REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. REC-2026-023

QUE DECIDE SOBRE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR MAYOBANEX ESCOTO VÁSQUEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2026-003, DEL 5 DE FEBRERO DE 2026, QUE APROBÓ EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL INFORME LEGAL

Portal CCRD

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrada por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el noveno (9.°) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Relación de antecedentes

1. El 16 de marzo de 2022, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante Decisión núm. DEC-2022-031, al amparo del artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04[1], dispuso la realización de una investigación especial a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, acogiendo la solicitud realizada por el procurador adjunto a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa, Lic. Wilson Manuel Camacho, mediante comunicación PEPCA: 4576-2021 [2] marcada con el número de registro SIGOB [3] 009590/2021.

[1] Del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
[2] Del 15 de julio de 2021.
[3] Siglas que corresponden al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática, en lo adelante (SIGOB).

2. El 25 de mayo de 2022, mediante oficio[4] emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al entonces director ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, Lic. Jean Luis Rodríguez Jiménez, se comunicó el inicio de la investigación especial descrita previamente, y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.

3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04[5], y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04[6], a través de los oficios[7] emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana[8]; al Lic. Jean Luis Rodríguez Jiménez[9], entonces director ejecutivo, y al señor Víctor Gómez Casanova[10], exdirector ejecutivo, les fue notificado el Informe Preliminar de la investigación especial que abarcó el período auditado. Tales actuaciones fueron realizadas con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.

4. El 14 de julio de 2025, el señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, director ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, solicitó formalmente que los hallazgos del Informe Preliminar fueran separados por gestiones. En consecuencia, mediante Resolución núm. ADM-2025-015, del 24 de julio de 2025, este órgano colegiado acogió la referida solicitud, ordenando la delimitación temporal de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 31 de diciembre de 2021.

5. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2025, a requerimiento del Pleno de la Cámara de Cuentas, fue notificado el Informe Preliminar de la investigación especial antes referida al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, en su calidad de exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, por medio del oficio[11] emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, entregado mediante acto núm. 1305/2025, instrumentado por el ministerial Sención Jiménez Rosado, alguacil ordinario del Tercer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, a los fines de que presentara sus medios de defensa al indicado documento.

6. Como consecuencia de las citadas notificaciones, según reposa en el expediente, el Lic. Jean Luis Rodríguez Jiménez, director ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana y el señor Víctor Gómez Casanova, exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, el 18 y 20 de junio de 2025, presentaron sus reparos a las observaciones contenidas en el Informe Preliminar emitido por el equipo auditor actuante.

Portal CCRD

[4] Vid. Oficio núm. 006805/2022, del 13 de mayo de 2022.
[5] Del 20 de enero de 2004, en lo adelante referida por su título completo o como "Ley núm. 10-04".
[6] Aprobado el 20 de septiembre de 2004.
[7] Vid. oficios núms. 004137/2025, 004138/2025, y 004139/2025, del 23 de mayo de 2025.
[8] Recibido el 23 de mayo de 2025.
[9] Recibido el 23 de mayo de 2025.
[10] Recibido el 26 de mayo de 2025.
[11] Vid. oficio núm. 010718/2025, del 5 de noviembre de 2025.

7. Asimismo, el 30 de diciembre de 2025, a través de la comunicación marcada con el de numero registro de recepción SIGOB 012661/2025, el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, presentó sus reparos a las observaciones contenidas en el Informe Preliminar.

8. El 5 de febrero de 2026, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana dictó la Resolución núm. AUD-2026-003, que aprobó el Informe Final de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), por el período comprendido entre el 1. ° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, y el Informe Legal correspondiente, en cuya parte dispositiva dicta lo siguiente:

R E S U E L V E:

"PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), por el período comprendido entre el 1. ° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, y al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana; al señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, director ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana; al señor Víctor Gómez Casanova, exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana; al Ing. Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana; a la Procuraduría General de la República, con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), al Ministerio de Administración Pública, al Ministerio de Defensa, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República y del Informe Legal.

Portal CCRD

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse un recurso de reconsideración ante este mismo Pleno, o un recurso ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final y el Informe Legal aprobados, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su reglamento de aplicación".

9. En estricto cumplimiento con la ley, mediante comunicación núm. 00137082026[12] suscrita por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el 16 de febrero de 2026 le fue notificado al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, en calidad de exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, el Informe Final y el Informe Legal de la investigación especial aprobada, así como un ejemplar de la indicada decisión.

II. Sobre el recurso de reconsideración interpuesto

10. El 27 de marzo de 2026, el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, en su calidad de exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), interpuso formal recurso de reconsideración contra la Resolución núm. AUD-2026-003[13] que aprobó el Informe Final y el Informe Legal de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana, por el período comprendido entre el 1. ° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021.

11. En el indicado recurso de reconsideración, el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez solicitó lo siguiente:

> **"PRIMERO:** En cuanto a la forma, **DECLARAR**, bueno y válido el presente recurso de reconsideración por haber sido interpuesto de conformidad con las leyes que rigen la materia, y dentro del plazo conferido en el ordinal CUARTO de la Resolución Núm. AUD-2026-003, dictada en fecha 5 de febrero del año

[12] Del 16 de febrero de 2026.
[13] Del 5 de febrero de 2026.

Portal CCRD

2026, emanada del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

SEGUNDO: En cuanto al fondo, CONSTAR las violaciones al debido proceso, así como a las normas antes citadas, y una vez constatadas las mismas ante la imposibilidad de enmendar las actuaciones, **REVOCAR** y en consecuencia, dejar sin efecto, la Resolución Núm. AUD-2026-003, dictada en fecha 5 de febrero del año 2026, emanada del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que conoce el "Informe final de la Investigación Especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana, (APORDOM), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2021 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución".

TERCERO: En cuanto al fondo, **CONSTAR**, proceder a emitir un Informe Preliminar dividido por Gestión, a fin de garantizar una mayor comprensión de los hallazgos y la responsabilidad de estos.

De forma subsidiaria y sin renunciar a lo principal:

CUARTO: Que, si considera que no ha lugar a REVOCAR EL ACTO, que tenga a bien enmendar reconsiderar los hallazgos contenidos en la misma, ordenando la revisión adecuada de la réplica realizada en fecha, 29 de diciembre del 2025, así como los anexos que se remiten que dan respuesta a cada punto.

QUINTO: habiéndose auditado la gestión del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, mediante la Resolución REC-2025-010, del 28 de noviembre del 2025, que conoce el recurso de reconsideración jerárquica interpuesto contra la Resolución núm. AUD-2025-030, del 5 de septiembre del 2025, que aprueba el Informe Final de Auditoría Financiera practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana, (APORDOM), por el periodo comprendido entre el 1° de Enero 2016 y el 31 de Diciembre del 2021, tenga a bien **Declarar La Invalidez Del INFORME FINAL** correspondiente a la gestión del Ing. Escoto, del 1ro de enero del 2016 al 16 de agosto del 2016, ante la inexistencia de motivación suficiente en el ejercicio de potestades administrativas de la Cámara de Cuentas, para volver a auditar un periodo ya auditado y cuya auditoría fue debidamente aprobada.

SEXTO: Que, si considera no acoger la solicitud de Declarar la Invalidez del informe final correspondiente a la gestión del Ing. Escoto, del 1ro de enero del 2016 al 16 de agosto del 2016, que tenga a bien enmendar o reconsiderar los hallazgos de conformidad con la Resolución REC-2025-010, del 28 de noviembre del 2025, que conoce el recurso de reconsideración jerárquica

Portal CCRD

interpuesto contra la Resolución núm. AUD-2025-030, del 5 de septiembre de 2025, que aprueba el Informe Final de Auditoría Financiera practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana, (APORDOM), entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. Tal y como se establece a continuación:

Con relación a los siguientes puntos **4.5 Proceso y pago de las nóminas de servicios prestados, 4.5.1 Nóminas digitales no identificadas en el sistema, sin evidencia de labores realizadas por el personal y sin las firmas correspondientes. 4.5.2 Personal de servicios prestados sin evidencia de contratos, nombramientos e informaciones referentes en la base de datos de la entidad, 4.5.12 Copia de nóminas físicas sin los nombres, firmas y cargos de los responsables de su elaboración, revisión y aprobación 4.5.7 Gastos de Jornaleros registrados sin documentos justificativos, 4.5.15 Retribuciones complementarias otorgadas sin reglamentación interna ni soportes fundamentales,** se identificó que en la auditoría financiera realizada previamente por la Cámara de Cuenta del 2015-2016, ya están contemplados en el punto **4.3 Pagos a personal de brigadas de limpiezas sin evidencia de las labores realizadas y en el 4.5 Retribuciones complementarias pagadas a funcionarios de la entidad, sin aprobación del Consejo de Administración;** identificaciones que en la Resolución N°REC-2025-010, del 28 de noviembre se establece lo siguiente en cuanto a esto[2]: (Párrafo 61, 62 y 63, 65, 66, 70, páginas 58 y 59 de la Resolución REC-2025-10)

"Nos referimos al relativo al tipo o naturaleza del personal del que se trata cuando nos referimos a las personas que realizan labores de limpieza sin la existencia de un contrato laboral, modalidad que en este ámbito usualmente se denomina trabajadores informales, jornales, "ajusteros" o "jornaleros", que no implican formalidades de contratación o vínculo permanente, prestadores de servicios particulares, cosa que no fue tomada en cuenta al momento de emitirse la resolución atacada. Asimismo, consta presentado el listado del personal temporal, imágenes de las personas y del trabajo que se efectuó. En igual sentido, consta depositado por el recurrente un documento emitido por la Presidencia de la República dando la instrucción y los fondos para este tipo de brigada y labor, todo lo que fue verificado y autorizado por la Contraloría autorizando este tipo de gasto.

Lo anterior de cierto modo se ajusta y aplica para los pagos mínimos por conceptos de reparaciones, construcciones y obras menores, obras que se comprueban fueron ejecutadas y materializadas, por lo que el hallazgo que consta en la auditoría indefectiblemente pasa a ser considerado como debilidad administrativa y de control interno, pues constan los informes de recepción de obras y la liquidación de cubicaciones, y facturas de gastos.

Portal CORD

Observar estos elementos y todo lo anterior provoca irremediablemente la variación inmediata de calificación de hallazgo en tenor del artículo 49 de la derogada Ley núm. 10-04, y el acogimiento parcial del recurso interpuesto en lo que respecta a este punto, por lo que al hallazgo ahora debe darse la calificación de violación procedimental y de control interno, valiéndose la presente motivación, directamente, la variación y corrección del Informe de Auditoría y el Informe Legal sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo.

En cuanto a estas consideraciones, en las cuales el recurrente promueve que la responsabilidad corresponda a otra gestión, se debe indicar que se analiza una auditoría financiera por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, por lo que la sugerencia realizada se ha integrado en el contenido del anexo 3 del informe, el cual delimita y detalla las actuaciones de los funcionarios por período.

Sin embargo, imprescindible es resaltar que se pudo verificar que el hallazgo no corresponde al período del recurrente, por lo que, en cuanto a él se refiere, no aplica indicio de responsabilidad al tenor del artículo 49 de la derogada Ley núm. 10-04, lo que indefectiblemente orienta al acogimiento parcial del recurso interpuesto con relación al recurrente en este punto, y corregirse tanto en el informe de auditoría como en el informe legal, lo antes descrito.

Siendo así, es imprescindible hacer constar que el pago complementario que se verifica, si bien constituye una falta procedimental que impacta en el control interno, esta no implica un indicio propio del artículo 49 de la derogada Ley núm. 10-04, que para adquirir tal condición implicaría un dolo y animus material que, de la documentación aportada y papeles de auditoría, no resulta evidente. De lo que se trata es de la ausencia de aprobación de una política por el órgano de administración correspondiente. Este punto debe ser corregido en los términos antes descritos".

Con relación a los siguientes puntos **4.6 Gastos de representación, 4.6.1 Gastos de representación con tarjetas de créditos sin reglamentación interna, 4.6.2 Consumos con tarjetas de crédito sin documentos justificativos del gasto, 4.6.2.1 Consumo de tarjeta de crédito en pesos RDS que carecen de factura y vouchers, 4.6.2.2 Consumo con tarjeta de crédito en dólares USD que carecen de facturas y vouchers, 4.6.3 Diferencias entre los pagos en los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito, 4.6.4 Exceso en el consumo de la tarjetas de crédito (RD$) y en gastos de representación, 4.6.5 Diferencias entre los estados bancarios y registros contables de la entidad** se identificó que en la auditoría financiera realizada

Portal CCRD

previamente por la Cámara de Cuenta del 2015-2016, ya están contemplados en el punto **4.2 Uso de tarjeta de crédito a favor del director ejecutivo;** identificamos que en la Resolución N°REC-2025-010, del 28 de noviembre, se establece lo siguiente en cuanto a esto: (Párrafo 56, páginas 57 de la Resolución REC-2025-10).

"Este hallazgo constituye una vulneración procedimental y de control interno que no puede soslayarse ni dejarse de lado, sin embargo, esto no constituye fundamento ni relevancia para, en base al mismo, hacer constar hallazgos al tenor del artículo 49 de la derogada Ley núm. 10-04, vigente al momento de la ejecución de la auditoría, que daba la facultad a esta Cámara de Cuentas a evidenciar indicios de responsabilidad penal, lo cual debe hacerse constar y corregirse en el informe de la auditoría".

Con relación a los siguientes puntos **4.7.6 "Pagos a proveedores mediante facturas con número de comprobante fiscal (NCF) no valido y sin facturas, 4.7.11 Procesos de compras realizadas de manera inadecuada, 4.7.11.1 Pagos a favor de proveedores cuyos fines sociales no son compatibles con el objeto contractual,** se identificó que en la auditoría financiera realizada previamente por la Cámara de Cuenta del 2015-2016, ya están contemplados en el punto 4.9 **"Pagos a proveedor sin evidencias de servicios realizados y con NCF no validado por la DGII";** identificamos que en la Resolución N°REC-2025-010, del 28 de noviembre, se establece lo siguiente en cuanto a esto[4]: (Párrafo 78, páginas 63 de la Resolución REC-2025-10)

"Sobre este argumento reiteramos que los alegatos que expone el recurrente en sus escritos de réplica y reconsideración no desvirtúan el incumplimiento señalado, careciendo de documentos soporte suficientes que permitan considerar subsanada la observación, manteniéndose la observación procedimental, no implicando la misma una debilidad más allá de lo meramente procedimental".

Con relación a los siguientes puntos, **4.8.2.2 Pagos de combustible (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución**, se identificó que en la auditoría financiera realizada previamente por la Cámara de Cuenta del 2015-2016, ya están contemplados en el punto **4.8 "Compras de Combustible que exceden el monto presupuestado";** identificamos que en la Resolución N°REC-2025-010, del 28 de noviembre, se establece lo siguiente en cuanto a esto[5]: (Párrafo 76, páginas 62 de la Resolución REC-2025-10).

"No existe ninguna inconsistencia en el dictamen de los auditores, y los alegatos expuestos en los escritos de réplica y reconsideración no desvirtúan el

Portal CCRD

incumplimiento señalado, careciendo de documentos soporte suficientes que permitan considerar subsanada la observación, la cual tiene un carácter administrativo. Ahora bien, y es importante puntualizar, esto constituye una falta administrativa y de control interno, y no se proyecta en otro tipo de responsabilidad".

SÉPTIMO: Que en cuanto a nuevos puntos levantados, tenga a bien **Declarar la Invalidez de estos del INFORME FINAL,** al tratarse un periodo ya auditado y aprobado, en el cual no se levantaron dichos hallazgos, y no existir una motivación que justifique la actuación de la Cámara de levantar hallazgos que previamente no había considerado, sobre todo tratándose en su mayoría de aspectos coincidentes en falta de información, la cual al parecer se encontraba en dicha entidad al momento de la realización de la auditoría ya aprobada, a saber:
4.5.8 Control de asistencia suministrado de manera incompleta.
4.5.13 Nóminas y listados de pagos por servicios prestados no transparentados en el portal institucional.
4.5.16 Ajustes sin aplicar a los sueldos por pagar.
4.7.10 Registros contables afectando años no correspondientes.
8.4 Cuentas por pagar con más de cuatro años de antigüedad de saldos presentando diferencias entre los registros y las facturas físicas suministradas.

OCTAVO: Que, si considera no acoger la solicitud de **Declarar la Invalidez de los nuevos puntos levantados del Informe FINAL,** tenga a bien ponderar y acoger las respuestas aportadas en esta réplica a cada uno de los puntos antes indicados conforme se establecen en el cuerpo del presente escrito de réplica.

NOVENO: Que, en cuanto a los puntos que no se precisan la gestión a la que pertenecen al no indicar fecha a la que dichos hallazgos pertenecen, que tenga a bien ponderar lo indicado en lo que estos se refieren.

DÉCIMO: Que, si no obstante realizar las constataciones solicitadas y el análisis pormenorizado de la réplica y sus anexos, aún persisten elementos que den lugar a contestaciones, tenga a bien instruir a los auditores actuantes que nos citen, a los fines de discutir el Informe Preliminar ofreciéndonos la oportunidad de ser oídos respecto de los puntos controvertidos y de aportar documentados adicionales.

DÉCIMO PRIMERO: RESERVAR el derecho del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, de depositar posteriormente cualquier documento en apoyo del presente recurso de reconsideración, así como de ampliar el mismo con argumentos complementarios o adicionales, de considerarse necesario" (sic).

Portal CCRD

a. Documentos que sustentan el recurso de reconsideración

4.1 Registro y Reconocimiento irregular de Ingresos Extraordinarios

° Copia del Oficio CA/2018-150, del 30 de noviembre sobre remisión resolución núm. 049, emitido por el Consejo de Administración.
° Copia del análisis de transferencias de pesos para compra de dólares, por el monto de RD$66,512,523.3, con sus anexos de estados de cuenta corriente.
° Copia de la contabilidad auxiliar REF-LIST69, del 20 de julio de 2017, de Autoridad Portuaria Dominicana.

4.2 Uso de la tarjeta de crédito a favor del director ejecutivo

° Copia del oficio 0000389 del 1°. de octubre de 2014, dirigido al director de la Banca Gubernamental del Banco de Reservas, emitido por la dirección ejecutiva.
° Copia del Decreto núm. 333-14, que designa al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez como director de la Autoridad Portuaria Dominicana.
° Copia de la Cédula de identidad y electoral del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez.
° Copia de la cédula de identidad y electoral de la señora Yanira Altagracia Agramonte Pérez.
° Copia de la comunicación DEE/0498/16, del 26 de diciembre de 2016, sobre solicitud de tarjeta de crédito visa corporativa.
° Copia del Decreto núm. 246-16, que designa al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez como director del Instituto Nacional de la Vivienda.

4.3 Pagos personal de brigada de limpieza sin evidencia de las labores realizadas

° Copia del Oficio DE/097/15, del 30 de enero de 2015, por Autoridad Portuaria Dominicana, remitiendo la notificación de transferencia y comunicación PR-IN-2015-644, relativa a la transferencia automática mediante el libramiento núm. 7977, del 19 de diciembre de 2014, con su anexo.
° Copia del Oficio núm. DE/043/15, emitida el 20 de enero de 2015 por Autoridad Portuaria Dominicana, remitiendo la comunicación PR-IN-2015-1328, relativa a la transferencia automática mediante el libramiento 7976, del 19 de diciembre de 2014, con su anexo.
° Copia de la solicitud completivo asignación de fondos del mes de diciembre del 17 de noviembre de 2014, remitida al Presidente Constitucional Licdo. Danilo Medina Sánchez, por el valor de RD$3,300,000.00, para ser utilizados en los operativos de limpieza y saneamiento de los distintos puertos del país, con su anexo presupuesto.
° Copia del Oficio núm. 146-2016, del 15 de junio de 2016, sobre solicitud de pago, dirigido al director Mayobanex Escoto Vásquez, sobre el pago de nómina electrónica por concepto de pago brigada provincial por el valor de RD$21,812.000, correspondiente al mes de abril de 2016.

Portal CCRD

- Copia del Oficio núm. 099-2016, del 29 de abril de 2016, sobre solicitud de pago, dirigido al director Mayobanex Escoto Vásquez, sobre el pago de nómina electrónica por concepto de pago brigada provincial por el valor de RD$21,812.000, correspondiente al mes de marzo de 2016.
- Copia del Oficio DEE/00097/2016, del 1° de abril de 2016, sobre solicitud de contribución económica por el valor de RD$21,821,000.00, para nómina de obreros del mes de marzo, remitida al ministro de Obras Publicas Gonzalo Castillo.
- Copia del Oficio NOM. Núm. 031-2016, del 12 de febrero 2016, sobre solicitud de pago, dirigido al director Mayobanex Escoto Vásquez, sobre el pago de nómina electrónica por concepto de pago brigada provincial por el valor de RD$21,705.000, correspondiente al mes de enero 2016.
- Copia de la solicitud de asignación de fondos del mes de noviembre del 28 de octubre del 2014, dirigida al presidente Lic. Danilo Medina, por el valor de RD$20,000,000.00, para ser utilizados en los operativos de limpieza y saneamiento de distintos puertos del país, con su anexo el presupuesto de jornada de limpieza.
- Copia del estado de cuenta corriente de Autoridad Portuaria, al 31 de marzo de 2016 de la página ilegible y la página 4.
- Copia de documento del Banco de Reserva del 9 de marzo del 2016, con saldo de RD$43,487,359.36.
- Copia de documento del Banco de Reserva con fecha final al 26 de abril de 2016, con saldo de 43,718,733.99.
- Copia del estado de cuenta corriente de Autoridad Portuaria, al 29 de abril del 2016 de la página núm. 10.
- Copia de documento del Banco de Reserva con fecha final del 16 de junio del 2016, con saldo de 49,451,186.96.
- Copia del estado de cuenta corriente de Autoridad Portuaria, al 30 de junio del 2016 de la página núm. 8.
- Copia de la transferencia recibida del gobierno con fechas del 4 de marzo del 2016 y el 9 de marzo del 2016, con saldo de RD$43,260,068.73.
- Copia de 8 imágenes del personal en la jornada de limpieza.
- Copia de relación de pagos brigada de limpieza sin labores realizadas de los diferentes puertos del país, período del 1° enero de 2015 al 31 de diciembre 2016, con un resumen de monto total de RD$65,299.000 de los meses enero, marzo y abril de 2016.

4.5 Retribuciones complementarias pagadas

- Copia de la Guía del Contribuyente sobre Impuesto Sustitutivo sobre Retribuciones Complementarias, de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Copia de la Página 1-6-7, de la Ley Núm. 70-70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia de la Solicitud de pago núm. 121-2016, del 23 de mayo de 2016, por el monto de RD$793,807.59, con anexo Nómina de Retribución Complementaria mayo de 2016.
- Copia de la Solicitud de pago núm. 155-2016, del 24 de junio de 2016, por el monto de RD$793,807.59, con anexo Nómina de Retribución Complementaria junio de 2016.

Portal CCRD

- Copia de la Solicitud de pago núm. 196-2015, del 25 de agosto de 2015, por el monto de RD$43,800.00, correspondiente a los meses desde abril hasta julio de 2015.
- Copia del oficio núm. DE/719/15, del 20 de julio de 2015, sobre asignación de compensación por el monto de RD$15,000.00.
- Copia de la Solicitud de pago núm. 266-2015, del 4 de noviembre de 2015, por el monto de RD$764,607.59, con anexo Nómina de Retribución Complementaria octubre de 2015, con su anexo
- Copia de la Solicitud de pago núm. 231-2015, del 28 de septiembre de 2015, por el monto de RD$771,228.58, con anexo Nómina de Retribución Complementaria septiembre de 2015.
- Copia de la Solicitud de pago núm. 286-2015, del 25 de noviembre de 2015, por el monto de RD$764,607.59, con anexo Nómina de Retribución Complementaria noviembre de 2015.
- Copia del oficio DAF.95/2016, del 21 de marzo de 2016, sobre autorización para asignación de compensación a la encargada de la División de Cobros, con el anexo copia del oficio DAF/00094/2016, del 21 de marzo de 2016, sobre solicitud autorización para asignación de la compensación a la encargada de la División de Cobros.
- Copia de la solicitud de pago núm. 317-2015, del 23 de diciembre de 2015, por el monto de RD$779,207.59, con anexo Nómina de Retribución Complementaria diciembre de 2015.
- Copia del oficio DE/1210/15-A, de 14 de diciembre de 2015, sobre suspensión de aporte, emitida por el director ejecutivo APORDOM.
- Copia de la solicitud de pago núm. 070/2016, del 22 de marzo de 2016, por el monto de RD$793,807.59, con anexo Nómina de Retribución Complementaria marzo 2016.
- Copia de la Solicitud de pago núm. 109-2015, del 26 de mayo de 2015, por el monto de RD$731,757.59, con anexo Nómina de Retribución Complementaria mayo 2015.
- Copia de solicitud sobre facilidades para vehículo, núm. OAI-024-15, del 26 de marzo de 2015, emitida por la encargada de la Oficina de Acceso a la Información.
- Copia de la solicitud de pago de compensación retroactiva núm. RR.HH.974-2015, del 4 de agosto de 2015, emitida por el director de Recursos Humanos, por el monto de RD$15,000.00 correspondiente al mes de abril.
- Copia del oficio de asignación de compensación núm. DE/719/15, del 20 de julio del 2015, por el monto de RD$15,000.00.

4.09 Pagos a proveedor sin evidencia de servicios realizados

- Copia del cheque núm. 099963, revisado el 19 de abril de 2016 por APORDOM, por el monto de RD$870,833.33, con su retención de impuestos, al beneficiario *MASL DIESEL, SRL*, recibido por el señor Miguel Ángel Santana.
- Copia de la solicitud de cheque núm. 028668, del 6 de abril de 2016, al beneficiario *MASL DIÉSEL*, *SRL*, por el monto de RD$916,666.66.
- Copia de la solicitud de cheque núm. 028669, del 6 de abril de 2016, al beneficiario *MASL DIÉSEL, SRL*, por el monto total de RD$916,666.66.
- Copia de la cédula de identidad y electoral del señor Miguel Ángel Santana López.

Portal CCRD

- Copia de solicitud de confección de cheque núm. DF/0204/2016, del 4 de abril de 2016, emitida por el encargado del Departamento Financiero, con anexo factura Núm. 5393, del 19 de agosto de 2015, emitida por Transportación MASL, SRL.
- Copia del Registro de Proveedores del Estado núm. 29323, correspondiente a la razón social *MASL DIESEL, SRL.*
- Copia del recibo de pago por el monto de RD$11,119.76, emitido por el Banco de Reservas, correspondiente al cheque núm. 99963.
- Copia de declaración jurada donde consta fue pagado el cheque núm. 99963 del 18 de abril de 2016, con anexo su listado de personal de brigada de la provincia San Cristóbal.
- Copia de solicitud de confección de cheque núm. DF/0205/2016, del 4 de abril de 2016, emitida por el encargado del Departamento Financiero, con anexo factura núm. 5394, del 19 de agosto de 2015, emitida por Transportación MASL, SRL., constancia de Registro de Proveedores del Estado y recibo de pago del Banco de Reservas por el monto de RD$11,119.76, correspondiente al cheque núm. 99961.
- Copia del formulario IT-1, de la Dirección General de Impuestos Internos, a nombre de *MASL DIESEL, SRL*.
- Copia de declaración jurada donde consta fue pagado el cheque núm. 99961 del 18 de abril de 2016.
- Copia de listado de personal de brigada de la provincia San Cristóbal correspondiente al pago del cheque núm. 99963 del 18 de abril de 2016.
- Copia del cheque núm. 099961, del 18 de abril de 2016, por el monto de RD$870,833.33, con su retención de impuestos, al beneficiario *MASL DIESEL, SRL*, recibido por el señor Miguel Ángel Santana.
- Copia de solicitud de cheque núm. 028669, del 06/04/2016, al beneficiario *MASL DIÉSEL, SRL*, por el monto total de RD$870,833.33.
- Copia del cheque núm. 099964, del 18 de abril de 2016, por el monto de RD$870,833.33, con su retención de impuestos, al beneficiario *MASL DIESEL, SRL*, recibido por la señora Marisol de la Rosa.
- Copia de la solicitud de cheque núm. 028667, del 6 de abril de 2016, al beneficiario *MASL DIÉSEL, SRL*, por el monto total de RD$916,666.66.
- Copia de solicitud de confección de cheque núm. DF/0148/2016, del 9 de marzo de 2016, emitida por el encargado del Departamento Financiero, con anexo factura Núm. 5392, del del 18 de abril de 2015, emitida por Transportación MASL, SRL.
- Copia del formulario IR-2, de la Dirección General de Impuestos Internos, con fecha de recepción treinta y uno de marzo de 2016, a nombre de *MASL DIESEL, SRL.*
- Copia del formulario IT-1, de la Dirección General de Impuestos Internos, con fecha de recepción del 11 de febrero de 2016, a nombre de *MASL DIESEL, SRL.*
- Copia del formulario IT-1, de la Dirección General de Impuestos Internos, con fecha de recepción 29 de marzo de 2016, a nombre de *MASL DIESEL, SRL*.
- Copia del recibo de pago por el monto de RD$8,865.69, del 28 de marzo de 2016, emitido por el Banco de Reservas, correspondiente al cheque núm. 99964.
- Copia de notificación de pago emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, por el monto de RD$8,865,69, correspondiente al cheque núm. 99964.

Portal CCRD

° Copia del recibo de pago por el monto de RD$11,119.76, emitido por el Banco de Reservas en febrero de 2016, correspondiente al cheque núm. 99964.
° Copia del formulario IT-1, de la Dirección General de Impuestos Internos, con fecha de recepción 11 de febrero de 2016, a nombre de *MASL DIESEL, SRL*., correspondiente al cheque núm. 99964.
° Copia del Registro de Proveedores del Estado núm. 29323, correspondiente a la razón social *MASL DIESEL, SRL*, relacionado a los anexos del pago del cheque núm. 99964.
° Copia de listado de personal de brigada de la provincia San Cristóbal correspondiente al pago del cheque núm. 99964, del 18 de abril de 2016.

4.10 Venta de activos de terceros

° Copia de la segunda resolución extracto del acta núm. 04/2014, del 3 de diciembre de 2014, emitida por el Consejo de Administración de Autoridad Portuaria Dominicana.
° Copia del Oficio núm. DADM/0459, del 22 de julio de 2015, dirigido a la encargada de contabilidad.
° Copia del Oficio DE/558/15, del 9 de junio de 2015, dirigido al encargado del Departamento Administrativo.
° Copia del Oficio DAF/726/2015, del 17 de julio de 2015, emitido por la directora Administrativa y Financiera.
° Copia del Oficio DAF/707/2015, del 16 de julio de 2015, emitido por la directora Administrativa y Financiera.
° Copia del Oficio DADM/000194, del 21 de marzo de 2015, emitido por el director Administrativo.
° Copia de los artículos 6 y 7 de la Ley núm. 70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana.
° Copia del informe de la Comisión sobre Descargo de Mobiliarios, del 19 de marzo de 2015, anexos fotos de mobiliarios.
° Copia del informe de la Comisión sobre Descargo de Mobiliarios de Oficina y Transporte, anexos relación y fotos de mobiliarios y equipos de oficinas y relación y fotos de chatarras (veh. transporte).
° Copia del Diario Auxiliar de Transacciones REF-LIST47, del 13 de abril de 2020, de Autoridad Portuaria Dominicana.
° Copia de la página 4, del Decreto núm. 575-99, Reglamento de Prestación de Servicios de APORDOM.

4.11 Pagos a empleador por reparaciones

° Copia fotostática del Cheque núm. 097562, emitido por APORDOM a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$639,922.92.
° Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026308 del 14 de enero de 2015, emitido por APORDOM a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$639,922.92.
° Copia fotostática de solicitud confección de cheque a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD639,922.92, por concepto de colocación de frosted y logo APORDOM en oficinas.

Portal CCRD

- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 118/2014 y sus anexos, para colocar frosted y logo Autoridad Portuaria Dominicana en oficinas, del 15 de diciembre de 2014 emitido por Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana a Yanira Agramonte, directora Financiera.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 097562, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$639,922.92.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras para la colocación de frosted y logo de Autoridad Portuaria Dominicana en sus oficinas.
- Copia fotostática de revisión de liquidación de obra emitido por auditoria del 12 de marzo de 2015.
- Copia fotostática del cheque núm. 097563, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$613,638.78.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026308 del 14 de enero de 2015, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$613,638.78
- Copia fotostática de solicitud confección de cheque a Edwin Pérez de Jesús por un monto de 613,638.78, por concepto de colocación de frosted y logo Autoridad Portuaria Dominicana en oficinas del 3er nivel.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 108/2014 y sus anexos, para colocar frosted y logo Autoridad Portuaria Dominicana en oficinas del 3er piso, del 5 de diciembre del 2014 emitido por Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo Autoridad Portuaria Dominicana a Yanira Agramonte, directora Financiera.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras para la colocación de frosted y logo de Autoridad Portuaria Dominicana en las oficinas del 3er piso.
- Copia fotostática del Cheque núm. 097949, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$766,670.11.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026631 del 25 de febrero de 2015, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$766,670.11.
- Copia fotostática de solicitud confección de cheque a Edwin Pérez de Jesús por un monto de 766,670.11, por concepto de colocación de frosted y logo Autoridad Portuaria Dominicana en oficinas del 3er nivel, del 12 de febrero de 2015.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 119-120/2014 y sus anexos, para colocar frosted y logo Autoridad Portuaria Dominicana en oficinas, del 09 de enero de 2015 emitido por Yanira Agramonte, directora Financiera a Lic. Carlos Calderón, director Administrativo.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 120/2014 y sus anexos, para colocar frosted y logo Autoridad Portuaria Dominicana en oficinas del 3er nivel, del 06 de enero de 2015 emitido por Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo Autoridad Portuaria Dominicana a Yanira Agramonte, directora Financiera.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 120/2014 y sus anexos, para colocar frosted y logo Autoridad Portuaria Dominicana en oficinas del 3er nivel, del 30 de diciembre de 2014, emitido por José María Susan, director de Ingeniería a Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo Autoridad Portuaria Dominicana.

Portal CCRD

- Copia fotostática de primera hoja de contrato entre Autoridad Portuaria Dominicana y Edwin Pérez de Jesús para la colocación de lámparas parabólicas, interruptores, toma de corriente, etc.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 097949 emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a favor de Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$639,922.92, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de presupuesto para la readecuación de las oficinas de legal del 3er nivel elaborado el 29 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras emitido por Autoridad Portuaria Dominicana del contratista Edwin Pérez de Jesús, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra a nombre de Edwin Pérez de Jésus, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática del Cheque núm. 097983, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jésus por un monto de RD$1,224,171.16
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026669 del 26 de febrero de 2015, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$1,224,171.16.
- Copia fotostática de solicitud confección de cheque a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$1,224,171.16, por concepto de reparación de fascia, paredes, cambio de luces led y pintura en el área del 3er nivel de Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 119/2014 y sus anexos, por concepto de reparación de fascia, paredes, cambios de luces led y pintura en el área del 3er nivel, emitido por Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo Autoridad Portuaria Dominicana a Yanira Agramonte, directora Financiera, del 6 de enero del 2015.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 119/2014 y sus anexos, por concepto de reparación de fascia, paredes, cambios de luces led y pintura en el área del 3er nivel, del 30 de diciembre de 2014, emitido por José María Susan, director de Ingeniería a Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 097983 de obra a nombre de Edwin Pérez de Jesús, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, del 14 de julio de 2016.
- Copia fotostática de solicitud de autorización de la partida de imprevistos solicitado por Edwin Pérez de Jesús, al Ing. Ramón Chahede, director de depto. de Ingeniería del 12 de mayo de 2015.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras emitido por Autoridad Portuaria Dominicana del contratista Edwin Pérez de Jesús, del primero de julio de 2015.
- Copia fotostática de factura de grupo innovar a nombre de Edwin Pérez de Jesús por concepto de reparación de fascia, paredes, cambios de luces led y pintura, por un mono de RD$1,224,171.16 del 30 de junio de 2015.
- Copia fotostática de cheque núm. 098005 emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD1,593,389.71
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 06/2015 y sus anexos, para la recaudación de las oficinas del 3er nivel de Autoridad Portuaria Dominicana, del 11 de febrero de 2015, emitido por Mayobanex Escoto Vásquez a Yanira Agramonte.

Portal CSRD

- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026696 del 3 de marzo de 2015, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD1,593,389.71.
- Copia fotostática de solicitud confección de cheque a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD1,593,389.71, para la recaudación de las oficinas del 3er nivel de Autoridad Portuaria Dominicana, del 24 de febrero de 2015.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 06/2015 y sus anexos, para recaudación de oficinas del 3er nivel de Autoridad Portuaria Dominicana, del 20 de febrero de 2015 emitido por Yanira Agramonte, directora Financiera al Lic. Carlos Calderón, director Administrativo.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 06/2015 y sus anexos, para recaudación de oficinas del 3er nivel de Autoridad Portuaria Dominicana, del 05 de febrero de 2015 emitido por José María Susana, director de ingeniería a Mayobanex Escoto Vásquez director ejecutivo.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 098005 emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD1,593,389.71 y anexos.
- Copia fotostática de cédula de Eliazar Reyes Batista.
- Copia fotostática de cédula de Juan Paulino Santana Rincón.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras para la recaudación de oficinas del 3er nivel de APORDOM del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática del cheque núm. 098416, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD$1,575,593.97.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 19/2015 y sus anexos, para remodelación y reubicación de los departamentos de vigilancia, compras de Autoridad Portuaria Dominicana, del 17 de abril de 2015 emitido por José María Susana, director de ingeniería a Mayobanex Escoto Vásquez director ejecutivo.
- Copia fotostática de remisión de presupuestos núms. 17,19 y 20/2015 con sus anexos del 24 de abril de 2015 emitido por Yanira Agramonte directora administrativa dirigida a Lic. Carlos Calderón, encargado del Departamento Administrativo.
- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque por un valor de 1,575,593.97 a favor de Edwin Pérez de Jesús, sujeto a liquidación, por concepto del presupuesto para la remodelación y reubicación de los departamentos de vigilancia, compras de Autoridad Portuaria Dominicana, del 28 de abril de 2015.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 098416 emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a Edwin Pérez de Jesús por un monto de RD1,575,593.97 y anexos, del 21 de agosto de 2015.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras por concepto del presupuesto para la remodelación y reubicación de los departamentos de vigilancia, compras de Autoridad Portuaria Dominicana, a favor de Edwin Pérez de Jesús, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de copia de cheque núm. 098417, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a favor de Edwin Pérez de Jesús por un valor de RD$595,117.70.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027153 por concepto de presupuesto para remodelación y reubicación de los departamentos de tecnología y comunicaciones del 6 de mayo de 2015.

Portal CCRD

- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque por un valor de RD$595,117.70 a favor de Edwin Pérez de Jesús, por concepto presupuesto para remodelación y reubicación de los departamentos de tecnología y comunicaciones, del 28 de abril de 2015.
- Copia fotostática de remisión de presupuestos núms. 17, 19 y 20/2015 presupuesto para remodelación y reubicación de los departamentos de tecnología y comunicaciones con sus anexos.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras por concepto de remodelación y reubicación de los departamentos de tecnología y comunicaciones a favor de Edwin Pérez De Jesús, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de factura emitida por Amigo del hogar del 28 de agosto de 2015, por compra de catálogos impresos facturados a nombre de Autoridad Portuaria Dominicana con un valor de RD$12,608.
- Copia fotostática de cheque núm. 099195, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana a favor de Edwin Pérez de Jesús por un valor de RD$41,180.33 concepto de impresión y encuadernación.
- Copia fotostática de solitud de confección de cheques por un valor de RD$41,180.33 a favor de Edwin Pérez de Jesús, por concepto de reembolso por gastos incurridos en los trabajos de impresos de libros y catálogos sobre proyecto turístico puerto cabo rojo pedernales, del 09 de septiembre del 2015.
- Copia fotostática de cédula de Renso Bienvenido Cuevas Pérez.
- Copia fotostática de cheque núm. 099852 a favor de Edwin Pérez de Jesús, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 028569, con valor de RD$1,558,876.39 por concepto de presupuesto para reparación y reconstrucción de verja perimetral bajo el elevado Km. 12, del 18 de marzo de 2016.
- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque con un valor de RD$1,558,876.39, por concepto de reparación de verja perimetral bajo elevado del km. 12 ubicado en la Av. 30 de mayo, del 07 de marzo de 2016, emitido por Carlos Calderón al Lic. Mayobanex Escoto Vásquez.
- Copia fotostática de remisión de presupuestos núms. 40/2016 con sus anexos del 16/03/2016 emitido por Yanira Agramonte directora Administrativa dirigida al Lic. Carlos Calderón, encargado del Departamento Administrativo y sus anexos.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 40/2015, emitido por Ramón Chahede a Ing. Mayobanex Escoto Vásquez por concepto de reparación de verja perimetral bajo elevado del km. 12 ubicado en la Av. 30 de mayo, del 11 de marzo de 2016.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 099852 por un valor de RD$1,558,876.39 a favor de Edwin Pérez de Jesús, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, del 30 de junio de 2016.
- Copia fotostática de factura de grupo innovar, cliente Autoridad Portuaria Dominicana, con un valor de RD$1,558,876.39, del 25 de mayo de 2016.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras del 22 de junio de 2016, emitida por Autoridad Portuaria Dominicana a favor de Edwin Pérez de Jesús.

Portal CCRD

- Copia fotostática de presupuesto adicional para la obra de reparación de verja perimetral bajo elevado del km. 12 ubicado en la Av. 30 de mayo con valor de RD$141,714.93 del 21 de junio de 2016.
- Copia fotostática de solicitud de autorización de la partida de imprevistos de la obra de reparación de verja perimetral bajo elevado del km. 12 ubicado en la Av. 30 de mayo con valor de RD$141,714.93 del 05 de junio de 2016.
- Copia fotostática de cheque núm. 099265, por un valor de RD$3,285,199.56, a favor de Guillermo Nicolás Pérez Cabrera.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027994, del 26 de octubre de 2015, por concepto de reparación y construcción de carpeta asfáltica Av. Independencia, plan reconstrucción y mantenimiento contorno portuario Puerto Rio Haina.
- Copia fotostática de solicitud de copia de expediente de reparación y construcción de carpeta asfáltica av. Independencia plan reconstrucción y mantenimiento contorno portuario puerto Haina, del 20 de octubre de 2015, emitido por Ramón Chahede, al director ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 37/2015, del director ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana a Yanira Agramonte del 12 de octubre de 2015, con sus anexos.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto emitido por Ramón Chahede al director ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana por un valor de RD$5,947,586.01 del 29 de septiembre de 2015, con su presupuesto anexo.
- Copia fotostática de remisión de liquidación de cheque núm. 99265, del 11 de abril de 2016.
- Copia fotostática de pago de cubicación de obra de reparación y construcción de carpeta asfáltica Av. Independencia plan reconstrucción y mantenimiento contorno portuario Puerto Rio Haina, del 20 de octubre de 2015.
- Copia fotostática de solicitud de pago de cubicación n.1 parcial del proyecto de obra de reparación y construcción de carpeta asfáltica av. Independencia plan reconstrucción y mantenimiento contorno portuario Puerto Rio Haina, del 20 de octubre de 2015.
- Copia fotostática de solicitud de improviso de la obra: de reparación y construcción de carpeta asfáltica av. Independencia plan reconstrucción y mantenimiento contorno portuario Puerto Rio Haina, del 20 de noviembre de 2015.
- Copia fotostática de improviso realizado dentro del presupuesto núm. 37/2015 por aumento de volumen y partidas no contempladas, Puerto Río Haina por un total de RD$540,689.64 del 24/11/2015.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 99265, de obra a nombre de Guillermo Nicolás Pérez recibido en Autoridad Portuaria Dominicana del 8 de abril de 2016.
- Copia fotostática de cheque núm. 99713, por un valor de RD$610,713.67 a nombre de Guillermo Niolas Pérez Cabrera emitido por Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 028396, del 16/02/2016, por concepto de mantenimiento y reconstrucción de la infraestructura de la subestación eléctrica del Puerto Rio Haina margen oriental.

Portal CCRD

- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque por un valor de RD$610,713.67 a favor de Guillermo Nicolás Pérez Cabrera emitido por Carlos Calderón al director ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de remisión de presupuestos núms. 44/215 y 03/2016 emitido por Yanira Agramonte a Carlos Calderón, con sus anexos.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 44/2015 por un monto de RD$610,713.67, emitido por Ramón Chahede al director ejecutivo Mayobanex Escoto Vásquez, del 26 de septiembre de 2016.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 099713, emitido por Ramón Chahede, a la encargada de contabilidad Luisa Mejia Soto, con sus anexos
- Copia fotostática de carta constancia recepción de obras del contratista Guillermo Pérez del proyecto mantenimiento y reconstrucción de la infraestructura de la subestación eléctrica del puerto de Haina margen oriental del 28 de julio de 2016.
- Copia fotostática de improviso realizado dentro del presupuesto núm. 44/2015 por un valor de RD$55,925.38
- Copia fotostática de cheque núm. 099741, por un valor de RD$354,451.38, a nombre de Guillermo Nicolas Pérez Cabrera, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 028443, del 25 de febrero de 2016 con concepto del presupuesto para la corrección de tramo verja perimetral en el muelle N. 6 de Barahona a favor de Guillermo Nicolas Pérez Cabrera.
- Copia fotostática de solicitud de rehacer cheque emitido por Lic. Rafael Tertulien encargado del Departamento Financiero dirigido a Alejandra Peña Lebrón del 17 de febrero de 2016, a favor de Guillermo Nicolás Pérez Cabrera.
- Copia fotostática de confección de cheque por un valor de RD$354,451.38 a favor de Guillermo Nciolas Pérez Cabrera emitido por Carlos Calderón, al director ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana del 2 de julio de 2015.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 34/2015, del 29 de junio de 2015, emitido por Yanira Agramonte, directora administrativa, dirigida a Lic. Carlos Calderón encargado del Departamento Administrativo, con sus anexos.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 099741, del 15 de septiembre de 2016.
- Copia fotostática de solicitud de improviso al presupuesto núm. 34/2015, del 08 de septiembre de 2016.
- Copia fotostática de liquidación de obra del cheque núm. 99741, del 29 de febrero de 2016.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras por administración a favor de Guillermo Pérez, de la obra para la corrección de tramo verja perimetral en el muelle N. 6 de Barahona, del 14 de septiembre de 2016.
- Copia fotostática de cheque núm. 99831, por un valor RD$2,662,386, por concepto de del presupuesto para la corrección de tramo verja perimetral en el muelle n. 6 de Barahona a favor de Guillermo Nicolas Pérez Cabrera.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 028540 del 14 de marzo de 2016, con concepto del presupuesto para la corrección de tramo verja perimetral en el muelle N. 6 de Barahona a favor de Guillermo Nicolas Pérez Cabrera.

PortalCCRD

- Copia fotostática de pago de cubicación 02 de obra de reparación y construcción de carpeta asfáltica av. Independencia plan reconstrucción y mantenimiento contorno portuario Puerto Rio Haina, del del 3 de marzo de 2016, a favor de Guillermo Nicolas Pérez Cabrera.
- Copia fotostática de solicitud de pago de cubicación final del proyecto: de obra de reparación y construcción de carpeta asfáltica av. Independencia, plan reconstrucción y mantenimiento contorno portuario Puerto Rio Haina, del 3 de marzo de 2016.
- Copia fotostática de factura emitida por Inversiones Papagayo, a nombre de Guillermo Nicolas Pérez Cabrera, por un valor de RD$3,257,282.16, del 23 de octubre de 2015.
- Copia fotostática de nómina preparada Por Guillermo Nicolas Perez Cabrera de RD$27,917.40, por concepto de pago a obreros. Anexos copias de cédulas de identidad y electoral.
- Copia fotostática de cheque núm. 100990 con valor de RD$486,184.88 beneficiario Guillermo Nicolas Pérez, concepto de instalación de bitas de amarres en el Puerto de Barahona.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 029053 del 10 de agosto de 2016, concepto de instalación de bitas de amarres en el Puerto de Barahona, con valor de RD$486,184.88.
- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque por un valor de 486,184.88, emitido por Carlos Calderón al director ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana del 9 de agosto de 206.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 24/201,6 emitido por Rafael Tertulien al Lic. Carlos Calderón el 9 de agosto de 2016 y anexos.
- Copia fotostática de cédula de Guillermo Nicolas Pérez Cabrera.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 100330, del 15 de agosto de 2016, emitido por Ramón Chahede a Luisa Mejía.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras emitido por Guillermo Nicolas Pérez Cabrera, concepto de instalación de bitas de amarres en el puerto de Barahona del 15 de agosto de 2016.
- Copia fotostática de factura emitida por grupo innovar a Guillermo Pérez Cabrera, de las instalaciones de 2 bitas de 100 toneladas amarre en el puerto de Barahona por un valor de RD$486,184.88, del 9 de agosto de 2016.
- Copia fotostática de cheque núm. 100517, a favor de Guillermo Nicolas Pérez Cabrera emitido por encargado del departamento por un valor de RD$92,289.85.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 029250, del 21 de octubre de 2016, por concepto de pago de presupuesto para el ordenamiento de los alambres eléctricos en el lado posterior del edificio principal del Puerto Rio Haina.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 33/2016, emitido por Marcelino Meran, director Financiero a la Lic. Elizabeth Mejia, encargado de departamento de contabilidad del 19 de octubre de 2016.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 33/2016, emitido por el Arq. Zeques Sarraf director de Ingeniería al Lic. Víctor Gómez Casanova del 17 de octubre de 2016. Con anexos.
- Copia fotostática de liquidación de cheques emitido por Diana Minaya Coordinadora de procesos contables dirigida a Luisa Mejia Soto, encargado de división de contabilidad del 21 de marzo de 2017.

Portal OCRD

- Copia fotostática de revisión de liquidación emitida por Luisa Elizabeth Mejia, dirigida al Lic. Aníbal Piña del 10 de marzo de 2017.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 100517, emitido por Zeques Sarraf, director de Ingeniería, dirigida a la Lic. Luisa Mejia Soto, encargada de división de contabilidad, del 17 de enero de 2017.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras por administración emitido por el Ing. Guillermo Nicolas Pérez Cabrera por concepto de ordenamiento de los cables eléctricos del primero de diciembre de 2016.
- Copia fotostática de factura emitida por Blue Cover, S.R.L., a nombre de APORDOM, por un valor de RD$41,750.66 del 6 de noviembre de 2016.
- Copia fotostática de factura emitida por Blue Cover, S.R.L., a nombre de APORDOM, por un valor de RD$21,646.59 del 6 de noviembre de 2016.
- Copia fotostática de factura emitida por Blue Cover, S.R.L., a nombre de APORDOM, por un valor de RD$35,210.66 del 6 de noviembre de 2016.
- Copia fotostática de imágenes del cableado.
- Copia fotostática de liquidación de cheques emitidos por Diana Minaya coordinadora de procesos contables y normativos a Luisa Mejia Soto encargado de división de contabilidad.
- Copia fotostática de cheque núm. 100556 a favor de Guillermo Pérez por un valor de 299,309.77.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 28/2016 para la remodelación y mantenimiento del baño del 2do nivel del edificio principal puerto Haina.
- Copia fotostática de imágenes del baño.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 029312, del 01/11/2016, beneficiario Guillermo Pérez, para la remodelación y mantenimiento del baño del 2do nivel del edificio principal Puerto Rio Haina.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 28/2016, emitido por Marcelino Meran, director financiero a Elizabeth Mejía, encargada del departamento de Contabilidad. Anexo presupuesto.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 100556, emitido por Arq. Zeques Sarraf a Luisa Mejia Soto del 24 de noviembre de 2016.
- Copia fotostática de cheque núm. 100588, por un valor de RD$144,274.75, a favor de Guillermo Pérez.
- Copia fotostática de solitud de cheque núm. 029337, del 9 de noviembre de 2016, beneficiario Guillermo Perez, por un valor de RD$144,274.75, concepto de ampliación de la oficina del Consejo de Administración del 3er nivel del edificio principal.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 40/2016, emitido por Marcelino Meran a Elizabeth Mejia.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 100588, del 17 de enero de 2017, emitido por Zeques Sarraf, director de Ingeniería.
- Copia fotostática de solicitud de imprevisto del 17 de enero de 2016, emitido por Guillermo Perez, subdirector de Ingeniería al directo Zeques Sarraf.
- Copia fotostática de relación de facturas correspondientes a liquidación de cheque 101071, del 16 de febrero de 2017.

Portal CCRD

- Copia fotostática de carta constancia de recepción d obras por administración emitido por Guillermo Pérez Cabrera, por concepto de ampliación de oficina 3er nivel.
- Copia fotostática de cheque núm. 100648, por un valor de RD$136,243.80, beneficiario Guillermo Pérez.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 029384, del 15 de noviembre de 2016 a favor de Guillermo Pérez, por concepto de traslado de cocina y oficina en el 3er nivel del edificio principal.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 37/2016 emitido por Marcelino Meran a Elizabeth Mejía.
- Copia fotostática de informe de ejecución del cheque emitido por Zeques Sarraf dirigida a Víctor Gómez del 24 de enero de 2017. Anexo relación de facturas.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras por administración emitido por Guillermo Pérez Cabrera por concepto de traslado de la cocina y oficina del 3er piso del edificio principal del 22/12/2016.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 100784 del 17/01/2017 emitido por Zeques Sarraf a Luisa Mejía Soto.
- Copia fotostática de cheque núm. 100784 con valor de 65,020.62, beneficiario Guillermo Nicolas Pérez.
- Copia fotostática de solicitud de pago de cheque núm. 029502 del 28 de noviembre de 2016, a favor de Guillermo Nicolas Pérez, por concepto de remodelación oficinas de los subdirectores y la construcción de estafeta de pago de la Dirección Financiera 3er nivel.
- Copia fotostática de carta constancia recepción de obras por administración del proyecto remodelación oficinas de los subdirectores y la construcción de estafeta de pago de la Dirección Financiera 3er nivel emitida por Guillermo Pérez.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 45/2016, para la remodelación de del proyecto remodelación oficinas de los subdirectores y la construcción de estafeta de pago de la Dirección Financiera 3er nivel.
- Copia fotostática de cheque núm. 97531, valor RD$1,164,097.81, beneficiario Katherine Valeria Díaz Valenzuela.
- Copia fotostática de solicitud cheque núm. 026307 valor RD$1,164,097.81, beneficiario Katherine Valeria Díaz Valenzuela del 13 de enero de 2016, por concepto de mantenimiento y reparación en diferentes áreas del Puerto de Boca Chica.
- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque por un valor RD$1,164,097.81, beneficiario Katherine Valeria Diaz Valenzuela del 13/01/2016, por concepto de mantenimiento y reparación en diferentes áreas del Puerto de Boca Chica, emitido por Carlos Calderón, director Administrativo a Mayobanex Escoto Vásquez director APORDOM del 31 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de remisión de presupuestos nos. 111,114 y 118/2014 del 16/12/2014 emitido por Yanira Agramonte, directora Financiera a Carlos Calderón, director administrativo.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97531, del 15 de febrero de 2015, emitido por Katherine Valeria Díaz Valenzuela del 2 de julio de 2015.

Portal CCRD

- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras emitida por Katherine Valeria Díaz Valenzuela, el 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra del 15 de enero de 2015.
- Copia fotostática de cheque núm. 97532, con valor de RD$1,117,174.56 beneficiario Katherine Valeria Díaz Valenzuela.
- Copia fotostática de solicitud de pago de cheque núm. 026306, del 13 de enero de 2015, con concepto de mantenimiento y reparación en diferentes áreas del Puerto de Boca Chica, beneficiario Katherine Valeria Díaz Valenzuela.
- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque por un valor de RD$1,117,174.56 emitido por Carlos Calderón a Mayobanex Escoto Vásquez, del 31 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de remisión de presupuesto núm. 114/2014 del director ejecutivo a Yanira Agramonte del 11 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97532, por un valor de RD$1,117,174.56 emitido por Katherine Díaz del 29 de julio de 2015, con sus anexos
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras emitido por APORDOM, obra de mantenimiento y reparación en diferentes áreas del Puerto de Boca Chica, por Katherine Díaz.
- Copia fotostática de cheque núm. 97533, por un valor de RD$205,305.85 beneficiario Katherine Díaz.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026305, por un valor de 205,305.85, concepto pago para las instalaciones eléctricas en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, del 13 de enero de 2015.
- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque por un valor de 205,305.85, concepto pago para las instalaciones eléctricas en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, del 31 de diciembre de 2014, emitido por Carlos Calderón, dirigida a Mayobanex Escoto Vásquez.
- Copia fotostática de remisión de presupuestos núms. 115 y 116/2014, emitido por Yanira Agramonte a Carlos Calderón del 30 de diciembre de 2014. Con presupuestos anexados. (página 368)
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97533 por un valor de 205,305.85, concepto pago para las instalaciones eléctricas en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, del 29 de julio de 2015, beneficiaria Katherine Díaz.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras por el proyecto para las instalaciones eléctricas en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de cheque núm. 097535, por un valor de RD$588,046.70, beneficiaria Katherine Díaz.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026303, por un valor de RD$588,046.70, concepto pago para mantenimiento y reconstrucciones en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, etapa 4, del 13 de enero de 2015.
- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque por un valor de RD$588,046.70, concepto pago para mantenimiento y reconstrucciones en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, del 31 de diciembre de 2014, emitido por Carlos Calderón, dirigida a Mayobanex Escoto Vásquez.
- Copia fotostática de remisión de presupuestos núms. 95/2014, emitido por Mayobanex Escoto Vásquez a Yanira Agramonte, del 17 de octubre de 2014. Con presupuestos anexados.

Portal CCRD

- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97535, por un valor de RD$588,046.70, concepto pago para mantenimiento y reconstrucción en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, del 15 de abril de 2015, beneficiaria Katherine Díaz.
- Copia fotostática de carta constancia de recepción de obras por el proyecto para mantenimiento y reconstrucción en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, del 16 de abril de 2015, beneficiaria Katherine Díaz.
- Copia fotostática de revisión de liquidación de cheque núm. 97535, del 24 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Auditoria.
- Copia fotostática de cheque núm. 098048, con valor de RD$1,237,299.99, beneficiaria Katherine Diaz, emitido por APORDOM.
- Copia fotostática de solicitud de confección de cheque núm. 026736, por un valor de RD$1,237,299.99, concepto pago para mantenimiento y reconstrucciones en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, del 6 de marzo de 2015, beneficiaria Katherine Valeria Diaz.
- Copia fotostática oficio núm. DF. 220/2015, del 2 de marzo de 2015, dirigido al Lic. Carlos Calderón, director administrativo por la Lcda. Yanira Altagracia Agramonte, directora Financiera, contentivo de la remisión de los presupuestos nos. 129 y 130/2014, aprobados por el director ejecutivo.
- Copia fotostática comunicación de Katherine V. Díaz Valenzuela a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna por concepto de liquidación de cheque núm. 98048, por un valor de RD$1,237,299.99.
- Copia fotostática cheque núm. 98046, del 25 de mayo de 2022.
- Copia fotostática de oficio núm. DI/65/2015 del 23 de febrero de 2015, del Ing. José M. Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentiva de remisión de presupuesto núm. 129/2014, por un monto de RD$1,237,299.99.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 129/2014, firmado por el Ing. Máximo Adolphus Farrel, encargado de presupuesto e Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería.
- Copia fotostática de oficio núm. 165/15 de la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo contentivo de la remisión aprobada del presupuesto núm. 129/2014.
- Copia fotostática de carta constancia recepción de obra mantenimiento y reconstrucción distintas áreas del Puerto de Boca Chica, etapa 5, del 24/07/2015 obra recibida a Katherine Diaz Valenzuela.
- Copia fotostática de liquidación cheque de obra del 09/03/2015.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de manera manuscrita con el núm. 98079.
- Copia fotostática de coletilla de control contable emisión de cheque núm. 098079 por un monto de RD$1,401,137.96, a favor de Katherine Valeria Diaz Valenzuela.
- Copia fotostática solicitud de cheque de la Autoridad Portuaria Dominicana por concepto de pago al presupuesto núm. 130/2014, para mantenimiento y reconstrucciones en distintas áreas del Puerto de Boca Chica, etapa núm. 06, aprobado por el director ejecutivo, mediante oficio DADM/00136 del 3 de marzo de 2015. CK sujeto a liquidación. Monto: RD$1,401,137.96
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00136, del 03/03/2015 del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, dirigido al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, vía Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera y Lic. Rubén Beltré Vargas, director

PORTAL CCRD

auditoría interna. Contentivo solicitud confección de cheque por valor de RD$1,401,137.96, a favor de Katherine Valeria Díaz Valenzuela.

- Copia fotostática de oficio núm. DE/141/15, del 25 de febrero de 2015, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez con la remisión del presupuesto aprobado núm. 130/2014 a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera.
- Copia fotostática de oficio núm. DI/66/15, del 23 de febrero de 2015, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez con la remisión del presupuesto aprobado núm. 130/2014 a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera.
- Copia fotostática de oficio núm. DE/141/15, del 25 de febrero de 2015, del del Ing. José M. Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentiva de remisión de presupuesto núm. 130/2014, por un monto de RD$1,401,137.96.
- Copia fotostática (3 páginas) de presupuesto núm. 130/2014 firmado por el Ing. Máximo Adolphus Farrel, encargado de presupuesto e Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería.
- Copia fotostática comunicación de Katherine V. Díaz Valenzuela del 24/08/2015, a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna, por concepto de liquidación de cheque núm. 98079, por un valor de RD$1,401,137.96, a favor de la remitente por el concepto expuesto anteriormente.
- Copia fotostática cheque núm. 098079, del 12 de marzo de 2015.
- Copia fotostática de factura del Grupo Innovax, emitida a la Autoridad Portuaria Dominicana núm. 0820000020, del 7 de abril de 2015, por un monto de RD$1,401,161.45. por concepto mantenimiento y reconstrucciones muelle Boca Chica, etapa núm. 6.
- Copia fotostática de carta constancia recepción de obra mantenimiento y reconstrucción distintas áreas del Puerto de Boca Chica, etapa núm.6, del 24 de agosto de 2015, obra recibida a Katherine V. Diaz Valenzuela
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra, cheque núm. 98079 12 de marzo de 2015.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98614.
- Copia fotostática Solicitud de confección de Cheque núm. 027345, de la Autoridad Portuaria Dominicana por concepto de pago al presupuesto núm. 28/2015, para remodelación y divisiones de investigaciones y protocolo, por un monto de RD2,864,213.10.
- Copia fotostática de oficio núm. DADM/00352, contentivo de solicitud confección cheque por valor de RD$2,864,213.10 del Lic. Carlos Calderón, encargado Departamento Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo APORDOM, vía Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Administrativa y Financiera y Lic. Rubén Beltré Vargas, director control internúm.
- Copia fotostática de Presupuesto para la remodelación divisiones de investigaciones y protocolo de la oficina principal de APORDOM, margen oriental.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.608/2015, de remisión de presupuestos nos. 27 y 28/2015, del 05 junio de 2015.
- Copia fotostática de carta constancia recepción de obras del 29 de julio de 2015, a la contratista Sra. Katherine V. Diaz Valenzuela.
- Copia fotostática de liquidación cheque de obra núm. 98614, del 15 de junio de 2015.

Portal OCRD

- Copia fotostática comunicación de Katherine V. Díaz Valenzuela a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna por concepto de liquidación de cheque núm. 98614, por un valor de RD$2,864,213.10, del 29 de julio de 2015, a favor de la remitente por el concepto expuesto anteriormente.
- Copia fotostática de cheque núm. 098614 del 15/06/2015 en favor de Katherine Valeria Diaz Valenzuela.
- Copia fotostática de Presupuesto para la remodelación divisiones de investigaciones y protocolo de la oficina principal de APORDOM, margen oriental.
- Copia fotostática oficio núm. DE/489/15, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Administrativa y Financiera contentivo de remisión de presupuesto núm. 28/2015, del 29 de mayo de 2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/222/2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 28/2015, del 29 de mayo de 2015.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97495.
- Copia fotostática de comprobante de pago por concepto de 7ma etapa de reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobuses de APORDOM, Puerto Rio Haina, margen oriental. Aprobado por el director ejecutivo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000851, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$569,575.03, a favor del Sr. Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de ejecución 7ma etapa de reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobuses de esta APORDOM, en el Puerto Rio Haina oriental.
- Copia fotostática de oficio núm. 0000500, del 22 de octubre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 88/2014, aprobado.
- Copia fotostática de oficio núm. DI/262/2014, del 21 de octubre de 2014 del Ing. José Andrés Ureña Vega, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, vía, Ing. Renso Cuevas, asistente del director ejecutivo, contentiva remisión de presupuesto núm. 88/2014
- Copia fotostática de presupuesto núm. 88/2014 del 6 de noviembre de 2014, para la reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobuses de APORDOM en el Puerto Rio Haina oriental, etapa 7.
- Copia fotostática comunicación emitida por Mario Alfredo Santana Camilo, el 15 de abril de 2015, a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna por concepto de liquidación de cheque núm. 97495, por un valor de RD$569,575.03., del 12 de enero de 2015, a favor del remitente.
- Copia fotostática del cheque núm. 097495, del 12 de enero de 2015, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000008 del 03 de febrero de 2015, emitida a la APORDOM, por grupo Innovax, por un valor de RD$569,488.45.
- Copia fotostática de Presupuesto núm. 88/2014 del 06/11/2014, para la reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobuses de APORDOM en el Puerto de Haina oriental, etapa 7.

Portal OCRD

- Carta constancia recepción de obras del contratista Mario A. Santana Camilo, del 15 de abril de 2015, por la reconstrucción del asfalto en parqueo de autobuses de APORDOM, Puerto Haina oriental.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97497.
- Copia fotostática del oficio núm. 026288, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$590,479.86, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de ejecución 4ta etapa de la reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobuses de esta APORDOM, en el Puerto de Haina oriental.
- Copia fotostática de oficio núm. 0000535, del 24 de octubre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 85/2014, aprobado.
- Copia fotostática de oficio núm. DI/281/2014, del 24 de octubre de 2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, vía, Ing. Renso Cuevas, asistente del director ejecutivo, contentiva remisión de presupuesto núm. 85/2014.
- Copia fotostática del cheque núm. 097497, del 12 de enero de 2015, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de Presupuesto núm. 85/2014 del 20 de octubre de 2014, para la reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobuses de APORDOM en el Puerto de Haina oriental, etapa núm. 4.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000009 del 10 de febrero de 2015, emitida a la APORDOM por grupo Innovax, por un valor de RD$590,428.80.
- Carta constancia recepción de obras del contratista Mario A. Santana Camilo, del 15 de abril de 2015, por la reconstrucción del asfalto en parqueo de autobuses de APORDOM, Haina oriental
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97498.
- Copia fotostática de comprobante de pago por concepto de mantenimiento el 2do nivel Edif. principal Puerto Río Haina, margen oriental 2da etapa; del 08 de enero de 2015, por un monto de RD$516,671.20.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000847, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$516,671.20, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de mantenimiento 2do nivel edif. principal Puerto Río Haina, margen oriental 2da etapa.
- Copia fotostática de oficio núm. 00005340, del 24 de octubre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 82/2014, aprobado.
- Copia fotostática oficio núm. DI/280/2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, vía Ing. Renso Cuevas, asistente director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 82/2014, del 24 de octubre de 2014.
- Copia fotostática de Presupuesto núm. 82/2014 del 6 de octubre de 2014, para el mantenimiento del 2do nivel edif. principal Puerto Río Haina, Margen oriental 2da etapa.

Portal CCRD

- Copia fotostática comunicación de Mario A. Santana C., a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna por concepto de liquidación de cheque núm. 097498, por un valor de RD$516,671.20., del 9 de marzo de 2015, a favor de la remitente.
- Copia fotostática del cheque núm. 097498, del 12 de enero de 2015, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del contratista Mario A. Santana Camilo, del 11 de marzo de 2015, para el mantenimiento 2do nivel Edif. de APORDOM, Haina oriental. Etapa 2.
- Copia fotostática revisión liquidación de cheque núm. 97498 del 12 de marzo de 2015, por valor: RD$516,684.18.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97499.
- Copia fotostática de comprobante de pago por concepto de instalaciones de las oficinas del centro de información y coordinación conjuntas y unidad canina de la (DNCD) puerto cabo rojo, etapa núm. 4, aprobado por el director ejecutivo; del 8 de enero de 2015, por un monto de RD$416,750.13
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000846, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$416,750.13, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de instalación de oficinas del centro de información y coordinación conjuntas y unidad canina (DNCD) Puerto Cabo Rojo, etapa núm. 4.
- Copia fotostática de oficio núm. 0000480, del 17 de octubre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 80/2014, aprobado.
- Copia fotostática Oficio núm. DI/230/2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, vía Ing. Renso Cuevas, asistente del director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 80/2014, del 16 de octubre de 2014.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 80/2014, del 1º de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de oficio núm. 0000493, del 22 de octubre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 86/2014, aprobado.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000026 del 3 de enero de 2015, emitida a la APORDOM por grupo Innovax, por un valor de RD$417,014.00.
- Copia fotostática del cheque núm. 097499, del 12 de enero de 2015, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97500.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000850, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$569,575.03, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de ejecución 7ma etapa de reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobuses de esta APORDOM, en el Puerto de Haina oriental.

Portal CCRD

- ° Copia fotostática de oficio núm. 0000499, del 22 de octubre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 87/2014, aprobado.
- ° Copia fotostática Oficio núm. DI/261/2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, vía Ing. Renso Cuevas, asistente director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 87/2014, del 31 de octubre de 2014.
- ° Copia fotostática de presupuesto núm. 87/2014, del 3 de noviembre de 2014.
- ° Copia fotostática comunicación de Mario Alfredo Santana Camilo, del 15 de octubre de 2015, a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna por concepto de liquidación de cheque núm. 97495, por un valor de RD$569,575.03., del 12 de enero de 2015, a favor del remitente por el concepto expuesto anteriormente
- ° Copia fotostática del cheque núm. 097500, del 12 de enero de 2015, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- ° Copia fotostática de factura núm. 0820000007, emitida a la APORDOM por grupo Innovax, por un valor de RD$569,488.45.88.
- ° Copia fotostática carta constancia recepción de obras del contratista Mario A. Santana Camilo, del 15 de abril de 2015, por la reconstrucción del asfalto del parqueo del Edif. de APORDOM, Haina oriental. Etapa 2.
- ° Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97528.
- ° Copia fotostática comunicación de Mario A. Santana C., a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna, por concepto de liquidación de cheque núm. 097528, por un valor de RD$378,573.40., del 9 de marzo de 2015, a favor de la remitente.
- ° Copia fotostática de oficio núm. 0000540, del 24 de octubre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 91/2014, aprobado.
- ° fotostática Oficio núm. DI/264/2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, vía Ing. Renso Cuevas, asistente director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 91/2014, del 23 de octubre de 2014.
- ° Copia fotostática del cheque núm. 097527, en blanco.
- o Copia fotostática de comprobante de pago por concepto de la ejecución de la 5ta etapa de la reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobuses de APORDOM en el Puerto Haina oriental, aprobado por el director ejecutivo, del 14 de enero de 2015, por un monto de RD$289,795.97.
- o Copia fotostática de oficio núm. 0000493, del 22 de octubre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 86/2014, aprobado.
- o Copia fotostática oficio núm. DADM/000849, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$289,795.97, a favor de

Portal CCRD

Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de ejecución de la 5ta etapa de la reconstrucción del asfaltado en el parqueo de autobuses de esta APORDOM, Puerto de Haina margen oriental.

- Copia fotostática Oficio núm. DI/260/2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, vía Ing. Renso Cuevas, asistente del director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 86/2014, del 21 octubre de 2014.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 86/2014, del 28 de octubre de 2014.
- Copia fotostática comunicación de Mario A. Santana C., a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna, por concepto de liquidación de cheque núm. 097527, por un valor de RD$289,795.97, del 15 de abril de 2015, a favor de la remitente por el concepto expuesto anteriormente.
- Copia fotostática del cheque núm. 097527, del 15 de enero de 2015, por un valor de RD$289,795.97, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000011, del 12 de febrero de 2015, a nombre de GRUPO INNOVAC, por un valor de RD$290,130.00.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del contratista Mario A. Santana Camilo, del 15 de abril de 2015, por la reconstrucción del asfalto en parqueo autobuses.
- Copia fotostática de revisión de liquidación de cheque núm. 97527, del 24 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Auditoria.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97566.
- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 097566 por un monto de RD$1,298,199.46, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026314, del 14 de enero de 2015, emitido por APORDOM a Mario Alfredo Santana Camilo, por un monto de RD$1,298,199.46.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000854, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque, por valor de RD$1,298,199.46, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de instalación de las oficinas del centro de información y coordinación conjuntas y unidad canina de la DNCD, Puerto Cabo Rojo, Pedernales, etapa núm.5.
- Copia fotostática del oficio núm. DI/330/2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, Lic. Carlos Calderón, director administrativo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 102/2014, del 13 de noviembre de 2014. Adjunto carnet de empleado de Mario Alfredo Santana Camilo. (2 Páginas).
- Copia fotostática de presupuesto núm. 102/2014, del 13 de noviembre de 2014, con un monto de 1,298,199.46. (2 páginas).
- Copia fotostática comunicación de Mario A. Santana C., a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna, contentivo de liquidación de cheque núm. 097566, por un valor de RD$1,298,199.46, del 09 de marzo de 2015, a favor de la remitente por el concepto expuesto anteriormente.
- Copia carta constancia recepción de obras del contratista Mario A. Santana Camilo, del 15 de abril de 2015, por la instalación de centro de información DNCD, cabo rojo.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97567.

Portal CCRD

- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 097567 por un monto de RD$411,051.87, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de comprobante de solicitud de cheque núm. 026317, por concepto instalación de obstáculo de verja perimetrales de APORDOM, Puerto de Haina, margen oriental, aprobado por el director ejecutivo. del 14 de enero de 2015, por un monto de RD$411,051.87.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000855, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque, por valor de RD$411,051.87, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de instalación de obstáculo de verja perimetrales de APORDOM, Puerto Haina, margen oriental.
- Copia fotostática oficio núm. DF/170/2014, del 9 de diciembre de 2014, de la Lic. Yanira Agramonte, directora Financiera, al Lic. Carlos Calderón, director administrativo, contentivo de remisión de presupuestos núms. 105, 107 y 108/2014, aprobados.
- Copia fotostática oficio núm. 0000709, del 05 de diciembre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 105/2014, aprobado. Adjunto carnet de empleado de Mario Alfredo Santana Camilo. (2 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. DI/349/2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, remisión de presupuesto núm. 105/2014 del 05 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática del cronograma de ejecución del proyecto de construcción, del 5 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 105/2014, del 14 de noviembre de 2014. Adjunto cédula de Mario A. Santana Camilo. (3 páginas).
- Copia fotostática comunicación de Mario A. Santana C., a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna por concepto de liquidación de cheque núm. 097567, por un valor de RD$411,051.87, del 15 de abril de 2015, a favor de la remitente.
- Copia fotostática de cheque núm. 097567, emitido en favor de Mario Alfredo Santana Camilo, del 20 de enero de 2015, por un monto de RD$411,051.87, adjunto coletilla de cheque.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 105/2014, del 14 de noviembre de 2014. (Documento duplicado).
- Copia fotostática contrato de ejecución de obra, entre los señores: Mario Alfredo Santana Camilo, en calidad de contratante y José Manuel Sánchez, en calidad de contratado, por un monto de RD$170,000.00. Adjunto cédula de identidad y electoral de José Manuel Sanchéz de la Cruz. (2 páginas)
- Copia fotostática de carta constancia recepción de obras, del 15 de abril de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática revisión liquidación de cheque núm. 97567, del 2 de enero de 2015, de la Dirección de Auditoría.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97568.
- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 097568 por un monto de RD$327,563.50, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.

Portal CCRD

- Copia fotostática solicitud de cheque, en beneficio de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de pago para la reconstrucción de redes eléctricas e interconexión con Edenorte en el puerto de manzanillo, aprobado por el director ejecutivo mediante oficio DADM/000858, del 14 de enero de 2015.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000858, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$327,563.50, a favor del sr. Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de reconstrucción de redes eléctricas e interconexión con Edenorte en Puerto de Manzanillo.
- Copia fotostática de oficio núm. DF.172/2014, del 10 de diciembre de 2014, emitido por Lcda. Yanira Agramonte, directora Financiera, al Lic. Carlos Calderón, director administrativo, contentivo de remisión de presupuestos nos. 112/2014.
- Copia fotostática de oficio núm. 0000715, del 09 de diciembre de 2014, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 112/2014, aprobado.
- Copia fotostática Oficio núm. DI/367/2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 112/2014, del 08 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática presupuesto núm. 112/2014, para reconstrucción de redes eléctricas e interconexión con Edenorte en puerto manzanillo, del 2 de diciembre de 2014. Adjunto carnet de empleado de Mario A. Santana Camilo. (3 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. 0000632 del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, al Ing. José Andrés Ureña, contentivo de solicitud valuación y elaboración de presupuesto, del 18 de noviembre de 2014.
- Copia fotostática de oficio núm. DOP/489/2014, del 12 de noviembre de 2014, del capitán de navío William A. Jiménez Inoa, director del departamento de operaciones A.R.D. (DEMN), al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo. Adjunto cédula de identidad y electoral de MarioA. Santana Camilo. (2 páginas).
- Copia fotostática comunicación de Mario A. Santana C., a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna, por concepto de liquidación de cheque núm. 097568, por un valor de RD$327,563.50, del 09 de marzo de 2015, a favor del remitente.
- Copia fotostática poco legible de presupuesto núm. 112/2014.
- Copia fotostática de factura núm. 082009116, del 21 de enero de 2015, emitida a la APORDOM por grupo Innovax por un valor de RD$329,810.00.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 11 de marzo de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de reconstrucción de redes eléctricas Edenorte manzanillo.
- Copia fotostática de cheque núm. 097568, emitido en favor de Mario Alfredo Santana Camilo, del mes de enero de 2015, por un valor de RD$327,563.50, adjunto coletilla de cheque.
- Copia fotostática de revisión de liquidación de cheque núm. 97568, del 12 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Auditoria.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97819.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97818.

PortalCCRD

- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 097818 por un monto de RD$1,230,952.88, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de cheque núm. 097818, emitido en favor de Mario Alfredo Santana Camilo, del 24 de febrero de 2015, por un valor de 327,563.50, adjunto coletilla de cheque.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 126/2014, para el cambio y readecuación de accesorios y cableados eléctricos, telefónicos y redes en oficina del edificio principal de APORDOM, del 29 de diciembre de 2014. (2 páginas), (Documentos duplicados).
- Copia fotostática de factura núm. 0820000032, del 2 de marzo de 2015, emitida a la APORDOM por grupo Innovax, por un valor de RD$1,230,953.22.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 29 de julio de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo. (Documento triplicado).
- Copia fotostática liquidación cheque de obra, núm. 97818, del 24 de febrero de 2015, con un valor de RD$1,230,953.22. Adjunto carnet de empleado del Sr. Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DF/027/2015, de la Lcda. Yanira Agramonte, directora Financiera, al Lic. Carlos Calderón, director administrativo, contentivo de remisión de presupuesto núms. 126, 127/2014, del 15 de enero de 2014, aprobado.
- Copia fotostática de oficio núm. DE/038/15, del 14 de enero de 2015, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 126/2014, aprobado.
- Copia fotostática oficio núm. DI/031/2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, remisión de presupuesto núm. 126/2014, del 14 de enero de 2014.
- Copia fotostática del cronograma de ejecución del proyecto de construcción, del 3 de enero de 2015. (2 páginas).
- Copia fotostática solicitud de cheque, en beneficio de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de pago para el cambio y readecuación de accesorios y cableados eléctricos, telefónicos y redes en oficina del edificio principal de APORDOM, Puerto Río de Haina, margen oriental, etapa núm. 1, aprobado por el director ejecutivo mediante oficio DADM/0080, del 20 de febrero de 2015.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/0080, del 12 de febrero de 2015, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque, por valor de RD$1,230,952.88, a favor del sr. Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de readecuación de accesorios y cableados eléctricos, telefónicos y redes en oficina del edificio principal de APORDOM. (adjunto cédula de Mario Camilo), (2 páginas).
- Copia fotostática relación de teléfonos del mes de junio de 2020. (documento duplicado).
- Copia fotostática de formulario en blanco Iglesia Higuera Fértil. (documento duplicado).
- Copia fotostática cuenta operaciones, núm. 010-500107-4, a terceros del mes de mayo de 2020, cuenta débito. (2 páginas), (documento duplicado).
- Copia fotostática comunicación de Mario A. Santana C., a la Lcda. Alejandrina Peña Lebrón, encargada de contabilidad y Lic. Rubén Beltré, director de auditoría interna, contentivo de liquidación de cheque núm. 97818, del 29 de julio de 2015, por un valor de RD$1,230,952.88.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97719.

Portal CORD

- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 097719, por un monto de RD$1,805,800.00, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026486, del 10 de febrero de 2015, por un monto de RD$1,805,800.00, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DF.070/2015, del 3 de febrero de 2015, emitido por Lcda. Yanira Agramonte, directora Financiera, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud pago reembolso por valor de RD$1,805,800.00, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DF.069/2015, del 3 de febrero de 2015, emitido por Lcda. Yanira Agramonte, directora Financiera, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud pago reembolso por valor de RD$1,553,257.22, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de comunicación emitida por el Ing. Renso Cuevas, asistente director ejecutivo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, del 29 de enero de 2015, contentivo de solicitud de reembolso. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de oficio DF.134/2014, emitida por Lcda. Yanira Agramonte, directora Financiera, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez del 26 de noviembre de 2014, contentivo de solicitud pago avance a presupuesto núm. 59/2014. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cheque núm. 097362, del 04 de diciembre de 2014, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo por un monto de RD$750,000.000. Adjunto coletilla. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97711.
- Copia fotostática comprobante cheque núm. 097711, por un monto de RD$2,303,257.22, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática guía para distribución de correspondencia, del 12 de febrero de 2015.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026487, del 10 de febrero del 2015, por un valor de RD$1,553,257.22, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática relación de facturas compra de materiales para la construcción del centro de atención para el virus del ébola en San Isidro. (3 páginas).
- Copia fotostática factura de Mini-Ferretería Invi-mosa, del 24 de octubre de 2014, por un monto de RD$249,723.40.
- Copia fotostática ilegible de factura de ferrecentro Ozama, pagada con el cheque núm. 97711. (2 páginas).
- Copia fotostática de recibo de ingreso por un monto de RD$45,000.00, del 01 de noviembre de 2014, por concepto de confección de plataformas para dos tinacos de 500 galones. Adjunto copia cédula de identidad y electoral de José Manuel Sánchez de la Cruz y hoja con el sello de cheque pagado con el núm. 97711. (2 páginas).
- Copia fotostática de recibo de ingreso por un monto de RD$55,000.00, del 04 de diciembre de 2014, por concepto de pago transporte, comida dormitorio y confección de plataformas para dos tinacos de 500 galones. Adjunto copia cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de entrada de diario núm. 790620, del 13 de julio de 2020, por un total de RD$1,835,556.00.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97569.

Portal CCRD

- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 097569, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$564,173.53.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026319, del 14 de enero de 2015, por un valor de RD$564,173.53, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000863, del 31 de diciembre de 2014, del Lic. Carlos Calderón, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque, por valor de RD$564,173.53, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de remodelación de oficina de asesoría técnica, ubicado en el 3er nivel del edificio principal Puerto Rio Haina, Margen Oriental.
- Copia fotostática de oficio núm. DF/124/2014, del 20 de noviembre de 2014, emitido por Lcda. Yanira Agramonte, directora Financiera, al Lic. Carlos Calderón, director administrativo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 65B/2014.
- Copia fotostática oficio núm. 0000635, del 19 de noviembre de 2014, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 65B/2014, aprobado.
- Copia fotostática de oficio núm. DI/334/2014, del 14 de noviembre de 2014, emitido por Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud remisión de presupuesto núm. 65B/2014.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 65B/2014 del 06 de noviembre de 2014, para remodelación de oficina de asesoría técnica ubicado en el 3er. nivel del edificio principal Puerto Rio Haina, margen oriental. Adjunto carnet de empleado y cédula de identidad y electoral del señor Mario A. Santana Camilo (4 páginas), (documento duplicado).
- Copia fotostática comunicación emitida por Mario A. Santana Camilo, a la Lic. Alejandrina Peña Lebrón, contentiva liquidación de cheque núm. 97569, del 29 de julio de 2015, por valor de RD$564,173.53.
- Copia fotostática de cheque núm. 097569, del 20 de enero de 2015, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por un monto de RD$564,173.53. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática liquidación cheque de obra, núm. 97569, del 20 de enero de 2015, con un total de 565,301.35. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98875.
- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 098875, por un monto de RD$4,323,279.99, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática de cédula de identidad y electoral de la Sra. Mayra Cairo Lebron.
- Copia fotostática solicitud de cheque por un valor de 4,323,279.99, a favor de Mario A. Santana Camilo, por pago del presupuesto núm. 36/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00473, del 27 de julio de 2015, del Lic. Carlos Calderón, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$4,323,279.99, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto del presupuesto para la remodelación y mantenimiento del comedor de Autoridad Portuaria Dominicana, Puerto Haina oriental.
- Copia fotostática oficio núm. DAF/741/2015, del 23 de julio de 2015, de la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderón, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuestos núms. 35, 36 y 39/2015. (Documento duplicado).

Portal CCRD

- Copia fotostática oficio núm. DE/738/15, del 22 de julio de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 36/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/277/2015, del 17 de julio de 2015, emitido por el Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 36/2015, por un monto de RD$4,323,279.99.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 36/2015, del 8 de julio de 2015, para remodelación y mantenimiento del comedor de Autoridad Portuaria Dominicana, Puerto de Haina oriental. Adjunto cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo (5 páginas), (documento triplicado).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 098875, del 14 de julio de 2016, a favor del Ing. Mario A. Santana Camilo, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de cheque núm. 098875, por un monto de RD$4,323,279.99, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo. Adjunto comprobante de cheque.
- Copia fotostática de comunicación solicitada por el Ing. Mario A. Santana Camilo, al Ing. Ramón Chahede, contentivo de solicitud de autorización de partida de imprevistos del presupuesto 36/2015, del 2 de octubre de 2015, por un valor de RD$393,025.45, para el completivo del presupuesto adicional elaborado debido al aumento de volúmenes en las diferentes partidas.
- Copia fotostática de factura núm. 080209235, del 15 de noviembre de 2015, emitida a la Autoridad Portuaria Dominicana, por grupo Innovax, por valor de RD$4,323,279.99.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 15 de diciembre de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de remodelación y mantenimiento del comedor de Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98866.
- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 098866, por un monto de RD$1,162,825.67, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática solicitud de cheque núm. 027613, por un valor de 1,162,825.67, a favor de Mario A. Santana Camilo, por pago del presupuesto núm. 35/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00472, del 27 de julio de 2015, del Lic. Carlos Calderón, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$1,162,825.67, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo, por concepto de embellecimiento de la parte exterior del edificio principal de Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de oficio núm. DE/737/15, del 22 de julio de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 35/2015, aprobado.
- Copia fotostática de oficio núm. DI/288/2015, del 22 de julio de 2015, emitido por el Ing. José Maía Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 35/2015.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 35/2015, del 12 de junio de 2015, para embellecimiento de la parte exterior del edificio principal de Autoridad Portuaria Dominicana, margen oriental. (2 págs.).

Portal CCRD

- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 098866, del 14 de julio de 2016, a favor del Ing. Mario A. Santana Camilo, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000024, del 15 de octubre de 2015, emitida a la Autoridad Portuaria Dominicana, por grupo Innovax, por un valor de RD$1,162,825.67.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 25 de septiembre de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de embellecimiento de la parte externa de Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98707.
- Copia fotostática comprobante de cheque núm. 098707, por un monto de RD$3,027,200.17, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo.
- Copia fotostática solicitud de cheque núm. 027419, por un valor de RD$3,027,200.17, a favor de Mario A. Santana Camilo, por pago del presupuesto núm. 35/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00372, del 15 de junio de 2015, del Lic. Carlos Calderón, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de confección de cheque por valor de RD$3,027,200.17, a favor de Mario Alfredo Santana Camilo. Adjunto carnet del señor Mario A. Santana Camilo. (2 páginas).
- Copia fotostática de oficio núm. DAF.0013/15, de 10 de junio de 2015, contentivo de remisión de presupuestos núms. 24 y 29/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DE/550/15, de 08 de junio de 2015, del Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte Pérez, directora Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 29/2015, aprobado.
- Copia fotostática oficio núm. DI/233/2015, de 08 de junio de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 29/2015.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 29/2015, del 26 de mayo de 2015, para la construcción reubicación y equipamiento del departamento de archivo pasivo, oficina principal, Puerto Rio Haina, margen oriental. (3 páginas.). Adjunto cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de comunicación de Mario A. Santana Camilo, del 14 de julio de 2016, a Lic. Luisa Mejía Soto, encargada de contabilidad y al Lic. Rubén Beltré Vargas, director de control interno, para liquidación de cheque núm. 098707, por valor de RD$3,027,200.17.
- Copia fotostática de cheque núm. 098707, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$3,027,200.17. Adjunto coletilla y comprobante de cheque.
- Copia fotostática de comunicación de solicitud de autorización de partida de imprevistos del presupuesto 29/2015, del 15 de agosto de 2015, solicitada por el Ing.Mario A. Santana Camilo, al Ing. Ramón Chahede, por un valor de RD$ 275,200.00.
- Copia fotostática de factura núm. 082009028, del 9 de septiembre de 2015, del Grupo Innovax, por un valor de RD$3,027,200.17.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 15 de septiembre de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de readecuación y reubicación de equipamientos archivo pasivo.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98706.

Portal.CSRD

- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098706, por un monto de RD$4,945,065.16, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027418, del 01 de julio de 2015, por un valor de RD$4,945,065.16, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 294/2015, para el pintado edificio de aduanas, impermeabilización de ambos edificios y reconstrucción del desagüe pluvial, Puerto Rio Haina, margen occidental.
- Copia fotostática de cronograma de actividades, del 8 de junio de 2015. (4 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 98706, a favor del Ing. Mario A. Santana Camilo, emitido por APORDOM, del 21 de agosto de 2015.
- Copia fotostática de comunicación núm. DADM/00371, del 15 de junio de 2015, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$4,945,065.16, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.0013/2015, del 10 de junio de 2015, emitido por el Lic. Rafael Tertulien, encargado del Departamento Financiero, al Lic. Carlos Calderón, encargado del Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuestos Nos. 24 y 29/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DE.549/15, del 8 de junio de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuestos Nos. 24/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/230/2015, del 08 de junio de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 24/2015.
- Copia fotostática de presupuesto núm. 24/2015, para el pintado edificio de aduanas, impermeabilización de ambos edificios y reconstrucción del desagüe pluvial, Puerto Rio Haina, margen occidental. (2 páginas). (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cheque núm. 098706, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$4,945,065.16. Adjunto coletilla y comprobante de cheque. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 98706 a favor del Ing. Mario A. Santana Camilo, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un valor de RD$ 4,945,091.76, del 7 de julio de 2015.
- Copia fotostática de continuación de presupuesto núm. 24/2015, para el pintado edificio de aduanas, impermeabilización de ambos edificios y reconstrucción del desagüe pluvial, Puerto Rio Haina, margen occidental. (2 páginas).
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 21 de agosto de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de pintado impermeabilizante Haina occidental.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000022, del 21 agosto de 2015, del Grupo Innovax, por un valor de RD$4,495,091.76.
- Copia fotostática recortada de cheque.
- Copia fotostática de cheque núm. 098319, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$1,712,477.71. Adjunto coletilla. (documento duplicado).
- Copia fotostática de presupuesto núm. 24/2015, para la remodelación y reubicación de los departamentos de nómina y subdirección ejecutiva de la oficina principal de Autoridad Portuaria Dominicana, Puerto Rio Haina, margen occidental.

Portal CCRD

- Copia fotostática de cronograma de actividades, del 8 de junio de 2015. (2 páginas), (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98319.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098319, por un monto de RD$1,712,477.71, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027065, del 16 de abril de 2015, por un valor de RD$1,712,477.71, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00235, del 09 de abril de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$1,712,477.71, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.470/2015, del 09 de abril de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuestos Nos. 14, 15, y 16/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DE/333/15, del 8 de abril de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 16/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/157/2015, del 06 de abril de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 16/2015.
- Copia fotostática presupuesto núm. 16/2015, para la remodelación y reubicación de los departamentos de nómina y subdirección ejecutiva de la oficina principal de Autoridad Portuaria Dominicana. Adjunto cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo, (Documento duplicado), (4 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 98319, a favor del Ing. Mario A. Santana Camilo, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de factura NCF. A 010010010100000304, del 30 de marzo de 2015, de Decoplaf, por un valor de RD$561,989.31.
- Copia fotostática de factura NCF. A 010010011500001648, del 1 de marzo de 2015, de Terminaciones y Acabados S.A., por un valor de RD$335,664.53.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 29 de julio de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de remodelación y reubicación de nóminas y dirección ejecutiva.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 98319, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$ 1,715,744.18, del 20 de abril de 2015. (2 páginas).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98303.
- Copia fotostática de cheque en blanco con el núm. 099303, poco legible.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098303, por un monto de RD$633,382.49, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027047, del 13 de abril de 2015, por un valor de RD$633,382.49, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00233, del 9 de abril de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo,

Portal CCRD

contentivo de solicitud confección de cheque, por un valor de RD$633,382.49, a favor de Mario A. Santana Camilo.

- Copia fotostática oficio núm. DAF. 469/2015, del 09 de abril de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuestos Nos. 9, 10, y 11/2015. Adjunto carnet de empleado de Mario A. Santana Camilo. (Documento triplicado).
- Copia fotostática oficio núm. DE/330/15, del 8 de abril de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 11/2015, adjunto carnet de empleado de Mario A. Santana Camilo. (2 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. DI/151/2015, del 27 de marzo de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 11/2015.
- Copia fotostática presupuesto núm. 11/2015, para la construcción de la escalera del edificio de los bomberos en la oficina principal de Autoridad Portuaria Dominicana, (3 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 98303, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un valor de RD$ 633, 382.49, del 17 de agosto de 2015.
- Copia fotostática de cheque en blanco con el núm. 098303, adjunto comprobante de cheque.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000018, del 4 abril de 2015, del Grupo Innovax, por un valor de RD$633,906.00.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 17 de agosto de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de reconstrucción de edificio de bombero.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98301.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098301, por un monto de RD$765,532.52.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027046, del 10 de abril de 2015, por un valor de RD$765,532.52, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00232, del 9 de abril de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$765,532.52, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DE/329/15, del 8 de abril de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 10/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/150/2015, del 27 de marzo de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 10/2015, por un monto de RD$695,938.65.
- Copia fotostática presupuesto núm. 10/2015, para la remodelación de los departamentos de facturación y cobros, 1er nivel del edificio principal de Autoridad Portuaria Dominicana, adjunto copia de cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo. (4 páginas), (Documento triplicado).
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 29 de julio de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de remodelación del Departamento de Facturación y Cobro etapa 2.

Portal CCRD

- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 98301, del 13 de abril de 2015, emitido por APORDOM, por un total de RD$766,532.41.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000045, del 30 de marzo de 2015, de grupo Innovax, por un valor de RD$290,130.00.
- Copia fotostática de cheque núm. 0983001, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$765,532.52. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 98301, emitido por Terminaciones y Acabados, por un valor de RD$765,532.52, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de factura NCF. A 010010010100000348, del 15 de abril de 2015, de Decoplaf, por un valor de RD$410,050.00.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98300.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098300, por un monto de RD$1,368,087.18.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027045, del 10 de abril de 2015, por un valor de RD$1,368,087.18, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00231, del 9 de abril de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$1,368,087.18, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DE/328/15, del 8 de abril de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 09/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/149/2015, del 27 de marzo de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 09/2015, por un monto de RD$1,243,715.62.
- Copia fotostática presupuesto núm. 09/2015, para la remodelación del Departamentos de Facturación y Cobros, 1er nivel del edificio principal de Autoridad Portuaria Dominicana. (3 páginas), (documento duplicado).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 98300, del 14 de julio de 2016, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un valor de RD$1,368,087.18.
- Copia fotostática de comunicación contentiva de solicitud de autorización de partida de imprevistos del presupuesto 09/2015, del 15 de junio de 2015, solicitada por el Ing. Mario A. Santana Camilo, al Ing.Ramón Chahede, por un valor de RD$ 124,371.56.
- Copia fotostática de cheque en blanco núm. 098300, adjunto coletilla y comprobante de cheque, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de factura núm. 082009231, del 25 de julio de 2015, de grupo Innovax, por un valor de RD$1,368,087.18.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 26 de julio de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de remodelación del departamento de Facturación y Cobros.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98224.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098224, por un monto de RD$279,780.88, a favor de Mario A. Santana Camilo.

Portal CCRD

- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026962, del 25 de marzo de 2015, por un valor de RD$279,780.88, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00191, del 19 de marzo de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$279,780.88, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.374/2015, del 17 de marzo de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuestos nos. 8, 12, y 13/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DE/247/15, del 16 de marzo de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 08/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/88/2015, del 13 de marzo de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 08/2015, por un monto de RD$254,346.25.
- Copia fotostática presupuesto núm. 08/2015, para la pintura de la oficina principal de Autoridad Portuaria Dominicana. (2 páginas), (documento duplicado).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 98224, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un valor de RD$279,780.88, del 17 de agosto de 2015.
- Copia fotostática de cheque núm. 098224, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$279,780.88. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000015, del 29 de marzo de 2015, de grupo Innovax, por un valor de RD$279,835.40.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 17 de agosto de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de pintura de Puerto Haina occidental.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 98224, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$ 279,835.40, del 26 de marzo de 2015.
- Copia fotostática comunicación emitida por el Lic. Ruben Beltre, director de Control Interno, a la Lcda. Alejandrina Peña Lebron, encargada Contabilidad, contentiva remisión de cheques, del 7 de septiembre de 2015.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97925.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097925, por un monto de RD$1,659,123.20, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026632, del 24 de febrero de 2015, por un valor de RD$1,659,123.20, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/0099, del 19 de febrero de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$1,659,123.20, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DF.127/2015, del 17 de febrero de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 05/2015.

Portal CCRD

- Copia fotostática oficio núm. DE/114/15, del 11 de febrero de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 05/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/52/2015, del 5 de febrero de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 05/2015, por un monto de RD$1,659,123.20.
- Copia fotostática presupuesto núm. 05/2015, para la readecuación de las oficinas del 2do nivel, área de recepción, edificio principal, Puerto Rio Haina, margen oriental. (3 páginas).
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 29 de julio de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de readecuación de las oficinas del 2do nivel, área de recepción.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 97925, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$1,659,123.20, del 25 de febrero de 2015.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97925, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un valor de RD$1,659,123.20, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de cheque núm. 097925, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$1,659,123.20. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97830.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097830, por un monto de RD$181,306.82, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de cheque en blanco numeración ilegible.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026575, del 20 de febrero de 2015, por un valor de RD$181,306.82, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/0088, del 13 de febrero de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$181,306.82, a favor de Mario A. Santana Camilo, adjunto carnet de empleado y cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo. (3 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. DF/019/2015, del 9 de enero de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuestos nos. 121,122,123,124/2014.
- Copia fotostática oficio núm. DE/014/15, del 8 de enero de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 121/2014.
- Copia fotostática presupuesto núm. 121/2014, para la remodelación de la oficina de relaciones públicas, oficina principal puerto de Haina oriental. (2 páginas).
- Copia fotostática de cronograma de actividades del 2 de enero de 2015. (2 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97830, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un valor de RD$181,306.82, del 15 de abril de 2015.
- Copia fotostática de cheque núm. 097830, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$181,306.82. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática de cheque núm. 097831, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$686,328.44. Adjunto coletilla y comprobante de cheque.

PortalCRD

- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 16 de abril de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de remodelación de oficina de relaciones públicas.
- Copia fotostática revisión liquidación de cheque núm. 97830, del 24 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría, por un total de RD$181,455.17.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97820.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097820, por un monto de RD$1,223,840.38, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026572, del 20 de febrero de 2015, por un valor de RD$1,223,840.38, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/0092, del 13 de febrero de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$1,223,840.38, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática oficio núm. DE/039/15, del 14 de enero de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 127/2014.
- Copia fotostática oficio núm. DI/032/2015, del 14 de enero de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 127/2015, por un monto de RD$1,223,840.38.
- Copia fotostática presupuesto núm. 127/2014, para el cambio y readecuación de accesorios y cableados eléctricos, telefónicos y redes de oficina del edificio principal de Autoridad Portuaria Dominicana. (2 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97820, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un valor de RD$1,223,840.38, del 29 de julio de 2015.
- Copia fotostática de cheque núm. 097820, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$1,223,840.38. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000033, del 15 de marzo de 2015, de grupo Innovax, por un valor de RD$1,223,840.38.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 29 de julio de 2015, del contratista Mario A. Santana Camilo, por concepto de cambios, readecuación accesorios eléctricos, telefónicos y redes etapa 2.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 97820, emitido por APORDOM, por un total de RD$1,223,840.38, del 24 de febrero de 2015.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97832.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026577, del 20 de febrero de 2015, por un valor de RD$361,561.20, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/0089, del 13 de febrero de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$361,561.20, a favor de Pedro de Jesús Brito, adjunto carnet de empleado de Pedro de Jesús Brito. (2 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. DE/017/15, del 8 de enero de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 124/2014.

Portal CORD

- Copia fotostática oficio núm. DI/019/2015, del 7 de enero de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 124/2014, por un monto de RD$361,561.20.
- Copia fotostática presupuesto núm. 124/2014, para la colocación de vallas y letreros en Autoridad Portuaria Dominicana, margen oriental. (2 páginas), (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cronograma de actividades del 2 de enero de 2015, colocación de valla.
- Copia fotostática de cheque núm. 097832, a favor de Pedro de Jesús Brito, por un monto de RD$361,561.20. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97832, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$361,561.20, del 29 de julio de 2015, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática de factura núm. 3800, del 20 de diciembre de 2014, de caja de ideas, por un valor de RD$155,000.00.
- Copia fotostática de factura núm. 3796, del 20 de diciembre de 2014, de caja de ideas, por un valor de RD$177,966.10.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 29 de julio de 2015, del contratista Pedro de Jesús Brito, por concepto de colocación de vallas y letreros.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 97832, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$365,000.00, del 24 de febrero de 2015.
- Copia fotostática de cronograma de actividades del 2 de enero de 2015, final del proyecto, adjunto copia de la cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo. (2 páginas).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97828.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097828, por un monto de RD$755,117.60, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026578, del 20 de febrero de 2015, por un valor de RD$755,117.60, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/0083, del 12 de febrero de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$755,117.60, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática oficio núm. DF/056/2015, del 27 de enero de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 125/2014.
- Copia fotostática oficio núm. DE/071/15, del 23 de enero de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 125/2014.
- Copia fotostática oficio núm. DI/036/2015, del 22 de enero de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 125/2014, por un monto de RD$755,117.60.
- Copia fotostática presupuesto núm. 125/2014, para la reconstrucción el taller de mecánica y área de lavado en el Puerto Rio de Haina margen oriental etapa 3. (2 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97832, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$755,117.60, del 29 de julio de 2015, a favor de Pedro de Jesús Brito.

Portal CCRD

- Copia fotostática de cheque núm. 097828, a favor de Pedro de Jesús Brito, por un monto de RD$755,117.60. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras, del 28 de julio de 2015, del contratista Pedro de Jesús Brito, por concepto de reconstrucción taller de mecánica y área de lavado etapa 3.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 97828, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$755,281.60, del 24 de febrero de 2015.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97564.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097564, por un monto de RD$683,808.74, a favor de Pedro de Jesús Brito, (documento duplicado).
- Copia fotostática de cheque en blanco numeración ilegible.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026311, del 14 de enero de 2015, por un valor de RD$683,808.74, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática oficio núm. DI/265/2014, del 21 de octubre de 2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 42/2014, por un monto de RD$683,808.74.
- Copia fotostática presupuesto núm. 42/2014, para ampliación de edificio cuerpo de bombero, para alojar archivo pasivo, Puerto de Haina margen oriental etapa 2. (2 páginas).
- Copia fotostática de cronograma de actividades del 21 de octubre de 2014, adjunto copia de la cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo. (3 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97564, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$683,808.74, del 15 de abril de 2015, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática de cheque núm. 097564, a favor de Pedro de Jesús Brito, por un monto de RD$683,808.74. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática presupuesto núm. 101/2014, para ampliación de edificio cuerpo de bombero, para alojar archivo pasivo, Puerto de Haina margen oriental etapa 2. (2 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000840, del 31 de diciembre de 2014, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque, por un valor de RD$683,808.74, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática oficio núm. DF/065/2014, del 24 de octubre de 2014, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuestos nos. Del 42 al 44/2014 y 87/2014.
- Copia fotostática oficio núm. 0000496, del 22 de octubre de 2014, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 42/2014.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 15 de abril de 2015, del contratista Pedro de Jesús Brito, por concepto ampliación cuerpo de bomberos para alojar archivo pasivo. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97552.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097552, por un monto de RD$632,868.27, a favor de Pedro de Jesús Brito.

Portal CORD

- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 026343, emitido por APORDOM, por un total de RD$632,868.27, del 16 de enero de 2015, a favor de Pedro de Jesús Matos.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000845, del 31 de diciembre de 2014, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$632,868.27, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática oficio núm. 0000503, del 22 de octubre de 2014, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 47/2014, adjunto carnet de empleado del sr. Pedro de Jesús Brito. (2 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. DF/063/2014, del 24 de octubre de 2014, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuestos Nos. 45, 47, 48 y 88/2014.
- Copia fotostática presupuesto núm. 47/2014, para la reconstrucción del asfalto en el parqueo de autobús de APORDOM en el Puerto de Haina margen oriental etapa 3. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cronograma de actividades del 21 de octubre de 2014, con una duración de 10 días, adjunto copia de la cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo. (2 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97552, emitido por APORDOM, por un total de RD$632,868.27, del 15 de abril de 2015, a favor de Pedro de Jesús Brito.

- Copia fotostática de cheque núm. 097552, a favor de Pedro de Jesús Brito, por un monto de RD$632,868.27. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática de factura núm. 0820000010, del 12 de febrero de 2015, de grupo Innovax, por un valor de RD$633,832.25.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97530.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026310, del 14 de enero de 2015, por un valor de RD$469,720.68, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática oficio núm. 0000498, del 22 de octubre de 2014, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 44/2014.
- Copia fotostática oficio núm. DI/255/2014, del 21 de octubre de 2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 44/2014, por un monto de RD$469,720.68.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000844, del 31 de diciembre de 2014, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$469,720.68, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática presupuesto núm. 44/2014, para ampliación de edificio cuerpo de bombero, para alojar archivo pasivo, Puerto de Haina margen oriental etapa 4. (2 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97530, emitido por APORDOM, por un total de RD$469,720.68, del 15 de abril de 2015, a favor de Pedro de Jesús Brito.

Portal CCRD

- Copia fotostática de cheque núm. 097530, a favor de Pedro de Jesús Brito, por un monto de RD$469,720.68. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática revisión liquidación de cheque núm. 97530, del 27 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría, por un total de RD$469,966.31.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97529.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097529, por un monto de RD$535,635.29, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026312, del 14 de enero de 2015, por un valor de RD$535,635.29, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/000843, del 31 de diciembre de 2014, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$535,635.29, a favor de Pedro de Jesús Brito, adjunto carnet de empleado de Pedro de Jesús Brito. (2 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. 0000497, del 22 de octubre de 2014, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 43/2014.
- Copia fotostática oficio núm. DI/254/2014, del 21 de octubre de 2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 43/2014, por un monto de RD$535,635.29.
- Copia fotostática presupuesto núm. 43/2014, para ampliación de edificio cuerpo de bombero, para alojar archivo pasivo, Puerto de Haina margen oriental etapa 3. (2 páginas).
- Copia fotostática de cronograma de actividades del 21 de octubre de 2014, con una duración de 10 días, adjunto copia de la cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo. (8 páginas).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 97529, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$535,635.29, del 15 de abril de 2015, a favor de Pedro de Jesús Brito.
- Copia fotostática de cheque núm. 097529, a favor de Pedro de Jesús Brito, por un monto de RD$535,635.29. Adjunto coletilla.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98561.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098561, por un monto de RD$1,161,174.85, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027308, del 2 de junio de 2015, por un valor de RD$1,161,174.85, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/0317, del 26 de mayo de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$1,161,174.85, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática oficio núm. DF.593/2015, del 26 de mayo de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Lic. Carlos Calderon, encargado Departamento Administrativo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 18/2015.

Portal CORD

- Copia fotostática oficio núm. DE/477/15, del 22 de mayo de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 18/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/208/2015, del 19 de mayo de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 18/2015, por un monto de RD$1,161,174.85.
- Copia fotostática presupuesto núm. 18/2015, para la construcción de taller de ebanistería, Puerto de Haina margen oriental etapa 3, adjunto carnet de empleado del sr. Víctor José Mejía Arbaje. (5 páginas).
- Copia fotostática de cheque núm. 098561, a favor de Víctor José Mejía Arbaje, por un monto de RD$1,161,174.85. Adjunto coletilla y comprobante de cheque. (Documento duplicado).
- Copia fotostática de cédula de identidad y electoral del sr. Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 98561, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, a favor de Víctor José Mejía Arbaje, del 5 de junio de 2015.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 31 de julio de 2015, del contratista Víctor José Mejía Arbaje, por concepto construcción de taller de ebanistería del Puerto Rio Haina, etapa 3.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98225.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098225, por un monto de RD$1,628,285.13, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026963, del 25 de marzo de 2015, por un valor de RD$1,628,285.13, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00193, del 19 de marzo de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$1,628,285.13, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática oficio núm. DE/249/15, del 16 de marzo de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 13/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/85/2015, del 12 de marzo de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 13/2015, por un monto de RD$1,480,259.21.
- Copia fotostática presupuesto núm. 13/2015, para la construcción de taller de ebanistería, Puerto de Haina margen oriental etapa 2, adjunto carnet del empleado y cédula de identidad y electoral de Víctor José Mejía Arbaje. (5 páginas). (Documento duplicado).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 98225, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$1,628,285.13, del 31 de julio de 2015, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de cheque núm. 098225, a favor de Víctor José Mejía Arbaje, por un monto de RD$1,628,285.13, adjunto coletilla.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 31 de julio de 2015, del contratista Víctor José Mejía Arbaje, por concepto construcción de taller de ebanistería del Puerto Rio Haina, etapa 2.

Portal CSRD

- Copia fotostática de liquidación de cheque de obra núm. 98225, emitido por APORDOM, a favor del sr. Víctor José Mejía Arbaje, del 26 de marzo de 2015, por un total de RD$1,628,285.13.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98223.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098223, por un monto de RD$1,829,282.20, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de cheque núm. 098223, a favor de Víctor José Mejía Arbaje, por un monto de RD$1,829,282.20, adjunto coletilla.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026961, del 25 de marzo de 2015, por un valor de RD$1,829,282.20, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00192, del 19 de marzo de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$1,829,282.20, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática oficio núm. DE/248/15, del 17 de marzo de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 12/2015.
- Copia fotostática oficio núm. DI/84/2015, del 12 de marzo de 2015, del Ing. José María Susana Acosta, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 12/2015, por un monto de RD$1,662,983.81.
- Copia fotostática presupuesto núm. 12/2015, para la construcción de taller de ebanistería, Puerto de Haina margen oriental etapa 1, adjunto carnet de empleado de Víctor José Mejía Arbaje. (4 páginas), (documento duplicado).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 98223, emitido por Autoridad Portuaria Dominicana, por un total de RD$1,829,282.20, del 31 de julio de 2015, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de factura núm. 11001268, del 10 de abril de 2015, por calidad y servicio personalizado, por un valor de RD$167,200.01.
- Copia fotostática de factura núm. 11001269, del 10 de abril de 2015, por calidad y servicio personalizado, por un valor de RD$44,000.00.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 31 de julio de 2015, del contratista Víctor José Mejía Arbaje, por concepto construcción de taller de ebanistería del Puerto Rio Haina, etapa 1.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 97565.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097565, por un monto de RD$564,584.86, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026313, del 14 de enero de 2015, por un valor de RD$564,584.86, a favor de Víctor José Mejía Arbaje. (Documento duplicado).
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00841, del 31 de diciembre de 2014, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$564,584.86, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.

Portal CCRD

- Copia fotostática oficio núm. 0000549, del 3 de noviembre de 2014, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de remisión de presupuesto núm. 38/2014.
- Copia fotostática oficio núm. DI/286/2014, del 7 de octubre de 2014, del Ing. José Andrés Ureña Vega, director de Ingeniería, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de remisión de presupuesto núm. 38/2014, por un monto de RD$564,584.86.
- Copia fotostática de cronograma de actividades del 23 de enero de 2014, adjunto copia del carnet de empleado de Víctor José Mejía Arbaje. (3 páginas).
- Copia fotostática presupuesto núm. 38/2014, para el mantenimiento del 1er nivel etapa 2 edificio principal, puerto de Haina margen, adjunto cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo. (3 páginas), (Documento duplicado).
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 097565, emitido por APORDOM, por un total de RD$564,584.86, del 9 de marzo de 2015, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de cheque núm. 097565, a favor de Víctor José Mejía Arbaje, por un monto de RD$564,584.86, adjunto coletilla.
- Copia fotostática carta constancia recepción de obras del 11 de marzo de 2015, del contratista Víctor José Mejía Arbaje, por concepto mantenimiento 1er nivel, etapa 2.
- Copia fotostática de liquidación de cheque núm. 097565, emitido por APORDOM, por un total de RD$564,584.86, del 12 de marzo de 2015, a favor de Víctor José Mejía Arbaje.
- Copia fotostática de cheque núm. 100351, a favor de Renso Bienvenido Cuevas, por un monto de RD$114,066.87, adjunto coletilla y comprobante de cheque (duplicado).
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 029066, del 11 de agosto de 2016, por un valor de RD$114,066.87, a favor de Renso Bienvenido Cuevas. (Documento duplicado).
- Copia fotostática oficio núm. DF/374/16, del 9 de agosto de 2016, emitido por el Lic. Rafael Tertulien, encargado Departamento Financiero, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de la solicitud de reembolso RD$114,066.87, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DE/00442/16, del 11 de mayo de 2016, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, al Lic. Renso Bienvenido Cuevas, asistente dirección ejecutiva, contentivo de instrucciones de colocar una antena en el techo del tercer piso, para la instalación de la fuente de interconexión con el Puerto de Haina occidental, adjunto cédula de identidad y electoral de Renso Bienvenido Cuevas. (2 páginas).
- Copia fotostática de relación de facturas con un total de RD$114,066.87.
- Copia fotostática de cheque núm. 100216, a favor de Mario A. Santana Camilo, por un monto de RD$32,326.93, adjunto coletilla y comprobante de cheque (duplicado).
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 028920, del 22 de junio de 2016, por un valor de RD$32,326.93, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DF/0312/16, del 9 de junio de 2016, emitido por el Lic. Rafael Tertulien, encargado Departamento Financiero, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo solicitud confección de cheque por un valor de RD$32,326.93, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática de relación de facturas con un total de RD$32,326.93.
- Copia fotostática de cheque núm.100016, por un valor de RD$48,356.40, a favor de Renso Bienvenido Cuevas, adjunto coletilla y comprobante de cheque (documento duplicado).

Portal CCRD

- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 028744, del 4 de mayo de 2016, por un valor de RD$48,356.40, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00200, del 27 de abril de 2016, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$48,356.40, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática de factura núm. 44005395, del 22 de enero de 2016, de At-Autos, S.A., por un valor de RD$36,438.40.
- Copia fotostática de factura núm. 44005396, del 22 de enero de 2016, de At-autos, S.A., por un valor de RD$11,918.00, adjunto carnet de empleado de Renso Bienvenido Cuevas. (2 páginas).
- Copia fotostática cédula de identidad y electoral de José reyes Yean.
- Copia fotostática de cheque núm.099631, por un valor de RD$11,594.68, a favor de Renso Bienvenido Cuevas, adjunto coletilla y comprobante de cheque (documento duplicado).
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 028365, del 8 de febrero de 2016, por un valor de RD$11,594.68, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/0037, del 27 de enero de 2016, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque, por un valor de RD$11,594.68, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática de factura núm. 000404, del 26 de enero de 2016, de arte nativo, por un valor de RD$11,594.68, adjunto carnet de empleado y cédula de identidad y electoral de Renso Bienvenido Cuevas. (3 páginas).
- Copia fotostática de cheque núm.098435, por un valor de RD$44,427.00, a favor de Renso Bienvenido Cuevas, adjunto coletilla y comprobante de cheque (documento duplicado), (2 páginas).
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 028141, del 22 de diciembre de 2015, por un valor de RD$44,427.00, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática de factura núm. 44005382, del 28 de octubre de 2015, At-Autos, S.A., por un valor de RD$35,978.20.
- Copia fotostática de factura núm. 44005384, del 11 de noviembre de 2015, de At-Autos, S.A., por un valor de RD$8,448.80.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00730, del 7 de diciembre de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$44,427.00, a favor de Renso Bienvenido Cuevas, adjunto carnet de empleado de Renso Bienvenido Cuevas. (3 páginas). (duplicado)
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 99120.

- Copia fotostática de factura núm. 0806, del 1 de septiembre de 2015, de taller electromecánica Joel Leonardo Arias Tejeda, por un valor de RD$5,000.00.
- Copia fotostática de factura núm. 0805, del 1 de septiembre de 2015, de taller electromecánica Joel Leonardo Arias Tejeda, por un valor de RD$4,838.00, adjunto carnet de empleado y cédula de identidad y electoral de Renso Bienvenido Cuevas. (3 páginas).

Portal CCRD

- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 099120, por un monto de RD$19,837.34, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027862, del 23 de septiembre de 2015, por un valor de RD$19,837.34, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática comunicación, del 25 de agosto de 2015, emitido por el Lic. Paul Reyes Díaz, encargado dirección servicios, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud reparación de equipo de sonido, reconstrucción de dos bocinas y compra de un equipo.
- Copia fotostática de factura núm. 0807, del 1 de septiembre de 2015, de taller electromecánica Joel Leonardo Arias Tejeda, por un valor de RD$4,499.34.
- Copia fotostática de factura ilegible, por un valor de RD$5,000.00.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98792.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098792, por un monto de RD$81,077.80, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027517, del 17 de junio de 2015, por un valor de RD$81,077.80, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00445, del 14 de julio de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$81,077.80, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática de factura núm. 7327, del 19 de mayo de 2015, Teofilo Luna Ramírez frenos y repuestos Villa Con, por un valor de RD$19,352.00.
- Copia fotostática certificación, del 7 de julio de 2015, emitida por el Lic. Jhonn Paulino, asistente del director ejecutivo.
- -Copia fotostática de factura núm. 44005356, del 7 de julio de 2015, de At-Autos, S.A., por un valor de RD$61,725.80, adjunto carnet de empleado y cédula de identidad y electoral de Renso Bienvenido Cuevas. (3 páginas).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98747.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098747, por un monto de RD$183,723.24, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027478, del 10 de julio de 2015, por un valor de RD$183,723.24, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00363, del 15 de junio de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$183,723.24, a favor de Renso Bienvenido Cuevas, adjunto carnet de empleado de Renso Bienvenido Cuevas. (2 páginas).
- Copia fotostática relación de facturas construcción casa Buenos Aires Herrera, con un monto total de RD$183,723.24.
- Copias fotostáticas fotos antes y después reparación de casas. (2 páginas).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98696.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027442, del 3 de julio de 2015, por un valor de RD$32,000.00, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.

Portal CCRD

- Copia fotostática de factura NCF. P010010011502618806, del 18 de mayo de 2015, por un valor de RD$32,000.00, por concepto de alquiler de equipo de servicio de sonido, grabación de audio, edición de video.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00386, del 22 de junio de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$32,000.00, a favor de Renso Bienvenido Cuevas, adjunto carnet de empleado y cédula de identidad y electoral de Renso Bienvenido Cuevas. (3 páginas).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98686.

- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098686, por un monto de RD$159,816.48, a favor de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027429, del 2 de julio de 2015, por un valor de RD$159,816.48, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00364, del 15 de junio de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$159,816.48, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática relación de facturas construcción casa Haina, con un monto total de RD$159,816.48.
- Copias fotostáticas fotos antes y después reparación de casas, adjunto carnet de empleado de Renso Bienvenido Cuevas. (2 páginas).
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00364, del 15 de junio de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$170,816.48 corregido de forma manuscrito con un valor de RD$159,816.48, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática relación de facturas construcción casa Haina, con un monto total de RD$170,816.48.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98608.
- Copia fotostática de cheque en blanco numeración ilegible.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098609, por un monto de RD$39,150.00.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027349, del 12 de junio de 2015, por un valor de RD$39,150.00, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DADM/00342, del 9 de junio de 2015, emitido por el Lic. Carlos Calderon, director Administrativo, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud confección de cheque por un valor de RD$39,150.00, a favor de Renso Bienvenido Cuevas, adjunto carnet de empleado del sr. Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática acta de defunción núm. 060394, emitida por el ministerio de salud pública, folio 2015, del 23 de mayo de 201, adjunto cédula de identidad y electoral de Renso Bienvenido Cuevas. (2 páginas).
- Copia fotostática de factura NCF. A010010011500000244, del 24 de mayo de 2015, por un valor de RD$26,000.00, de S.O.S Ambulancia, por concepto servicio de traslado del fallecido.

Portal CCRD

Adjunta factura de restaurant Kathy, Los Patos, del 25 de mayo de 2015, por un valor de RD$13,150.00

- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98568.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098568, por un monto de RD$177,694.00.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098567, por un monto de RD$8,067.15.
- Copia fotostática relación de secretarias beneficiadas con bonos, emitido por la Autoridad Portuaria Dominicana, Puerto Haina occidental. (documento duplicado).
- Copia fotostática listado de las secretarias de los diferentes departamentos, emitido por la Autoridad Portuaria Dominicana.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027311, del 3 de junio de 2015, por un valor de RD$177,694.00, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática nómina de entrega de secretarias beneficiadas con bonos, emitido por la Autoridad Portuaria Dominicana, Puerto Haina occidental.
- Copia fotostática registro de empleados por departamento. (2 páginas).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98288.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098289, por un monto de RD$158,868.90.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027034, del 10 de enero de 2015, por un valor de RD$158,868.90, a favor de Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.455/2015, del 31 de marzo de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de reembolso a favor del Ing. Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática relación de gastos materiales de construcción diversos trabajos de APORDOM, por un monto total de RD$158,868.90.
- Copia fotostática de factura núm. NCF. A010010010100018883, del 25 de marzo de 2015, de Madera Guachupa, por un valor de RD$1,860.00.
- Copia fotostática de factura núm. NCF. A010010010100018882, del 25 de marzo de 2015, de Madera Guachupa, por un valor de RD$117,560.00.
- Copia fotostática de factura núm. 119948, del 25 de marzo de 2015, de ferretería Fuente de Amor S.R.L., por un valor de RD$4,268.90, adjunto factura núm. 119949, del 25 de marzo de 2015, de ferretería Fuente de Amor S.R.L., por un valor de RD$680.00, y adjunto copia de la cédula de identidad y electoral de Renso Bienvenido Cuevas.
- -Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 98237.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098237, por un monto de RD$202,449.45, adjunto copia de la cédula de identidad y electoral de Guillermo Nicolás Pérez Cabrera.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.436/2015, del 26 de marzo de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de reembolso a favor del Ing. Renso Bienvenido Cuevas.
- Copia fotostática relación de gastos diversos trabajos de construcción APORDOM, con un monto total de RD$202,449.45.
- Copia fotostática factura ilegible.
- Copia fotostática de factura núm. NCF. A010010010100018, del 2 de febrero de 2015, de maderera guachupa, por un valor de RD$102.066.00.

PortalCORD

- Copia fotostática factura ilegible con el núm. 118476.
- Copia fotostática factura ilegible con un valor de RD$27,293.20, adjunto copia de la cédula de identidad y electoral de Mario A. Santana Camilo.
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 988766.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098287, por un monto de RD$300,000.00.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 027027, del 8 de abril de 2015, por un valor de RD$300,000.00, a favor de Reyna Matilde Cuevas Sena.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.454/2015, del 26 de marzo de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de emisión de cheque por un valor de RD$300,000.00 a favor de Reyna Matilde Cuevas Sena.
- Copia fotostática oficio núm. DEI/324/2015, del 31 de marzo de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de solicitud de confección de cheque, adjunto cédula de identidad y electoral de Reyna Matilde Cuevas Sena. (2 páginas).
- Copia fotostática de resolución, extracto del Acta núm. 01 del 24 de marzo de 2015, emitida por la Autoridad Portuaria Dominicana. (3 páginas).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 9822961.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 098229, por un monto de RD$700,000.00.
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026974, del 27 de marzo de 2015, por un valor de RD$700,000.00, a favor de Reyna Matilde Cuevas Sena.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.439/2015, del 26 de marzo de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de emisión de cheque por un valor de RD$700,000.00 a favor de Reyna Matilde Cuevas Sena.
- Copia fotostática oficio núm. DEI/314/2015, del 26 de marzo de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, contentivo de solicitud de confección de cheque por un valor de RD$700,000.00.
- Copia fotostática acta no 40/2006, adjunto copia de la cédula de identidad y electoral (duplicada) y carnet de empleada de Reyna Matilde Cuevas Sena. (8 páginas), (Acta 40/2006 duplicada).
- Copia fotostática de cheque en blanco marcado de forma manuscrita con el núm. 9791961.
- Copia fotostática de comprobante de cheque núm. 097919, por un monto de RD$700,000.00, Adjunto copia de la cédula de Reyna Matilde Cuevas Sena. (2 páginas).
- Copia fotostática de solicitud de cheque núm. 026668, del 25 de febrero de 2015, por un valor de RD$700,000.00, a favor de Reyna Matilde Cuevas Sena.
- Copia fotostática oficio núm. DAF.178/2015, del 23 de febrero de 2015, emitido por la Lcda. Yanira Agramonte, directora Administrativa y Financiera, al Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, contentivo de solicitud de emisión de cheque por un valor de RD$700,000.00 a favor de Reyna Matilde Cuevas Sena.
- Copia fotostática oficio núm. DEI/129/2015, del 23 de febrero de 2015, emitido por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, director ejecutivo, a la Lcda. Yanira Agramonte, directora

Portal CCRD

Administrativa y Financiera, contentivo de solicitud de confección de cheque por un valor de RD$700,000.00, adjunto carnet de empleado de la Sra. Reyna Matilde Cuevas Sena.

III. Consideraciones y fundamentos de derecho

a. Sobre la competencia y admisibilidad del recurso de reconsideración

12. En primer lugar, este Pleno destaca que pese a la entrada en vigor de la Ley núm. 18-24[14], de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la investigación especial analizada y aprobada mediante la resolución objeto del recurso de reconsideración interpuesto fue realizada conforme a la derogada Ley núm. 10-04[15], por tanto, son las disposiciones de esta normativa las que, en función del principio de ultraactividad de la ley, deben ser observadas en cuanto a la identificación de responsabilidades y demás aspectos de carácter no procedimental, e incluso las de carácter procedimental cuando las mismas sean más beneficiosas para los administrados. En caso de que una disposición de la Ley núm. 18-24 fuese más beneficiosa para el recurrente, esta es la que debe ser tomada en cuenta en la decisión y actividad administrativa de este órgano, lo anterior al tenor del principio de favorabilidad, servicio objetivo, proporcionalidad y racionalidad, propios del derecho público dominicano, debidamente consagrados en nuestra ley fundamental – la Constitución – y las leyes administrativas.

13. Aunque la Ley núm. 18-24 expresamente no lo contempla, la Cámara de Cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria para el presente procedimiento, tiene la atribución para conocer los recursos de reconsideración interpuestos contra los actos administrativos dictados en el ejercicio de sus funciones.

14. Con relación a la competencia, este órgano constitucional, mediante la presente resolución reitera sus consideraciones vertidas en la Resolución núm. REC-2025-014, del 9 de julio de 2025, en el sentido de que la única vía ordinaria, en sede administrativa, para atacar o solicitar la revisión de las decisiones emanadas de este órgano interno es el recurso de reconsideración. Esto debido a su naturaleza de órgano constitucional autónomo y extrapoder, ajeno a subordinación a ninguna otra autoridad, externa o interna, lo cual se deriva directamente de que la propia naturaleza de sus potestades, decisiones y posición orgánica, lo coloca fuera de cualquier tutela o adscripción, tal como en su jurisprudencia ha expresado el Tribunal Constitucional con relación a los órganos constitucionales y las formas de atacar las decisiones y actuaciones por ellos dictadas.

15. Conforme al numeral 16) del artículo 4 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, el

[14] Del 28 de junio de 2024.
[15] Del 20 de enero de 2004.

Portal CCRD

peticionario se encuentra en el ejercicio de su derecho a presentar quejas, reclamaciones y recursos por ante la Administración Pública.

16. En cuanto a los plazos que rigen las formalidades sobre la interposición del recurso de reconsideración, al tenor del artículo 53 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, se verifica que:

> "Los actos administrativos podrán ser recurridos ante los órganos que los dictaron en el mismo plazo de que disponen las personas para recurrirlos a la vía contencioso-administrativa.
>
> Párrafo. El órgano competente para resolver el recurso administrativo dispondrá de un plazo de treinta (30) días para dictar su decisión. Si el recurso de reconsideración no fuera resuelto dentro del plazo fijado, el interesado podrá reputarlo denegando (sic) tácitamente, pudiendo interponer a su opción el recurso jerárquico, si procede, o el contencioso administrativo, sin plazo preclusivo".

17. Observando lo anterior, el peticionario depositó el recurso de reconsideración el 27 de marzo de 2026, por lo que se enmarca en el plazo establecido por la norma, es decir, dentro de los treinta (30) días que refiere el artículo 53 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

18. Con relación al cómputo de los plazos es preciso destacar que el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13, que establece que en los casos en que la ley especial no disponga otra cosa se considerará que los plazos en el procedimiento administrativo serán hábiles**,** excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados. En tal virtud, y como la Ley núm. 13-07, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, no dispone la naturaleza del plazo del recurso contencioso-administrativo, el Tribunal Superior Administrativo, la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Constitucional han interpretado, a través de sus jurisprudencias, que dicho plazo es de naturaleza hábil.

19. El artículo 48 de la Ley núm.107-13[16], que instituye los requisitos de forma y presentación de los recursos administrativos, detalla que los recursos se presentarán por escrito en los registros de los órganos competentes para resolverlos, quienes deberán admitirlos y tramitarlos siempre que de su contenido se pueda deducir la actuación administrativa recurrida, la voluntad de impugnación y los motivos concretos de inconformidad.

20. En virtud de todo lo anterior, procede declarar admisible el recurso de reconsideración objeto de la presente resolución, debido a la forma, competencia y plazo de interposición, por lo que, en lo adelante procederemos a analizar el fondo de este.

[16] Del 6 de agosto de 2013.

Portal CCRD

b. Fundamentos constitucionales y legales sobre las atribuciones del órgano

21. El artículo 248 de la Constitución dominicana establece que la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Así también, el artículo 6 de la derogada Ley núm. 10-04 dispone que la Cámara de Cuentas es el órgano superior del Sistema Nacional de Control y Auditoría. En tal virtud tendrá facultad para emitir normativas de carácter obligatorio, promover y alcanzar la coordinación interinstitucional de los organismos y unidades responsables del control, la auditoría de los recursos públicos y formular un plan nacional tendente a esos fines.

22. En ese sentido el Tribunal Constitucional en su Sentencia TC/0305/14[17] detalla que:

> "La Cámara de Cuentas es el órgano superior de control externo del Estado, correspondiéndole la vigilancia de la gestión de los recursos públicos y la protección del patrimonio público, así como fiscalizar que los procesos administrativos se ajusten a sólidas políticas, prácticas y principios de gestión pública. Puede apreciarse, entonces, que la competencia de este órgano va mucho más allá de la sola gestión financiera. La fiscalización sobre la adecuada tramitación de los procesos administrativos remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los procesos públicos de licitación para la adjudicación de obras, entre otras muchas cuestiones de alto interés para la ciudadanía".

IV. Sobre el fondo del recurso de reconsideración

a. Sobre los argumentos presentados por el peticionario en la instancia de reconsideración

23. En el presente recurso de reconsideración, el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, sostiene que el Informe Final de investigación especial refiere hechos ya auditados y revisados en la auditoría financiera del período comprendido entre 2015-2016, sobre los cuales el Pleno había emitido la Resolución núm. REC-2025-010, reclasificando hallazgos como simples debilidades administrativas sin dolo ni perjuicio. Señala, además, que la Cámara de Cuentas ignoró precedentes vinculantes y las pruebas remitidas, lo que vulnera la seguridad jurídica y el principio de igualdad de trato.

24. Cuestiona, además, la duplicidad de auditorías sobre el mismo período, la falta de motivación suficiente para mantener hallazgos previamente corregidos, la aplicación indebida de la Ley núm. 41-08, de Función Pública, en virtud de que la Autoridad Portuaria Dominicana, le corresponde aplicarle el Código de Trabajo, además, la ausencia de la

[17] Del 22 de diciembre de 2014.

Portal CCRD

delimitación del informe por gestión, pese a que el Pleno la había ordenado. También refiere que figuran hallazgos que atribuyen responsabilidad a su gestión por hechos ocurridos en períodos posteriores, como el caso de vehículos no localizados en 2022.

25. El peticionario solicita de manera resumida que se declare bueno y válido el recurso por haberse interpuesto en tiempo y forma y, en cuanto al fondo, que se constaten las alegadas violaciones al debido proceso y a las normas aplicables, para que se revoque y deje sin efecto la Resolución núm. AUD-2026-003 y, en consecuencia, la aprobación del Informe Final de la investigación especial practicada a APORDOM (período 2016–2021) y su Informe Legal.

26. De manera subsidiaria pide que, si no se revoca el acto, se ordene reconsiderar y enmendar los hallazgos ponderando la réplica y sus anexos; que se emita un Informe Preliminar donde se ponderen los hallazgos y sean divididos por gestión para delimitar responsabilidades; que se declare la invalidez del informe respecto del período auditado desde el 1. ° de enero al 16 de agosto de 2016 o, en su defecto, que se apliquen los criterios de la Resolución núm. REC-2025-010. Asimismo, solicita invalidar los nuevos puntos del Informe Final no levantados en la auditoría previa o acoger las respuestas dadas; que se disponga la comparecencia ante los auditores si persisten controversias; y que se reserve el derecho de aportar documentos y ampliar argumentos.

27. Esta Cámara de Cuentas, luego de examinar la instancia y los elementos depositados, procederá a responder los alegatos presentados por el peticionario en su recurso de reconsideración.

b. Consideraciones de la Cámara de Cuentas sobre el fondo del recurso de reconsideración

28. El Informe Final de la investigación especial elaborado por la Cámara de Cuentas ha respondido al análisis exhaustivo y pormenorizado de todas las documentaciones y elementos presentados por la entidad auditada y conforme a la norma fueron debidamente notificados.

29. Se debe destacar que de conformidad con la Ley núm. 18-24 y su Reglamento de Aplicación General, así como en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el proceso auditor está organizado en etapas claramente definidas y normadas, en las cuales se otorgan diversas oportunidades para que el fiscalizado haga valer sus medios de defensa y presente reparos y documentos que puedan generar la modificación de puntos levantados de manera provisional por el equipo de auditores designados.

30. Sobre este particular vale resaltar lo que el Tribunal Superior Administrativo (TSA), jurisdicción que ejerce el control de legalidad de las actuaciones de la Administración, mediante las sentencias núms. 0030-04-2022-SSEN-00164 y 030-1643-2022-SSEN-

Portal CCRD

0011018 ha resuelto. En estos fallos sostuvo el tribunal que la etapa de reparos a las auditorías que realiza esta Cámara de Cuentas consagra y resguarda todas las garantías del proceso administrativo, así como contempla la participación oportuna en el proceso. Sobre esto estableció lo siguiente:

> "La Cámara de Cuentas dio fiel cumplimiento a lo que establece su artículo 39 del Reglamento núm. 06-04, para la aplicación de la Ley núm. 10-04. Toda vez que, el órgano administrativo realizó su informe provisional, poniéndolo en conocimiento a la (…) recurrente, cumpliendo así con el derecho de defensa (…) adecuadamente tutelado por la Cámara de Cuentas"[19].

> "(…) de la revisión minuciosa de los documentos valorados por este colegiado, pudimos comprobar que la (…) Cámara de Cuentas (…) garantizó un debido proceso administrativo, en virtud de que puso en conocimiento del peticionario (…), la investigación provisional que en principio fue llevada a cabo por la Administración pública, donde le dio la oportunidad de ejercer su sagrado derecho de defensa al permitirle hacer los reparos, observaciones y presentar los medios probatorios que entendiera de lugar respecto a los informes (…) esto comporta un ejercicio dentro de los parámetros establecidos en el artículo 69 de nuestra Constitución sobre tutela judicial efectiva y debido proceso (…)"[20].

31. Siendo así, y si bien el procedimiento de la investigación especial se puede identificar como de tipo administrativo, no menos cierto es que es un procedimiento administrativo especial – no ordinario ni regido plenamente por las disposiciones de la Ley núm. 107-13– sino que por el contrario, si bien los principios, tanto de la Ley núm. 107-13 como de la propia Constitución, irradian dicho ejercicio de control, la materialización de dichos mandatos de optimización – principios – se efectúa mediante el cumplimiento de las prescripciones de la Ley núm. 10-04 (debido a la vigencia en el momento de la investigación atacada), o en la actualidad, de la Ley núm. 18-24, al permitir que el fiscalizado participe de dichos procesos, presentar reparos y pruebas, y ejercer su derecho de defensa según los mandatos y formas expresos de dichas normas.

32. De conformidad con lo que establece el artículo 12 de la Ley núm. 247-12, sobre Administración Pública, la Administración se organiza y desarrolla su actividad apegada a varios principios rectores, entre ellos el principio de juridicidad, que es una consecuencia de la cláusula del Estado de derecho consagrada en el artículo 7 de la Constitución dominicana. Es decir, no puede la Administración hacer aquello que no se le ha autorizado,

[18] Del 31 y 14 de marzo de 2022.
[19] Sentencia núm. 030-1643-2022-SSEN-00110, dictada el 14 de marzo de 2022, por la Quinta Sala del Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana.
[20] Sentencia núm. 0030-04-2022-SSEN-00164, dictada el 31 de marzo de 2022, por la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana.

Portal CCRD

ni puede ejecutar actuaciones administrativas en una forma distinta a la que se encuentra prevista en la ley y demás normas complementarias.

c. En cuanto a los cuestionamientos realizados por el recurrente a los hallazgos levantados en el Informe Final de la investigación especial

c. 1 En cuanto al hallazgo 4.4 sobre Vehículos de motor no localizados

33. En la ejecución del proceso de la investigación y en la inspección realizada a los equipos de transporte terrestre correspondientes, se identificaron dos (2) vehículos de motor que fueron asignados a APORDOM por la Dirección General de Aduanas (DGA), los cuales no fueron localizados físicamente en el levantamiento realizado y carecen de registros en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)[21]. En tanto que en la evaluación realizada correspondiente al período auditado no se identificó que APORDOM haya efectuado transacciones por ventas de vehículos en subasta u otra modalidad.

34. El recurrente reitera lo señalado en su réplica al Informe Preliminar que el levantamiento de activos fijos se realizó en el año 2022, por lo que la responsabilidad de custodia y control corresponde a la gestión vigente en ese momento; además, la administración saliente dejó inventarios y relaciones detalladas de los activos con códigos, chasis, localización y descargos firmados conforme a la normativa, por lo que se cuestiona que el auditor recomiende "localizar y recuperar" los vehículos sin haber determinado previamente qué ocurrió con ellos ni quién era responsable, solicitándose que se constaten e incorporen en el Informe Final las réplicas remitidas por gestiones anteriores como la de Víctor Gómez Casanova, que asumieron la responsabilidad y que se precise la gestión a la cual corresponde responder por el hallazgo.

35. Sobre este punto de acuerdo con el análisis de los auditores actuantes, la labor de auditoría se ejecuta con base a la situación verificada al momento de su realización, mediante procedimientos técnicos que incluyen el cruce de información documental y la inspección física de los activos fijos, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, en particular la NIA 500, sobre evidencia de auditoría y la NIA 501 sobre evidencia de auditoría en consideraciones específicas.

36. En lo referente al proceso de inspección de los activos fijos, su verificación se realiza con el cruce de informaciones recibidas al momento de la realización de la investigación especial, por lo que el auditor solicita las informaciones referentes a descargo, reporte policial por posible pérdida o asignación para determinar su riesgo, efecto y período de ocurrencia. En tal sentido, cada incumbente debe rendir cuentas en la transición de gestión y entregar de manera formal las pólizas de seguros y el inventario notarizado sujeto a inspección física y recepción de estos, garantizando la exactitud e integridad de los activos que estuvieron bajo custodia y administración del anterior incumbente.

[21] En lo adelante por sus siglas "DGII".

Portal CCRD

37. En virtud de lo expuesto, los argumentos del recurrente no desvirtúan el hallazgo formulado, por tanto, debe mantenerse en el Informe Final, en tanto, se encuentran incorporados e identificados de manera específica los vehículos de motor que no pudieron ser localizados en la entidad y que además no se encontraban registrados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

38. En conclusión, para este hallazgo, la no localización física y la falta de registro ante la administración tributaria correspondiente de los vehículos de motor asignados a cualquier ente de la Administración constituyen hechos objetivos y verificados durante la fiscalización realizada, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control y custodia de los activos fijos.

39. De modo que, contrario a lo denunciado por el recurrente, se distingue claramente entre la obligación de custodia y la obligación de registro que resulta oponible a la máxima autoridad que haya tenido a su cargo y control cualquier bien propiedad del Estado. Por tanto, se mantiene el hallazgo de referencia en todas sus partes, ante la falta de elementos de hecho y derecho suficientes que justifiquen su modificación.

c. 2 En cuanto a los hallazgos 4.5 sobre Proceso y pago de las nóminas de servicios prestados[22] y 4.5.1. sobre Remuneraciones de servicios prestados efectuadas con nóminas informales

40. En la evaluación de las nóminas de servicios prestados correspondiente al período auditado del 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, se observaron las situaciones siguientes: La entidad registró en la cuenta núm. 99-01-6102-06 de remuneraciones de servicios prestados, un monto de RD$291,738,493, cuyas remuneraciones fueron efectuadas mediante nóminas informales que no se generaron a través del sistema computarizado a fin de garantizar su debido control.

41. El recurrente reitera lo señalado en la réplica de que el Informe Preliminar cuestiona la existencia de nóminas digitales no identificadas en el sistema, sin evidencia de labores realizadas ni firmas de respaldo. Las nóminas de enero a agosto de 2016 fueron elaboradas, revisadas y pagadas bajo controles internos y con la intervención de los órganos contralores, registradas en el sistema del Ministerio de Administración Pública, para empleados fijos, mientras que las nóminas de servicios eventuales se documentaban físicamente con expedientes completos y soportes, coincidiendo los pagos con los montos desembolsados y recibidos por cada beneficiario.

42. Por tanto, el recurrente solicita que se verifiquen e incorporen al Informe Final las respuestas de réplica remitidas a la Cámara de Cuentas por gestiones anteriores, entre ellas la réplica de Víctor Gómez Casanova, quien asume la responsabilidad del hallazgo y que el auditor identifique y precise la gestión a la cual corresponde responder por el hallazgo.

[22] El recurrente en su instancia marca el hallazgo como "4.5 Proceso y pago de las nóminas por servicios".

Portal CCRD

43. En orden a lo anterior, en la evaluación de la cuenta de remuneraciones y del proceso de nómina del período especificado en el informe de la investigación practicada, se identificó la situación señalada en el hallazgo correspondiente, conforme a los soportes suministrados formalmente por la entidad, pruebas aplicadas y la verificación documental que sustenta la opinión auditora.

44. Asimismo, se puntualiza que las explicaciones y réplicas presentadas por las gestiones que abarcaron el período investigado fueron debidamente consideradas en el análisis técnico como consta en el Informe Final, respectivamente. No obstante, lo anterior, en las réplicas analizadas no se aportó evidencia suficiente que permitiera desvirtuar las irregularidades descritas.

45. De acuerdo con la verificación del contenido del Informe Final de la investigación especial, en su página 27 se identifica la irregularidad consistente en el pago de remuneraciones por servicios mediante nóminas informales no generadas a través del sistema correspondiente. A su vez, el desglose del punto auditor incluye el detalle de los montos registrados y los períodos correspondientes a su ocurrencia, aunado a la base legal observada para su tipificación, esto es el numeral 4) del artículo 47 del Decreto núm. 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y en el capítulo II, numerales 8) y 11) del artículo 12 de la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

46. Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario indicar que la verificación realizada por los auditores actuantes se encuentra debidamente sustentada y delimitada de conformidad con las distintas gestiones que intervinieron dentro del alcance de la investigación especial practicada, las cuales se detallan en las páginas 9 y 10 del informe referido, por lo que se mantiene el punto en todas sus partes.

c. 3 En cuanto al hallazgo 4.5.2. sobre Personal de la entidad sin evidencia de contratos e informaciones referentes

47. En la evaluación practicada se registró que durante el período 2016-2021, específicamente entre agosto de 2016 a agosto de 2020, se identificó que APORDOM no presentó los contratos ni las acciones de personal (nombramiento de reingreso) de veintidós (22) empleados que figuran en las nóminas de personal, para su debido control. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en el anexo 3 del Informe Final.

48. El recurrente reitera lo señalado en su réplica y expone que el Informe Preliminar revisó documentos desde el 2016 al 2021 relativos a sesenta y ocho (68) personas, pero que no se especifica a qué gestión correspondieron los pagos, el tipo de nómina, fechas, cargos o funciones desempeñadas, lo que impide atribuir responsabilidades concretas. Además, se aclara que las nóminas físicas cuentan con toda la documentación soporte y que la referencia a la Ley núm. 41-08, de Función Pública, no aplica, ya que la APORDOM se

Portal CCRD

rige por el Código de Trabajo. Asimismo, establece el peticionario que la mayoría del personal ingresó antes del inicio de su gestión.

49. Contrario a lo argumentado por el recurrente, en el Informe Final de la investigación especial se retiene la inexistencia de documentación soporte, formal e individual que permita identificar las condiciones particulares, modalidad de trabajo y beneficios que corresponden a los empleados que figuran en las nóminas correspondientes. Es decir, que la información aportada por el recurrente respecto de este hallazgo, así como los argumentos presentados, resultan insuficientes frente a la falta observada, de acuerdo con la calificación dada por los auditores actuantes.

50. En ese sentido, se reitera que las explicaciones y réplicas presentadas por los sujetos auditados fueron debidamente consideradas, verificadas y valoradas en el análisis técnico del auditor para su incorporación en el informe de la investigación especial; no obstante, en dichas réplicas no aportaron evidencia adicional suficiente y apropiada que permitiera desvirtuar los hechos e irregularidades observadas.

51. En atención a lo expuesto se retiene la ausencia de evidencia contractual y de información esencial en los expedientes del personal identificado durante el período investigado. En consecuencia, por tratarse de una debilidad material en el proceso de contratación y documentación del personal, se contravienen los principios de control interno, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos. Todo lo anterior, en contraposición a lo dispuesto en los numerales 3), 4) y 8) del artículo 33, de la Ley núm. 41-08[23], de Función Pública, el artículo 47 del Decreto núm. 491-07[24], que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y el Decreto núm. 523-09[25] que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

52. En conclusión, el hallazgo se mantiene debido a que no fueron suministradas las evidencias adicionales a las recopiladas durante la realización de la investigación especial que justifiquen su modificación.

c. 4 Puntualizaciones en cuanto a los hallazgos sobre: 4.5.3. Pagos en cheques por servicios prestados con las firmas de recibido que difieren a las del destinatario, sin contener un poder especial para retirarlos ni anexar la copia de cédula de identidad para validar el receptor; 4.5.4. Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización; 4.5.5. Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo; 4.5.9. Atraso en el pago de la TSS y gastos por recargos e intereses; 4.5.13. Personal militar nombrado como empleado; 4.5.17. Asesores en nómina de la entidad sin evidencia del proceso aplicado; 4.5.20. Regalía Pascual (sueldo núm. 13) calculada de manera inadecuada; 4.7.1. Adquisiciones de bienes,

[23] Del 16 de enero de 2008.
[24] Del 30 de agosto de 2007.
[25] Del 21 de julio de 2009.

Portal CCRD

obras y servicios sin estar contempladas en el Plan Anual de Compras (PACC); 4.7.3. Pago de facturación superior al servicio contratado que no evidencia la autorización ni una adenda al contrato para su aumento;[26] 4.7.4. Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad; 4.7.5. Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas; 4.7.7. Pagos ejecutados sin aplicar las retenciones correspondientes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS); 4.7.10.2. Procesos de compras realizados a favor de proveedores con oferentes o cotizantes vinculados; 4.7.11. Pagos por la contratación de servicios de publicidad a través de intermediarios; 4.8.1.1. Pagos a proveedores para la reparación de cuatro (4) autobuses sin evidencia de su recuperación y puesta en marcha; 4.8.1.2. Pagos por la reparación de vehículos no identificados como propiedad de Apordom; 4.8.2.1. Pagos por la entrega de combustible (gasolina) que carecen de autorización, datos sobre la transportación, recepción, distribución y descripción del uso;[27] 4.8.2.3. Pagos de combustible (gasoil) retirado en recipientes sin especificar su uso específico y suministrado a vehículos que no figuran en el inventario de activos de APORDOM; 4.8.3. Cuentas por pagar con discrepancia entre los registros contables y las facturas físicas; y 4.8.4. Diferencias entre registros contables versus la factura física en la adquisición de equipos.

53. Dada su vinculación, y para un análisis racional de los alegatos del recurrente en cuanto a los hallazgos citados, resulta pertinente agrupar en una única motivación las invocaciones presentadas, para así, en pleno respeto del derecho a la debida motivación, fundamentar una respuesta armónica de los puntos atacados, lo cual efectuamos a continuación respecto a lo enunciado en el título anterior.

54. Respecto a los puntos enumerados, el recurrente sostiene que las responsabilidades generadas por las irregularidades descritas no corresponden a su gestión que culminó el 14 de septiembre de 2016, por tanto, solo se refiere a aquellos identificados desde el 1. ° de enero de 2016 hasta su sustitución el 14 de septiembre de 2016. En síntesis, el recurrente solicita que se constate lo indicado en las réplicas de los incumbentes de otras gestiones en las cuales, a su juicio, asumen las responsabilidades por los hallazgos señalados y lo eximen de toda responsabilidad.

55. De conformidad con la propia motivación del informe, se establece y delimita la gestión correspondiente a la ocurrencia de las irregularidades y, por demás, las responsabilidades generadas son el resultado directo de la acción u omisión que se señala para el período correspondiente. En consecuencia, aunque el recurrente solicita que se ponderen las respuestas presentadas por gestiones anteriores en las que se asumen determinadas responsabilidades, se debe puntualizar que el Informe Final de la investigación especial ya posee una referencia detallada de las gestiones y períodos a los que se corresponden los hallazgos determinados.

[26] El recurrente en su instancia marca el hallazgo como "4.7.3 Pagos a proveedor por arrendamiento de equipos con facturación superior al servicio contratado que no evidencia la autorización para su aumento ni una adenda al contrato".
[27] El recurrente en su instancia marca el hallazgo como "Pagos por la entrega de combustible (gasolina) que carecen de autorización, datos sobre la transportación, recepción, distribución y descripción del uso".

Portal CORD

56. En consecuencia, la auditoría gubernamental como proceso sistematizado y ordenado por etapas, ha garantizado la valoración oportuna de todos los elementos de pruebas y documentos correspondientes, así como de las réplicas presentadas por los sujetos auditados, respectivamente. Por tanto, se garantiza un análisis pormenorizado, conforme al debido proceso y se incluye la identificación precisa de las distintas responsabilidades que correspondan, de acuerdo, con la relación de autoridades descritas por el propio Informe Final en el contenido y descripción de cada hallazgo, y adicionalmente en los anexos 9 y 10 de la investigación de que se trata.

57. Finalmente, los hallazgos citados se encuentran debidamente tipificados de acuerdo con el marco normativo aplicable, destacando inobservancias de los numerales 3), 4) y 8), del artículo 33, de la Ley núm. 41-08[28], de Función Pública; el artículo 54 de la derogada Ley núm. 10-04[29], de la Cámara de Cuentas; los artículos 8, 10, 13 al 17, 31, 38, 59 de la Ley núm. 340-06[30], sobre Compras y Contrataciones; la Ley núm. 11-92[31], que aprueba el Código Tributario; el artículo 30 de la Ley núm. 87-01[32], que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; los párrafos I y II del artículo 26 de la Ley núm. 10-07[33], que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; el artículo 47 del Decreto núm. 491-07[34], que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 10-07; el artículo 64 del Decreto núm. 526-09[35], del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así como de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano emitidas por la DIGECOG[36].

58. Como consecuencia de lo anterior, los cuestionamientos realizados en torno a los hallazgos enumerados en esta sección resultan improcedentes en todas sus partes, pues como se indica en el informe posee la delimitación de gestiones y responsabilidades que corresponde, se han valorado oportunamente las réplicas presentadas por todos los sujetos auditados, cumpliendo con las solicitudes que plantea el recurrente. Por tanto, se confirman en todas sus partes las observaciones señaladas.

c. 5 En cuanto al hallazgo 4.5.6. sobre Gastos de jornales registrados sin documentos justificativos

59. En evaluación a las informaciones financieras de APORDOM, se verificó que, en los meses de marzo, mayo y junio del año 2016, la cuenta contable núm. 99-01-6103-02, de gastos de Jornales, muestra un balance ejecutado ascendente a RD$65,299,000, sin que la entidad

[28] Del 16 de enero de 2008.
[29] Del 20 de enero de 2004.
[30] Del 18 de agosto de 2006.
[31] Del 16 de mayo de 1992.
[32] Del 9 de mayo de 2001.
[33] Del 8 de enero de 2007.
[34] Del 30 de agosto de 2007
[35] Del 21 de julio de 2009.
[36] Siglas correspondiente a Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en lo adelante por sus siglas "DIGECOG"

Portal CCRD

haya suministrado los documentos físicos justificativos de este registro, tales como: copia de los desembolsos con su autorización, solicitudes de pagos y listado del personal beneficiario.

60. El recurrente reitera lo indicado en la réplica y agrega que este rubro fue revisado en la auditoría financiera correspondiente al período 2015-2016, por lo que los soportes de esos pagos de nóminas ya fueron auditados sin reportar hallazgos.

61. Argumenta también, que se entregó toda la documentación y soportes a la Administración entrante, por lo que la conservación de archivos corresponde a las gestiones posteriores, que no existe normativa que establezca un catálogo obligatorio de evidencias para este tipo de servicios, y que el informe se fundamenta en juicios de valor sin pruebas documentales ni entrevistas al personal. Además, afirma que los pagos fueron realizados a las personas incluidas en nómina, sin beneficio a terceros ni perjuicio para la entidad.

62. Asimismo, se argumenta que los servicios de brigadas de limpieza son simples y temporales, no requieren contratos formales y se verifican mediante nóminas y supervisión. Recursos Humanos y la Dirección Administrativa y Financiera eran responsables de elaborar y pagar las nóminas bajo controles internos, mientras que la Dirección de Operaciones supervisaba las labores diarias. Todas las nóminas contaban con soportes y credenciales, revisadas incluso por la Contraloría General de la República, y enfatiza que ningún pago benefició personalmente al recurrente ni a personas vinculadas a él.

63. Por tanto, solicita que se elimine el hallazgo por haberse auditado esas partidas por la CCRD en la auditoría anterior y ya aprobada, y en caso de no eliminarse se dé el mismo tratamiento que en la auditoría, la cual fue aprobada luego de acogido lo solicitado en el recurso de reconsideración interpuesto.

64. Del análisis de este medio del recurso se concluye que en los documentos soporte y anexos en los escritos de réplica y reconsideración no se desvirtúa el incumplimiento señalado en cuanto a la responsabilidad administrativa, careciendo de evidencias que sustenten de forma suficiente y que permitan considerar subsanada la observación. Se destaca que los hallazgos no se elaboran a discrecionalidad, sino que se retienen del análisis de elementos de prueba de auditoría suficiente y adecuada, la cual, en este caso, fue suministrada por la entidad.

65. Siendo así, todo funcionario que maneje recursos públicos es responsable del diseño, establecimiento, funcionamiento y efectividad de los controles internos, así como de la adecuada custodia de los soportes que justifican los pagos realizados. Asimismo, la responsabilidad de la máxima autoridad y de los directivos de las entidades del Estado no se limita a la autorización del gasto, sino que incluye asegurar que este se realice con los mecanismos de control suficientes que prevengan riesgos, irregularidades o imprecisiones.

66. Ahora bien, señala el recurrente como parte de sus argumentos un trascendente elemento que debe ser tomado en cuenta en este punto. En cuanto, a la

Portal CCRD

naturaleza del personal cuando nos referimos a las personas que realizan labores de limpieza sin la existencia de un contrato laboral, modalidad que en este ámbito usualmente se denomina como trabajadores informales, jornales, "ajusteros" o "jornaleros", que no implican formalidades de contratación o vínculo permanente, prestadores de servicios particulares, cosa que no fue tomada en cuenta al momento de emitirse la resolución atacada. Asimismo, consta presentado el listado del personal temporal, imágenes de las personas, del trabajo que se efectuó y un documento emitido por la Presidencia de la República dando la instrucción y los fondos para este tipo de brigada y labor, todo lo que fue verificado y autorizado por la Contraloría.

67. Lo anterior de cierto modo se ajusta y aplica para los pagos por concepto de reparaciones, construcciones y obras menores, obras que se comprueban fueron ejecutadas y materializadas, por lo que el hallazgo que consta en la investigación pasa a ser considerado como debilidad administrativa y de control interno, pues constan los informes de recepción de obras y la liquidación de cubicaciones, y facturas de gastos.

68. Conforme a la Resolución núm. REC-2025-010[37] emitida por la Cámara de Cuentas, misma que acogió parcialmente el recurso de reconsideración interpuesto por el recurrente, respecto de la auditoría financiera practicada a Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en el período 2015-2016, y siendo acogidos algunos puntos de su Informe Final, y que producen la variación de la calificación y determinación de indicios, tenemos a bien ajustarnos a estos precedentes dictados por este Pleno.

69. En consecuencia y luego de observar estos elementos y todo lo anterior provoca irremediablemente la variación de la calificación de hallazgo al tenor del artículo 49 de la derogada Ley núm. 10-04, y el acogimiento parcial del recurso interpuesto en lo que respecta a este punto, por lo que debe darse la calificación de violación procedimental y de control interno, valiendo la presente motivación, directamente, la variación y corrección del Informe Final de auditoría y el Informe Legal sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo.

c. 6 En cuanto al hallazgo 4.5.7. sobre Control de asistencia suministrada de manera incompleta

70. Para la evaluación del período auditado 2016-2021, se procedió a la Dirección de Tecnología de APORDOM por las informaciones referentes al personal para evaluar el control de asistencia laboral de los mismos, que, sin embargo, no fue suministrada de manera completa, debido a una avería ocurrida en el servidor central, conforme a la comunicación DTIC, núm. 0228, del 10 de agosto de 2022, suministrada por el director de Tecnología de Información y Comunicación, Ing. Juan Mármol, cédula de identidad y electoral núm. 001-1466116-8. En tal sentido, representa una limitación en el alcance, al no poder aplicar el análisis correspondiente.

37 Emitida el 28 de noviembre del 2025.

Portal CCRD

71. El recurrente argumenta que, a su salida, la gestión entrante recibió toda la información física y digital de su gestión, por lo que le correspondía la salvaguarda y custodia de las mismas, considerando los controles necesarios a tales fines. Los hallazgos les corresponden a las gestiones posteriores responder en cuanto al acopio y protección de las informaciones contenidas en los sistemas informáticos y archivos físicos. Por tanto, solicita que se verifiquen e incorporen en el Informe Final las respuestas de réplica remitidas a la Cámara de Cuentas por gestiones anteriores, como la réplica de Víctor Gómez Casanova, en las cuales se asume la responsabilidad del hallazgo y que el auditor identifique y precise la gestión a la cual corresponde responder por el hallazgo.

72. La investigación especial se practicó con base en la información efectivamente suministrada por la entidad, tanto en formato físico como digital, durante el período de ejecución del trabajo y conforme al alcance autorizado.

73. Por consiguiente, la omisión de la entidad por la no identificación de la fecha del hecho no invalida el hallazgo, toda vez que la auditoría no tiene por objeto principal atribuir culpas o responsabilidades personales, sino identificar irregularidades conforme a su mandato legal y normativo. Por lo que, el auditor no puede ni debe trasladar los indicios de responsabilidad o "transferir culpa" a terceros, ni permitir alegatos que pretendan inducir de manera subjetiva a atribuir culpabilidades individuales que se enmarcan en un periodo de gestión que ha sido evaluado de manera objetiva y que presenta resultados debidamente sustentados.

74. De conformidad con el artículo 47 del Decreto núm. 491-07[38], que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, se establece que: "Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley núm. 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales".

75. En ese sentido, las explicaciones y réplicas presentadas por los sujetos auditados fueron debidamente consideradas, verificadas y valoradas en el análisis técnico del auditor para su incorporación en el informe de investigación; no obstante, dichas réplicas no aportaron evidencia adicional suficiente y apropiada que permitiera desvirtuar los hechos e irregularidades observadas. Por tanto, el hallazgo se mantiene en todas sus partes.

c. 7 En cuanto al hallazgo 4.5.10. Nóminas y listados de pagos por servicios prestados no transparentados en el portal institucional

[38] Del 30 de agosto de 2007.

Portal CORD

76. En la revisión al portal web de Autoridad Portuaria Dominicana, se verificó que las nóminas de pre-pensión (trámite de pensión) y listados de servicios prestados (nóminas informales) de los años 2016-2021, por un monto de RD$351,772,271, no fueron publicadas o transparentadas en el portal institucional en inobservancia de la Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

77. En este hallazgo, el recurrente establece que las nóminas y listados de pagos por servicios prestados durante su gestión fueron elaborados y aprobados en el sistema de Recursos Humanos, con soporte documental físico y conforme a la labor realizada por el personal. Señala que los auditores sumaron de manera incorrecta todos los salarios pagados en el 2016 para cuantificar el hallazgo, sin evidencias de pérdidas para la entidad ni pagos indebidos. Además, enfatiza que los pagos fueron realizados a empleados que efectivamente estaban en nómina, bajo supervisión del Ministerio de Hacienda y reportados a la Contaduría General de la República, descartando cualquier beneficio personal indebido.

78. Por tanto, solicita su eliminación por esas partidas haber sido auditadas y aprobadas en la auditoría realizada em el período 2015-2016, que en caso de no eliminarse se le otorgue el mismo tratamiento.

79. Los alegatos del recurrente relativos a la existencia de soportes físicos, aprobación en sistemas internos, supervisión de otros órganos del Estado o inexistencia de beneficios personales no guardan relación directa con el objeto del hallazgo señalado, por tratarse de aspectos distintos a la obligación de transparentar en el portal institucional la información referente a los recursos económicos manejados, tal como lo establece la Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, que exige el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

80. En consecuencia, se indica que el argumento presentado por el recurrente no desvirtúa este hallazgo, a pesar de su alegato de que los pagos hayan sido correctos y registrados en un sistema, ya que la situación identificada se encuentra debidamente sustentada en la verificación del portal institucional con evidencia suficiente y apropiada, en el cual se constató la ausencia de publicación de nóminas y listados de pagos por servicios prestados, y cuya evaluación preventiva faculta a la Camara de Cuentas a velar y verificar el cumplimiento de las leyes y normativas para garantizar el uso y manejo correcto de los recursos públicos. En atención a lo expuesto, el hallazgo se mantiene en todas sus partes.

c.8 Puntualizaciones en cuanto a los hallazgos 4.5.11.1 sobre Transferencia de fondos al CESEP sin una reglamentación interna; 4.5.11.2 sobre Compensaciones a empleados por uso de vehículos sin reglamentación interna; 4.5.11.3 sobre Transferencias de fondos para

Portal CCRD

gastos de retribuciones complementarias al personal del CESEP[39] sin establecer una reglamentación interna

81. Dada su vinculación, y para un análisis racional de los alegatos del recurrente, resulta pertinente agrupar en una única motivación las invocaciones presentadas, para así, en pleno respeto del derecho a la debida motivación, fundamentar una respuesta armónica de los puntos atacados, lo cual efectuamos a continuación respecto a lo enunciado en el título anterior.

82. Respecto al punto 4.5.11.1, en el análisis realizado a la cuenta contable núm. 99-01-6104-04, sobre compensación por servicios de seguridad de la oficina central, se identificó que en el período 2016-2021 la Autoridad Portuaria Dominicana, registró un monto de RD$99,497,642. por concepto de pago de compensación al Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) sin una reglamentación que rija el uso de estos fondos asignados. En ese mismo orden, se estableció un acuerdo interinstitucional con la referida entidad, en fecha 30 de diciembre de 2020, que únicamente indicaba la obligación de asignar una partida fija mensual de RD$1,500,000.

83. El recurrente se refiere puntualmente respecto a los pagos realizados desde enero hasta agosto de 2016, y argumenta que el hallazgo carece de precisión porque los auditores no especificaron las fechas de pago de las partidas señaladas en 2016, lo que impide atribuir responsabilidades a una gestión concreta. Además, sostiene que los desembolsos se realizaron en virtud de servicios prestados por el CESEP, organismo creado por decreto y con un acuerdo institucional válido con APORDOM, lo que legitima las transferencias sin necesidad de reglamentación adicional. Enfatiza también que no hubo beneficios personales para el recurrente ni vínculos particulares con los pagos efectuados.

84. Respecto al punto 4.5.11.2, en el análisis realizado a la cuenta de gastos núm. 99-01-6109-03 de compensación por uso de vehículos correspondiente al período 2017-2020, se identificó que la Autoridad Portuaria Dominicana registró desembolsos por un monto de RD$35,622,970, por concepto de compensación por uso de vehículos de los empleados, sin el establecimiento de políticas y procedimientos formales, a fin de proporcionar el debido control de beneficios al personal.

85. El recurrente establece que este aspecto fue considerado en la auditoría practicada en el período 2015-2016, y reitera lo expresado en la réplica remitida a la CCRD de que las remuneraciones y beneficios otorgados al personal de APORDOM, incluyendo las retribuciones complementarias, no están regulados por la Ley núm. 105-13[40], sino por la Ley 70-70[41], que creó la Autoridad Portuaria Dominicana, que creó la institución. Se

[39] Siglas que corresponden al Cuerpo Especializado para la Seguridad Portuaria, en lo adelante por sus siglas "CESEP".
[40] Sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, promulgada el 6 de agosto de 2013.
[41] Del 17 de diciembre de 1970.

Portal CCRD

explica que dichos beneficios se derivan de un acuerdo con el Banco de Reservas, en el cual se estableció que APORDOM incluiría ingresos complementarios proporcionales para cada empleado, con las debidas retenciones fiscales. Además, se cuestiona la objetividad del hallazgo al señalar que el beneficio no fue exclusivo del "personal de confianza" del director ejecutivo, sino que se otorgó a todo el personal de dirección y encargados departamentales nombrados conforme a la Ley 70-70.

86. Argumenta además que al momento de la salida de la gestión todos los archivos y documentos estaban físicamente en la institución y fueron revisados en la auditoría financiera practicada 2015–2016, por lo que, corresponde a gestiones posteriores responder por su ubicación. Finalmente, enfatiza que de este acuerdo y de los beneficios otorgados no se derivó ningún beneficio personal para el recurrente ni para personas vinculadas a él, validando que no existió provecho particular en la actividad señalada.

87. Respecto al punto 4.5.11.3, en la evaluación a la cuenta contable núm. 99-01-6102-03 de Compensación de Sueldos correspondiente al año 2016, se observó que la entidad desembolsó un monto de RD$6,417,238. por concepto de gastos de retribuciones complementarias para el personal del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), sin que se evidencie el establecimiento de una reglamentación interna para su otorgamiento y control.

88. El recurrente reitera que los auditores presentaron montos de nóminas y servicios sin precisar las fechas de pago en 2016, lo que impide determinar con claridad a qué gestión corresponde la responsabilidad. Se aclara que en la gestión señalada los desembolsos se realizaron en virtud de los servicios prestados por el CESEP, organismo creado por decreto y dependiente del Ministerio de Defensa, en coordinación con APORDOM. Además, se destaca que existe un acuerdo institucional válido entre ambas entidades que regula la relación y legitima las transferencias sin necesidad de reglamentaciones adicionales, ya que los pagos siguieron el proceso ordinario de revisión y aprobación. Finalmente, indica que ninguno de los pagos generó beneficio personal para el recurrente, ni para personas vinculadas a él, lo que valida la ausencia de provecho particular.

89. Por consiguiente, el recurrente solicita la eliminación de los hallazgos por haber sido ya auditadas esas partidas y aprobadas en la auditoría ejecutada en el período 2015–2016. En caso de no eliminarse que se le otorgue el mismo tratamiento que en la auditoría aprobada mediante la Resolución núm. REC-2025-010 y que el auditor proceda a identificar responsabilidad por el hallazgo e incluya el mismo en el informe de la gestión correspondiente.

90. Al tenor de lo anterior, el propósito de los hallazgos no es cuestionar la existencia legal del Servicio de Seguridad de la Oficina Central, su eventual prestación de servicios ni la legalidad de la Ley núm. 70-70, que crea APORDOM, ni la facultad de la institución para establecer beneficios o retribuciones complementarias a su personal, sino evidenciar una debilidad de control interno, consistente en la falta de normas internas que establezcan

Portal CCRD

criterios claros sobre autorización, periodicidad, documentación de respaldo y responsabilidad administrativa para la ejecución de dichas transferencias. La inexistencia de reglamentación interna constituye una debilidad objetiva de control, independientemente de que no se hayan identificado beneficios personales indebidos o vínculos particulares con los pagos realizados.

91. La inexistencia de reglamentación interna que regule el uso de los recursos públicos como estos casos en particular, constituye una debilidad objetiva de control e impide verificar los criterios de elegibilidad, la forma de cálculo del beneficio, los mecanismos de autorización y seguimiento, la razonabilidad y consistencia del gasto, lo cual no sustituye la obligación de contar con reglamentaciones internas que regulen el uso de los recursos públicos. Por tanto, el hecho de que estas partidas hayan sido revisadas y no observadas en la auditoría financiera realizada en el período 2015–2016, no impide su evaluación en una investigación especial**,** ni genera un efecto de invalidez ni de igualación, considerando que cada auditoría es un proceso independiente, con objetivos, alcances y enfoques distintos. En este caso, la investigación especial fue instruida para evaluar períodos y situaciones bajo criterios adicionales de riesgo, impacto potencial al Estado e al interés general**,** conforme a las facultades legales de la Cámara de Cuentas.

92. Se resalta que la falta de reglamentación interna aplica a las gestiones indicadas que presentan montos totalizados en los cuadros o matrices, en función de los períodos y operaciones analizadas. En ese sentido, no resultan válidos los alegatos del recurrente en virtud de que el propio Informe Final refleja la delimitación de gestiones y responsabilidades que corresponden y se muestran en la descripción detallada en cuadros que indican los años y meses fiscalizados por período de gestión.

93. Todo lo anterior en contraposición a las disposiciones del artículo 7 de la Ley núm. 10-07[42], que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y artículo 47 del Decreto núm. 491-07[43], que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 10-07. Por tanto, los hallazgos se mantienen en todas sus partes por no existir elementos suficientes para su variación.

c. 8 Puntualizaciones en cuanto a los hallazgos 4.5.8. sobre Aportes descontados a empleados sin ser pagados oportunamente a la Cooperativa; 4.7.8. sobre Desembolsos registrados en cuentas contables no correspondientes[44] y 4.8.3. sobre Cuentas por pagar con discrepancia entre los registros contables y las facturas físicas

94. Dada su vinculación, y para un análisis racional de los alegatos del recurrente, resulta pertinente agrupar en una única motivación las invocaciones presentadas, para así, en pleno respeto del derecho a la debida motivación, fundamentar una respuesta armónica de los

[42] Del 8 de enero de 2007.
[43] Del 30 de agosto de 2007.
[44] El recurrente en su instancia marca el hallazgo como "Gastos registrados en cuentas contables no correspondientes"

Portal CCRD

puntos atacados, lo cual efectuamos a continuación respecto a lo enunciado en el título anterior.

95. El recurrente sostiene respecto a los puntos señalados que las responsabilidades generadas por las irregularidades descritas no corresponden a su gestión que culminó el 14 de septiembre de 2016, por tanto, se debe puntualizar que al momento de la verificación de cada uno de los hallazgos en el Informe Final de la investigación ya posee una referencia detallada de las gestiones y períodos a los que se corresponden los hallazgos determinados.

96. En ese sentido, las irregularidades le son vinculantes únicamente en cuanto a la acción u omisión que corresponda a su gestión, tal cual, se encuentra delimitada en el desarrollo de cada uno de los hallazgos y como fue ordenado por el Pleno de miembros.

97. Como consecuencia de lo anterior, los cuestionamientos realizados en torno a los hallazgos enumerados en esta sección resultan improcedentes en todas sus partes, pues como se indica, el informe posee la delimitación de gestiones y responsabilidades que corresponde. Por tanto, se confirman en todas sus partes las observaciones señaladas en los hallazgos citados.

c. 9 En cuanto al hallazgo 4.5.12. sobre Ajuste sin aplicar a los sueldos por pagar

98. En la evaluación a la cuenta de sueldos por pagar, correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificó que la entidad retuvo sueldos de empleados por un monto de RD$23,953,291, debido a que los beneficiarios no retiraron los pagos en las auditorías visuales, sin embargo, no fue aplicado el ajuste correspondiente reversando el gasto núm. 99-01-6101 y disminuyendo el pasivo núm. 99-01-2107, a fin de que los estados financieros presenten el saldo correspondiente.

99. El recurrente se refiere de manera particular a los cheques emitidos en enero de 2016, y que los mismos se hicieron para cubrir sueldos, sin embargo, no fueron cobrados por los empleados dentro del plazo correspondiente, por lo que los fondos permanecieron en la cuenta institucional y se reflejaron en las conciliaciones bancarias como pendientes de cobro. Aclaró que la responsabilidad de realizar los reversos y cancelaciones recaía en la gestión posterior, una vez vencido el plazo de los cheques no retirados.

100. Asimismo, señala que el auditor sumó los montos de esos cheques para cuantificar el hallazgo, lo cual, en caso de ser cierto, debe interpretarse como una oportunidad de mejora en los controles internos de la institución, y no como un problema vinculado directamente a los montos de los cheques. Por tanto, solicita la eliminación del hallazgo por haber sido ya auditadas esas partidas y aprobadas en la auditoría ejecutada en el período 2015-2016. En caso de no eliminarse, que se le otorgue el mismo tratamiento que en la auditoría aprobada mediante la Resolución núm. REC-2025-010, correspondiente al recurso de reconsideración.

Portal CCRD

101. Conforme a lo anterior esta observación tiene como objeto evidenciar la falta de ajuste y de tratamiento contable oportuno de dichas partidas, con impacto directo en la presentación y confiabilidad de la información financiera, por tanto, la permanencia de los fondos en la cuenta bancaria no sustituye la obligación de realizar los ajustes contables correspondientes una vez vencido el plazo de los cheques no cobrados, en virtud de que genera distorsiones en los resultados financieros, afectando la integridad, precisión y confiabilidad de los estados financieros.

102. Que cada gestión es responsable del manejo y contenido de las informaciones, así como de aplicar las debidas correcciones a los registros contables, generar informaciones con calidad y asegurar la razonabilidad de estas durante cada período de gestión.

103. De conformidad con los artículos 195 y 196 de la Ley núm. 11-92[45], del Código de Trabajo de la República Dominicana, que establecen que: "Artículo 195.- El salario se estipula y paga íntegramente en moneda de curso legal, en la fecha convenida entre las partes (…)". "Artículo 196. El pago del salario debe efectuarse personalmente al trabajador en día de trabajo y a más tardar dentro de la hora subsiguiente a la terminación de la jornada del día en que corresponda hacer dicho pago".

104. Finalmente, los argumentos presentados por el recurrente no desvirtúan el hallazgo y debido a que no fueron suministradas las evidencias que permitan su modificación el hallazgo se mantiene por encontrarse debidamente sustentado en criterios técnicos en los principios contables aplicables.

c. 10 En cuanto al hallazgo 4.5.15. sobre Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

105. En el cruce aplicado a datos del Ministerio de Administración Pública (MAP) y los datos suministrados por Autoridad Portuaria Dominicano, correspondiente al período auditado 2016-2021, específicamente en el período agosto 2016 – agosto 2020, se identificó la existencia de ciento setenta y ocho (178) empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, por lo cual la entidad desembolsó un monto de RD$50,741,453. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en el anexo 10 del Informe Final.

106. El recurrente reitera que el hallazgo no especifica las fechas de las nóminas revisadas, por lo que afecta el derecho a defensa, debido a que solo identifica el período auditado del 2016-2021, y en el anexo solo se incluye un detalle de empleados.

107. En consecuencia, solicita que se elimine el hallazgo por haberse auditado esas partidas y aprobado mediante resolución, y en caso de no hacerlo, se otorgué el mismo tratamiento dado en la auditoría, la cual fue aprobada luego de acogido lo solicitado en el recurso de

[45] Del 16 de mayo de 1992.

Portal CCRD

reconsideración, asegurando coherencia con los criterios previamente aceptados por la Cámara de Cuentas.

108. Contrario a lo indicado por el recurrente, esta observación pone de manifiesto la falta de mecanismos de control interno en cuanto al manejo de proceso de personal y nómina, sin que se aplicaran controles efectivos para prevenir, detectar o corregir dicha situación. Se precisa que el recurrente tuvo la oportunidad de presentar sus descargos y que los mismos fueron debidamente recibidos, analizados y valorados**.** No obstante, las respuestas presentadas no aportaron evidencia suficiente que permitiera demostrar la existencia de controles efectivos ni desvirtuar la simultaneidad detectada en las nóminas.

109. Todo lo antes expuesto se encuentra respaldado por los numerales a) y b), del artículo 24, de la Ley núm. 105-13 [46], sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, que establecen: "a) Los funcionarios públicos no podrán percibir ninguna remuneración con cargo del Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo; y b) No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes".

110. Como eje central, los alegatos expuestos en esta reconsideración no desvirtúan el incumplimiento señalado, careciendo de documentos soporte suficientes que permitan considerar subsanada la observación. En consecuencia, no resulta procedente eliminar el hallazgo.

c. 11 En cuanto al hallazgo 4.5.16. sobre Falta de gestión en el proceso de pensión del personal[47]

111. En la evaluación realizada a las nóminas de personal de la entidad, se identificó que en el período 2016-2021, sesenta (60) empleados permanecieron en nómina de trámite de pensión por un lapso de tiempo de hasta seis (6) años, dada la falta de efectividad en la gestión del proceso para que el personal recibiera el beneficio que le otorgaba la Ley núm. 379, de Jubilaciones y Pensiones, lo cual había representado una carga nominal ascendente a RD$82,601,247 al cierre del período auditado. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en el anexo 11 del Informe Final.

112. En este hallazgo el recurrente establece que no se especifican las fechas de las nóminas revisadas, lo que impide determinar con claridad a qué gestión corresponde la responsabilidad. Señala que el trámite de pensión se realiza de manera planificada en coordinación con el Ministerio de Hacienda y, mientras tanto, los empleados deben recibir sus salarios por las labores efectivamente realizadas. Además, indica que todas las nóminas estaban debidamente soportadas, supervisadas y revisadas por los órganos competentes, incluyendo la Contraloría General de la República.

[46] Del 8 de agosto de 2013.
[47] El recurrente en su instancia enumera el hallazgo como "4.5.20 Falta de gestión en el proceso de pensión del personal"

Portal CORD

113. Asimismo, argumenta que el auditor sumó los salarios pagados en enero de 2016 para cuantificar el hallazgo, lo cual, en caso de ser cierto, debería considerarse únicamente como una oportunidad de mejora en los controles internos y no como un problema vinculado a los montos pagados. Asimismo, aclara que ninguno de los pagos realizados fue en beneficio personal, ni a personas relacionadas con el recurrente. Por tanto, solicita que se elimine el hallazgo por haberse auditado esas partidas y aprobado mediante resolución, así como que se verifiquen las réplicas de gestiones anteriores donde asumen responsabilidad, y en caso de no hacerlo se dé el tratamiento dado en la auditoría practicada, la cual fue aprobada luego de acogido lo solicitado en el recurso de reconsideración, asegurando coherencia con los criterios previamente aceptados por la Cámara de Cuentas.

114. En contraposición con lo argumentado por el recurrente, el hallazgo en el Informe Final de la investigación especial figura en la página 81, debidamente sustentado y delimitado, de conformidad con las distintas gestiones que intervinieron dentro del alcance de la investigación especial practicada, en ese sentido, corresponde a cada gestión los controles pertinentes que garanticen el cumplimiento de las leyes y debida gestión del personal.

115. Todo lo anterior se encuentra fundamentado en el párrafo c, del artículo 12 de la Ley núm. 379[48], de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano, así como de los párrafos I y III del artículo 70, del Reglamento núm. 523-09, de Relaciones Laborales en la Administración Pública, que establecen de manera clara el proceso mediante el cual el funcionario o empleado público se acoge a la referida ley y sus beneficios.

116. Se le reitera al recurrente que las explicaciones y réplicas presentadas por los sujetos auditados fueron debidamente consideradas, verificadas y valoradas en el análisis técnico del auditor para su incorporación en el informe de investigación especial; no obstante, dichas réplicas no aportaron evidencia adicional suficiente y apropiada que permitiera desvirtuar los hechos e irregularidades observadas.

117. En consecuencia, la falta de gestión oportuna en el proceso de pensión del personal constituye un riesgo material de gestión administrativa que impacta la eficiencia y economía del uso de los recursos públicos, por tanto, el hallazgo se mantiene, debido a que los argumentos no desvirtúan el mismo y no fueron presentadas las evidencias que permitan su modificación.

c. 12 En cuanto al hallazgo 4.5.18.1. sobre Impuesto sobre la renta retenido de menos a asalariados

118. Se determinó que en el período auditado 2016-2021, la entidad retuvo de menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de asalariados fijos, por lo que el Estado dejó de percibir la suma de RD$1,986,293, en incumplimiento de la Ley núm. 11-92, que establece el Código

[48] Del 11 de diciembre de 1981.

Portal CCRD

Tributario. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en el anexo 13 del Informe Final.

119. En este hallazgo, el recurrente reitera que no se especifican las fechas de las nóminas revisadas, lo que impide determinar con claridad a qué gestión corresponde la responsabilidad de remitir respuesta sobre las retenciones realizadas de forma incorrecta. Por consiguiente, solicita que se elimine el hallazgo por haberse auditado esas partidas y aprobado mediante resolución, y en caso de no hacerlo, se dé el mismo tratamiento dado en la auditoría, la cual fue aprobada luego de acogido lo solicitado en el recurso de reconsideración, asegurando coherencia con los criterios previamente aceptados por la Cámara de Cuentas, así como que sean verificadas las respuestas de réplicas realizadas por los incumbentes de otras gestiones del período auditado.

120. En atención en lo anterior, las explicaciones y réplicas presentadas por los sujetos auditados fueron debidamente consideradas, verificadas y valoradas en el análisis técnico del auditor para su incorporación en el informe de investigación especial; no obstante, dichas réplicas no aportaron evidencia adicional suficiente que permitiera desvirtuar los hechos e irregularidades observadas.

121. Contrario a lo expuesto por el recurrente, se visualiza que en la descripción del hallazgo se detalla claramente la delimitación de gestiones y los montos que afectan a cada gestión, por consiguiente, la identificación correspondiente a la gestión del recurrente que le es atribuible. En ese sentido, la aplicación de retenciones del impuesto sobre la renta por debajo de lo establecido legalmente constituye un incumplimiento objetivo del marco tributario, debidamente sustentado en el Informe Final.

122. En consecuencia, la falta de retención de asalariados fijos produjo un efecto potencial a las recaudaciones del Estado, por consiguiente, los argumentos y documentos presentados por el recurrente no desvirtúan el hallazgo ni inciden para su eliminación, en consecuencia, se mantiene, por encontrarse respaldado evidencias suficientes.

c. 13En cuanto al hallazgo 4.5.19. sobre retenciones del Impuesto Sobre la Renta realizadas y no pagadas.

123. En el análisis a las remuneraciones realizadas al personal de servicios prestados, correspondiente a los años 2018 y 2019, se verificó que la entidad aplicó la retención del 10 % del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un monto de RD$6,007,903, sin evidencia de efectuar el pago a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

124. El recurrente reitera que no cuenta el auditor ni la entidad con facultad para establecer obligaciones tributarias, ya que la Ley núm. 11-92[49], reserva en exclusivo a la autoridad tributaria las mismas, por tanto, concluir la existencia de impactos negativos en las

[49] Que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.

Portal CCRD

recaudaciones al Estado no solo carece de evidencias, al no existir una fiscalización de la DGII que así lo constate, sino que además vulnera el principio de legalidad y desborda las facultades de la CCRD.

125. En consecuencia, solicita que se elimine el hallazgo por haberse auditado esas partidas y aprobado mediante resolución, y en caso de no hacerlo, se dé el mismo tratamiento dado en la auditoría la cual fue aprobada luego de acogido lo solicitado en el recurso de reconsideración, asegurando coherencia con los criterios previamente aceptados por la Cámara de Cuentas.

126. La obligación de retener y pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) no es creada ni establecida por el auditor ni por la Cámara de Cuentas, sino que emana directamente de la Ley núm. 11-92, Código Tributario de la República Dominicana, la cual dispone de manera expresa que los agentes de retención están obligados a retener, declarar y pagar al fisco los impuestos correspondientes, así como que los montos retenidos no constituyen recursos propios de la entidad, sino fondos del Estado desde el momento mismo de la retención. En consecuencia, el principio de legalidad no resulta vulnerado.

127. Es menester establecer que la Cámara de Cuentas tiene competencia para fiscalizar el uso y manejo de los recursos públicos, evaluar el cumplimiento del marco financiero, legal y jurídico aplicable a las entidades sujetas a cambiar por fiscalización, así como identificar incumplimientos legales que generen riesgos, impactos financieros o afectaciones potenciales al erario público.

128. La retención efectuada y no pagada constituye por sí misma un incumplimiento legal y de una afectación potencial al flujo de recaudaciones del Estado, dado que todo funcionario que administre recursos públicos y actúe como agente de retención tiene el deber legal de cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, sin que la omisión en el pago pueda justificarse en interpretaciones restrictivas sobre las competencias del auditor, ya que este, en el ejercicio de su juicio profesional**,** tiene la responsabilidad de reportar aquellas situaciones que vulneren el marco legal y que puedan afectar directa o indirectamente los intereses del Estado.

129. En ese mismo orden, se debe puntualizar que al momento de la verificación de cada uno de los hallazgos en el Informe Final de la investigación especial se hace referencia detallada de las gestiones y períodos a los que se corresponden los hallazgos determinados, por lo que no resulta válido el alegato del recurrente cuando el propio informe indica la delimitación de gestiones y responsabilidades que corresponde y la observación no le es atribuible. En atención a lo expuesto, los alegatos del recurrente no desvirtúan el hallazgo ni inciden para su modificación, por lo que se confirman en todas sus partes las observaciones señaladas.

c. 14 En cuanto al hallazgo 4.6.1. sobre Asignación de tarjetas de créditos corporativa sin reglamentación interna.

Portal CCRD

130. Durante los años 2016-2020 a los directores ejecutivos les asignaron tarjetas de crédito "Visa Corporativa" con límite de consumo mensual por montos de RD$150,000 y US$10,000, las cuales se utilizaron sin el respaldo de una reglamentación interna, que contribuyera a regular el consumo de los gastos de representación, servicios y uso operacional. El pago de los cargos generados por las tarjetas de crédito es debitado en la cuenta corriente institucional núm. 010-500107-4 del Banco de Reservas. Los estados de cuentas y/o movimiento de cuenta de las tarjetas de crédito fueron solicitados a dicho banco para fines de proceder al análisis, al no ser localizados en los archivos de la entidad.

131. El recurrente establece que este punto fue incluido en la auditoría realizada en el período 2015-2016, y reitera que la tarjeta de crédito corporativa fue aprobada por el Consejo de Administración de APORDOM, lo que demuestra que no se trató de un beneficio discrecional ni exclusivo. Señala, además, que todo director ejecutivo es beneficiario de una tarjeta corporativa para actividades propias del cargo. Todos los consumos estuvieron respaldados con documentación soporte y los pagos se realizaron bajo controles internos y revisiones de las áreas responsables.

132. Asimismo, argumenta que la Cámara de Cuentas presentó el monto total de los consumos sin diferenciar los excedentes respecto a la normativa, y que la base legal invocada por los auditores no aplica, dado que la APORDOM es una entidad autónoma con patrimonio propio y dirigida por un Consejo de Administración con facultades expresas según la Ley núm. 70-70.

133. Por tanto, solicita su eliminación, ya que las partidas fueron auditadas y aprobadas en la auditoría ejecutada en el período 2015-2016, y en caso de no eliminarse que se le otorgue el mismo tratamiento que en dicha auditoría, validada mediante la Resolución núm. REC-2025-010, asegurando coherencia con los criterios previamente aceptados por la Cámara de Cuentas.

134. El hallazgo se limita de manera precisa a evidenciar la carencia de una reglamentación interna formal que regule los criterios de asignación, límites de consumo, los conceptos autorizados, controles y rendición de cuentas de las tarjetas de crédito corporativas, así como las responsabilidades administrativas derivadas de su uso.

135. Si bien la Autoridad Portuaria Dominicana, es una entidad autónoma, creada por la Ley núm. 70-70, con patrimonio propio y dirigida por un Consejo de Administración, se precisa que conforme al ámbito de aplicación de la Ley núm. 105-13[50], de Regulación Salarial del Estado Dominicano, se incluye dentro de su regulación a los organismos autónomos y descentralizados, por tanto, dicha autonomía no exime a la entidad del cumplimiento de los principios de legalidad, control interno, transparencia y rendición de cuentas que rigen la Administración Pública.

[50] Del 6 de agosto de 2013.

Portal CCRD

136. Este hallazgo constituye una vulneración procedimental y de control interno en incumplimiento con el numeral 2 del artículo 7, de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y su propia normativa interna en el literal a) del artículo 8. En atención a lo expuesto, se concluye que los argumentos presentados por el recurrente y la documentación aportada, así como la falta de reglamentación interna, no desvirtúan el hallazgo ni inciden en su eliminación, en consecuencia, el mismo permanece.

c. 15 Puntualizaciones en cuanto a los hallazgos 4.6.2.1. sobre Consumos con tarjeta de crédito en pesos RD$ que carecen de facturas y vouchers; 4.6.2.2. sobre Consumos con tarjeta de crédito en dólares USD que carecen de facturas y váuchers; 4.6.3. sobre Diferencias entre los pagos presentados en los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito; 4.6.4. sobre Diferencia entre los registros contables y los estados bancarios por consumos con la tarjeta corporativa[51].

137. Dada su vinculación, y para un análisis racional de los alegatos del recurrente, resulta pertinente agrupar en una única motivación las invocaciones presentadas, para así, en pleno respeto del derecho a la debida motivación, fundamentar una respuesta armónica de los puntos atacados, lo cual efectuamos a continuación respecto a lo enunciado en el título anterior.

138. Durante el período 2016-2020, los gastos y consumos efectuados mediante el uso de tarjetas de crédito, tanto en pesos dominicanos (RD$) como en dólares estadounidenses (USD$) en el exterior, carecen de evidencias o documentos justificativos, como facturas, *"vouchers"* u otros soportes. Dichos comprobantes fueron requeridos a la entidad auditada sin que esta los suministrara, bajo el alegato de que no reposan en sus archivos. En ese contexto se identificaron transacciones asociadas, entre otras, a hoteles, restaurantes, combustibles, farmacias, clubes y comercios, así como a servicios y plataformas digitales *(Spotify, iTunes, Netflix),* compras en línea *(Amazon, Apple)*, alquiler de vehículos (*rent a car*), cruceros, centros médicos y establecimientos comerciales.

139. En la referida revisión efectuada en el período referido a los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito corporativa asignadas se identificaron diferencias comparativas entre ambos estados, así como una diferencia al comparar los registros contables de la cuenta de gastos de representación por consumos con la tarjeta de crédito corporativa, versus los consumos de estos contenidos en los estados bancarios que, conforme a la respuesta suministrada por la entidad, corresponden a pagos de consumos por tarjetas de crédito.

[51] El recurrente en su instancia marca el hallazgo como "4.6.4 Diferencias entre los estados bancarios y registros contables de la entidad"

PortalCCRD

140. En síntesis, el recurrente alega que el punto observado ya fue incluido y revisado en la auditoría financiera realizada en el período 2015-2016, por lo que entiende que el equipo auditor tuvo acceso y pudo verificar en su momento la documentación soporte tanto de los consumos como de los pagos. Sostiene que al concluir su gestión todos los soportes quedaron debidamente archivados en la entidad, y que la custodia, preservación y eventual entrega de esos documentos correspondía a las administraciones posteriores. En ese sentido, solicita que el hallazgo sea eliminado por tratarse de partidas previamente auditadas y aprobadas mediante resolución, o subsidiariamente que se le otorgue el mismo tratamiento dado en la auditoría citada, tras el acogimiento del recurso de reconsideración.

141. Asimismo, el recurrente explica que las diferencias identificadas se originaron por el uso de tasas de cambio promedio por parte de los auditores, en lugar de las tasas exactas aplicadas al momento de los pagos, lo que habría provocado variaciones en los cálculos. Reitera que los pagos se efectuaron conforme a los estados de cuenta bancarios y bajo controles internos institucionales, sin que existan balances pendientes ni saldos a favor. De igual modo, insiste en la eliminación del hallazgo por la aprobación previa de esas partidas en la auditoría practicada en el período 2015-2016, validada mediante la Resolución núm. REC-2025-010, y que de mantenerse, pide que se ponderen las réplicas de gestiones anteriores, donde se asume responsabilidad, solicitando además que el Informe Final identifique con precisión a qué administración corresponde responder por el hallazgo, señalando que a él solo le compete responder la parte que se enmarca dentro de su gestión.

142. En hilación a lo anterior, los hallazgos se sustentan en que durante el período 2016–2020 los consumos efectuados mediante tarjetas de crédito corporativas en pesos dominicanos y en dólares carecen de evidencias documentales suficientes, tales como facturas, *"vouchers"* u otros soportes, pese a haber sido formalmente requeridos a la entidad auditada, la cual indicó que esos documentos no reposan en sus archivos. Esta ausencia impide verificar la finalidad institucional, razonabilidad, autorización, integridad y trazabilidad del gasto, afectando la confiabilidad de la información financiera y la rendición de cuentas.

143. La no existencia de evidencia verificable o soportes de los gastos dentro del período fiscalizado abre el riesgo de que el gasto no pueda ser validado, lo cual es precisamente el núcleo de los hallazgos referidos, mismos que no fueron depositados por el recurrente en su etapa preliminar ni del presente recurso de reconsideración. Por consiguiente, la ausencia de estos elementos limita la posibilidad de verificar la naturaleza del gasto, su finalidad institucional, su razonabilidad, la autorización, el cumplimiento de controles, así como la integridad del registro contable y la conciliación con los estados bancarios y estados de cuenta.

144. Asimismo, las diferencias señaladas entre estados bancarios, estados de cuenta y registros contables requieren conciliaciones documentadas y rastreabilidad de la operación, desde el

Portal CCRD

cargo, su soporte, autorización, registro contable y pago, en ese sentido, aun cuando puedan presentarse variaciones por tasas puntuales aplicadas por los emisores al momento del pago, dicho aspecto no elimina el elemento principal de los hallazgos, que consiste en la falta de soportes documentales y comprobantes que permitan validar la naturaleza del gasto, verificar la integridad, su vinculación institucional, su razonabilidad en el uso de los recursos y debilita la trazabilidad del uso de los recursos públicos, por lo que representa un riesgo para la transparencia y la rendición de cuentas.

145. En virtud de las debilidades de conciliación y registro se mantiene una debilidad relevante de control interno que afecta la confiabilidad de la información financiera y la trazabilidad del gasto, estando la entidad en la obligación de establecer los mecanismos de control correspondiente para garantizar que la información financiera se resguarde en los archivos de la entidad, siendo también considerada la tasa promedio de cierre mensual del Banco Central para el comparativo de las informaciones suministradas por el propio ente, a fin de facilitar el análisis y conciliación de los datos evitando que surjan discrepancias comparativas.

146. Lo anterior descrito se constituye en franco incumplimiento al artículo 3°. de la Resolución núm. 41-14[52] emitida por la Dirección General de Impuestos Interno, que establece que: "Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental". De igual forma, en clara inobservancia a las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, en las cualidades de la información contables, entre las cuales cita Veracidad, Objetividad y Homogeneidad, así como de la Guía IV sobre Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Internúm.

147. Finalmente, a raíz de lo anterior, y tras analizar los argumentos del recurrente, se verifica que estos no se encuentran acompañados de documentación soporte suficiente que permita desvirtuar las observaciones señaladas. Asimismo, las diferencias identificadas evidencian deficiencias en el control, la conciliación y el registro contable de las cuentas, lo que afecta la confiabilidad de la información financiera y constituye un indicador de inconsistencias en la conciliación y registro de las operaciones. En consecuencia, al no desvirtuarse los incumplimientos señalados, los hallazgos se mantienen.

148. Con relación a los hallazgos "4.6.2.1. sobre Consumos con tarjeta de crédito en pesos RD$ que carecen de facturas y *vouchers* y 4.6.2.2. sobre Consumos con tarjeta de crédito en dólares USD que carecen de facturas y váuchers", si bien los argumentos presentados no desvirtúan las observaciones, se precisa que los mismos constituyen vulneraciones procedimentales y de control internúm. En ese sentido, aunque no pueden dejarse de lado,

[52] Del 10 de junio de 2014.

Portal CCRD

no poseen el fundamento ni la relevancia suficientes para calificarles como generadores de responsabilidad penal al tenor del artículo 49 de la derogada Ley núm. 10-04, vigente al momento de la ejecución de la auditoría, que daba la facultad a esta Cámara de Cuentas a retener indicios de responsabilidad penal.

149. En orden a lo anterior, debe hacerse constar y corregirse en el Informe Final y en el Informe Legal de la investigación especial únicamente en lo relativo a las responsabilidades generadas por los artículos señalados en el párrafo anterior, de conformidad con las motivaciones expuestas.

c. 16 En cuanto al hallazgo 4.7.2. sobre Compras y contrataciones de servicios sin evidencia de haber efectuado los procedimientos correspondientes.

150. En revisión a los pagos a proveedores realizados por la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) durante el período 2016-2021, se identificó un monto ascendente a RD$52,906,996., de los cuales la entidad no suministró evidencia de haber efectuado los procedimientos de compras y contrataciones indicados en los anexos de los puntos que se describen a continuación:

a. Se identificaron adquisiciones de servicios que fueron registradas contablemente sin que se evidencie la realización del procedimiento de compras correspondiente por un monto de RD$28,168,689., cuyos proveedores se mantuvieron por más de cuatro (4) años dando servicios de alquiler de autobuses y de impresoras, así como de mantenimiento del *software* informático. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en el anexo 17 del Informe Final.

b. Asimismo, se efectuaron compras y contrataciones de manera directa por un monto de RD$24,738,307., de las cuales la entidad no suministró evidencia de haber realizado el procedimiento correspondiente, es decir que no se agotaron los procedimientos a fin de que otros oferentes pudieran participar conforme a lo que establece la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en el anexo 18 del Informe Final.

151. El recurrente sostiene respecto al punto señalado que las responsabilidades generadas por las irregularidades descritas no corresponden a su gestión que culminó el 14 de septiembre de 2016, por tanto, a su juicio, solo le resulta vinculante en lo referente al acápite (b) del citado hallazgo. Que, en ese sentido, no se refiere ni presenta respuesta con relación al punto (a) por entenderlo ajeno a su gestión.

152. Se debe puntualizar, contrario a lo que se esbozó anteriormente, que no lleva razón la parte peticionaria pues de la lectura del hallazgo 4.7.2. Compras y contrataciones de servicios sin evidencia de haber efectuado los procedimientos correspondientes, en íntegro, se

Portal CCRD

verifica que la irregularidad levantada por los auditores actuantes en sus dos componentes incluye y resulta de intereses para el período 1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016, inclusive. Es decir, que ha sido constatado un manejo irregular de fondos públicos relacionados con pagos a proveedores sin que se verifique la realización de los procedimientos correspondientes conforme a la normativa de compras y contrataciones aplicables.

153. Que, al respecto, el señalamiento realizado se fundamenta en la falta de evidencia documental que justifique los pagos realizados, los cuales se encontraban sometidos a la realización de procedimientos de selección establecidos en los numerales 1), 2), 4) y 6), del artículo 16 y artículo 17, de la Ley núm. 340-06[53], sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; sin que hayan aportado elementos justificativos que permitan a este órgano constitucional decidir de forma distinta. Al respecto los elementos de pruebas presentados por el recurrente si bien constituyen comprobantes de pagos realizados a proveedores, no logran contrarrestar la falta de procedimientos en perjuicio de los principios de participación y competencia.

154. Como consecuencia de lo anterior, los cuestionamientos realizados en torno al hallazgo enumerado en esta sección resultan improcedentes en todas sus partes, pues como se indica en el informe ha existido violación de la normativa de compras y contrataciones en las disposiciones citadas, irregularidad esta que se ha extendido a la gestión encabezada por el recurrente, a quien correspondía en su calidad de máxima autoridad garantizar la realización de los procedimientos correspondientes para la adquisición de bienes y servicios. Lo anterior resulta aplicable para el hallazgo en íntegro, no obstante, el recurrente afirma que la parte (a) no resulta vinculante para su gestión, alegato que se rechaza en todas sus partes en todas sus partes.

c. 17 En cuanto al hallazgo 4.7.6. sobre Pagos a proveedores mediante facturas con número de comprobante fiscal (NCF) no válido y sin facturas

155. En la revisión a los expedientes de pagos por concepto de adquisición de bienes y contratación de servicios ejecutados por APORDOM, durante los años 2016 y 2018-2021, se verificó un monto de RD$17,744,479, pagados con facturas de tipo de comprobante no correspondiente (de consumo, crédito fiscal, facturas proforma y sin número de comprobante fiscal), es decir, de régimen gubernamental. A su vez, se identificaron desembolsos por un monto de RD$2,120,994, sin que los expedientes contengan las facturas correspondientes, tal como lo requiere la normativa de pagos establecida por la Contraloría General de la República, a fin de garantizar la integridad de las operaciones. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en los anexos 21 y 22 del Informe Final.

[53] Del 18 de agosto de 2006.

Portal SCRD

156. El peticionario reitera que este tema fue incluido en la auditoría anterior y que las contrataciones y pagos realizados por APORDOM se efectuaron conforme a las necesidades operativas de la institución, siendo responsabilidad del proveedor emitir facturas válidas bajo los requisitos de la DGII. Señala que durante su gestión no hubo notificaciones de inconsistencias fiscales y que las áreas competentes fueron las responsables directas de todo el ciclo operativo. Además, destaca que las erogaciones se hicieron en estricto apego a las normativas internas con su documentación justificativa, y que no existió perjuicio para la entidad ni beneficio personal. Por tanto, pide su eliminación dado que las partidas ya fueron auditadas y aprobadas en el período 2015-2016. De lo contrario, que se le otorgue el mismo tratamiento que en dicha auditoría.

157. El hallazgo constituye una observación por el cumplimiento del marco tributario y en los controles de documentación del gasto. La entidad auditada, en su calidad de agente económico, de retención y administrador de fondos públicos, tiene la obligación de verificar la validez de los Número de Comprobantes Fiscales (NCF)[54] antes de autorizar y efectuar pagos, asegurarse de que toda erogación cuente con soporte fiscal válido y verificable, por consiguiente, la aceptación y pagos de facturas con NCF inválidos o sin documentación constituye un incumplimiento de los controles administrativos y fiscales, independientemente de la responsabilidad primaria del proveedor.

158. Por tanto, es responsabilidad de toda entidad pública reforzar los controles internos de contratación y pago, asegurando que los proveedores correspondan a la actividad que se requiera, que los servicios estén debidamente evidenciados y las facturas cuenten con NCF válidos ante la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), a fin de garantizar la legalidad, transparencia y las buenas prácticas de la Administración Pública, así como de dar cumplimiento a la Ley núm. 11-92, del Código Tributario de la República Dominicana.

159. Todo lo antes expuesto se encuentra respaldado por las disposiciones de la Resolución núm. 41-2014[55], los artículos 18, numeral 6) del 62, 64 y literal f del artículo 65, del Decreto núm. 526-09[56], que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así como del artículo 4 de la Norma General núm. 05-2019,[57] emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.

160. Finalmente, los argumentos presentados por el peticionario, así como la documentación proporcionada no desvirtúan el hallazgo, ya que la entidad tiene corresponsabilidad en la validación, así como de anexar la documentación fiscal correcta. Por tanto, ante la inexistencia de facturas que contengan comprobante fiscal, y la falta de cumplimiento tributario, impide certificar la legitimidad de la operación del proveedor, así como limita la transparencia, rendición de cuentas tributaria y cumplimiento en el pago de este. En

[54] En lo adelante, en atención a sus siglas "NCF".
[55] Del 10 de junio de 2014.
[56] Del 21 de julio de 2009.
[57] Del 8 de abril de 2019.

Portal CCRD

adición implica evidencia no confiable que respalde el gasto y limita la capacidad del auditor a su verificación.

c. 18 En cuanto al hallazgo 4.7.9. sobre Registros contables afectando períodos no correspondientes

161. En la evaluación al registro de los pagos realizados para la adquisición de bienes y servicios, correspondiente al período 2016-2020, se identificó un monto de RD$11,863,498, imputados en períodos diferente al que corresponde, al no considerar la fecha de la factura del proveedor a los fines de reconocer el hecho económico en que se originó la transacción (devengado), en su lugar se consideró para el registro la fecha de los desembolsos, por lo que se afectaron años no correspondientes. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en el anexo 27 del Informe Final.

162. El recurrente argumenta que se referirá con relación a facturas pagadas a abril de 2016, y que los registros contables en períodos no correspondientes se refieren a un aspecto meramente contable y no a una erogación indebida de fondos. Explica, que la diferencia señalada por el auditor surge de la comparación entre la fecha de la factura y la fecha del registro, sin considerar el momento en que la factura fue recibida por la institución. Señala, además, que todos los registros contables cuentan con la documentación soporte y que las erogaciones se realizaron conforme a las normativas, revisadas por la Unidad de Control Internúm. Asimismo, argumenta que de ser cierta la observación, esta se limita a una oportunidad de mejora en los controles internos y no implica irregularidad ni perjuicio para la entidad.

163. Por tanto, solicita su eliminación, ya que las partidas fueron previamente auditadas y aprobadas en la auditoría ejecutada en el período 2015-2016, o que se le otorgue el mismo tratamiento que en dicha auditoría, así como que el auditor proceda a identificar la responsabilidad por el hallazgo e incluya el mismo en el informe de la gestión que corresponde.

164. En contraposición con lo argumentado por el recurrente, el hallazgo hace alusión a la incorrecta imputación contable de la factura en período distinto al correspondiente, lo cual constituye una inconsistencia en el reconocimiento contable de los gastos y su presentación de la información financiera. El objeto del hallazgo busca reflejar el incumplimiento con los principios contables de oportunidad y devengo, esenciales para garantizar la razonabilidad de los estados financieros, siendo los registros contables el fundamento de la presentación fiel de la situación financiera de la entidad, que establecen entre las cualidades de la información contable la utilidad, la veracidad y la confiabilidad.

165. Contrario a lo replicado por el recurrente, los registros de transacciones deben registrarse en el período en que ocurren, independientemente de la fecha de pago o recepción formal de la factura, evitando así distorsión de resultados financieros y afectación de la

Portal CORD

comparabilidad entre períodos, siendo así, corresponde a la entidad demostrar, mediante evidencia suficiente y oportuna, la fecha efectiva de recepción y su impacto en el registro contable. Todo lo anterior en pleno incumplimiento a las disposiciones de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

166. En consecuencia, luego de analizados los argumentos presentados y a que no suministraron evidencias que desvirtúen el hallazgo o que permitan su modificación, la imputación contable en períodos incorrectos constituye una debilidad material en los controles contables, con impacto en la integridad, precisión y confiabilidad de la información financiera, por consiguiente, el hallazgo se mantiene.

c. 19 En cuanto al hallazgo 4.7.10.1. sobre Pagos a favor de proveedores cuyos fines sociales no son compatible con el objeto contractual

167. En revisión de los expedientes de desembolsos realizados durante los períodos 2016-2021 se identificó que en el año 2016 la entidad realizó compras por un monto ascendente a RD$3,133,757, a favor de proveedores que despacharon rubros de bienes y servicios no contemplados en la certificación de Registro de Proveedor del Estado (RPE).

168. El peticionario argumenta que se trató de una compra menor, para la cual la normativa solo exige dos o tres cotizaciones, requisito que fue cumplido. Señala que los servicios contratados fueron efectivamente recibidos y pagados conforme al precio convenido, con facturas emitidas por el proveedor y bajo la responsabilidad de la DGII en cuanto a la validez tributaria de los comprobantes. Además, aclara que las áreas de Compras y Contrataciones, Dirección Administrativa y la Unidad de Control Interno de la Contraloría fueron las responsables directas del proceso, y que todas las erogaciones se realizaron conforme a las normas y controles internos. Por lo cual, solicita que se elimine el hallazgo por haber sido las partidas previamente auditadas y aprobadas en la auditoría practicada en el período 2015-2016 o que se le otorgue el mismo tratamiento que en dicha auditoría.

169. El hallazgo no cuestiona la materialidad de la compra ni la recepción del servicio, sino verificar la idoneidad del proveedor en relación con el objeto contractual, aspecto esencial en la gestión de los recursos públicos, en donde la lógica indica que los fines sociales del proveedor deben guardar correspondencia con la naturaleza de los bienes o servicios contratados, ya que en todo proceso de contratación la entidad fiscalizada debe asegurar conforme a la Ley núm. 340-06, de Compras y Contrataciones, que el proveedor tenga capacidad jurídica, una actividad económica compatible con el objeto contratado e idoneidad técnica y comercial para ejecutar el servicio.

170. En ese sentido, la determinación de las irregularidades en el proceso de selección del proveedor representa un riesgo para la transparencia, la competencia y la correcta

Portal CCRD

utilización de los recursos públicos, teniendo toda institución del Estado la obligación de cumplir con los criterios de idoneidad y legalidad en cada contratación de bienes y servicios. Siendo todo lo anterior, contrario a las disposiciones de los numerales 1) y 2) del artículo 8, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

171. En atención a lo expuesto, se concluye que la falta de documentación soporte y que los argumentos del recurrente no desvirtúan el hallazgo ni inciden para su eliminación, así como la contratación de proveedores que se efectuó y cuyos fines sociales no corresponden, por lo que, el hallazgo se mantiene.

c. 20 En cuanto al hallazgo 4.8.2.2 sobre Pagos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución.

172. Durante el período auditado en los años 2016, 2018 y 2019 se verificó un monto de RD$15,458,692. por concepto de adquisición de *gasoil* sin evidencia de la recepción y distribución del combustible. En tanto que para el año 2016 las órdenes de compras emitidas para estas adquisiciones tienen fecha posterior a la de la factura. El detalle de esta verificación se encuentra debidamente consignado en el anexo 28 del Informe Final.

173. El recurrente argumenta que el hallazgo sobre pagos de combustible sin evidencia de recepción y distribución no refleja la realidad del proceso, ya que la documentación señalada por el auditor no forma parte del libramiento de pago. Refiere que conforme a la Resolución núm. 15-08 de la DGCP[58], la compra de combustible está fuera de los procedimientos ordinarios de la ley de compras, requiriéndose únicamente a cotizaciones, las cuales se cumplieron. Además, aclara que la División de Compras y Contrataciones, la Dirección Administrativa y la Unidad de Control Interno de la Contraloría eran responsables directas del ciclo operativo, y que todo el combustible adquirido fue utilizado en las operaciones de APORDOM sin evidencias de reclamos o incumplimientos.

174. Asimismo, sostiene que el auditor no realizó procedimientos alternos de verificación, como validar con el proveedor o con el área operativa, y que todas las erogaciones se hicieron en estricto apego a las normativas y controles internos con la documentación correspondiente. Subraya que estas operaciones no representaron perjuicio para la entidad ni generaron beneficios personales. Por tanto, solicita su eliminación o, en su defecto, que se le otorgue el mismo tratamiento que en auditorías anteriores donde se reconoció que las erogaciones fueron realizadas conforme a las normas y procedimientos establecidos.

175. El hallazgo no cuestiona la legalidad del proceso de adquisición del combustible, ni el cumplimiento de los procedimientos de compras en cuanto a cotizaciones, sino que se

58 Siglas correspondientes a la Dirección General de Compras y Contrataciones, en lo adelante "DGCP"

Portal CCRD

centra específicamente en la ausencia de evidencia que permita verificar la recepción efectiva y la distribución del combustible adquirido. En ese sentido, el hallazgo está orientado a evaluar la trazabilidad del recurso público desde su adquisición hasta su uso final, lo cual constituye un elemento esencial del control internúm.

176. El cumplimiento de los procedimientos de contratación, como las cotizaciones, no sustituye la obligación de documentar la recepción y uso del gasoil adquirido, en ese sentido, aunque el proceso de compra haya sido correcto, la ausencia de evidencia sobre la recepción y distribución constituye una debilidad independiente y relevante. En el caso observado, la inexistencia de documentos como las actas de recepción, las fechas posteriores a la fecha de la factura, los registros de despacho y los controles de consumo o asignación, impiden validar el destino final del combustible, el debido sustento de las operaciones y su transparencia, configurando una debilidad material.

177. En atención lo anterior, la investigación especial no solo evalúa resultados, sino también riesgos y debilidades en los controles, y la falta de trazabilidad del combustible representa un riesgo significativo de uso ineficiente o indebido de los recursos públicos, aun cuando no se haya materializado un daño comprobable. Asimismo, la auditoría requiere evidencia no solo del pago, sino de la entrega y uso del bien adquirido.

178. Los argumentos presentados por el recurrente, así como el hecho de no suministrar evidencia suficiente no desvirtúan ni invalidan el hallazgo, ya que la falta de evidencia sobre la recepción y distribución del combustible constituye una debilidad material en el sistema de control interno que impide verificar el uso adecuado de los recursos públicos. Por tanto, se mantiene el hallazgo.

d. Puntualizaciones respecto de la denuncia de doble procesamiento

179. El peticionario establece de manera reiterada en las motivaciones de su recurso que para el caso de la especie las partidas y rubros señalados en gran parte de los hallazgos ya fueron objeto de verificación en la auditoría financiera practicada a los estados financieros desde el 1. ° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 por esta Cámara de Cuentas.

180. En orden a lo anterior, de los argumentos planteados se extrae la denuncia de violación al principio de doble juzgamiento, conocido como *non bis in ídem*[59], y el cual prohíbe que en materia sancionatoria un sujeto sea sometido dos veces a juzgamiento o fiscalización como ocurre, como se denominaría para el proceso auditor.

181. Contrario a lo argumentado, del análisis de los informes finales señalados por el recurrente, se debe indicar que en la especie no existe fundamento técnico ni legal que impida al

[59] Expresión en latín que significa "no dos veces sobre lo mismo".

Portal CCRD

auditor la aplicación de procedimientos o pruebas orientadas a determinadas partidas que hayan sido erogadas dentro de un período auditado con anterioridad, mediante una modalidad de control externo distinta a la de investigación especial.

182. En adición el principio citado y cuya violación se denuncia, no impide que en una investigación especial posterior a una auditoría financiera se evalúen aspectos distintos, dado que el objetivo, el alcance, enfoque y criterio, resultan independientes entre sí. Que la citada distinción se puede verificar en la propia norma, cuando reconoce distintos tipos de procedimientos aplicables, entre ellos, la auditoría financiera y los estudios o investigaciones especiales.

183. Al efecto, la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), por el período de referencia, de conformidad al ordenamiento jurídico y estándares internacionales, se realiza ante la presunción de existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal, leyes especiales, crímenes o delitos contra el patrimonio público y en cualquier otro tipo de control posterior que realiza la Cámara de Cuentas[60]. En adición, para este proceso ha existido una solicitud motivada de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa[61].

184. En el caso de la especie, la investigación especial practicada tuvo como enfoque especifico la estructura financiera; procedimientos internos sobre la adquisición de bienes y servicios; pagos generados; compras y contrataciones; gastos de representación y consumos de tarjetas de crédito; gastos de remuneraciones al personal; usos y gastos de cajas chicas; cumplimientos de las normativas legales; los equipos de transportes y ejecución de obra civil, así como ingresos especiales.

185. Respecto del criterio vinculante del Tribunal Constitucional dominicano que refiere que para identificar si el principio *non bis in ídem* ha sido violentado se requiere la coexistencia de los elementos siguientes: "[…] la misma persona (la garantía personal juega a favor de una persona en concreto y nunca en abstracto), el mismo objeto (o mismo hecho), es decir, la imputación debe ser idéntica, y la imputación es idéntica cuando tiene por objeto el mismo comportamiento atribuido a la misma persona; y la misma causa, identidad que hace referencia a la similitud del motivo de persecución, entendiendo por ello la misma razón jurídica de persecución penal o el mismo objetivo final del proceso"[62].

186. En consecuencia, y a la luz de las consideraciones precedentemente expuestos, se rechaza la denunciada violación al principio de doble procesamiento *non bis in idem,* toda vez que la investigación especial y la auditoría financiera sobre partidas comprendidas en un

[60] Vid párrafo 3) del artículo 60 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.
[61] Vid Comunicación núm. PEPCA: 4576-2021[61], marcada con el número de registro SIGOB 009590/2021.
[62] Vid Sentencia TC/0375/14, emitida el 26 de diciembre de 2014, reiterado mediante Sentencia TC/0288/22, emitida el 16 de septiembre de 2022.

Portal CCRD

período ya auditado no configuran identidad de objeto ni de causa que haga aplicable la prohibición invocada. Cuando ello obedece a una modalidad de control externo diferente y a una justificación específica debidamente motivada.

e. En cuanto a la presunta falta de notificación y violación al derecho de defensa en relación al Informe Legal

187. Conforme al Reglamento de Aplicación de la derogada Ley núm. 10-04[63], que establecía que la Cámara de Cuentas notificará a los secretarios de Estado, directores generales o responsables de los servicios, dependencias, establecimientos, órganos, o entidades públicas o privadas en general que vayan a ser fiscalizados, el inicio de sus actuaciones mediante la presentación de las credenciales de los auditores que hayan de realizar la función fiscalizadora.

188. En la especie no ha existido vulneración alguna al proceso instaurado por el régimen normativo propio aplicable y se han realizado las notificaciones correspondientes en la forma y a los sujetos previstos desde el inicio de la investigación, preservándose en todo caso el derecho de defensa mediante la notificación del Informe Preliminar al recurrente, quien presentó reparos el 30 de diciembre de 2025[64].

189. Que de conformidad con el procedimiento administrativo especial que regula el proceso auditor, de acuerdo con el régimen normativo propio, se ha resguardado el debido procedimiento administrativo, validándose que el establecimiento de responsabilidades solo se realice una vez verificados y valorados los reparos, observaciones y medios presentados por el recurrente en su escrito de respuesta al Informe Preliminar, garantizado el derecho de defensa del administrado, siendo así, lo vinculante y a lo que el sujeto auditado se le debe preservar es el derecho a refutar los hallazgos e informaciones contenidas en el Informe Preliminar, que es el insumo mediante el cual, finalmente, se concluye con indicios de responsabilidad penal, administrativa o civil, que es, finalmente, la conclusión del procedimiento administrativo especial de la auditoría.

190. Por el contrario, y justamente en aras de la preservación plena del derecho de defensa, el auditado tuvo la posibilidad de referirse y presentar tanto reparos como documentos con relación al trabajo de auditoría, de donde se dimanan las conclusiones jurídicas contenidas en el Informe Legal. Justo lo contrario, es decir, invertir el proceso, en el sentido de que se lleguen a conclusiones legales previo al derecho de defensa del auditado es lo que podría evidenciar violaciones al debido proceso, pues se llegaría a indicios y conclusiones sin que el interesado pueda referirse a ellos, como de hecho sí sucedió en el caso de la especie, en donde el auditado pudo, en todo momento, ejercer su derecho de defensa.

Portal CCRD

[63] Vid. artículo 35 del Reglamento de Aplicación núm. 06-04, dictado el 20 de septiembre de 2004.
[64] Vid. Comunicación recibida por SIGOB núm. 012661/2025.

191. En armonía con lo anterior, en el caso de la especie no existe ninguna actuación sorpresiva o ilegal, pues el Informe Preliminar, notificado oportunamente al recurrente, contiene una descripción detallada de todas las actuaciones e irregularidades correspondientes al período de su gestión como exincumbente del ente auditado, incluyendo una relación de todas las normas y disposiciones legales en las que se subsumen los hallazgos identificados por los auditores. Que, respecto de todas estas observaciones, el recurrente ha podido referirse previo a la aprobación del Informe Final de auditoría por parte del Pleno, órgano con facultad exclusiva para decidir respecto de los informes de fiscalización y retener indicios de responsabilidad administrativa, civil o, en su defecto, señalar indicios de responsabilidad penal que deben ser remitidos a las autoridades competentes.

192. Se debe destacar que la auditoría gubernamental es un proceso sistematizado, conforme a las facultades constitucionales y legales que corresponden a Cámara de Cuentas como órgano de control externo. Esto refiere que, para las auditorías, la comunicación y notificación al funcionario que resulte auditado está reservada a la etapa de reparos que se encuentra diseñada a tales fines, lo que es refrendado por nuestro régimen normativo y los criterios jurisprudenciales citados en los ordinales 27) y 28) de esta resolución.

193. Ahora bien, lo que si debe observarse siempre es que los hallazgos y las conclusiones legales, es decir, los indicios determinados, de la índole que fueren, se encuentren concatenados y resulten armónicos, y las consecuencias legales se vinculen directamente con el trabajo auditor, resultando una derivación jurídica directa e indisoluble entre el hallazgo y la infracción jurídica señalada.

e. En cuanto a alegada violación de los principios administrativos

194. Siguiendo el hilo de lo anterior, en su instancia recursiva el peticionario invoca de manera reiterada la inobservancia de reglas ajenas al procedimiento auditor. Debemos iniciar resaltando que, de conformidad con la doctrina administrativa, que establece que: "Todo órgano público ejerce el poder que la ley ha definido previamente, en la medida tasada por la ley, mediante el procedimiento y las condiciones que la propia ley establece (…) toda actuación de la Administración debe encontrar su fundamento en una ley previa con el fin de garantizar la legitimidad democrática de todos sus actos"[65].

195. La enunciación de los principios establecidos en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública núm. 247-12, precisan, que la Administración Pública se organiza y desarrolla su actividad de acuerdo con, entre ellos, el principio de juridicidad, el cual es una consecuencia de la cláusula del Estado de derecho consagrada en el artículo 7 de la Constitución dominicana. Es decir, no puede la Administración hacer aquello que no se le ha autorizado, ni puede ejecutar actuaciones administrativas en una forma distinta a la que se encuentra prevista en la ley y demás normas complementarias.

[65] García, E. *"La lengua de los derechos".* Alianza Universidad. P.127-128.

Portal CORD

196. Además, el principio de legalidad administrativa ha sido interpretado ampliamente por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, en tanto se configura como:

> "Uno de los pilares sobre los que se fundamenta el derecho administrativo contemporáneo es el principio de la legalidad administrativa, conforme al cual la Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el poder público, a las cuales deben ajustarse las actividades que realicen. En suma, la Administración debe estar sometida de manera plena a la ley y a derecho, (…) como al de las sanciones administrativas, refleja la especial trascendencia del principio de seguridad jurídica en dichos campos limitativos y supone la imperiosa necesidad de predeterminación normativa de las conductas infractoras y de las sanciones correspondientes, es decir, la existencia de preceptos jurídicos (lex previa) que permitan predecir con suficiente grado de certeza (lex certa) aquellas conductas y se sepa a qué atenerse en cuanto a la responsabilidad y a la eventual sanción; la segunda, de carácter formal, relativa a la exigencia y existencia de una norma de adecuado rango y que este Tribunal ha identificado como ley en sentido formal"[66].

197. En contraste a lo argüido por el peticionario para el caso de la especie, se han garantizado todos los elementos que, de acuerdo con el precedente vinculante del Tribunal Constitucional, reiterado en Sentencias TC/0048/12[67] y TC/0007/19[68], configuran el debido proceso y el derecho de defensa, por tanto:

> "(…) el respeto al debido proceso y, consecuentemente, al derecho de defensa, se realiza en el cumplimiento de supuestos tales como (…) que haya sido precedida de una investigación, que dicha investigación haya sido puesta en conocimiento del afectado, y que este haya podido defenderse; todo lo anterior sin obviar el cumplimiento de los principios ya previstos por la referida ley núm. 107-13, que tiene como objetivo garantizar que la potestad sancionadora se tramite dentro de un marco de garantías procedimentales".

198. Como garantía de cumplimiento al debido proceso, se ha desarrollado en el acto administrativo impugnado una respuesta particular a los argumentos y reparos presentados por el recurrente, en atención al deber de motivación que nos asiste, y lo consagrado por la Constitución de la República en el numeral 10) del artículo 69, señala que *"*las normas del debido proceso se aplicarán a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas".

199. Sin embargo, durante la aplicación de este principio, dar una respuesta satisfactoria y motivada no siempre implicará decidir en sentido favorable o estimatorio, sino también desestimatorio cuando proceda; pues tal lo refiere nuestro Tribunal Constitucional: "El

[66] Sentencia núm. SCJ-TS-22-0206, del 31 de marzo de 2022.
[67] Del 8 de octubre de 2012.
[68] Del 29 de marzo de 2019.

Portal CCRD

derecho a recurrir se erige como premisa de todo justiciable a cuestionar ante un órgano superior una decisión que afecta sus intereses. Pero, en modo alguno, quiere decir que al recurrente se debe dar la razón, sino que se garantiza poder impugnar[69].

200. En ese sentido, la fiscalización de referencia estuvo apegada a altos estándares de calidad, identificando por demás un marco de referencia específico y estandarizado para la ejecución y práctica ordenada de la auditoría. Este órgano constitucional ha observado las fases o etapas que comprende el proceso auditor y conforme a la normativa vigente, cumpliendo cabalmente con los principios de legalidad administrativa y tipicidad, al identificar de forma precisa la definición de las conductas que constituyen infracciones y responsabilidades, así como las sanciones aplicables.

f. Puntualizaciones en cuanto a la ausencia de individualización de responsabilidades e imputación colectiva en el Informe Final

201. El informe incluye de manera particular cada uno de los hallazgos levantados por los auditores actuantes, el período correspondiente a la ocurrencia de la acción u omisión señalada, incluyendo una relación de todas las normas y disposiciones legales en las que se subsumen los hallazgos identificados por los auditores.

202. En este punto es importante aclarar que el informe aprobado mediante la resolución recurrida responde a los lineamientos del régimen normativo propio que corresponde a un órgano constitucional, con autonomía reforzada, como la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. En ese sentido, contrario a lo argüido, la participación activa y efectiva que refiere el recurrente, opera de conformidad con las disposiciones del artículo 36 de la Ley núm. 10-04[70], en tanto que disponía que: "En el transcurso del examen, los auditores gubernamentales mantendrán constante comunicación con los servidores de la entidad u organismo auditado, dándoles oportunidad para que presenten pruebas o evidencias documentadas e información verbal pertinente a los asuntos sometidos a examen".

203. De conformidad con la propia motivación del informe, se establece y delimita la gestión correspondiente a la ocurrencia de las irregularidades, y por demás, las responsabilidades generadas son el resultado directo de la acción u omisión que se señala para el período correspondiente.

204. Finalmente, de la verificación del proceso y del informe se extrae que no existen las vulneraciones reconocidas por el recurrente, en virtud de que el informe posee la delimitación de gestiones y responsabilidades que corresponden.

g. Consideraciones finales sobre el proceso de investigación especial

[69] Sentencia TC/0015/25, emitida el 14 de marzo de 2025 y Sentencia TC/0388/25, del 18 de junio de 2025.
[70] Vid artículo 65, de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.

Portal CCRD

205. De la verificación del expediente administrativo se ha evidenciado que la Cámara de Cuentas, como resultado del agotamiento del proceso auditor, ha garantizado el debido proceso administrativo.

206. De lo anterior se deriva, que la Cámara de Cuentas ha actuado dentro de sus atribuciones constitucionales y legales, pues durante el proceso de desarrollo de la investigación especial, en la cual se hizo un análisis de las informaciones levantadas, se evaluó el cumplimiento de las políticas y normativas aplicables con especial énfasis en la eficiencia de los procesos de sus actividades, mediante la aplicación de procesos de investigación estructurados que incluyen desde entrevistas hasta indagaciones con el personal competente de cada área del departamento intervenido, para una mejor estructura de los hallazgos o irregularidades que formaran el Informe Final.

207. Todas las actuaciones del proceso de fiscalización realizado se inscriben al contenido del debido proceso, en tanto conllevan la oportunidad a todo ciudadano para que pueda ejercer su derecho a defenderse de una determinada acusación sin importar el ámbito[71].

208. Bajo esa misma tesitura, la Cámara de Cuentas acató la Sentencia TC/0246/18[72] emitida por el Tribunal Constitucional, que refiere la importancia del debido proceso administrativo en toda actuación de la Administración Pública, en tanto detalla lo siguiente: "El debido proceso administrativo sirve como límite contra la eventual arbitrariedad de la administración pública en sus actuaciones. Por tanto, la exigencia de que la Administración ciña su actuación a un procedimiento previamente creado, en todos y cada uno de sus actos, constituye una garantía de que la actividad administrativa es transparente, objetiva, participativa y, sobre todo, que se realiza para garantizar el pleno respeto a los derechos de las personas que se relacionan con la administración en cuestión".

209. Conforme lo dispuesto en la Ley núm. 107-13[73], la responsabilidad de los entes públicos y su personal abarca tanto el funcionamiento regular como irregular de los servicios públicos, exigiendo la prueba del daño real y atribuible a quien lo alegue, sin restringir la facultad administrativa de verificar el cumplimiento estricto de las normas, aun sin dolo o culpa. Asimismo, la Cámara de Cuentas conserva plena competencia constitucional para fiscalizar los recursos públicos y emitir los informes y recomendaciones correspondientes, sin que la ausencia de un detrimento económico inmediato limite su labor fiscalizadora.

210. En adición a lo anterior, se suma que la jurisprudencia constitucional ha precisado, por un lado, que la jurisdicción contencioso-administrativa es la competente para conocer de la responsabilidad patrimonial del Estado y, por otro, que la Cámara de Cuentas ejerce el control y fiscalización externa de los fondos públicos, con autonomía para planificar y ejecutar sus auditorías e investigaciones especiales. Dichos criterios corroboran que: "La

[71] Sentencia TC/0007/19 emitida por el Tribunal Constitucional el 29 de marzo de 2019.
[72] Del 30 de julio de 2018.
[73] Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Portal CCRD

ausencia de prueba de daño económico no invalida ‘per se’ las observaciones técnicas; y el control externo se sostiene en la legalidad del procedimiento y el resguardo del patrimonio público, pudiendo derivar en responsabilidades o en medidas correctivas, si procede, ante la jurisdicción competente”.

211. Referimos que, en atención a lo detallado por el Tribunal Constitucional en la sentencia previamente citada, la Cámara de Cuentas actuó en la esfera de un procedimiento creado, con el fin de garantizar que su proceso auditor se encuentre bajo el blindaje del principio de legalidad, transparencia y objetividad.

212. Vale la pena destacar que el Informe Final emitido posee una naturaleza no sancionadora, simplemente expone las irregularidades, debilidades del control interno, las prácticas contables presuntamente incorrectas y el incumplimiento de las normas de las entidades auditadas, y corresponde a otros organismos de control determinar responsabilidad, si existiera.

213. El hecho de que un hallazgo establezca elementos que fundamentan indicios de responsabilidad se mantiene como un indicio, no una determinación de responsabilidad comprometida. Que estos hallazgos identificados conforme este proceso auditor, claramente conducen de forma sustentada a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles. Por tanto, es menester precisar que la Cámara de Cuentas no tiene atribuciones sancionadoras, solo de identificación de indicios de responsabilidad.

214. A la Cámara de Cuentas, a raíz de la responsabilidad constitucional conferida, le corresponde advertir riesgos, corregir debilidades, asegurar la transparencia en la aplicación de los fondos públicos, garantizar calidad y veracidad de los estados financieros, por tanto, la investigación especial practicada ayudó a corregir irregularidades que, de no advertirse, podrían generar riesgos futuros. En tal sentido, la función fiscalizadora del órgano no se agota en la constatación de perjuicio económico, sino en garantizar la legalidad, transparencia, confiabilidad y veracidad de los estados financieros y de la gestión pública.

215. Ahora bien, y habiendo sido acogidos algunos puntos impugnados por el recurrente, que producen la variación de la calificación y determinación de indicios, que fueron catalogados como indicios de responsabilidad penal, y que, en el presente proceso de revisión han sido identificados como faltas procedimentales y de control interno, en aras de un debido proceso administrativo y una tutela administrativa efectiva, lo procedente es el acogimiento parcial del recurso interpuesto y variar la calificación jurídica dada, manteniendo únicamente lo relativo al artículo 47, que se refiere a la responsabilidad administrativa, la cual podemos confirmar queda retenida con relación al recurrente en virtud de los hallazgos indicados, sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo, valiendo la presente motivación, directamente, la variación y corrección del Informe Final de la investigación especial y el Informe Legal. En consecuencia, solo se mantienen como faltas de control interno y procedimentales los hallazgos, no constituyendo estos, dadas las

PortalCORD

pruebas y valoraciones que constan en el cuerpo de esta decisión, ningún otro tipo de determinación de responsabilidad.

216. Finalmente, vale la pena resaltar, que la Cámara de Cuentas, en el proceso auditor, se sujetó al principio de legalidad que determina la legitimidad de sus actuaciones, siendo este principio el pilar del Estado constitucional de derecho.

Por lo expuesto precedentemente,

Vista: la Constitución de la República Dominicana[74].

Vista: la Ley núm. 18-24[75], de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que deroga la Ley núm. 10-04[76], y su Reglamento de Aplicación General[77].

Vista: la Ley núm. 237-20[78], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021.

Vista: la Ley núm. 506-19[79], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020.

Vista: la Ley núm. 61-18[80], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2019.

Vista: la Ley núm. 243-17[81], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018 y su adenda[82].

Vista: la Ley núm. 690-16[83], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2017.

Vista: la Ley núm. 260-15[84], que aprueba el Presupuesto del Estado para el año 2016.

Vista: la Ley núm. 107-13[85], sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 247-12[86], Orgánica de la Administración Pública.

Portal CCRD

[74] Del 27 de octubre de 2024.
[75] Del 27 de junio de 2024.
[76] Del 20 de enero de 2004.
[77] Aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 21 de noviembre de 2025, mediante la Resolución núm. ADM-2025-040.
[78] Del 2 de diciembre de 2020.
[79] Del 20 de diciembre de 2019.
[80] Del 13 de diciembre de 2018.
[81] Del 29 de noviembre de 2017.
[82] Del 1. ° de noviembre de 2017.
[83] Del 2 de diciembre de 2016.
[84] Del 16 de noviembre de 2015.
[85] Del 6 de agosto de 2013.
[86] Del 9 de agosto de 2012.

Vista: la Ley núm. 41-08[87], de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 189-07[88], que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07[89], que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 10-07[90], que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República y su Reglamento de Aplicación General núm. 491-07[91].

Vista: la Ley núm. 5-07[92], que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

Vista: la Ley núm. 498-06[93], de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 494-06[94], de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Vista: la Ley núm. 340-06[95], sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación[96].

Vista: la Ley núm. 423-06[97], Orgánica del Presupuesto del Sector Público y su Reglamento de Aplicación núm. 492-07[98].

Vista: la Ley núm. 6-06[99], de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06[100], que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05[101], de Tesorería Nacional.

Portal CCRD

[87] Del 16 de enero de 2008.
[88] Del 9 de agosto de 2007.
[89] Del 9 de agosto de 2007.
[90] Del 8 de enero de 2007.
[91] Del 10 de septiembre de 2007.
[92] Del 8 de enero de 2007.
[93] Del 28 de diciembre de 2006.
[94] Del 27 de diciembre de 2006.
[95] Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.
[96] Del 14 de septiembre de 2023.
[97] Del 17 de noviembre de 2006.
[98] Del 30 de agosto de 2007.
[99] Del 20 de enero de 2006.
[100] Del 27 de diciembre de 2006.
[101] Del 30 de diciembre de 2005.

Vista: la Ley núm. 200-04[102], General de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación General[103].

Vista: la Ley núm. 126-01[104], que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Vista: la Ley núm. 87-01[105], que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones Ley núm. 188-07[106].

Vista: la Ley núm. 11-92[107], Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 379[108], que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: la Ley núm. 169[109], que modifica varios artículos de la Ley núm. 70 del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria.

Vista: la Ley núm. 70-70[110], que crea la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).

Vista: la Ley núm. 1832[111], que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

Visto: el Decreto núm. 526-09[112], que establece el Reglamento Orgánico de Aplicación de la Ley núm. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Visto: el Decreto núm. 196-08[113], que establece una bonificación a favor de los funcionarios o empleados públicos de carrera administrativa, equivalente al 50% de los días de vacaciones, que hayan obtenido calificación muy buena o excelente en el proceso de evaluación del desempeño.

Visto: el Decreto núm. 170-08[114], que agrega los párrafos III, IV y V al numeral 3.9 del artículo 3, de la sección 5, del Reglamento de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) núm. 1673.

Portal CCRD

[102] Del 28 de julio de 2004.
[103] Aprobado mediante Decreto núm. 130-05 del 25 de febrero de 2005.
[104] Del 27 de julio de 2001.
[105] Del 9 de mayo de 2001.
[106] Del 9 de agosto de 2007.
[107] Del 16 de mayo de 1992.
[108] Del 11 de diciembre de 1981.
[109] Del 19 de mayo de 1975.
[110] Del 17 de diciembre de 1970.
[111] Del 3 de noviembre de 1948.
[112] Del 21 de julio de 2009.
[113] Del 25 de mayo de 2008.
[114] Del 24 de marzo de 2008.

Visto: el Decreto núm. 441-06[115], que aprueba el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 567-05 del Sistema de Tesorería de la República Dominicana.

Visto: el Decreto núm. 605-06[116], que establece el Reglamento Orgánico de Aplicación de la Ley núm. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Visto: el Decreto núm. 612-05[117], que modifica varios artículos del Decreto núm. 572-99 y del Decreto núm. 519-02, correspondientes a la sección 6 del Reglamento de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana núm. 1673.

Visto: el Reglamento núm. 1673[118], de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).

Vista: la Resolución núm. ADM-2025-040[119], que aprobó la modificación del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 18-24.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistos: los precedentes constitucionales fijados en las sentencias núms. TC/0048/12, del 8 de octubre de 2012; TC/0305/14, del 22 de diciembre de 2014; TC/0246/18, del 30 de julio de 2018; TC/0007/19, del 29 de marzo de 2019; TC/0015/25, del 14 de marzo de 2025, y TC/0388/25, del 18 de junio de 2025, dictadas por el Tribunal Constitucional dominicano.

Vistos: el Informe Final y el Informe Legal de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), por el período comprendido entre el 1. ° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021.

Vista: la Resolución núm. AUD-2026-003, emanada del Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas el 5 de febrero de 2026, que aprobó el Informe Final de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), por el período comprendido entre el 1. ° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, y el Informe Legal correspondiente.

Visto: el recurso de reconsideración interpuesto el 27 de marzo de 2026, depositado por el Ing. Mayobanex Escoto Vásquez, en su calidad de exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, conjuntamente con sus medios probatorios.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Portal CCRD

[115] Del 3 de octubre de 2006.
[116] Del 12 de diciembre de 2006.
[117] Del 2 de noviembre de 2005.
[118] Del 7 de abril de 1980.
[119] Del 21 de noviembre de 2025.

Vista: la convocatoria suscrita por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, y el orden del día anexo, del doce (12) de mayo de 2026.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales citadas y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus funciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

R E S U E L V E:

PRIMERO: en cuanto a la forma, **ADMITIR** el recurso de reconsideración presentado por Mayobanex Escoto Vásquez, contra la Resolución núm. AUD-2026-003, emitida el 5 de febrero de 2026, por el Pleno de la Cámara de Cuentas, que aprobó el Informe Final de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), por el período comprendido entre el 1. ° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, y el Informe Legal correspondiente.

SEGUNDO: en cuanto al fondo, **ACOGER PARCIALMENTE** el recurso de reconsideración interpuesto por Mayobanex Escoto Vásquez, en calidad de exdirector ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en consecuencia, se **ORDENA** realizar la corrección correspondiente en el Informe Legal de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), por el período comprendido entre el 1. ° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, respecto de los hallazgos 4.5.6. Gastos de jornales registrados sin documentos justificativos, 4.6.2.1. Consumos con tarjeta de crédito en pesos RD$ que carecen de facturas y vouchers, 4.6.2.2. Consumos con tarjeta de crédito en dólares USD que carecen de facturas y váuchers; por las motivaciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la notificación de la presente resolución a Mayobanex Escoto Vásquez, en calidad de exdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana, y a los demás incumbentes y entidades de control vinculados con el proceso de fiscalización objeto del presente recurso, así como su publicación en el portal web, a fin de asegurar la publicidad de la misma.

QUINTO: INFORMAR a Mayobanex Escoto Vásquez que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de notificación podrá interponer optativamente un recurso de revisión ante este mismo Pleno, al tenor de los artículos 152 y 153 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que crea el Tribunal Superior Administrativo, respectivamente, en razón de no estar abierta la vía recursiva jerárquica dada la naturaleza de este órgano.

Portal CCRD

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), contentiva de ciento cinco (105) páginas firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

**********ÚLTIMA LÍNEA**********

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
Maria Consuelo Ramirez Rojas - Secretaria General
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/06673b8e-020a-4e46-b5c5-36c18afe1449

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

(OP N. ° 006805/2022)

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Índice de Contenido

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PÁGINA
I.	**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la investigación especial	2
	3. Alcance de la investigación especial	3
	4. Enfoque especifico	3
	5. Base para los procedimientos realizados en la investigación	4
	6. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	4
	7. Objetivos de la entidad	5
	8. Estructura organizativa	7
	9. Funcionarios principales de la entidad	8
II.	**DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS**	11
III.	**INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD**	12
IV.	**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**	23
V.	**ENFASIS DE OTROS ASUNTOS**	162
VI.	**CONCLUSIONES GENERALES**	162
VII.	**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO**	168
V111.	**CONCLUSIONES GENERALES DE CONTROL INTERNO**	177
IX	**RECOMENDACIONES GENERALES**	178

Portal CCRD

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana	CCRD
Autoridad Portuaria Dominicana	APORDOM
Procuraduría General de la República	PGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOP
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N. °

Portal CCRD

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La investigación especial practicada a la **Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom),** se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del oficio n.° 006805/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, conforme a la Decisión del Pleno DEC-2022-031, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), que aprueba el Plan Anual de Auditoría 2022, amparado en el artículo 33, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

La Autoridad Portuaria Dominicana, fue creada mediante la Ley n.° 70-70, de fecha 18 de diciembre de 1970, como un organismo autónomo, con patrimonio propio e independiente, personería jurídica y duración ilimitada. Esta entidad, tiene el objetivo de dirigir y administrar los puertos marítimos del país e incrementar el comercio internacional.

Con la Ley n.° 169-75, del 19 de mayo del 1975, se modifica la conformación del Consejo de Administración, conforme lo establecido en la Ley n.° 70. En los antecedentes de la institución, se cita el Reglamento n.°1673, sobre la prestación de servicios de Autoridad Portuaria Dominicana, el cual fue modificado posteriormente en los años 1999, 2002 y el 2005; por los Decretos n.ºs 572-99, 519-02 y 612-05, respectivamente.

La Autoridad Portuaria Dominicana nace como respuesta a la necesidad que tenía el país de contar con un sistema portuario moderno, sustentado en reglamentaciones claras; y capaz de garantizar la materialización de operaciones, acorde con las demandas del comercio marítimo Internacional.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

2. Objetivos de la investigación especial

2.1. Objetivo general

Revisar los estados financieros, los procesos de compras, ventas de bienes, construcción y ventas de inmuebles, gastos de representación, manejo de cajas chicas y recursos humanos.

La investigación especial, según lo dispuesto en el párrafo III del artículo 30 de la Ley n.° 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, consiste en lo siguiente:

"Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presuma la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público. De igual manera, tienen lugar estos estudios en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas".

2.2. Objetivos específicos

- Verificar la correcta presentación de los estados financieros.
- Comprobar el cumplimiento de los procedimientos de selección de las compras y contrataciones de obras, bienes, y servicios.
- Comprobar la legalidad de los pagos por compras y contrataciones de obras, bienes y servicios, y la integridad, suficiencia y autenticidad de los soportes justificativos.
- Determinar que no hubo sobrevaluación de obras, se pagó por trabajo realizado y, si fueron concluido a satisfacción.
- Verificar la legalidad y correcta valuación de las ventas de inmuebles.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

- Comprobar que los desembolsos por concepto de gastos de representación se corresponden con actividades propias de la institución y si fueron aprobados conforme a la normativa legal.

- Verificar los gastos por cajas chicas y su cumplimiento con la normativa vigente.

- Verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable al sistema de administración de recursos humanos de la entidad y comprobar que los pagos por nóminas corresponden a un personal existente que laboró en la entidad.

3. Alcance de la investigación especial

La investigación especial realizada a la **Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)**, abarcó el período comprendido desde el 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, basada en la facultad que le otorga la Ley n.° 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para la realización de estudios de esta naturaleza.

4. Enfoque específico

Esta investigación tiene como rango de acción verificar lo siguiente:

- Estructura financiera
- Procedimientos internos sobre la adquisición de bienes y servicios
- Pagos generados
- Compras y contrataciones
- Gastos de representación y consumos de tarjetas de créditos
- Gastos de remuneraciones al personal
- Usos y gastos de cajas chicas

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

- Cumplimientos de las normativas legales
- Los equipos de transportes y ejecución de obra civil
- Ingresos especiales (ventas de inmuebles, chatarras y otros)

5. Base para los procedimientos realizados en la investigación

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría con la supervisión y aprobación de la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas (DACC), utilizando técnicas y herramientas de auditoría, siguiendo la guía de estudios e investigaciones especiales de auditoría emitida por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), dando como resultado opiniones y conclusiones objetivas, las cuales son redactadas en este informe dentro de los campos sujetos a examen.

6. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

Las disposiciones legales aplicables a la entidad son las siguientes:

- Constitución de la República Dominicana del 13 de junio de 2015.
- Ley n.° 70-70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha 17 de diciembre de 1970.
- Ley n.° 169-75, que modifica la conformación del Consejo de Administración, de fecha 19 de mayo de 1975.
- Decreto n.° 1673-80, de fecha 7 de abril de 1980, sobre la prestación de servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana.
- Ley n.°10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana de fecha 20 de enero de 2004, y su Reglamento n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, actual Ley 18-24 del 27 junio de 2024.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

- Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República de fecha 8 de enero de 2007, y su Reglamento de aplicación Decreto n.º 491-07, de fecha 10 de septiembre de 2007.

- Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 con modificaciones de Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

- Ley n.° 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana de fecha 16 de mayo de 1992 y sus modificaciones.

- Ley n.° 200-04 de Libre Acceso a la Información de fecha 28 de julio de 2004, y su Reglamento de aplicación Decreto n.º 130-05 de fecha 25 de febrero de 2005.

- Ley n.° 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones.

- Otras leyes aplicables que se presentan en el **anexo 1.**

7. Objetivos de la entidad

La **Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom),** tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Dirigir, administrar, explotar, operar, conservar y mejorar los puertos marítimos de carácter comercial bajo su control y administración, así como los que en el futuro van entrando a formar parte de la Autoridad Portuaria Dominicana por disposiciones

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Ejecutivas, con absoluta exclusión de los puertos de carácter militar y de las acciones de puertos que tengan ese carácter.

b) Controlar y fiscalizar la explotación, operación y mantenimiento de los puertos marítimos de carácter privado, construidos o explotados por particulares en uso de concesiones o arrendamientos otorgados por el Estado.

c) Estudiar, programar y ejecutar la ampliación de los puertos existentes con la construcción de los que en el futuro se requieran.

d) Realizar la política portuaria que señale el Poder Ejecutivo, para cuyo objeto la Autoridad será su asesor técnico.

e) Dirigir y ejecutar en los recintos de los puertos comerciales todo o relativo a entradas, salida, atraques y estadía de los barcos mercantes y en lo que respecta a operaciones de embarque, desembarque y depósito o almacenaje de cargas.

f) La asignación de sitios de atraques a las naves, pudiendo limitar la estadía de las mismas o exigir el desatraque cuando las operaciones de embarque y desembarque de carga hayan terminado o cuando la nave se niegue a obedecer los reglamentos de trabajo portuario.

g) La recepción, movilización dentro de sus recintos, ubicación en sus almacenes, depósitos, patios y demás sitios destinados al efecto, de las mercaderías y otros bienes que se embarquen o desembarquen.

h) La entrega de las mercancías a las naves, en caso de desembarque, o a sus consignatarios o representantes, en el caso de desembarque, o con estricta sujeción a las disposiciones generales de las autoridades aduanales.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

8. Estructura organizativa

La estructura organizacional de **Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)** está integrada como se presenta a continuación:

Nivel Normativo y Ejecutivo:	Consejo de Administración Director Ejecutivo
Nivel Asesor y Normativo:	Auditoría Gubernamental Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (Cesep) Departamento Jurídico Departamento de Recursos Humanos Departamento de Planificación y Desarrollo
Nivel de Supervisión y Control:	Unidad de Auditoría Interna (UAI) Dirección de Control Interno
Nivel de Apoyo y Operacional:	Dirección Administrativa y Financiera Dirección de Operación Dirección de Ingeniería Departamento de Tecnología
Órganos Superiores	Administraciones de Terminales Marítimas Administración de Puertos

En el **anexo 2**, se presenta la estructura orgánica y funcional de la **Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)**.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

9. Funcionarios principales de la entidad

Los principales funcionarios con sus respectivos cargos, correspondiente al período sujeto a esta revisión, se detalla a continuación:

Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)

Miembros del Consejo de Administración, período 1.º de enero de 2016 al 26 de agosto de 2020			
Nombre Completo	**Cargo**	**Fecha Ingreso**	**Fecha Salida**
Juan Carlos Montás	Presidente del Consejo de Administración	Dec. 493-12, 31/8/2012	24/8/2020
Víctor Gómez Casanova	Miembro del Consejo de Administración (exdirector ejecutivo)	Dec. 246-16, 14/9/2016	16/8/2020
Fabio Caminero Gil	Miembro Representante del Estado	Dec. 535-08, 12/9/2008	Sustituido
Nelsy Santana Andújar	Miembro Representante del Estado	Dec. 278-10, 29/5/2010	Sustituida
Orquídea Capellán	Miembro Representante del Estado	Dec. 75-18, 19/2/2018	Sustituida
Manuel Luna Sued	Miembros Representante de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.	14/4/2016	27/6/2019
Miembros del Consejo de Administración, período 26 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021			
Francisco Alejandro Campos Álvarez	Presidente del Consejo de Administración	Dec. 390-20, 24/8/2020	Activo
Jean Luís Rodríguez	Miembro del Consejo de Administración (director ejecutivo)	Dec. 329-20, 16/8/2020	Activo
Gustavo Tavares	Miembro del Consejo Directivo representante Asociación de Navieros de la Rep. Dom.	Desde el año 1999	Activo
Circe Almánzar Melgen	Miembro del Consejo Directivo, representante AIRD	Desde 13/4/2007	Activo
Anyarlene Bergés	Miembros Representante de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo	27/6/2019	Activo
Miguel Ángel Lajara Peña	Miembro del Consejo de Administración	Dec. 392-20, 24/8/2020	Activo
Fernando Viyella Valencia	Miembro del Consejo de Administración	Dec. 474-20, 11/9/2020	Activo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)

Principales funcionarios y autoridades del período de gestión (2016 – 2020)				
Nombre Completo	**Cédula**	**Cargo**	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Salida**
Mayobanex Irvin Escoto Vásquez	001-0834282-5	Director Ejecutivo	15/092014	14/09/2016
Víctor Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	14/09/2016	16/08/2020
Juan Alberto Rodríguez Ortíz	001-0571357-0	Sub-Director Ejecutivo II	01/02/2011	23/08/2020
Florentino Ramírez Silfa	010-0009477-9	Sub-Director Ejecutivo II	08/03/2012	23/08/2020
Luís Bienvenido Lluberes Reyes	001-0619677-7	Sub-Director Ejecutivo II	08/03/2012	23/08/2020
Marcelino Báez Báez	001-1177338-8	Sub-Director Ejecutivo II	20/09/2010	23/08/2020
Luísa Altagracia López Díaz	002-0045616-8	Sub-Directora Ejecutiva II	27/11/2010	23/08/2020
Víctor Manuel Rodríguez	001-1261548-9	Sub-Director Ejecutivo II	27/11/2010	23/08/2010
Melvin Augusto Matos Durán	028-0080734-5	Sub-Director Ejecutivo II	07/09/2012	23/08/2020
Carlos José Rijo Valdez	065-0023522-8	Sub-Director Ejecutivo II	14/12/2010	23/08/2020
Manuel Echenique Cuevas	070-0000625-9	Sub-Director Ejecutivo II	31/10/2011	23/08/2020
Wilson Carbonell	001-0780112-8	Sub-Director Ejecutivo II	28/09/2011	23/08/2020
Leonel Salvador Martínez Martínez	037-0043596-3	Sub-Director Ejecutiva I	28/09/2011	23/08/2020
Guadalupe Jacquez Matos	027-0007229-7	Sub-Directora Ejecutiva II	20/04/2015	23/08/2020
José Antonio Martin Vargas	060-0013027-5	Sub-Director Ejecutivo II	22/03/2012	03/09/2019
Ygnacio García Ovalle	048-0021099-1	Sub-Director Ejecutivo II	03/08/2015	23/08/2020
Leonardo Antonio Remigio Pichardo	001-1446199-9	Sub-Director Ejecutivo II	05/02/2016	23/08/2020
Ángel Dinocrate Pérez	069-0001612-9	Sub-Director Ejecutivo II	05/02/2016	05/04/2019
Rafael Bienvenido Pimentel Núñez	026-0051461-2	Sub-Director Ejecutivo II	27/10/2011	23/08/2020
Juan Antonio Guilamo Cedano	026-0047722-4	Sub-Director Ejecutivo II	27/10/2011	23/08/2020
Miguel Antonio Guzmán De León	026-0023712-3	Sub-Director Ejecutivo II	27/10/2011	23/08/2020
Aníbal Piña	001-1015519-9	Director Comercial	17/10/2016	23/08/2020
José María De La Cruz Pichardo	052-0002433-8	Sub-Director Ejecutivo II	04/03/20116	23/08/2020
José Miguel Gómez Santiago	093-0030548-0	Sub-Director Ejecutivo II	02/06/2011	23/08/2020
Aníbal Gómez Lucíano	004-1015519-9	Director Comercial	17/10/2016	23/08/2020
José Gómez Rosa	001-1193316-4	Director de Operaciones	05/12/2014	01/03/2019
Marco Gómez Baco	001-1414494-2	Director Jurídico	19/09/2016	16/08/2020
Wanda Gómez Sánchez	001-1284001-2	Directora de Comunicaciones	01/06/2017	19/08/2020
Rudy Gómez Betancourt	001-1102075-6	Director de Recursos Humanos	19/09/2016	02/09/2020
Zeques Gómez Barinas	020-0016688-0	Director de Ingeniería	19/09/2016	29/09/2020
Pedro Gómez Santana	093-0020320-6	Director de Control Interno	02/10/2017	18/08/2020
María nne Cruz	001-1719524-8	Directora de Comunicaciones	18/10/2016	30/03/2017
Francisco Bloise Olmeda	001-1185253-9	Director Inspectoría General	19/09/2016	18/08/2020
Roberto Rodríguez Rodríguez	001-0788430-6	Director de Tecnología de la Informac.	19/09/2016	18/08/2020
Jordany Muñoz Tavarez	223-0072992-2	Coordinador Técnico Financiero	19/09/2016	08/10/2020
Marcelino Merán Rodríguez	001-0570054-6	Director Financiera	19/09/2016	17/11/2020

POR LCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)

Principales funcionarios y autoridades del período de gestión (2020-2021)				
Nombre Completo	**Cédula**	**Cargo**	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Salida**
Jean Luís Rodríguez	001-1802012-2	Director Ejecutivo	16/08/2020	Actual
Alan Checo Alonso	001-1786107-0	Sub Director Dirección Ejecutiva I	16/08/2020	Activo
Farah Luísa Vásquez Pelegrín	037-0094988-0	Sub Director Dirección Ejecutiva II	19/08/2020	Activo
Erick Alberto Michael Guzmán Núñez	001-1403078-6	Sub Director Dirección Ejecutiva III	16/08/2020	Activo
Gonzalo Romero Morales	023-0093524-0	Sub Director Dirección Ejecutiva IV	21/08/2020	Activo
José Alberto Acosta Saldaña	080-0006512-1	Sub Director Dirección Ejecutiva V	08/11/2021	Activo
Rafael De Jesús Rafael	093-0021147-9	Sub-Director Ejecutivo I	16/09/2004	30/05/2021
Manuel de Jesús Grisanty Acosta	001-0058021-6	Director Depto. de Asesoría Técnica	29/08/1984	Activo
Francisco Gómez Sierra	082-0005081-6	Director de Planificación y Des.	09/05/1991	01/05/2021
Ingrid Elizabeth Cruz Espinal	223-0057325-4	Director de Comunicación	19/08/2020	18/03/2022
Ulises Porfirio Jiménez Jiménez	001-0222438-3	Director de Comunicación	23/03/2022	Activo
Giangna Marcelis Cabral Cerda	025-0002797-0	Directora Jurídica	17/08/2020	Activo
Olga Yovanska Núñez Sánchez	001-1311284-1	Directora de Planificación y Desarrollo	17/08/2020	Activo
Indhira Cotes Monero	001-1234180-5	Directora de Recursos Humanos	16/08/2020	01/06/2021
Katherine Emilia Castellanos Pujols	001-1831023-4	Directora de Recursos Humanos	30/06/2021	Activo
María Isabel Josefina Mendoza	001-0790885-7	Directora Administrativa	17/10/2020	Activo
Yudis Manuel Terrero Pérez	001-0386335-3	Director Financiero	17/08/2020	Activo
Juan Manuel Mármol Adames	001-1466116-8	Director de Tecnología de la Información y Comunicación	01/10/2020	Activo
Scarlet María Rodríguez	001-1867341-7	Directora Comercial	03/09/2020	Activo
Radhamés José Reyes	029-0016719-4	Director de Logística	17/08/2020	01/06/2021
Branli Joaquín Fernández Rafael	402-2582858-7	Director de Logística	30/06/2021	Activo
Juan Miguel De Los Santos González	027-0033892-0	Director de Ingeniería	18/08/2020	Activo
José Antonio Otto Hidalgo	001-1180857-2	Director de Operaciones	17/08/2020	Activo
Manolín Cuevas Caraballo	020-0011416-1	Director Inspectoría General	17/08/2020	Activo
Manuel De Jesús Grisanty	001-0058021-6	Director Departamento de Asesoría Técnica	29/08/1984	Activo
Valerie De Jesús Benedicto	031-0029847-4	Directora de Control Interno	17/08/2020	Activo
Giselle Collado Marte	225-0014010-2	Director Gestión de Calidad	01/09/2020	Activo
Moisés Isaías Richardson Campusano	223-0060359-8	Responsable Oficina de Acceso a la Información	18/08/2020	Activo

Por la CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

II. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

La investigación especial a la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) se realizó con la finalidad de verificar los puntos descritos a continuación:

- Verificar la presentación de los estados financieros
- Verificar los procesos de compras y ventas efectuadas
- Verificar las ventas de bienes, construcción y de inmuebles
- Verificar los gastos de representación
- Verificar el manejo de las cajas chica
- Verificar la nómina pago al personal de la Institución.

La investigación especial se practicó sobre la base de las formalidades o requerimientos establecidos en la Ley n.° 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy Ministerio) que contiene las disposiciones legales reguladoras de las relaciones de trabajo entre el Estado y el servidor público.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), se presentan en los estados financieros, detallados a continuación:

Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)
Balance General
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016-2021
(Valores expresados en RD$)

	2021	2020	2019	2018	2017	2016
ACTIVOS:						
Activos Corrientes						
Efectivo en caja y banco	579,697,971	52,071,394	1,552,555	4,816,182	6,735,330	37,939,581
Cuentas por cobrar	467,434,573	440,209,484	421,323,007	390,619,783	470,527,365	410,782,151
Otras cuentas por cobrar	73,738,356	43,670,246	46,293,111	41,964,592	43,506,890	39,856,523
Inventarios.	13,860,471	11,314,020	11,773,840	11,610,275	12,916,606	17,419,605
Gastos pagados por adelantados	664,072	254,637	519,782	484,387	165,745	801,844
Compras en tránsito	0	0	41,565	38,645	216,486	1,587,857
Cheques por liquidar	595,482	271,837	1,797,562	2,639,846	5,977,653	211,295
Total Activo corriente	**1,135,990,925**	**547,791,618**	**483,301,422**	**452,173,710**	**540,046,075**	**508,598,856**
Ersiones						
Certificados financieros	962,520	962,520	820,661	820,661	820,661	820,661
Inversiones en acciones	5,832,700	5,832,700	5,832,700	1,720,600	1,720,600	1,720,600
Total, inversiones	**6,795,220**	**6,795,220**	**6,653,361**	**2,541,261**	**2,541,261**	**2,541,261**
Activos fijos						
Terrenos	79,273,012	79,273,012	79,273,012	79,273,012	79,273,012	79,273,012
Edificios y mejoras	1,259,302,781	1,258,834,321	1,221,132,293	1,221,132,293	1,221,132,293	1,219,234,084
Mobiliario y equipo de oficina	105,392,499	98,859,140	98,686,334	98,572,126	94,287,339	92,123,489
Equipos de transporte liviano	58,368,780	58,919,835	58,919,835	58,919,835	58,060,357	58,060,357
Equipos de transporte pesado	168,857,924	165,067,925	165,067,925	165,067,925	165,067,925	165,067,925
Equipos de cómputos y software	96,487,826	79,560,925	79,383,962	78,928,207	78,492,160	78,006,908
Otros	32,702,366	31,283,575	27,728,154	27,728,156	27,728,156	27,593,942
(Depreciación Acumulada edificios)	(347,162,638)	(326,727,213)	(307,745,765)	(288,811,636)	(269,877,507)	(250,943,378)
(Deprec. acum. mobiliario, y equipos de softwares)	(154,443,013)	(156,445,454)	(154,230,951)	(149,195,337)	(142,737,457)	(136,638,154)
(Depreciación acumulada equipos livianos)	(45,686,516)	(42,676,908)	(42,519,391)	(41,362,494)	(39,531,807)	(37,718,576)
(Depreciación acumulada equipos pesados)	(98,783,415)	(91,802,093)	(85,080,643)	(78,408,432)	(71,686,982)	(64,916,599)
(Deprec. Acumulada Otros, equipos seguridad y varios)	(29,311,948)	(29,142,556)	(25,476,084)	(25,564,035)	(25,373,979)	(25,303,884)
Total Activos fijos	**1,124,997,658**	**1,125,004,509**	**1,115,138,681**	**1,146,279,620**	**1,174,833,510**	**1,203,839,126**
Construcciones en proceso	160,682,391	160,682,391	160,682,391	160,889,229	160,682,391	160,682,391
Programa de computación	0	0	377,483	301,567	316,567	972,710
Total Activos	**2,428,466,194**	**1,840,273,738**	**1,766,153,338**	**1,762,185,387**	**1,878,419,804**	**1,876,634,344**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)
Balance General
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016-2021
(Valores expresados en RD$)

	2021	2020	2019	2018	2017	2016
PASIVOS						
Pasivos Corrientes						
Sobregiros bancarios	0	0	0	9,506,458	25,149,550	0
Cuentas por pagar suplidores	36,834,408	46,490,982	44,473,753	46,589,219	48,956,729	35,052,031
Cuentas por pagar contratistas	12,992,554	12,992,554	12,992,554	12,992,554	12,992,554	12,094,344
Prestaciones laborales por pagar	211,377,726	256,054,344	185,274,158	179,870,895	154,883,068	134,072,557
Cuentas por pagar no reclamadas	3,825,255	0	0	0	0	0
Préstamos bancarios	0	0	60,000,000	60,000,000	60,000,000	55,000,000
Acumulaciones y retenciones por pagar	345,429,716	342,497,237	310,126,661	266,797,815	253,649,111	199,046,488
Remuneraciones x pagar	461,007,841	611,018,095	669,560,510	631,514,455	606,592,719	573,975,375
Otras Ctas. por pagar	117,367,138	57,314,211	34,707,183	60,641,226	51,862,542	31,544,262
Fianzas y depósitos	1,821,295	1,817,895	1,814,333	1,810,783	1,807,300	1,803,371
Anticipos a clientes	26,136,144	2,325,606	2,029,527	1,380,571	2,030,701	69,397
Total Pasivo Corriente	**1,216,792,077**	**1,330,510,924**	**1,320,978,679**	**1,271,103,976**	**1,217,924,274**	**1,042,657,825**
Pasivo a largo plazo	0	0	0	0	0	0
Total Pasivos	**1,216,792,077**	**1,330,510,924**	**1,320,978,678**	**1,271,103,976**	**1,217,924,274**	**1,042,657,825**
Patrimonio						
Patrimonio del estado	959,791,479	959,791,479	959,791,479	959,791,479	959,631,624	959,631,624
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(582,762,866)	(557,766,099)	(470,702,074)	(448,855,780)	(147,600,941)	2,623,185
Resultados del período	834,645,504	107,737,434	(43,914,745)	(19,854,288)	(151,535,153)	(128,278,290)
Total Patrimonio	**1,211,674,117**	**509,762,814**	**445,174,660**	**491,081,411**	**660,495,530**	**833,976,519**
Total Pasivos y Patrimonio	**2,428,466,194**	**1,840,273,738**	**1,766,153,338**	**1,762,185,387**	**1,878,419,804**	**1,876,634,344**

FUENTE: Estados financieros 2016-2021

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)
Estados de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016-2021
(Valores expresados en RD$)

	2021	2020	2019	2018	2017	2016
INGRESOS:						
Ingresos Operacionales						
Servicios a los Buques	186,168,902	171,520,552	172,591,132	207,251,548	216,942,126	217,549,120
Servicios a la Carga	739,661,738	608,518,282	634,322,462	616,322,104	550,862,216	549,388,613
Alquileres	405,230	252,426	392,350	289,622	165,801	353,784
Total, Ingresos Operacionales	**926,235,870**	**780,291,260**	**807,305,944**	**823,863,274**	**767,970,143**	**767,291,517**
Otros Ingresos						
Otros Ingresos Operativos	82,881,312	66,589,023	70,610,149	87,971,010	98,604,532	81,830,012
Ingresos Incidentales	434,850	19,360	40,168	441,253	259,771	1,038,559
Ingresos Extraordinarios	138,443,458	120,798,612	147,428,906	129,463,423	106,249,914	103,218,462
Total, Otros Ingresos	**221,759,620**	**187,406,995**	**218,079,223**	**217,875,686**	**205,114,217**	**186,087,033**
Ingresos de Capital						
Aportes Fiscales de Capital	622,972,845	43,000,000	0	0	0	86,902,069
Total, Ingresos de Capital	**622,972,845**	**43,000,000**	**0**	**0**	**0**	**86,902,069**
Total Ingresos	**1,770,968,335**	**1,010,698,255**	**1,025,385,168**	**1,041,738,960**	**973,084,360**	**1,040,280,619**
GASTOS:						
Gastos de Personal y Directorio	792,361,529	802,775,079	918,984,515	889,441,246	959,043,585	982,554,751
Gastos Generales y Administrativos	137,518,248	92,538,626	136,217,455	155,528,739	153,082,265	172,993,863
Gastos Financieros	6,443,054	7,647,116	14,097,942	16,623,263	12,493,663	13,010,295
Total, Gastos Operacionales	**936,322,831**	**902,960,821**	**1,069,299,912**	**1,061,593,248**	**1,124,619,513**	**1,168,558,909**
Resultado Neto del Ejercicio	**834,645,504**	**107,737,434**	**(43,914,744)**	**(19,854,288)**	**(151,535,153)**	**(128,278,290)**

FUENTE: Estados financieros 2016-2021, suministrado por la Dirección Financiera de Apordom

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
ESTADOS FINANCIEROS
BASE PARA LA PRESENTACIÓN
Del 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021
(Expresados en RD$)

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

A. Entidad económica

La Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) es una entidad creada bajo la Ley n.° 70-70, definida como un organismo autónomo y descentralizado del Estado Dominicano, con el objetivo de dirigir y administrar los puertos marítimos del país, e incrementar el comercio internacional.

B. Base de preparación de los estados financieros

La formulación de los estados financieros, de los cuales forman parte las presentes notas explicativas, se basan fundamentalmente en la normativa contable para el Sector Público (NICSP) emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

Los estados financieros de Autoridad Portuaria Dominicana, están elaborados de conformidad con la Ley n.° 126-01, su Reglamento de Aplicación.

La moneda funcional de la entidad es el peso dominicano (RD$) por lo que todas las cifras presentadas en el presente informe están expresadas en dicha moneda.

C. Bienes económicos

La información contable presentada se refiere a bienes, derechos y obligaciones que poseen valor económico, susceptibles de ser valuados objetivamente en términos monetarios.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

D. Reconocimiento de las transacciones

Las transacciones que afectan a las entidades económicas determinan modificaciones en el patrimonio, así como en los resultados de las operaciones. El momento en el cual se considera modificado el patrimonio y los resultados de la entidad, es con el devengamiento, además se considera consumida la apropiación y ejecutado el presupuesto.

E. Registro e imputación presupuestaria

El sistema de contabilidad registra de acuerdo al plan de cuentas contable y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa en que se devenga.

F. Exposición

Los estados financieros, deben contener o exponer toda la información necesaria para expresar adecuadamente la situación económica-financiera, los recursos y gastos de la entidad económica de manera que los usuarios de la información puedan tomar las decisiones pertinentes.

G. Uniformidad

La interpretación y análisis de los estados financieros requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de la entidad económica y los resultados de operaciones en distintas épocas de actividad, en consecuencia, es necesario que la aplicación de las prácticas y procedimientos contables se haga de manera uniforme y consistente, tanto para el período a que se refieren los estados financieros, así como para los anteriores.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

La identificación de las transacciones de la entidad económica se efectúa sobre la base de la utilización de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de éstos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión del Gobierno Central.

H. Prudencia

Cuando existen alternativas de procedimiento contable idóneo, igualmente válidas para tratar la medición de un mismo hecho económico-financiero, se adopta el que muestre un resultado y la posición financiera más cercana a la realidad.

I. No Compensación

En ningún caso se realiza compensación de partidas del activo y del pasivo del Balance General, ni de las partidas de ingresos y gastos, que constituyen el Estado de Resultados económico-patrimonial, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de Liquidación del Presupuesto. Los elementos que componen las distintas partidas del activo y del pasivo son valoradas separadamente.

J. Integridad

Los estados financieros de la Autoridad Portuaria Dominicana, constituyen la expresión final de los registros sistemáticos, correspondientes a la totalidad de los hechos financieros y económicos.

K. Oportunidad

La contabilidad de la Autoridad Portuaria Dominicana comprende el registro, procesamiento y presentación de la información contable en los momentos y circunstancias debidas.

L. Transparencia

Los estados financieros de Autoridad Portuaria Dominicana, son elaborados para ser presentados a la DIGECOG y disponible a terceros interesados de acuerdo con nuestra ley y a la ley de libre acceso a la información.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

M. Legalidad

Cuando producto de la aplicación y/o interpretación de un principio de contabilidad, se produzcan situaciones que contravengan disposiciones legales vigentes, se considerará la primacía de la legislación respecto a las normas contables. La primacía de registrar y exponer el hecho económico de acuerdo a las disposiciones legales, si se produjere, se consignará en nota a los estados financieros.

N. Período contable

La Ley 126-01 del 27 de julio de 2001 establece que el ejercicio del corte anual para el Gobierno Central y los Organismos enumerados en el literal (A) de estas notas, abarca desde el primero (1ro.) de enero al 31 de diciembre de cada año.

O. Información comparativa

Los estados financieros, así como las notas que son parte integral de los mismos, presentan información comparativa, respecto al período anterior. La información comparativa se presenta en la parte narrativa y descriptiva.

P. Normas de Valuación de los activos

R-1) Disponibilidades

La moneda de curso legal es el peso dominicano (RD$) y se expresa a su valor Nominal. Por otra parte, la moneda extranjera se valúa por la tasa de cambio para la compra vigente, al momento de cada transacción y a1 cierre de cada ejercicio, por su cotización a1 tipo de cambio comprador a esa fecha.

R-2) Inversiones financieras

La adquisición de títulos y valores negociables se registrarán por su valor de costo o adquisición. A la fecha de presentación de los estados financieros, se deben valuar a su valor de costo.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Las inversiones a plazo fijo o indefinidos, no vencidos al cierre del ejercicio fiscal, se valúan por su valor Nominal más los intereses devengados hasta esa fecha.

R-3) Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar a corto plazo son valuados conforme a las acreencias que tenga la entidad económica hacia los terceros, según surjan de los derechos u obligaciones resultantes de cada transacción.

R-4) Bienes de cambio en general

Los bienes de cambio o de consumo se valúan al costo de adquisición o producción en que se incurre para obtener el bien. El costo de adquisición está constituido por los montos de las erogaciones efectuadas para su compra o producción y todos los gastos incurridos para situarlo en el lugar de destino, ajustado a las condiciones de su uso o venta.

Los costos por intereses relacionados con el financiamiento de la adquisición o producción del bien no forman parte del costo de este. Por otra parte, las bonificaciones (descuentos) por pronto pago son consideradas al determinar el costo de los mismos.

R-5) Bienes de uso y depreciación

Las inversiones en bienes de uso se valúan por su costo de adquisición, de construcción o por un valor equivalente (costo corriente) cuando se reciben sin contraprestación. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condiciones de uso.

Los costos de construcción incluyen los costos directos e indirectos, incluyendo los costos de administración de la obra, incurridos y devengados durante el período efectivo de la construcción.

Los bienes adquiridos en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la adquisición.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Los costos de mejoras, reparaciones mayores y rehabilitaciones que extienden la vida útil de los bienes de uso, se capitalizan en forma conjunta con el bien existente o por separado cuando ello sea aconsejable, de acuerdo a la naturaleza de la operación realizada y del bien de que se trate.

Los bienes inmuebles son contabilizados de acuerdo a la última valuación fiscal conocida, y de no resultar factible su obtención, se recurrirá a su tasación.

El método de cálculo para el registro de la depreciación es el de línea recta, adoptado como método general aplicable a todo el Sector Público, a los fines de su consolidación. El uso de este método representa la distribución sistemática y racional del costo total de cada partida del activo fijo tangible, durante el período de su aprovechamiento económico, el mismo será aplicado a todos los bienes de uso de dominio público, con excepción de los terrenos.

R-6) Bienes intangibles

Estas partidas de los activos no corrientes se registran por su valor de adquisición o su valor corriente cuando no existe contraprestación, como es el caso de la donación.

Para la depreciación de esta categoría de bienes se aplica el mismo método de línea recta.

R-7) Inversiones corrientes e inversiones a largo plazo

Las inversiones con cotización en mercados de valores y las participaciones permanentes en sociedades en la que se ejerza influencia significativa, se valuarán a sus respectivas cotizaciones a la fecha de cierre del período, exceptuando los gastos estimados de venta e impuestos.

Normas de valuación de pasivos y patrimonio

R-8) Deudas

Los pasivos por concepto de deudas se contabilizan por el valor de los bienes adquiridos y los servicios recibidos, deduciendo los descuentos comerciales obtenidos, si aplican.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Los pasivos asumidos por concepto de préstamos en efectivo por la colocación de títulos de deuda pública y por contratos de préstamos con Organismos Internacionales, Bilaterales y Multilaterales de Crédito, son registrados por el importe del valor Nominal de los títulos colocados y por los tramos efectivamente desembolsados de los contratos de préstamos suscritos.

Los pasivos en moneda extranjera se valúan de acuerdo a la cotización de la moneda de que se trate, al tipo de cambio comprado y a la fecha del ingreso de los fondos. Al cierre del ejercicio contable los montos no pagados o pendientes de pago se ajustan a la cotización de la moneda vigente a esa fecha.

R-9) Pasivos diferidos

Los pasivos diferidos están valuados al valor nominal de los anticipos recibidos por obligaciones que deberán cumplirse en ejercicios siguientes.

R-10) Provisiones

Las provisiones se determinan como el resultado de estimaciones basadas en la experiencia sobre la incobrabilidad o riesgo del rubro de que se trate.

R-11) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan y los gastos se reconocen cuando se ejecutan.

R-12) Ganancias y pérdidas en cambio y saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en pesos dominicanos al cierre del período contable, utilizando la tasa oficial del Banco Central de la República Dominicana a esa fecha.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

R-14) Estado de flujos de efectivo

Para el sector público se presenta mediante el método directo, debido a que el mismo suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros. Asimismo, como parte del estado de flujo de efectivo se muestra la conciliación entre el resultado de las actividades ordinarias y el flujo neto de las actividades de operación.

R-15) Cuentas de orden

El balance general, presenta cuentas de orden deudoras y acreedoras en las cuales se exponen los valores registrados por concepto de transacciones correspondientes a instituciones descentralizadas, relativas a bienes inmuebles, construcciones, deuda pública y desembolsos de préstamos avalados por el Gobierno Central.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

4.1 Operaciones en efectivo

4.1.1 Fondos de caja chica de la institución sin observación

En la evaluación realizada a las reposiciones de caja chica de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), no se detectaron irregularidades ni observaciones que comprometan el uso de los recursos de esta entidad, la cual contó con veinticinco (25) fondos de caja chica en los períodos auditados de 2016-2021, usados para gastos operacionales, gastos menores en los puertos, combustibles y otros, conforme a los comprobantes definitivos y sustentos revisados.

4.2 Evaluación de la cuenta de ingresos

4.2.1 Ingresos por ventas de chatarras sin observaciones

En la evaluación realizada a los registros contables y recibos de ingresos suministrados por Apordom, se verificó que durante el período auditado 2016-2021, generó ingresos por un monto de **RD$371,901** por concepto de desperdicios y chatarra de buques, mientras que por la venta de chatarras de vehículos y otros activos fijos no se identificó que la referida entidad haya realizado transacciones.

4.2.2 Ventas de inmuebles sin observaciones de auditoría

En la evaluación realizada a las informaciones financieras registradas y presentadas por la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) correspondiente al período auditado 2016-2021, no se comprobaron registros ni recibos de ingresos que puedan evidenciar la venta de inmuebles propiedad de la entidad, por consiguiente, no se pudo confirmar la posible ocurrencia de hechos materiales que pudieran afectar la entidad.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Mediante comunicación DC/442-2022 de fecha 9 de agosto de 2022, la Lic. Yudis M. Terrero, CIE n.º 001-0386335-3, director Financiero de Apordom, remitida mediante oficio DF/1147/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, la Sra. Valerie Benedicto, CIE n.º 031-0029847-4, expresa: *"…Luego de una exhaustiva búsqueda en nuestros archivos y registros contables, no se ha encontrado documentación por concepto de ingresos de ventas de inmuebles en el período auditado 01 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2021".*

4.3 Construcción de obras civiles

4.3.1 Construcción de obras civiles menores sin observaciones de auditoría

En el período 2016-2021, Apordom ejecutó siete (7) proyectos de obras civiles menores que totalizaron un monto de RD$6,587,835**.,** de estas, se ejecutaron cinco (5) mediante contratos de obras y dos (2) mediante órdenes de servicios, sin embargo, en el análisis realizado a las obras civiles ejecutadas por la entidad no se identificaron observaciones de auditoría que pudiera afectar o comprometer el uso de los recursos económicos, detalle a continuación:

RELACIÓN DE OBRAS MENORES EJECUTADAS EN EL PERÍODO 2020-2021

N.º	Proyecto	Referencia	Fecha	Contratista	Ubicación	Monto contratado
1	Adquisición de Casetas para la remodelación del peaje en la entrada principal de la institución. (Orden de Servicio).	Apordom-Daf-Cm-2020-0035	8/12/2020	Express Trailer Services ETS, SRL	Puerto de Haina Oriental	468,460
2	Adecuación de oficinas del edificio de la Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana.	Apordom Ccc-Cp-2020-0002	30/12/2020	MSG y Asociados S.R.L.	Puerto de Haina Oriental	871,187
3	Remozamiento del espigón y de la acera en el puerto de Boca Chica.	Apordom Ccc-Cp-2021-0002	17/09/2021	Sr. Johnny Manuel Aponte Liriano	Puerto de Boca Chica	1,994,066
4	Adendum contrato, remozamiento del espigón y de la acera en el puerto de Boca Chica.	Adendum Apordom Ccc-Cp-2021-0002	7/02/2022	Johnny Manuel Aponte Liriano	Puerto de Boca Chica	407,470
5	Construcción centro de acopio, puerto Haina Oriental. (PNUD).	9595-At-12655	Oct-2021	Cross Rivera & Asoc. S.R.L. (Crocasa)	Puerto de Haina Oriental	556,498
6	Corrección de Impermeabilizante y filtración en el techo del edificio principal, Puerto Haina Oriental (PNUD).	Apordom Ccc-Cp 018-2021	16/08/2022	Cofesa, S.R.L.	Puerto de Haina Oriental	1,929,545
7	Creación de busto para el puerto de San Pedro de Macorís (Orden de Servicios).	Apordom-Daf-Cm-2021-0027	8/06/2021	Jomarac Service, Srl	Puerto de San Pedro de Macorís	360,609
					Total	**6,587,835**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Situaciones observadas en el proceso de auditoria especial:

4.4 Vehículos de motor no localizados

En la inspección realizada a los equipos de transporte terrestre correspondiente al período 2016-2021, se identificaron dos (2) vehículos de motor que fueron asignados a Apordom por la Dirección General de Aduana (DGA), y que no han sido localizados físicamente en el levantamiento realizado, los mismos carecen de registros en la DGII debido a la falta de control, detalle a continuación:

Gestión 2016-2020						
Marca	**Modelo**	**Color**	**Chasis**	**Estatus**	**Asignado a**	**Valor**
Hyundai	Sonata 2010	Gris	KMHEV41MBAA768059	No localizado y sin Registro en la DGII	Apordom – Bolívar Castillo	No posee
Hyundai	Sonata 2010	Gris	KMHEV41MBAA768056	Sin localización y sin registro en la DGII	Apordiom – Bolívar Castillo	No posee

En tanto que en la evaluación realizada a las informaciones financiera correspondiente al período auditado, no se identificó que Apordom haya efectuado transacciones por ventas de vehículos en subasta u otra modalidad.

En relación con los vehículos en poder de terceros (sin localización), el señor José L. Román Mercedes, CIE n.º 402-2250673-1, director administrativo, mediante la comunicación ADM/00402/2022, informó que: *"..., no se le pudo hacer la denuncia de pérdida de vehículo ya que los destacamentos policiales nos exigían documentaciones tales como: matrícula, placa, cargo o asignación alguna y en los archivos de la institución no reposaban ningunas de las documentaciones mencionadas anteriormente".*

Asimismo, señor José L. Román Mercedes, mediante comunicación n.° ADM/00381/2022, en los numerales 1 y 2, respectivamente, informó que: *"Para el período 2014-2015, se realizó venta de chatarras de vehículos de motor que no fueron tramitadas a través de Bienes Nacionales...)" y "Para el período 2016-2021 no se realizó descargo de vehículos a Bienes Nacionales".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Mediante comunicación S/N, de fecha 20 de julio de 2022, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) certificó que estos vehículos no se encuentran registrados en el sistema.

Recomendación:

Al director general le corresponde, instruir al subdirector administrativo, a los fines de efectuar la debida gestión de localizar y recuperar los vehículos propiedad del Estado dominicano, a fin de salvaguardarlo del mal uso y posible sustracción.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Durante nuestra gestión al frente de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) encontramos que la mayoría de los vehículos propiedad de la institución estaban dañados, en estado inservible, y/o en fase de reparación, y no contábamos con la posibilidad de adquirir una flotilla de vehículos, para cubrir las necesidades de la institución. (….).*

A propósito de esta situación, solicitamos a la Dirección General de Aduanas (DGA), en calidad de préstamo, la asignación de diferentes vehículos, de los cuales, algunos fueron devueltos a la DGA y otros se mantuvieron al servicio de APORDOM, tal como lo pueden constatar ustedes, por medio de la revisión de las documentaciones que suministramos en el ANEXO 2 de la Réplica al Informe Preliminar de la Cámara de Cuentas".

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"El levantamiento del activo fijo se hace al momento de la auditoría, es decir en el año 2022, por lo que le corresponde a la gestión de ese momento responder por ser la Máxima Autoridad de entonces el responsable de la salvaguarda, custodia y aplicación de los controles internos de esa área. Todo lo anterior, cuando al termino de nuestra gestión se dejó a la gestión entrante una relación de los activos fijos y su localización, además de que en los casos en los que se dio de baja a los activos de los libros de la entidad, todas las entradas cuentan con la relación de activos y el código de identificación de cada uno, el número de chasis, su localización, departamento o persona*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

asignada, informes justificativos de las áreas firmado por las personas que tenían las competencias para hacerlo, atendiendo a la normativa aplicable".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencia que permita eliminar lo observado, ya que los auditores actuantes se refieren a dos vehículos no localizados.

4.5 Proceso y pago de las nóminas de servicios prestados

En la evaluación a las nóminas de servicios prestados correspondiente al período auditado del 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, se observaron las situaciones siguientes:

4.5.1. Remuneraciones de servicios prestados efectuadas con nóminas informales

Durante en el período 1.º de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2020, la entidad registró en la cuenta n.° 99-01-6102-06 de remuneraciones de servicios prestados un monto de **RD$291,738,493**, cuyas remuneraciones fueron efectuadas mediante nominas informales que no se generaron a través del sistema computarizado a fin de garantizar su debido control.

	Mes/ Año	Monto RD$ S/ registro
Gestión Del 14 sept. 2016 al 16 de agosto 2020	Noviembre – diciembre 2016	23,065,569
	Enero - diciembre 2017	43,965,669
	Enero - diciembre 2018	81,180,469
	Enero - diciembre 2019	104,170,484
	Enero - agosto 2020	39,356,302
	Total	**291,738,493**

El Decreto n.° 491-07, que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 4, Información y Comunicación, establece: *"Las entidades y los organismos bajo el*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

a) Calidad y suficiencia de la información
b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)
c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados
d) Canales de comunicación interna y externa
e) Archivo institucional".

La Guía IV Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno de septiembre 2011, sección III. Desarrollo de los Elementos de la Información y Comunicación, sección A. Calidad y Suficiencia de la Información, numerales 3.3 y 3.4, y sección E. Archivo y Registros, numerales 3.65 y 3.68, respectivamente, expresan lo siguiente:

"3.3 La información tiene calidad y es suficiente cuando es:

a. Apropiada (está toda la información necesaria, sirve a un propósito relevante);
b. Oportuna (está ahí cuando se la necesita);
c. Actualizada (se tiene lo producido más recientemente);
d. Exacta y significativa (es real y entendible);
e. Objetiva y verificable (no está sesgada, se puede comprobar);
f. Accesible (puede ser obtenida fácilmente por las partes relevantes);
g. Consistente y uniforme (cuando aplique puede ser comparable)".

"3.4 La información es suficiente cuando los datos y su orden se consideran apropiados para generar un cambio en el conocimiento de quien los recibe y se producen las decisiones esperadas al planificar dicha información".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"3.65 Los sistemas de información basados en tecnología, por sí mismos no son suficientes. Se requiere la disponibilidad de funciones y procedimientos para asegurar que la información archivada en la base de datos, de conformidad con reglas de seguridad, pueda ser actualizada cuando corresponda o no pueda ser modificada si así está previsto. La existencia de políticas, responsabilidades y procedimientos relacionados con el manejo de los registros y los documentos que los respaldan es clave para que las entidades dispongan de la información en tiempo y forma acorde con las necesidades".

"3.68 Como parte del gobierno de la información y la comunicación, deben incluirse la asignación de responsabilidades, atribuciones, funciones y recursos para la preparación, conservación y actualización de registros y archivos. Deben existir un plan y un manual de archivo en copia impresa o electrónica, así como manuales de los sistemas de información que preserven la integridad de los registros. Los riesgos de pérdida o siniestros naturales de la información deben ser previstos y asegurarse que existen planes de contingencia para la recuperación y continuidad del procesamiento".

La Ley Orgánica de la Administración Pública, n.° 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, capítulo II, Principios Fundamentales de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública, numerales 8 y 11, establecen:

"8. Principio de racionalidad. El tamaño y la estructura organizativa interna de los entes y órganos de la Administración Pública serán proporcionales y consistentes con los fines y propósitos que les han sido asignados. Las formas organizativas que adopte la Administración Pública serán las necesarias para el cumplimiento de sus metas y objetivos y propenderán a la utilización racional de los recursos del Estado".

"11. Principio de transparencia. Las personas tienen el derecho de ser informados de manera oportuna, amplia y veraz sobre la actividad administrativa y los resultados de la gestión pública. En consecuencia, los entes públicos establecerán sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de que se pueda ejercer el control social sobre la gestión pública…".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación s/n de fecha 8 de agosto de 2022, emitida por la Lcda. Rosanna Pinales, CIE n.º 001-1703577-4, encargada del Departamento de Nómina, expresa: *"(…) Sin embargo las nóminas de servicios prestados no aparecen los registros digitales, sino en físico (solicitudes de pago con la relación del personal anexa). Haciendo constar que son nóminas variables realizadas conforme a solicitudes de pago en diferentes fechas".*

Mediante comunicación s/n de fecha 8 de agosto de 2022, y la comunicación NOM-212-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitida por la Lcda. Rosanna Pinales, CIE n.º 001-1703577-4, encargada del Departamento de Nómina, expresó: *"(…) Cabe señalar que los servicios prestados en el período comprendido de los años 2016 hasta agosto 2020, no se hacían nóminas vía el sistema, sino listados en formato de Excel (informales) sin los sustentos correspondientes, tales como: Contrato o algún escrito que indique el trabajo que desempeñaban, ni informe de trabajo realizado, ni reporte de asistencia, (…).*

Así como también las nóminas y/o listado para pago por servicios prestados, se realizaban y se pagaban en fecha diversas y de una manera segregada, por lo que no se tiene una nómina consolidada por mes, donde se muestre la cantidad de personas y monto desembolsados, por lo que esto sucedía conforme eran recibidas en este departamento".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que los procesos de nómina y pago al personal se efectúen en cumplimiento a las reglamentaciones correspondientes, a los fines de contribuir con la transparencia, uso adecuado de los recursos y documentación de las operaciones, facilitando además la calidad de las informaciones pertinentes y debido control.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Tenemos a bien informarles que durante nuestra gestión al frente de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) procedimos a mantener pagos por servicios prestados a empleados que realizaban diversas labores en los diferentes puertos y departamentos de la institución, tales como supervisión, inspección, limpieza, conserjería, servicios generales, seguridad, entre otras responsabilidades, incluyendo algunas personas*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

a quienes se les concedían ayudas de carácter social, ya sea en apoyo a situaciones de salud, estudios, necesidades especiales, etc.

Manteníamos estos pagos en condición de servicios prestados, porque la disponibilidad financiera de la institución y el flujo de caja no permitía que se pagaran junto a la nómina de los empleados regulares, los días 25 de cada mes, y por eso se preparaban estas nóminas de servicios prestados, las cuales eran solicitadas por los encargados de áreas, departamentos y puertos correspondientes, según la clasificación de las labores asignadas y se iban pagando conforme la disponibilidad financiera de la institución.

No obstante, estas nóminas de servicios prestados eran preparadas siempre con la documentación de soporte correspondiente, tales como copia de la cédula de la persona, comunicación firmada por los encargados de áreas, encargados departamentales, así como por los gerentes y encargados de los puertos correspondientes, los cuales solicitaban los pagos, así como las firmas de los encargados de los departamentos que intervenían en el debido proceso, tales como Logística, Recursos Humanos, Nómina, Control Interno, Contraloría, Auditoría, Contabilidad y Financiero, y siempre eran auditadas y validadas por los Departamentos de Contraloría, Auditoría y Control Interno, antes de llegar a la firma del Director Ejecutivo, y también al momento posterior a nuestra firma, y antes del proceso de pago, ya sea por caja y tesorería para la entrega de cheques, como por contabilidad, para las transferencias correspondientes".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no fueron suministradas las evidencias pertinentes para poder eliminar el hallazgo. Como se observa previamente, el hallazgo corresponde a los meses Noviembre – diciembre 2016, Enero - diciembre 2017, Enero - diciembre 2018, Enero - diciembre 2019, Enero - agosto 2020.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

4.5.2. Personal de la entidad sin evidencia de contratos e informaciones referentes

Durante el período 2016-2021, específicamente en el período agosto 2016 - agosto 2020 se identificó que Apordom no evidenció los contratos ni las acciones de personal (nombramiento de reingresos) de veinte y dos (22) empleados que figuran en las nóminas de personal, para su debido control. Ver **anexo 3.**

Gestión	Cantidad
Ocurrido en el período agosto 2016 – al 16 agosto 2020	19
Total	**19**

La Ley n.° 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 33, numerales 3, 4 y 8, respectivamente, establece:

"Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo;
4. Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar;

8. Ser nombrado o contratado por autoridad competente, juramentarse en los casos previstos en el ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes de la República".

El Decreto n.° 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47, Componentes de Control Interno, numeral 1, Ambiente de Control, literal l), establece:

"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son: Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos".

La Ley Orgánica de la Administración Pública, n.° 247-12 de fecha 14 de agosto de 2012, capítulo II, Principios Fundamentales de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública, numeral 7, establece:

"Principio de eficiencia de la actividad administrativa. La asignación de recursos a los entes y órganos de la Administración Pública se ajustará estrictamente a los requerimientos de su funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos. El funcionamiento de la Administración Pública propenderá a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios".

El Decreto n.º 523-09, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, de la Asistencia al Trabajo, artículos 32 y 34, párrafo II, establecen:

"Artículo 32: Los funcionarios o servidores Públicos deberán asistir a su trabajo todos los días laborales de acuerdo con el horario oficial ordinario o conforme a otros horarios especiales que no excedan de cuarenta (40) horas semanales y que se consideren convenientes por la naturaleza de los servicios de que se trate."

"Artículo 34: Al funcionario o servidor público que se le destine a trabajar en un lugar distinto del habitual tendrá derecho a recibir las compensaciones por concepto de viáticos gastos de transporte y otros en que haya de incurrir con tal motivo".

"Párrafo II.- La asistencia y puntualidad de los funcionarios o servidores públicos será controlada mediante libros, tarjetas, y otros medios de registros electrónicos, tanto al iniciarse la jornada de trabajo como al finalizar la misma. Los funcionarios o servidores

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

públicos marcarán personalmente sus respectivos medios de control o firmarán los registros destinados al control de asistencia y puntualidad".

En comunicación s/n de fecha 8 de agosto de 2022, emitida por la Lcda. Rosanna Pinales, CIE n.º 001-1703577-4, encargada Departamento de Nómina, expresó: *"(…) Cabe señalar que los servicios prestados en el período comprendido a los años 2016 hasta agosto 2020, no se hacían nóminas vía sistema, sino listados en formato Excel informales sin los sustentos correspondientes, tales como: contrato o algún escrito que indique el trabajo que desempeñaban, informe de trabajo realizados ni reporte de asistencia, (…)".*

En comunicación DRRHH/3003/22, de fecha 9 de diciembre de 2022, emitida por la Lcda. Jazmín Cabrera Bretón, CIE n.º 001-1487336-7, directora de Recursos Humanos, expresó: *"Al asumir la administración de esta Autoridad Portuaria Dominicana, en fecha 17 de agosto del año 2020, nos encontramos que, en el período2016-2020, los colaboradores que figuraban en la nómina como servicios prestados, no contaban con contratos, ni expedientes que formalizara dicha relación de trabajo. Desconocemos las razones por las cuales la Administración del período 2016-2020, mantuvo relaciones laborales con esos colaboradores bajo esos términos.*

A partir del 17 de agosto del año 2020, esta Administración, con la visión de dar cumplimiento al Código de Trabajo, conforme lo dispone la Constitución de la República, nos hemos conducido conforme a la Ley que nos rige, en procura de salvaguardar y transparentar el buen manejo administrativo de la institución".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que las remuneraciones realizadas al personal estén debidamente sustentadas con los datos e informaciones que revelen su legalidad y compromiso institucional, a su vez, dar estricto cumplimiento a las leyes y normativas que emanan los órganos de control para el buen ejercicio de las funciones públicas y transparencia de los procesos en el ejercicio de su competencia.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Observamos nombres de personas que eran empleados fijos de la institución, realizando labores que eran de conocimiento público, al frente de importantes departamentos y áreas de trabajo de APORDOM".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Ni en el hallazgo ni en el anexo se especifica a qué gestión correspondió el pago de las nóminas, el tipo de nómina, en qué fechas se pagaron, que posición, cargos o funciones desempeñaban o cuales servicios prestaron a la entidad, lo cual imposibilita emitir una respuesta particular; tampoco permite establecer responsabilidades a una gestión especifica, ya que durante el período de auditoría Apordom fue manejado por varias gestiones".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencia respecto a los contratos y nombramientos por reintegros del personal, en tanto que se identifican las responsabilidades en el anexo 3, donde se indica que 19 personas fueron incluidas en la gestión agosto 2016 - agosto 2020.

4.5.3. Pagos en cheques por servicios prestados con las firmas de recibido que difieren a las del destinatario, sin contener un poder especial para retirarlos ni anexar la copia de cédula de identidad para validar el receptor

a. En la revisión a los pagos por concepto de servicios prestados de diciembre 2016, así como de los años 2018 y 2019, se verificaron copias de cheques por un monto ascendente a RD$1,384,000 que presentan las firmas de recibidos por personas diferentes al destinatario y sin que los mismos contengan anexo un poder especial para retirar los pagos**.** Ver **anexo 4**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

b. En tanto que, en los meses noviembres y diciembre de 2016, así como en los años 2017 y 2018, se identificaron copias de cheques por un monto ascendente a RD$1,267,500**.,** que no contienen anexo la copia de cédula de identidad y electoral, a fin de validar los beneficiario o receptores de estos pagos. Ver **anexo 5**.

La situación ante indicada en el punto 4.5.3 (a y b) de los anexos 4 y 5, sin documentos de validación justificativos para retirar los cheques pagados, ascienden a un monto de **RD$2,651,500,** como se resume a continuación:

Gestión 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020		
Observación	**Años**	**Monto RD$**
a. Con firmas que difiera al destinatario y sin poder especial	2016, 2018 y 2019	1,384,000
b. Copias de cheques sin contener anexo la Cédula	2016, 2017 y 2018	1,267,500
	Total	**2,651,500**

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de julio de 2007, artículo 26 y párrafos I y II, expresan lo siguiente:

"Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución".

"Párrafo I: Los previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo".

Recomendación:

Al director general le corresponde, ejercer el debido control de las erogaciones realizadas, debiendo prever en todo momento el cumplimiento de las leyes y normativas que procuran el uso adecuado de los recursos, los emolumentos directos a sus colaboradores en base a labores efectivamente realizadas, sustentadas y transparentadas adecuadamente.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Durante nuestra gestión al frente de la Dirección Ejecutiva de Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) se presentaban constantes problemas de embargos retentivos de fondos a las cuentas de la institución, por razones diversas, pero principalmente por temas de pasivo laboral, con demandas laborales de ex empleados, con sentencias de la Suprema Corte de Justicia, con el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, y al no tener un flujo de caja con la disponibilidad de recursos para planificar los pagos en las fechas previstas, el departamento financiero estaba siempre al pendiente de ver cuando entraban recursos y que estuvieran disponibles para hacer efectivo los pagos, y avisaban al personal que estaba pendiente de cobrar servicios prestados y otros servicios, de manera que pudieran presentarse de manera rápida a retirar los cheques y cobrar, antes de que entrara un embargo retentivo de los fondos.*

En tal sentido, muchos de estos empleados y/o beneficiarios de pagos que cobraban con cheques, se encontraban fuera de la ciudad, en los puertos del interior del país, no bastante alejados físicamente de la institución, y pedían a diversos empleados y/o empleadas de las áreas financieras, tales como de caja, contabilidad, tesorería, dirección ejecutiva, que le retiraran los cheques y autorizaban verbalmente por la vía telefónica o por mensajes de texto, la entrega de los mismos a quienes ellos consideraban, para que fueran a la oficina sucursal del Banco de Reservas más cercana, que se encuentra en las afueras de APORDOM, en el Puerto de Haina Oriental, para que cambiaran los cheques rápidamente y les depositaran el

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

dinero en sus cuentas, o hacérselos llegar de la manera que ellos particularmente acordasen, antes de que entrase algún embargo, se acabaran los fondos, o sucediese algún inconveniente que les impidiera cambiar los cheques y/o cobrar.

Cabe destacar, que en varias ocasiones, cheques de una nómina de servicios prestados, sobre todo de los puertos del interior del país, eran retirados por el encargado de la oficina del puerto en cuestión, o por un empleado asignado para venir a la sede central en Haina, a retirar dichos cheques, para luego proceder con el pago directo a los beneficiarios en la demarcación que correspondiese".

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"En el Anexo 4 de ese informe, se establecen las fechas de las nóminas cuantificadas desde marzo 2018 hasta noviembre del 2019, lo cual queda totalmente fuera del alcance de nuestra gestión".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que lo anteriormente expuesto no elimina la situación observada.

4.5.4. Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

a. Entre el mes de noviembre de 2016 a julio de 2020, se identificó el retiro de cheques para pagos de servicios prestados que ascienden a un monto de **RD$17,165,832.**, los cuales fueron retirados por personas distintas al beneficiario sin que se evidencie la autorización por parte de titular o beneficiario, como se resume en el cuadro contiguo. Ver **anexo 6.**

Gestión	Monto RD$
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	**17,165,832**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

b. Asimismo, en la revisión a las remuneraciones de sueldos fijos, correspondiente al período auditado 2016-2021, específicamente en el período agosto 2016 – agosto 2020, se verificó un monto de **RD$7,262,454.,** pagado mediante cheques que fueron retirados por empleados de la entidad y personal externo, sin que se evidencie la autorización por parte de los beneficiarios. Ver **anexo 7.**

Gestión	Monto RD$
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	6,580,806
Total	**7,262,454**

Relación de los empleados de APORDOM que firmaron cheques como recibido conforme

Personas receptoras de cheques	Cédula	Cargo	Departamento
Andrés Martínez	001-0915304-9	Asistente Director	Dirección Ejecutiva
Leonardo T. Perdomo H.	402-2518523-6	Asistente Administrativo	División de transportación
Mercedes A. Rodríguez Batista	056-0148053-5	Asistente de Coordinador	Dirección Ejecutiva
Sandra Catherine Jubes Angarita	402-2619407-0	Asistente del Director	Dirección Ejecutiva
Sheila A Núñez	001-1119475-9	Asistente Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de Recursos Humanos
Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
Jesiel Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
Nelson Rodríguez	001-0713793-7	Asistente	Sección de Almacén y Suministro
Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de Recursos Humanos
Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer	Dirección Financiera
Danny Reyes M.	093-0041847-3	Chofer	Sección de Fiscalización Haina
Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Departamento Control de Factura
Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Sección de Almacén y Suministro
Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Sección de Fiscalización Haina
Joel A. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
Lola Del Carmen De Jesús	001-1031445-7	Secretaria	Dirección de Planificación
Daniel Jiménez	093-0040981-1	Secretario(A)	Sección de Fiscalización Haina

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 26 y párrafos I y II, expresan lo siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución.

Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo.

Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cualidades cita Utilidad, Representatividad e Integridad, respectivamente, expresan:

"Utilidad. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente".

"Representatividad. La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

En comunicación n.° 31/2022, del 1.º de noviembre de 2022, la Lcda. Miosoty Ramírez, CIE n.º 010-0065183-4, encargada de la Sección de Caja y Pago, expresó: *"Cortésmente tengo, a bien remitirle la relación y copia de los cheques de nómina autorizados por orden verbal del director Financiero de esa gestión y mediante poderes autorizando a terceros a cobrarlos. Estos poderes reposaban en la Dirección de RR.HH., (...).*

Los procedimientos y políticas de pago están siendo trabajados por la Dir. Planificación y Desarrollo, por tal motivo no lo tenemos físicamente".
En comunicación DC/460-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Lcda. Giovanny Paola Cruz Rivas, CIE n.º 001-1411615-5, encargada del Departamento de Contabilidad, expresó: *"Durante nuestra revisión, no pudimos detectar evidencia de los registros de cuentas contables ni documentación o soportes con relación a los cheques de pagos de sueldos y servicios prestados".*

En comunicación DF/1564/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, emitida por la Lcda. Valerie Benedicto, CIE n.º 031-0029847-4, directora Financiera, expresó: *"Desconocemos la razón por la que, en los cheques por concepto de pagos a personal por servicios prestados contenidos en el anexo, fueron retirados por terceros y/o servidores de la entidad sin evidencia de autorización de parte de sus beneficiarios. De igual manera, cheques de diferentes beneficiarios retirados por una persona".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que los procesos administrativos en el pago de los servicios prestados se ejecuten aplicando los controles previos y en cumplimiento de las disposiciones legales.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Sobre este particular, reiteramos lo expresado en el punto anterior, relacionado con el hecho señalado,* cito textualmente: *Se presentaban constantes problemas de embargos retentivos de fondos a las cuentas de la institución, por razones diversas, pero principalmente por temas de pasivo laboral, con demandas laborales de ex empleados, con sentencias de la Suprema Corte de Justicia, con el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, y al no tener un flujo de caja con la disponibilidad de recursos para planificar los pagos en las fechas previstas, el departamento financiero estaba siempre al pendiente de ver cuando entraban recursos y que estuvieran disponibles para hacer efectivo los pagos, y avisaban al personal que estaba pendiente de cobrar servicios prestados y otros servicios, de manera que pudieran presentarse de manera rápida a retirar los cheques y cobrar, antes de que entrara un embargo retentivo de los fondos.*

En tal sentido, muchos de estos empleados y/o beneficiarios de pagos que cobraban con cheques, se encontraban fuera de la ciudad, en los puertos del interior del país, o bastante alejados físicamente de la institución, y pedían a diversos empleados y/o empleadas de las áreas financieras, tales como de caja, contabilidad, tesorería, dirección ejecutiva, que le retiraran los cheques y autorizaban verbalmente, por la vía telefónica, o por mensajes de texto, la entrega de los mismos a quienes ellos consideraban, para que fueran a la oficina sucursal del Banco de Reservas más cercana, que se encuentra en las afueras de APORDOM, en el Puerto de Haina Oriental, para que cambiaran los cheques rápidamente y les depositaran el dinero en sus cuentas, o hacérselos llegar de la manera que ellos particularmente acordasen, antes de que entrase algún embargo, se acabaran los fondos, o sucediese algún inconveniente que les impidiera cambiar los cheques y/o cobrar.

En varias ocasiones, cheques de una nómina de servicios prestados, sobre todo de los puertos del interior del país, eran retirados por el encargado de la oficina del puerto en cuestión, o por un empleado asignado para venir a la sede central en Haina, a retirar dichos cheques, para luego proceder con el pago directo a los beneficiarios en la demarcación que correspondiese".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó**:** *"Con respecto a los (15) casos que corresponden a nuestro período de gestión, les informamos, que en la actualidad hemos aplicado los correctivos de lugar para que estas situaciones no vuelvan a repetirse".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "S*e establecen las fechas varias desde noviembre del 2016 hasta febrero 2020; en el caso de la información señalada en el Anexo 8 del informe, se indican fechas varias a partir abril de 2018 hasta el año 2021, ambos casos quedan totalmente fuera del alcance de nuestra gestión. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes". (SIC)*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que lo anteriormente expuesto y que no fueron suministrada evidencias que permitan variar o eliminar la situación observada.

4.5.5. Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

En la evaluación a las remuneraciones de sueldos fijos y servicios prestados, correspondiente a los años auditados, se identificó que entre los meses noviembre de 2016 a julio de 2020, la entidad desembolsó un monto de **RD$14,021,429.,** mediante cheques que presentan al dorso la firma de terceros y de empleados de la entidad (figuran como endosatarios de cheques) sin ser estos los beneficiarios o destinatarios descritos en el medio de pago, algunos de los cuales fueron canjeados por una misma persona. Ver **anexo 8.**

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	Monto RD$
Cheques endosados por servidores y personal externo	**14,021,429**

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 26 y párrafos I y II, expresan lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución".

"Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo".

"Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo".

En comunicación DF/1349/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, emitida por la Licda. Valerie Benedicto, CIE n.º 031-0029847-4, directora Financiera, expresa: *"Desconocemos el por qué en los cheques detallados en el anexo, por concepto de pagos de sueldo a empleados y pago por servicios prestados, presentan firmas de terceros y servidores de la entidad como endosatario".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que todos los procesos financieros y administrativos estén apegados al cumplimiento de las normativas de control interno y disposiciones legales aplicable a la entidad, a fin de evitar el mal uso de los recursos económicos y posible desviación de estos, para facilitar el alcance de los objetivos y metas.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Sobre este particular, reiteramos lo expresado en el punto anterior, relacionado con el hecho señalado,* cito textualmente: *Se presentaban constantes problemas de embargos retentivos de fondos a las cuentas de la institución, por razones diversas, pero principalmente por temas de pasivo laboral, con demandas laborales de ex empleados, con sentencias de la Suprema Corte de Justicia, con el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, y al no tener un flujo de caja con la disponibilidad de recursos para planificar los pagos en las fechas previstas, el departamento financiero estaba siempre al pendiente de ver cuando entraban recursos y que estuvieran disponibles para hacer efectivo los pagos, y avisaban al personal que estaba pendiente de cobrar servicios prestados y otros servicios, de manera que pudieran presentarse de manera rápida a retirar los cheques y cobrar, antes de que entrara un embargo retentivo de los fondos.*

En tal sentido, muchos de estos empleados y/o beneficiarios de pagos que cobraban con cheques, se encontraban fuera de la ciudad, en los puertos del interior del país, o bastante alejados físicamente de la institución, y pedían a diversos empleados y/o empleadas de las áreas financieras, tales como de caja, contabilidad, tesorería, dirección ejecutiva, que le retiraran los cheques y autorizaban verbalmente, por la vía telefónica, o por mensajes de texto, la entrega de los mismos a quienes ellos consideraban, para que fueran a la oficina sucursal del Banco de Reservas más cercana, que se encuentra en las afueras de APORDOM, en el Puerto de Haina Oriental, para que cambiaran los cheques rápidamente y les depositaran el dinero en sus cuentas, o hacérselos llegar de la manera que ellos particularmente acordasen, antes de que entrase algún embargo, se acabaran los fondos, o sucediese algún inconveniente que les impidiera cambiar los cheques y/o cobrar.

En varias ocasiones, cheques de una nómina de servicios prestados, sobre todo de los puertos del interior del país, eran retirados por el encargado de la oficina del puerto en cuestión, o por un empleado asignado para venir a la sede central en Haina, a retirar dichos cheques, para luego proceder con el pago directo a los beneficiarios en la demarcación que correspondiese".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Se establecen las fechas desde noviembre de 2016 hasta mayo del 2020, lo cual queda totalmente fuera del alcance de nuestra gestión. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que lo anteriormente expuesto no contradice la situación observada por los auditores actuantes. Los hallazgos corresponden específicamente al período agosto 2016 – agosto 2020.

4.5.6. Gastos de jornales registrados sin documentos justificativos

En evaluación a las informaciones financieras de Apordom, se verificó que, en los meses de marzo, mayo y junio del año 2016, la cuenta contable n.º 99-01-6103-02 de gastos de Jornales muestra un balance ejecutado ascendente a **RD$65,299,000.,** sin que la entidad haya suministrado los documentos físicos justificativos de este registro, tales como: Copia de los desembolsos con su autorización, solicitudes de pagos y listado del personal beneficiario, resumen a continuación:

Gestión 1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	
Registrado en los meses de:	**Monto RD$**
Marzo 2016	21,695,000
Mayo 2016	21,802,000
Junio 2016	21,802,000
Total	**65,299,000**

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 26 y párrafos I y II, expresan lo siguiente:

"Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución".

"Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo".

"Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo".

En comunicación DC/444/2022 de fecha 9 de agosto de 2022, emitida por la Lcda. Giovanny Paola Cruz Rivas, CIE n.º 001-1411615-5, encargada del Departamento de Contabilidad, expresa: *"En atención a su requerimiento, luego de una exhaustiva búsqueda en nuestros archivos y Entradas de Diario, no se han encontrado documentos y/o soporte de listado del personal destinado para dicho trabajo por concepto de Pagos Jornales, referente al período auditado 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2021".*

En comunicación DRRHH/02025/22 de fecha 1.º de septiembre de 2022 emitida por la Lcda. Jazmín Cabrera Bretón, CIE n.° 001-1487336-7, directora de Recursos Humanos, expresa lo siguiente: *"En nuestra base de dato no reposa información de colaboradores designados de manera permanente o temporal como jornaleros, correspondientes al período 2016-2021".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar estricto cumplimiento a las normativas de control interno, debiendo garantizar la existencia en sus archivos de todas las informaciones soportes que proporcionen la integridad de los pagos realizados por concepto a jornales, a fin de

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

facilitar el análisis correspondiente y poder sustentar la veracidad y exactitud de los recursos públicos ejecutados.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Queremos señalar que este rubro ya fue revisado en la auditoría financiera realizada para el 2015-2016, y los soportes de esos pagos de nóminas fueron auditados por la Cámara de Cuentas sin reportar hallazgos. A continuación, reiteramos lo ya explicado:*

"En el período auditado y durante la gestión, se realizaron pagos a brigadas de limpieza, embellecimiento, recuperación y mejoramiento de los puertos, espigones y el entorno de la APORDOM. Adicional a esto, operativos a nivel nacional de fumigación en los barrios aledaños a los puertos; así como también, operativos odontológicos para personas de escasos recursos, pinturas en las canchas de baloncesto y el remozamiento de las mismas, entre otras. Es importante señalar, que los procesos de pago de estas brigadas fueron revisados y supervisados de manera personalizada, por auditores del órgano rector en materia de control interno, como lo es la Contraloría General de la República.

Que durante la gestión de Ing. Escoto, todos los pagos realizados quedaron archivados en la institución posterior a nuestra salida, y que hicimos entrega de la institución a la gestión entrante de toda la información y los soportes manejados por nosotros, por lo que corresponden a las gestiones sucesoras de la nuestra, conservar, asegurar, controlar y suministrar los archivos de la institución.

Que el supuesto hallazgo ha sido levantado por la Cámara de Cuentas de forma discrecional, ya que en este tema hace referencia a que no "existe documentos justificativos", sin embargo, no existe en la normativa aplicable un catálogo de evidencias que pueda ser exigido como constatación de una labor realizada, razón por la cual el auditor no cuenta con base para exigir determinado documento.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Que además de discrecional, el hallazgo está elaborado en base a juicios de valores, y sin ninguna evidencia documental de parte de Cámara de Cuenta, sobre los procedimientos realizados para comprobar lo afirmado. No se evidencia el auditor haya contactado y entrevistado al personal que se supone no realizó funciones.

El auditor constató que los pagos fueron realizados a las personas que se encontraban en la nómina de brigada, incluidos en el hallazgo, lo que evidencia la inexistencia de algún tipo de beneficio para otras personas distintas a los beneficiarios. Por lo que no se evidencia que dicha actuación haya acusado algún tipo de perjuicio para la entidad.

Que los servicios de brigadas de limpieza no son servicios complejos, por la naturaleza de los servicios brindados de ámbito operativo y contratación frecuente para la institución, y la formalización de este, no está sujeta a la elaboración de contratos, sino a métodos de contrataciones simples, debido a que es un servicio temporal para asuntos específicos y no generan vinculaciones ni relaciones laborales, diferentes a la de los servicios ocasionales recibido, que en la mayoría de los casos, se suele revisar con un reporte de supervisión, constatado a través de la nómina, y con la verificación del trabajo realizado.
Existía en la entidad, el departamento de recursos humanos, que junto con la dirección administrativa y financiera eran los responsables directos de la elaboración y pago de las nóminas de la institución, conforme a los controles y políticas y procedimientos aplicables.

Así mismo cuenta con una Dirección de Operaciones, a cargo de la cual se encontraba todo la operativa diaria de los puertos del país, incluido dentro de ellas, las labores de mantenimiento y limpieza.

Todas las nóminas pagadas cuentan con los soportes correspondientes, indican el trabajo u operativo realizado, fueron debidamente supervisadas, contienen todos los datos y credenciales del personal que laboró y los pagos se realizaron a través de libramientos, que previa y posterior a la erogación, agotaron todos los procesos de revisión, incluyendo los que realizaba la Unidad Interna de la Contraloría General de la República.

Que ninguno de los pagos realizados por concepto de nómina al personal Brigada de Limpieza, fueron realizados en beneficio personal del Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Vásquez, ni tampoco son personas con vínculos personales al ingeniero, por tanto no obtuvo beneficio alguno de dicha actuación.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene como debilidad en el control interno, debido a que en las réplicas argumentadas no fueron suministradas las evidencias que permita eliminar la situación observada en este informe de auditoría.

4.5.7. Control de asistencia suministrada de manera incompleta

Para la evaluación del período auditado 2016-2021, se procedió a solicitar información a la Dirección de Tecnología de Apordom, las informaciones referentes al personal para evaluar el control de asistencia laboral de los mismos, sin embargo, ésta no fue suministrada de manera completa, debido a una avería ocurrida en el servidor central, conforme a la comunicación DTIC, n.° 0228, de fecha 10 de agosto de 2022, suministrada por el director de Tecnología de Información y Comunicación, Ing. Juan Mármol, CIE n.º 001-1466116-8. En tal sentido, representa una limitación en el alcance, al no poder aplicar el análisis correspondiente.

El Decreto n.° 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 4, Información y Comunicación, establece:

"Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

a) Calidad y suficiencia de la información
b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados
d) Canales de comunicación interna y externa
e) Archivo institucional".

La Guía IV Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno, de septiembre 2011, sección III. Desarrollo de los Elementos de la Información y Comunicación, sección A. Calidad y Suficiencia de la Información, párrafos 3.3 y 3.4 y sección E. Archivo y Registros, párrafos 3.68, respectivamente, expresan lo siguiente:

"3.3 La información tiene calidad y es suficiente cuando es:

a. Apropiada (está toda la información necesaria, sirve a un propósito relevante);
b. Oportuna (está ahí cuando se la necesita);
c. Actualizada (se tiene lo producido más recientemente);
d. Exacta y significativa (es real y entendible);
e. Objetiva y verificable (no está sesgada, se puede comprobar);
f. Accesible (puede ser obtenida fácilmente por las partes relevantes);
g. Consistente y uniforme (cuando aplique puede ser comparable)".

"3.4 La información es suficiente cuando los datos y su orden se consideran apropiados para generar un cambio en el conocimiento de quien los recibe y se producen las decisiones esperadas al planificar dicha información".

"3.68 Como parte del gobierno de la información y la comunicación, deben incluirse la asignación de responsabilidades, atribuciones, funciones y recursos para la preparación, conservación y actualización de registros y archivos. Deben existir un plan y un manual de archivo en copia impresa o electrónica, así como manuales de los sistemas de información que preserven la integridad de los registros. Los riesgos de pérdida o siniestros naturales de la información deben ser previstos y asegurarse que existen planes de contingencia para la recuperación y continuidad del procesamiento".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación de DTIC, n.° 0228 de fecha 10 de agosto de 2022, emitida por la Ing. Juan Mármol, CIE n.º 001-1466116-8, el director de Tecnología de la Información y la Comunicación, expresa: *"Le comunicamos que el 16 de agosto del 2020, el Director de Tecnología saliente Sr. Roberto Rodríguez, informó al Director de Tecnología entrante Ing. Juan Mármol sobre una avería del servidor DELL PowerEdge 2950 en relación a los discos duros, de inmediato se informó que dicho servidor contenía las informaciones relacionadas con el control de asistencia, en consecuencia se contrató la empresa CYBERRAM, para intentar recuperar las información del disco duros, para ello se apertura el caso No. 8919 de fecha 8 de agosto del 2020, (...). Esta información no está completa, por lo que no puede ser considerada como fuente confiable para establecer los niveles de asistencia de los colaboradores, dado que el mayor nivel de asistencia enumerado (Julio 2017) sólo representa un 2.9% del total de 2,595 de empleados correspondiente a ese período, siendo la misma una muestra no representativa".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar la existencia en sus archivos de informaciones físicas y digitales, a fin de facilitar el debido control en la gestión del personal y permitir la validación del cumplimiento de los horarios y asistencia a sus labores.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"En virtud de las debilidades que teníamos en materia de tecnología en los servidores de la institución, tal como lo manifiesta la Dirección de Tecnología de APORDOM (….), nosotros decidimos designar un representante del Departamento de Recursos Humanos, en cada puerto del interior del país y en cada oficina de APORDOM, fuera de la sede central, para precisamente supervisar todo lo relativo a la parte de gestión humana, incluyendo el tema de cumplimiento de horarios y control de asistencia de los empleados, y se emitía un informe por cada oficina, por lo que en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos de APORDOM, deben reposar dichos informes".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Queremos señalar que tal y como nos hemos referido anteriormente a nuestra salida, la gestión entrante recibió toda la información física y digital de nuestra gestión, por lo que le correspondió la salvaguarda y custodiar las mismas, considerando los controles necesarios a tales fines.*

Es por esto por lo que le corresponde a las gestiones posteriores responder en cuanto al acopio y protección de las informaciones contenidas en los sistemas informáticos, herramientas de apoyo y en los archivos físicos de la entidad".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró la información solicitada, lo que representó una limitación en el alcance para validar la asistencia mediante reporte digital.

4.5.8. Aportes descontados a empleados sin ser pagados oportunamente a la Cooperativa

En evaluación realizada a las informaciones financieras de Apordom, correspondiente al período 2016-2021, se verificó que en los años 2016, 2017, 2019 e inicios del 2020 a través de la cuenta contable n.° 99-01-2110-07 de Cooperativa de Empleados de Apordom (COOAPORDOM) se aplicaron descuentos nominales por aportaciones del personal a dicha cooperativa, cuyos aportes no fueron transferidos en su totalidad y manera inmediata a su destinatario, originando una deuda acumulada por un monto de **RD$5,466,837**.

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	2,260,054
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	2,902,460
Total	**5,162,514**

Al respecto, la gestión actual de la entidad asumió el compromiso y procedió a saldar dicha deuda mediante solicitud n.° 004501 del 01/10/2021, transferencia n.° 245427500027 de fecha 8 de octubre de 2021, de la cuenta 0105001260 a la cuenta 0110009681.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

El Decreto n.° 1498, que autoriza a todas las entidades pública y privadas para hacer los descuentos por nómina a favor de las cooperativas que así lo soliciten, de fecha 17 de septiembre de 1971, artículos 2 y 3 expresan lo siguiente:

"Artículo 2.- En consecuencia, toda empresa o entidad pública o privada estará obligada a deducir y retener de cualquier cantidad que haya que pagar a sus trabajadores y funcionarios; las sumas que estos adeuden a la cooperativa, siempre que tales obreros empleados y funcionarios sean socios acreedora y que la deuda y sus acusas consten en pagaré o cualquier otro documento debidamente firmado por el socio, en el cual autorice al patrono a hacer dichos descuentos".

"Artículo 3.- Las sumas retenidas deberán ser entregadas a las cooperativas a más tardar cuarenta y ocho horas (48) de haberse establecido la deducción, so pena de incurrir en las sanciones establecidas por el código de trabajo, en su artículo 678, inciso 70".

En comunicación DC/446-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, emitida por la Licda. Giovanny Paola Cruz Rivas, CIE n.º 001-1411615-5, encargada del Departamento de Contabilidad, expresa: *"Existía una deuda por el valor de RD$5,466,837.41, a la entidad Cooperativa de Empleados de APORDOM, por concepto de pago retenciones nominal a los empleados de Autoridad Portuaria Dominicana. En este caso desconocemos el motivo del incumplimiento de sus obligaciones de porque no fueron efectuados los pagos a dicha institución en los meses acordados.*

El 06 de agosto del año 2021, el presidente del Consejo Administrativo COOPORDOM, solicito mediante una comunicación al director Financiero le sean pagadas las retenciones por parte de nuestra institución. Siendo está aprobada por el directorio ejecutivo, mediante oficio DF/1840/2021, de fecha 15 septiembre 2021, donde autoriza le sea pagada la deuda asumida ante expuesta".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar cumplimiento a las normativas de control interno y garantizar el pago oportuno de los compromisos proveniente de descuentos aplicados a sus empleados, a fin de evitar el mal uso de los recursos y generar posibles demandas por no saldar compromisos.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"A nuestra llegada a la Dirección Ejecutiva de APORDOM en septiembre del 2016, nos encontramos con la situación de que se mantenía una deuda, la cual se arrastraba desde largos períodos de tiempo atrás, con la Cooperativa de Empleados de APORDOM. En tal sentido, nos reunimos con los Directivos de la Cooperativa e hicimos varios planes y acuerdos de pago, los cuales fuimos cumpliendo en la medida de las posibilidades financieras de la institución".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Queremos indicar que el hallazgo no contiene de forma específica de los descuentos realizados a los empleados de la institución y no pagados a tiempo establecido en la normativa, por lo que imposibilita conocer cuál gestión debe asumir la responsabilidad por la remisión de los reparos".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias para eliminar la observación indicada en el informe.

4.5.9. Atraso en el pago de la TSS y gastos por recargos e intereses

a. En la evaluación realizada a las retenciones de seguridad social correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificó que, en los meses de mayo a agosto de 2020, se produjo un atraso en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), generó una deuda por un monto de **RD$42,910,509**, lo cual dejó expuesto a los empleados a posibles riesgos de falta de cobertura de salud, pensión y riesgos laboral.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Gestión 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020		
Facturaciones en los meses	**Fecha límite de pago**	**Monto RD$**
0520-2019-9258-1383 - mayo de 2020	3 de junio 2020	11,568,184
0620-2019-9874-2064 - junio de 2020	3 de julio 2020	11,595,321
0720-2020-0534-9534 - julio de 2020	5 de agosto 2020	11,599,974
	Subtotal	**34,763,479**
Gestión 16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021		
0820-2020-1134-5241 - agosto de 2020	3 de septiembre 2020	8,147,030
	Total a pagar	**42,910,509**

Nota: El atraso en pago a la TSS que generó la deuda indicada, fue saldada por la actual gestión mediante oficio n.° DEE/00237/20 de fecha 8 de septiembre de 2020.

b. Asimismo, en los años 2017-2020, se identificó que debido a la falta de pagos oportunos a la TSS, se generaron gastos de intereses y recargos por un monto de **RD$7,674,652.**, como se describe a continuación:

Gestión	Monto RD$
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	7,563,089
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	111,563
Total	**7,674,652**

Detalle de los intereses y recargos generados por tardanza en el pago de TSS, a continuación:

Período	Referencia notificación	Fecha límite de pago	Fecha de pagado	Solicitud de pago n.°	Monto Aplicable	Interés generado y pagado (A)	Recargos generado y pagado (B)
07/2017	0720-1717-6666-4384	03/08/2017	08/08/2017	Nom. 469-2017	9,926,167	-	567,250
11/2017	1120-1717-9242-4326	05/12/2017	08/01/2018	N/L	12,304,221	94,506	1,157,199
12/2017	1120-1717-9803-8240	04/01/2018	07/02/2018	Nom. 872-2017	12,371,477	93,521	1,159,033
03/2018	0320-1818-1655-2461	04/04/2018	05/04/2018	Nom. 122-2018	10,102,892	40,639	488,227
04/2018	0420-1818-2311-1823	03/05/2018	07/05/2018	Nom. 189-2018	10,061,921	43,228	489,504
06/2018	0620-1818-3474-1168	04/07/2018	16/07/2018	Nom. 352-2018	10,040,149	44,524	488,039
12/2018	1220-1818-7226-5995	04/01/2019	07/01/2019	Nom. 834-2018	10,242,172	61,112	496,525
01/2019	0120-1919-7958-3670	05/02/2019	07/02/2019	Nom. 099-2019	10,192,873	56,931	496,755
08/2019	0820-1919-2823-6838	04/09/2019	09/09/2019	Nom. 542-2019	11,026,863	50,360	531,391
11/2019	1120-1919-5134-4451	04/12/2019	26/12/2019	Nom. 780-2019	11,234,659	55,349	545,845
12/2019	1220-1919-5611-5507	07/01/2020	13/01/2020	Nom. 01-2020	11,281,185	57,970	545,181
				Sub-Total	**118,784,579**	**598,140**	**6,964,949**
12-2020	1220-2020-3641-1427	07/01/2021	12/01/2021	N/L	8,969,566	-	111,563
		N/L = No localizado		**Total General**	**127,754,145**	**598,140**	**7,076,512**

Total General = (A+B) **7,674,652**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

La Ley n.° 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo de 2001, capítulo V Recaudo, Provisión y Supervisión, artículo 30 Sistema de Recaudo, Distribución y Pago, expresa:

"Artículo 30. (...) Los empleadores efectuarán el pago dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes a través de la red bancaria nacional o de entidades debidamente acreditadas. A su vez, la Tesorería identificará a los empleadores en mora, así como la evasión y elusión y procederá de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes. Este sistema de recaudación y pago entrará en vigencia en un plazo no mayor de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley".

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, título V Del Control y Auditoría Interna, capítulo I Control Interno, artículo 22 Definición y Objetivos, numerales 1 y 2, literal a), expresan:

"Artículo 22.- Definición y Objetivos. Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y servidores públicos de cada entidad u organismo bajo el ámbito de esta ley, diseñado para:

1. Proporcionar seguridad razonable de la recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.
2. Logar los objetivos de la institución de:
a) Efectividad, eficiencia y economía operacional".

En comunicación DC/445-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, emitida por la Lcda. Giovanny Cruz, CIE n.º 001-1411615-5, encargada Dpto. de Contabilidad, expresa: *"Validamos que la observación expuesta por la Cámara de Cuentas de la Rep. Dom., es correcta, que durante los meses comprendidos desde mayo hasta agosto 2020 existía una deuda por valor de RD$42,910,509.19, del cual no existía pago efectuado a la TSS. En este caso desconocemos el motivo que justifique porque no fueron realizados los pagos a dicha institución en los meses acordado.*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

El Director Ejecutivo, solicitó al Ministerio de Hacienda mediante una comunicación DEE/ 00237/20 de fecha 08 septiembre 2020 que la partida de los fondos asignados del presupuesto a nuestra institución sea transferida directamente a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Siendo esta solicitud acogida y efectiva el 21 de septiembre del 2020. Cumpliendo con el principio de continuidad del Estado".
En comunicación DF/1499/2022, 2 de diciembre de 2022, emitida por la Lcda. Valerie Benedicto, CIE n.º 031-0029847-4, directora Financiera, expresó:

"Con respecto al pago de la TSS correspondiente al mes de diciembre 2020, luego de realizar el análisis nos percatamos de que el mismo se pagó con recargo debido a que la solicitud se realizó el día 30 de diciembre y con los días de fiestas y fin de semana de por medio fue recibida el día 5 de enero 2021, para su revisión, luego de esto el próximo punto de control que podemos observar es el día 11, cuando fue asumida por la contraloría para posteriormente ejecutar el pago el día 12 de enero 2022".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la leyes y normas vigentes procurando el pago oportuno a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a los fines de optimizar los recursos y resguardar la salud y pensión de sus empleados.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Durante los meses de Marzo-Agosto del 2020, el país estaba cerrado por la situación de la Pandemia del COVID-19, y el entonces Presidente de la República tomó una serie de medidas para ofrecer facilidades a los sectores productivos, que incluían gracias y descuentos especiales a diversos sectores del aparato productivo y comercial del país, así como los pagos de asistencia social, que generaron una baja estrepitosa en las recaudaciones e ingresos de Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM). (….). Solamente dejamos de pagar la TSS los últimos 3 meses de nuestra gestión, correspondientes a mayo, junio y julio del 2020, meses en que el mundo estaba viviendo una Pandemia y que, por primera vez en la historia de nuestro país, se declaró un*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Estado de Emergencia que prácticamente cerró y paralizó todas las actividades comerciales y estableció un toque de queda de 24 horas.

Ante la baja de los ingresos, a mediados del mes de Julio del 2020 conversamos con el señor presidente de la República y le explicamos la situación que en términos financieros se nos había generado desde el inicio de la Pandemia, en febrero y marzo del 2020, y que por primera vez en cuatro años que teníamos al frente de la Dirección Ejecutiva de Autoridad Portuaria Dominicana".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a la falta de pago a la TSS los empleados vieron expuestos al riesgo de falta de protección a la salud y de cobertura del seguro para poder afrontar cualquier urgencia en tiempo de Pandemia del Covid-19 y de otros imprevistos.

4.5.10. Nóminas y listados de pagos por servicios prestados no transparentados en el portal institucional

En la revisión al portal web de Autoridad Portuaria Dominicana, se verificó que las nóminas de pre-pensión (trámite de pensión) y listados de servicios prestados (nominas informales) de los años 2016-2021, por un monto de **RD$351,772,271**., no fueron publicadas o transparentadas en el portal institucional en inobservancia de la Ley 200-04 de libre acceso a la información.

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	8,191,260
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	343,581,971
Total	**351,773,231**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Descripción nóminas de remuneración al personal no transparentada en el portal institucional

Gestión								
Descripción	1.º de ene- 14 de sept. de 2016	14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020					Total	
		14 de sept. al 31 de dic. de 2016	2017	2018	2019	1.º ene.-al 15 de ago. de 2020		
Nóminas de Pre- pensión	8,191,260	3,451,000	12,872,085	14,804,247	15,306,182	9,292,291	63,917,065	
Listados de pagos de personal de Servicios Prestados	-	23,065,569	43,965,669	81,180,469	104,170,484	35,473,975	281,856,166	
Total RD$	**8,191,260**	**26,516,569**	**56,837,754**	**95,984,716**	**119,476,666**	**44,766,266**	**351,773,231**	

La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, n.° 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, artículo 3, literal d, y artículo 5, literal a, respectivamente, dispone lo siguiente:

"Artículo 3. Todos los actos y actividades de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, incluyendo los actos y actividades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial, así como la información referida a su funcionamiento estarán sometidos a publicidad, en consecuencia, será obligatorio para el Estado Dominicano y todos sus poderes y organismos autónomos, autárquicos, centralizados y/o descentralizados, la presentación de un servicio permanente y actualizado de información referida a:

d) Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley".

Artículo 5. Se dispone la informatización y la incorporación al sistema de comunicación por internet o a cualquier otro sistema similar que en el futuro se establezca, de todos los organismos públicos centralizados y descentralizados del Estado, incluyendo el Distrito Nacional y los municipios, con la finalidad de garantizar a través de éste un acceso directo del público a la información del Estado. Todos los poderes y organismos del Estado deberán instrumentar la publicación de sus respectivas "Páginas Web" a los siguientes fines:

a) Difusión de información: Estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, base de datos".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que los procesos de nóminas del personal se realicen aplicando las leyes y normativas vigentes, debiendo proveer informaciones útiles que contribuyan con la transparencia del uso de los recursos y permita el libre acceso a los ciudadanos interesados.

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Siempre instruimos a todos los Directores y Encargados Departamentales, a que coordinaran con el Director de Tecnología, para que todos los procesos y procedimientos administrativos, fueran publicados conforme a la ley 200-04 sobre transparencia, en el portal institucional www.portuaria.gob.do, y de hecho, éramos reconocidos en las reuniones del Consejo de Gobierno, con altas calificaciones en materia de transparencia, por parte de la Dirección General de Ética y Transparencia y en el programa de seguimiento de las Metas Presidenciales (….)".*

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"Acogemos las recomendaciones realizadas y las nóminas citadas en el Informe Preliminar de la CCRD fueron debidamente cargadas. Véase el portal de transparencia".* https://portuaria.gob.do/transparencia/recursos-humano/nomina/nomina-empleados-de-seguridad/.

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que en el hallazgo se presentan de manera general montos cuantificados para nóminas de Pre-pensión y Servicios Prestados sin establecer las fechas de pago de las correspondientes al año 2016, año en el que permanecimos en funciones hasta agosto de ese año. Lo cual impide conocer bajo la responsabilidad de cuál gestión recae la respuesta sobre lo supuestamente identificado por los auditores.*

Que durante nuestra gestión, todas las nóminas se preparaban y se aprobaban en el sistema dispuesto para el manejo de recursos humanos y estaban preparadas conforme a la labor realizada por el personal.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Todas las nóminas se encontraban físicamente con la documentación soporte justificativa de los pagos realizados, conforme a las actividades relacionadas a la operativa de la institución.

Incorrectamente el auditor sumó todos los salarios pagados a las personas incluidas nómina del año 2016, para cuantificar el hallazgo, toda vez que no cuenta con eviendencias para sustentar que dichos pagos hayan causado una perdida a la entidad por dicho valor. (SIC)

Maxime cuando el auditor constató que los pagos fueron realizados a las personas que se encontraban en la nómina revisada, lo que evidencia la inexistencia de algún tipo de beneficio para otras personas distintas a los beneficiarios, descaratando asi mismo que se haya causado un perjuicio a la entidad quien pago por el servicio recibido. (SIC)

Que el proceso de nóminas de personal en trámite de pensión se hace bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, a quien debe de remitirse toda la documentación soporte para que este ministerio pueda validar si el personal sometido a este trámite cumple con los requisitos a tales fines.

Existía en la entidad, el departamento de recursos humanos, que junto con la dirección administrativa y financiera eran los responsables directos de la elaboración y pago de las nóminas de la institución, conforme a los controles y políticas y procedimientos aplicables.

Todas las nóminas pagadas cuentan con los soportes correspondientes, indican el trabajo u operativo realizado, fueron debidamente supervisadas, las nóminas contienen todos los datos y credenciales del personal que laboró y los pagos se realizaron a través de libramientos, que previa y posterior a la erogación, agotaron todos los procesos de revisión, incluyendo los que realizaba la Unidad Interna de la Contraloría General de la República.

Que ninguno de los pagos realizados por concepto de nómina, fueron realizados en beneficio personal del Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, ni tampoco son personas con vínculos personales al ingeniero, por lo que se envidencia que no existio nigún tipo de beneficio para este en relacion a dichos pagos". (SIC)

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que respecto al período 2016-2020 no se suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.5.11. Desembolsos realizados sin reglamentación interna

4.5.11.1 Transferencia de fondos al CESEP sin una reglamentación interna

En el análisis realizado a la cuenta contable n.° 99-01-6104-04 Compensación por Servicios Seguridad Oficina Central, se identificó que en el período 2016-2021, la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) registró un monto de **RD$99,497,642.**, por concepto de pago de Compensación al Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) sin una reglamentación que rija el uso de estos fondos asignados. En ese mismo orden, se estableció un acuerdo interinstitucional con la referida entidad, en fecha 30 de diciembre de 2020, que únicamente indicaba la obligación de asignar una partida fija mensual de RD$1,500,000.

Gestión				
Año	**Registrado 1.º de enero de 2016 al 14 de sept. de 2016**	**Registrado 14 de sept. de 2016 al 16 de agosto de 2020**		**Total Monto RD$**
2016	-	29,250,000	-	29,250,000
2017	-	22,997,642	-	22,997,642
2018	--	14,250,000	-	14,250,000
2019	-	8,500,000	-	8,500,000
2020	-	500,000	-	500,000
Totales	**0.00**	**75,497,642**	-	**75,497,642**

Fuente: *Movimiento de la cuenta contable n.° 99-01-6104-04 de Compensación por servicios de seguridad.*

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Es importante acotar, que en lo que respecta a nuestra gestión, los desembolsos realizados se hicieron en función de los servicios prestados por el*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Cuerpo Especializado de la Seguridad Portuaria (CESEP), creado mediante decreto en el año 2000, dependiendo orgánicamente del Ministerio de Defensa y en coordinación con la Autoridad Portuaria Dominicana, son responsables de supervisar todos los puertos y las instalaciones portuarias del país; estatales, concesionadas o privadas.

Sumado a esto, que existe un acuerdo institucional entre el cuerpo especializado y APORDOM, en base a las leyes de ambas instituciones, que sustentan la calidad para la firma del mismo, así como la forma en la que indica que CESEP, obtendra el presupuesto para la realización de sus funciones. Por lo que dicho acuerdo, es el marco legal que rige la relación entre ambos, por lo que no se requiere reglamentaciones adicionales ni para la legalidad de la transferencia de fondos, ni para los pagos, ya que estos agotan todas las fases del proceso de pago ordinario en APORDOM, bajo las revisiones y aprobaciones de los órganos competentes. (SIC)

Que ninguno de los pagos fue realizado en beneficio personal del Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, ni tampoco son personas con vínculos personales al ingeniero, por lo que se valida que no existió beneficio alguno para este por dicha actividad". (SIC)

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.5.11.2 Compensaciones a empleados por uso de vehículos sin reglamentación interna

En el análisis realizado a la cuenta de gastos n.° 99-01-6109-03 de Compensación por uso de vehículos correspondiente al período 2017-2020, se identificó que la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) registró desembolsos por un monto de **RD$35,622,970.,** por concepto de compensación por uso de vehículos de los empleados, sin el establecimiento de políticas y procedimientos formales, a fin de proporcionar el debido control de beneficios al personal, como se describe a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Gestión				
Año	Registrado 1.º de enero de 2016 al 14 de sept. de 2016	Registrado 14 de sept. de 2016 al 16 de agosto de 2020	Registrado 16 de agosto de 2020 al 31 de dic. de 2021	Total Monto RD$
2016	-	-	-	-
2017	-	8,030,000	-	8,030,000
2018	-	9,632,751	-	9,632,751
2019	-	13,015,549	-	13,015,549
2020	-	4,173,670	771,000	4,944,670
2021	-	-	-	-
Totales	**0.00**	**34,851,970**	**771,000**	**35,622,970**

Fuente: *Movimiento de la cuenta contable n.º 99-01-6109-03 de uso de vehículo oficina central*

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, numeral 2 expresa: *"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.*

2. *Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

El Decreto n.° 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1 Ambiente de Control, literales k) e i), establece: *"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

k) Documentación de los sistemas y procesos
i) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos".

Recomendaciones:

1) Al director general le corresponde, establecer un reglamento interno que contribuya con el manejo de las transacciones destinadas al Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), a los fines de garantizar el uso adecuado de los recursos y desempeño correspondiente.

2) Al director general le corresponde, establecer las políticas y procedimientos correspondientes que garanticen la transparencia de los procesos de pagos de las compensaciones y gratificaciones al personal.

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: Punto a). *"Nos encontramos con una práctica que existía desde hacía ya varios años, anteriores a nuestra llegada, de hacer transferencias al Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP). durante nuestra gestión, mantuvimos dicha práctica en apoyo a esta, (...)".*

Punto b). Sobre este particular, reitero lo expresado en el punto 4.4, página 5 del informe de réplica, cito: *"Encontramos que la mayoría de los vehículos propiedad de la institución estaban dañados, en estado inservible, y/o en fase de reparación, y no contábamos con la posibilidad de adquirir una flotilla de vehículos, para cubrir las necesidades de la institución. Por tal razón, optamos por pagar una compensación a los directores y encargados Departamentales que hacían uso de sus propios vehículos privados, para trabajos de la institución, así como trasladarse a los puertos del interior del país".*

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"Estos desembolsos se realizan en cumplimiento de la regulación del Código de Protección de Buque e Instalaciones Portuaria (PBIP), conforme*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

al decreto 1082-03 en su artículo 1 párrafo II, la cual queda autorizada a realizar dicha contratación con cargo a la APORDOM y ley 426-07 en su artículo 8 que da potestad al CESEP".

n comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "(…), *es importante acotar, que en lo que respecta a nuestra gestión, los desembolsos realizados se hicieron en función de los servicios prestados por el Cuerpo Especializado de la Seguridad Portuaria (CESEP), creado mediante decreto en el año 2000, dependiendo orgánicamente del Ministerio de Defensa y en coordinación con la Autoridad Portuaria Dominicana, son responsables de supervisar todos los puertos y las instalaciones portuarias del país; estatales, concesionadas o privadas.*

Sumado a esto, que existe un acuerdo institucional entre el cuerpo especializado y APORDOM, en base a las leyes de ambas instituciones, que sustentan la calidad para la firma del mismo, asi como la forma en la que indica que CESEP, obtendra el presupuesto para la realización de sus funciones. Por lo que dicho acuerdo, es el marco legal que rige la relación entre ambos, por lo que no se requiere reglamentaciones adicionales ni para la legalidad de la transferencia de fondos, ni para los pagos, ya que estos agotan todas las fases del proceso de pago ordinario en APORDOM, bajo las revisiones y aprobaciones de los órganos competentes. (SIC)

Que ninguno de los pagos fue realizados en beneficio personal del Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, ni tampoco son personas con vínculos personales al ingeniero, por lo que se valida que no exitio beneficio alguno para este por dicha actividad". (SIC)

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que el ex incumbente confirma las situaciones indicadas en el informe de auditoría y la entidad no suministró evidencia que varie lo observado, dado que el auditor actuante se refiere a una reglamentación que regule el uso de los fondos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En lo que respecta al punto relativo al CESEP y compensaciones a empleados por uso de vehículos sin reglamentación interna que se indica en este acápite del informe, en la muestra seleccionada no se observó situación que afecte la gestión correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2016 al 14/09/2019.

4.5.11.3 Transferencias de fondos para gastos de retribuciones complementarias al personal del CESEP sin establecer una reglamentación interna

En la evaluación a la cuenta contable n.° 99-01-6102-03 de Compensación de Sueldos correspondiente al año 2016, se observó que la entidad desembolsó un monto de **RD$6,417,238.,** por concepto de gastos de retribuciones complementarias para el personal del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) sin que se evidencie el establecimiento de una reglamentación interna para su otorgamiento y control.

(Pago de Retribuciones complementarias al personal, ocurrida en el año 2016)

Gestión					
Fecha	**Transferencia n.º**	**Mes**	**1.º de enero de 2016 al 14 de sept. de 2016**	**14 de sept. de 2016 al 16 de agosto de 2020**	**Total**
01/02/2016	016-2016	Enero	1,067,408	-	1,067,408
29/03/2016	070-2016	Marzo	1,087,408	-	1,087,408
28/06/2016	N/L	Mayo	1,087,408	-	1,087,408
27/07/2016	189-2016	Julio	1,058,338	-	1,058,338
23/08/2016	223-2016	Agosto	1,058,338	-	1,058,338
15/09/2016 (2:58 pm)	N/L	Septiembre	-	1,058,338	1,058,338
Monto RD$ correspondiente a cada gestión			**5,358,900**	**1,058,338**	**6,417,238**

N/L = No localizado

El Decreto n.° 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1 Ambiente de Control, literales k), i), establece:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:

k) Documentación de los sistemas y procesos
i) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos".

En comunicación DRRHH/01639/22, de fecha 22 de julio de 2022, emitida por la Lcda. Kathenine Castellano, CIE n.º 001-1831023-4, directora de Recursos Humanos, expresó: *"Con referencia a este requerimiento solicitamos esta información a la Dir. Planificación y Desarrollo y la Dirección Administrativa, quienes nos informaron que para el período 2016-2020, no se contaba con una política o procedimiento específicamente acerca de retribución complementaria".*

En comunicación DF/1500/2022, de fecha 2 de diciembre de 2022, emitida por la Lcda. Valerie Benedicto, CIE n.º 031-0029847-4, directora Financiera, expresó: *"Desconocemos la razón por la que se realizaron estas compensaciones mediante transferencias directas a empleados de APORDOM, ya que la evidencia física ubicada en nuestros archivos no arroja más detalles al respecto".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, procurar y garantizar continuas mejoras de la gestión, estableciendo las políticas y procedimientos para el pago de retribuciones complementarias al personal correspondientes, que promuevan la transparencia y eficacia de los recursos disponibles.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó*: "Que este aspecto ya fue considerado en la auditoría financiera realizada para los periodos 2015-2016, a lo cual reiteramos lo indicado en el informe de réplica remitido a la Cámara de Cuentas, a saber: "que la decisión tomada para ofrecerle facilidades a algunos empleados de la APORDOM, para la adquisición de vehículos no fue presentada al Consejo de Directores parafines de aprobación; por entender que estaba dentro de mis facultades en mi condición de director; además, por considerar que el acuerdo interinstitucional firmado con el Banco de Reservas de la República Dominicana, más que representar un beneficio al empleado o empleada de la APORDOM, estaría solucionando un grave problema en el desempeño de las actividades de la misma; pues, no contábamos con una flotilla vehicular que lo garantizara.*

Con esa visión, tomamos la decisión de asumir la responsabilidad de cubrir los gastos por medio a esta retribución complementaria y así evitar realizar una inversión mayor para la adquisición de una gran flotilla de vehículos y seguros.

Con el pago de estas retribuciones complementarias, la institución mantiene de manera activa el uso de los vehículos, sin el compromiso ni la obligación de asumir los costos de reparación de estos y si con la posibilidad de objetar el pago mensual por no haber utilizado el mismo para los fines acordados.

Reiteramos que la medida tomada no fue realizada con la visión de ofrecerle algún beneficio a empleados, si no con la intención de solucionar un problema de transporte y buen desenvolvimiento en la institución.

En cuanto a esto, resaltamos lo siguiente:

Que la aprobación las remuneraciones y beneficios del personal de APORDOM, de la cual forman parte las retribuciones complementarias, no se encuentran reguladas por la Ley 105-13, debido a que la ley No.70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, establece la regulación sobre esto.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Que existe un acuerdo entre APORDOM y el Banco de Reservas, en el cual se estableció las responsabilidades de las partes, y como parte de este acuerdo, APORDOM incluiría los montos convenidos, de manera proporcional a cada empleado, un ingreso complementario, del cual se dedujeron y pagaron los impuestos correspondientes.

Que, de forma poco objetiva, la Cámara de Cuentas establece en el hallazgo que ese beneficio se otorgó al "personal de confianza" del director ejecutivo, toda vez que el mismo se otorgó, como se indica en el anexo 6 del informe, a todo el personal de dirección y encargados departamentales y de área; ese personal, según la Ley no. 70, es nombrado por el Consejo de Administración de APORDOM.

Que a nuestra salida de la institución todos los archivos y documentos se encontraban físicamente en la institución, y que como prueba de esta los auditores que hicieron la auditoría financiera al periodo 2015-2016 revisaron los soportes señalados, por lo que corresponde a las gestiones posteriores, responder por la ubicación física y suministro de los soportes solicitados por los auditores.

Que, de este acuerdo, ni de los beneficios al personal por concepto de retribución complementaria, no se derivó beneficio personal alguno para del Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, ni tampoco se puede establecer que son personas con vínculos personales al ingeniero, por lo que se valida que no existio ningun beneficio para este por dicha actividad". (SIC)

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencia de la reglamentación interna aplicada a los desembolsos realizados, respecto a la situación que se indica en este informe.

4.5.12. Ajuste sin aplicar a los sueldos por pagar

En la evaluación a la cuenta de sueldos por pagar, correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificó que la entidad retuvo sueldos de empleados por un monto de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

RD$23,953,291., debido a que los beneficiarios no retiraron los pagos en las auditorias visuales, sin embargo, no fue aplicado el ajuste correspondiente reversando el gasto no. 99-01-6101 y disminuyendo el pasivo no. 99-01-2107, a fin de que los estados financieros presenten el saldo correspondiente.

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	101,677
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	23,758,421
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	93,193
Total	**23,953,291**

Sueldos retenidos a empleados por pago presencial efectuado por Apordom

Año	Mes	Cantidad	Monto s/ nómina	Mes	Cantidad	Monto s/ nómina	Mes	Cantidad	Monto s/ nómina	Mes	Cantidad	Monto s/ nómina
2016	**Ene.**	6	101,677	**Oct.**	682	8,520,650	**Nov.**	406	5,050,564	**Dic.**	326	4,153,939
2017	**Feb.**	277	3,285,140	**May.**	66	811,157	**jul.**	12	304,441	**Nov.**	14	228,077
2018	**Mar.**	5	138,678	**Abr.**	4	103,069	**Jun.**	5	136,456	**Dic.**	5	103,750
2019	**Ene.**	5	139,733	**Ago.**	2	67,708	**Sep.**	2	67,708	**Nov.**	2	67,708
2020	**Abr.**	2	67,708	**May.**	18	511,935	**Oct.**	0	0	**Dic.**	1	16,164
2021	**Feb.**	0	-	**Mar.**	0	-	**May.**	1	23,498	**Ago.**	4	53,531
			3,732,936			**10,014,519**			**5,582,667**			**4,623,169**
											Total 2016-2021	**23,953,291**

La Ley n.° 11-92 Código de Trabajo de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, título V Del salario, artículos 195 y 196, expresan:

"Artículo 195.- El salario se estipula y paga íntegramente en moneda de curso legal, en la fecha convenida entre las partes. Puede comprender, además, cualquiera otra remuneración, sea cual fuere la clase de ésta. El salario puede pagarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, por ajuste o precio alzado, o combinando algunas de estas modalidades".

"Artículo 196.- El pago del salario debe efectuarse personalmente al trabajador en día de trabajo y a más tardar dentro de la hora subsiguiente a la terminación de la jornada del día en que corresponda hacer dicho pago".

En comunicación NOM-506-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, emitida por la Licda. Rosanna Pinales, CIE n.º 001-1703577-4, encargada Departamento de Nómina, expresa: *"En cuanto a las retenciones de pago de sueldos a empleados realizadas en el período2016-2021,*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

se debió que, para el mes de septiembre 2016, a todos los colaboradores se le proceso pago por cheques como una forma de auditoria visual, como puede ver en el cuadro explicativo anexo, y en el mes de octubre 2016, se le hizo la retención de pago a 682 colaboradores desglosados de la siguiente manera: 563 colaboradores fijos y 119 en Licencia Médica permanente (LMP).

Cabe señalar que en la medida que los colaboradores se presentaban físicamente a retirar su salario y aquello que por su condición de salud pudieron demostrarlo con sus evaluaciones Médicas actualizadas, inmediatamente la Dirección de RR. HH. autorizaba al Departamento de Nómina, a que los mismos sean incluidos en el pago electrónico para el mes siguiente. No obstante, la mayoría de ellos fueron desvinculados en el período de noviembre 2016 a abril 2017, los cuales se pueden verificar con las desvinculaciones de ese período, conforme el cuadro anexo".

En comunicación DC/471-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, emitida por la Lcda. Giovanny Paola Cruz Rivas, CIE n.º 001-1411615-5, encargada del Departamento de Contabilidad, expresó: *"(...) verificamos que son retenciones de pagos realizadas por el departamento de nómina a los colaboradores por concepto de salario. De los cuales fueron desvinculados y dicho cheques fueron reintegrados, llevando este monto a la cuenta contable n.° (99-01-2107) de Sueldos por Pagar. Cabe destacar que durante el período no se visualiza propuesta de ajustes evidenciando la reversión de los mismos".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, establecer las políticas y procedimientos correspondientes a fin de garantizar que la información generada por el área de contabilidad sea adecuada y confiable, para facilitar la toma de decisiones por parte de la alta gerencia.

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector Ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Los asientos y ajustes contables eran realizados por el departamento de contabilidad de acuerdo al catálogo de cuentas de la institución, previa*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

revisión y aprobación por la gerencia de control interno, quienes, según los procedimientos, dan el visto bueno para la aplicación de los registros correspondientes".

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director Ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"Se le retuvo el pago a la Sra. Altagracia Milano, por valor RD$16,164.24., hasta tanto la misma se presentará a dicha dirección. En tanto que, para mayo 2021, al Sr. Félix Antonio Taveras Cabreja, se verificó su fallecimiento y se le hizo la retención de pago por la suma de RD$23,497.50; para agosto 2021, a cuatro (4) personas se les retiene su sueldo por falta de cuentas bancarias. El sistema SASP, no admite pagos al personal que no tenga cuenta bancaria registrada".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó*: "Nos referimos de manera particular a lo presentado con relación a los cheques de enero del 2016, por el monto de RD$101,677, ya que estuvimos en funciones hasta agosto de ese año:*

Que los cheques se hicieron para cubrir los sueldos a favor de los empleados, sin embargo, hasta tanto no se agotara el plazo pertinente para la reversión de los cheques, existía la posibilidad de que los beneficiarios se presentaran al cobro de estos.

Lo anterior deja claro que los cheques no fueron cobrados, por lo que los fondos se mantuvieron en la cuenta de la institución, y se presentaron en las conciliaciones bancarias como cheques pendientes de cobros, hasta que se dispusieran los mismos.

Que le correspondía a la gestión que nos sucedió hacer los reversos y cancelaciones correspondientes una vez venciera el plazo de los cheques no retirados ni cobrados por sus beneficiarios.

Que el auditor sumó los montos de los cheques de enero no retirados, para cuantificar el hallazgo, que, en caso de resultar cierto, estaría vinculado a una oportunidad de mejora de los controles internos, y no a los montos de los cheques".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la misma no aplicó los ajustes contables correspondientes y no fueron suministrada evidencia que elimine la situación observada en el informe de auditoría.

4.5.13. Personal militar nombrado como empleado

En revisión a los procesos de recursos humanos de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), se verificó que en las nóminas del período 2016-2020, figuran dos (2) personas pertenecientes a instituciones militares, los cuales fueron nombrados empleados salariados en contradicción con el reglamento institucional que rige al personal militar, los cuales devengaron un monto ascendente a **RD$7,127,039**.

Gestión del 14 de sept. de 2016 al 16 de agosto de 2020							
Nombre	**CIE n.º**	**Fecha de ingreso**	**Miembro de:**	**Fecha de salida**	**Cargo**	**Salario Mensual**	**Monto RD$**
Leonardo Antonio Estevez Martínez	001-1295457-3	19/09/2016	Ejército Nacional	21/08/2020	Supervisor de Inspectoría General	70,000	3,220,000
Rafael Antonio Candelario Santos	001-1170275-9	03/10/2016	Fuerza Aérea Dom.	18/08/2020	Encargado Inspectoría de Vigilancia	85,000	3,907,039
						Total	**7,127,039**

Fuente: Expedientes suministrados por Dpto. Recursos Humanos de Apordom y consulta en la Pag. Web de la CGR.

El Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas Dominicanas, año 2013, artículo 4.- Principios, valores, deberes y prohibiciones, numeral 4, literal d, establece lo siguiente:

"4) Prohibiciones:

d) Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos".

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, a su vez, deberá establecer políticas específicas que delimiten al personal militar de

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

desempeñar labores meramente administrativas que corresponden exclusivamente a empleados civiles que se sujetan a normativas y leyes propias de su condición, a fin de preservar la integridad y confiabilidad de las informaciones.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Durante nuestra gestión al frente de la Dirección Ejecutiva de Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), trabajaron militares como empleados fijos, muchos de ellos, encontrados al momento de nuestra llegada y mantenidos en sus puestos, y otros, ingresados durante nuestra gestión, sobre todo en áreas relacionadas con materia de seguridad y operaciones en los diferentes puertos del interior del país y en la Sede Central".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Indicamos que la gestión del Ing. Escoto, en funciones de director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la reacción confirma lo expuestos por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.5.14. Sueldos emitidos con códigos de empleados, incluyendo uno duplicado sin que el sistema de nómina contenga nombre y fecha de ingresos de estos

En el análisis realizado a las remuneraciones del personal correspondiente al período 2016-2021, se verificó que en los años 2017 y 2018 el sistema de nómina contiene seis (6) códigos de empleados que les generaron sueldos por un monto ascendente a **RD$483,620**, sin embargo, dicho sistema no presenta los nombres y fecha de ingreso de estos beneficiarios, en tanto que, uno de estos códigos presenta fecha y duplicidad en el sueldo generado, como se describe a continuación: Ver **anexo 9.**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020					
Nombre de Beneficiario	**Fecha de Ingreso empleado**	**Fecha pago**	**Núm. (código) Empleado**	**Cédula n.°**	**Sueldos RD$**
No identificado en el Sistema de nómina y el desembolso de mayo 2017 figura como duplicado	No identificado en el Sistema de nómina	28/02/2017	31960	001-0143019-7	24,000
		30/06/2017	33208	001-0297472-2	20,000
		30/07/2017			20,000
		30/08/2017			20,000
		30/04/2017	33106	006-6016498-9	20,772
		30/03/2017	32061	031-0146359-8	20,000
		30/04/2017	33092	101-0009243-4	13,8748
		30/05/2017			*15,000*
		30/05/2017			*15,000*
		30/06/2017			15,000
		30/07/2017			15,000
		30/08/2017			15,000
		30/06/2017	33174	001-0954742-2	30,000
		30/07/2017			30,000
		30/08/2017			30,000
		30/09/2017			30,000
		30/10/2017			30,000
		30/11/2017			30,000
		30/12/2017			30,000
		30/01/2018			30,000
		28/02/2018			30,000
				Total general	**483,620**

Nota: Pago a Código n.º 33092 figura con RD$15,000 duplicado en fecha 30/05/2017.

Las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, en las Cualidades de la Información Contables, entre las cuales cita Objetividad, cito: *"La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida."*

La Guía IV Información y Comunicación de las Normas de Básicas de Control Interno (Nobaci), de septiembre 2011, literal c Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, párrafo 3.44, establece: *"Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Recomendación:

Al director general le corresponde, establecer los controles pertinentes que garanticen la calidad e integridad de las informaciones, a su vez, contribuir con la transparencia y salvaguarda de los recursos económicos.

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "Q*ue la gestión del Ing. Escoto, funciones de director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencia que demuestre lo contrario, en tanto que la situación indicada en este acápite no atañe a la gestión del señor Mayobanex Escoto.

4.5.15. Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

En el cruce aplicado a datos del Ministerio de Administración Pública (MAP) y los datos suministrados por Apordom, correspondiente al período auditado 2016-2021, específicamente en el período agosto 2016 – agosto 2020 se identificó la existencia de ciento setenta y ocho (178) empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, por lo cual la entidad desembolsó un monto de **RD$50,741,453.** Ver **anexo 10**

La Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, de fecha 8 de agosto de 2013, capítulo VI. Incompatibilidades y prohibiciones, artículo 24 Principios de incompatibilidad y conflictos de intereses, literales a y b, expresan:

a) *"Los funcionarios públicos no podrán percibir ninguna remuneración con cargo del Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo; y*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

b) No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes".

Recomendación:

Al director general le corresponde, establecer los controles pertinentes que garanticen el cumplimiento de la Ley n.° 41-08 de Función Pública, que prohíbe que empleados de una entidad ejerzan en otra institución del Estado, labores incompatibles con esta ley.

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Antes de proceder a realizar un nombramiento de un nuevo empleado de APORDOM, lo revisaba la oficina permanente de la Unidad Interna de la Contraloría General de la República, con asiento en nuestra sede central, y si nos hacían la observación de que ya esa persona aparecía con un nombramiento en otra institución del Estado, inmediatamente dejábamos sin efecto el nombramiento en APORDOM.*

No recordamos haber recibido ninguna observación por parte de la Unidad Interna de la Contraloría General de la República, de que habían empleados que estaban incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, y esta Unidad revisaba la nómina todos los meses antes de ser pagada y cargada al portal institucional a los fines de ser publicada, conforme la Ley 200-04 sobre Transparencia".

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"En el anexo 11 de este informe, sólo identificamos un (1) colaborador nombrado en esta gestión que aplica para el punto observado por la Cámara de Cuentas, el cual fue subsanado en el mes siguiente a su contratación".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que resulta lamentable y penoso, que, ante la presencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República en la APORDOM, quien es la que realiza el cruce de las nóminas con todas las instituciones del*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Estado, no se percataran y a la vez nos informaran de que el ingreso de personal con esta condición no procedía. Los departamentos e instituciones que actúan con objetividad e independencia están llamados a revisar, observar y fiscalizar las acciones o procesos que riñen contra las regulaciones y disposiciones legales.

Al mismo tiempo, la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, quien también debió realizar sus investigaciones y depuraciones, conforme a los procesos establecidos en dicha área, pero, sobre todo, la gestión por ante la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría para realizar el cruce de nóminas.

Prohibición que además cuenta con excepciones que no fueron validadas por el auditor, limitándose a establecer únicamente los lugares en los que entiende que localizo coincidencias, no reviso por ejemplo que dentro de las instituciones citadas se encuentra el Ministerio de Educación, estando las labores docentes dentro de las excepciones permitidas.

(.....). Todas las nóminas pagadas cuentan con los soportes correspondientes, indican el trabajo u operativo realizado, fueron debidamente supervisadas, las nóminas contienen todos los datos y credenciales del personal que laboró y los pagos se realizaron a través de libramientos, que previa y posterior a la erogación, agotaron todos los procesos de revisión, incluyendo los que realizaba la Unidad Interna de la Contraloría General de la República.

Que ninguno de los pagos realizados por concepto de nómina al personal, fueron realizados en beneficio personal del Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, ni tampoco son personas con vínculos personales al ingeniero. Por lo no obtuvo beneficio alguno de dichos pagos".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene con relación a lo comprobado en el periodo agosto 2016 – agosto 2020, debido a que la entidad no suministró evidencia que demuestre lo contrario a la situación planteada en el informe de auditoría.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

4.5.16. Falta de gestión en el proceso de pensión del personal

En la evaluación realizada a las nóminas de personal de la entidad, se identificó que en el período 2016–2021 unos sesenta (60) empleados permanecieron en nómina de trámite de pensión por un lazo de tiempo de hasta seis (6) años, dada la falta de efectividad en la gestión del proceso para que el personal reciba el beneficio que le otorga la Ley 379 de jubilaciones y pensiones, lo cual ha representado una carga nominal ascendente a **RD$82,601,247** al cierre del período auditado**.** Ver **anexo 11.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	9,045,260
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	50,951,971
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	22,604,016
Total	**82,601,247**

La Ley n.° 379, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado dominicano para los funcionarios y empleados públicos, de fecha 11 de diciembre de 1981, artículo 12 y párrafo citan lo siguiente: *"Todo funcionario o empleado de la Administración Pública podrá notificar por escrito a la Secretaría de Estado de Finanzas, con tres meses de anticipación, que se acogerá a los beneficios de esta Ley, al cumplirse las condiciones de edad y de servicios contempladas en la misma. Dicha notificación se hará a través o con copia al Departamento para el cual trabaje en ese momento el Funcionario o Empleado. Realizada dicha notificación en la forma indicada, el peticionario se retirará de sus funciones o deberes cuando complete el período legal, y recibirá la totalidad de su sueldo, hasta el momento en que el Poder Ejecutivo dicte el correspondiente Decreto. La diferencia entre el sueldo devengado y la Pensión asignada no es reembolsable por parte del Funcionario o Empleado.*

Párrafo: El retiro automático es obligatorio para el Funcionario o Empleado y tendrá que disponerse tan pronto como reúna las condiciones de tiempo y de edad requeridos para su Jubilación".

El Reglamento n.° 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 70, párrafos I y III, establecen: *"Las Oficinas de Recursos Humanos son responsables de incluir en la planeación estratégica de los recursos humanos a los*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

funcionarios o servidores de la institución que alcancen los requisitos para su retiro ya sea por pensión o jubilación dentro del período que cubra dicha planeación.

Párrafo I.- Es responsabilidad de 1as Oficinas de Recursos Humanos llevar un registro actualizado de los funcionarios o servidores que califiquen para recibir la pensión o jubilación con respondiente y velar porque los mismos sean mantenidos en nómina hasta tanto reciban suspensión o jubilación de la instancia competente.

Párrafo III.- La Oficina de Recursos Humanos deberá a partir del recibo de la solicitud de los funcionarios o servidores públicos realizar los trámites por ante las instancias competentes a los fines de que el beneficiario pueda iniciar el disfrute de su pensión o jubilación en la fecha prevista".

Recomendación:

Al director general le corresponde, establecer los controles pertinentes que garanticen el cumplimiento de las leyes y debida gestión del personal, debiendo efectuar los trámites de pensión de aquellos que cumplan con el tiempo y los requisitos para su retiro, a fin de que el Estado le otorgarle el derecho de disfrute de su pensión.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"18 colaboradores se encuentran en la sección de bienestar social, representando un 30%. Cabe destacar que estos colaboradores han sido contactados e informados de sus estatus y están siendo acompañados por APORDOM en la gestión de su proceso de pensión".*

Procedemos a detallar el estatus actual:

- *Veintiocho (28) colaboradores salen por pensión, para un 46.6% del total relacionado en la auditoria.*
- *Un colaborador sale por renuncia, esto representa el 1.7%.*
- *10 fallecidos que representa un 16.7%.*
- *3 colaboradores rescinden contrato, lo que representa el 5%".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Señalamos además que el proceso de colocar en trámite de pensión es solicitado por la entidad de forma planificada, en correspondencia con el Ministerio de Hacienda, pero mientras eso ocurre, a los empleados deben pagarse los salarios por las labores realizadas. Por lo que no existiera incumplimiento con relación a los montos por concepto de salarios pagados.*

Todas las nóminas pagadas cuentan con los soportes correspondientes, indican el trabajo u operativo realizado, fueron debidamente supervisadas, las nóminas contienen todos los datos y credenciales del personal que laboró y los pagos se realizaron a través de libramientos, que previa y posterior a la erogación, agotaron todos los procesos de revisión, incluyendo los que realizaba la Unidad Interna de la Contraloría General de la República.

El auditor sumó todos los salarios pagados a las personas incluidas en la nómina de enero del 2016, para cuantificar el hallazgo, que, en caso de resultar cierto, estaría vinculado a una oportunidad de mejora de los controles internos, y no a los montos pagados".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no envió evidencia respecto a lo indicado para poder eliminar lo observado.

4.5.17. Asesores en nómina de la entidad sin evidencia del proceso aplicado

Durante el período auditado 2016-2021, se verificó que la entidad consideró en la nómina de empleados fijos a unos cuarenta y dos (42) asesores que representaron un monto de **RD$69,047,482.**, sin que se evidencie su proceso de selección, ni los contratos, a fin de poder confirmar las responsabilidades asignadas y condiciones laborales. Ver **anexo 12.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	6,892,214
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	43,094,668
Total	**49,986,882**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, titulo V, Del Ingreso al Servicio Público, artículo 33, numeral 4 y párrafo III, establece:

"4.- Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupa.

Párrafo III.- Deberá precederse con el procedimiento de rigor para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios intervinientes en ese incumplimiento".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que los procesos administrativos de pago del personal de asesoría se ejecuten en cumplimiento de las disposiciones legales.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"Del listado suministrado en el anexo 13, corresponden a nuestra gestión catorce (14) colaboradores que fueron nombrados conforme acciones de personal para ser utilizados en diferentes áreas y direcciones en aprovechamiento a sus capacidades técnicas y experiencia personal. Estos no fueron contratados conforme la Ley 340-06, por lo que esa es la razón por la cual no existe evidencia de contrato que lo sustente sino la mencionada acción de personal, conforme al Código de Trabajo. A partir del 31-05-2024, APORDOM se acogió a la resolución del Ministerio de Administración Pública MAP 184-2024 que en su artículo XV reza: ¨Las Instituciones bajo dependencia del Poder Ejecutivo, tendrán una cantidad máxima de Asesores equivalente al número de Subdirecciones Generales que tenga la Institución¨. En tal sentido, se realizó una revisión de las funciones de estos colaboradores y en consecuencia se tomaron las decisiones que correspondían en cada caso y así cumplir con el mandato. Actualmente contamos con solo cinco (5) asesores en nómina, a pesar de que la normativa nos permite tener seis (6) asesores".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que la gestión del Ing. Escoto, de director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene con hallazgos en el período 2016 – 2020, conforme a lo antes expuesto que confirma la situación observada por la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana, en tanto que esta observación no afectó el periodo de gestión del señor Mayobanex Escoto.

4.5.18. Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR)

En el análisis a las retenciones de impuesto sobre la renta se identificó lo siguiente:

4.5.18.1. Impuesto sobre la renta retenido de menos a asalariados

Se determinó que en los períodos auditados 2016-2021, la entidad retuvo de menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de asalariados fijos, por lo que el estado dejó de recibir la suma de **RD$1,986,293.,** en incumplimiento de la Ley n.º 11-92 que establece el Código Tributario, resumen a continuación y detalle en el **anexo 13.**

Año	Total Empleados	ISR aplicado Entidad	Calculado por CCRD ISR	Gestión			Total Diferencias ISR Retenido de menos
				Diferencia ISR			
				1.º de ene. de 2016 al 14 de sept. de 2016	14 de sept. de 2016 al 16 de ago. de 2020	16 de ago. de 2020 al 31 de dic. de 2021	
2016	314	1,642,562	2,036,366	(139,343)	(254,461)	-	**(393,804)**
2017	406	1,605,248	2,062,939	-	(457,691)	-	**(457,691)**
2018	415	1,764,092	2,099,875	-	(335,783)	-	**(335,783)**
2019	365	1,447,758	1,529,472	-	(81,715)	-	**(81,715)**
2020	556	2,375,352	3,002,846	-	(51,627)	(575,866)	**(627,493)**
2021	316	1,262,485	1,352,292	-	-	(89,807)	**(89,807)**
Totales	**2372**	**10,097,497**	**12,083,790**	**(139,343)**	**(1,181,277)**	**(665,673)**	**(1,986,293)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

El Reglamento para aplicación del Título II Impuesto Sobre la Renta, Decreto n.°139-98, de fecha 13 de abril de 1998, modificado por los Decretos n.os 195-01, 1520 y 1521-04.- capítulo VII.- De las Retenciones en la Fuente, artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, y párrafo enuncia: *"Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensual en proporción a la escala establecida en el Artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del Artículo 299 del Código.*

Párrafo. Cuando un asalariado percibe del mismo Agente de Retención, cualquier otro pago sujeto a retención, este se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana, a fin de aplicar debidamente las retenciones de impuesto sobre la renta a sus asalariados.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"El equipo de auditores no consideró el descuento del Seguro Familiar de Salud (dependientes adicionales), y por tal motivo el sueldo imponible es menor al usado en la tabla de la CCRD y de ahí que el cálculo suministrado presenta una retención mayor a la nuestra".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Queremos indicar que no cuenta el auditor ni la entidad extra poder que representa, con facultades como para establecer obligaciones tributarias que la Ley 1 1-92 reserva en el excluvio a la autoriad tributaria las mismas, por tanto concluir la existencia de impactos negativos en las recaudaciones del Estado Dominicano por incumplimiento de la entidad disposiciones de la agencia Tributaria, no sólo carece de evidencias al no existir una fiscalización de la DGII que así lo constante, sino*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

que además vulnera el principio de legalidad y desborda las facultades de la Cámara de Cuentas". (SIC)

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la Cámara de Cuentas en sus análisis y procedimientos sí consideró el descuento de seguro cotizable de los empleados de Apordom, y aplicó el cálculo del Impuesto sobre la Renta en base al monto imponible como se puede evidenciar en el anexo 14 del informe remitido.

4.5.19. Retenciones del impuesto sobre la renta realizadas y no pagadas

En el análisis a las remuneraciones realizadas al personal de servicios prestados, correspondiente a los años 2018 y 2019, se verificó que la entidad aplicó la retención del 10 % del Impuesto sobre la Renta (ISR) por un monto de **RD$6,007,903.,** sin evidencia de efectuar el pago a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), detalle a continuación:

Gestión	Monto RD$
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	**6,007,903**

Fecha	Listados de servicios prestados	Sueldo bruto	(10 % ISR) Retenido y no pagado.
Marzo 2018	Seguridad Militar	912,588	91,259
Marzo 2018	Supervisor General de Puertos	959,945	95,995
Abril 2018	Inspectoría General, inspectoría de puertos, inspectoría de inteligencia, inspectoría. Auxiliar.	1,182,225	118,223
Abril 2018	Supervisor general puertos	1,069,580	106,958
Mayo 2018	Inspectoría general	1,019,648	101,965
Mayo 2018	Supervisor General puertos	1,089,580	108,958
Junio 2018	Supervisor General puertos	1,136,858	113,686
Junio 2018	Inspectoría general	475,000	47,500
Junio 2018	Asistencia Social	467,120	46,712
Junio 2018	Auxiliar de puerto	2,579,722	257,972
Julio 2018	Supervisor general puertos	1,111,849	111,185
Julio 2018	Auxiliar de puerto	2,359,944	235,994
Agosto. 2018	Supervisor general puertos	1,156,840	115,684
Septiembre 2018	Supervisor general puertos	1,156,840	115,684
Septiembre 2018	Auxiliar de puerto	2,435,000	243,500
Octubre 2018	Supervisor general puertos	1,156,840	115,684

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Fecha	Listados de servicios prestados	Sueldo bruto	(10 % ISR) Retenido y no pagado.
Octubre 2018	Auxiliar de puerto	2,565,000	256,500
Octubre 2018	Auxiliar de puerto	182,000	18,200
Diciembre 2018.	Supervisor general puertos	1,131,840	113,184
Diciembre 2018.	Auxiliar de puerto	2,820,000	282,000
Enero 2019	Auxiliar de puerto	2,770,000	277,000
Enero 2019	Supervisor general puertos	1,071,840	107,184
Marzo 2019	Supervisor general puertos	1,076,960	107,696
Febrero 2019	Supervisor general puertos	1,076,960	107,696
Marzo 2019	Auxiliar de puerto	2,810,000	281,000
Abril 2019	Auxiliar de puerto	2,750,000	275,000
Mayo 2019	Supervisión general del Puertos	960,240	96,024
Mayo 2019	Auxiliar de puerto	105,000	10,500
Mayo 2019	Auxiliar de puerto	2,710,000	271,000
Junio 2019	Auxiliar de puerto	2,690,000	269,000
Junio 2019	Departamento de comunicaciones	325,000	32,500
Junio 2019	Inspectoría general	417,481	41,748
Junio 2019	Dirección Financiera	350,000	35,000
Junio 2019	Inspectoría de inteligencia	45,120	4,512
Junio 2019	Inspectoría de Vigilancia	64,000	6,400
Junio 2019	Inspectoría de puerto	93,000	9,300
Julio 2019	Auxiliar de puerto	2,715,000	271,500
Julio 2019	Dirección Financiera	350,000	35,000
Octubre 2019	Auxiliar de puerto	2,685,000	268,500
Septiembre 2019.	Auxiliar de puerto	2,685,000	268,500
Noviembre 2019.	Auxiliar de puerto	2,590,000	259,000
Enero 2019	Auxiliar de puerto	2,770,000	277,000
	Total RD$	60,079,020	**6,007,903**

La Ley n.° 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, capítulo IX Retenciones en la Fuente, artículo 309 Designación de agentes de retención establece lo siguiente:

"(...) Las entidades públicas actuarán como agentes de retención cuando paguen o acrediten en cuenta a personas naturales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, así como a otros entes no exentos del gravamen, los importes por los conceptos y en las formas que establezca el reglamento, con excepción de lo previsto en literal d) del Párrafo I del presente artículo.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

La Ley n.° 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, artículo 10, párrafo, literal b) establece:

"Se modifica el párrafo del Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana, a fin de remitir y evidenciar el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta aplicado a sus asalariados.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Nos encontramos con retenciones acumuladas por pagar, correspondiente a años anteriores, y previa consulta con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), procedimos a realizar pagos sucesivos a estas deudas correspondientes a períodos de tiempos anteriores a nuestra llegada a la APORDOM, ya que la DGII no aceptaba pagos en abonos a nuevas retenciones, sin antes haber pagado las acumuladas por gestiones de años anteriores".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que lo ante expuesto confirma la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.5.20. Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

En la revisión realizada al sueldo anual n.° 13 (Regalía pascual) se identificó que la entidad realizó de manera inadecuada el cálculo de la Regalía Pascual que le pagó a sus empleados durante los períodos 2016-2020. En cuyo proceso pagó de manera inferior un monto de **RD$752,029**, y de manera superior un monto de **RD$1,115,164.,** cuyas diferencias en término particular ascienden a RD$1,867,193, resumen a continuación:
Ver **anexo 14.**

Gestión	Monto RD$	Monto RD$	Total General
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	148,104	1,031,955	1,180,059
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	603,925	83,209	687,134
Total	**752,029**	**1,115,164**	**1,867,193**

Regalía Pascual (sueldo n.° 13) pagada de manera inferior (Anexo 15: 23/33)

Año	Total de empleados	Regalía pagada por la entidad	Cálculo de Regalía S/ CCRD	Diferencia Regalía pagada de menos por Gestión		Total Diferencia Regalía pagada de menos
				14 de sept. de 2016 - 16 de ago. de 2020	16 de ago. de 2020 - 31 de dic. de 2021	
2016	160	1,807,808	1,917,480	(109,672)	-	(109,672)
2017	152	2,365,827	2,389,529	(23,702)	-	(23,702)
2018	22	309,354	317,413	(8,059)	-	(8,059)
2019	31	245,412	252,083	(6,671)	-	(6,671)
2020	405	4,291,909	4,895,834	-	(603,925)	(603,925)
Totales		**9,020,310**	**9,772,339**	**(148,104)**	**(603,925)**	**(752,029)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Regalía Pascual (sueldo n.° 13) pagada de manera superior (Anexo 15: 33/33)

Año	Total de empleados	Regalía pagada por la entidad	Cálculo de Regalía S/ CCRD	Diferencia Regalía pagada de más por Gestión		Total Diferencia Regalía pagada por monto superior
				14 de sept. de 2016 -16 de ago. de 2020	16 de ago. de 2020 - 31 de dic. de 2021	
2016	86	1,534,485	1,229,312	305,173	-	305,173
2017	34	993,814	883,459	110,355	-	110,355
2018	47	1,047,669	852,920	194,749	-	194,749
2019	74	1,237,823	816,146	421,678	-	421,678
2020	55	1,078,489	995,279	-	83,209	83,209
Totales		**5,892,280**	**4,777,116**	**1,031,955**	**83,209**	**1,115,164**

La Ley n.° 16-92 del Código del Trabajo y Normas Complementarias, de fecha 29 de mayo de 1992; título VII. Del salario de Navidad, artículo 219 establece: *"El empleador está obligado a pagar al trabajador en el mes de diciembre, el salario de Navidad, consistente en la duodécima parte del salario ordinario devengado por el trabajador en el año calenDario, sin perjuicio de los usos y prácticas de la empresa, lo pactado en el convenio colectivo o el derecho del empleador de otorgar por concepto de éste una suma mayor.*

Sin embargo, en ningún caso el salario de Navidad será mayor del monto de cinco salarios mínimos legalmente establecido. Para el pago de este salario se excluyen las retribuciones por horas extraordinarias y el salario correspondiente a la participación en los beneficios de la empresa.

El salario de Navidad no será computado para los fines del preaviso, de la cesantía y de la asistencia económica prevista en este Código".

El Reglamento para la Aplicación del Código de Trabajo n.° 258-93, de fecha 12 de octubre de 1993, artículo 37, establece: *"La determinación de la proporción del salario de Navidad a que tiene derecho el trabajador que no haya prestado servicios durante todo el año, se hará dividiendo entre doce (12) el importe total de los salarios ordinarios devengados por el trabajador durante el año calendario".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento correspondiente de la Ley n.° 16-92 del Código del Trabajo, a fin de calcular y pagar debidamente la Regalía Pascual a sus empleados.

Reacciones de las administraciones de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó*: "No tenemos observaciones al respecto, ya que estos cálculos eran realizados por el Departamento de Nómina, luego enviados a los Departamentos de Contraloría, Control Interno, Auditoría y Contabilidad, para validar los montos correspondientes".*

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"El cálculo del pago de la regalía pascual por parte de APORDOM fue realizada en virtud de los sueldos proporcionales pagados conforme la fecha de ingreso a la institución, por tal motivo arroja diferencias con relación al cálculo utilizado por los auditores de Cámara de Cuentas, que tomaron mes completo para el mes de agosto".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Que la gestión del Ing. Escoto de director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencia que permita eliminar la situación observada, que se basó en los datos suministrado por la entidad, en la que se consideró para el cálculo el total de salario devengado dividido entre doce (12).

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

4.5.21. Diferencias entre los pagos presentados en los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito

En la revisión efectuada en el período 2016-2021, a los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito corporativa, asignadas a los exdirectores ejecutivos Mayobanex Escoto Vásquez, CIE n.º 001-0834282-5 y Víctor Gómez Casanova, CIE n.º 001-1386833-5, se identificaron diferencias comparativas por un monto ascendente a **RD$2,635,257,** entre ambos estados, que conforme a la respuesta suministrada por la entidad, corresponden a pagos de consumos por tarjetas de créditos no identificadas, y que están pendiente de indicar por parte del Banco de Reservas. Ver **anexo 15.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	413,326
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	2,221,931
Total	**2,635,257**

Las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, en las Cualidades de la información contables, entre las cuales cita Veracidad, Objetividad y Homogeneidad, respectivamente expresan:

"Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

"Homogeneidad: La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones".

La Guía IV Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno, de septiembre 2011, literal c Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, párrafo 3.44, establece: *"Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible".*

En comunicación DF/11314/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, remitida por la Sra. Valerie Benedicto CIE n.º 031-0029847-4, directora financiera, expresa: *"Las diferencias reflejadas en el cuadro comparativo mencionado en este punto, corresponden a pagos de tarjetas de créditos no identificadas, tal como se puede apreciar en los cuadros de comparación remitidos en el Excel adjunto. Para tales fines solicitamos al banco la confirmación de a que tarjeta se aplicaron esos pagos y cuál es el beneficiario. Cabe destacar que, a la fecha de esta comunicación, aún no tenemos respuesta por parte de esta entidad".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, establecer los mecanismos de control correspondiente para garantizar que la información financiera se resguarde en los archivos de la entidad, a fin de facilitar el análisis y conciliación de los datos, evitando que surjan discrepancias comparativas.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"La responsabilidad de la conciliación entre los pagos presentados en los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito, corresponde al Departamento de Contabilidad de la APORDOM, junto a la información suministrada por el BANRESERVAS, al momento de debitar los montos correspondientes al pago de la referida Tarjeta de Crédito".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Con relación a este tema queremos indicar que ya fue incluido en la auditoría financiera previamente realizada al 2015-2016, además de que la comparación realizada por los auditores de la cámara de cuentas se hizo considerando tasas de cambio promedio, es decir, tasas de cambio estimadas para la conversión en moneda local, lo que obviamente genera diferencia en el cálculo ya que no se usaron las tasas exactas al momento del pago. Todos los pagos realizados a las tarjetas de crédito corporativas se realizaron conforme lo indicado en los estados de cuenta del banco, y fueron pagados observando todos los controles internos institucionales, tal como ya se ha explicado en los párrafos precedentes.*

Todos los pagos realizados, y sus soportes quedaron en los archivos de la institución bajo la responsabilidad y resguardo de las gestiones que sucedieron al ingeniero Escoto, además de que a la fecha no hay ninguna notificación del banco con balances pendientes de pago o saldos a favor".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencias que permitan eliminar la observación indicada en el informe de auditoría de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en tanto que el alegato expuesto por el señor Escoto no justica la diferencia, dado que los auditores consideraron la tasa promedio de cierre mensual del Banco Central, para el comparativo de las informaciones suministradas por el propio ente.

4.5.22. Diferencia entre los registros contables y los estados bancarios por consumos con la tarjeta corporativa

Durante los años 2016-2020, se identificó una diferencia ascendente a un monto de **RD$(107,566.),** al comparar los registros contables de la cuenta (99-01-6106) de gastos de representación por consumos con la tarjeta de crédito corporativa, versus los consumos de estos contenidos en los estados bancarios, detalle a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	36,250
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	(143,816)
Total	**(107,566)**

Detalle:

Beneficiarios	CIE	Cargo	Año	Cuentas bancarias				Total registros contables Cta. n.º 99-01-6106	Diferencias Descrita en los puntos más abajo
				Cuenta Operaciones (010-500107-4) (A)	Cuenta Obra del Estado (010-237347-7) (B)	Cuenta Arrimo (010-500151-1) (C)	Total estados bancarios = A+B+C		
Víctor Gómez Casanova	001-1386833-5	Exdirector Ejecutivo	2020	1,855,880	0	0	1,855,880	1,872,951	(17,071)
			2019	4,169,135	0	0	4,169,135	4,037,523	131,612
			2018	4,591,608	414,591	0	5,006,199	4,988,740	17,459
		2016-2020	2017	4,402,284	0	226,125	4,628,409	4,904,225	(275,816)
Sub-Total				**15,018,907**	**414,591**	**226,125**	**15,659,623**	**15,803,439**	**(143,816)**
Más									
Mayobanex Escoto Vásquez	001-0834282-5	Exdirector Ejecutivo Ene-agosto 2016	2016	3,875,428	982,222	0	4,857,650	4,821,400	36,250
Totales				**18,894,335**	**1,396,813**	**226,125**	**20,517,273**	**20,624,839**	**(107,566)**

Fuente: Estados bancarios, registros contables y/o estados financieros 2016-2020.

Al respecto, se describe la diferencia determinada de [b] (107,566) provenientes de registros y clasificaciones contables incorrectas, a continuación:

- Se validó que el monto de RD$17,071, fue cargado en los registros contables en la cuenta contable n.° 99-01-6106 Gastos de Representación, bajo el concepto de pago tarjeta de crédito, sin que los mismos, estén contemplados en los estados de la tarjeta, terminal n.º 3139, de fecha 23/07/2020, asignada al exdirector ejecutivo, Víctor Gómez Casanova. Cabe indicar, que, en consulta a los movimientos del Banco de Reservas, se observó que este monto corresponde a confección de cheques, y no a pagos de tarjeta de crédito. Sin embargo, el monto está presentado en los estados bancarios de la cuenta operaciones n.º 010-500107-4, como un aviso de débito de cuenta corriente, en fecha 23-07-2020.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Se confirmó el monto de RD$131,612 de fecha 18/04/2019, en los estados bancarios de la cuenta de Operaciones n.º 010-500107-4, así como, los estados de cuentas de la tarjeta de crédito, terminal 3121, bajo el concepto de pago tarjeta de crédito; sin embargo, este monto no fue registrado en los movimientos de la cuenta contable n.° 99-01-6106 Gastos de Representación, cuya cuenta se utilizada para el registro de los pagos concernientes a tarjeta de crédito, asignada al señor Víctor Gómez Casanova, exdirector ejecutivo.

- Se identificó un monto de RD$17,459 por concepto de pago de tarjeta de crédito, correspondiente a los meses de: Marzo por un monto de RD$8,729 y abril por RD$8,729 del año 2018, de acuerdo con los estados bancarios (010-500107-4) y estados de la tarjeta de crédito, terminal 3121, no están registrados en los movimientos de la cuenta contable n.° 99-01-6106 de Gastos de Representación.

- Para el año 2017, se determinó una diferencia por un monto de RD$275,816, correspondiente a pago de cuota por servicio energético, por el monto de RD$480,083 de acuerdo con la factura NCF A11012017000669, de fecha 25/02/2017, a favor de Edesur Dominicana, S.A., el cual fue cargado en el mes de marzo de 2017, a la cuenta n.° 99-01-6106 Gastos de Representación relacionado con el consumo de tarjeta de crédito, debiendo afectar la cuenta contable n.° 99-01-6202-01 Energía Eléctrica Oficina Central.

- En la evaluación realizada, se verificó un monto de RD$36,250, que corresponde a un aviso de débito reflejado en el estado bancario de la cuenta Operaciones (010-500107-4), de fecha 30/04/2016, por pago consumo de tarjeta de crédito, la cual fue cargada por error en la cuenta n.° 99-01-6303-04 Cargos Indebidos, debiendo ser registrada en la cuenta n.° 99-01-6106 Gastos de Representación, de acuerdo con la clasificación correcta del gasto. Cabe señalar que, dicho monto está reflejado por el mismo concepto, en el estado de cuentas de la tarjeta de crédito, terminal n.º 7113, a favor del Ing. Mayobanex Escoto, exdirector ejecutivo.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, en las Cualidades de la información contables, entre las cualidades cita Veracidad, Objetividad y Homogeneidad, respectivamente, expresan:

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

"Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida".

"Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.

Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones".

En comunicación DF/1263/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, remitida por la Sra. Valerie Benedicto CIE n.º 031-0029847-4, directora financiera, explica lo siguiente: *"El Suplidor Edesur Dominicana, NCF-A11012017000669, d/f: 25/02/2017, por el valor de RD$480,083.00, concepto: consumo energía eléctrica, fue cargada por error a la cuenta contable No. 99-01-6106-03 de gastos de representación, debiendo ser llevada a la cta. contable No. 21-01-00040-4 Edesur Dominicana.*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Existe en la cuenta de operación No. 010-500107-4, un cargo de Aviso de Débito, por valor de RD$36,249.56, d/f 30/04/2016, fue codificado por error a la cuenta contable No.: 99-01-6303-04 de cargo indebido, debiendo ser llevada a la cuenta contable No.: 99-01-6106-03 de gastos de representación".

Asimismo, mediante comunicación DF/1270/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, suscrita por la Sra. Valerie Benedicto, CIE n.º 031-0029847-4, directora financiera, indica que: *"Validamos que existen errores en codificación en las cuentas contables entre ellas tenemos las siguientes:*

En la cuenta de operación No. 010-500107-4, se refleja un cargo por confección de cheques, por valor de RD$17,071.26 d/f 23/07/2020, la cual fue codificada por error en la cuenta contable No. 99-01-6106-03 de Gastos de Representación, debiendo ser codificada en la cuenta contable No. 99-01-6303-04 Cargos Bancarios.

Existe en la cuenta de operación No. 010-500107-4, un cargo por valor de RD$131,613.66, d/f 18/04/2019, la cual fue codificada por error en la cuenta contable No. 99-01-2102-02 Préstamos Bancarios Internos, debiendo ser codificada en la cuenta contable No. 99-01-6106-03 Gastos de Representación, ya que el monto antes mencionado, se refleja en el Estado de la Tarjeta de Crédito Visa Corporativa a nombre del Sr. Víctor Gómez Casanova.

En la cuenta de operación No. 010-500107-4 refleja un débito de RD$8,729.25, d/f 12/03/2018 que corresponde al pago de la Tarjeta de Crédito Corporativa, a nombre: del Sr. Víctor Gómez Casanova, el cual fue codificado por error a la cuenta No. 99-01-6209-27 Demanda Laboral, debido ser llevada a la cuenta No. 99-01-6106-03 Gastos de Representación. (Sic)

En la cuenta de operación No. 010-500107-4 se refleja un débito RD$8,729.25, d/f 10/04/2018 el cual fue reversado por medio a un crédito a la misma cuenta en fecha 18/04/2018.

Existe en la cuenta de operación No. 010-500107-4, refleja un débito por valor RD$88,816, d/f 10/10/2017, que corresponde al pago de la Tarjeta de Crédito Corporativa, a nombre del Sr. Víctor Gómez Casanova, el cual fue codificado por error a la cuenta 99-01-2102-02,

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Préstamos Bancarios Internos, debió ser llevada a la cuenta No. 99-01-6106-03, Gastos de Representación.

Existe en la cuenta de operación No. 010-500107-4, refleja un débito por valor de RD$115,451.25 d/f 09/11/2017 que corresponde al pago de la Tarjeta de Crédito Corporativa, a nombre del Sr. Víctor Gómez Casanova, el cual fue codificado por error a la cuenta 99-01-2102-02 Préstamos Bancarios Internos, debió ser llevada a la cuenta No. 99-01-6106-03 Gastos de Representación".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que la información producida por la entidad sea registrada y clasificada de manera sistemática y correcta, fundamentada sobre la normativa legal vigente y acogerse a los principios contables relativos a la integridad y confiabilidad de la información.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Los asientos y ajustes contables, eran realizados por el departamento de contabilidad, de acuerdo al catálogo de cuentas de la institución, previa revisión y aprobación por la gerencia de control interno, quienes, según los procedimientos, dan el visto bueno para la aplicación de los registros correspondientes".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Con relación a este tema queremos indicar la gestion dedl Ingeniero Escoto, estuvo hasta agosto 2016, por lo que le corresponde a la gestión que nos sucedió responder sobre la parte a. del hallazgo, ya que desborda el alcance de nuestra gestión. (SIC)*

Con relación a la parte B. además de que se refiere a un monto inmaterial de RD$36,250.00 pesos, no es una diferencia real, sino es un monto registrado en una cuenta contable diferente

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

a la considerada por el auditor (es decir, en una cuenta de gasto diferente a la del gasto de representación) lo que no indica un monto diferente al consumido y al pagado de forma correcta a la tarjeta de crédito correspondiente, tal como el mismo auditor indica en su informe".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministro evidencias para eliminar o variar lo observado en el informe de auditoría, y el mismo, ha sido afirmado por la entidad.

4.6. Compras

4.6.1. Adquisiciones de bienes, obras y servicios sin estar contempladas en el Plan Anual de Compras (PACC)

En el análisis realizado a los desembolsos efectuados durante el período auditado, se verificó que la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) realizó pagos por un monto de **RD$18,137,876**., durante los años 2020-2021, para la adquisición de bienes, obras y servicios sin la planificación correspondiente y no contempladas en el Plan Anual de Compras (PACC), ya que la entidad no suministró evidencia al no ser localizada en los archivos de la entidad. Ver **anexo 16.**

Gestión	Monto RD$
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	2,822,343
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	15,315,533
Total	**18,137,876**

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, artículos 31 y 38 expresan lo siguiente:

"Artículo 31. De los planes y programas anuales de compras y contrataciones. Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Artículo 38. Los Organismos comprendidos en el ámbito de la presente Ley están obligados a elaborar Planes y Programas Anuales de contrataciones, de acuerdo con las normas y metodologías que al respecto dicte el Órgano Rector".

Mediante comunicación n.°ADM00169/2022 de fecha 14 de junio de 2022, la Sra. María Isabel Mendoza Gómez CIE n.º 001-0790885-7, directora administrativa a la fecha de la remisión y actual directora de control interno de la entidad, expresa: *"No existen publicaciones ni se ha podido localizar en los archivos Plan Anual de Compras anteriores al 2020".*

En comunicación n.° DF/1228/2022 de fecha 7 de octubre de 2022, los Sres. José Luís Román Mercedes con CIE n.º 402-2250673-1 director Administrativo y Giselle Collado Marte Cerda, CIE n.º 225-0014010-2 directora de Planificación y Desarrollo, expresaron: *"Como es de su conocimiento, a nuestra entrada a la Autoridad Portuaria la empresa se encontraba sumergida en una crisis institucional cuyo aspecto más importante era el económico, seguido de falta de controles y de procesos apegados a los lineamientos de los órganos de control del Estado.*

Como consecuencia, se realizó un PACC conservador, atendiendo a las necesidades que se pueden identificar en menos de 40 días de gestión (el PACC se realizó en septiembre 2020), contando con pocos recursos económicos ya que el enfoque de la gestión fue el de levantar las recaudaciones. Por consiguiente, en la medida que se vieron resultados positivos fueron atendiéndose las necesidades que eran muchas, variadas y demandantes de atención y solución.

En otro orden, el PACC fue planificado sin contar con un histórico transaccional en el portal ni en los registros del área de compras lo que resultó en que muchas actividades no se contemplaron en el mismo, en adición a que las áreas no tuvieron la oportunidad de profundizar, con tan poco tiempo en la gestión, en la identificación de sus necesidades, no solo por el tiempo, sino por las medidas tomadas por la gestión de minimizar los gastos a fin de no generar deudas sino por el contrario, tener excedentes de recursos para atender los innumerables compromisos encontrados pendientes de pago y que representaron prioridad.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Basado en todo lo anterior, durante el 2021 y a raíz de los resultados positivos que se fueron dando en los resultados operaciones, se tomaron decisiones administrativas con miras a suplir las necesidades imperantes que surgieron, siempre contando con los recursos necesarios en las circunstancias".

SOBRE LAS DECISIONES DE EJECUCIÓN DE LAS COMPRAS

"Es bueno señalar que ha sido un estandarte de esta gestión hacerse acompañar y/o asesorar de los órganos de control correspondientes en cada área, por lo que antes de proceder con las Adquisición es que no fueron contempladas o exceden el presupuesto del PACC, consultamos la Unidad de Asistencia Técnica de la DGCP para asegurarnos que no existe ningún reglamento o resolución en la que se especifique que las instituciones no puedan realizar compras o adquirir servicios fuera de lo planificado y es por esta causa que en el portal de compras se encuentra la opción de indicar si la misma estaba planificada o no, quedando a la opción de la institución realizar las modificaciones o justificar las desviaciones presentadas; de igual forma, queda a opción de la institución colocar la justificación al momento de indicar que dicho proceso no estaba planificado.

Ante lo anteriormente expuesto, deseamos señalar que, si bien es cierto que la institución ha incurrido en la adquisición de bienes y / o servicios fuera de lo estipulado en el Plan Anual de Compras 2021, resaltamos que hemos realizado los procesos de compra con Transparencia apegados al cumplimiento normativo vigente y siguiendo las mejores prácticas administrativas y de control.

Para la edificación de este punto anexamos el informe de desviaciones en el PACC 2013-2015 en las instituciones activas en SISCOMPRAS presentado por la Dirección General de Contrataciones Públicas".

Recomendación:

Al director general le corresponde garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 340-06 de Compras y Contrataciones Pública, a fin de que todas las adquisiciones estén contempladas en los programas anuales de compras y contrataciones de los portales autorizados.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "Q*ue la gestión del Ing. Escoto, de director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene como debilidad de control interno, debido a que no se dieron justificaciones suficientes que expliquen la contratación de servicios no contemplados en el PACC que permitan eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.6.2. Compras y contrataciones de servicios sin evidencia de haber efectuado los procedimientos correspondientes

En revisión a los pagos a proveedores realizados por la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) durante el período 2016-2021, se identificó un monto ascendente a **RD$52,906,996**., de los cuales la entidad no suministró evidencia de haber efectuado los procedimientos de compras y contrataciones indicados en los anexos de los puntos que se describen a continuación:

a. Se identificaron adquisiciones de servicios que fueron registradas contablemente sin que se evidencie la realización del procedimiento de compras correspondiente por un monto de **RD$28,168,689**, cuyos proveedores se mantuvieron por más de cuatro (4) años dando servicios de alquiler de autobuses y de impresoras, así como de mantenimiento de software informático. Ver **anexo 17.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	231,000
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	25,773,392
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	2,164,297
Total	**28,168,689**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Resumen por beneficiario (período 2016-2021)

Proveedor	Concepto de la Contratación	Concepto	Monto pagado	Vigencia de la contratación
Caribe Tours	Alquiler de autobuses para realizar las rutas de empleados	Pago de servicio de transporte	19,742,994	Más de 4 años
Industria Nacional del Tóner	Alquiler de impresoras	Pago de alquiler	5,747,599	Más de 4 años
Ares Datos	Servicio de mantenimiento de software	Pago de mantenimiento	2,678,096	Más de 5 años
		Total	**28,168,689**	

b. Asimismo, se efectuaron compras y contrataciones de manera directa por un monto de **RD$24,738,307**., de las cuales, la entidad no suministró evidencia de haber realizado el procedimiento correspondiente, es decir, que no se agotaron los procedimientos a fin de que otros oferentes puedan participar conforme a lo que establece la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas. Ver **anexo 18.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	2,750,001
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	21,430,298
16 de agosto de 2020 al 31 diciembre de 2021	558,008
Total	**24,738,307**

Año	Monto RD$		Total, adquirido de manera directa
	Pagado	cuentas x pagar	
2016	2,750,000	612,796	3,362,796
2017	5,059,241	6,487,575	11,546,816
2018	4,783,146	0	4,783,146
2019	3,189,873	0	3,189,873
2020	1,855,676	0	1,855,676
2021	0	0	0
Total	**17,637,936**	**7,100,371**	**24,738,307**

La Ley n.° 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, artículo 16 numerales 1, 2, 4 y 6, y artículo 17, respectivamente establecen lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Artículo 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

1) *Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.*

2) *Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos;*

4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley será aplicable al caso de compras menores".

6) Compras menores: Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y servicios no supere el límite máximo establecido".

"Artículo 17.- Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios: (...)".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación n.° F/1264/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, la Sra. Heimy Sugeidy Uribe Brito, CIE n.º 002-0149704-7 encargada de la División de Compras y Contrataciones de APORDOM, expresó: *"R: Los expedientes citados en el anexo 1 corresponden a pagos de suplidores realizados en fecha anterior a la de nosotros asumir la responsabilidad de esta Unidad de Compras. Hicimos la diligencia de recopilar datos que sustenten estas contrataciones sin embargo no existe ni física, ni en el portal, ni en los archivos de este Departamento de Compras, información al respecto, imposibilitándonos a poder dar fe del porque no se (sic) fueron realizado los procesos pertinentes".*

En comunicación n.° DF/1264/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Sra. Giangna Cabral Cerda, CIE n.º 025-0002797-0, directora Jurídica de APORDOM, con respecto a lo solicitado expresó: *"Esta Dirección Jurídica, hace constar que, en nuestros archivos, no reposan documentos relacionados a las empresas que se describen a continuación:*

- *INDUSTRIA NACIONAL DEL TONER".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 340-06 de compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones, debiendo considerar la modalidad de selección y procedimientos de compras y contrataciones correspondientes.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *En septiembre del 2016, nos encontramos con la grave situación de que los empleados de la sede central, en el Puerto de Haina Oriental, no podían llegar ni salir de sus puestos de trabajo, porque los autobuses que hacían las rutas estaban dañados, y se habían alquilado autobuses de la Empresa Caribe Tours para realizar el servicio de transporte a los empleados, pero... ya no podían seguir haciendo el servicio de transporte, porque se le debían varias facturas atrasadas que no se les había pagado.*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Ante esta situación, tomamos la medida de pagar las facturas vencidas, las cuales estaban pendientes de pago, y que el servicio de transporte de los empleados continuara, a través de la referida empresa, desconociendo nosotros, que la contratación de la misma, previo a nuestra llegada a la APORDOM, no había cumplido con los procedimientos correspondientes, que señalan ustedes en el Informe Preliminar".

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que la gestión del Ing. Escoto, de director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes a la parte a. del informe, según el detalle del anexo 18 del informe.*

En relación a lo indicado en la parte B. del hallazgo, conforme el detalle del anexo 19, en lo que respecta a la compra realizada dentro de nuestra gestión a MASL Diesel, SRL. ya fue respondido en la auditoría financiera del 2015-2016, reiteramos lo indicado en el informe de reparos remitido:

Que, dados los montos envueltos en el proceso de trata de una compra catalogada como compra menor, en la cual la norma solo exige la presentación de dos o tres cotizaciones correspondientes al servicio a contratar, lo cual se compró en el caso de la especie.

Que los servicios de transporte fueron recibidos por la institución, y pagados al precio convenido. A los fines, se entregó a los auditores las facturas emitidas por Transporte MASL, S.R.L.

De cara a las necesidades operativas de APORDOM, se solicitó un servicio el cual fue ofrecido por el proveedor, sobre el cual recae la responsabilidad de emitir facturas con las calidades y requisitos establecidos por la DGII.

Que, una vez recibido el servicio, la responsabilidad de APORDOM es realizar el pago presentando las facturas remitidas por el proveedor. En ese sentido, la DGII es la única con facultades para establecer las faltas relacionadas con los temas tributarias, y en el caso que

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

nos ocupa, no se identificó durante la gestión notificaciones de DGII con relación a inconsistencias o errores en los comprobantes fiscales reportados de terceros.

Que la División de Compras y Contrataciones, la Dirección Administrativa y la Unidad de Control Interno de la Contraloría, eran las responsables directas de todo el ciclo operativos y trámites financieros de esa operativa.

Que todas las erogaciones realizadas se hicieron en apego estricto con las normativas, regulaciones y a los controles internos aplicables, posterior a la revisión de la Unidad de Control Interno, dispuesta a tales fines, y están soportadas con la documentación justificativa y pertinente a tales fines.

Que estas erogaciones no representaron perjuicio para la entidad, ni mucho menos beneficios económicos para el Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, el cual no tiene vínculos de ningún tipo con el proveedor.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencias de haber realizado los procedimientos de compras que indica la Ley n.º 340-06 de compras y contrataciones en base al monto del umbral, en tanto que, respecto a los alegatos del señor Mayobanex Escoto, la observación no se refiere a aspectos impositivos de la DGII, más bien el punto se refiere al incumplimiento de la ley indicada en lo relativo a los procesos de compras. Con relación al período agosto 2020-diciembre 2021, los montos corresponden a mantenimiento de software y plataforma tecnológica, lo cual se efectúa de manera rutinaria y recurrente para la continuidad de servicios y sistemas.

4.6.3. Pago de facturación superior al servicio contratado que no evidencia la autorización ni una adenda al contrato para su aumento

Se identificó un pago a proveedor por arrendamiento de equipos de impresión con facturación superior al servicio contratado por un monto de **RD$1,948,047.,** al comparar la cantidad de impresoras contratadas versus las facturadas por el proveedor en los años 2018 y 2019, sin que se evidencie una autorización por parte de la Máxima Autoridad ni una adenda suscrita entre las partes para su aumento. El contrato S/N de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

entre Apordom y la empresa Industria Nacional del Toner, S.R.L., RNC 122-02170-1, establece el objeto de brindar el servicio de alquiler de ocho (8) impresoras, sin embargo, las facturas indican una cantidad de hasta 37 equipos de impresión puesto en servicio, como se describe a continuación:

Gestión	Total
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	**1,948,047**

Pagos de facturas a Industria Nacional del Toner, SRL, (RNC 122-02170-1) **Por arrendamiento de equipos de impresión**						**Transferencia / Cheque n.°**
NCF	**Fecha**	**Monto total**	**Impresoras facturadas**	**Cantidad S/ Contrato**	**Fecha**	
A0100100111500000329	17/01/2018	131,385	20		23/03/2018	102875
A0100100111500000338	20/04/2018	136,777	22		04/07/2018	1326866943
A0100100111500000336	20/03/2018	164,512	22		26/07/2018	1408168141
B1500000003	17/05/2018	164,331	22		17/08/2018	1478812656
B1500000008	20/06/2018	163,690	29		17/09/2018	1595561029
B1500000013	21/08/2018	160,417	33	8	04/12/2018	1888199267
B0100000011	18/08/2018	141,720	28		03/01/2019	2006884391
B1500000016	20/09/2018	144,605	36		29/01/2019	2101207658
B1500000020	21/11/2018	198,268	36		18/02/2019	2170362165
B1500000034	24/04/2019	378,033	36		02/09/2019	20267926830
B1500000033	21/04/2019		36			
B1500000068	18/12/2019	164,309	37		15/01/2020	20703131948
Total		**1,948,047**				

El contrato de fecha 13 de diciembre de 2016, artículo 1 objeto del contrato y su anexo A, establecen lo siguiente:

"Artículo 1; Objeto del contrato.

Por medio del presente contrato, EL PROVEEDOR otorga y cede en alquiler, real y efectivamente, con todas las garantías de derecho, sin impedimento alguno, por la duración y las condiciones convenidas en este contrato a EL CLIENTE los equipos y sistemas que son parte del presente contrato, formando parte integral del mismo, los cuales han sido configurados sobre la base de la demanda actual de EL CLIENTE. Adicionalmente, EL

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

PROVEEDOR se compromete frente a EL CLIENTE a prestar los servicios de mantenimiento de la plataforma, conformado por los equipos y sistemas descritos en el Anexo A".

Cant.	*Especificaciones*	*Costo paginas B/N*	*Costo paginas Color*
5	*HP LASERJET M425FDW*	*U$0.027*	
2	*HP COLOR LASERJET M476NW*		*U$0.18*
1	*HP COLOR LASERJET M477NW*		*U$0.18*

Recomendación:

Al director general le corresponde, establecer los controles pertinentes que eviten realizar pagos por encima de lo acordado contractualmente, debiendo resguardar el compromiso establecido en el contrato y la autorización de toda variación producida, a fin de garantizar el uso adecuado de los recursos.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"No tenemos observaciones al respecto. No obstante, cabe señalar que la empresa INDUSTRIA NACIONAL DEL TONER SRL, era la empresa que suplía el alquiler de los equipos de impresoras, fotocopiadoras y toners a la APORDOM".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita la modificación del mismo.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

4.6.4. Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad

En el análisis a los procesos de compras y contrataciones realizados por la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) durante el período de 2016-2020, se verificó que la entidad llevó a cabo procedimientos de selección que indican fraccionamiento de compras, por un monto de **RD$26,896,857.,** es decir, se realizaron procesos de compras en un lapso menor a 90 días con el mismo objeto o rubro de contratación, debiendo haber utilizado una modalidad diferente, acorde al umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP); de estas adquisiciones, al 31 de diciembre de 2020, la entidad desembolsó un monto de RD$22,641,537. Ver **anexo 19.**

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	
Año	**Monto**
	Compras efectuadas con fraccionamientos
2017	12,665,207
2018	6,700,000
2019	4,120,000
2020	3,411,650
Total	**26,896,857**

La Ley n.° 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, artículos 10 y 59, expresan lo siguiente:

"Artículo 10.- La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público no permitirá el fraccionamiento de las compras o contrataciones de bienes, obras o servicios, cuando estas tengan por objeto eludir los procedimientos de selección previstos en esta ley para optar por otros de menor cuantía".

"Artículo 59.- Del Fraccionamiento. Se presumirá que existe fraccionamiento. Del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, se realice otra convocatoria para la contratación de bienes, servicios u obras pertenecientes al mismo rubro".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación n.° DF/1435/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Sra. Heimy Sugeidy Uribe Brito, CIE n.º 002-0149704-7 encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresó:

"6. Explicar las razones por las cuales APORDOM adquirió los bonos de compra con el grupo CCN y el Grupo Ramos, (...)

En el portal de Compras y Contrataciones se refleja la publicación de estos tres procesos de manera fraccionada, donde se evidencia la evasión de un proceso de mayor cuantía, no podemos explicar el porqué de esta decisión, ni por qué se pagó el 100% sin entrega de las garantías de buen uso del anticipo, ya que estos procesos no fueron realizados bajo la responsabilidad de las actuales autoridades".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, a fin de evitar que se efectúen fraccionamientos de las compras, debiendo acogerse al procedimiento de compras correspondiente.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene con relación al período septiembre 2016 – agosto 2020, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

4.6.5. Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

En la evaluación a los expedientes de pago suministrados por Apordom, correspondientes al período auditado 2017-2021, referente a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, se verificó un monto de **RD$49,729,793**., que carecen de los actos administrativos correspondientes a la modalidad aplicada, tales como; convocatoria en el portal transaccional, invitación a los oferentes, certificaciones de impuestos al día, certificación de apropiación presupuestaria, actas de adjudicación, notificación de adjudicación, orden de compra, contratos, registro del contrato en la Contraloría General de la República, entre otros. Ver **anexo 20.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	0
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	35,748,113
Total	**35,748,113**

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo I- Del Sistema y su Ámbito, artículo 13 párrafo, artículo 14 numeral 13 y artículo 15 respectivamente expresan:

"Artículo 13 Párrafo. – La Entidad contratante llevará un expediente de cada contratación en el que constarán todos los documentos e información relacionada, bajo responsabilidad de funcionarios perfectamente identificados, por un lapso no menor de los cinco (5) años. Se reconoce el acceso al expediente a las personas que tengan interés en la tutela de situaciones jurídicamente protegidas".

Artículo 14.- No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

Artículo 15 Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*

2) *La aprobación de los pliegos de condiciones;*

3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;

4) *Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;*

5) *La adjudicación;*

6) *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*

7) *La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;*

8) *Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.*

Párrafo. – La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones".

El Decreto n.° 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 32, párrafo 1 y artículo 104 establecen lo siguiente:

"Artículo 32.- Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

Párrafo I.- La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento".

"Artículo 104.- En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra o una orden de servicio, según corresponda, para los demás casos, la contratación deberá formalizarse a través de contratos".

En comunicación n.° DF/1310/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la Sra. Heimy Sugeidy Uribe Brito, CIE n.º 002-0149704-7, encargada de la División de Compras y Contrataciones de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), expresó:

3. *(...) Con la implementación del Portal transaccional las cartas de invitación de los ofertes en los procesos de compra menor y compra directa, se hace directamente vía el portal. Ver en los expedientes la hoja correspondiente a evidencia de adjudicación y la captura identificada como auditoria de procesos donde se evidencia la cantidad de oferentes invitados.*

4. *En el proceso de compras de referencia APORDOM-CCC-CP-2021-0002: 1. La garantía de fiel cumplimiento presentada por el proveedor fue de un 3.9% aunque el pliego especifica que para las Mipymes corresponde un 1% no existe ningún impedimento de que el proveedor presente una mayor cuantía. 2. Expediente tiene suscripción del contrato. 3. Expediente cuenta con recepción de ofertas económicas y notificación de adjudicación.*

5. *En el proceso de compras de referencia APORDOM-CCC-CP-2021-0003, expediente cuenta con suscripción de contrato.*

6. *En el proceso APORDOM-DAF-CM-2021-0048: La orden de servicio tiene carácter de contrato ya que el monto adjudicado no excede el monto exigido para realización de un contrato.*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

7. *El proceso APORDOM-UC-CD-2021-0051, en un proceso de compra por debajo del umbral que corresponde a una contratación directa por lo que no lleva ni convocatoria y ni cartas de invitaciones.*

8. *En el proceso APORDOM-DAF-CM-2021-0062: a pesar de que se hizo un estudio de precios previo, el proceso de compra menor fue publicado en el portal y se tomaron en consideración las ofertas presentadas, no podemos tomar en cuenta una oferta que no fue presentada durante el proceso de selección, a pesar de que su precio fuese menor, además hay otros criterios que son tomados en cuenta para elegir, como la calidad".*

En comunicación N.° DF/1264/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, la Sra. Heimy Sugeidy Uribe Brito, CIE n.º 002-0149704-7 encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresó: *"Referente al proceso APORDOM-CCC-CP-2020-0001, (...) R: Dicha Contratación si posee un contrato suscrito entre las partes, ver adjunto a esta comunicación".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar estricto cumplimiento de la Ley n.° 340-06 Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones, a su vez, establecer los controles pertinentes que garanticen que los procesos de compras y contrataciones estén debidamente sustentados.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: *"En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director Ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó: "Ratificamos que confirmamos que todos los procesos indicados en el anexo cumplen con los artículos de la Ley 340-06. Véase artículos 50 y 66 del reglamento de aplicación No. 543-12, vigente al momento de la realización de los procesos".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que la gestión del Ing. Escoto, director de*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencia que permita eliminar la situación observada respecto a la falta documentos e información para cumplir con el procedimiento correspondiente.

4.6.6. Pagos a proveedores mediante facturas con número de comprobante fiscal (NCF) no válido y sin facturas

En la revisión a los expedientes de pagos por concepto de adquisición de bienes y contratación de servicios ejecutados por la Apordom, durante los años 2016 y 2018-2021, se verificó un monto de **RD$17,744,479**., pagados con facturas de tipo de comprobante no correspondiente (de consumo, crédito fiscal, facturas proforma y sin número de comprobante fiscal), es decir, de régimen gubernamental. A su vez, se identificó desembolsos por un monto de **RD$2,120,994**., sin que los expedientes contengan las facturas correspondientes, tal como lo requiere la normativa de pagos establecida por la Contraloría General de la República, a fin de garantizar la integridad de las operaciones. Ver **anexos 21** y **22**

Gestión	Monto RD$ (Anexo 22) Con NCF no valido	Monto RD$ (Anexo 23) Sin Facturas	Total
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	16,719,108	0	16,719,108
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	961,307	2,120,994	3,082,301
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	64,064	0	64,064
Total	**17,744,479**	**2,120,994**	**19,865,473**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Años	Montos pagados con		
	Pagos de Facturas con NCF no válidos	Cheques sin las facturas correspondientes	Total
2016	13,283,792	0	13,283,792
2018	3,814,420	1,247,560	5,061,980
2019	582,203	165,434	747,637
2020	0	708,000	708,000
2021	64,064	0	64,064
Total	**17,744,479**	**2,120,994**	**19,865,473**

La Norma General n.° 05-2019, de fecha 8 de abril de 2019, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, artículo 4 y párrafo, establecen lo siguiente:

"Artículo 4. Del Comprobante Gubernamental. Son aquellos comprobantes utilizados para facturar la venta de bienes o la prestación de servicios al Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones de la Seguridad Social y cualquier entidad gubernamental que no realice una actividad comercial.

Párrafo. Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios, que todas las compras realizadas por las entidades del Estado se encuentren sustentadas en facturas con este tipo de comprobante".

La Resolución n.° 41-2014 de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, segundo, párrafo y tercero y párrafo, establecen:

"Segundo: Toda entidad del Estado que realice operaciones que implique el cobro de montos por concepto de venta de bienes y/o servicios que posteriormente puedan ser utilizadas como deducciones impositivas, deberán estar amparadas en Facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) del tipo que corresponda, autorizados por esta Dirección General.

Párrafo: Todas las entidades del Estado están en la obligación de emitir sus facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) autorizados por esta Dirección General, como el resto de los proveedores de bienes y servicios.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Tercero: Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Párrafo: Todas las entidades de Estado receptoras de NCF Gubernamentales tienen la responsabilidad de reportar todos los NCF recibidos de sus suplidores mediante reporte de compras y gastos (Formato 606) en las formas y plazos establecidos mediante la Norma General 01/2007, emitida por esta Dirección General, sobre Remisión de Información".

El Decreto n.° 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, artículos 18, 62 numeral 6, 64 y 65 literal f, respectivamente, establece:

"Artículo 18.- Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables".

"Artículo 62.- Los titulares de cada capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como 1as máximas autoridades o titulares de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de 1as Empresas Públicas no Financieras y 1os responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen, en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:

6. *Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado".*

"Artículo 64.- Toda entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Artículo 65.- Los titulares de cada capítulo y los responsables de unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, serán solidariamente responsables por incumplimiento o violación de la normativa contable vigente, en especial de las siguientes situaciones:

7) Si no se mantienen un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana, y deberá sustentar cada uno de los desembolsos conforme a los lineamientos dispuestos por Digecog a través de la Ley n.° 126-01 de Contabilidad Gubernamental y el marco de Control Interno que dispone la Contraloría General de la República a través de la Ley n.° 10-07 que instituye la NOBACI.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 18 de junio de 2025, el director ejecutivo de Apordom, Jean Luís Rodríguez Jiménez, expresó*: "Corresponden a nuestra gestión dos (2) proveedores que aplican para esta observación y, al respecto, les informamos, que en la actualidad hemos aplicado los correctivos de lugar para que estas situaciones no vuelvan a repetirse".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: **"***Con relación a este tema indicamos que ya fue incluido en los resultados de la auditoría financiera 2015-2016, por lo cual reiteramos lo indicado en el escrito de réplica remitido:*

"El servicio de transporte al personal de la institución fue realizado. Sin embargo, responsabilizamos a la División de Compras y Contrataciones en el proceso llevado a cabo para la elección o escogencia del suplidor, por no ajustarse a la naturaleza del servicio recomendado; puesto que, la empresa seleccionada se dedica al suministro de combustible.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Al mismo tiempo, responsabilizar a la Dirección Administrativa y Financiera, al Departamento de Contabilidad y a la Unidad de Control Interno de la Contraloría, por tramitar las facturas con comprobantes fiscales invalidados, sin antes hacer la revisión y reconocimiento de tales comprobantes para procesar los pagos y por ende la supervisión y control previo al pago.

El cumplimiento a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, es lo fundamental en toda gestión administrativa y financiera de un ministerio, dirección o administración estatal; así como también, todo lo concerniente a las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP), coordinada por la Dirección general de Contabilidad Gubernamental; las medidas de control interno, bajo la responsabilidad de la Contraloría General de la República como órgano rector del sistema y todo lo relativo al cumplimiento a las normas y leyes impositivas, de la Dirección General de Impuestos Internos, en lo relativo a las formalidades de las empresas o proveedores que ofrecen servicio al Estado, para presentar al cobro las facturas con comprobante fiscal o o gubernamental, complementan la efectividad y calidad de un buen sistema de administración.

En cuanto a esto, es importante indicar:

Que, dados los montos envueltos en el proceso de trata de una compra catalogada como compra menor, en la cual la norma solo exige la presentación de dos o tres cotizaciones correspondientes al servicio a contratar, lo cual se compró en el caso de la especie.

Que los servicios de transporte fueron recibidos por la institución, y pagados al precio convenido. A los fines, se entregó a los auditores las facturas emitidas por Transporte MASL, S.R.L.

De cara a las necesidades operativas de APORDOM, se solicitó un servicio el cual fue ofrecido por el proveedor, sobre el cual recae la responsabilidad de emitir facturas con las calidades y requisitos establecidos por la DGII.

Que, una vez recibido el servicio, la responsabilidad de APORDOM es realizar el pago presentando las facturas remitidas por el proveedor. En ese sentido, la DGII es la única con facultades para establecer las faltas relacionadas con los temas tributarias, y en el caso que

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

nos ocupa, no se identificó durante la gestión notificaciones de DGII con relación a inconsistencias o errores en los comprobantes fiscales reportados de terceros.

Que la División de Compras y Contrataciones, la Dirección Administrativa y la Unidad de Control Interno de la Contraloría, eran las responsables directas de todo el ciclo operativos y trámites financieros de esa operativa.

Que todas las erogaciones realizadas se hicieron en apego estricto con las normativas, regulaciones y a los controles internos aplicables, posterior a la revisión de la Unidad de Control Interno, dispuesta a tales fines, y están soportadas con la documentación justificativa y pertinente a tales fines.

Que estas erogaciones no representaron perjuicio para la entidad, ni mucho menos beneficios económicos para el Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, el cual no tiene vínculos de ningún tipo con el proveedor".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministró evidencia que permita eliminar lo observado, mientras que lo ante expuesto confirma la situación indicada.

4.6.7. Pagos ejecutados sin aplicar las retenciones correspondientes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS)

La Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) durante el período 2017 - 2021, pagó a proveedores un monto de RD$19,267,643., sin aplicar la retención debidamente por un monto de **RD$1,129,344**., de los cuales un monto de RD$411,340 corresponde a Impuesto sobre la Renta (ISR) y un monto de RD$718,004 al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), resumen en el cuadro siguiente: Ver **anexos 23** y **24.**

Gestión	ISR	ITBIS	Total
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	0	0	0
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	251,570	718,004	969,574
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	159,570	0	159,570
Total	**411,140**	**718,004**	**1,129,144**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Año	Retenciones incorrectas		Total
	ISR	ITBIS	
2017	0	349,482	349,482
2018	147,191	312,605	459,796
2019	4,579	0	4,579
2020	259,570	55,917	315,487
Total	**411,340**	**718,004**	**1,129,344**

La Ley n.° 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, artículo 10, párrafo, literales b) y e) establecen:

"Se modifica el párrafo del Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta".

e) *5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta.*

A los contribuyentes que generan sus ingresos por comisiones se les aplicaran la retención del impuesto al monto de la comisión regulada conforme norma o resolución, previa autorización de la Administración Tributaria".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

La Ley n.° 11-92, Código Tributario de la República Dominicana, del 16 de mayo de 1992, artículo 310 Deber de Informar, establece lo siguiente:

"Las personas o entidades obligadas a efectuar la retención informarán a la Administración el monto de los impuestos que hubieren retenido y pagarán éstos por cuenta de los contribuyentes respectivos en la forma y en el plazo que ésta establezca. Deberán informar, además, las sumas de dinero que paguen, giren o acrediten a sus beneficiarios aun cuando dichas sumas no estén sujetas a retención".

El Reglamento para aplicación del Título II Impuesto Sobre la Renta, Decreto n.° 139-98, de fecha 13 de abril de 1998, modificado por los Decretos n.os 195-01, 1520 y 1521-04.-, artículo 61 Plazos Para Pagar Retenciones, establece:

"El agente de retención debe declarar y pagar mensualmente los montos retenidos, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente. Para tal fin, deberá ceñirse a los trámites que determine la Administración".

La Norma 02-05 sobre Agentes de Retención del ITBIS, del 17 de enero de 2005, (Modificada por las Normas Generales 13-07 y 07-09), artículos 1, 2 y 5 establecen:

"Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 de la Norma General 02-05 para que en lo adelante diga: Artículo 1.- Se instituyen como agentes de retención del ITBIS a las sociedades de cualquier naturaleza, cuando paguen las prestaciones de servicios profesionales liberales y servicios de seguridad o vigilancia a otras sociedades con carácter lucrativo o no".

"Artículo 2.- A los fines de la aplicación del Artículo 1 de la presente Norma se consideran servicios profesionales liberales, sin que esta enunciación sea considerada limitativa, los siguientes servicios: de ingeniería en todas sus ramas, de arquitectura, de contaduría, de auditoría, de abogacía, computacionales, de administración, de diseño, asesorías y consultorías en general".

"Artículo 5.- La retención aplicable para los servicios especificados en los artículos anteriores será el treinta por ciento (30%) del valor del ITBIS facturado".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación n.° DF/1291/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Sra. Giovanny Paola Cruz Rivas, CIE n.º 001-1411615-5, encargada del Departamento de Contabilidad, expresó:

"Validamos con relación al punto No.07:

a) *Los suplidores Grupos Ramos y Centro Cuesta Nacional, por concepto de compras de bonos para fiestas navideñas, por valores de RD$ 1,000,000.00 cada uno, d/t 26/12/2019 y según comprobantes fiscales No. B1500002063 Y B1500034694. Verificamos que es correcta las observaciones realizadas por la Cámara de Cuenta R. D. que los mismos fueron pagadas sin aplicar la retención del 5% como lo estable la ley 253-92 y además no se visualiza la orden pago realizada por el departamento de contabilidad.*

b) *Con relación al suplidor Florida Caribbean Cruise Association (FCCA), verificamos que es una organización sin fines de lucros y que nuestra institución Autoridad Portuaria Dominicana presenta una certificación de membresía correspondiente al período octubre 2021 al 2022, absteniéndose de calcular la retención según lo establece la ley".*

En comunicación n.° DF/1379/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Sra. Giovanny Paola Cruz Rivas, CIE n.º 001-1411615-5, encargada del Departamento de Contabilidad, expresó: *"Ramona Ventura Taveras, luego de efectuar el análisis a este suplidor observamos que Cámara de Cuenta aplico un 10% de retención, siendo correcto el 5% ya que el compromiso de pago se generó por una orden de compra.*

Validamos con relación al punto No. 05:

(...) b) Verificamos al momento de generar la orden de pago del suplidor Sunix Petroleum se aplicó el valor de 9.1% por concepto de Nota de Crédito según facturas, siendo la observación de la Cámara de Cuenta aceptada ya que el proceso de compra CCC-CP2021-0001 según oferta económica refleja un valor de 10.30 según documentación anexa".

En comunicación n.° DF/1291/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Sra. Giovanny Paola Cruz Rivas, CIE n.º 001-1411615-5 encargada del Departamento de Contabilidad, expresó:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"a) Observamos que el 30% ITBIS no fue calculado en la orden de pago como lo señala la Cámara de Cuenta a los diferentes suplidores.

b) El 5% no fue retenido en la orden de pago como lo señala la Cámara de Cuenta en su análisis, a los diferentes suplidores".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana, a fin de aplicar debidamente la retención de Impuesto sobre la Renta y del ITBIS a los proveedores.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.6.8. Desembolsos registrados en cuentas contables no correspondientes

a. En el análisis de los desembolsos efectuados durante los períodos 2017-2020, se verificó que la entidad realizó registros de manera errónea en cuentas contables que no se corresponden con el origen o naturaleza de las transacciones, identificándose un monto de **RD$10,784,900,** lo que incide en la revelación de los resultados presentados en los estados financiero. Ver **anexo 25.**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Registros ocurridos	Año	Monto
Gestión 14 de sept. de 2016 al 16 de agosto de 2020	2017	3,544,661
	2018	6,134,225
	2019	580,324
	2020	525,690
	Total	**10,784,900**

b. En adición en el análisis realizado a los desembolsos por compras de bienes y servicios, se identificó que la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), registró contablemente de manera incorrecta un monto de **RD$17,921,078**., cuyo monto se cargó en la cuenta de activos n.° 9901111009 de Inventario de Bienes, siendo lo debido registrar las transacciones en su cuenta de gasto correspondiente, tales como: Alimentos para personas, materiales gastables de oficina, combustibles y lubricantes, impresos y útiles de limpieza. Ver **anexo 26.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	154,231
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	16,669,783
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	1,097,064
Total	**17,921,078**

Año	Monto
2016	883,324
2017	5,133,708
2018	1,400,548
2019	3,892,692
2020	6,610,806
Total	**17,921,078**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales cita Registro e imputación Presupuestaria y Presentación establecen:

"Registro e imputación Presupuestaria. El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por las Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o en extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida.

Presentación. Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de Gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".

Las referidas normas, en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Utilidad, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente".

"Veracidad. – La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.
(...)".

"Confiabilidad. – La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación n.° DCI/317/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, el Sr. Yudis Manuel Terrero, CIE n.º 001-0386335-3, director Financiero saliente de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), expresó: *"Autoridad Portuaria Dominicana, como empresa pública, realiza sus estados financieros usando como base contable las Normas de Contabilidad para el Sector Público y, en consecuencia, conforme a estos lineamientos, registra en sus estados financieros los bienes de cambio o consumo (Inventarios) como parte de los activos corrientes.*

En tal sentido, en el momento de adquirir los bienes de cambio o consumo, se registran como tales (Cuenta inventarios de suministros) en el activo corriente y se llevan a gasto, con la salida de los mismos del almacén para ser usados por los diferentes departamentos.
Los asientos contables que se realizan son como sigue:

1-Adquisición de los bienes
Débito a la cuenta de inventario de materiales y suministros
Crédito a la cuenta de efectivo

2- Salidas de los suministros del almacén
Débito a la cuenta de gasto de materiales y suministros
Crédito a la cuenta de inventario de materiales y suministros

3- Ajustes por diferencias en conteo físico vs registros contables del inventario
De haber alguna diferencia en lo indicado en el auxiliar del inventario con la toma física que se realiza a fin de año, se procede a ajustar las diferencias llevando a gastos o ingresos, según corresponda, las diferencias resultantes de tal proceso, cuya contrapartida es la cuenta misma de inventario de materiales y suministros.

Esta práctica está así indicada por las normas aplicables al sector público dominicano, conforme la publicación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (la cual anexamos) en su acápite 5.4, párrafo relativo a la presentación, como detallamos a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Presentación. - El rubro Bienes de Cambio debe figurar en el capítulo Activos Corrientes, detallando las partidas que lo componen según su naturaleza, es decir, productos terminados, en proceso, suministros y materias primas. Deberá indicarse por nota a los estados financieros si existen gravámenes constituidos sobre los bienes de cambio que restrinjan su libre disponibilidad o si estos han sido entregados en garantía, identificándose el pasivo correspondiente. Los bienes en poder de terceros cuya propiedad ejerza el Ente deben incluirse en los estados financieros, y a través de notas complementarias indicar su status.

De igual manera, esta práctica está avalada por las Normas Internacionales Aplicables al Sector Público (NICSP) específicamente la NICSP número 12 sobre inventarios, la cual define los inventarios y establece los requisitos para la valuación de los mismos e incluye los requisitos de revelación".

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar estricto cumplimiento a la Ley n.° 126-01 que dispone las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), debiendo incorporar los controles pertinentes para garantizar que los registros de transacciones contable se correspondan con los hechos generados y exprese la situación económico-financiera de la entidad.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes.*

Con relación al monto indicado en el anexo 28 por valor de RD$154,231 es un monto no material; además de que el mismo no se trata de una ejecución inadecuada de fondos sino de un registro contable de fondos correctamente erogados y con su documentación soporte justificativa".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.6.9. Registros contables afectando períodos no correspondientes

En la evaluación al registro de los pagos realizados para la adquisición de bienes y servicios, correspondiente al período 2016-2020, se identificó un monto de **RD$11,863,498.**, imputados en períodos diferente al que corresponde, al no considerar la fecha de la factura del proveedor, a los fines de reconocer el hecho económico en que se originó la transacción (devengado), en su lugar se consideró para el registro la fecha de los desembolsos, por lo que se afectaron años no correspondientes. Ver **anexo 27.**

Años	Gestión		Monto RD$
	1.º de enero de 2016 al 14 de sept. de 2016	14 de sept. de 2016 al 16 de agosto de 2020	
2016	2,788,351	-	2,788,351
2017	-	2,947,719	2,947,719
2018	-	1,929,723	1,929,723
2019	-	1,058,747	1,058,747
2020	-	3,138,958	3,138,958
Total	**2,788,351**	**9,075,147**	**11,863,498**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales cita Reconocimiento de las Transacciones y Registro e imputación presupuestaria establecen:

"Reconocimiento de las Transacciones. Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio, así como también, en los resultados de las operaciones.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Registro e imputación presupuestaria. El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por las Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o en extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida".

Las referidas normas, en las Cualidades de la información contable, entre las cualidades cita Utilidad, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente".

"Veracidad. – La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.
(...)".

"Confiabilidad. – La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación, DF/1291/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Sra. Giovanny Paola Cruz Rivas, CIE n.º 001-1411615-5 encargada del Departamento de Contabilidad, expresó:

a) *"El suplidor Impresora V&G, S.R.L., por concepto de Ticket de peajes, sellos y carpeta laminada, valor RDS564,713.00, d/f 30/12/2019, NCF: B1500000068. Observamos como correcta la información suministrada por la Cámara de Cuenta R. D. ya que la mercancía tiene entrada almacén el día 17/01/2020, por esta razón la*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

entrada contable vs orden de pago tiene d/f 30/01/2020. No reconociendo el gasto dentro de su período fiscal 2019.

b) *Suplidor ILC Office Supplies, S.R.L., por concepto de materiales de oficina, por valor RD$ 469,245.81 d/f 30/12/2019, NCF: B1500000158. Observamos valida la información suministrada por la Cámara de Cuenta R. D. ya que la mercancía tiene entrada almacén el día 22/01/2020, por esta razón la entrada contable vs orden de pago tiene d/f 24/01/2020. No reconociendo el gasto dentro de su período fiscal 2019.*

c) *Suplidor Vibras Productions, S.R.L., por concepto de (23) Boletas para conciertos de Yolandita Monge en homenaje Anthony Ríos, por valor RD$ 105,000.00 d/f 26/07/2019, NCF: B1500000007. Observamos valida la información suministrada por la Cámara de Cuenta R. D. ya que la entrada contable vs orden de pago tiene d/f 30/01/2020. No reconociendo el gasto dentro de su período fiscal 2019 y desconocemos las razones del proceso realizado.*

d) *Suplidor Grupo Ramos, S.A, por concepto Bonos Navideños, por valor RD$1,000,000.00 d/f 26/12/2019, NCF: B1500002063. Observamos valida la información suministrada por la Cámara de Cuenta R. D. ya que la mercancía tiene entrada almacén el día 17/01/2020 y además no se visualiza la orden pago realizada por el departamento de contabilidad. No reconociendo el gasto dentro de su período fiscal 2019 y desconocemos las razones del proceso realizado.*

e) *Suplidor Centro Cuesta Nacional, S.A, por concepto Bonos Navideños, por valor RD$1,000,000.00 d/f 26/12/2019, NCF: B1500034694. Observamos valida la información suministrada por la Cámara de Cuenta R. D. ya que la mercancía tiene entrada almacén el día 17/01/2020 y además no se visualiza la orden pago realizada por el departamento de contabilidad. No reconociendo el gasto dentro de su período fiscal 2019 y desconocemos las razones del proceso realizado".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar estricto cumplimiento a la Ley n.° 126-01 que dispone las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), debiendo a su vez, establecer los controles pertinentes que garantice que los registros de transacciones se efectúen en el período contable en que fue generado, a fin de reflejar la situación financiera correspondiente.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo que nos referimos de forma específica a lo indicado con relación a facturas pagadas en abril del 2016 por el monto aproximado de*RD$**2,750,000.00:**

Que tal y como refiere el auditor se trata de un tema relativo a un aspecto contable y no propiamente a una erogación inadecuada de fondos.

Que el auditor se refiere a la comparación entre la fecha de la factura y el registro, pero no establece en qué momento fue recibida la factura en la institución; corresponde que el registro tenga la fecha del momento en que se recibió la factura en la institución.

Que todos los registros contables cuentan con la documentación soporte justificativa del servicio recibido, posterior haber agotado todos los procesos y controles internos correspondientes.

Que todas las erogaciones realizadas se hicieron en apego estricto con las normativas, regulaciones y a los controles internos aplicables, posterior a la revisión de la Unidad de Control Interno, dispuesta a tales fines, y están soportadas con la documentación justificativa y pertinente a tales fines.

Que de ser cierta la observación realizada por el auditor, la misma se limita a una oportunidad de mejora del control interno, y no a una ejecución inadecuada de fondos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Que estas erogaciones no representaron perjuicio para la entidad, ni mucho menos beneficios económicos para el Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, el cual no tiene vínculos de ningún tipo con el proveedor".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.6.10. Procesos de compras realizados de manera inadecuada

4.6.10.1. Pagos a favor de proveedores cuyos fines sociales no son compatible con el objeto contractual

En revisión de los expedientes de desembolsos realizados durante los períodos 2016-2021, se identificó que, en el año 2016, la entidad realizó compras por un monto ascendente a **RD$3,133,757.,** a favor de proveedores que despacharon rubros de bienes y servicios no contemplados en la certificación de Registro de Proveedor del Estado (RPE), como se describe a continuación:

Gestión del 1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016										
Cheque	**Fecha**	**RNC**	**Proveedor**	**Concepto del proceso de compra**	**Monto bruto**	**Datos de la factura**				**Rubro comercial RPE**
						NCF	**Fecha**	**Subtotal**	**ITBIS**	
099961	18/04/2016	130760128	MASL Diesel, S.R.L.	Pago de transporte de la brigada de San Cristóbal del mes de julio de 2015	916,667	A0100100115 000011749	19/08/2015	916,667	0	Combustibles y lubricantes
099963	18/04/2016			Pago de transporte de la brigada de San Cristóbal del mes de mayo de 2015	916,667	A0100100115 000011747	19/08/2015	916,667	0	
099964	18/04/2016			Pago de transporte de la brigada de San Cristóbal del mes de junio de 2015	916,667	A0100100115 000011748	19/08/2015	916,667	0	
100385	31/08/2016	00116501677	Ashanty Velázquez	Artículos del hogar para ser utilizados en el comedor de la institución	383,756	A0100100115 00000008	22/07/2016	325,217	58,539	Protocolo
				Total	**3,133,757**			**3,075,218**	**58,539**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, artículo 8 numerales 1 y 2 expresan:

"La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

1) *Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;*

2) *Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 340-06 y sus modificaciones y reglamento de aplicación, en cuanto a que, la contratación de bienes y servicios sea compatible con el objeto contractual.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Con relación a este tema, el cual ya fue abordado y respondido en la auditoría financiera 2015-2016, reiteramos lo remitido en el escrito de réplica enviado:*

Que, dados los montos envueltos en el proceso de trata de una compra catalogada como compra menor, en la cual la norma solo exige la presentación de dos o tres cotizaciones correspondientes al servicio a contratar, lo cual se compró en el caso de la especie.

Que los servicios de transporte fueron recibidos por la institución, y pagados al precio convenido. A los fines, se entregó a los auditores las facturas emitidas por Transporte MASL, S.R.L.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

De cara a las necesidades operativas de APORDOM, se solicitó un servicio el cual fue ofrecido por el proveedor, sobre el cual recae la responsabilidad de emitir facturas con las calidades y requisitos establecidos por la DGII.

Que, una vez recibido el servicio, la responsabilidad de APORDOM es realizar el pago presentando las facturas remitidas por el proveedor. En ese sentido, la DGII es la única con facultades para establecer las faltas relacionadas con los temas tributarias, y en el caso que nos ocupa, no se identificó durante la gestión notificaciones de DGII con relación a inconsistencias o errores en los comprobantes fiscales reportados de terceros.

Que la División de Compras y Contrataciones, la Dirección Administrativa y la Unidad de Control Interno de la Contraloría, eran las responsables directas de todo el ciclo operativos y trámites financieros de esa operativa".

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en tanto que es punto no se refiere a la falta de entrega del servicio, ni incumplimiento fiscal, más bien señala que los fines sociales no son compactible con el objeto contractual.

4.6.10.2. Procesos de compras realizados a favor de proveedores con oferentes o cotizantes vinculados

En evaluación realizada a los procesos de compras realizada por la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) durante los períodos 2016-2021, se identificó que en los años 2017 y 2018, la entidad realizó pagos por un monto de **RD$6,721,591** a favor de proveedores en cuyo expedientes de compras figuran oferentes o cotizantes que están vinculados con los suplidores de bienes y servicios que resultaron beneficiarios, ya que los mismos presentan datos e informaciones similares y de parentesco, tales como: Dirección o domicilio comercial, nombre del representante legal y números de teléfono de contactos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020										
Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Datos de la factura				Observaciones S/ RPE
						NCF	Fecha	Subtotal	ITBIS	
101277	10/02/2017	101649811	Distribuidora Internacional García	Compra de materiales y suministros de oficina	359,190	A0100100115 00000653	11/11/2016	306,824	52,366	Se identificó que la empresa Distribuidora Internacional García y la empresa Papelería Industrial Francisco, en el registro de Proveedor del Estado (RPE) presenta el mismo número de teléfono y de domicilio comercial. Las copias de facturas y cotizaciones presentan el mismo domicilio comercial.
1748249290	25/10/2018	101897414	Multigestiones Baroffio, S.R.L.	Compra de mobiliarios de oficina diversos.	2,660,520	B1500000001	15/06/2018	2,254,678	405,842	El proveedor Multigestiones Baroffio y el oferente Muebles y Equipos de Oficina León G, con RNC n.° 101-718013, ambas empresas tienen el mismo domicilio comercial, tanto en su RPE, como en las facturas anexas a los desembolsos.
20788879280	05/02/2020									
NI	21/12/2018									
NI	16/07/2018									
NC	06/06/2018									
1010076185	24/10/2018	101-718013	Muebles y Equipos de Oficina León G,	Compra de mobiliarios de oficina diversos	3,473,705	115	24/8/2018	2,943,818	529,818	El proveedor Multigestiones Baroffio y el oferente Muebles y Equipos de Oficina León G, con RNC n.° 101-718013, ambas empresas tienen el mismo domicilio comercial, tanto en su RPE, como en las facturas anexas a los desembolsos.
103107	07/06/2018	130044635	Suplidores y Servicios VR, S.R.L	Suministro de almuerzos y alquiler de utensilios	228,176	A0100100115 00000639	11/05/2017	196,420	31,756	La Cotización del oferente ganador, dígase, Suplidores y Servicios VR, se identificó que el encabezado de su cotización figura el nombre de SUPLIFIESTA, con RNC n.° 131108571, la cual fue otra de las empresas oferentes que cotizó para el procedimiento de compras realizado. A su vez, se identificó que los apellidos y nombres de los representantes presentan similitud o parentesco. Ya que una de la empresa que participó como oferentes, su

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020										
Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Datos de la factura				Observaciones S/ RPE
						NCF	Fecha	Subtotal	ITBIS	representante es: Ramona Altagracia Rojas Paredes de Rojas. Mientras que el otro oferente, su representante es: Ramón Altagracia Rojas Paredes Serrano.
				Total	6,721,591					

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículo 3, numerales 2, 6 y 8 y artículo 5 párrafo II respectivamente expresan:

"2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes.

6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Párrafo II.- Las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación".

Recomendación:

Al director general le corresponde, procurar y garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 340-06, reglamento de aplicación y sus modificaciones, en cuanto a que, los procesos de contratación de bienes y servicios garanticen la libre competencia de los eferentes y la transparencia de las operaciones que esta confiere.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.6.11. Pagos por la contratación de servicios de publicidad a través de intermediarios

Se verificó que en los años 2018 y 2021, la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) contrató publicidad de manera directa por un monto ascendente a **RD$501,500,** utilizando a tres (3) empresas intermediarias para la colocación de estos servicios, en lugar de insertar la publicidad de manera institucional con el medio de comunicación, a los fines de garantizar la colocación, difusión, economía en el gasto efectuado y cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, como se detalla a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	0
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	283,200
16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021	218,300
Total	**501,500**

Fecha Fact.	NCF	Transferencia/Cheque n.º	Fecha de Pago	RNC	Beneficiario	Concepto de la operación	Monto
05/12/2018	B1500000003	1958361705	20/12/2018	131553011	Provemax (Es Inmobiliaria y vende materiales ferreteros, de limpieza y construcción)	Publicidad en el programa televisivo "Una Razón Social"	283,200
19/11/2021	B1500000016	25278288216	23/12/2021	132120078	Shelby Developers, S.R.L.	Contratación de Servicios de Publicidad	118,000
30/12/2021	B1500000185	25534205612	26/01/2022	131163701	MC Promotions & Services, S.R.L.	Colocación de publicidad a través del programa "Sin Cortes"	100,300
						Total	**501,500**

El Decreto n.° 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 3 numeral 10, establece lo siguiente:

"Artículo 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

10. *La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".*

En comunicación DF/116/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, la Sra. Heimy Sugeidy Uribe Brito, CIE n.º 002-0149704-7, encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresó: *"Son las razones sociales de esos programas, además de que procedimos a una contratación directa porque el monto no excede el umbral de la contratación de compra".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Recomendación:

Al director general le corresponde, procurar y garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 340-06, reglamento de aplicación y sus modificaciones, a fin de que los procesos de contratación de publicidad se realicen apegado a la normativa vigente y con la racionalización de los recursos.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4.7. Pagos por concepto de reparación de vehículos

4.7.1. Pagos a proveedores para la reparación de cuatro (4) autobuses sin evidencia de su recuperación y puesta en marcha

En el análisis de los pagos realizados por la adquisición de bienes y servicios, correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificó que, en los años 2017, 2018 y 2019, se efectuaron desembolsos por un monto de **RD$4,935,623**., para reparación de cuatro (4) autobuses marca Mercedes Benz, sin que se evidencie la puesta en marcha de estos vehículos. En la actualidad estos autobuses se encuentran en el área de taller de la institución visiblemente deteriorados y en proceso para ser descargados por estar en condiciones de chatarra, detalle a continuación.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020									
Transferencia/Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Datos de la factura				
					NCF	Fecha	Subtotal	ITBIS	Monto Total
649398284	29/12/2017	131309755	Ferretería y Servicios WKV, S.R.L.	Servicio de reparación de autobús MB, Marco Polo, chasis 9BM38Z0735B452085 Representante: William Hernández	A01001001150000 0696	29/12/2017	995,763	179,237	1,175,000
3239128	06/02/2018	131674054	MAPS Mechanic Services, S.R.L.	Suministro de piezas y reparación vehículo Mercedes Benz Andares Class chasis no. 9BM3820735B451683	B1500000001	15/05/2018	1,102,400	198,432	1,300,832
3239179	06/02/2018			Suministro de piezas y reparación vehículo Mercedes Benz Andares Class chasis no. 9BM3820735B452696	B1500000002	15/05/2018	1,129,510	203,312	1,332,822
5883190	03/06/2019		MAPS Mechanic Services, S.R.L	Suministro de piezas y reparación vehículo Mercedes Benz Andares Class chasis no. 9BM3820735B452048	B1500000008	30/10/2018	955,050	171,909	1,126,969
2325061849	29/03/2019								
4929951	27/12/2018								
6124700	04/07/2019								
						Total	4,182,723	752,890	4,935,623

4.7.2.1. Pagos por la reparación de vehículos no identificados como propiedad de Apordom

En el análisis de los pagos realizados en las adquisiciones de servicios, correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificaron desembolsos por concepto de reparaciones de vehículos por un monto de **RD$522,255.,** sin que la entidad haya suministrado evidencia sobre la propiedad de estos vehículos. Ver detalle a continuación:

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020									
Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Datos de la factura				
					NCF	Fecha	Subtotal	ITBIS	Monto total
102203	26/09/2017	122028013	Express Auto Colors Jorge, S.R.L.	Reparación mecánica, desabolladora y pintura de vehículo Ford Explorer placa G298775, chasis 1FME073E374A8754	A010010011500000302	14/06/2017	223,639	40,255	263,894
6134588	05/07/2019	122028013			B1500000030	08/07/2019	218,950	39,411	258,361

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020									
9065263	14/08/2020		Express Auto Colores Jorge, S.R.L.	Reparación y adquisición de piezas, a la Chevrolet Silverado, placa L-309949					
						Total	**442,589**	**79,666**	**522,255**

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

"Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Utilidad y Confiabilidad, que enuncian:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

"Confiabilidad. – La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación DF/1440/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Sr. José Luís Román Mercedes, CIE n.º 402-2250673-1, director Administrativo, expresó: *"Según el levantamiento realizado al inicio de la gestión en agosto 2020, los autobuses Mercedes Benz chasis 9BM3820735B451683, 9BM3820735B452696 y 9BM3820735B452048 chasis se encontraban en estado de deterioro o no funcional y en la actualidad permanecen similar, y están en la planificación para descargo como chatarra, ya que, de acuerdo a los diagnósticos*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

brindados por mecánicos, y así mismo según su antigüedad y estado de deterioro no admiten reparación" .

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar estricto cumplimiento a la Ley n.° 126-01 que dispone las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), debiendo incorporar los controles pertinentes para garantizar el uso adecuado y racional de los recursos económicos.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Estos autobuses fueron parte de los vehículos que encontramos dañados, al momento de nuestra llegada a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en septiembre del 2016, y aunque se hicieron ingentes esfuerzos por repararlos, y prueba de ello, son precisamente los pagos que ustedes señalan en este punto, sin embargo, nunca pudieron ser puestos en funcionamiento de manera regular, por lo que solicitamos varios autobuses en calidad de préstamo, a la Dirección General de Aduanas (DGA) y pagábamos el servicio de transporte de los empleados de la institución a la Empresa CARIBE TOURS.*

Respecto a los pagos por la reparación de vehículos no identificados como propiedad de Apordom, durante los cuatro años de nuestra gestión, estos vehículos fueron usados a disposición de la Dirección Ejecutiva de la APORDOM.

Encontramos que la mayoría de los vehículos propiedad de la institución estaban dañados, en estado inservible, y/o en fase de reparación, y no contábamos con la posibilidad de adquirir una flotilla de vehículos, para cubrir las necesidades de la institución.

A propósito de esta situación, solicitamos a la Dirección General de Aduanas (DGA), en calidad de préstamo, la asignación de diferentes vehículos, de los cuales, algunos fueron devueltos a la DGA y otros se mantuvieron al servicio de APORDOM".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, respecto a los puntos 4.8.1.1 y 4.8.1.2, expresó: *Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencias que permita eliminar la observación y que por lo ante expuesto se confirma.

4.8.1. Compras de combustibles

4.8.2.1. Pagos por la entrega de combustible (gasolina) que carecen de autorización, datos sobre la transportación, recepción, distribución y descripción del uso

En el análisis realizado a los pagos de consumo de combustibles por la entidad, se identificó que, en el año 2017, la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) pagó un monto de **RD$549,998**., al proveedor Estación de Gasolina Marino Doñé, RNC 101-51929-2, por concepto de despacho y/o retiro de gasolina sin la evidencia en el expediente que justifique la recepción y distribución a los beneficiarios, ni que su consumo ha sido provisto para vehículos y gestiones de la institución.

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020								
Transferencia /Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura			Condiciones que reflejan la falta de evidencia de la recepción y consumo
					NCF	Fecha	Subtotal	
2331352	15/06/2017	101519292	Texaco: Estación de Gasolina Marino Doñe	Adquisición de 2,023 galones de gasolina regular	A0100100115 00005785	26/05/2017	400,000	1-No se evidencia una orden anexa que contenga la firma autorizada del administrador o facultado para efectuar el retiro del combustible (gasolina). 2-Los conduces de retiro del combustible no indican la marca del vehículo en que se retiraba el combustible, ni el número de placa de estos.
2264974	26/05/2017			Adquisición de 740 galones de gasolina regular	A0100100115 00005682	12/04/2017	149,998	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Copia CCRD

Gestión del 14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020								
Transferencia /Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura			Condiciones que reflejan la falta de evidencia de la recepción y consumo
					NCF	Fecha	Subtotal	
								3- Los conduces no indican los nombres de los conductores que retiraban el combustible, únicamente figuran firmas. 4- No se hace referencia a si dicho conductores eran o no empleados de Apordom. 5-No se describe el uso operacional del combustible (gasolina) retirado y carece de un listado de asignación y distribución. 6- No se evidencia un documento de recepción de parte de los destinatarios o beneficiarios. Dicho conduce indican que los vehículos retiraban cantidades de galones de gasolinas que oscilan entre 237, 250, 160, 403, 403 y 570 galones.
						Total	**549,998**	

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio de 2009, artículo 64, establece: *"Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cualidades cita Utilidad y Confiabilidad, que expresan:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Confiabilidad. -La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar estricto cumplimiento a la Ley n.° 126-01 que dispone las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), debiendo a su vez, establecer los controles pertinentes que garantice la transparencia, uso adecuado de los recursos y debido sustento de las operaciones y transacciones efectuada, a fin de facilitar la calidad de las informaciones y el análisis correspondiente.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"No tenemos observaciones al respecto. Sin embargo, es debido señalar que una vez adquiridos los tickets para consumos de combustibles (gasoil y gasolina), sobre todo para la planta eléctrica de emergencia y los vehículos de la institución, así como la asignación a diferentes funcionarios y empleados de APORDOM, estos eran manejados y entregados a través de la Dirección Administrativa y Financiera, por lo que entendemos que los soportes correspondientes a la entrega del referido combustible, debe reposar en los archivos de ese Departamento de la APORDOM".*

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencias que permita eliminar la observación y que por lo ante expuesto se confirma.

4.8.2.2. Pagos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Durante el período auditado en los años 2016, 2018 y 2019, se verificó un monto de **RD$15,458,692**., por concepto de adquisición de gasoil sin evidencia de la recepción y distribución del combustible. En tanto que, para el año 2016, las órdenes de compras emitidas para estas adquisiciones tienen fecha posterior a la fecha de la factura. Ver **anexo 28.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	11,890,241
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	3,568,451
Total	**15,458,692**

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

"Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Utilidad y Confiabilidad, enuncian:

"Utilidad. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación DF/1440/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Sr. José Luís Román Mercedes, CIE n.º 402-2250673-1, director Administrativo, expresó: *"Para el período 2016-2020 la Dirección Administrativa fungía como una Coordinación, y las asignaciones de combustible al Director Ejecutivo y demás funcionarios se realizaban a través de la que en su momento se denominaba "Dirección Administrativa y Financiera", hoy Dirección Financiera.*

A partir de enero del año 2021, se inició la entrega de tickets de combustible, como se evidencia en los anexos, conforme a las políticas y procedimientos aprobados No. APD-D-ADM-03, en la que parte de los medios utilizados de comprobación de entrega tickets son un formulario de acuse de recibido en el cual se hace referencia la secuencia y denominación, (ajustados a los procedimientos establecidos). Y la copia de los tickets entregados".

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar estricto cumplimiento a la Ley n.° 126-01 que dispone las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), debiendo a su vez, establecer los controles pertinentes que garantice la transparencia, uso adecuado de los recursos y debido sustento de las operaciones y transacciones efectuada, a fin de facilitar la calidad de las informaciones y el análisis correspondiente.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Sobre este particular, tenemos a bien reiterar lo expresado en nuestra observación sobre el punto anterior 4.8.2.1*, cito: *No tenemos observaciones al respecto. Sin embargo, es debido señalar que una vez adquiridos los tickets para consumos de combustibles (gasoil y gasolina), sobre todo para la planta eléctrica de emergencia y los vehículos de la institución, así como la asignación a diferentes funcionarios y empleados de*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

APORDOM, estos eran manejados y entregados a través de la Dirección Administrativa y Financiera, por lo que entendemos que los soportes correspondientes a la entrega del referido combustible, debe reposar en los archivos de ese Departamento de la APORDOM".

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Que con relación a los pagos de combustibles ocurridos entre en enero y agosto del 2016, queremos indicar que la documentación que alega el auditor como no evidenciada, no es parte del libramiento de pago, a saber, los documentos de recepción y distribución del combustible.*

De conformidad con al Resolución Num. 15-08 emitida el 4 de noviembre de 2008, por la Dirección General de Compras y Contrataciones, (DGCP) que estableció la compra y contratación directa para pasajes aéreos, combustible o vales de gasolina y la reparación de vehículos de motor, por lo primero a indicar es que dicho proceso está por fuera de los procedimientos de la ley de compras, solo requiriéndose dos o tres cotizaciones correspondientes al servicio a contratar, lo cual se compró en el caso de la especie. (SIC)

Proceso que no obstante se ejecutaba a través de la División de Compras y Contrataciones, con la coordinación de la Dirección Administrativa y la Unidad de Control Interno de la Contraloría, eran las responsables directas de todo el ciclo operativos y trámites financieros de esa operativa. (SIC)

Que todo el combustible adquirido fue usado en las operaciones de APORDOM, según fue planificado y que no se evidencian reclamos ni incumplimiento de actividades operativas derivadas de la falta de combustible. (……).

Que todas las erogaciones realizadas se hicieron en apego estricto con las normativas, regulaciones y a los controles internos aplicables, posterior a la revisión de la Unidad de Control Interno, dispuesta a tales fines, y están soportadas con la documentación justificativa y pertinente a tales fines.

Que estas erogaciones no representaron perjuicio para la entidad, ni mucho menos beneficios económicos para el Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, el cual no tiene vínculos de ningún tipo con el proveedor.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró en totalidad las evidencias para eliminar la observado, y respecto a los comentarios o alegatos del señor Mayobanex Escoto, el punto señalado se refiere únicamente a pagos de combustible sin evidencia de su recepción y distribución.

4.8.2.3. Pagos de combustible (gasoil) retirado en recipientes sin especificar su uso especifico y suministrado a vehículos que no figuran en el inventario de activos de Apordom

Conforme a la revisión de los expedientes de pago por concepto de adquisición de combustible al proveedor MASL Diesel, RNC 130-76012-8, durante el año 2017, se verificó un monto de RD$3,442,315., de estos un monto de **RD$1,273,199**., corresponde a retiro de combustible en recipientes, sin que se evidencie su uso especifico, sólo indica que es para la flotilla. Ver detalle en **anexo 29.**

Asimismo, se identificó que la factura n.° A010010011500000174, por valor de RD$602,260 de fecha 9/8/2017, presenta el retiro de combustible (gasoil) por un monto de **RD$46,630**., efectuado con vehículos de transporte que no están incluidos en el inventario de equipos de transporte de Apordom, como se describe a continuación:

Galones de gasoil entregado a vehículos con la descripción de las fichas siguientes:										
Nissan Patrol G028473	**Mitsubishi Montero G505014**	**Land Cruiser G002858**	**Toyota Prado G004650**	**Toyota Fortuner G173916**	**Camión tipo patana L290246**	**Nissan Terrano EG01785**	**Mitsubishi Montero G208787**	**Total Galones**	**Precio por galón RD$**	**Monto RD$**
20	20	18	21	6	0	0	0	85	158	13,430
20	24	0	0	0	40	0	0	84	159	13,356
15	26	27	9	12	0	5	27	121	164	19,844
55	**70**	**45**	**30**	**18**	**40**	**5**	**27**	**290**		**46,630**

Gestión	**Monto RD$**	**Monto RD$**	**Total**
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	1,273,199	46,630	**1,319,829**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

"Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Utilidad y Confiabilidad, disponen:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

"Confiabilidad. -La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Al director general le corresponde, dar estricto cumplimiento a la Ley n.° 126-01 que dispone las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), debiendo establecer los controles pertinentes que garantice la transparencia y uso adecuado de los recursos.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Sobre este particular, tenemos a bien reiterar lo expresado en nuestra observación sobre el punto anterior 4.4*, cito: *"Encontramos que la mayoría de los vehículos propiedad de la institución estaban dañados, en estado inservible, y/o en fase de*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

reparación, y no contábamos con la posibilidad de adquirir una flotilla de vehículos, para cubrir las necesidades de la institución. Por tal razón, optamos por pagar una compensación a los Directores y Encargados Departamentales que hacían uso de sus propios vehículos privados, para trabajos de la institución, así como trasladarse a los puertos del interior del país.

Solicitamos a la Dirección General de Aduanas (DGA), en calidad de préstamo, la asignación de diferentes vehículos, de los cuales, algunos fueron devueltos a la DGA y otros se mantuvieron al servicio de APORDOM".

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencias que permita eliminar la observación indicada en el informe.

4.8.3. Cuentas por pagar con discrepancia entre los registros contables y las facturas físicas

En el análisis financiero realizado, correspondiente al cierre del 31 de diciembre de 2021, se verificó que la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) tiene registrada en cuentas por pagar a proveedores un monto de RD$43,467,192, mientras que las facturas físicas pendientes por pagar ascienden a RD$18,331,958, por lo que arroja una diferencia por ajustar de partidas contables no corregidas en períodos anteriores, ascendente a **RD$25,135,234**. Ver **anexo 30.**

Gestión	Monto RD$
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	18,654,361
14 de septiembre de 2016 al 16 de agosto de 2020	6,480,873
Total	**25,135,234**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, n.° 423-06, capítulo VI Cierre de las Cuentas Presupuestarias, artículo 57, establece:

"Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a los saldos en caja y bancos existentes a esa fecha, que no estén especializados. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre, si mantienen su vigencia, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a las apropiaciones disponibles para ese ejercicio. El reglamento de esta ley establecerá las normas y procedimientos de aplicación de este artículo".

El Manual Procedimientos para el Registro y Reconocimiento de las Cuentas por Pagar emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha junio 2012, tema VII. Normas, numeral 7 y tema VIII. Descripción del Procedimiento, sección de Cuentas por Pagar, numeral 3 establecen:

"7. El encargado de cuentas por pagar realizará mensualmente un inventario físico de las facturas y/o contratos adeudados y realizará conciliación con el libro auxiliar, además, enviará al departamento de tesorería los estados de cuenta de sus proveedores para su validación y conciliación".

"3. Al existir disponibilidad financiera elabora relación de pagos de acuerdo con la disponibilidad existente y a la antigüedad de la deuda".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 126-01 que dispone las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), debiendo establecer los controles pertinentes que contribuya al sustento correspondiente de las transacciones, a fin de que las informaciones contenidas en su sistema sean confiables y se corresponda con las documentaciones físicas.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*Que la gestión del Ing. Escoto, director de APORDOM hasta agosto de 2016, con respecto a este periodo se trata de 5 operaciones fechadas 2016, con un monto inmaterial, en relación a las partidas presupuestarias manejadas por dicha gestión.*

A la salida del Ing. Escoto, agosto del 2016, dichas cuentas se encontraban en el mismo periodo fiscal por lo que estatus eran de balances corrientes, debiendo honrar dicho compromiso las gestiones posteriores, a qiuenes les correspondería establecer las razones por las cuales no pagaron los mismos en la fecha correspondiente. (SIC)

Este periodo de tiempo ya fue auditado, por la camara de cuentas como establecimos previamente, que dicha auditoria se trata de una auditoria financiera, cuyos objetivos propios de estas partidas, en la cual no se establece limitaciones al alace, por loq ue fueron validadas todas estas cuentas, sin que se evidenciaran hallazgos. (SIC)

No obstante, se valida que se trata de registros contables, que los documentos soportes, se encontraban archivados en la entidad, al momento de realizar el registro. Sin que se constate que los auditores hayan realizado procedimeintos alternos de confirmación con proveedores para validar la exactitud de los balances pendientes de pago. (SIC)

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en tanto que este hallazgo se determinó en la auditoria especial y se explica claramente, indicando que fue producto de la falta de aplicación de asientos de ajustes para corregir los balances de cuentas por pagar de partidas que se arrastran de períodos anteriores.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

4.8.4. Diferencias entre registros contables versus la factura física en la adquisición de equipos

Se verificó al 31 de diciembre de 2021, se identificó una diferencia cambiaria por un monto de **RD$811,009**., al comparar los registros contables con el valor contenido en las facturas físicas de adquisición de equipos informáticos, debido a que no se aplicó el ajuste correspondiente considerando la tasa del dólar americano al cierre 30/11/2021, detalle a continuación:

Gestión del 16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021								
Orden Compra	Proveedor	Concepto	Comparativo al 31/12/2021					Diferencia A-B= C
			Al 30/11/2021 Registrado en RD$ (A)	Fecha	Factura n.º	Facturado en USD$	Equivalente en RD$ A tasa de 56.46 (B)	
UNDP1-0000101422	Planson International (USA) RNC n/a	Adquisición de equipos informáticos. (adquirido a través del PNUD)	16,393,687	3/11/2021	INV32909	275,995	15,582,678	811,009
		Total	**16,393,687**			**275,995**	**15,582,678**	**811,009**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales cita Registro e Imputación Presupuestaria y Presentación, establecen:

"Registro e imputación Presupuestaria. -El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por las Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

y pagado o en extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida".

"Presentación. -Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de Gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Utilidad, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

"Veracidad. – La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. (...)".

"Confiabilidad. – La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

En comunicación de fecha 30 de septiembre de 2022, la Sra. María Isabel Mendoza Gómez CIE n.º 001-0790885-7, coordinadora del proyecto Apordom/PNUD y directora administrativa de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), expresó:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

"B & H Mobiliario: PNUD nos remitió por error factura proforma que le hizo el oferente con ITBIS. Como es de su conocimiento el PNUD está exento de ITBIS y posteriormente en enero 14, 2022, nos enviaron la factura del proveedor corregida 81400000715, por valor de 638,253.59, ambas copias de facturas, anexo #12.

Planson International: La factura No. 32909 de fecha noviembre 3 del 2021, por US$275,995.00, fue cargada a la cuenta de APORDOM EN EL PNUD, en el mes de diciembre, 2021. Debió cargarse a la tasa de diciembre, 2021 que correspondía a 56.48, para un valor final de RD$15,588,197.00, y no de $15,530,239.00 como se observa en el cuadro anterior. El valor de $16,393,687 que figura como registrado es incorrecto. Anexo #13.

Para ambos casos se confirmó con la Encargada de Contabilidad que la corrección de ambas partidas fue corregida".

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar el cumplimiento de la Ley n.° 126-01 que dispone las Normas de Contabilidad Aplicable al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), debiendo establecer los controles pertinentes que faciliten el registro y la clasificación correspondiente de las operaciones, a fin de generar informaciones integras, confiables y fehacientes.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "Que la gestión del Ing. Escoto, de director de APORDOM hasta agosto de 2016, por lo no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir una respuesta. Les corresponde a los directores que se encontraban en función para las fechas señaladas remitir los reparos correspondientes".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene como monto de diferencia cambiaria, debido a que no suministraron evidencias que permita eliminar la situación observada por los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

V. ENFASIS DE OTROS ASUNTOS

En el capítulo IV, fueron descritas las observaciones identificadas en la investigación especial aplicada a APORDOM de los períodos comprendido entre el 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, cada una de estas observaciones presentan sus anexos, y en adición, se indica "Un resumen de lo ocurrido por período de gestión, en la cual se clasifican los montos de operaciones o actividades afectados en cada administración, a los fines de delimitar la responsabilidad de estos.

VI. CONCLUSIONES GENERALES

Después de haber expuesto los detalles de los hallazgos reportados, procede presentar las conclusiones acerca de las inobservancias e irregularidades detectadas en la investigación especial aplicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, con relación a los procesos financieros y administrativos, de los ingresos por ventas de chatarras, construcciones de obras civiles, remuneraciones, uso de tarjeta de crédito, compras y contrataciones y otros.

6.1 Dos (2) vehículos de motor marca Hyundai, modelo Sonata 2010 adquiridos en el período agosto 2016 – agosto 2020 propiedad de la institución no fueron localizados ni presentan registros en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

6.2 Nóminas electrónicas correspondientes al período del 2016 al 2020 por un monto de **RD$291,738,493**., no identificadas en el sistema.

6.3 Remuneración de veinte y dos (22) empleados durante el período 2016- agosto 2020 por servicios prestados y fijos sin evidencia de contratos, nombramientos e informaciones referentes en la base de datos de la entidad.

6.4 Pagos de servicios prestados en el período 2016-2019, con firmas de recibido conforme que difieren a las del destinatario sin contener un poder especial para retirarlos por un monto de RD$1,384,000 y otros que carecen de la copia de cédula de identidad para validarlos por un monto de RD$1,267,500, para un total de **RD$2,651,500.**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

6.5 Cheques de servicios prestados identificados en el período noviembre de 2016 a julio de 2020 por montos de **RD$17,165,832** y sueldos fijos durante el período 2016-2020 por la suma de **RD$7,262,454,** que son retirados por personas distintas al beneficiario y sin evidencia de su autorización.

6.6 Cheques por un monto de **RD$14,021,429.,** observados durante el período noviembre de 2016 a julio de 2020, endosados por servidores de la entidad y por personal externo.

6.7 Debilidad de control interno correspondiente a gastos de jornales durante los meses de marzo, mayo y junio de 2016 por un monto RD$65,299,000., sin documentos justificativos.

6.8 Control de asistencia del período 2016-2021 suministrado de manera incompleta para poder efectuar el análisis correspondiente.

6.9 Aportes de cooperativa descontados a empleados durante el período 2016-2020 por un monto de RD$5,466,837., sin ser pagados oportunamente a la cooperativa.

6.10 Atraso en el pago a la TSS por un monto de RD$42,910,509 correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2020 y gastos por recargos e intereses generados por un monto de RD$7,674,652, la cual fue saldada en fecha 8 de septiembre de 2020.

6.11 Compensaciones a empleados por uso de vehículos durante el período 2017 – agosto 2020, por un monto de RD$34,851,970 sin reglamentación interna y RD$ 771,000 en el periodo agosto 2020 – diciembre 2021.

6.12 Retribuciones complementarias por un monto de **RD$6,417,238.**, otorgadas sin reglamentación interna, efectuada durante los meses de febrero, marzo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

6.13 Ajuste sin aplicar a los sueldos por pagar por un monto de **RD$23,953,291,** observado durante el período 2016-2020.

6.14 Empleados (militares) nombrados en condición de empleados fijos durante el período del 2016-2020, por un monto de **RD$7,127,039**.

6.15 Sueldos emitidos con el código de asalariados, incluyendo uno duplicado sin que el sistema de nómina contenga el nombre y fechas de ingresos de estos por un monto de **RD$483,620,** ocurrido en los años 2017 y 2018.

6.16 Ciento setenta y ocho (178) empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, por lo cual la entidad desembolsó un monto de **RD$50,741,453,** específicamente en el período agosto 2016 – agosto 2020.

6.17 Falta de gestión en el proceso de pensión de sesenta (60) empleados, que ascienden a un monto de **RD$82,601,247.**, correspondiente al período 2016-2021.

6.18 Asesores en nómina de la entidad, por un monto pagado de **RD$51,047,482.**, correspondiente al período auditado 2016-2020, sin evidencia de los procedimientos de selección realizado.

6.19 Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados en el período 2016-2021, por un monto de **RD$1,986,293**.

6.20 Retenciones del Impuesto sobre la Renta realizadas y no pagadas en los años 2018 y 2019, por un monto de **RD$6,007,903**.

6.21 Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada durante los períodos 2016-2020, pagando de manera inferior a lo establecido un monto de **RD$752,029**, y superior un monto de **RD$1,115,164**.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

6.22 Diferencias entre los pagos presentados en los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito, por un monto ascendente a **RD$2,635,257.**, correspondiente al período auditado 2016-2020.

6.23 Diferencias entre los estados bancarios durante el período 2016-2020, por los montos ascendente a **RD$(107,566)**.

6.24 Adquisición y recepción de bienes, obras y servicios por un monto de **RD$18,137,876.,** sin estar previstos en el Plan Anual de Compras (PACC), correspondiente a los años 2016-2021.

6.25 Adquisiciones de bienes por un monto de **RD$52,906,996** y de servicios la suma de **RD$28,168,689**., registrados sin evidencia de haber efectuado los procedimientos correspondientes, durante el período 2016-2020.

6.26 Pago de facturación superior a lo contratado por un monto de **RD$1,948,047.,** sin evidencia de autorización ni adenda para aumentar el arrendamiento de equipos de impresión, durante los años 2018 y 2019.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

6.27 Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad, por un monto de **RD$26,896,857.**, durante los años 2016 - agosto 2020.

6.28 Compras de bienes y servicios por un monto de **RD$49,729,793.,** con documentaciones incompletas, durante los años 2017-2020.

6.29 Pagos a proveedores por un monto de **RD$17,744,479.**, durante los años 2016 al 2019 mediante facturas con tipo de comprobante fiscal que no corresponde, sin las facturas soporte por la suma de **RD$2,120,994**, durante los años 2018-2020.

6.30 Pagos ejecutados sin la debida retención del ISR e ITBIS, por un monto ascendente a **RD$1,129,344.**, durante los años 2017-2020.

6.31 Desembolsos efectuados durante los períodos 2017 – agosto 2020 por **RD$10,784,900** y compras de bienes y servicios por un monto de **RD$17,921,078**., efectuadas durante el período del 2016-2021 registrados en cuentas contables que no se corresponden.

6.32 Registros contables por un monto de **RD$11,863,498.**, afectando períodos no correspondientes, en los años 2016-2020.

6.33 Pagos a favor de proveedores por un monto ascendente a **RD$3,133,757.**, cuyos fines sociales no son compatible con el objeto contractual para ser vendidos al ente público en el año 2016.

6.34 Procesos de compras por un monto de **RD$6,721,591**., realizados a favor de proveedores con oferentes o cotizantes vinculados, en los años 2017 y 2018.

6.35 Pagos por contratación de servicios de publicidad a través de intermediarios, por un monto ascendente a **RD$501,500.**, en los años 2018 y 2021.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

6.36 Pagos a proveedores por un monto de **RD$4,935,623.**, en los años 2017, 2018 y 2019, para la reparación de cuatro (4) autobuses sin evidencia de su recuperación y puesta en marcha.

6.37 Pagos realizados por un monto de **RD$522,255.**, en los años 2017, 2019 y 2020, por reparación de vehículos no identificados como propiedad de Apordom.

6.38 Pagos por la entrega de combustible (gasolina) durante el año 2017, por un monto de **RD$549,998.**, los cuales carecen de autorización, datos sobre la transportación, recepción, distribución y uso correspondiente.

6.39 Pagos por la adquisición de combustible (gasoil) por un monto de **RD$15,458,692.**, sin evidencia de la recepción y distribución, en el período 2016 - agosto 2020, con órdenes de compras emitidas con fecha posterior a la factura y sin número de comprobante fiscal de régimen gubernamental.

6.40 Retiro de combustible (gasoil) en recipientes por un monto de **RD$1,273,199.**, sin evidencia de uso específico, a su vez, el retiro de combustible por un monto de **RD$46,630.,** con vehículos que no figuran en el inventario de equipos de transportes de Apordom, en el año 2017.

6.41 Cuentas por pagar con diferencia entre los registros y facturas físicas por un monto de **RD$25,135,234**, período enero 2016 – agosto 2020.

6.42 Diferencias por un monto de **RD$811,009.**, entre el registro contable y el equivalente de la factura física del proveedor, en el año 2021.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

VII. RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la investigación especial aplicada a la **Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)** en el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, presentamos los aspectos de control internos que, en nuestra opinión, deben ser mejorados de acuerdo con los componentes descritos en el punto anterior.

7.1 Asignación de tarjetas de créditos corporativa sin reglamentación interna

Durante los años 2016-2020, a los directores ejecutivos le asignaron tarjetas de crédito "Visa Corporativa" con límite de consumo mensual por los montos de **RD$150,000** y **US$10,000**., la cual sé utilizó sin el respaldo de una reglamentación interna, que contribuya a regular el consumo de los gastos de representación, servicios y uso operacional, como se detalla a continuación:

Gestión	Beneficiario	CIE n.º	Cargo y fecha	Salario Bruto	Años	Tarjetas con numeraciones terminaciones	Límite de crédito mensual	
							RD$	US$
14 de sept. de 2016 al 16 de agosto de 2020	**Víctor Gómez Casanova**	001-1386833-5	Director Ejecutivo 14/09/2016 al 16/08/2020	275,000	2017	3139	150,000	10,000
					2018	3121 y 3139		
					2019	3113 y 3121		
					2020	3113 y 3105		
1.º de enero de 2016 al 14 de septiembre de 2016	**Mayobanex Escoto Vásquez**	001-0834282-5	Director Ejecutivo 15/09/2014 al 14/09/2016	275,000	2016	7113 y 7121		

El pago de los cargos generador por las tarjetas de créditos es debitado en la cuenta corriente institucional n.º 010-500107-4 del Banco de Reservas. Los estados de cuentas y/o movimiento de cuenta de las tarjetas de créditos, fueron solicitados a dicho banco para fines de proceder al análisis, al no ser localizados en los archivos de la entidad.

La Ley n.°10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7, Atribuciones y Deberes Institucionales. numeral 2, establece: *"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional:

2) *Elaborar, en el marco de la presente ley y de sus normativas básicas de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".*

La Ley n.° 70-70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha 17 de diciembre del 1970, artículo 8, literal a) Atribuciones del Consejo de Administración, indica: *"Dictar las disposiciones relativas a la organización interna de la Autoridad Portuaria".*

En comunicación DF/1263/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, remitida por la Sra. Valerie Benedicto CIE n.º 031-0029847-4, directora financiera, cita: *"En otro orden concerniente a la Tarjeta de Crédito Corporativa, después de una exhaustiva búsqueda en los archivo de contabilidad y en vista de la remisión del oficio CA/91/2022, d/f: 29/08/2022 del Consejo Administrativo, no encontramos actas de asamblea ni resolución para la asignación de tarjetas de crédito corporativa para los directores ejecutivos de Autoridad Portuaria Dominicana, durante el período 2016 al 2020".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, establecer los controles pertinentes que garanticen el adecuado uso operacional de los recursos económicos y regulación de los consumos a efectuar a través de este medio de pago.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"La práctica del uso de Tarjeta de Crédito por parte de la Dirección Ejecutiva de Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) no fue iniciada durante nuestra gestión, (...) la misma data desde el año 2007. Los límites establecidos para*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

los fondos disponibles por la referida Tarjeta de Crédito, tanto en pesos dominicanos (RD$) como en dólares estadounidenses (US$) no fueron establecidos por nuestra gestión, (…), dichos montos se venían repitiendo durante gestiones anteriores a nuestra llegada a la APORDOM, en septiembre de 2016.

El uso de los consumos realizados durante nuestra gestión, con la referida Tarjeta de Crédito, no se correspondían exclusivamente a "Gastos de Representación" (…), ya que la Tarjeta de Crédito fue solicitada y utilizada para "gastos de servicios y productos relacionados con las operaciones de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Portuaria Dominicana".

Se presentaban constantes problemas de embargos retentivos de fondos a las cuentas de la institución, por razones diversas, pero principalmente por temas de pasivo laboral, con demandas laborales de ex empleados, con sentencias de la Suprema Corte de Justicia, con el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, y al no tener un flujo de caja con la disponibilidad de recursos para planificar los pagos en las fechas previstas, el departamento financiero estaba siempre pendiente de ver cuando entraban recursos y que estuvieran disponibles para hacer efectivo los pagos.

Ante tal situación, en diciembre del 2016, procedimos a solicitar al Banco de Reservas, la emisión de la Tarjeta de Crédito que durante años había estado en vigencia con cargos a las cuentas de la APORDOM, para manejar pagos y servicios por vía de la referida tarjeta, ya que el BANRESERVAS se cobraba directamente los montos correspondientes, debitándolos automáticamente de nuestras cuentas, sin necesidad de tener que enfrentar las dificultades de los embargos y la falta de flujo de caja".

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: "*El uso dado a esta tarjeta durante el período auditado y en el período de gestión, fue manejada en calidad de Gastos de Representación, para actividades relacionadas con el cargo; sólo que el límite permitido para consumo no fue tomado en cuenta, el cual es hasta un quince por ciento (15) del salario o sueldo base del director, según Art. 21 de la referida ley. Reconocemos de la ausencia u omisión de esta ley al momento de aprobar y emitir la tarjeta de crédito, además de las prohibiciones establecidas en la misma; pero, los soportes de los gastos realizados a través de esta se encuentran debidamente justificados mediante la liquidación de gastos correspondiente a cada pago.*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Reiteramos que:

Que la tarjeta de crédito Corporativa emitida por el Banco de Reservas a nombre del Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, fue aprobada por el Consejo de Administración de APORDOM, órgano máximo de autoridad de la entidad.

Que la emisión de esta tarjeta de crédito corporativa no fue un beneficio discrecional exclusivo aprobado para el Ingeniero Mayobanex Irvin Escoto Vásquez, ni se trató de una aprobación hecha por este, sino que como se evidencia en el anexo no.4.2 remitido con el informe de réplica enviado a la Cámara de Cuentas, el director executivo que precedió y el que sucedió al Ingeniero Escoto Vásquez, fueron beneficiarios también de tarjetas de créditos corporativas, para ser usadas en actividades propias del cargo.

Que todos los consumos realizados con la tarjeta de crédito corporativa se encuentran sustentados con la documentación soporte que evidencia el uso de esta en consumos relacionados con las actividades propias del cargo.

Que los pagos realizados a la tarjeta de crédito fueron realizados posterior a la revisión y aplicación de los controles establecidos por las áreas responsables de realizar los pagos, conforme a las políticas internas y de los órganos de control.

Que en el cuadro presentado en la página 25 del informe final, la Cámara de Cuentas presenta el monto total de los consumos con la Tarjeta de Crédito, y no el monto excedente con relación a la normativa señalada.

Así mismo la base legal, que indica el auditor que fue vulnerada en el citado hallazgo, no aplica para el caso de la especie, toda vez que APORDOM, es una entidad con carácter autónomo, patrimonio propio e independencia y duración ilimitada, se encuentra dirigida por un consejo de administración, el cual dentro de sus atribuciones se encuentra "Nombrar, a propuesta del Director Ejecutivo a los Jefes de Departamentos, al Director de la Oficina de Trabajo Portuario, a los Delegados Administrativos de los puertos y demás personal, fijarles las remuneraciones, promoverlos y removerlos con igual procedimiento, cuando existan razones que lo justifiquen. " Artículo 8 de la ley 70".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que la entidad no suministró evidencia que elimine lo observado, respecto a la falta de reglamentación interna para el manejo de las tarjetas de créditos corporativa.

7.2 Consumos con tarjeta de crédito en pesos RD$ que carecen de facturas y vouchers

Se requirieron los comprobantes justificativos de consumo por tarjetas de créditos, tales como: facturas y vouchers, los cuales no fueron suministrados por la entidad, debido a que no reposan en sus archivos, conforme a la comunicación n.° DF/11314/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, remitida por la Sra. Valerie Benedicto CIE n.° 00-031-0029847-4, directora financiera. Para los años 2016-2020, los consumos mediante el uso de las tarjetas de créditos en pesos dominicanos (RD$) ascendieron a un monto de **RD$10,413,970.**, identificándose transacciones de gastos, como: hoteles, restaurantes, combustibles y otros (farmacias, hospitales, clubes y comercios). Resumen a continuación:

[1]Clasificación de gastos / consumos RD$							
Descripción	**Tarjetas de Créditos del 1.º de enero de 2016 al 16 de agosto de 2020**						**Porcentaje %**
	Gestión de Víctor Gómez Casanovas Terminales de TC n.º (3121, 3139, 3105 y 3113)				**Gestión de Mayobanex Escoto V. (7131 y 7121)**	**Total RD$**	
	2020	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**		
Combustible	288,210	497,668	532,681	222,497	166,221	1,707,277	16 %
Hoteles	23,689	87,350	292,250	237,631	216,617	857,537	8 %
Restaurantes	321,321	747,874	875,743	606,496	342,137	2,893,571	28 %
Otros	448,818	1,457,441	915,388	324,884	1,809,054	4,955,585	48 %
Totales RD$	**1,082,038**	**2,790,333**	**2,616,062**	**1,391,508**	**2,534,029**	**10,413,970**	**100 %**
Total, S/ Gestión	**RD$7,879,941**				**RD$ 2,534,029**	**10,413,970**	

[1] En los recuadros de clasificación del gasto en pesos (RD$) y en dólar (US$), no citamos el año 2021, porque no se verificó consumo, solo se observó un pago d/f: 15/04/2021, por RD$535,340, que corresponde a un balance pendiente en consumo en dólar por US$9,294, del año 2020. Para la conversión aplicamos la tasa del día de RD$57.60.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

7.3 Consumos con tarjeta de crédito en dólares USD que carecen de facturas y váuchers

Se verificó que durante el período de los años 2016-2020, los gastos por consumos de tarjeta de crédito en dólares USD en el exterior totalizaron un monto de **US$153,806**., equivalente a **RD$7,475,910.,** de acuerdo con la tasa promedio mensual del Banco Central; estos gastos corresponden a consumos de: aerolíneas, aeropuertos, hoteles, restaurantes, así como, otros consumos relacionados con aplicaciones de música (Sportify, Itunes), compras online (Amazon, Apple), Rent Car, cruceros, centro médico, Netflix, Dufry (tiendas que venden artículos exentos de tasa locales o nacionales), combustible, taxis, farmacias y tiendas, sin evidencia de los comprobantes justificativos de consumos por tarjetas de créditos, tales como, facturas y váuchers, los cuales no fueron suministrados por la entidad, debido a que no reposan en sus archivos, conforme a la comunicación n.° DF/11314/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, remitida por la Sra. Valerie Benedicto CIE n.º 031-0029847-4, directora financiera. Ver detalle en el siguiente cuadro:

Clasificación de gastos / consumos mediante Tarjetas de Créditos Corporativas (USD) por monto de US$10,000							
Descripción	**Víctor Gómez Casanovas Terminales de TC n.º (3121, 3139, 3105 y 3113)**				**Mayobanex Escoto V. (7113 y 7121)**	**Total 2016-2020**	**Porcentaje %**
	2020	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**		
Aerolíneas (en US$)	621	4,797	7,155	6,933	19,070	**38,576**	25 %
Aeropuertos (en US$)	0	45	43	42	0	**130**	0 %
Hotel (en US$)	423	3,441	5,915	9,476	3,985	**23,240**	15 %
Restaurantes (en US$)	1,105	3,470	4,076	5,042	1,069	**14,762**	10 %
Otros (en US$)	7,826	12,302	21,962	10,834	24,242	**77,098**	50 %
Totales en US$	**9,975**	**24,055**	**39,151**	**32,327**	**48,366**	**153,806**	**100 %**
Total general, S/gestión en US$	**105,508**				**48,366**		
[2]Total, equivalente en RD$	**547,303**	**1,232,227**	**1,941,857**	**1,534,516**	**2,220,007**	**7,475,910**	
Total General S/gestión equivalente RD$	**RD$5,255,903**				**RD$2,220,007**	**7,475,910**	

[2] Para la conversión de dólar (US$) a pesos (RD$), consideramos la tasa promedio mensual para compra y venta de divisas, presentada por el departamento Internacional del Banco Central de la RD, por los años auditados 2016-2021.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

La Resolución n.º 41-14, emitida por la Dirección General de Impuestos Interno, en fecha 10 de junio de 2014, artículo tercero, establece lo siguiente:

"Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental".

En comunicación DF/11314/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, remitida por la Sra. Valerie Benedicto CIE n.º 031-0029847-4, directora financiera, explica lo siguiente: *"Desconocemos el por qué en los archivos de contabilidad no reposan los soportes correspondientes a los gastos de representación desembolsados por consumo de tarjetas de crédito, tales como facturas o váuchers"; ya que al realizar nuestra revisión solo encontramos el débito que se realizaba a nuestras cuentas bancarias reflejado en el estado de cuentas enviado por el Banco de Reservas".*

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que las erogaciones tanto en pesos (RD$) como en dólares (USD), estén debidamente sustentados con todas las documentaciones correspondientes y de conformidad con las normas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 20 de junio de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Víctor Gómez Casanova, expresó: *"Todos los detalles de los consumos de la referida Tarjeta de Crédito, están debidamente registrados en los archivos del Banco de Reservas, ya que de acuerdo al Contrato de Servicios de Tarjeta de Crédito suscrito entre la APORDOM y el Banco de Reservas (BR), se estableció que debitaría a favor del referido Banco para fines de pago de la Tarjeta, de los fondos disponibles en las cuentas de APORDOM en el propio Banco de Reservas, lo cual ocurría de manera automática todos los meses.*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

En tal sentido, para obtener las facturas, váuchers y los detalles de los todos consumos realizados con la referida Tarjeta de Crédito, tales como fechas, horas, ciudades, lugares, montos, etc., solo hay que solicitárselo al Banco de Reservas de la República Dominicana.

Podrá observarse que la mayoría de los consumos de la referida Tarjeta de Crédito corresponden a hoteles, restaurantes, combustibles, agencia de viajes, cadenas de comida rápida, porque si por ejemplo, el Director Ejecutivo salía de viaje por varios días, a la ciudad de Puerto Plata, acompañado de una comisión de funcionarios de APORDOM, para trabajar los temas relacionados al Puerto de Puerto Plata, dichos funcionarios no recibían dietas ni viáticos, sino que el pago del hospedaje en los hoteles correspondientes, se hacía con cargo a la referida Tarjeta de Crédito. El pago del consumo de sus desayunos, almuerzos y cenas se hacía con cargo a la referida Tarjeta de Crédito. El pago del combustible que consumían los vehículos de dichos funcionarios se hacía con cargo a la referida Tarjeta de Crédito, y así sucesivamente.

Si se realizaban Ruedas de Prensa para ofrecer informaciones a representantes de la Prensa Nacional y de Medios de Comunicación, o para presentar Informes relacionados a las operaciones de la APORDOM, el pago de la contratación del alquiler de esos salones de esos hoteles y el consumo de los alimentos y bebidas durante esas actividades se hacía con cargo a la referida Tarjeta de Crédito.

Si venían personalidades extranjeras vinculadas al sector Portuario, que eran invitados internacionales de visita a nuestro país, el pago de las habitaciones de los hoteles donde se hospedaban y el consumo de algún desayuno, almuerzo y/o cena en honor a ellos, se hacía con cargo a la referida Tarjeta de Crédito.

Si el Director Ejecutivo y funcionarios de la APORDOM salían de viaje fuera del país, en labores relacionadas a sus posiciones y en representación de la institución, la compra de los pasajes en agencia de viajes y/o aerolíneas, cruceros, el hotel donde nos hospedábamos, así como los gastos correspondientes a las dietas y viáticos del referido viaje, alquiler de vehículos, así como cualquier detalle que como cortesía se le ofrecía a los Funcionarios y Autoridades que nos recibían como anfitriones (Libros sobre República Dominicana, Tabacos, Souvenirs, Piedras de Ambar y/o de Larimar), así como servicios de uber, taxis, etc., se hacían con cargo a la referida Tarjeta de Crédito.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Si un grupo de empleados/as y personal de trabajo de la APORDOM se quedaban laborando en las oficinas de la sede central hasta tarde, en horas de la noche, o en días feriados, o durante los fines de semana, realizando labores especiales, no se le pagaban horas extras, pero se le mandaban a comprar pizzas, hamburgers, hot dogs, o diferentes tipos de comida rápida, y el pago de estos consumos se hacían con cargo a la referida Tarjeta de Crédito.

Si se necesitaba la compra de artículos que se pedían por amazon y compras menores por internet, así como el pago de aplicaciones de música (spotify, itunes, apple) para la central telefónica de la institución, así como otras aplicaciones de internet y celulares para la verificación de datos y acceso a información detallada sobre cruceros y operaciones portuarias, el pago de estos consumos se hacía con cargo a la referida Tarjeta de Crédito".

En comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el exdirector ejecutivo de Apordom, Mayobanex Escoto Vásquez, expresó: *"Con relación a este tema el cual ya fue incluido en la auditoría financiera realizada a los períodos del 2015-2016, reiteramos lo remitido en el escrito de réplica expuesto en el punto anterior, además que el hecho de que fue revisado en el auditoría financiera previa es indicativo de que el auditor pudo revisar la documentación soporte tanto de los consumos como de los pagos, evidenciando que a nuestra salida todos los soportes quedaron en los archivos de la entidad, correspondiendo a las gestiones posteriores la salvaguarda y suministro de dicha documentación".*

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El punto se mantiene, debido a que no fueron suministradas las informaciones que están indicadas como punto de observación en este informe de auditoría, dígase los váuchers y facturas por concepto de consumo de Tarjeta de Crédito (TC).

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

VIII. CONCLUSIONES GENERALES DE CONTROL INTERNO

La estructura de control interno de la **Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)**, presenta debilidades según se especifica en este informe, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

8.1 Asignación de tarjetas de créditos corporativa para gastos de representación sin reglamentación interna con límite de consumo mensual por los montos de RD$150,000 y US$10,000., durante los años 2016-agosto 2020.

8.2 Consumos con tarjeta de crédito en (RD$) que carecen de (facturas y vouchers) de los gastos de representación, los cuales ascendieron a un monto de RD$10,413,970., para los años comprendidos entre 2016-2020.

8.3 Consumos con Tarjeta de Crédito en USD que carecen de facturas y vouchers de los gastos de representación, los cuales ascendieron a un monto de US$153,806., equivalente a RD$7,475,910., en los años comprendidos entre el 2016 a agosto 2020.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa de la **Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución del año 2015, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la Investigación Especial, recomienda:

a) La máxima autoridad debe cumplir con la Ley n.º 340-06 y su reglamento de aplicación n.º 543-12, en cuanto a los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios.

b) La máxima autoridad de la entidad ejecutora tiene la responsabilidad de observar y dar cumplimiento a la legislación vigente, relativa a la administración de los recursos, bienes y actividades.

c) Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 122, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.° 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

20 de diciembre de 2022
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana

SERGIO A. MINIEL AQUINO, CPA
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORIAS

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA EXTERNA

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

A N E X O S

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD

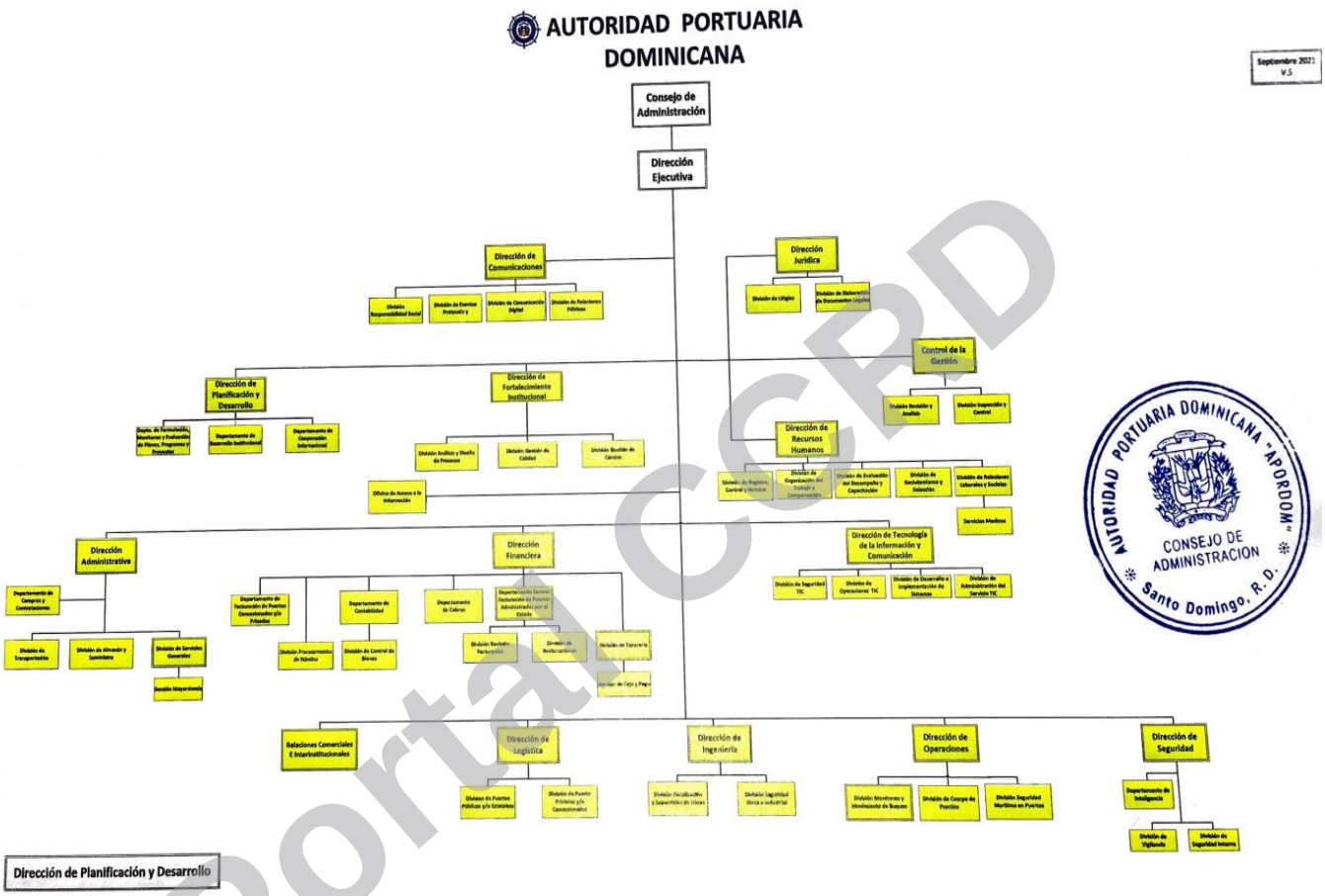
DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Dirección General de Bienes Nacionales.	1832	03-11-1948		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos.	379	11-12-1981		
Código Tributario de la República Dominicana.	11-92	16-05-1992		
Sistema Dominicano de Seguridad Social.	87-01	09-05-2001		
	188-07	09-08-2007		
	189-07	09-08-2007		
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27-07-2001	526-09	21-07-2009
Dispone que todas las canteras y arenales ubicados en el dominio público o privado del Estado sean administrados y explotados por los ayuntamientos de los lugares donde éstos radiquen.	127-01	16-10-2001		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana.	10-04	20-01-2004	06-04	20-09-2004
	18-24	27/06/2024		
Reglamento de Aplicación General de la Ley n.° 18.24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana			ADM-X-2024-001	06/11/2024
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.	200-04	28-07-2004	130-05	25-02-2005
Tesorería Nacional.	567-05	30-12-2005	441-06	06-12-2006
Crédito Público.	06-06	20-01-2006	630-06	27-12-2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público.	423-06	17-11-2006	492-07	30-08-2007
Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.	494-06	27-12-2006		
Planificación e Inversión	498-06	28-12-2006		
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.	340-06	18-08-2006		
	449-06	06-12-2006		
Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.			543-12	6-09-2012
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).	05-07	08-01-2007		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.	10-07	08-01-2007	491-07	10-09-2007
Bonificación a favor de los funcionarios o servidores públicos de carrera administrativa.			196-08	27-05-2008
Orgánica de Administración Pública.	247-12	09-08-2012		
Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas Entidades ejecutoras, rectoras y de control.				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 2

Organigrama Institucional



Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 3 1/1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Personal de la entidad sin evidencia de contratos e informaciones referentes

Cantidad	Nombre	CIE	Ref.
1	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	055-0020740-1	Personal fijo y contratado que no evidencian contratos o nombramientos.
2	Amalia Lucía Pérez Santos	001-1843686-4	
3	Elier Antonio Luciano Piña	109-0006561-5	
4	Enmanuel Antonio Cabral Adames	001-1593323-6	
5	José Manuel Rodríguez Reyes	051-0001877-8	
6	Juan Bautista Arias	013-0006996-8	
7	Lludelis Espinal De Oeckel	002-0086958-4	
8	Luís Alejandro Encarnación Ferreras	402-0073597-1	
9	Máximo Reyes De La Cruz	001-0282559-3	
10	Patricia Portela Piña	001-0975041-4	
11	Rafael Cortoreal Castillo	001-0162464-1	
12	Secundino Antonio Mateo	402-2275583-3	
13	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7	
14	Frayde Emanuel Santos Brito	051-0021879-0	
15	Andrea Mercedes Grullón	051-0013672-9	
16	Dominic Michel Artiles Hernández	402-4067375-2	
17	Gabriella Ysabel Tejada Batista	402-0063627-8	
18	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0	
19	César Claudio Artiles Ynoa	037-0041868-8	
19	***Total***		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 4 1/3

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período auditado 2016-2021
Pagos de servicios prestados con las firmas de recibido que difieren a las del destinatario sin contener un poder especial para retirarlos

Año 2016								
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiario**	**Monto**	**Receptor de cheque 1**	**CIE**	**Receptor de cheque 2**	**Ced.**
248889	Diciembre	22/12/2016	Freddy Jhanel Ferreras	36,000	Freddy Jhanel Ferreras	001-1300497-2	Nicanor Contreras Agramonte	001-0871273-8
248890	Diciembre	22/12/2016	Esteban Valdivia Tavares	36,000	Esteban Valdivia T.	001-0568725-5	Nicanor Contreras Agramonte	001-0871273-8
248891	Diciembre	22/12/2016	Manolo Montero Florián	36,000	Firma No Identificada	001-0015664-5	Nicanor Contreras Agramonte	001-0871273-8
248892	Diciembre	22/12/2016	Francisco De La Cruz	36,000	Juan Francisco De La Cruz	001-0569833-6	Nicanor Contreras Agramonte	001-0871273-8
248894	Diciembre	22/12/2016	Inocencio Cruz	36,000	Inocencio Cruz	001-0917112-4	Nicanor Contreras Agramonte	001-0871273-8
248896	Diciembre	22/12/2016	Federico Félix Matos	36,000	Federico Félix Matos	001-1213419-2	Nicanor Contreras Agramonte	001-0871273-8
248952	Diciembre	22/12/2016	Francisco Antonio Abreu	18,000	Francisco Antonio Abreu	001-0391374-5	Daniel Gómez	001-1114393-9
248974	Diciembre	22/12/2016	Héctor Nicolás Perdomo	9,000	Héctor Nicolás Perdomo	001-0391209-3	Daniel Gómez	001-1114393-9
248977	Diciembre	22/12/2016	Elías Martínez	13,500	Elías Martínez	001-0392564-0	Daniel Gómez	001-1114393-9
248978	Diciembre	22/12/2016	Miguelina Altagracia Arias	13,500	Miguelina A. Arias	001-0384693-7	Daniel Gómez	001-1114393-9
248990	Diciembre	22/12/2016	Andrés Lugo	13,500	Andrés Lugo	001-1430387-8	Daniel Gómez	001-1114393-9
248991	Diciembre	22/12/2016	Gumercindo Zarzuela Batista	18,000	Gumencindo Zarzuela	001-0401506-0	Daniel Gómez	001-1114393-9
249215	Diciembre	27/12/2016	Jorge Elías De La Cruz Abreu	8,000	Aníbal Piña	001-1015519-9	Jorge E. De La Cruz	402-2497377-2
249216	Diciembre	27/12/2016	Pascual De La Rosa	8,000	Aníbal Piña	001-1015519-9	Pascual De La Rosa	012-0090950-3
			Total 2016 RD$	**317,500**				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 4 2/3

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período auditado 2016-2021
Pagos de servicios prestados con las firmas de recibido que difieren a las del destinatario sin contener un poder especial para retirarlos

Año 2018								
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiario**	**Monto**	**Receptor de cheque**	**Ced.**	**Receptor de cheque 2**	**Ced.**
257771	Julio	03/07/2018	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7
257772	Julio	03/07/2018	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Alberto	055-0020740-1
257773	Julio	03/07/2018	Israel Peralta Mejía	22,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Israel Peralta	058-0024811-3
257774	Julio	03/07/2018	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Fraydee	051-0021879-0
257775	Julio	03/07/2018	Bethania Beatriz Bastardo Rosario	18,000	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Bethania Bastardo	001-1925280-8
257778	Julio	03/07/2018	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	José Rodríguez	051-0001877-8
257779	Julio	03/07/2018	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Rafael Rodríguez	057-0015714-7
257780	Julio	03/07/2018	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Delcy	064-0023175-6
257783	Julio	03/07/2018	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Arcenio Rojas	001-1178517-6
257784	Julio	03/07/2018	Yamil Orozco	13,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Yamil Orozco	001-1816166-0
259009	Noviembre	28/11/2018	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila Núñez	001-1119475-9	Alibel Gómez Azuri	001-1566454-2
259010	Noviembre	28/11/2018	Maritza Alt. Molina F.	36,000	Sheila Núñez	001-1119475-9	Maritza Molina	001-0067290-6
259267	Diciembre	07/12/2018	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Alberto Miguel	055-0020740-1
259271	Diciembre	07/12/2018	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Andrea M. Grullón	051-0013672-9
259274	Diciembre	07/12/2018	Rafael Rodríguez	13,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	051-0015714-7
259276	Diciembre	07/12/2018	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Delcy A. Rosa	064-0023175-4
259279	Diciembre	07/12/2018	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Arcenio R.	001-1178517-4
259424	Diciembre	07/12/2018	Dilénia Mercedes Grullón	22,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Dilenia Mercedes Grullón	051-0021233-0
259426	Diciembre	07/12/2018	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Jesús Pascual V.	012-0008532-0
259427	Diciembre	07/12/2018	Luís Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Luís Encarnación	402-0073597-1
259566	Diciembre	21/12/2018	Ismenia Vallejo	10,000	Jesiel M. Tamárez M.	001-1119475-9	Ismenia Vallejo	001-0925411-2
259584	Diciembre	27/12/2018	Ana Carolina Arbaje Rivas	20,833	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Ana Carolina	402-2880703-7
259585	Diciembre	27/12/2018	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	20,833	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Alberto Miguel	055-0020740-1
259586	Diciembre	27/12/2018	César Claudio Artiles Ynoa	6,250	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	César Claudio Artiles Ynoa	037-0041868-8
259587	Diciembre	27/12/2018	Gabriella Ysabel Tejada Batista	6,250	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Gabriella Ysabel	401-0063627-8
259589	Diciembre	27/12/2018	Andrea Mercedes Grullón	8,333	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Andrea	021-0013672-9
259592	Diciembre	27/12/2018	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	12,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Rafael Rodríguez	051-0015414-7
259593	Diciembre	27/12/2018	José Manuel Rodríguez Reyes	12,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	José Rodríguez	051-0001877-8
259594	Diciembre	27/12/2018	Delcy Almánzar Rosa	12,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Delcy R.	054-0023175-6
259597	Diciembre	27/12/2018	Arcenio Rojas Rudecindo	12,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Arcenio Rojas	001-1178517-6
259598	Diciembre	27/12/2018	Yamil Orozco	12,500	Jesiel M. Tamárez M.	402-2436330-5	Yamil Orozco	001-1816166-0
			Total 2018 RD$	**521,999**				

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 4 3/3

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período auditado 2016-2021
Pagos de servicios prestados con las firmas de recibido que difieren a las del destinatario sin contener un poder especial para retirarlos

Año 2019								
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiario**	**Monto**	**Receptor de cheque 1**	**Cédula No.**	**Receptor de cheque 2**	**Cédula No.**
259751	Enero	08/01/2019	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Sheila Núñez	001-1119475-9	Dilénia Mercedes Grullón	051-00212133-0
259753	Enero	08/01/2019	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Sheila Núñez	001-1119475-9	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0
259761	Enero	08/01/2019	Rosendo Valera Javier	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Rosendo Valera Javier	001-0416470-2
259762	Enero	08/01/2019	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7
259763	Enero	08/01/2019	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	055-0020740-1
259764	Enero	08/01/2019	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	César Claudio Artiles Ynoa	037-0041868-8
259765	Enero	08/01/2019	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Gabriel Tejada	402-0063627-8
259766	Enero	08/01/2019	Fraydee Enmanuel Santos Brito	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Fraydee Santos	051-0021879-0
259767	Enero	08/01/2019	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Jesiel Manases Tamares Manzueta	402-2436330-5	Andrea G	051-0013972-9
259770	Enero	08/01/2019	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamares Manzueta	402-2436330-5	Raquel Rodríguez	051-0015714-7
259771	Enero	08/01/2019	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	J. Rodríguez	051-0001877-8
259772	Enero	08/01/2019	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Delcy Rosa	054-0023175-6
259775	Enero	08/01/2019	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Arcenio Rojas	001-1178517-6
259801	Enero	14/01/2019	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila Núñez	001-1119475-9	Alibel Gómez Azuri	001-1566454-2
259802	Enero	14/01/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Sheila Núñez	001-1119475-9	Maritza Altagracia Molina Fernández	001-0067290-6
259877	Febrero	06/02/2019	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7
259878	Febrero	06/02/2019	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	055-0020740-1
259880	Febrero	06/02/2019	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Gabriella Ysabel Tejada Batista	402-0063627-8
259881	Febrero	06/02/2019	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Fraydee Emanuel Santos Brito	031-0021879-0
260001	Marzo	05/03/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Maritza Molina	001-0067290-6
260003	Marzo	05/03/2019	Alibel Gómez Azuri	36,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Alibel Gómez Azuri	001-1566454-2
260048	Marzo	08/03/2019	Alibel Gómez Azuri	36,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Alibel Gómez Azuri	001-1566454-2
260049	Marzo	08/03/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Maritza Molina	001-0067290-6
			Total 2019 RD$	**544,500**				
			Total General RD$	**1,384,000**				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 5 1/2

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Período auditado 2016-2021

Pagos de servicios prestados sin anexar la copia de cédula de identidad y electoral para validar la información del receptor

Año 2016						
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiarios**	**Monto**	**Receptor de cheque**	**Cédula No.**
248035	Noviembre	27/11/2016	Juan Nolasco Castro	9,000.00	Firma no Identificada	001-0069397-7
248062	Noviembre	27/11/2016	Mónico Sosa	20,000.00	Firma no Identificada	001-0087060-9
248645	Diciembre	22/12/2016	Francisco Alberto Soriano	13,500.00	Firma no identificada	001-0297372-4
248042	Noviembre	27/11/2016	Radhamés Sánchez	18,000.00	Firma no Identificada	001-0361886-4
247698	Noviembre	27/11/2016	Orlando García Rosa	36,000.00	Firma no Identificada	001-0374090-8
248905	Diciembre	22/12/2016	Orlando García Rosa	36,000.00	Firma no Identificada	001-0374090-8
247686	Noviembre	27/11/2016	Roberto Ramírez	40,500.00	Firma no Identificada	001-0520012-5
248913	Diciembre	22/12/2016	Francisco Ant. Martínez De Los Santos	9,000.00	Firma no Identificada	001-0604640-2
248906	Diciembre	22/12/2016	Raisa Pimentel De La Cruz	27,000.00	Firma no Identificada	001-0605575-9
248063	Noviembre	27/11/2016	Ramón Rosario Suarez	20,000.00	Firma no Identificada	001-0610641-2
248902	Diciembre	22/12/2016	Daniel Martínez Martínez	27,000.00	Firma no Identificada	001-0618333-8
248888	Diciembre	22/12/2016	Víctor Tapia Castro	36,000.00	Firma no Identificada	001-0638911-7
248041	Noviembre	27/11/2016	Dionicia Mercado Almonte	18,000.00	Firma no Identificada	001-0713557-6
247681	Noviembre	23/11/2016	José Ezequiel Morel González	22,500.00	Firma no Identificada	001-0775043-2
248685	Diciembre	22/12/2016	Rafael Rodríguez Jiménez	18,000.00	Firma no identificada	001-0784032-4
248684	Diciembre	22/12/2016	Altagracia Rosario	18,000.00	Firma no identificada	001-0837568-4
248908	Diciembre	22/12/2016	Pablo Liberato Ramírez Montero	27,000.00	Firma no Identificada	001-0903871-1
248058	Noviembre	27/11/2016	Eladio Lora	20,000.00	Firma no Identificada	001-0909010-0
247695	Noviembre	27/11/2016	Inocencio De La Cruz	36,000.00	Firma no Identificada	001-0917112-4
248711	Diciembre	22/12/2016	Juan Pablo Contreras	22,500.00	Firma no identificada	001-0960526-1
248004	Noviembre	27/11/2016	Aníbal Ramírez Encarnación	13,500.00	Firma no identificada	001-1094365-1
248686	Diciembre	22/12/2016	Francisco Toribio Lora	18,000.00	Firma no identificada	001-1136644-9
247697	Noviembre	27/11/2016	Federico Félix Matos	36,000.00	Firma no Identificada	001-1213419-2
248003	Noviembre	27/11/2016	Danilo Paredes Simé	18,000.00	Firma no Identificada	001-1276331-3
248046	Noviembre	27/11/2016	Larry Suero	18,000.00	Firma no Identificada	001-1641634-8
248020	Noviembre	27/11/2016	Julio César Hernández	9,000.00	Firma no Identificada	001-1688162-4
248012	Noviembre	27/11/2016	María Minerva Félix Brito	18,000.00	Firma no Identificada	002-0004251-3
248001	Noviembre	27/11/2016	Wilson Rafael Ramírez Mancebo	9,000.00	Firma no Identificada	002-0072964-8
248065	Noviembre	27/11/2016	Miguel Ángel Cabrera	20,000.00	Firma no Identificada	031-0341410-2
248670	Diciembre	22/12/2016	Miguel Ángel Cabrera	20,000.00	Firma no identificada	031-0341410-2
248543	Diciembre	22/12/2016	Ricardo De Jesús Grullón	22,500.00	Firma no identificada	034-0005845-3
248620	Diciembre	22/12/2016	Miguel Antonio Reyes	36,000.00	Firma no identificada	037-0033076-4
248621	Diciembre	22/12/2016	Héctor Arturo William	36,000.00	Firma no identificada	040-0000480-6
248070	Noviembre	27/11/2016	Susan Rodríguez Sánchez	25,000.00	Firma no Identificada	054-0124060-0
248675	Diciembre	22/12/2016	Susan Rodríguez Sánchez	25,000.00	Firma no identificada	054-0124060-0
248622	Diciembre	22/12/2016	Francisco Virgilio Mercado	36,000.00	Firma no identificada	065-0000725-4
248623	Diciembre	22/12/2016	Francisco A. Calcaño	36,000.00	Firma no identificada	066-0002133-8
248682	Diciembre	22/12/2016	Juan Carlos Bulli	18,000.00	Firma no identificada	071-0034502-9
248618	Diciembre	22/12/2016	Pedro Alejandro Aguirre	36,000.00	Firma no identificada	102-0002730-7
248672	Diciembre	22/12/2016	Sandino De Oleo Luciano	20,000.00	Firma no identificada	109-0004035-2
248677	Diciembre	22/12/2016	Geraldo Classe Espinal	18,000.00	Firma no identificada	123-0011330-0
248036	Noviembre	27/11/2016	Bernardo José Abreu Cabrera	9,000.00	Firma no Identificada	402-2461080-4
248032	Noviembre	27/11/2016	Julio Daniel Ortiz Moreno	9,000.00	Firma no Identificada	S/N
248059	Noviembre	27/11/2016	Rafael Encarnación	20,000.00	Firma no Identificada	S/N
248061	Noviembre	27/11/2016	Julián Peña	20,000.00	Firma no Identificada	S/N
			Sub Total 2016 RD$	**1,020,000.00**		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 5 2/2

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período auditado 2016-2021
Pagos de servicios prestados sin anexarle la copia de cédula de identidad y electoral para validar la información de receptor

Año 2017						
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiarios**	**Monto**	**Receptor de cheque**	**Cédula No.**
255895	Diciembre	22/12/2017	José Leonel Caraballo Guilamo	45,000.00	Firma no identificada	Sello Dirección financiera
255896	Diciembre	22/12/2017	Cristina Ortega	45,000.00	Firma no identificada	Sello Dirección financiera
249695	Febrero	10/02/2017	Delsa Tejeda Acevedo	36,000.00	Firma no identificada	001-0105112-6
249696	Febrero	10/02/2017	Ananilde Elizabeth Rodríguez	18,000.00	Firma no identificada	001-0105112-6
249698	Febrero	10/02/2017	Juan Bautista Arias	22,500.00	Firma no identificada	001-0105112-6
249699	Febrero	10/02/2017	Secundino Antonio Mateo	27,000.00	Firma no identificada	001-0105112-6
249700	Febrero	10/02/2017	Urbasis Odalix Martínez	18,000.00	Firma no identificada	001-0105112-6
			Sub Total 2017 RD$	**211 500.00**		
Año 2018						
257405	Abril	25/04/2018	Jonathan Faustino Aquino Santos	9,000.00	firma no identificada	053-0034388-5
257408	Abril	25/04/2018	Laura Cabrera Jiménez	9,000.00	firma no identificada	402-2126417-8
257411	Abril	25/04/2018	Reynaldo Antonio Santana Espinal	9,000.00	firma no identificada	001-1647229-1
257412	Abril	25/04/2018	Saturnino Matos Ferreras	9,000.00	firma no identificada	078-0280907-3
			Sub Total 2018 RD$	**36,000.00**		
			Total general RD$	**1,267,500.00**		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 1/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques por período (Servicios prestados)

Receptores de cheques de otros beneficiarios	Cédula	Cargo identificado	Cantidad de cheque retirado por persona por año					Total
			2016	2017	2018	2019	2020	
Alejandra Flores	001-0267666-5	n/a	1					18,000
Alex Aquino	001-1323731-7	n/a	1					36,000
Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente Dirección Ejecutiva		11	4		40	882,000
Aníbal Piña	001-1015519-9	Director Comercial	8		1			145,500
Carlos Álvarez	001-0084136-0	n/a				2		72,000
Catalalíno Vásquez F.	001-0221843-5	Auxiliar de Puerto IV					4	36,000
César Augusto Beltré	001-0923474-0	n/a			22			346,500
Daniel Gómez	001-1114393-9	n/a	6					85,500
Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar Dirección de RR HH			3	29	49	1,717,633
Daniel Jiménez	093-0040981-1	Secretario(A) Fiscalización Haina					1	54,000
Danny Reyes M.	093-0041847-3	Chofer Sección de Fiscalización Haina					2	108,000
Edward Hidalgo	001-1803225-9	n/a			3			27,000
Eladio Rodríguez Ramírez	001-1290535-1	n/a				5		99,000
Eldys O. Garrido Wagner	001-1187684-3	n/a		6				90,000
Eligio Rodríguez Rodríguez	001-0543391-6	n/a				5		99,000
Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina Departamento de Nómina				33	46	2,045,700
Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer Dirección Ejecutiva			29	22	31	1,548,000
Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer Dirección Financiera				7		195,300
Francisco Alberto Lara	031-0321410-6	n/a	2					54,000
Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	11					225,000
Jenny Leonor Saturria Martínez	001-0328245-5	n/a		1				9,000
Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Dirección Ejecutiva			41	50	15	1,883,599
Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero Dirección Ejecutiva				2	87	1,719,900
Joel Díaz	001-1375712-4	n/a		29	25	25		711,000
Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A) Depto. Control Factura				18	9	796,500
José Alt. González S.	001-0701628-9	n/a		6				78,300
Juan Bautista Arias	013-0006996-8	Auxiliar III Depto. Auxiliar de Puerto			1			22,500
Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	n/a		4		5	3	612,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 2/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

Receptores de cheques de otros beneficiarios	Cédula	Cargo identificado	Cantidad de cheque retirado por persona por año					Total
			2016	2017	2018	2019	2020	
Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado Almacén y Suministros				2	15	571,500
Juan M. Del Pozo	001-0429276-8	n/a	1					9,000
Julio Ortiz	S/N	n/a	1					18,000
Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a		8				99,000
Lenny A.	011-0036945-1	n/a	5					67,500
Leonardo T. Perdomo Hernández.	402-2518523-6	Asistente Adm. División de Transportación		5				40,500
Lola Del Carmen De Jesús	001-1031445-7	Secretaria Direc. Planif. y Des.o					4	18,000
Luís Alb. Tejada	001-0162272-8	n/a			1			13,500
Luís Manuel Gonzales	001-0712947-0	Coord. Tecnología			1			11,250
Luísa Rosario	402-2101587-4	n/a	1					18,000
Manuel Ramón Tejeda Pineda	001-0455267-4	n/a		3				121,500
María Urbáez González	402-2305315-4	n/a					1	54,000
Maritza Espinosa	001-0266363-0	n/a	2					27,000
Melen Quezada	402-2608839-7	n/a		1				45,000
Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5	Asistente Coordinador Direc. Ejecutiva		11				99,000
Nelson Rodríguez	001-0713793-7	Asistente Almacén y Suministro				3		94,500
Nicanor Contreras A.	001-0871273-8	n/a	6					216,000
Octavio Alhoc	001-0627969-8	n/a	1					18,000
Oliver De Jesús Tejada Alejo	047-0195188-3	n/a	3					90,000
Oswaldo José Hurtado Faria	402-3715078-0	n/a		4				171,000
Otilio Arno Valdez	002-0108153-6	n/a		3				103,500
Rafael A. Candelario	001-1170275-9	n/a	1	1				36,000
Rafael Arturo De La Alt. Tejeda A	001-0105112-6	n/a		7				171,000
Ramón Ant. Méndez S.	093-0017877-0	Coordinador (A) Mantenimiento Fisc. Haina	-				1	54,000
Roberto Rodríguez	001-0788430-6	n/a	2					61,650
Sandra Catherine Jubes Angarita	402-2619407-0	Asistente del director		4				270,000
Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo		3	11	8		680,500
Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	25					270,000
		Total						**17,165,832**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

Anexo 6 3/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

Año 2016								
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiario**	**Monto**	**Receptor de cheque**	**Cédula**	**Cargo**	**Departamento**
248856	Diciembre	22/12/2016	Julio César Hernández	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248857	Diciembre	22/12/2016	Onelio Martínez	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248858	Diciembre	22/12/2016	Eleazar Acosta	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248859	Diciembre	22/12/2016	Astrom Aquino Guzmán	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248860	Diciembre	22/12/2016	Marta Zapata	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248861	Diciembre	22/12/2016	Elpidio Antonio García	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248862	Diciembre	22/12/2016	Iván García	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248863	Diciembre	22/12/2016	Víctor Manuel Araujo	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248865	Diciembre	22/12/2016	Jorge Luís Brito Read	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248866	Diciembre	22/12/2016	Orlando Valerio Fajardo	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248867	Diciembre	22/12/2016	Tomas Encarnación Sánchez	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248868	Diciembre	22/12/2016	Julio Daniel Ortiz Moreno	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248869	Diciembre	22/12/2016	Martin Javier	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248870	Diciembre	22/12/2016	María Magdalena Valdez	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248871	Diciembre	22/12/2016	Juan Nolasco Castro	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248872	Diciembre	22/12/2016	Bernardo José Abreu Cabrera	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248873	Diciembre	22/12/2016	Nurys González Sánchez	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248874	Diciembre	22/12/2016	José Manuel Díaz	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248875	Diciembre	22/12/2016	Miguel Ángel Peña Feliz	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248876	Diciembre	22/12/2016	Ramón Antonio Olivares	9,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248877	Diciembre	22/12/2016	Dionicia Mercado Almonte	18,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248879	Diciembre	22/12/2016	Bolívar Batista	18,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248880	Diciembre	22/12/2016	Félix Camilo	18,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248881	Diciembre	22/12/2016	Isidro Castillo	18,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248883	Diciembre	22/12/2016	Cirilo Otero	18,000	Yris Paulino	001-0113331-2	n/a	n/a
248714	Diciembre	22/12/2016	Manuel Espinosa	9,000	Maritza Espinosa	001-0266363-0	n/a	n/a
248942	Diciembre	22/12/2016	Domingo Ascencio Agüero	18,000	Maritza Espinosa	001-0266363-0	n/a	n/a
248949	Diciembre	22/12/2016	Cirilo Otero	18,000	Alejandro Flores	001-0267666-5	n/a	n/a
248988	Diciembre	22/12/2016	Samuel Antonio Reynoso	9,000	Juan M. del Pozo	001-0429276-8	n/a	n/a
248699	Diciembre	22/12/2016	Ingrid Yocasta Zabala	22,500	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248700	Diciembre	22/12/2016	Francisco Navarro Valoy	27,000	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248701	Diciembre	22/12/2016	Ramón Abad	18,000	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248702	Diciembre	22/12/2016	Félix Benjamín Peguero De Jesús	18,000	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248703	Diciembre	22/12/2016	Edward Caraballo Carrasco	27,000	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 4/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
248704	Diciembre	22/12/2016	Franklin Rafael Espino	18,000	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248705	Diciembre	22/12/2016	Carlos Julio Montaño Ureña	27,000	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248706	Diciembre	22/12/2016	Nidel Pérez Félix Espinosa	27,000	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248707	Diciembre	22/12/2016	Porfirio Antonio Abreu Pérez	13,500	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248708	Diciembre	22/12/2016	María Teresa Rodríguez	13,500	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248709	Diciembre	22/12/2016	Luichy Sosa González	13,500	Francisco Navarro	001-0611148-7	n/a	n/a
248901	Diciembre	22/12/2016	Manuel Caro	18,000	Octavio Alhoc	001-0627969-8	n/a	n/a
248534	Diciembre	22/12/2016	Nelson Eliezer Medina Gaces	34,650	Roberto Rodríguez	001-0788430-6	n/a	n/a
248535	Diciembre	22/12/2016	Teófilo A. Espinal Peguero	27,000	Roberto Rodríguez	001-0788430-6	n/a	n/a
249214	Diciembre	27/12/2016	José Lucía Bautista	8,000	Aníbal Piña	001-1015519-9	n/a	n/a
248530	Diciembre	22/12/2016	Juan Evangelista Santana Báez	13,500	Rafael A. Candelario	001-1170275-9	n/a	n/a
248617	Diciembre	22/12/2016	Carlos R. Reyes Toribio	36,000	Alex Aquino	001-1323731-7	n/a	n/a
248603	Diciembre	22/12/2016	Belkis Celeste Bautista Lorenzo	13,500	Lenny A.	011-0036945-1	n/a	n/a
248604	Diciembre	22/12/2016	Dalton Bezzaler Mateo Terrero	13,500	Lenny A.	011-0036945-1	n/a	n/a
248605	Diciembre	22/12/2016	Venecia Ogando Vargas	13,500	Lenny A.	011-0036945-1	n/a	n/a
248606	Diciembre	22/12/2016	Nathan Díaz Ogando	13,500	Lenny A.	011-0036945-1	n/a	n/a
248607	Diciembre	22/12/2016	Gerardo Antonio Díaz Pérez	13,500	Lenny A.	011-0036945-1	n/a	n/a
248696	Diciembre	22/12/2016	Juan Ramón Veras Guzmán	27,000	Francisco Alberto Lara	031-0321410-6	n/a	n/a
248697	Diciembre	22/12/2016	Esequiel Ernesto Pérez	27,000	Francisco Alberto Lara	031-0321410-6	n/a	n/a
249218	Diciembre	27/12/2016	Marcelo De Lacruz Álvarez	36,000	Oliver De Jesús Tejada Alejo	047-0195188-3	n/a	n/a
249219	Diciembre	27/12/2016	Nelson L. R. De Peña Crespo	36,000	Oliver De Jesús Tejada Alejo	047-0195188-3	n/a	n/a
249227	Diciembre	27/12/2016	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Oliver De Jesús Tejada	047-0195188-3	n/a	n/a
248250	Diciembre	07/12/2016	María Castillo	18,000	Luisa Rosario	402-2101587-4	n/a	n/a
248245	Diciembre	07/12/2016	Bolívar Antonio Amaro	18,000	Aníbal Piña	S/N	n/a	n/a
248246	Diciembre	07/12/2016	Cristina Reyes De León	9,000	Aníbal Piña	S/N	n/a	n/a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 5/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

Año 2016								
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiario**	**Monto**	**Receptor de cheque**	**Ced.**	**Cargo**	**Departamento**
248247	Diciembre	07/12/2016	Ricardo De Jesús Grullón	22,500	Aníbal Piña	S/N	n/a	n/a
248248	Diciembre	07/12/2016	Santa Ysabel Reyes	9,000	Aníbal Piña	S/N	n/a	n/a
248249	Diciembre	07/12/2016	Jairo Josué Matos Espinal	9,000	Aníbal Piña	S/N	n/a	n/a
248884	Diciembre	22/12/2016	Gustavo Morel	18,000	Julio Ortiz	S/N	n/a	n/a
248889	Diciembre	22/12/2016	Freddy Jhanel Ferreras	36,000	Nicanor Contreras A.	001-0871273-8	n/a	n/a
248890	Diciembre	22/12/2016	Esteban Valdivia Tavares	36,000	Nicanor Contreras A.	001-0871273-8	n/a	n/a
248891	Diciembre	22/12/2016	Manolo Montero Florián	36,000	Nicanor Contreras A.	001-0871273-8	n/a	n/a
248892	Diciembre	22/12/2016	Francisco De La Cruz	36,000	Nicanor Contreras A.	001-0871273-8	n/a	n/a
248894	Diciembre	22/12/2016	Inocencio Cruz	36,000	Nicanor Contreras A.	001-0871273-8	n/a	n/a
248896	Diciembre	22/12/2016	Federico Félix Matos	36,000	Nicanor Contreras A.	001-0871273-8	n/a	n/a
248952	Diciembre	22/12/2016	Francisco Antonio Abreu	18,000	Daniel Gómez	001-1114393-9	n/a	n/a
248974	Diciembre	22/12/2016	Héctor Nicolás Perdomo	9,000	Daniel Gómez	001-1114393-9	n/a	n/a
248977	Diciembre	22/12/2016	Elías Martínez	13,500	Daniel Gómez	001-1114393-9	n/a	n/a
248978	Diciembre	22/12/2016	Miguelina Altagracia Arias	13,500	Daniel Gómez	001-1114393-9	n/a	n/a
248990	Diciembre	22/12/2016	Andrés Lugo	13,500	Daniel Gómez	001-1114393-9	n/a	n/a
248991	Diciembre	22/12/2016	Gumercindo Zarzuela Batista	18,000	Daniel Gómez	001-1114393-9	n/a	n/a
249215	Diciembre	27/12/2016	Jorge Elías De La Cruz Abreu	8,000	Aníbal Piña	001-1015519-9	n/a	n/a
249216	Diciembre	27/12/2016	Pascual De La Rosa	8,000	Aníbal Piña	001-1015519-9	n/a	n/a
			Total 2016 RD$	**1,318,650**				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 6/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)
o 2017

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
255018	Noviembre	14/11/2017	Ramón Ramos Franco	13,500	Andrés Martínez	001-0915304-9	Asistente Director	Dirección Ejecutiva
255020	Noviembre	14/11/2017	José Francisco Echavarría	18,000	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255021	Noviembre	14/11/2017	Julio García De La Cruz	22,500	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255023	Noviembre	14/11/2017	Wilfredo Adames	13,500	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255024	Noviembre	14/11/2017	Byron José Fontana Espino	18,000	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255025	Noviembre	14/11/2017	Juan Luís Ovalles	18,000	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255026	Noviembre	14/11/2017	Lorenzo Hernández	18,000	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255027	Noviembre	14/11/2017	Francisco A. Regalado	18,000	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255029	Noviembre	14/11/2017	Jeury Morillo Jiménez	13,500	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255030	Noviembre	14/11/2017	José Francisco Regalado Bautista	22,500	Andrés Martínez	001-0915304-9		
255031	Noviembre	14/11/2017	Carlos Rafael Regalado Bautista	22,500	Andrés Martínez	001-0915304-9		
249695	Febrero	10/02/2017	Delsa Tejeda Acevedo	36,000	Rafael Tejada	001-0105112-6	n/a	n/a
249696	Febrero	10/02/2017	Elizabeth Rodríguez	18,000	Rafael Tejada	001-0105112-6	n/a	n/a
249698	Febrero	10/02/2017	Juan Bautista Arias	22,500	Rafael Tejada	001-0105112-6	n/a	n/a
249699	Febrero	10/02/2017	Secundino Antonio Mateo	27,000	Rafael Tejada	001-0105112-6	n/a	n/a
249700	Febrero	10/02/2017	Urbasis Odalix Martínez	18,000	Rafael Tejada	001-0105112-6	n/a	n/a
255197	Noviembre	17/11/2017	Sanelis Vargas De Los Santos	9,000	Ángelina Rodríguez	056-0148053-5	Asistente Coordinador	Dirección Ejecutiva
255198	Noviembre	17/11/2017	Johan Daniel Gervasio Villa	9,000	Angelina Rodríguez	056-0148053-5		
255199	Noviembre	17/11/2017	José Ramón Pérez Ferreira	9,000	Ángelina Rodríguez	056-0148053-5		
249701	Febrero	10/02/2017	Miguel Antonio Gutiérrez Peña	18,000	Eldys O. Garrido Wagner	001-1187684-3	n/a	n/a
249702	Febrero	10/02/2017	Danilo Paredes Sime	18,000	Eldys O. Garrido Wagner	001-1187684-3	n/a	n/a
249703	Febrero	10/02/2017	Aníbal Ramírez Encarnación	13,500	Eldys O. Garrido Wagner	001-1187684-3	n/a	n/a
249704	Febrero	10/02/2017	Felipe Lorenzo Calderón	13,500	Eldys O. Garrido Wagner	001-1187684-3	n/a	n/a
249705	Febrero	10/02/2017	Alfredo Novas Ruiz	13,500	Eldys O. Garrido Wagner	001-1187684-3	n/a	n/a
249706	Febrero	10/02/2017	Domingo Lescalle	13,500	Eldys O. Garrido Wagner	001-1187684-3	n/a	n/a
255152	Noviembre	16/11/2017	Ramón Antonio Olivares	9,000	Jenny Leonor Saturria Martínez	001-0328245-5	n/a	n/a
256057	Diciembre	27/12/2017	Santiago Antonio Brito Sánchez	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256058	Diciembre	27/12/2017	Domingo Germán Caraballo	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 7/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
256059	Diciembre	27/12/2017	Ynocencio Guzmán Soriano	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256060	Diciembre	27/12/2017	Roddy Amado Rivas Méndez	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256061	Diciembre	27/12/2017	Braulio Antonio Mejía Peña	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256062	Diciembre	27/12/2017	Romer Alexander De La Rosa Sánchez	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256063	Diciembre	27/12/2017	Carlos José Bencosme Sarante	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256064	Diciembre	27/12/2017	Jonathan Faustino Aquino Santos	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256065	Diciembre	27/12/2017	Miguel Antonio Sandoval Severino	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256066	Diciembre	27/12/2017	Reynaldo Antonio Santana Espinal	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256067	Diciembre	27/12/2017	Juan Pablo Espinal Rymer	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256068	Diciembre	27/12/2017	Yohan Manuel Rojas	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256070	Diciembre	27/12/2017	Víctor Radhamés Báez Aquino	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256071	Diciembre	27/12/2017	Laura Cabrera Jiménez	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256072	Diciembre	27/12/2017	Alphoce Guzmán Hilario	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256073	Diciembre	27/12/2017	Luis Ernesto Gómez Medina	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256074	Diciembre	27/12/2017	Altagracia Elizabeth Méndez Volques	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256075	Diciembre	27/12/2017	Alberto Yodany Vásquez Gómez	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256076	Diciembre	27/12/2017	Flor De Aliza Peralta Alfonseca	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256077	Diciembre	27/12/2017	Asiria María Alfau Rodríguez	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256078	Diciembre	27/12/2017	Daniela Jiménez Fulcar	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256079	Diciembre	27/12/2017	Jesuanny Altagracia Encarnación Beltré	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256080	Diciembre	27/12/2017	Ángelo Girón Suero	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256081	Diciembre	27/12/2017	Denia Ramírez Paniagua	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256082	Diciembre	27/12/2017	Francina Santana Soler	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256083	Diciembre	27/12/2017	José Antonio Fernández Peralta	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256084	Diciembre	27/12/2017	Carlos Aquino	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256085	Diciembre	27/12/2017	Saturnino Matos Ferreras	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
256149	Diciembre	28/12/2017	Yenny María Tiburcio Severino	9,000	Joel Díaz	001-1375712-4	n/a	n/a
255191	Noviembre	17/11/2017	José Lorenzo Reyes Torres	16,200	José Alt. González S.	001-0701628-9	n/a	n/a
255192	Noviembre	17/11/2017	David Bernardino Kube Espinosa	16,200	José Alt. González S.	001-0701628-9	n/a	n/a
255193	Noviembre	17/11/2017	Juan Ramón Veras Guzmán	13,500	José Alt. González S.	001-0701628-9	n/a	n/a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 8/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
255194	Noviembre	17/11/2017	Rafael Leonor Pimentel Mella	10,800	José Alt. González S.	001-0701628-9	n/a	n/a
255195	Noviembre	17/11/2017	Zaida Mirelis Matos Matos	10,800	José Alt. González S.	001-0701628-9	n/a	n/a
255196	Noviembre	17/11/2017	Vicente Méndez Pérez	10,800	José Alt. González S.	001-0701628-9	n/a	n/a
251053	Mayo	29/05/2017	Estebanía Brea	45,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	n/a	n/a
251054	Mayo	29/05/2017	José Dolores Reyes Guerrero	45,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	n/a	n/a
250906	Mayo	10/05/2017	Estebanía Brea	45,000	Juan Benito Reyes	093-0028166-5	n/a	n/a
250907	Mayo	10/05/2017	José Dolores Reyes Guerrero	45,000	Juan Benito Reyes	093-0028166-5	n/a	n/a
255181	Noviembre	17/11/2017	Eduard Caraballo Carrasco	22,500	Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a	n/a
255182	Noviembre	17/11/2017	Carmen Rita Mármol	18,000	Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a	n/a
255183	Noviembre	17/11/2017	Franklin Rafael Espino	13,500	Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a	n/a
255184	Noviembre	17/11/2017	Ramón Ulloa Batista	9,000	Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a	n/a
255185	Noviembre	17/11/2017	Jairo Muñoz López	9,000	Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a	n/a
255186	Noviembre	17/11/2017	Concepción Rojas José	9,000	Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a	n/a
255187	Noviembre	17/11/2017	Alejandro González Sánchez	9,000	Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a	n/a
255188	Noviembre	17/11/2017	Leonora Cabrera Vásquez	9,000	Junior Ant. Jiménez	001-0907373-4	n/a	n/a
255698	Diciembre	12/12/2017	Felipe Alberto De La Rosa	8,100	Leonardo T. Perdomo Hernández.	402-2518523-6	Asistente Administrativo	División de transportación
255699	Diciembre	12/12/2017	Neury Yarinet Canario Montes De O.	8,100	Leonardo T. Perdomo Hernández.	402-2518523-6		
255700	Diciembre	12/12/2017	Rafael Osvaldo Pereyra Ramírez	8,100	Leonardo T. Perdomo Hernández.	402-2518523-6		
255701	Diciembre	12/12/2017	Rosselin Katherin Tejeda Cruz	8,100	Leonardo T. Perdomo Hernández.	402-2518523-6		
255702	Diciembre	12/12/2017	Winel Canario García	8,100	Leonardo T. Perdomo Hernández.	402-2518523-6		
255548	Diciembre	11/12/2017	Santa Leonor Severino	40,500	Manuel Ramón Tejada Pineda	001-0455267-4	n/a	n/a
256131	Diciembre	28/12/2017	Santa Leonor Severino Núñez	40,500	Manuel Ramón Tejeda P.	001-0455267-4	n/a	n/a
255232	Noviembre	23/11/2017	Santa Leonor Severino	40,500	Manuel Ramón Tejeda Pineda	001-0455267-4	n/a	n/a
255537	Diciembre	08/12/2017	Elier Antonio Lucíano	54,000	María Urbáez González	402-2305315-4	n/a	n/a
255551	Diciembre	11/12/2017	Domingo Alberto Vargas Tejada	45,000	Melen Quezada	402-2608839-7	n/a	n/a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 9/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
255387	Diciembre	07/12/2017	Sanelis Vargas De Los Santos	9,000	Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5	Asistente Coordinador	Dirección Ejecutiva
255388	Diciembre	07/12/2017	Johan Daniel Gervasio Villa	9,000	Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5		
255389	Diciembre	07/12/2017	José Ramón Pérez Ferreira	9,000	Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5		
255390	Diciembre	07/12/2017	Leonor Mateo Encarnación	9,000	Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5		
255391	Diciembre	07/12/2017	Segundina Encarnación Rodríguez	9,000	Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5		
255392	Diciembre	07/12/2017	Yanni Florián Novas	9,000	Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5		
255393	Diciembre	07/12/2017	Raisy Moreno Peña	9,000	Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5		
255394	Diciembre	07/12/2017	Marcia Cuevas Encarnación	9,000	Mercedes Anyelina Rodríguez Batista	056-0148053-5		
255359	Noviembre	29/11/2017	José Leonel Caraballo Guilamo	45,000	Oswaldo José Hurtado Faria	402-3715078-0	n/a	n/a
255360	Noviembre	29/11/2017	Cristina Ortega	45,000	Oswaldo José Hurtado Faria	402-3715078-0	n/a	n/a
255563	Diciembre	12/12/2017	José Leonel Caraballo Guilamo	40,500	Oswaldo José Hurtado Faria	402-3715078-0	n/a	n/a
255564	Diciembre	12/12/2017	Cristina Ortega	40,500	Oswaldo José Hurtado Faria	402-3715078-0	n/a	n/a
255225	Noviembre	23/11/2017	Santa Leonor Severino	40,500	Otilio Arno Valdez	002-0108153-6	n/a	n/a
255227	Noviembre	23/11/2017	José Rosario Bidó	36,000	Otilio Arno Valdez	002-0108153-6	n/a	n/a
255233	Noviembre	23/11/2017	Otilio Arnaud Valdez	27,000	Otilio Arno Valdez	002-0108153-6	n/a	n/a
249781	Febrero	21/02/2017	Carlos Isaías Belliard Montero	22,500	Rafael A. Candelario	001-1170275-9	n/a	n/a
250832	Abril	26/04/2017	Juan Bautista Arias	22,500	Rafael Arturo De La Alt. Tejeda Acevedo	001-0105112-6	n/a	n/a
250836	Abril	26/04/2017	Secundino Antonio Mateo Soto	27,000	Rafael Arturo De La Alt. Tejeda Acevedo	001-0105112-6	n/a	n/a
250910	Mayo	10/05/2017	José Leonel Caraballo Guilano	90,000	Sandra Catherine Jubes Angarita	402-2619407-0	Asistente Del Director	Dirección Ejecutiva
250911	Mayo	10/05/2017	Cristina Ortega	90,000	Sandra Catherine Jubes Angarita	402-2619407-0		
251057	Mayo	29/05/2017	José Leonel Caraballo Guilamo	45,000	Sandra Catherine Jubes Angarita	402-2619407-0		
251058	Mayo	29/05/2017	Cristina Ortega	45,000	Sandra Catherine Jubes Angarita	402-2619407-0		
255709	Diciembre	18/12/2017	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
255710	Diciembre	18/12/2017	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9		
255711	Diciembre	18/12/2017	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9		
			Total 2017 RD$	**2,121,300**				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 10/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

Año 2018								
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiario**	**Monto**	**Receptor de cheque**	**Ced.**	**Cargo**	**Departamento**
257052	Marzo	19/03/2018	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
257971	Agosto	14/08/2018	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
257977	Agosto	14/08/2018	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
259007	Noviembre	28/11/2018	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
259009	Noviembre	28/11/2018	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
259010	Noviembre	28/11/2018	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
259566	Diciembre	21/12/2018	Ismenia Vallejo	10,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
257714	Junio	20/06/2018	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
257715	Junio	20/06/2018	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
257716	Junio	20/06/2018	Maritza Altagracia Molina Hernández	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
257717	Junio	20/06/2018	Maritza Altagracia Molina Hernández	36,000	Sheila A. Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
257641	Junio	05/06/2018	María Martina Astacio Mazara	36,000	Andrés Martínez	001-0915304-9	Asistente Director	Dirección Ejecutiva
257642	Junio	05/06/2018	Ramona González Santos	36,000	Andrés Martínez	001-0915304-9	Asistente Director	Dirección Ejecutiva
257643	Junio	05/06/2018	Jan Carlos Morillo Luzón	36,000	Andrés Martínez	001-0915304-9	Asistente Director	Dirección Ejecutiva
257644	Junio	05/06/2018	Raycer Julio García González	36,000	Andrés Martínez	001-0915304-9	Asistente Director	Dirección Ejecutiva
259481	Diciembre	19/12/2018	Aquilino Figueroa De Jesús	40,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
259494	Diciembre	19/12/2018	Celeste Alcántara Hernández	13,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
259495	Diciembre	19/12/2018	Celeste Alcántara Hernández	13,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
259312	Diciembre	07/12/2018	Secundino Antonio Mateo Soto	22,500	Juan Bautista Arias	013-0006996-8	Auxiliar III	Depto. Auxiliar De Puerto
257488	Mayo	08/05/2018	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Agudo	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
257492	Mayo	08/05/2018	Máximo Reyes De La Cruz	18,000	Felipe Agudo	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
257493	Mayo	08/05/2018	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Agudo	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
257494	Mayo	08/05/2018	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Agudo	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
257495	Mayo	08/05/2018	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Agudo	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
257655	Junio	11/06/2018	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257657	Junio	11/06/2018	Karla Alcántara Cuello	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257658	Junio	11/06/2018	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257662	Junio	11/06/2018	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257663	Junio	11/06/2018	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257664	Junio	11/06/2018	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18 000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257935	Agosto	10/08/2018	Karla Alcántara Cuello	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257936	Agosto	10/08/2018	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257939	Agosto	10/08/2018	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257940	Agosto	10/08/2018	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
257941	Agosto	10/08/2018	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259313	Diciembre	07/12/2018	Elvira Ivelisse Severino Gómez	22,500	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259407	Diciembre	07/12/2018	Ariel Emilio De La Cruz Severino	13,500	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259412	Diciembre	07/12/2018	Raúl Chaljub Nejia	9,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259414	Diciembre	07/12/2018	Mercedes Morillo Pichardo	9,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259419	Diciembre	07/12/2018	Juana Ramona Martínez	9,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259423	Diciembre	07/12/2018	Ismenia Vallejo	27,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259428	Diciembre	07/12/2018	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259431	Diciembre	07/12/2018	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259432	Diciembre	07/12/2018	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259433	Diciembre	07/12/2018	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259434	Diciembre	07/12/2018	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259460	Diciembre	12/12/2018	Manuel Antonio Méndez Rosario	22,500	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259461	Diciembre	12/12/2018	Yuberki Núñez Rodríguez	22,500	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
256327	Febrero	08/02/2018	Juan Basilio Lebrón Pérez	11,250	Luis Manuel Gonzales	001-0712947-0	Coord. Tecnología	Dp. Tecnología De La Informa
256315	Enero	31/01/2018	Elier Antonio Lucíano Piña	54,000	José Aníbal Piña L.	001-1015519-9	Director	Dirección De Comercial
257486	Mayo	08/05/2018	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Jesiel Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 12/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
257656	Junio	11/06/2018	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Jesiel Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257687	Junio	11/06/2018	Joaquín Vidal Cruz Domínguez	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257771	Julio	03/07/2018	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257772	Julio	03/07/2018	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257773	Julio	03/07/2018	Israel Peralta Mejía	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257774	Julio	03/07/2018	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257775	Julio	03/07/2018	Bethania Beatriz Bastardo Rosario	18,000	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257778	Julio	03/07/2018	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257779	Julio	03/07/2018	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257780	Julio	03/07/2018	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257783	Julio	03/07/2018	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257784	Julio	03/07/2018	Yamil Orozco	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257793	Julio	04/07/2018	Beatriz Brito Soriano	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259266	Diciembre	07/12/2018	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259267	Diciembre	07/12/2018	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259268	Diciembre	07/12/2018	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259269	Diciembre	07/12/2018	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259270	Diciembre	07/12/2018	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259271	Diciembre	07/12/2018	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259274	Diciembre	07/12/2018	Rafael Rodríguez	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259275	Diciembre	07/12/2018	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259276	Diciembre	07/12/2018	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259279	Diciembre	07/12/2018	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259280	Diciembre	07/12/2018	Yamil Orozco	13,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259424	Diciembre	07/12/2018	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259426	Diciembre	07/12/2018	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259427	Diciembre	07/12/2018	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259502	Diciembre	20/12/2018	Favio De La Cruz	26,100	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 13/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Período 2016-2021

Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
259503	Diciembre	20/12/2018	Juan Javier Mendoza De León	26,100	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259504	Diciembre	20/12/2018	Julissa Noely Contreras Cruz	26,100	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259584	Diciembre	27/12/2018	Ana Carolina Arbaje Rivas	20,833	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259585	Diciembre	27/12/2018	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	20,833	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259586	Diciembre	27/12/2018	César Claudio Artiles Ynoa	6,250	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259587	Diciembre	27/12/2018	Gabriella Ysabel Tejada Batista	6,250	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259589	Diciembre	27/12/2018	Andrea Mercedes Grullón	8,333	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259592	Diciembre	27/12/2018	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	12,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259593	Diciembre	27/12/2018	José Manuel Rodríguez Reyes	12,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259594	Diciembre	27/12/2018	Delcy Almánzar Rosa	12,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259597	Diciembre	27/12/2018	Arcenio Rojas Rudecindo	12,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
259598	Diciembre	27/12/2018	Yamil Orozco	12,500	Jesiel Manases Tamárez M.	402-2436330-5	Mensajero del despacho	Dirección Ejecutiva
257479	Mayo	08/05/2018	Beatriz Brito Soriano	13,500	Luís Alb. Tejada	001-0162272-8	n/a	n/a
257373	Abril	25/04/2018	Fausto Antonio Báez Jiménez	27,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257374	Abril	25/04/2018	Jutiliano De Paula De La Cruz	27,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257375	Abril	25/04/2018	José González Peña	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257376	Abril	25/04/2018	Héctor Espinosa Medina	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257377	Abril	25/04/2018	Rosendo Valera Javier	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257378	Abril	25/04/2018	José Rafael Reynoso Bautista	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257379	Abril	25/04/2018	Juan José Reyes	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257380	Abril	25/04/2018	Víctor Ramón Polanco Méndez	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257381	Abril	25/04/2018	Rafael Alberto Erazo Girón	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257382	Abril	25/04/2018	Edward Rafael Henríquez	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257383	Abril	25/04/2018	Rafael Del Carmen Marcelino Díaz	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257384	Abril	25/04/2018	Railín Beltré Lantigua	18,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257385	Abril	25/04/2018	Socorro Jiménez Beltré	13,500	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257386	Abril	25/04/2018	Yovanni Acosta González	9,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 14/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
257387	Abril	25/04/2018	Martín De León Reyes	9,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257388	Abril	25/04/2018	Juan Bautista Disla Suarez	9,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257389	Abril	25/04/2018	Mónica Araujo Jiménez	9,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257390	Abril	25/04/2018	Verónica Del Rosario	9,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257391	Abril	25/04/2018	Juan Carlos Puntiel Rosario	9,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
257392	Abril	25/04/2018	José Dolores Fernández Arias	9,000	César A. Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
259383	Diciembre	07/12/2018	José González Peña	18,000	César Augusto Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
259386	Diciembre	07/12/2018	José Rafael Reynoso Bautista	18,000	César Augusto Beltré	001-0923474-0	n/a	n/a
259435	Diciembre	07/12/2018	Alberto Yodany Vásquez Gómez	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259436	Diciembre	07/12/2018	Alphoce Guzmán Hilario	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259437	Diciembre	07/12/2018	Altagracia Elizabeth Méndez Volquez	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259438	Diciembre	07/12/2018	Ángelo Girón Suero	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259439	Diciembre	07/12/2018	Asiria María Alfau Rodríguez	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259440	Diciembre	07/12/2018	Carlos Aquino	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259441	Diciembre	07/12/2018	Carlos José Bencosme Sarante	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259442	Diciembre	07/12/2018	Daniela Jiménez Fulcar	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259443	Diciembre	07/12/2018	Denia Ramírez Paniagua	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259444	Diciembre	07/12/2018	Flor De Aliza Peralta Alfonseca	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259445	Diciembre	07/12/2018	Francina Santana Soler	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259446	Diciembre	07/12/2018	Jesuanny Altagracia Encarnación Beltré	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259447	Diciembre	07/12/2018	Jonathan Faustino Aquino Santos	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259448	Diciembre	07/12/2018	José Antonio Fernández Peralta	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259449	Diciembre	07/12/2018	Juan Pablo Espinal Rymer	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259450	Diciembre	07/12/2018	Laura Cabrera Jiménez	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259451	Diciembre	07/12/2018	Luis Ernesto Gómez Medina	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259452	Diciembre	07/12/2018	Miguel Antonio Sandobal Severino	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259453	Diciembre	07/12/2018	Reynaldo Antonio Santana Espinal	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259454	Diciembre	07/12/2018	Saturnino Matos Ferreras	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 15/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
259455	Diciembre	07/12/2018	Víctor Radhamés Báez Aquino	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259456	Diciembre	07/12/2018	Yenny María Tiburcio Severino	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259457	Diciembre	07/12/2018	Yohan Manuel Rojas	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259458	Diciembre	07/12/2018	Ángel Luís Sánchez De Los Santos	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259459	Diciembre	07/12/2018	Clemencia De Los Santos Mora	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
257393	Abril	25/04/2018	Alberto Yodany Vásquez Gómez	9,000	Edward Hidalgo	001-1803225-9	n/a	n/a
257397	Abril	25/04/2018	Asiria María Alfau Rodríguez	9,000	Edward Hidalgo	001-1803225-9	n/a	n/a
257400	Abril	25/04/2018	Daniela Jiménez Fulcar	9,000	Edward Hidalgo	001-1803225-9	n/a	n/a
			Total 2018 RD$	**2,492,549**				

Año 2019								
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiario**	**Monto**	**Receptor de cheque**	**Ced.**	**Cargo**	**Departamento**
259751	Enero	08/01/2019	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
259753	Enero	08/01/2019	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
259754	Enero	08/01/2019	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
259801	Enero	14/01/2019	Alibel Gómez Azuri	36,000	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
259802	Enero	14/01/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
260880	Agosto	15/08/2019	Dominic Michell Artiles Hernández	22,500	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
260940	Septiembre	06/09/2019	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
260942	Septiembre	06/09/2019	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
261261	Noviembre	21/11/2019	Alibel Gómez Azuri	36,000	Nelson Rodríguez	001-0713793-7	Asistente	Almacen Y Suministr
261262	Noviembre	21/11/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Nelson Rodríguez	001-0713793-7	Asistente	Almacen Y Suministr
261263	Noviembre	21/11/2019	Soraya Artemis Cepeda Abreu	22,500	Nelson Rodríguez	001-0713793-7	Asistente	Almacen Y Suministr
259761	Enero	08/01/2019	Rosendo Valera Javier	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
259873	Febrero	06/02/2019	Juan Pablo Méndez Novas	11,700	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261010	Septiembre	23/09/2019	Catherin Jaaziel Avalo Sarante	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261011	Septiembre	23/09/2019	Osmildre Mireya Catano Mieses	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261012	Septiembre	23/09/2019	Ollegnisk Maricris Carrasco	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261013	Septiembre	23/09/2019	Minerva Del Carmen Torres	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261014	Septiembre	23/09/2019	Pedro Japa Valdez	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 16/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261015	Septiembre	23/09/2019	Leonardo Otaño Bocio	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261227	Noviembre	13/11/2019	Daurín Gerónimo	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261228	Noviembre	13/11/2019	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261276	Noviembre	26/11/2019	Diógenes Marte Gutiérrez	7,200	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261277	Noviembre	26/11/2019	Ramón Antonio concepción Flores	7,200	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261278	Noviembre	26/11/2019	Miguel Ángel Suarez Santiago	4,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261279	Noviembre	26/11/2019	Carlos Andrés Rodríguez Hernández	4,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261280	Noviembre	26/11/2019	Freddy Antonio García Gómez	4,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261281	Noviembre	26/11/2019	Antonio Arístides Peña Viloria	4,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261282	Noviembre	26/11/2019	Franklin José Jiménez Paulino	4,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261283	Noviembre	26/11/2019	Ramón Antonio Reyes Nota	4,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261284	Noviembre	26/11/2019	Francisco Javier Mejía Suarez	4,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261300	Diciembre	28/11/2019	Rosa Elena Aquino Medrano	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261301	Diciembre	28/11/2019	Caren Elizabeth Caamaño Molina	9,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261309	Diciembre	04/12/2019	Rosa Elena Aquino Medrano	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261310	Diciembre	04/12/2019	Caren Elizabeth Caamaño Molina	9,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261318	Diciembre	06/12/2019	Catherin Jaaziel Avalo Sarante	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261319	Diciembre	06/12/2019	Osmildre Mireya Catano Mieses	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261320	Diciembre	06/12/2019	Ollegnisk Maricris Carrasco	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261321	Diciembre	06/12/2019	Minerva Del Carmen Torres	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261322	Diciembre	06/12/2019	Pedro Japa Valdez	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261323	Diciembre	06/12/2019	Leonardo Otaño Bocio	25,020	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261264	Noviembre	21/11/2019	Alercio Antonio Miliano Pérez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261265	Noviembre	21/11/2019	Raquel Volquez Pérez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261266	Noviembre	21/11/2019	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261331	Diciembre	16/12/2019	Carolin Cristina Araujo	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261332	Diciembre	16/12/2019	Elinson Polanco Solano	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261333	Diciembre	16/12/2019	Jean Carlos Herrera De Los Santos	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 17/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261334	Diciembre	16/12/2019	Jesús Alberto Pozo Modesto	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261335	Diciembre	16/12/2019	Jesús Manuel Desis Melenciano	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261336	Diciembre	16/12/2019	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261337	Diciembre	16/12/2019	José Miguel Sierra Carreño	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261338	Diciembre	16/12/2019	Roberto Abelardo Asencio Gross	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261339	Diciembre	16/12/2019	Saúl Alejandro De Los Santos	31,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261208	Noviembre	11/11/2019	Carolin Cristina Araujo	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261209	Noviembre	11/11/2019	Elinson Polanco Solano	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261210	Noviembre	11/11/2019	Jean Carlos Herrera De Los Santos	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261211	Noviembre	11/11/2019	Jesús Alberto Pozo Modesto	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261212	Noviembre	11/11/2019	Jesús Manuel Desis Melenciano	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261213	Noviembre	11/11/2019	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261214	Noviembre	11/11/2019	José Miguel Sierra Carreño	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261215	Noviembre	11/11/2019	Roberto Abelardo Asencio Gross	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261216	Noviembre	11/11/2019	Saúl Alejandro De Los Santos	31,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261285	Noviembre	27/11/2019	Alercio Antonio Miliano Pérez	21,150	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261286	Noviembre	27/11/2019	Raquel Volquez Pérez	21,150	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261287	Noviembre	27/11/2019	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	21,150	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261288	Noviembre	27/11/2019	Carolin Cristina Araujo	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261289	Noviembre	27/11/2019	Elinson Polanco Solano	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261290	Noviembre	27/11/2019	Jean Carlos Herrera De Los Santos	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261291	Noviembre	27/11/2019	Jesús Alberto Pozo Modesto	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261292	Noviembre	27/11/2019	Jesús Manuel Desis Melenciano	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261293	Noviembre	27/11/2019	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261294	Noviembre	27/11/2019	José Miguel Sierra Carreño	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261295	Noviembre	27/11/2019	Roberto Abelardo Asencio Gross	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH
261296	Noviembre	27/11/2019	Saúl Alejandro De Los Santos	31,500	Emilyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar de Nómina	Dirección de RR HH

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 18/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Período 2016-2021

Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261354	Diciembre	18/12/2019	Fernando Antonio De Los Santos Delgado	25,200	Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer	Dirección Financiera
261355	Diciembre	18/12/2019	Juana Matilde Espinosa Carmona	25,200	Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer	Dirección Financiera
261356	Diciembre	18/12/2019	Bolivia Aracelis Ledesma De Rosario	25,200	Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer	Dirección Financiera
261357	Diciembre	18/12/2019	Miguelina Martínez Guzmán	25,200	Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer	Dirección Financiera
261358	Diciembre	18/12/2019	Alibel Gómez Azuri	36,000	Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer	Dirección Financiera
261359	Diciembre	18/12/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer	Dirección Financiera
261360	Diciembre	18/12/2019	Soraya Artemis Cepeda Abreu	22,500	Fernando Soto R.	001-1508696-9	Chofer	Dirección Financiera
260874	Agosto	15/08/2019	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260875	Agosto	15/08/2019	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260876	Agosto	15/08/2019	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260877	Agosto	15/08/2019	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260878	Agosto	15/08/2019	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260879	Agosto	15/08/2019	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259750	Enero	08/01/2019	Ismenia Vallejo	27,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259757	Enero	08/01/2019	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259758	Enero	08/01/2019	Rafael Cortoreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259759	Enero	08/01/2019	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
259760	Enero	08/01/2019	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260300	Mayo	14/05/2019	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260301	Mayo	14/05/2019	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260302	Mayo	14/05/2019	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260303	Mayo	14/05/2019	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260304	Mayo	14/05/2019	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260945	Septiembre	06/09/2019	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260946	Septiembre	06/09/2019	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260947	Septiembre	06/09/2019	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 19/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
260948	Septiembre	06/09/2019	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Antonio Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260939	Septiembre	06/09/2019	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Felipe Antonio Agudo Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260944	Septiembre	06/09/2019	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Antonio Agudo Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dir. Ejecutiva
260854	Agosto	12/08/2019	Alibel Gómez Azuri	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacen Y Suministr
260855	Agosto	12/08/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacen Y Suministr
260870	Agosto	15/08/2019	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260872	Agosto	15/08/2019	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260873	Agosto	15/08/2019	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260881	Agosto	15/08/2019	Beatriz Brito Soriano	13,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260884	Agosto	15/08/2019	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260885	Agosto	15/08/2019	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260886	Agosto	15/08/2019	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260887	Agosto	15/08/2019	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260888	Agosto	15/08/2019	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260889	Agosto	15/08/2019	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260890	Agosto	15/08/2019	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260892	Agosto	15/08/2019	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260893	Agosto	15/08/2019	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260894	Agosto	15/08/2019	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260896	Agosto	15/08/2019	Yamil Orozco	13,500	Jesiel M. Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259767	Enero	08/01/2019	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Jesiel Manases Tamares Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259770	Enero	08/01/2019	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamares Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259745	Enero	08/01/2019	Ariel Espinal Santos	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259746	Enero	08/01/2019	Beatriz Brito Soriano	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259762	Enero	08/01/2019	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259763	Enero	08/01/2019	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259764	Enero	08/01/2019	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 20/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
259765	Enero	08/01/2019	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259766	Enero	08/01/2019	Fraydee Enmanuel Santos Brito	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259771	Enero	08/01/2019	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259772	Enero	08/01/2019	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259775	Enero	08/01/2019	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259871	Febrero	06/02/2019	Ariel Espinal Santos	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259874	Febrero	06/02/2019	Beatriz Brito Soriano	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259877	Febrero	06/02/2019	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259878	Febrero	06/02/2019	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259879	Febrero	06/02/2019	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259880	Febrero	06/02/2019	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
259881	Febrero	06/02/2019	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260918	Septiembre	30/08/2019	Favio De La Cruz	26,100	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260919	Septiembre	30/08/2019	Juan Javier Mendoza León	26,100	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260920	Septiembre	30/08/2019	Julissa Noely Contreras Cruz	26,100	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260943	Septiembre	06/09/2019	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260949	Septiembre	06/09/2019	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260950	Septiembre	06/09/2019	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260951	Septiembre	06/09/2019	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260952	Septiembre	06/09/2019	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260953	Septiembre	06/09/2019	Fraydee Enmanuel Santos Brito	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260954	Septiembre	06/09/2019	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260955	Septiembre	06/09/2019	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260956	Septiembre	06/09/2019	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260957	Septiembre	06/09/2019	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260958	Septiembre	06/09/2019	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260959	Septiembre	06/09/2019	Yamil Orozco	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
260960	Septiembre	06/09/2019	Beatriz Brito Soriano	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 21/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261001	Septiembre	16/09/2019	Alibel Gómez Azuri	36,000	Carlos Álvarez	001-0084136-0	n/a	n/a
261002	Septiembre	16/09/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Carlos Álvarez	001-0084136-0	n/a	n/a
260325	Mayo	23/05/2019	Engel Ovalle	19,800	Eladio Rodríguez Ramírez	001-1290535-1	n/a	n/a
260326	Mayo	23/05/2019	Gleudy Santiago López	19,800	Eladio Rodríguez Ramírez	001-1290535-1	n/a	n/a
260327	Mayo	23/05/2019	Mercedes Eunice Rosario Almonte	19,800	Eladio Rodríguez Ramírez	001-1290535-1	n/a	n/a
260328	Mayo	23/05/2019	Pedro López Castro	19,800	Eladio Rodríguez Ramírez	001-1290535-1	n/a	n/a
260329	Mayo	23/05/2019	Sindy Julissa Rosario Almonte	19,800	Eladio Rodríguez Ramírez	001-1290535-1	n/a	n/a
260331	Mayo	23/05/2019	Flavio Enrique Guzmán Feliz	19,800	Eligio Rodríguez Rodríguez	001-0543391-6	n/a	n/a
260332	Mayo	23/05/2019	Jaime Ynocencio Reyes Ramírez	19,800	Eligio Rodríguez Rodríguez	001-0543391-6	n/a	n/a
260333	Mayo	23/05/2019	Tenido Montero Montero	19,800	Eligio Rodríguez Rodríguez	001-0543391-6	n/a	n/a
260334	Mayo	23/05/2019	Yosaky María Rodríguez Álvarez	19,800	Eligio Rodríguez Rodríguez	001-0543391-6	n/a	n/a
260335	Mayo	23/05/2019	Cristian Daniel Rumaldo Rosario	19,800	Eligio Rodríguez Rodríguez	001-0543391-6	n/a	n/a
261085	Octubre	09/10/2019	Fraydee Enmanuel Santos Brito	18,000	Joel Durán	001-1643984-5	n/a	n/a
261086	Octubre	09/10/2019	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Joel Durán	001-1643984-5	n/a	n/a
259814	Enero	17/01/2019	Alberto Yodany Vásquez Gómez	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259815	Enero	17/01/2019	Alphoce Guzmán Hilario	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259816	Enero	17/01/2019	Altagracia Elizabeth Méndez Volquez	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259817	Enero	17/01/2019	Ángelo Girón Suero	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259818	Enero	17/01/2019	Asiria María Alfau Rodríguez	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259819	Enero	17/01/2019	Carlos Aquino	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259820	Enero	17/01/2019	Carlos José Bencosme Sarante	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259821	Enero	17/01/2019	Daniela Jiménez Fulcar	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259822	Enero	17/01/2019	Denia Ramírez Paniagua	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259823	Enero	17/01/2019	Flor De Aliza Peralta Alfonseca	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259824	Enero	17/01/2019	Francina Santana Soler	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259825	Enero	17/01/2019	Jesuanny Altagracia Encarnación Beltré	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259826	Enero	17/01/2019	Jonathan Faustino Aquino Santos	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259827	Enero	17/01/2019	José Antonio Fernández Peralta	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 22/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
259828	Enero	17/01/2019	Juan Pablo Espinal Rymer	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259829	Enero	17/01/2019	Laura Cabrera Jiménez	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259830	Enero	17/01/2019	Luis Ernesto Gómez Medina	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259831	Enero	17/01/2019	Miguel Antonio Sandoval Severino	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259832	Enero	17/01/2019	Reynaldo Antonio Santana Espinal	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259833	Enero	17/01/2019	Saturnino Matos Ferreras	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259834	Enero	17/01/2019	Víctor Radhamés Báez Aquino	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259835	Enero	17/01/2019	Yenny María Tiburcio Severino	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259836	Enero	17/01/2019	Yohan Manuel Rojas	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259837	Enero	17/01/2019	Ángel Luis Sánchez De Los Santos	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
259838	Enero	17/01/2019	Clemencia De Los Santos Mora	9,000	Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	n/a	n/a
260346	Mayo	24/05/2019	Carolin Cristina Araujo	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-0	Encargado	Control de Facturación
260347	Mayo	24/05/2019	Jean Carlos Herrera De Los Santos	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260348	Mayo	24/05/2019	Jesús Alberto Pozo Modesto	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260349	Mayo	24/05/2019	Jesús Manuel Desis Melenciano	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260350	Mayo	24/05/2019	Elinson Polanco Solano	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260351	Mayo	24/05/2019	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260352	Mayo	24/05/2019	José Miguel Sierra Carreño	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260353	Mayo	24/05/2019	Roberto Abelardo Asencio Gross	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260354	Mayo	24/05/2019	Saúl Alejandro De Los Santos	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260856	Agosto	13/08/2019	Carolin Cristina Araujo	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260857	Agosto	13/08/2019	Elinson Polanco Solano	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260858	Agosto	13/08/2019	Jean Carlos Herrera De Los Santos	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260859	Agosto	13/08/2019	Jesús Alberto Pozo Modesto	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260860	Agosto	13/08/2019	Jesús Manuel Desis Melenciano	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260861	Agosto	13/08/2019	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260862	Agosto	13/08/2019	José Miguel Sierra Carreño	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260863	Agosto	13/08/2019	Roberto Abelardo Asencio Gross	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación
260864	Agosto	13/08/2019	Saúl Alejandro De Los Santos	31,500	Jorge Asencio	002-0125748-2	Encargado	Control de Facturación

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 23/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Período 2016-2021

Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261235	Noviembre	18/11/2019	Luis Miguel Peláez González	54,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Fiscalizac. Haina
261236	Noviembre	18/11/2019	Luis Miguel Peláez González	54,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Fiscalizac. Haina
261340	Diciembre	17/12/2019	Luis Miguel Peláez González	54,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Fiscalizac. Haina
261341	Diciembre	17/12/2019	Luis Miguel Peláez González	54,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Fiscalizac. Haina
261342	Diciembre	17/12/2019	Luis Miguel Peláez González	54,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Fiscalizac. Haina
			Total 2019 RD$	**4,740,840**				

Año 2020								
CK	**Meses**	**Fecha**	**Beneficiario**	**Monto**	**Receptor de cheque**	**Ced.**	**Cargo**	**Departamento**
262162	Julio	01/07/2020	Francisco Alberto Regalado Bautista	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262179	Julio	01/07/2020	Ramón Padilla Contreras	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262160	Julio	01/07/2020	Yeffi Orlando Hernández Linares	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262161	Julio	01/07/2020	Juan Luis Ovalles Regalado	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262163	Julio	01/07/2020	Ramona González Santos	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262164	Julio	01/07/2020	Joan Francisco García González	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262165	Julio	01/07/2020	Celeste Regalado Pozo	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262167	Julio	01/07/2020	Lorenzo Hernández Montero	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262168	Julio	01/07/2020	Francis Yadeska Rodríguez Guzmán	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262169	Julio	01/07/2020	Miguel Arturo Volquez Ramírez	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262170	Julio	01/07/2020	Jeury Alejandro Morillo Jiménez	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262171	Julio	01/07/2020	José Francisco Morillo García	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262172	Julio	01/07/2020	Joaquín Araujo Hernández	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262173	Julio	01/07/2020	Bayron Jesse Fontana Espino	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262175	Julio	01/07/2020	Francisco Alberto Miliano Peña	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262176	Julio	01/07/2020	Ramón Del Carmen Aguasvivas Casado	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262177	Julio	01/07/2020	Tomas Eugenio Jiménez Pozo	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262178	Julio	01/07/2020	Mallelin Corsiris Rodríguez Guzmán	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262180	Julio	01/07/2020	José Wilfredo Adames Guzmán	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262181	Julio	01/07/2020	Casilda Joselyn García De La Cruz	13,500	Andrés Ant. Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 24/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
262182	Julio	01/07/2020	Lissandro Antonio Cruz Luciano	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262183	Julio	01/07/2020	Alanna Michel Beltré	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262174	Julio	01/07/2020	José Amelio Sánchez	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262184	Julio	01/07/2020	José Francisco Regalado Bautista	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262185	Julio	01/07/2020	Yeffi Orlando Hernández Linares	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262186	Julio	01/07/2020	Juan Luis Ovalles Regalado	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262187	Julio	01/07/2020	Francisco Alberto Regalado Bautista	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262188	Julio	01/07/2020	Ramona González Santos	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262189	Julio	01/07/2020	Joan Francisco García González	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262190	Julio	01/07/2020	Celeste Regalado Pozo	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262191	Julio	01/07/2020	Jacqueline Guzmán	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262192	Julio	01/07/2020	Lorenzo Hernández Montero	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262193	Julio	01/07/2020	Francis Yadeska Rodríguez Guzmán	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262194	Julio	01/07/2020	Miguel Arturo Volquez Ramírez	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262195	Julio	01/07/2020	Jeury Alejandro Morillo Jiménez	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262196	Julio	01/07/2020	José Francisco Morillo García	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262197	Julio	01/07/2020	Joaquín Araujo Hernández	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262198	Julio	01/07/2020	Bayron Jesse Fontana Espino	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262199	Julio	01/07/2020	José Amelio Sánchez	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
262166	Julio	01/07/2020	Jacqueline Guzmán	13,500	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	Dirección Ejecutiva
261460	Enero	14/01/2020	Dominic Michell Artiles Hernández	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261466	Enero	23/01/2020	Jesús Federico García	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261467	Enero	23/01/2020	Julio Daniel Ortiz Moreno	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261471	Enero	23/01/2020	Daurín Gerónimo	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261472	Enero	23/01/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261499	Enero	24/01/2020	Katire Geritel Franco Toribio	18,793	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261527	Enero	31/01/2020	Dominic Michell Artiles Hernández	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261590	Febrero	10/02/2020	Daurín Gerónimo	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 25/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Período 2016-2021

Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261591	Febrero	10/02/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261592	Febrero	10/02/2020	Melanea Mercedes	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261593	Febrero	10/02/2020	Melani Esther García Castro	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261594	Febrero	10/02/2020	Richard Félix Camacho Mendoza	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261597	Febrero	11/02/2020	Dominic Michell Artiles Hernández	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261634	Marzo	06/03/2020	Arsenio Batista Oviedo	45,900	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261635	Marzo	06/03/2020	Arsenio Batista Oviedo	30,600	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261644	Marzo	11/03/2020	Melanea Mercedes	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261645	Marzo	11/03/2020	Melani Esther García Castro	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261646	Marzo	11/03/2020	Richard Félix Camacho Mendoza	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261659	Marzo	13/03/2020	Daurín Gerónimo	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261660	Marzo	13/03/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261728	Abril	27/04/2020	Dominic Michell Artiles Hernández	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261767	Abril	28/04/2020	Daurín Gerónimo	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261768	Abril	28/04/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261769	Abril	30/04/2020	Melanea Mercedes	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261770	Abril	30/04/2020	Melani Esther García Castro	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261771	Abril	30/04/2020	Richard Félix Camacho Mendoza	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261785	Abril	30/04/2020	Dominic Michell Artiles Hernández	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261806	Mayo	12/05/2020	Dominic Michell Artelis Hernández	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261835	Mayo	20/05/2020	Daurín Gerónimo	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261836	Mayo	20/05/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	31,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261837	Mayo	20/05/2020	Melanea Mercedes	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261838	Mayo	20/05/2020	Melani Esther García Castro	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261839	Mayo	20/05/2020	Richard Félix Camacho Mendoza	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261852	Mayo	20/05/2020	Daniel Rodríguez	9,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261853	Mayo	20/05/2020	Edison L. Cabrera De Jesús	9,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261854	Mayo	20/05/2020	Jesús Zapata Thomas	9,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 26/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261856	Mayo	20/05/2020	Daniel Minaya Cabral	9,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261867	Mayo	29/05/2020	Critisen Torres Peguero	27,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261868	Mayo	29/05/2020	Augusto César Gómez	27,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261869	Mayo	29/05/2020	Luís Alberto Espinosa Escarramán	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262291	Agosto	04/08/2020	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262292	Agosto	04/08/2020	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262293	Agosto	04/08/2020	Dominic Michell Artiles Hernández	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262294	Agosto	04/08/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzana	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262295	Agosto	04/08/2020	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262296	Agosto	04/08/2020	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262297	Agosto	04/08/2020	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262298	Agosto	04/08/2020	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
262299	Agosto	04/08/2020	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261826	Mayo	20/05/2020	Carolin Cristina Araujo	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261827	Mayo	20/05/2020	Elinson Polanco Solano	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261828	Mayo	20/05/2020	Jean Carlos Herrera De Los Santos	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261829	Mayo	20/05/2020	Jesús Alberto Pozo Modesto	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261830	Mayo	20/05/2020	Jesús Manuel Desis Melenciano	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261831	Mayo	20/05/2020	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261832	Mayo	20/05/2020	José Miguel Sierra Carreño	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261833	Mayo	20/05/2020	Roberto Abelardo Asencio Gross	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261834	Mayo	20/05/2020	Saúl Alejandro De Los Santos	25,500	Emelyn M Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261656	Marzo	13/03/2020	Alercio Antonio Miliano Pérez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261657	Marzo	13/03/2020	Raquel Volquez Pérez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261658	Marzo	13/03/2020	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261797	Abril	30/04/2020	Joel José Porquin Pinales	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261798	Abril	30/04/2020	Raquel Volquez Pérez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261799	Abril	30/04/2020	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 27/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261840	Mayo	20/05/2020	Joel José Porquín Pinales	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261841	Mayo	20/05/2020	Raquel Volquez Pérez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261842	Mayo	20/05/2020	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261843	Mayo	20/05/2020	Joel José Porquín Pinales	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261844	Mayo	20/05/2020	Raquel Volquez Pérez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261845	Mayo	20/05/2020	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	21,150	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261582	Febrero	06/02/2020	Andreina Teresa Pinales Pérez	18,000	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261752	Abril	28/04/2020	Carolin Cristina Araujo	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261753	Abril	28/04/2020	Elinson Polanco Solano	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261754	Abril	28/04/2020	Jean Carlos Herrera De Los Santos	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261755	Abril	28/04/2020	Jesús Alberto Pozo Modesto	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261756	Abril	28/04/2020	Jesús Manuel Desis Melenciano	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261757	Abril	28/04/2020	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261758	Abril	28/04/2020	José Miguel Sierra Carreño	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261759	Abril	28/04/2020	Roberto Abelardo Asencio Gross	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261760	Abril	28/04/2020	Saúl Alejandro De Los Santos	25,500	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261583	Febrero	06/02/2020	Julio Sosa	18,000	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261584	Febrero	06/02/2020	Candida Calixta Cruz Veloz	18,000	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261585	Febrero	06/02/2020	José Germán De La Cruz	18,000	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261586	Febrero	06/02/2020	José Javier Medrano	18,000	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261587	Febrero	06/02/2020	Alercio Antonio Miliano Pérez	18,000	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261588	Febrero	06/02/2020	Leonardo Acevedo Machuca	18,000	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261559	Febrero	05/02/2020	Carolin Cristina Araujo	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261560	Febrero	05/02/2020	Elison Polanco Solano	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261561	Febrero	05/02/2020	Jean Carlos Herrera De Los Santos	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261562	Febrero	05/02/2020	Jesús Alberto Pozo Modesto	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261563	Febrero	05/02/2020	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261564	Febrero	05/02/2020	Jesús Manuel Desis Melenciano	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 28/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261565	Febrero	05/02/2020	José Miguel Sierra Carreño	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261566	Febrero	05/02/2020	Roberto Abelardo Asencio Gross	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261567	Febrero	05/02/2020	Saúl Alejandro De Los Santos	25,500	Emelyn María Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261425	Enero	07/01/2020	María Altagracia María Montero	9,000	Catalalíno Vásquez F.	001-0221843-5	Auxiliar IV	Departamento Auxiliar De Puerto
261426	Enero	07/01/2020	Leticia Núñez Moquete	9,000	Catalalíno Vásquez F.	001-0221843-5	Auxiliar IV	Departamento Auxiliar De Puerto
261427	Enero	07/01/2020	Domingo Ventura	9,000	Catalalíno Vásquez F.	001-0221843-5	Auxiliar IV	Departamento Auxiliar De Puerto
261428	Enero	07/01/2020	Joel Arquímedes Rodríguez Reyes	9,000	Catalalíno Vásquez F.	001-0221843-5	Auxiliar IV	Departamento Auxiliar De Puerto
261766	Abril	28/04/2020	Luís Miguel Peláez González	54,000	Danny Reyes M.	093-0041847-3	Chofer	Sección De Fiscalización Haina
261874	Junio	01/06/2020	Luís Miguel Peláez González	54,000	Danny Reyes M.	093-0041847-3	Chofer	Sección De Fiscalización Haina
261449	Enero	10/01/2020	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261454	Enero	10/01/2020	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261455	Enero	10/01/2020	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261456	Enero	10/01/2020	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261457	Enero	10/01/2020	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261458	Enero	10/01/2020	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261525	Enero	31/01/2020	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261530	Enero	31/01/2020	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261531	Enero	31/01/2020	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261532	Enero	31/01/2020	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261533	Enero	31/01/2020	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261534	Enero	31/01/2020	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261595	Febrero	11/02/2020	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261726	Abril	27/04/2020	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261731	Abril	27/04/2020	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261732	Abril	27/04/2020	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 29/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261733	Abril	27/04/2020	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261734	Abril	27/04/2020	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261735	Abril	27/04/2020	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261783	Abril	30/04/2020	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261788	Abril	30/04/2020	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261789	Abril	30/04/2020	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261790	Abril	30/04/2020	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261791	Abril	30/04/2020	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261792	Abril	30/04/2020	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261804	Mayo	12/05/2020	Juan Bautista Cuevas Turbi	27,000	Felipe Ant. Agudo Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261809	Mayo	12/05/2020	Mallelyn Severino Rodríguez	18,000	Felipe Ant. Agudo Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261810	Mayo	12/05/2020	Máximo Reyes De la Cruz	18,000	Felipe Ant. Agudo Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261811	Mayo	12/05/2020	Rafael Cortorreal Castillo	18,000	Felipe Ant. Agudo Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261812	Mayo	12/05/2020	Amalia Lucía Pérez Santos	18,000	Felipe Ant. Agudo Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261813	Mayo	12/05/2020	Enmanuel Antonio Cabral Adames	18,000	Felipe Ant. Agudo Marchena	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261709	Marzo	27/03/2020	Luis Miguel Peláez González	54,000	Ramón Ant. Méndez S.	093-0017877-0	Coordinador (A) Mantenimiento	Fiscalización Haina
261647	Marzo	13/03/2020	Carolin Cristina Araujo	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261648	Marzo	13/03/2020	Elinson Polanco Solano	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261649	Marzo	13/03/2020	Jean Carlos Herrera De Los Santos	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261650	Marzo	13/03/2020	Jesús Alberto Pozo Modesto	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261651	Marzo	13/03/2020	Jesús Manuel Desis Melenciano	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto. Control de Factura
261652	Marzo	13/03/2020	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261653	Marzo	13/03/2020	José Miguel Sierra Carreño	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261654	Marzo	13/03/2020	Roberto Abelardo Asencio Gross	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261655	Marzo	13/03/2020	Saúl Alejandro De Los Santos	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261552	Febrero	05/02/2020	Alibel Gómez Azuri	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261553	Febrero	05/02/2020	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261554	Febrero	05/02/2020	Soraya Artemis Cepeda Abreu	22,500	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 30/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261556	Febrero	05/02/2020	Alibel Gómez Azuri	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261557	Febrero	05/02/2020	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261558	Febrero	05/02/2020	Soraya Artemis Cepeda Abreu	22,500	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261637	Marzo	11/03/2020	Alibel Gómez Azuri	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261638	Marzo	11/03/2020	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261639	Marzo	11/03/2020	Soraya Artemis Cepeda Abreu	22,500	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261748	Abril	27/04/2020	Alibel Gómez Azuri	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261749	Abril	27/04/2020	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261846	Mayo	20/05/2020	Alibel Gómez Azuri	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261847	Mayo	20/05/2020	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261849	Mayo	20/05/2020	Alibel Gómez Azuri	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261850	Mayo	20/05/2020	Maritza Altagracia Molina Fernández	36,000	Juan Carlos Álvarez	001-1662572-4	Encargado (A)	Almacén y Suministro
261413	Enero	07/01/2020	Luís Miguel Peláez González	54,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Fiscalización Haina
261429	Enero	07/01/2020	Luís Miguel Peláez González	54,000	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Fiscalización Haina
261555	Febrero	05/02/2020	Luís Miguel Peláez González	54,000	Juan Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	Fiscalización Haina
262155	Junio	29/06/2020	Juan Javier Mendoza León	26,100	Joel A. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
262156	Junio	29/06/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	26,100	Joel A. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261661	Marzo	13/03/2020	Favio De La Cruz	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261662	Marzo	13/03/2020	Juan Javier Mendoza León	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261663	Marzo	13/03/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261664	Marzo	13/03/2020	Favio De La Cruz	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261665	Marzo	13/03/2020	Juan Javier Mendoza León	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261666	Marzo	13/03/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261667	Marzo	13/03/2020	Favio De La Cruz	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261668	Marzo	13/03/2020	Juan Javier Mendoza León	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261669	Marzo	13/03/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261670	Marzo	13/03/2020	Favio De La Cruz	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261671	Marzo	13/03/2020	Juan Javier Mendoza León	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 31/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261672	Marzo	13/03/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261539	Febrero	05/02/2020	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261514	Enero	31/01/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261515	Enero	31/01/2020	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261516	Enero	31/01/2020	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261517	Enero	31/01/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261518	Enero	31/01/2020	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261519	Enero	31/01/2020	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261520	Enero	31/01/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261521	Enero	31/01/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261522	Enero	31/01/2020	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261523	Enero	31/01/2020	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261524	Enero	31/01/2020	Yamil Orozco	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261526	Enero	31/01/2020	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261528	Enero	31/01/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261529	Enero	31/01/2020	Luís Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261535	Febrero	03/02/2020	Beatriz Brito Soriano	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261538	Febrero	05/02/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261540	Febrero	05/02/2020	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261541	Febrero	05/02/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261542	Febrero	05/02/2020	Fraydee Enmanuel Santos Brito	18,000	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261543	Febrero	05/02/2020	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261544	Febrero	05/02/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261545	Febrero	05/02/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261546	Febrero	05/02/2020	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261547	Febrero	05/02/2020	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261548	Febrero	05/02/2020	Yamil Orozco	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261549	Febrero	05/02/2020	Beatriz Brito Soriano	13,500	Joel Ant. Durán G.	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 32/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261596	Febrero	11/02/2020	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261598	Febrero	11/02/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261711	Abril	23/04/2020	Beatriz Brito Soriano	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261715	Abril	27/04/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261716	Abril	27/04/2020	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261717	Abril	27/04/2020	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261718	Abril	27/04/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261719	Abril	27/04/2020	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261720	Abril	27/04/2020	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261721	Abril	27/04/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261722	Abril	27/04/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261723	Abril	27/04/2020	Delcy Almánzar Roja	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261724	Abril	27/04/2020	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261725	Abril	27/04/2020	Yamil Orozco	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261727	Abril	27/04/2020	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261729	Abril	27/04/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261730	Abril	27/04/2020	Luís Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261772	Abril	30/04/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261773	Abril	30/04/2020	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261774	Abril	30/04/2020	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261775	Abril	30/04/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261776	Abril	30/04/2020	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261777	Abril	30/04/2020	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261778	Abril	30/04/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261779	Abril	30/04/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261780	Abril	30/04/2020	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261781	Abril	30/04/2020	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261782	Abril	30/04/2020	Yamil Orozco	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 33/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261784	Abril	30/04/2020	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261786	Abril	30/04/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261787	Abril	30/04/2020	Luís Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261794	Abril	30/04/2020	Beatriz Brito Soriano	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261801	Mayo	12/05/2020	Beatriz Brito Soriano	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261805	Mayo	12/05/2020	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261807	Mayo	12/05/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261808	Mayo	12/05/2020	Luís Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261815	Mayo	12/05/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261816	Mayo	12/05/2020	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261817	Mayo	12/05/2020	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261818	Mayo	12/05/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261819	Mayo	12/05/2020	Fraydee Enmanuel Santos Brito	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261820	Mayo	12/05/2020	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261821	Mayo	12/05/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261822	Mayo	12/05/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261823	Mayo	12/05/2020	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261824	Mayo	12/05/2020	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Joel Antonio Durán González	001-1643984-5	Mensajero (A)	Dirección Ejecutiva
261430	Enero	08/01/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261431	Enero	08/01/2020	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261432	Enero	08/01/2020	César Claudio Artiles Ynoa	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261433	Enero	08/01/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261434	Enero	08/01/2020	Fraydee Emanuel Santos Brito	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261435	Enero	08/01/2020	Andrea Mercedes Grullón	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261436	Enero	08/01/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261437	Enero	08/01/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261438	Enero	08/01/2020	Delcy Almánzar Rosa	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261439	Enero	08/01/2020	Arcenio Rojas Rudecindo	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 6 34/34

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Servicios prestados)

CK	Meses	Fecha	Beneficiario	Monto	Receptor de cheque	Ced.	Cargo	Departamento
261440	Enero	08/01/2020	Yamil Orozco	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261446	Enero	10/01/2020	Beatriz Brito Soriano	13,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261450	Enero	10/01/2020	Dilenia Mercedes Grullón	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261452	Enero	10/01/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	22,500	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261453	Enero	10/01/2020	Luís Alejandro Encarnación Ferreras	18,000	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261414	Enero	07/01/2020	Francisco Enrique Rodríguez Feliz	4,500	Lola Del Carmen De Jesús	001-1031445-7	Secretaria	Dir. Planificación y Desarrollo
261420	Enero	07/01/2020	Isabel Cruz Cabral	4,500	Lola Del Carmen De Jesús	001-1031445-7	Secretaria	Dir. Planificación y Desarrollo
261422	Enero	07/01/2020	Yenni Franchesca Taveraz Carpio	4,500	Lola Del Carmen De Jesús	001-1031445-7	Secretaria	Dir. Planificación y Desarrollo
261424	Enero	07/01/2020	Loreta De Jesús	4,500	Lola Del Carmen De Jesús	001-1031445-7	Secretaria	Dir. Planificación y Desarrollo
261632	Febrero	28/02/2020	Luís Miguel Peláez González	54,000	Daniel Jiménez	093-0040981-1	Secretario(A)	Fiscalización Haina
			Total 2020 RD$	**6,492,493**				
			Total general RD$	**17,165,832**				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 1/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Descripción por período (Sueldos fijos)

Receptores de cheque de otros beneficiarios	CIE	Cargo identificado	Cantidad de cheque retirados por persona x año						Monto RD$
			2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Abraham Montilla Romero	012-0101438-6	Chofer Div. Transportación			1				71,374
Abril Del Pilar Peña Abreu	001-1314181-6		1						106,229
Adela Herrera Morillo	017-0007234-9		1						7,502
Alejandro Cury	018-0006105-1					1			31,910
Alfredo Nolasco	001-1398642-6				1				5,385
Ángel Antonio M. Cuevas	001-1516277-8		1						6,608
Ángel Ramírez	001-1912434-5	Asesor Técnico de RR HH	2						60,580
Aníbal Rosario Ramírez	001-0664413-1				4				211,768
Antonio Morel Vélez	001-0119225-0						2		82,334
Bolívar Antonio Castillo S.	001-0007886-4	Abogado Dirección Jurídica		3					198,822
Bolívar Josue Pérez Méndez	402-2598312-7				2				28,178
Carlos A. Jiménez Dicló	012-0015175-9			1			1		60,666
César Arístides Castro Piña	001-1441984-9					3	1		148,672
D/O Sena Guzmán	001-0121909-5	Auxiliar de caja				1			208,764
Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Asistente Dirección RR.HH		2	1	7	4		354,977
Daniel Jiménez Marte	093-0040981-1	Sec. Sección de Fiscaliz.			1				52,942
Daniel Ozuna	001-0659387-4	Gte. de Fiscalización Cauce		10					196,250
Eli Ramón Reyes	101-0009324-3		2						9,584
Emilia Pérez Montilla	084-0003640-9	Secretaria de mantenimiento							4,059
Erick Valdez	001-1806848-5	Inspector		3					37,561
Felipe Ant. Agudo De Marchena	001-0173181-8	Auxiliar de Puerto		6					112,758
Francisco Aníbal Wish	001-0458858-7		1						10,279
Francisco Aquino	066-0002133-8	Gerente de puerto Sa		1					14,089
Francisco José Salas Rodríguez	031-0224943-4	Enc. de mantenimiento puerto Manzanillo			1				16,911
Francisco Virgilio Mercado De Peña	065-0000725-4	Gerente de puerto terminal San			2				18,768
Gabriela Estefani Ferreras R.	402-0077355-0	Recepcionista División de protocolo			1				18,793
Geovanni Cruz	001-1061538-2	Chofer División de protocolo					2		105,884
Giovanny Santelices	001-0824789-1	Sub-encargado caja y pago				3	2		1,044,761
Isaac Cuba Mejía	223-0013263-0		1						16,911
Jesús Manuel Pérez Aquino	402-1286447-0	Mensajero interno						2	202,260
Jesús Mota	225-0059406-8				1				41,167
Johanna M. De León A.	001-1560081-9		2						16,886
Jordany Muñoz Tavarez	223-0072992-2	Coor. Técnico Financiero	1						103,657
Jorge Fabio Mota Caramichos	001-0149242-9	Director Administrativo	1						103,607
José Juan Baret	054-0092230-7	Mensajero del Despacho		19					286,506
Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5			2	6	1			476,478
Juan Carlos Carmona	001-0911176-5	Chofer de Fiscalización			2				30,320
Juan Pablo Contreras	001-0960526-1			14					362,589
Leonardo Perdomo Hernández	402-2518523-6	Asistente Administrativo(A) División de Transportación		1	1				56,404
Lorenzo González Rosa	001-0073267-6				1				41,167
Luís Carlos Adame	224-0032583-7	Asist. Dirección de Logística		5					168,084

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 2/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos Fijos)

Descripción por período (Sueldos fijos)

Receptores de cheque de otros beneficiarios	CIE	Cargo identificado	Cantidad de cheque retirados por persona x año						Total
			2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Luís E. Cuevas Pineda	005-0031878-7	Encargado (A) Inspectoría General	1						9,384
Luís Manuel Luna Martínez	001-0054247-1						1		15,385
Luís Ruiz	001-1560244-3			1					37,168
Luisa María Vicioso Matos	091-0005070-8	Recepcionista de protocolo			1				18,793
Luisa Milka Dolores Morales De Jiminián	037-0002048-4				1				37,168
Luisa Ramona De La Rosa García	002-0074405-0							1	9,384
Manuel Brea	002-0127153-3	Analista Laboral División	1						103,657
María Alt. Rosario Pérez	224-0006583-9	Mensajero (A) Interno					1		111,130
Maritza Eduvigis Fernández Santos De P.	001-0228132-6						1		17,536
Maritza Espinosa Carmona	001-0266363-0			2	3				117,490
Melvin Guerra	001-0036154-2			5					56,330
Meylin Chanet Valdez Cabrera	225-0013290-1	Coord. Inspectoría de Peajes			1				13,289
Milciades Germán Pérez	001-0675154-8						1		15,926
Nancy Santana	001-1158060-1		1						7,502
Narciso Antonio Valentín Duvergé	031-0276801-1			1					37,118
Nelsy Santana	001-1167406-5		2						56,404
Noel Octavio Subervi Nin	018-0050079-3			3					28,152
Odanis Rafael Rodríguez	001-0579329-3		1						5,926
Oscar Joaquín Díaz M.	001-1498451-1		1						14,089
Laura Pamela González	001-1777273-1	Asist. Director Ejecutivo		1	1				62,312
Patricia Emilia Domínguez Cáceres	402-4188768-2				1				37,168
Pedro Anselmo Tatis Rosario	001-1173753-2		3	1					178,803
Pedro D. Zorrilla De La Rosa	026-0009413-6	Gte. de Puerto La Romana	4						37,536
Rafael Alejandro Rodríguez	001-1628013-2		1						7,502
Rafael Ant. Álvarez Mieses	001-1518802-1	Chofer Dirección Ejecutiva		1					18,793
Rafael Ernesto Valenzuela Galva	012-0007427-4			1					52,942
Ramón Ant. Fernández Martínez	046-0004082-0				2				18,768
Ramón Antonio Ramo	023-0108140-8			1					103,847
Ramón M. Ventura	001-1177642-3			3					37,562
Ramón Sanabia Castillo	001-1128740-5	Chofer Administración			2				105,884
Rasiel Guadalupe García	402-2052970-1						1	1	28,768
Rodolfo Martínez	001-1391045-9			1					18,793
Rosymer Aristy Joa	001-1789541-7	Secretaria Del Consejo		1					40,367
Ruddy Alb. Cruz Betancourt	001-1102075-6	Director(A) de RR HH		1					37,168
Saturnino Díaz Bastardo	001-0468338-8		2				1	1	59,412
Secundino R. Mejía Plasencia	001-0743211-4		2	1					120,929
Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo			1	3			295,135
Valentín Crisóstomo Castro	001-0762497-5	Sub-Enc. Protocolo			1				18,793
Vicente Santos Ferreras	040-0011822-6		1						6,164
Víctor Roberto Patrone Feliz	001-1704122-8						1		32,590
Violeta Cristina Aquino	001-0035154-3	Supervisor Inspectoría Aux.					1		11,266
Willy Tejada R.	051-0014833-6			1					23,498
Wilson Miguel García	059-0010840-7		1						9,925
Yomery María Toribio Rosario	402-2262783-4						1		16,701
Yunior Jovito Castillo	093-0054915-2	Asistente Sección De Fiscalización Haina		1					18,793
Zaida Suero	001-0706538-5		1						9,176
Zoila Fortuna	001-0812980-0		1						9,584
								Total	**7,262,454**

Copia CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 7 3/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
257455	26/04/2018	Patricia Portela Piña	001-0975041-4	Asesor Rel. Internacionales	Dirección De Comercial	71,374	Abraham Montilla Romero	012-0101438-6	Chofer	Div. Transportación
247512	31/10/2016	Ana Emiliano	068-0029546-8	Asistente Social	Dirección Ejecutiva	106,229	Abril Del Pilar Peña Abreu	001-1314181-6		
243711	27/01/2016	Secundino Herrera Cuello	017-0007615-9	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	7,502	Adela Herrera Morillo	017-0007234-9		
261003	19/09/2019	Wilson Carbonell Segura	001-0780112-8	Sub-Director (A)	Sub Dirección Ejecutiva II	31,910	Alejandro Cury	018-0006105-1		
257358	25/04/2018	Amada Ureña De Nolasco	001-0047905-4	Mensajero (a) Interno (a)	Licencia médica permanente	5,385	Alfredo Nolasco	001-1398642-6		
243709	27/01/2016	Altagracia Cuevas Cuevas	001-1035869-4	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	6,608	Ángel Antonio M. Cuevas	001-1516277-8		
249079	23/12/2016	Dismairy Ysmenia Sánchez Calderón	402-2807989-9	Recepcionista	División De Protocolo	23,498	Ángel Ramírez	001-1912434-5	Asesor Técnico	Dirección de RR HH
249109	23/12/2016	Celeste Regalado Pozo	001-0838078-3	Superv. Gral. Mantenimiento	Sección Fiscalización Haina	37,082				
255338	24/11/2017	María Casilda Luna Martínez	001-1416369-4	Encargado (A)	Administración De Puerto Boca	52,942	Aníbal Rosario Ramírez	001-0664413-1		
255339	24/11/2017	María Elena Herrera Mateo	001-0663215-1	Supervisor (A)	Administración De Puerto Boca	52,942				
257110	23/03/2018	María Casilda Luna Martínez	001-1416369-4	Encargado (A)	Administración De Puerto Boca	52,942				
257111	23/03/2018	María Elena Herrera Mateo	001-0663215-1	Supervisor (A)	Administración De Puerto Boca	52,942				
261861	28/05/2020	César Frank Sánchez Ovando	001-1258514-6	Coordinador De Ingeniería	Dirección De Ingeniería	41,167	Antonio Morel Vélez	001-0119225-0		
261747	27/04/2020	César Frank Sánchez Ovando	001-1258514-6	Coordinador De Ingeniería	Dirección De Ingeniería	41,167				
250943	25/05/2017	Federico Guillermo Valera Sánchez	001-1090152-7	Asesor(A) Jurídico Director	Dirección Ejecutiva	66,274	Bolívar Antonio Castillo S.	001-0007886-4	Abogado	Dirección Jurídica
249824	24/02/2017	Federico Guillermo Valera Sánchez	001-1090152-7	Asesor(A) Jurídico Director	Dirección Ejecutiva	66,274				
255246	24/11/2017	Federico Guillermo Valera Sánchez	001-1090152-7	Asesor(A) Jurídico Director	Dirección Ejecutiva	66,274				
257346	25/04/2018	Estanislao Cayo Encarnación	022-0004885-4	Auxiliar De Oficina	Departamento Asistencia Social	14,089	Bolívar Josue Pérez Méndez	402-2598312-7		
257744	26/06/2018	Estanislao Cayo Encarnación	022-0004885-4	Auxiliar De Oficina	Departamento Asistencia Social	14,089				
261746	27/04/2020	Paul Santiago Mancebo Bautista	012-0083044-4	Superv. Gral. Pto. Región Sur	S. Supervisión de Puerto	37,168	Carlos A. Jiménez Dicló	012-0015175-9		
255337	24/11/2017	Yrma Celeste Piña Dicló	012-0065092-5	Auxiliar Iv	Departamento Auxiliar De Puerto	23,498				
260910	28/08/2019	Paul Santiago Mancebo Bautista	012-0083044-4	Sup. Gral. Pto. Región Sur	S. Supervisión de Puerto	37,168	César Arístides Castro Piña	001-1441984-9		
261034	25/09/2019	Paul Santiago Mancebo Bautista	012-0083044-4	Sup. Gral. Pto. Región Sur	S. Supervisión de Puerto	37,168				
261275	25/11/2019	Paul Santiago Mancebo Bautista	012-0083044-4	Sup. Gral. Pto. Región Sur	S. Supervisión de Puerto	37,168				
261866	28/05/2020	Paul Santiago Mancebo Bautista	012-0083044-4	Sup. Gral. Pto. Región Sur	S. Supervisión de Puerto	37,168				
261025	25/09/2019	Víctor Osvaldo Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	208,764	D/O Giovanny Santelices	001-0824789-1	Sub-encargado	Sección De caja y pago
261857	28/05/2020	Víctor Osvaldo Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	208,764				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 4/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
261738	27/04/2020	Víctor Osvaldo Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	208,764				
261267	25/11/2019	Víctor Osvaldo Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	208,764				
260897	28/08/2019	Víctor Osvaldo Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	208,764	D/O Sena Guzmán	001-0121909-5	Auxiliar de caja	Sección De caja y pago
250947	25/05/2017	María Castillo	001-0625372-7	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
250984	25/05/2017	Víctor Manuel Liz Perdomo	031-0498569-6	Asistente	División De Beneficios Laboral	37,168				
259548	20/12/2018	Katire Geritel Franco Toribio	402-2030783-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
259863	24/01/2019	Katire Geritel Franco Toribio	402-2030783-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
260900	28/08/2019	Katire Geritel Franco Toribio	402-2030783-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
260901	28/08/2019	Ramón Ventura Batista	001-1177642-3	Inspector De Seguridad	Inspectoría General	18,793				
261029	25/09/2019	Katire Geritel Franco Toribio	402-2030783-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
261035	25/09/2019	Pamela Ortiz Mella	001-1824879-8	Asistente	Dirección De Comercial	37,168	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Asistente	Dirección recursos humanos
261269	25/11/2019	Katire Geritel Franco Toribio	402-2030783-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
261273	25/11/2019	Pamela Ortiz Mella	001-1824879-8	Asistente	Dirección De Comercial	37,168				
261740	27/04/2020	Katire Geritel Franco Toribio	402-2030783-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
261744	27/04/2020	Pamela Ortiz Mella	001-1824879-8	Asistente	Dirección De Comercial	37,168				
261859	28/05/2020	Katire Geritel Franco Toribio	402-2030783-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
261865	28/05/2020	Pamela Ortiz Mella	001-1824879-8	Asistente	Dirección De Comercial	37,168				
259554	20/12/2018	Luis Miguel Peláez González	402-1494984-0	Encargado (A)	Sección De Fiscalización Haina	52,942	Daniel Jiménez Marte	093-0040981-1	Secretario	Sección de Fiscalización Haina
251017	25/05/2017	José Manuel Báez Mordán	001-0664633-4	Sub-Administrador (A) De Puerto	Administración De Puerto Boca	28,202				
251018	25/05/2017	Prinlop Rivas Carvajal	001-1175669-8	Enc. Seguridad	Administración De Puerto Boca	14,089				
251019	25/05/2017	Olga Lidia Polanco	001-0668476-4	Secretaria	Administración De Puerto Boca	18,743				
251020	25/05/2017	Ramón Sanabia Castillo	001-1128740-5	Chofer	Administración De Puerto Boca	14,089				
251021	25/05/2017	Domingo Antonio Betances Acevedo	001-0657740-6	Enc. División De Terminales	Administración De Puerto Boca	28,202	Daniel Ozuna	001-0659387-4	Gerente de puerto	Sección de Fiscalización Cauce
251022	25/05/2017	Alejandro Burgos García	001-0661360-7	Encargado(A) De Recursos Human	Administración De Puerto Boca	21,095				
251023	25/05/2017	Santa Matilde Guerrero	001-0060377-8	Encargada De Equidad De Genero	Administración De Puerto Boca	18,743				
251010	25/05/2017	Nellys Castillo Reyes	001-1275630-9	Enc. Seguridad	Sección De Fiscalización Cauce	14,089				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 5/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
251011	25/05/2017	Clara Elena Germán Pérez	226-0010602-9	Secretaria	Sección De Fiscalización Cauce	14,089				
251012	25/05/2017	Amada Castro Castillo	001-0668079-6	Encargada De Equidad De Genero	Sección De Fiscalización Cauce	24,909				
243774	27/01/2016	José Pimentel García	101-0002730-8	Supervisor (A)	S. Supervisión de Puerto	4,792	Eli Ramón Reyes	101-0009324-3		
243776	27/01/2016	Ramona Peña Reyes	101-0003942-8	Supervisor (A)	S. Supervisión de Puerto	4,792				
248173	28/11/2016	Amado Beltre	084-0003757-1	Obrero	Licencia Médica Permanente	4,059	Emilia Pérez Montilla	084-0003640-9	Secretaria	Sección de mantenimiento
250948	25/05/2017	Fredis Manuel Espinal Espinal	001-0006161-3	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793	Erick Valdez	001-1806848-5	Inspector	Inspectoría general
250954	25/05/2017	José Santana	001-1859075-1	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
250956	25/05/2017	Damián Santana	001-1537743-4	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
255325	24/11/2017	Yuberki Núñez Rodríguez	023-0131678-8	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793	Felipe Ant. Agudo de Marchena	001-0173181-8	Auxiliar II	Departamento Auxiliar De Puerto
255327	24/11/2017	Karla Alcántara Cuello	224-0027758-2	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793				
255328	24/11/2017	Mallelyn Severino Rodríguez	224-0015602-6	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793				
255330	24/11/2017	Rafael Cortorreal Castillo	001-0162464-1	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793				
255334	24/11/2017	Amalia Lucía Pérez Santos	001-1843686-4	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793				
255335	24/11/2017	Sonia Margarita Álvarez Rincón	001-1685905-9	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793				
243745	27/01/2016	Ramiro Rosario García	001-1365162-4	Ingeniero Eléctrico	Licencia Médica Permanente	10,279	Francisco Aníbal Wish	001-0458858-7		
251036	25/05/2017	Pedro De León	066-0017534-0	Asistente	Administración De Terminal San	14,089	Francisco Aquino	066-0002133-8	Gerente de puerto	Administración de puerto Sa
257114	23/03/2018	Luís Enrique Jerez Castro	041-0004156-7	Supervisor (A)	Administración De Puerto Manza	16,911	Francisco José Salas Rodríguez	031-0224943-4	Enc. De mantenimiento	Administración de puerto Manzanillo
257115	23/03/2018	Martin De Peña Jones	065-0022644-1	Vigilante	Sección Seguridad De La Terminal	9,384	Francisco Virgilio Mercado De Peña	065-0000725-4	Gerente de puerto	Administración de terminal San

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 6/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
257116	23/03/2018	Toribio Moya Del Bois	065-0038600-5	Vigilante	Sección Seguridad De La Terminal	9,384				
257108	23/03/2018	Germania Castro	001-0163266-9	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793	Gabriela Estefani Ferreras R.	402-0077355-0	Recepcionista	División de protocolo
261860	28/05/2020	Mildred Altagracia Quiroz	001-0198337-7	Superv. De Protocolo Y Activ.	División De Protocolo	52,942	Geovanni Cruz	001-1061538-2	Chofer	División de protocolo
261741	27/04/2020	Mildred Altagracia Quiroz Abreu	001-0198337-7	Superv. De Protocolo Y Activ.	División De Protocolo	52,942				
259861	24/01/2019	Víctor Osvaldo Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	209,705	Giovanny Santelices	001-0824789-1	Sub-encargado	Sección de caja y pago
243735	27/01/2016	Cristian Jerry De Los Santos Sánchez	012-0091230-9	Auxiliar	Dirección De Comunicación	16,911	Isaac Cuba Mejía	223-0013263-0		
263907	29/03/2021	Valerie De Jesús Benedicto Caba	031-0029847-4	Directora	Dirección De Control Interno	101,130	Jesús Manuel Pérez Aquino	402-1286447-0	Mensajero interno	Dirección control interno
264061	01/06/2021	Valerie De Jesús Benedicto Caba	031-0029847-4	Directora	Dirección De Control Interno	101,130				
257344	25/04/2018	Nicole G. Carrasco Rojas	402-2621751-7	Coord. Eventos Y Dec	División De Protocolo	41,167	Jesús Mota	225-0059406-8		
243708	27/01/2016	Alexsandre Demostenes Lora Díaz	001-0857838-6	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	7,502	Johanna M. De León A.	001-1560081-9		
243733	27/01/2016	Teolinda Ventura	001-0409168-1	Conserje	Sección De Mayordomía	9,384				
247580	31/10/2016	Marcelino Meran Rodríguez	001-0570054-6	Director	Dirección Financiera	103,657	Jordany Muñoz Tavarez	223-0072992-2	Coor. Técnico Financiero	Dirección Financiera
249084	23/12/2016	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Director(A)	Dirección de RR HH	103,607	Jorge Fabio Mota Caramichos	001-0149242-9	Director	Dirección Administrativa
250987	25/05/2017	Cergido De Los Santos Santos Quevedo	001-1181796-1	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089	José Juan Bare	054-0092230-7	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
250989	25/05/2017	Leónidas Lebrón Charles	027-0025529-8	Asistente	Departamento Asistencia Social	9,384				
250990	25/05/2017	Lilian Constanza Joséh	023-0049011-3	Asistente	Departamento Asistencia Social	9,384				
250991	25/05/2017	Leticia Forchue Jhon	026-0064408-8	Asistente	Departamento Asistencia Social	9,384				
250992	25/05/2017	Senovia Jhon Núñez	065-0016655-5	Asistente	Departamento Asistencia Social	9,384				
250997	25/05/2017	Ángel Isaias Feliz Feliz	080-0007163-2	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
250998	25/05/2017	Víctor Iván Feliz Feliz	224-0031918-6	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
250999	25/05/2017	Alexander Jiménez Pérez	225-0017175-0	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
255261	24/11/2017	Beatriz Brito Soriano	068-0055023-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	14,089				
255284	24/11/2017	Delcy Almánzar Rosa	064-0023175-6	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
255287	24/11/2017	José Manuel Rodríguez Reyes	051-0001877-8	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 7/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
255288	24/11/2017	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	051-0015714-7	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
255290	24/11/2017	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7	Asistente	Departamento Asistencia Social	23,498				
255291	24/11/2017	Israel Peralta Mejía	058-0024811-3	Asistente	Departamento Asistencia Social	23,498				
255292	24/11/2017	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	055-0020740-1	Asistente	Departamento Asistencia Social	23,498				
255293	24/11/2017	Fraydee Emanuel Santos Brito	051-0021879-0	Asistente	Departamento Asistencia Social	18,793				
255297	24/11/2017	Yamil Orozco	001-1816166-0	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
255299	24/11/2017	Arcenio Rojas Rudencindo	001-1178517-6	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
255326	24/11/2017	Luís Alejandro Encarnación Ferreras	402-0073597-1	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793				
255318	24/11/2017	Luis Miguel Peláez González	402-1494984-0	Encargado (A)	Sección De Fiscalización Haina	52,942				
255319	24/11/2017	Miralma Del Carmen Torres	033-0000585-1	Supervisor General	Sección De Fiscalización Haina	52,942				
257362	25/04/2018	Luis Miguel Peláez González	402-1494984-0	Encargado (A)	Sección De Fiscalización Haina	52,942				
257363	25/04/2018	Miralma Del Carmen Torres	033-0000585-1	Supervisor General	Sección De Fiscalización Haina	52,942				
259867	24/01/2019	Luís Miguel Peláez González	402-1494984-0	Encargado (A)	Sección De Fiscalización Haina	52,942	Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5		
257106	23/03/2018	Luís Miguel Peláez González	402-1494984-0	Encargado (A)	Sección De Fiscalización Haina	52,942				
257107	23/03/2018	Miralma Del Carmen Torres	033-0000585-1	Supervisor General	Sección De Fiscalización Haina	52,942				
257756	26/06/2018	Luís Miguel Peláez González	402-1494984-0	Encargado (A)	Sección De Fiscalización Haina	52,942				
257757	26/06/2018	Miralma Del Carmen Torres	033-0000585-1	Supervisor General	Sección De Fiscalización Haina	52,942				
257361	25/04/2018	José Luís Liberato	001-1693273-2	Asistente	Sección De Fiscalización Santo	15,160	Juan Carlos Carmona	001-0911176-5	Chofer	Sección De Fiscalización Santo
257755	26/06/2018	José Luís Liberato	001-1693273-2	Asistente	Sección De Fiscalización Santo	15,160				
250952	25/05/2017	Santa Ysabel Reyes	082-0005496-6	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
250953	25/05/2017	Cristina Reyes De León	082-0023138-2	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
250955	25/05/2017	Jairo Josue Matos Espinal	001-1869070-0	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384	Juan Pablo Contreras	001-0960526-1		
255248	24/11/2017	Víctor Manuel Liz Perdomo	031-0498569-6	Asistente	Dpto. Sup. General de P.	37,168				
255249	24/11/2017	Frank Félix Pichardo Reyes	001-1908044-8	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	28,202				

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 8/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
255254	24/11/2017	Fredis Manuel Espinal Espinal	001-0006161-3	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793				
255255	24/11/2017	José Santana	001-1859075-1	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
255256	24/11/2017	Jairo Josue Matos Espinal	001-1869070-0	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
255257	24/11/2017	Cristina Reyes De León	082-0023138-2	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
255258	24/11/2017	Damian Santana	001-1537743-4	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
255259	24/11/2017	Argelia Altagracia Pichardo García	225-0025810-2	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	9,384				
255262	24/11/2017	Hiberto Antonio García Liranzo	001-0107289-0	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	41,167				
255266	24/11/2017	Hilka Samery Batista De La Rosa	001-1775137-0	Supervisor De Puertos	Dpto. Sup. General de P.	18,793	Juan Pablo Contreras			
255281	24/11/2017	María Josefina Collado Abreu	001-0562955-4	Coord. Eventos Y Dec	División De Protocolo	41,167				
255282	24/11/2017	Nicole G. Carrasco Rojas	402-2621751-7	Coord. Eventos Y Dec	División De Protocolo	41,167				
255321	24/11/2017	Fillo González Martínez	002-0055528-2	Auxiliar I	Departamento Auxiliar De Puerto	9,384				
255323	24/11/2017	Ana Luísa Rodríguez Jiménez	001-1086032-7	Auxiliar Ii	Departamento Auxiliar De Puerto	14,089				
255324	24/11/2017	Altagracia Melo Reyes De Mendoza	001-0784585-1	Auxiliar Ii	Departamento Auxiliar De Puerto	14,089				
255336	24/11/2017	Pedro Antonio Hernández Hernández	001-0143868-7	Auxiliar Iv	Departamento Auxiliar De Puerto	23,498				
257076	23/03/2018	Martha Alejandra Ledesma Hidalgo	001-0527574-7	Secretaria	Dirección Ejecutiva	28,202	Leonardo Perdomo Hernández	402-2518523-6	Asistente Administrativo(A)	División De Transportación
249823	24/02/2017	Martha Alejandra Ledesma Hidalgo	001-0527574-7	Secretaria	Dirección Ejecutiva	28,202				
257732	26/06/2018	Rosandry Elizabeth Martínez Álvaro	225-0040191-8	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	41,167	Lorenzo González Rosa	001-0073267-6		
251028	25/05/2017	Ramón Emilio Batista Estevez	001-1308292-9	Gerente De Puerto	Administración De Puerto	67,846				
251029	25/05/2017	Juan Francisco Gómez Terrero	018-0052783-8	Asistente	Administración Puerto De Barah	18,793				
251030	25/05/2017	Neufri Gamalier Medina Suero	018-0059325-1	Chofer	Administración Puerto De Barah	14,089	Luís Carlos Adame	224-0032583-7	Asistente	Dirección De Logistica
251031	25/05/2017	Jesús Medina Rivas	018-0049998-8	Gerente De Puerto	Administración Puerto De Barah	52,196				
255317	24/11/2017	José Luís Liberato	001-1693273-2	Asistente	Sección De Fiscalización Santo	15,160				
243755	27/01/2016	Frederick Manuel Matos Pérez	069-0006550-6	Vigilante	Sección De Fiscalización Cabo	9,384	Luís E. Cuevas Pineda	005-0031878-7	Encargado (A)	Inspectoría General
263183	22/12/2020	Isidro Hernández	001-0546580-1	Llavero	Licencia Médica Permanente	15,385	Luís Manuel Luna Martínez	001-0054247-1		
249844	24/02/2017	Víctor Miguel Soto Matías	402-2408028-9	Coordinador De Fotografía	Dirección De Comunicación	37,168	Luís Ruiz	001-1560244-3		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 9/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
257365	25/04/2018	Germán Castro	001-0163266-9	Auxiliar Iii	Departamento Auxiliar De Puerto	18,793	Luisa María Vicioso Matos	091-0005070-8	Recepcionista	División De Protocolo
257368	25/04/2018	Juan Carlos Morales	037-0022945-7	Supervisor De Puertos	Administración De Puerto	37,168	Luisa Milka Dolores Morales De Jiminián	037-0002048-4		
263882	24/02/2021	Ramón Acevedo De La Rosa	002-0068904-0	Camarero	Licencia Médica Permanente	9,384	Luisa Ramona De La Rosa García	002-0074405-0		
247572	31/10/2016	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Director	Dirección de RR HH	103,657	Manuel Brea	002-0127153-3	Analista Laboral	División De Organización Del T
263145	22/12/2020	Valerie De Jesús Benedicto Caba	031-0029847-4	Directora	Dirección De Control Interno	111,130	María Alt. Rosario Pérez	224-0006583-9	Mensajero (A) Interno (A)	División De Revisión Y Control
263178	22/12/2020	Emilia De Jesús Fernández Cabrera	037-0004671-1	Aux. De Facturación	Licencia Médica Permanente	17,536	Maritza Eduvigis Fernández Santos De P.	001-0228132-6		
257345	25/04/2018	Shayra Pamela García Espinosa	402-2216676-7	Asistente De Eventos	División De Protocolo	23,498	Maritza Espinosa Carmona	001-0266363-0		
257089	23/03/2018	Shayra Pamela García Espinosa	402-2216676-7	Asistente De Eventos	División De Protocolo	23,498				
250982	25/05/2017	Shayra Pamela García Espinosa	402-2216676-7	Asistente De Eventos	División De Protocolo	23,498				
255283	24/11/2017	Shayra Pamela García Espinosa	402-2216676-7	Asistente De Eventos	División De Protocolo	23,498				
257743	26/06/2018	Shayra Pamela García Espinosa	402-2216676-7	Asistente De Eventos	División De Protocolo	23,498				
255296	24/11/2017	Víctor Iván Feliz Feliz	224-0031918-6	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089	Melvin Guerra	001-0036154-2		
255298	24/11/2017	Cergido De Los Santos Santos Quevedo	001-1181796-1	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
255300	24/11/2017	Leticia Forchue Jhon	026-0064408-8	Asistente	Departamento Asistencia Social	9,384				
255301	24/11/2017	Senovia Jhon Núñez	065-0016655-5	Asistente	Departamento Asistencia Social	9,384				
255302	24/11/2017	Lilian Constanza Joseph	023-0049011-3	Asistente	Departamento Asistencia Social	9,384				
257735	26/06/2018	Sheila Katherine Reina Franco	224-0019138-7	Operario	Inspectoría General	13,289	Meylin Chanet Valdez Cabrera	225-0013290-1	Coordinador (A)	Inspectoría De Peajes
263187	22/12/2020	Guarionex Germán	001-0675136-5	Obrero	Licencia Médica Permanente	15,926	Milcíades Germán Pérez	001-0675154-8		
243706	27/01/2016	Catalina Santana	001-0378262-9	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	7,502	Nancy Santana	001-1158060-1		
255263	24/11/2017	Luís Miguel Domínguez Cáceres	002-0155045-6	Coordinador (A)	Dpto. Sup. General de P.	37,118	Narciso Antonio Valentín Duvergé	031-0276801-1		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 7 10/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
243692	27/01/2016	Luís Ramón Caminero Gil	001-0085295-3	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	28,202	Nelsy Santana	001-1167406-5		
243693	27/01/2016	Braulio Santana Andújar	001-0089311-4	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	28,202				
255342	24/11/2017	Buenaventura Cuevas Gómez	018-0028152-7	Supervisor (A)	Administración Puerto De Barahona	9,384	Noel Octavio Subervi Nin	018-0050079-3		
255344	24/11/2017	Braili Rafael Morales Yapul	019-0006426-0	Supervisor (A)	Administración Puerto De Barahona	9,384				
255346	24/11/2017	Manuel Del Carmen Ruiz Méndez	021-0006211-2	Supervisor (A)	Administración Puerto De Barahona	9,384				
243780	27/01/2016	Numa Rodríguez Molina	001-0578003-5	Pintor	Sección De Mantenimiento	5,926	Odanis Rafael Rodríguez	001-0579329-3		
243744	27/01/2016	Yogeiri Germán Torres Ureña	101-00112063-2	Auxiliar Medico	Departamento Medico	14,089	Oscar Joaquín Díaz M.	001-1498451-1		
255253	24/11/2017	Nelson Alberto Lagual Feliciano	023-0131279-5	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	21,145	Laura Pamela González	001-1777273-1	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
257087	23/03/2018	Nicole G. Carrasco Rojas	402-2621751-7	Coord. Eventos Y Dec	División De Protocolo	41,167				
257078	23/03/2018	Luís Miguel Domínguez Cáceres	002-0155045-6	Coordinador (A)	Dpto. Sup. General de P.	37,168	Patricia Emilia Domínguez Cáceres	402-4188768-2		
249068	23/12/2016	Emilio Recio Segura	001-1256540-3	Director	Sección Seguridad Cesep	44,679	Pedro A. Tatis R.	001-1173753-2		
249834	24/02/2017	Emilio Recio Segura	001-1256540-3	Director	Sección Seguridad Cesep	44,766				
247537	31/10/2016	Emilio Recio Segura	001-1256540-3	Director	Sección Seguridad Cesep	44,679	Pedro Anselmo Tatis Rosario	001-1173753-2		
248107	28/11/2016	Emilio Recio Segura	001-1256540-3	Director	Sección Seguridad Cesep	44,679				
257104	23/03/2018	María Esperanza Abreu Nolasco	026-0046726-6	Supervisor (A)	Sección De Fiscalización La Ro	9,384	Pedro D. Zorrilla De La Rosa	026-0009413-6	Gerente De Puerto	Sección De Fiscalización La Ro
257360	25/04/2018	María Esperanza Abreu Nolasco	026-0046726-6	Supervisor (A)	Sección De Fiscalización La Ro	9,384				
255315	24/11/2017	María Esperanza Abreu Nolasco	026-0046726-6	Supervisor (A)	Sección De Fiscalización La Ro	9,384				
255316	24/11/2017	Floralba Del Pilar Chávez	001-1340456-0	Supervisor (A)	Sección De Fiscalización La Ro	9,384				
243710	27/01/2016	José Manuel Rodríguez Moya	001-0531627-7	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	7,502	Rafael Alejandro Rodríguez	001-1628013-2		
255260	24/11/2017	Joaquín Vidal Cruz Domínguez	013-0035219-0	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.	18,793	Rafael Ant. Álvarez Mieses	001-1518802-1	Chofer	Dirección Ejecutiva
255265	24/11/2017	José Andrés Valenzuela Lora	402-2311354-5	Supervisor General De Puerto	Dpto. Sup. General de P.	52,942	Rafael Ernesto Valenzuela Galva	012-0007427-4		
257347	25/04/2018	Domingo Antonio Fernández	046-0000188-9	Auxiliar I	Departamento Asistencia Social	9,384	Ramón Ant. Fernández Martínez	046-0004082-0		
257092	23/03/2018	Domingo Antonio Fernández	046-0000188-9	Auxiliar I	Departamento Asistencia Social	9,384				
249849	24/02/2017	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asesor (A)	Dirección de RR HH	103,847	Ramón Antonio Ramo	023-0108140-8		

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

Anexo 7 11/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
255285	24/11/2017	Ángel Isaías Feliz Feliz	080-0007163-2	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089	Ramón M. Ventura	001-1177642-3		
255289	24/11/2017	Leónidas Lebrón Charles	027-0025529-8	Asistente	Departamento Asistencia Social	9,384				
255295	24/11/2017	Alexander Jiménez Pérez	225-0017175-0	Asistente	Departamento Asistencia Social	14,089				
257366	25/04/2018	María Casilda Luna Martínez	001-1416369-4	Encargado (A)	Administración De Puerto Boca	52,942	Ramón Sanabia Castillo	001-1128740-5	Chofer	Administración De Puerto Boca
257367	25/04/2018	María Elena Herrera Mateo	001-0663215-1	Supervisor (A)	Administración De Puerto Boca	52,942				
263881	24/02/2021	Josefina Alcántara	002-0045895-8	Mensajero (A) Interno (A)	Licencia Médica Permanente	9,384	Rasiel Guadalupe García	402-2052970-1		
263185	22/12/2020	Josefina Alcántara	002-0045895-8	Mensajero (A) Interno (A)	Licencia Médica Permanente	19,384				
255294	24/11/2017	Francisco Antonio Tavarez	001-0831298-4	Asistente	Departamento Asistencia Social	18,793	Rodolfo Martínez	001-1391045-9		
250941	25/05/2017	Juan Periche Vidal	001-0103622-6	Asesor (A)	Consejo De Administración	40,367	Rosymer Aristy Joa	001-1789541-7	Secretaria Del Consejo	Consejo De Administración
255340	24/11/2017	Juan Carlos Morales	037-0022945-7	Supervisor De Puertos	Administración De Puerto Puerto	37,168	Ruddy Alb. Cruz Betancourt	001-1102075-6	Director(A)	Dirección de RR HH
248147	28/11/2016	Raquel Pimentel	001-0470675-9	Supervisor (A)	Licencia Médica Permanente	12,353	Saturnino Díaz Bastardo	001-0468338-8		
249096	23/12/2016	Raquel Pimentel	001-0470675-9	Supervisor (A)	Licencia Médica Permanente	12,353				
263170	22/12/2020	Raquel Pimentel	001-0470675-9	Supervisor (A)	Licencia Médica Permanente	22,353				
263879	24/02/2021	Raquel Pimentel	001-0470675-9	Supervisor (A)	Licencia Médica Permanente	12,353				
249049	23/12/2016	Juan Periche Vidal	001-0103622-6	Asesor (A)	Consejo de Administración	40,281	Secundino R. Mejía Plasencia	001-0743211-4		
249822	24/02/2017	Juan Periche Vidal	001-0103622-6	Asesor (A)	Consejo de Administración	40,367				
248086	28/11/2016	Juan Periche Vidal	001-0103622-6	Asesor (A)	Consejo de Administración	40,281				
260909	28/08/2019	Pamela Ortiz Mella	001-1824879-8	Asistente	Dirección De Comercial	37,168	Sheila Núñez	001-1119475-9	Asist. Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
261026	25/09/2019	Marcia Mora Mora	012-0106297-1	Asistente	Dirección Ejecutiva	24,131				
261027	25/09/2019	Reyita Bello De La Rosa	012-0117905-6	Asistente	Dirección Ejecutiva	24,131				
257334	25/04/2018	Víctor Osvaldo Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	209,705				
257090	23/03/2018	Francisco Antonio Tavarez	001-0831298-4	Asistente	Departamento Asistencia Social	18,793	Valentín Crisóstomo Castro	001-0762497-5	Sub-Enc. Protocolo	División De Protocolo
249098	23/12/2016	Vicente Santos	001-0444394-0	Vigilante	Licencia Médica Permanente	6,164	Vicente Santos Ferreras	040-0011822-6		
263169	22/12/2020	Ramón Terrero Piñol	001-0555100-6	Supervisor (A)	Licencia Médica Permanente	32,590	Víctor Roberto Patrone Feliz	001-1704122-8		
261864	28/05/2020	José Altagracia Aquino Reyes	001-1275646-5	Inspector (A)	Licencia Médica Permanente	11,266	Violeta Cristina Aquino Aquino	001-0035154-3	Supervisor (A)	Inspectoría Auxiliar
249851	24/02/2017	Israel Peralta Mejía	058-0024811-3	Asistente	Departamento Asistencia Social	23,498	Willy Tejada R.	051-0014833-6		
243765	27/01/2016	Yoeli Castillo Marte	024-0025184-5	Conserje	Sección Servicios San Pedro	9,925	Wilson Miguel García	059-0010840-7		
263181	22/12/2020	Ydalia María Bueno Cabreja De Rosario	054-0045422-8	Auxiliar De Oficina	Licencia Médica Permanente	16,701	Yomery María Toribio Rosario	402-2262783-4		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 7 12/12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización
Resumen de cantidad de cheques retirados por personas por período (Sueldos fijos)

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE	Cargo	Departamento	Monto RD$	Receptor de cheque	CIE quien recibe	Cargo	Departamento
251015	25/05/2017	Juan Miguel Feliz Familia	003-0092176-4	Chofer	Sección De Fiscalización Haina	18,793	Yunior Jovito Castillo	093-0054915-2	Asistente	Sección De Fiscalización Haina
243759	27/01/2016	Osiris Tejada Silverio	037-0035015-4	Superintendente	División De Terminales Puerto	9,176	Zaida Suero	001-0706538-5		
243771	27/01/2016	José Arismendy Rodríguez Vásquez	101-0003184-7	Supervisor (A)	S. Supervisión de Puerto	4,792	Zoila Fortuna	001-0812980-0		
243775	27/01/2016	Dionis Rafael Gómez	101-0003787-7	Supervisor (A)	S. Supervisión de Puerto	4,792				
					Total general	**7,262,454**				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 1/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						Información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
247664	18/11/2016	Albert Lloyd Corcino Saviñón	225-0021200-0	Sueldos	9,384				
248102	28/11/2016	Albert Lloyd Corcino Saviñón	225-0021200-0	Sueldos	9,384				
248406	21/12/2016	Albert Lloyd Corcino Saviñón	225-0021200-0	Regalía Pascual	10,000				
248472	22/12/2016	Alexander Jiménez Pérez	225-0017175-0	Servicios Prestados	13,500				
248473	22/12/2016	Ángel Isaías Feliz Feliz	080-0007163-2	Servicios Prestados	13,500				
248474	22/12/2016	Cergido De Los Santos Quevedo	001-1181796-1	Servicios Prestados	13,500				
248475	22/12/2016	Leónidas Lebrón Charles	027-0025529-8	Servicios Prestados	9,000				
248476	22/12/2016	Leticia Forchue Jhon	026-0064408-8	Servicios Prestados	9,000				
248478	22/12/2016	Senovia Jhon Núñez	065-0016655-5	Servicios Prestados	9,000				
248479	22/12/2016	Víctor Iván Feliz Feliz	224-0031918-6	Servicios Prestados	13,500				
248491	22/12/2016	Juan Guaroa Alba Portes	001-0778910-9	Servicios Prestados	45,000				
248520	22/12/2016	Lorenzo González Fernández	001-1547161-7	Servicios Prestados	33,047	Giovanny Santelices	001-0824789-1	Sub-Encargado	Sección De Caja Y Pago
248838	22/12/2016	Miguel Antonio Gutiérrez Peña	002-0096154-8	Servicios Prestados	18,000				
248839	22/12/2016	Danilo Paredes Simé	001-1276331-3	Servicios Prestados	18,000				
248840	22/12/2016	Aníbal Ramírez Encarnación	001-1094365-1	Servicios Prestados	13,500				
248841	22/12/2016	Felipe Lorenzo Calderón	002-0095916-1	Servicios Prestados	13,500				
248842	22/12/2016	Alfredo Novas Ruiz	002-0095985-6	Servicios Prestados	13,500				
248843	22/12/2016	Domingo Lescalle	002-0095548-2	Servicios Prestados	13,500				
249063	23/12/2016	Albert Lloyd Corcino Saviñon	225-0021200-0	Sueldos	9,384				
249161	27/12/2016	Vicente Cantuariano Carrión	001-1186632-3	Servicios Prestados	13,500				
249226	27/12/2016	Samuel Eduardo Sosa Ferrer	003-0065856-4	Servicios Prestados	13,500				
249241	27/12/2016	Vicente Cantuariano Carrión	001-1186632-3	Servicios Prestados	13,500				
248454	21/12/2016	Idalia Cabreja	054-0045422-8	Regalía Pascual	7,148	Firma No Identificada	002-0061120-0	n/l	n/i
248598	22/12/2016	Donald Cornelio Pineda Medina	402-2466630-1	Servicios Prestados	10,800	Firma No Identificada	001-1691122-3	n/l	n/i
248602	22/12/2016	Tomas Gilberto Martínez Hernández	026-0106491-4	Servicios Prestados	18,000	Firma No Identificada	001-1691122-3	n/l	n/i
248688	22/12/2016	Jesús María Contreras Herrera	001-1585569-4	Servicios Prestados	22,500	Firma No Identificada	001-0114812-9	n/l	n/i
248850	22/12/2016	Robilsa Ramírez Wassaff	402-2262596-0	Servicios Prestados	27,000	Firma No Identificada	001-0951086-7	n/l	n/i
248871	22/12/2016	Juan Nolasco Castro	001-0069397-7	Servicios Prestados	9,000	Firma No Identificada	001-0316541-3	n/l	n/i
248910	22/12/2016	Joselito Cruz Henríquez	001-1192684-6	Servicios Prestados	9,000	Firma No Identificada	001-0618333-8	n/l	n/i
249181	27/12/2016	César Bienvenido Vargas Inoa	001-0473019-7	Servicios Prestados	8,000	Firma No Identificada	002-0061120-0	n/l	n/i

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 2/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	**Fecha**	**Beneficiario**	**Cédula**	**Descripción**	**Monto**	**Endosatario**	**Cédula**	**Cargo**	**Departamento**
249211	27/12/2016	Luís Eduardo Elmos Matos	001-0439067-9	Servicios Prestados	18,000	Firma No Identificada	002-0061120-0	n/l	n/i
249346	29/12/2016	Wilson Carbonell Segura	001-0780112-8	Sueldos	31,910	José Enmanuel Gómez P.	224-0002100-6	n/l	n/i
248859	22/12/2016	Astrom Aquino GuzmánLeonardo Guzmán	001-0983642-9	Servicios Prestados	9,000	Juan Ml. S.	093-0011968-3	n/l	n/i
249186	27/12/2016	Ana Julia Rodríguez Marte De Jiménez	001-0774381-7	Servicios Prestados	8,000	K. Jiménez	225-0068165-2	n/l	n/i
248417	21/12/2016	Marisol Lugo	011-0029325-5	Regalia Pascual	7,728	Oscal Capellán	001-1770598-8	n/l	n/i
				Total 2016	**RD$513,784**				
250570	10/04/2017	Gloribel Evangelista Lora	093-0043388-6	Servicios Prestados	13,500	Daniel Jiménez	093-0040981-1	Secretario	Sección De Fiscalización Haina
254729	28/09/2017	Miralma Del Carmen Torres	033-0000585-1	Sueldos	52,942				
254935	26/10/2017	Luís Miguel Peláez González	402-1494984-0	Sueldos	52,942				
254941	26/10/2017	Miralma Del Carmen Torres	033-0000585-1	Sueldos	52,942				
250785	25/04/2017	Evangelina Reyes	002-0053300-8	Sueldos	13,005				
250786	25/04/2017	Lewis Guance Tejeda	002-0104217-3	Sueldos	13,005				
250588	19/04/2017	Miguel Ángel De La Cruz	093-0012596-1	Servicios Prestados	27,000	Danilo Santillan	002-0043526-1	Supervisora De Mayordomía	Sección De Fiscalización Haina
254735	28/09/2017	Rafael Cortoreal Castillo	001-0162464-1	Sueldos	18,793	Firma No Identificada Felipe Ant. Agudo De M.	001-0173181-8	Coord. Eventos y Dec	División De Protocolo
254742	28/09/2017	Amalia Lucía Pérez Santos	001-1843686-4	Sueldos	18,793	Firma No Identificada Felipe Ant. Agudo De M.			
254743	28/09/2017	Yuberki Núñez Rodríguez	023-0131678-8	Sueldos	18,793	Firma No Identificada Felipe Ant. Agudo De M.			
254783	12/10/2017	Yuliza Núñez Guzmán	001-1806355-1	Servicios Prestados	31,500	Firma No Identificada Julio César Almonte	224-0010416-6	Soporte Técnico	Dir. Planificación y Desarrollo
250525	07/04/2017	Scarlly Milagros Martínez Reynoso	093-0041151-0	Servicios Temporero	45,000	Firma No Identificada Luís Rafael Lora H.	093-0013660-4	Supervisor	Sección De Fiscalización Haina
249381	12/01/2017	Joan Antonio García González	402-2243228-4	Servicios Prestados	23,338	Giovanny Santelises	001-0824789-1	Sub-Encargado	Sección De Caja Y Pago
249382	12/01/2017	Roberto Herrera Veloz	001-1794352-2	Servicios Prestados	23,338				
249399	13/01/2017	Roberto Volquez	001-0424632-7	Servicios Prestados	8,305				
249585	26/01/2017	Albert Lloyd Corcino Saviñon	225-0021200-0	Sueldos	9,384				
249589	26/01/2017	Karol Bejarano	001-1897700-8	Sueldos	23,498				
249591	26/01/2017	Leonel Angustia Marrero	001-0242160-9	Sueldos	28,202				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 3/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
249658	09/02/2017	Altagracia Martínez De García	001-0355814-4	Servicios Prestados	9,000				
249746	17/02/2017	Joan Antonio García González	402-2243228-4	Servicios Prestados	22,500				
250300	31/03/2017	Luis Domínguez Cáceres	002-0155045-6	Servicios Prestados	18,000				
250307	31/03/2017	Tomas Omar Reyes	402-2679110-7	Servicios Prestados	13,500				
250308	31/03/2017	José Frank Cabral Pérez	001-1807225-5	Servicios Prestados	27,000				
250309	31/03/2017	Francisco Virgilio Mercado	065-000725-4	Servicios Prestados	13,500				
250424	04/04/2017	Susan Rodríguez Sánchez	054-0124060-0	Servicios Temporero	22,500				
250718	25/04/2017	Andrés Antonio MartínezValdez	001-0915304-9	Sueldos	103,847				
254830	19/10/2017	José Francisco Henríquez Batista	001-1148019-0	Servicios Prestados	10,800				
254886	26/10/2017	Juan Manuel Rodríguez	001-1489516-2	Sueldos	9,384				
254890	26/10/2017	José Ramón Ruiz Gómez	001-0100364-8	Sueldos	19,303				
254917	26/10/2017	Diana Carolina Minaya	001-1768110-6	Sueldos	28,202				
254918	26/10/2017	Veronica Altagracia Medina Marte	001-1224837-2	Sueldos	28,202				
254919	26/10/2017	Jeannette Ysabel Marte	001-1406850-5	Sueldos	28,202				
254920	26/10/2017	Joan Gabriel Marte Marte	001-1511699-8	Sueldos	28,202				
254921	26/10/2017	Isaura Isabel Rodríguez Reyes	225-0001190-7	Sueldos	28,202				
254922	26/10/2017	Eliana Guedez Terrero	223-0083225-4	Sueldos	28,202				
254923	26/10/2017	Jonathan Reynaldo Minaya Peña	402-2325273-1	Sueldos	28,202				
254991	30/10/2017	Ramona Mercedes Barreiro Jiménez	001-0325966-9	Servicios Prestados	45,000				
255205	17/11/2017	Guillermo Báez Valenzuela	001-1184649-9	Servicios Prestados	40,500				
255206	17/11/2017	Yaribel Anyeris Frías De León	047-0822231-0	Servicios Prestados	36,000				
255207	17/11/2017	Ana Cecilia Flores Alcántara	001-0386076-3	Servicios Prestados	38,700				
255208	17/11/2017	Yudith Yanira Girón Mejía De Martínez	001-0194693-7	Servicios Prestados	42,300				
255209	17/11/2017	Reilin Jesús Martínez Pozo	001-1248921-6	Servicios Prestados	24,660				
255274	24/11/2017	José Ramón Ruiz Gómez	001-0100364-8	Sueldos	19,303				
255304	24/11/2017	Verónica Altagracia Medina Marte	001-1224837-2	Sueldos	28,202				
255305	24/11/2017	Joan Gabriel Marte Marte	001-1511699-8	Sueldos	28,202				
255306	24/11/2017	Jeannette Ysabel Marte	001-1406850-5	Sueldos	28,202				
255307	24/11/2017	Diana Carolina Minaya	001-1768110-6	Sueldos	28,202				
255308	24/11/2017	Eliana Guedez Terrero	223-0083225-4	Sueldos	28,202				
255309	24/11/2017	Isaura Isabel Rodríguez Reyes	225-0001190-7	Sueldos	28,202				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 4/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
255310	24/11/2017	Jonathan Reynaldo Minaya Peña	402-2325273-1	Sueldos	28,202				
255743	20/12/2017	José Ramón Ruiz Gómez	001-0100364-8	Sueldos	19,303				
255772	20/12/2017	Diana Carolina Minaya	001-1768110-6	Sueldos	28,202				
255773	20/12/2017	Jeannette Ysabel Marte	001-1406850-5	Sueldos	28,202				
255774	20/12/2017	Joan Gabriel Marte Marte	001-1511699-8	Sueldos	28,202				
255775	20/12/2017	Verónica Altagracia Medina Marte	001-1224837-2	Sueldos	28,202				
255776	20/12/2017	Isaura Isabel Rodríguez Reyes	225-0001190-7	Sueldos	28,202				
255777	20/12/2017	Jonathan Reynaldo Minaya Peña	402-2325273-1	Sueldos	28,202				
255778	20/12/2017	Eliana Guedez Terrero	223-0083225-4	Sueldos	28,202				
255819	20/12/2017	Rafael Napoleón Taveras Félix	001-0524314-1	Servicios Prestados	24,300				
255820	20/12/2017	Ramón Antonio García	001-0478769-2	Servicios Prestados	24,300				
255821	20/12/2017	Franklin Alfonso Nolasco	228-0003693-5	Servicios Prestados	24,300				
255822	20/12/2017	Rafael Napoleón Taveras Félix	001-0524314-1	Servicios Prestados	24,300				
255823	20/12/2017	Ramón Antonio García	001-0478769-2	Servicios Prestados	24,300				
255824	20/12/2017	Franklin Alfonso Nolasco	228-0003693-5	Servicios Prestados	24,300				
255828	21/12/2017	Andrés Eduardo Martínez Cuevas	001-1251383-3	Servicios Prestados	22,500				
255897	26/12/2017	Leandro Guzmán Silven	224-0062678-8	Servicios Prestados	18,000				
255898	26/12/2017	Julio José Reyes	224-0082636-2	Servicios Prestados	18,000				
256100	27/12/2017	Yefry Cespedes Ortega	093-0069728-2	Servicios Prestados	36,000				
256102	27/12/2017	Scarly Milagros Martínez Reynoso	093-0041151-0	Servicios Prestados	36,000				
256166	28/12/2017	José Francisco Henríquez Batista	001-1148019-0	Servicios Prestados	10,800				
249608	26/01/2017	Ariam Bello Ramírez	223-0030949-3	Sueldos	14,039				
254893	26/10/2017	Ariam Bello Ramírez	223-0030949-3	Sueldos	18,193				
254934	26/10/2017	Bienvenido Wandelpool Paredes	093-0004582-1	Sueldos	9,384				
255037	16/11/2017	Dominga Lapaix García	068-0021220-8	Servicios Prestados	7,200				
255040	16/11/2017	Domingo Mateo Urbano	068-0021704-1	Servicios Prestados	7,200	Luísa Lantigua	001-0035326-7	Auxiliar De Tesorería	División De Tesorería
255072	16/11/2017	Francisco Correa	002-0026789-6	Servicios Prestados	9,000				
255219	21/11/2017	Ramona Mercedes Barreiro Jiménez	001-0325966-9	Servicios Prestados	45,000				
255739	20/12/2017	José Manuel Rodríguez	001-1489516-2	Sueldos	9,384				
255748	20/12/2017	Ariam Bello Ramírez	223-0030949-3	Sueldos	18,443				
249820	22/02/2017	OrÁngel Díaz Pérez	011-0036728-1	Servicios Prestados	11,520				

Copia CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 5/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
250717	25/04/2017	Dennise Pérez	223-0115117-5	Sueldos	18,793				
254677	28/09/2017	Ariam Bello Ramírez	223-0030949-3	Sueldos	18,443				
254832	19/10/2017	Cira Ibano Abreu Ortiz	001-1405507-2	Servicios Prestados	31,500	Sandra M. Santos Marte	001-0948250-5	Sub-Encargada	Sección De Bienestar Social
254833	19/10/2017	Guarionéx Alberto Castro Vélez	001-0797368-7	Servicios Prestados	31,500				
254834	19/10/2017	Wilson José Castro Álvarez	001-0673166-4	Servicios Prestados	31,500				
250759	25/04/2017	Carlita Pascual	090-0006869-3	Sueldos	8,661	Alejandro Pascual	001-1668462-2	Asistente	Departamento Asistencia Social
250772	25/04/2017	Juan Ruperto Sosa De La Cruz	001-0658320-6	Sueldos	17,348	Amada Castro Castillo	001-0668079-6	Encargada De Equidad De Genero	Sección De Fiscalización Cauce
249807	25/02/2017	Orlando Ant. Martínez	001-1379981-1	Servicios Prestados	13,500	Ana D Gonzales	001-1199472-9	Supervisor (A) De Peaje	Inspectoría De Peajes
250655	25/04/2017	Federico Guillermo Valera Sánchez	001-1090152-7	Sueldos	66,274	Bolivar Castillo	001-0007886-4	Abogado (A)	Dirección Jurídica
254766	28/09/2017	Eddy Ramírez Perdomo	010-0049227-0	Sueldos	52,942	César B. Vargas	001-0473019-7	Soporte Técnico	Dirección De Logística
255825	21/12/2017	Benjamín Miguel Ortiz Abreu	402-2249211-4	Servicios Prestados	29,700	Clariluz Ortiz A	050-0043692-2	Coord. Redes Sociales	Dirección De Comunicación
255826	21/12/2017	Benjamín Miguel Ortiz Abreu	402-2249211-4	Servicios Prestados	29,700				
255827	21/12/2017	Benjamín Miguel Ortiz Abreu	402-2249211-4	Servicios Prestados	29,700				
250542	10/04/2017	Andrés Julio Ricardo	022-0014356-4	Servicios Prestados	36,000	Dawrin D. Acosta	001-1158854-7	Operario	Inspectoría De Peajes
250546	10/04/2017	Víctor Rahimer Pérez	084-0009384-8	Servicios Prestados	36,000				
250548	10/04/2017	Carlos Reyes Toribio	101-0008401-0	Servicios Prestados	36,000				
249804	21/02/2017	Ricardo Polanco	402-2075176-8	Servicios Prestados	13,500				
249590	26/01/2017	Arelis Santos Lorenzo	048-0062017-3	Sueldos	28,202	Ezequiel De Los Santos	223-0134071-1	Auxiliar Legal	Dirección Jurídica
249732	17/02/2017	Robinson Germán Encarnación	084-0011804-1	Servicios Prestados	22,500	Fedora Melisa Polanco R.	224-0054094-8	Seguridad	Inspectoría General
249734	17/02/2017	Carlos Isaías Beliard Montero	001-1202690-1	Servicios Prestados	22,500				
250654	25/04/2017	Martha Alejandra Ledesma Hidalgo	N/I	Sueldos	28,202	Firma No Identificada Leonardo Tomas Perdomo	402-2518523-6	Asistente Administrativo	División De Transportación
254672	28/09/2017	Sheila Katherine Reina Franco	224-0019138-7	Sueldos	10,744	Firma No Identificada Dagneri E, Vallejo	082-0008254-6	Aux. De Facturación	División De Recepción Y Distribución
250566	10/04/2017	Danny Reyes	093-0041847-3	Servicios Prestados	20,250	Firma No Identificada Miguel De La Cruz	093-0012596-1	Encargado de Recursos Humano	Sección De Fiscalización Haina
250567	10/04/2017	Daniel Jiménez Marte	093-0040981-1	Servicios Prestados	18,000				
249744	17/02/2017	Juan Benjamín Ventura Encarnación	226-0012991-4	Servicios Prestados	18,000	Giuseppe O. Castro	072-0013197-2	Vigilante	Inspectoría General
249745	17/02/2017	Leandro Mateo Encarnación	001-1708750-2	Servicios Prestados	18,000				
249786	21/02/2017	Robert A. Peña Segura	001-0077816-6	Servicios Prestados	31,500	Hugo E. Acosta	223-0104910-6	Supervisor	Dpto. Control de Factura
249787	21/02/2017	Pedro José Durán Núñez	001-0431405-9	Servicios Prestados	22,500				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 6/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
249788	21/02/2017	Joan Antonio García González	402-2243228-4	Servicios Prestados	22,500				
249748	17/02/2017	Juan Evangelista Báez Santana	223-0018096-9	Servicios Prestados	18,000	José Luís Rosario	001-1222942-2	Chofer	Inspectoría De Vigilancia
249378	12/01/2017	Pedro José Durán Núñez	001-0431405-9	Servicios Prestados	17,504				
249383	12/01/2017	Juan Evangelista Báez Santana	223-0018096-9	Servicios Prestados	17,504				
250550	10/04/2017	Ramón Emilio Batista	001-1308292-9	Servicios Prestados	36,000	Juan Carlo Carmona	001-0911176-5	Chofer	Sección De Fiscalización Santo
250554	10/04/2017	Francisco A. Calcaño	066-0002133-8	Servicios Prestados	36,000				
249654	01/02/2017	Luisa Altagracia López Díaz	002-0045616-8	Sueldos	55,010	Julio César Estevez	001-0763874-4	Analista	Dpto. Control de Factura
249580	26/01/2017	Wendy Torres García	001-0137715-8	Sueldos	23,498				
254850	25/10/2017	Vianca Jinet Alcántara Montes De Oca	001-1622489-0	Servicios Prestados	22,500	Madelin Paniagua	093-0066680-8	Mensajero Interno	Dirección Ejecutiva
254855	25/10/2017	Adelso De Jesús Abreu	223-0022764-6	Servicios Prestados	36,000				
249609	26/01/2017	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Sueldos	28,202	Niulka Evangelista	001-1471092-4	Secretaria Ejecutiva	Dirección de RR HH
249738	17/02/2017	Fidel Pérez	001-1318476-6	Servicios Prestados	9,000	Ramón Medina R.	002-0109515-5	Supervisor De Vigilancia	Inspectoría De Vigilancia
249828	24/02/2017	Henry Domingo Martínez Cruz	093-0028014-7	Sueldos	23,498				
250126	27/03/2017	Antonio Mercedes Paulino	001-0228825-5	Servicios Prestados	22,500				
249808	21/02/2017	Clever Pérez	084-0013365-1	Servicios Prestados	16,200	Ray Rafael Navarro Rosa	223-0146891-8	Supervisor (A) De Peaje	Inspectoría De Peajes
249806	21/02/2017	Edwin Henríquez Bueno	001-1153058-0	Servicios Prestados	13,500	Roberto Volquez	001-0424632-7	Sub-Encargado (A)	Inspectoría De Peajes
249613	26/01/2017	Eliezer Medina	229-0006471-2	Sueldos	35,969	Santo Javier Severino	001-1660424-0	Mensajero (A) Interno	División De Cobros
250139	27/03/2017	Julio Hernández	001-0036126-0	Servicios Prestados	18,000	Simeon Rodríguez R.	001-0791975-5	Supervisor	Dpto. Sup. General de P.
250146	27/03/2017	Luís Roberto Torres	001-0033092-7	Servicios Prestados	13,500		001-0791975-5		
250377	03/04/2017	Santiago Cuevas Pegalis	020-0011771-9	Servicios Prestados	9,000		001-0791975-5		
250407	04/04/2017	Norberto Zorrilla Bravo	001-1638440-5	Servicios Temporero	4,500		001-0791975-5		
250425	04/04/2017	Manuel De Jesús Brito	117-0001693-1	Servicios Temporero	13,500		001-0791975-5		
250781	25/04/2017	Juan Miguel Félix Familia	003-0092176-4	Sueldos	17,348	Yunior Jovito Castillo	093-0054915-2	Enc. Seguridad	Sección De Fiscalización Haina
250379	03/04/2017	Benito Batista Matos	020-0007388-8	Servicios Prestados	9,000	Shaira Pérez	097-0006799-9		
249710	10/02/2017	Víctor Iván Feliz Feliz	224-0031918-6	Servicios Prestados	12,150	Alexander Jiménez Pérez	225-0017175-0		
250635	24/04/2017	Vanesa Mora	031-0504761-1	Servicios Prestados	27,000	Sánchez A. Rafael	402-2613388-7		
250600	20/04/2017	Edward Batista	002-0097325-3	Servicios Prestados	7,200	Adriana Isabel	002-0099300-4		
250710	25/04/2017	Melissa María Cuello Medina	001-1869237-5	Sueldos	45,166	Arismendi Adames	001-1808610-7		
250711	25/04/2017	Nick Daniel Brito Méndez	001-1801421-0	Sueldos	45,166				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 8 7/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
250706	25/04/2017	Kenia Rosmaylin Aybar Reyes De Rivas	001-01500269-2	Sueldos	45,166				
250763	25/04/2017	Vanessa Julianny Reyes Rivera	402-2554879-7	Sueldos	45,166				
249765	17/02/2017	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	051-0015714-7	Servicios Prestados	15,000	Beatris Brito Soriano	068-0055023-5		
249768	17/02/2017	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	055-0020740-1	Servicios Prestados	25,000				
249415	17/01/2017	Pedro Alejandro Aguirre	102-0002730-7	Servicios Prestados	36,000	Carlos Aquino	102-0008435-7		
250394	03/04/2017	Alfredo Díaz Sena	069-0003243-1	Servicios Prestados	7,200	Clara Batista	069-0002699-5		
250261	27/03/2017	Víctor Ramírez	012-0066632-7	Servicios Prestados	9,000	Eddys	031-0014088-2		
250348	03/04/2017	Manuel Tejada	001-0455267-4	Servicios Prestados	40,500	Feliz María O.	001-0756636-6		
249669	09/02/2017	Leonardo Álvarez Tavarez	001-1891436-5	Servicios Prestados	13,500	Firma No Identificada	001-1133217-7		
249683	10/02/2017	Joseph Furcy Castellanos Núñez	402-2636216-4	Servicios Prestados	22,500	Firma No Identificada	001-1181729-2		
249685	10/02/2017	Luisa Margarita Morales Tejada	001-0108652-8	Servicios Prestados	9,000	Firma No Identificada	002-0072964-8		
249688	10/02/2017	Katty Feliz Gómez	079-0011336-1	Servicios Prestados	13,500				
249720	13/02/2017	Marco Antonio Ruiz Frías	001-1437887-0	Servicios Prestados	13,500	Firma No Identificada	001-1133217-7		
249932	10/03/2017	Jesús Medina Rivas	018-0049998-8	Servicios Prestados	36,000	Firma No Identificada	002-0113238-8		
250083	24/03/2017	Shayra Pamela García Espinosa	402-2216676-7	Sueldos	23,498	Firma No Identificada	001-0266363-0		
250220	27/03/2017	Juana Matilde Espinosa Carmona	002-0089122-4	Servicios Prestados	9,000	Firma No Identificada	002-0069869-5		
250291	31/03/2017	Donald Cornelio Pineda Medina	402-2466630-1	Servicios Prestados	10,800	Firma No Identificada	402-2082863-2		
250304	31/03/2017	Perfecto Núñez	001-0932708-0	Servicios Prestados	13,500	Firma No Identificada	047-0132205-1		
250312	31/03/2017	Gamalier Flores	001-0259060-1	Servicios Prestados	13,500	Firma No Identificada	001-1332547-6		
250342	31/03/2017	Bolivar Batista	001-0071844-4	Servicios Prestados	18,000				
250344	31/03/2017	Isidro Castillo	001-0473679-8	Servicios Prestados	18,000				
250428	04/04/2017	Joseph Furcy Castellanos Núñez	402-2636216-4	Servicios Temporero	22,500	Firma No Identificada	001-0383211-9		
250433	04/04/2017	Katty Feliz Gómez	079-0011336-1	Servicios Temporero	13,500	Firma No Identificada	002-0072964-8		
250437	04/04/2017	Víctor Alfonso Fortuna Ramírez	402-2102043-7	402-2102043-7	9,000				
250438	04/04/2017	Mirta Altagracia Paulino Rosa	001-1629772-2	Servicios Temporero	27,000	Firma No Identificada	001-1758038-1		
250504	07/04/2017	David García	001-0936504-9	Servicios Temporero	35,000	Firma No Identificada	031-0321314-0		
250512	07/04/2017	Nelson Lagual	023-0131279-5	Servicios Temporero	45,000	Firma No Identificada	001-1425790-0		
250526	07/04/2017	Juan Carlos Martínez Martínez	093-0041713-7	Servicios Temporero	45,000	Firma No Identificada	093-0054915-2		
250645	24/04/2017	Ana Estela Peralta	031-0059231-4	Servicios Prestados	13,500	Firma No Identificada	031-0061292-2		
250713	25/04/2017	María Josefina Collado Abreu	001-0562955-4	Sueldos	41,167	Firma No Identificada	001-1521655-8		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 8/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
250728	25/04/2017	Ángel Isaias Feliz Feliz	080-0007163-2	Sueldos	13,005				
250729	25/04/2017	Víctor Iván Feliz Feliz	224-0031918-6	Sueldos	13,005				
250730	25/04/2017	Cergido De Los Santos Santos Quevedo	001-1181796-1	Sueldos	13,005	Firma No Identificada	001-0424418-1		
250734	25/04/2017	Leticia Forchue Jhon	026-0064408-8	Sueldos	8,661				
250736	25/04/2017	Leónidas Lebrón Charles	027-0025529-8	Sueldos	8,661				
250737	25/04/2017	Senovia Jhon Núñez	065-0016655-5	Sueldos	8,661				
254719	28/09/2017	José Luís Liberato	001-1693273-2	Sueldos	15,160	Firma No Identificada	002-0061120-0		
254722	28/09/2017	Teudy Ramón De Jesús Pérez	093-0048830-2	Sueldos	9,384				
254773	10/10/2017	Benjamín Lebrón Lebrón	011-0032722-8	Servicios Prestados	9,000	Firma No Identificada	001-1616439-3		
254785	12/10/2017	Ramón Ramos Franco	023-0108140-8	Servicios Prestados	13,500	Firma No Identificada	093-0053615-9		
255197	17/11/2017	Sanelis Vargas De Los Santos	N/I	Servicios Prestados	9,000	Firma No Identificada	109-0001112-2		
255204	17/11/2017	Marcia Cuevas Encarnación	022-0035695-0	Servicios Prestados	9,000				
256165	28/12/2017	Milton Elías Pereira	056-0026266-0	Servicios Prestados	10,800				
256167	28/12/2017	Narciso Torres	001-0540865-2	Servicios Prestados	10,800	Firma No Identificada	002-0061120-0		
256168	28/12/2017	Ramón Anulfo Polanco Albrinco	001-1170670-1	Servicios Prestados	10,800				
250269	27/03/2017	Henry Enmanuel Parra Rosa	402-1377674-9	Servicios Prestados	9,000	Gregorio Massiel N	001-1800697-2		
249721	17/02/2017	Aníbal Suero Valdez	001-1588643-4	Servicios Prestados	13,500	Jesús Manuel Jiménez	001-1331202-9		
249708	10/02/2017	Orlando Manuel Carrasco Melo	010-0051571-6	Servicios Prestados	13,500				
249711	10/02/2017	Ángel Isaias Feliz Feliz	080-0007163-2	Servicios Prestados	12,150				
249713	10/02/2017	Lilian Constanza Josén	023-0049011-3	Servicios Prestados	12,150	Jorge Luís Peña Montero	012-0119567-2		
249714	10/02/2017	Leónidas Lebrón Charles	027-0025529-8	Servicios Prestados	12,150				
249715	10/02/2017	Senovia Jhon Núñez	065-0016655-5	Servicios Prestados	12,150				
249716	10/02/2017	Leticia Forchue Jhon	026-0064408-8	Servicios Prestados	12,150				
255848	22/12/2017	Claudia Gissel Valentín Silva	068-0057366-6	Servicios Prestados	18,000				
255851	22/12/2017	Kieffer Díaz Rosa	001-1854599-5	Servicios Prestados	18,000				
255852	22/12/2017	Aslenio Rosario Pérez Martínez	001-1336505-0	Servicios Prestados	18,000				
255853	22/12/2017	Carlos José Rafael Santos	001-1361396-2	Servicios Prestados	18,000	José Emilio Gómez R.	001-0263991-1		
255855	22/12/2017	Willian José Moya Peralta	001-1869214-4	Servicios Prestados	18,000				
255856	22/12/2017	Emiliano Feliz Ruiz	001-1702837-3	Servicios Prestados	18,000				
255857	22/12/2017	Roceli Clarine Martínez Valdez	223-0124195-0	Servicios Prestados	18,000				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 9/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
255867	22/12/2017	Yudelka Araujo	224-0002458-8	Servicios Prestados	18,000				
255868	22/12/2017	Jonathan Villar Made	402-2741221-6	Servicios Prestados	18,000				
255869	22/12/2017	Lisbel Alfonsina Miceli García	001-1113724-6	Servicios Prestados	18,000				
255870	22/12/2017	Marcos Mendoza	227-0004808-9	Servicios Prestados	18,000				
255871	22/12/2017	Víctor Lorenzo Polanco Martínez	229-0011371-7	Servicios Prestados	18,000				
255872	22/12/2017	Martires Rosario De Los Santos	001-1916244-4	Servicios Prestados	18,000				
255873	22/12/2017	David Enrique Tejada Acosta	223-0140298-2	Servicios Prestados	18,000				
255874	22/12/2017	Ana Mercedes García	001-0263980-4	Servicios Prestados	18,000				
255875	22/12/2017	Jazmín Carpio Zorrilla	001-1654717-5	Servicios Prestados	18,000				
255876	22/12/2017	Frank Israel Díaz	001-0400624-2	Servicios Prestados	18,000				
255877	22/12/2017	Manolo Matos Cuello	001-0111735-6	Servicios Prestados	18,000				
255878	22/12/2017	Moisés Eugenio Peña Gutiérrez	001-0959353-3	Servicios Prestados	18,000				
255879	22/12/2017	Yamilet Marcano Del Rosario	402-1337652-4	Servicios Prestados	18,000				
255880	22/12/2017	Ricardo Santos Rodríguez	001-1358560-8	Servicios Prestados	18,000				
255881	22/12/2017	Sandi Vásquez Reyes	001-1948411-1	Servicios Prestados	18,000				
255882	22/12/2017	Mélida Valdez	001-0871927-9	Servicios Prestados	18,000				
255883	22/12/2017	José Acosta	028-0021206-6	Servicios Prestados	18,000				
255884	22/12/2017	Jocelyn Bernice Beltrán Rodríguez	001-0888657-3	Servicios Prestados	18,000				
255885	22/12/2017	Rafael Castro Peña	001-0757659-7	Servicios Prestados	18,000				
255886	22/12/2017	Eddy Geovanny Méndez	002-0007171-0	Servicios Prestados	18,000				
255887	22/12/2017	Milagros Yvelisse Veras Rodríguez	001-1385529-0	Servicios Prestados	18,000				
255888	22/12/2017	Víctor José Tello Then	056-0097843-0	Servicios Prestados	18,000				
250319	31/03/2017	Julio César Hernández	001-1688162-4	Servicios Prestados	9,000	José Manuel Díaz	001-1610662-6		
249717	10/02/2017	María Josefina Collado Abreu	001-0562955-4	Servicios Prestados	45,000	Miguel Carrión	001-1474635-7		
249693	10/02/2017	Mirta Altagracia Paulino Rosa	001-1629772-2	Servicios Prestados	27,000	Miguel Rosario	001-1758038-1		
250622	20/04/2017	Wilton Manuel Dionicio Suero	402-2833593-7	Servicios Prestados	9,000	Narcisa Suero	001-1676549-6		
250350	03/04/2017	Wilfredo Fernando Estrella	001-1031105-7	Servicios Prestados	13,500	Ramón A. Polanco	001-1170670-1		
250224	27/03/2017	Miguelina Martínez	001-0274149-3	Servicios Prestados	9,000				
250226	27/03/2017	Orieta Sierra	001-1181072-7	Servicios Prestados	9,000	Ramón Dias Enc.	093-0029038-5		
250228	27/03/2017	Rosa A. Martínez	001-0290518-9	Servicios Prestados	9,000				
250267	27/03/2017	Rafael Eduardo Castillo	001-0413983-7	Servicios Prestados	9,000				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 10/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
250301	31/03/2017	Pascual Polanco	001-0155362-6	Servicios Prestados	9,000				
250364	03/04/2017	Máximo Eduardo Sarraf	001-1786541-0	Servicios Prestados	9,000				
250411	04/04/2017	Antonio Monegro Antonio	056-0092284-2	Servicios Temporero	18,000				
250422	04/04/2017	Rafael Severino Bruno	067-0009798-0	Servicios Temporero	18,000				
250448	07/04/2017	Ángel María Álvarez Leger	001-0930940-1	Servicios Temporero	10,800				
250483	07/04/2017	José Rafael Reinoso	001-0142027-1	Servicios Temporero	9,000				
250695	25/04/2017	Vicente Canturiano Carrion	001-1186632-3	Sueldos	15,611				
250813	25/04/2017	Edinson López	018-0014847-8	Sueldos	19,520				
250644	24/04/2017	Rosmery Minaya	031-0204490-0	Servicios Prestados	13,500	Wendy Ventura	031-0545831-3		
				Total 2017 RD$	**5,166,575**				
			Año 2019						
260921	30/08/2019	Dennys Figuereo Sánchez	001-1894240-6	Servicios Prestados	34,380				
260923	30/08/2019	Henry Patricio Veras Reinoso	224-0042492-9	Servicios Prestados	34,380				
260924	30/08/2019	Jhan Carlos Martínez Acosta	073-0018293-3	Servicios Prestados	34,380	Abraham Montilla	012-0101438-6	Chofer	División De Transportación
260926	30/08/2019	Salvador Germán Rincon	004-0023260-9	Servicios Prestados	34,380				
260928	30/08/2019	Yugelys Altagracia Concepción Matías	001-1831300-6	Servicios Prestados	34,380				
261276	26/11/2019	Diógenes Marte Gutiérrez	047-0066771-2	Servicios Prestados	7,200				
261278	26/11/2019	Miguel Ángel Suarez Santiago	047-0171880-3	Servicios Prestados	4,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261283	26/11/2019	Ramón Antonio Reyes Mota	047-0052130-7	Servicios Prestados	4,500				
260940	06/09/2019	Dilenia Mercedes Grullón	051-0021233-0	Servicios Prestados	22,500	Firma No Identificada	002-0141747-4	Seguridad	Dirección Ejecutiva
260942	06/09/2019	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0	Servicios Prestados	22,500	Amado Figuereo Gómez			
261389	20/12/2019	Ollegnisk Maricris Carrasco De Encarnación	010-0048914-4	Servicios Prestados	25,020				
261393	20/12/2019	Leonardo Otaño Bocio	075-0010409-1	Servicios Prestados	25,020	Giovanny Santelises M.	001-0824789-1	Sub-Encargado (A)	Sección De Caja Y Pago
261150	14/10/2019	Favio De La Cruz	047-0063263-3	Servicios Prestados	26,100				
261273	25/11/2019	Pamela Ortiz Mella	001-1824879-8	Sueldos	37,168				
261279	26/11/2019	Carlos Andrés Rodríguez Hernández	047-0026670-5	Servicios Prestados	4,500				
261280	26/11/2019	Freddy Antonio García Gómez	047-0139911-7	Servicios Prestados	4,500	Luís Felipe Ramírez	402-2358589-0	Mensajero (A) Interno	Dirección de RR HH
261281	26/11/2019	Antonio Arístides Peña Viloria	047-0086322-0	Servicios Prestados	4,500				
260909	28/08/2019	Pamela Ortiz Mella	001-1824879-8	Sueldos	37,168	Luísa Lantigua	001-0035326-7	Auxiliar De Tesorería	División De Tesorería
260760	26/07/2019	Pamela Ortiz Mella	001-1824879-8	Sueldos	37,168				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 8 11/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261277	26/11/2019	Ramón Antonio Concepción Flores	047-0056322-6	Servicios Prestados	7,200	Ramón Ant. Vásquez	001-1054547-2	Mensajero (A) Interno	División De Recepción y Distribución
261282	26/11/2019	Franklin José Jiménez Paulino	047-0131448-8	Servicios Prestados	4,500				
261284	26/11/2019	Francisco Javier Mejía Suarez	042-0158277-4	Servicios Prestados	4,500				
261358	18/12/2019	Alibel Gómez Azuri	001-1566454-2	Servicios Prestados	36,000	Firma No Identificada	001-0084136-0		
261359	18/12/2019	Maritza Altagracia Molina Fernández	001-0067290-6	Servicios Prestados	36,000				
261360	18/12/2019	Soraya Artemis Cepeda Abreu	001-0121768-5	Servicios Prestados	22,500	Firma No Identificada	001-1627047-1		
261285	27/11/2019	Alercio Antonio Miliano Pérez	002-0042145-1	Servicios Prestados	21,150	Firma No Identificada	001-0288182-8		
261286	27/11/2019	Raquel Volquez Pérez	002-0138902-0	Servicios Prestados	21,150				
261287	27/11/2019	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	140-0000634-7	Servicios Prestados	21,150				
				Total 2019 RD$	**608,395**				
261827	20/05/2020	Elinson Polanco Solano	093-0057749-2	Servicios Prestados	25,500	Carlixta Núñez P.	001-1305309-4	Sub-Coordinador	Dirección Financiera
261832	20/05/2020	José Miguel Sierra Carreño	140-0001730-2	Servicios Prestados	25,500				
261834	20/05/2020	Saúl Alejandro De Los Santos	140-0004092-4	Servicios Prestados	25,500				
261425	07/01/2020	María Altagracia María Montero	001-0049855-9	Servicios Prestados	9,000	Catalino Vásquez	001-0221843-5	Auxiliar IV	Departamento Auxiliar De Puerto
261426	07/01/2020	Leticia Núñez Moquete	001-1785328-3	Servicios Prestados	9,000				
261427	07/01/2020	Domingo Ventura	001-1729552-7	Servicios Prestados	9,000				
261428	07/01/2020	Joel Arquímedes Rodríguez Reyes	001-0221843-5	Servicios Prestados	9,000				
261466	23/01/2020	Jesús Federico García	001-0821602-9	Servicios Prestados	22,500	Daniel Guerrero Fabal	001-1294348-5	Auxiliar	Dirección de RR HH
261467	23/01/2020	Julio Daniel Ortiz Moreno	001-0713193-0	Servicios Prestados	22,500				
261471	23/01/2020	Daurin Gerónimo	002-0154706-4	Servicios Prestados	31,500				
261472	23/01/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	069-0009763-2	Servicios Prestados	31,500				
261590	10/02/2020	Daurin Gerónimo	002-0154706-4	Servicios Prestados	31,500				
261592	10/02/2020	Melanea Mercedes	084-0007267-7	Servicios Prestados	22,500				
261593	10/02/2020	Melani Esther García Castro	086-0007248-5	Servicios Prestados	22,500				
261594	10/02/2020	Richard Félix Camacho Mendoza	001-1605612-8	Servicios Prestados	22,500				
261606	24/02/2020	Yerania Estevez Tunei	001-1324149-1	Servicios Prestados	45,000				
261608	24/02/2020	Yerania Estevez Tueni	001-1324149-1	Servicios Prestados	45,000				
261609	24/02/2020	Yerania Estevez Tueni	001-1324149-1	Servicios Prestados	45,000				
261629	28/02/2020	Jorge Luis Brito Read	001-0390029-6	Servicios Prestados	18,000				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 12/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261630	28/02/2020	Elpidio Antonio García Ventura	001-0194040-1	Servicios Prestados	18,000				
261644	11/03/2020	Melanea Mercedes	084-0007267-7	Servicios Prestados	22,500				
261645	11/03/2020	Melani Esther García Castro	086-0007248-5	Servicios Prestados	22,500				
261646	11/03/2020	Richard Félix Camacho Mendoza	001-1605612-8	Servicios Prestados	22,500				
261837	20/05/2020	Melanea Mercedes	084-0007267-7	Servicios Prestados	22,500				
261838	20/05/2020	Melani Esther García Castro	086-0007248-5	Servicios Prestados	22,500				
261839	20/05/2020	Richard Félix Camacho Mendoza	001-1605612-8	Servicios Prestados	22,500				
261867	29/05/2020	Critisen Torres Peguero	027-0031051-5	Servicios Prestados	27,000				
261868	29/05/2020	Augusto César Gómez Gómez	021-0007070-1	Servicios Prestados	27,000				
261869	29/05/2020	Luís Alberto Espinosa Escarramán	402-2192736-7	Servicios Prestados	22,500				
262224	01/07/2020	Virgilio De La Cruz Mejía	001-0435637-3	Servicios Prestados	9,000				
262225	01/07/2020	Daniel Minaya Cabral	001-1637763-1	Servicios Prestados	9,000				Administración De Puerto Puerto
262230	01/07/2020	Daurin Gerónimo	002-0154706-4	Servicios Prestados	31,500				
262231	01/07/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	069-0009763-2	Servicios Prestados	31,500				
262221	01/07/2020	Daniel Rodríguez	001-1524028-5	Servicios Prestados	9,000	Daniel Guerrero Fabal Haili J. García	001-1294348-5 038-0014386-3	Auxiliar Sub-Encargado (A)	Administ. Puerto Puert División Transportación
262222	01/07/2020	Edison L. Cabrera De Jesús	001-1193310-7	Servicios Prestados	9,000				
261605	14/02/2020	Luís Miguel Peláez González	402-1494984-0	Servicios Prestados	52,308	Daniel Jiménez Marte	093-0040981-1	Secretario	Sección De Fiscalización Haina
261559	05/02/2020	Carolin Cristina Araujo	093-0073376-4	Servicios Prestados	25,500				
261560	05/02/2020	Elison Polanco Solano	093-0057749-2	Servicios Prestados	25,500				
261561	05/02/2020	Jean Carlos Herrera De Los Santos	140-0000946-5	Servicios Prestados	25,500				
261562	05/02/2020	Jesús Alberto Pozo Modesto	093-0071355-0	Servicios Prestados	25,500				
261563	05/02/2020	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	140-0003542-9	Servicios Prestados	25,500				
261564	05/02/2020	Jesús Manuel Desis Melenciano	402-3466833-9	Servicios Prestados	25,500				
261565	05/02/2020	José Miguel Sierra Carreño	140-0001730-2	Servicios Prestados	25,500	Emelyn M. Figuereo	140-0003462-0	Auxiliar De Nómina	Departamento De Nómina
261566	05/02/2020	Roberto Abelardo Asencio Gross	093-0046058-2	Servicios Prestados	25,500				
261567	05/02/2020	Saúl Alejandro De Los Santos	140-0004092-4	Servicios Prestados	25,500				
261583	06/02/2020	Julio Sosa	093-0034232-7	Servicios Prestados	18,000				
261585	06/02/2020	José Germán De La Cruz	002-0105292-5	Servicios Prestados	18,000				
261586	06/02/2020	José Javier Medrano	002-0133934-8	Servicios Prestados	18,000				
261588	06/02/2020	Leonardo Acevedo Machuca	140-0004893-5	Servicios Prestados	18,000				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 13/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261826	20/05/2020	Carolin Cristina Araujo	093-0073376-4	Servicios Prestados	25,500				
261828	20/05/2020	Jean Carlos Herrera De Los Santos	140-0000946-5	Servicios Prestados	25,500				
261829	20/05/2020	Jesús Alberto Pozo Modesto	093-0071355-0	Servicios Prestados	25,500				
261830	20/05/2020	Jesús Manuel Desis Melenciano	402-3466833-9	Servicios Prestados	25,500				
261831	20/05/2020	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	140-0003542-9	Servicios Prestados	25,500				
261833	20/05/2020	Roberto Abelardo Asencio Gross	093-0046058-2	Servicios Prestados	25,500				
261797	30/04/2020	Joel José Porquin Pinales	002-0137333-9	Servicios Prestados	21,150				
261843	20/05/2020	Joel José Porquin Pinales	002-0137333-9	Servicios Prestados	21,150				
261844	20/05/2020	Raquel Volquez Pérez	002-0138902-0	Servicios Prestados	21,150				
262218	01/07/2020	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	140-0000634-7	Servicios Prestados	21,150				
261530	31/01/2020	Mallelyn Severino Rodríguez	224-0015602-6	Servicios Prestados	18,000				
261532	31/01/2020	Rafael Cortorreal Castillo	001-0162464-1	Servicios Prestados	18,000	Felipe Agudo	001-0173181-8	Chofer	Dirección Ejecutiva
261533	31/01/2020	Amalia Lucía Pérez Santos	001-1843686-4	Servicios Prestados	18,000				
261468	23/01/2020	Joaquín Garabito Montero	001-0706790-2	Servicios Prestados	22,500				
261469	23/01/2020	Ferdinando Enrique Soler Terrero	011-0028426-2	Servicios Prestados	22,500	Firm No Identificada Henry Salvador Cruz Arias	001-0758950-9	Asistente	Dirección de RR HH
261470	23/01/2020	Carlos Cristopher De Los Santos Cepeda	402-2096569-9	Servicios Prestados	22,500				
261591	10/02/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	069-0009763-2	Servicios Prestados	31,500				
261473	23/01/2020	Odrys Bello De Guzmán	001-1635375-6	Servicios Prestados	22,500				
261474	23/01/2020	Odrys Bello De Guzmán	001-1635375-6	Servicios Prestados	22,500	Firm No Identificada Wander Deligne Guzmán Pérez	020-0006855-7	Encargado	Sección Control De Bienes
261475	23/01/2020	Odrys Bello De Guzmán	001-1635375-6	Servicios Prestados	22,500				
261574	06/02/2020	Héctor Vinicio Soto Rodríguez	002-0043234-2	Servicios Prestados	18,000				
261576	06/02/2020	Irene Guillermina Pérez Soriano	001-0009749-6	Servicios Prestados	18,000				
261578	06/02/2020	Olga Ramona Hilario	093-0022317-0	Servicios Prestados	18,000	Firma No Identificada Yokaira E. Del Cristo	012-0074887-7	Sub-Encargado (A)	Dpto.Control de Factura
261579	06/02/2020	Orlando Francisco Bello Hilario	002-0048714-5	Servicios Prestados	18,000				
261580	06/02/2020	Sofia Elizabeth Soriano	002-0071284-9	Servicios Prestados	18,000				
261581	06/02/2020	Sully Gardenia Marmolejos Pérez	402-2243031-9	Servicios Prestados	18,000				
261881	03/06/2020	Edgar Radhamés Medina Pimentel	013-0050192-9	Servicios Prestados	20,700				
261882	03/06/2020	Manuel Gustavo Terrero Figuereo	001-0243822-3	Servicios Prestados	20,700	Giovanny Santelises	001-0824789-1	Sub-Encargado	Sección De Caja Y Pago
261883	03/06/2020	Eliana Yazunary Guedez Terrero	223-0083225-4	Servicios Prestados	20,700				
261884	03/06/2020	Joan Gabriel Marte Marte	001-1511699-8	Servicios Prestados	20,700				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 14/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261885	03/06/2020	José Altagracia Medina Terrero	001-0553138-8	Servicios Prestados	20,700				
261886	03/06/2020	Juan Carlos Rivera Castillo	223-0080077-2	Servicios Prestados	20,700				
261887	03/06/2020	José Manuel Díaz Campusano	001-1610662-6	Servicios Prestados	20,700				
261888	03/06/2020	Juan Leonardo Genaro Vargas Silverio	402-2001394-6	Servicios Prestados	20,700				
261889	03/06/2020	Handert Apolinar Vélez Jiménez	001-1305572-7	Servicios Prestados	20,700				
261890	03/06/2020	Juan Basilio Lebrón Pérez	011-0028799-2	Servicios Prestados	20,700				
261891	03/06/2020	Antonio Henríquez Jiménez	001-0283750-7	Servicios Prestados	20,700				
261449	10/01/2020	Juan Bautista Cuevas Turbí	069-0000046-1	Servicios Prestados	27,000				
261525	31/01/2020	Juan Bautista Cuevas Turbí	069-0000046-1	Servicios Prestados	27,000				
261892	03/06/2020	Rafael Enelio Martínez De Los Santos	001-1893223-5	Servicios Prestados	20,700				
261893	03/06/2020	Francisco Torres De La Rosa	001-1119862-8	Servicios Prestados	20,700				
261894	03/06/2020	Alexis Rafael Pérez Báez	002-0162810-4	Servicios Prestados	20,700				
261895	03/06/2020	Pedro Orguin Terrero Castillo	011-0027580-7	Servicios Prestados	20,700				
261896	03/06/2020	Diógenes Sosa Paredes	001-0796390-2	Servicios Prestados	20,700				
261897	03/06/2020	Felipe Lorenzo Calderón	002-0095916-1	Servicios Prestados	20,700				
261898	03/06/2020	Alfredo Nova Ruiz	002-0095985-6	Servicios Prestados	20,700				
261899	03/06/2020	Aris Alejandro Valdez Marte	001-1590022-7	Servicios Prestados	20,700				
261900	03/06/2020	Ramona Morel Veliz	001-1334682-9	Servicios Prestados	20,700				
261921	03/06/2020	Edgar Radhamés Medina Pimentel	013-0050192-9	Servicios Prestados	20,700				
261922	03/06/2020	Manuel Gustavo Terrero Figuereo	001-0243822-3	Servicios Prestados	20,700				
261923	03/06/2020	Eliana Yazunary Guedez Terrero	223-0083225-4	Servicios Prestados	20,700				
261924	03/06/2020	Joan Gabriel Marte Marte	001-1511699-8	Servicios Prestados	20,700				
261925	03/06/2020	José Altagracia Medina Terrero	001-0553138-8	Servicios Prestados	20,700				
261926	03/06/2020	Juan Carlos Rivera Castillo	223-0080077-2	Servicios Prestados	20,700				
261927	03/06/2020	José Manuel Díaz Campusano	001-1610662-6	Servicios Prestados	20,700				
261928	03/06/2020	Juan Leonardo Genaro Vargas Silverio	402-2001394-6	Servicios Prestados	20,700				
261929	03/06/2020	Handert Apolinar Vélez Jiménez	001-1305572-7	Servicios Prestados	20,700				
261930	03/06/2020	Juan Basilio Lebrón Pérez	011-0028799-2	Servicios Prestados	20,700				
261931	03/06/2020	Antonio Henríquez Jiménez	001-0283750-7	Servicios Prestados	20,700				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 15/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261932	03/06/2020	Rafael Enelio Martínez De Los S.	001-1893223-5	Servicios Prestados	20,700				
261933	03/06/2020	Francisco Torres De La Rosa	001-1119862-8	Servicios Prestados	20,700				
261934	03/06/2020	Alexis Rafael Pérez Báez	002-0162810-4	Servicios Prestados	20,700				
261935	03/06/2020	Pedro Orguin Terrero Castillo	011-0027580-7	Servicios Prestados	20,700				
261936	03/06/2020	Diógenes Sosa Paredes	001-0796390-2	Servicios Prestados	20,700				
261937	03/06/2020	Felipe Lorenzo Calderón	002-0095916-1	Servicios Prestados	20,700				
261938	03/06/2020	Alfredo Nova Ruiz	002-0095985-6	Servicios Prestados	20,700				
261939	03/06/2020	Aris Alejandro Valdez Marte	001-1590022-7	Servicios Prestados	20,700				
261940	03/06/2020	Ramona Morel Veliz	001-1334682-9	Servicios Prestados	20,700				
261970	03/06/2020	Juan Basilio Lebrón Pérez	011-0028799-2	Servicios Prestados	20,700				
261971	03/06/2020	Antonio Henríquez Jiménez	001-0283750-7	Servicios Prestados	20,700				
261972	03/06/2020	Rafael Enelio Martínez De Los Santos	001-1893223-5	Servicios Prestados	20,700				
261973	03/06/2020	Francisco Torres De La Rosa	001-1119862-8	Servicios Prestados	20,700				
261974	03/06/2020	Alexis Rafael Pérez Báez	002-0162810-4	Servicios Prestados	20,700				
261975	03/06/2020	Pedro Orguin Terrero Castillo	011-0027580-7	Servicios Prestados	20,700				
261976	03/06/2020	Diógenes Sosa Paredes	001-0796390-2	Servicios Prestados	20,700				
261977	03/06/2020	Felipe Lorenzo Calderón	002-0095916-1	Servicios Prestados	20,700				
261978	03/06/2020	Alfredo Nova Ruiz	002-0095985-6	Servicios Prestados	20,700				
261979	03/06/2020	Aris Alejandro Valdez Marte	001-1590022-7	Servicios Prestados	20,700				
261980	03/06/2020	Ramona Morel Veliz	001-1334682-9	Servicios Prestados	20,700				
262006	03/06/2020	Juan Carlos Rivera Castillo	223-0080077-2	Servicios Prestados	20,700				
262007	03/06/2020	José Manuel Díaz Campusano	001-1610662-6	Servicios Prestados	20,700				
262008	03/06/2020	Juan Leonardo Genaro Vargas Silverio	402-2001394-6	Servicios Prestados	20,700				
262012	03/06/2020	Rafael Enelio Martínez De Los Santos	001-1843223-5	Servicios Prestados	20,700				
262013	03/06/2020	Francisco Torres De La Rosa	001-1119862-8	Servicios Prestados	20,700				
262014	03/06/2020	Alexis Rafael Pérez Báez	002-0162810-4	Servicios Prestados	20,700				
262015	03/06/2020	Pedro Orguin Terrero Castillo	011-0027580-7	Servicios Prestados	20,700				
262016	03/06/2020	Diogenes Sosa Paredes	001-0796390-2	Servicios Prestados	20,700				
262017	03/06/2020	Felipe Lorenzo Calderón	002-0095916-1	Servicios Prestados	20,700				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 16/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
262019	03/06/2020	Aris Alejandro Valdez Marte	001-1590022-7	Servicios Prestados	20,700				
262232	01/07/2020	Melanea Mercedes	084-0007267-7	Servicios Prestados	22,500	Haili J. García	038-0014386-3	Sub-Encargado (A)	División De Transportación
262233	01/07/2020	Melani Esther García Castro	086-0007248-5	Servicios Prestados	22,500				
261430	08/01/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7	Servicios Prestados	22,500				
261431	08/01/2020	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	055-0020740-1	Servicios Prestados	22,500				
261432	08/01/2020	César Claudio Artiles Ynoa	037-0041868-8	Servicios Prestados	22,500				
261433	08/01/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	402-0063627-8	Servicios Prestados	22,500				
261434	08/01/2020	Fraydee Emanuel Santos Brito	051-0021879-0	Servicios Prestados	18,000				
261436	08/01/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	051-1115714-7	Servicios Prestados	13,500				
261437	08/01/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	051-0001577-8	Servicios Prestados	13,500				
261446	10/01/2020	Beatriz Brito Soriano	068-0055023-5	Servicios Prestados	13,500				
261450	10/01/2020	Dilenia Mercedes Grullón	051-0021233-0	Servicios Prestados	22,500				
261452	10/01/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0	Servicios Prestados	22,500				
261453	10/01/2020	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	402-0073597-1	Servicios Prestados	18,000				
261514	31/01/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7	Servicios Prestados	22,500				
261516	31/01/2020	César Claudio Artiles Ynoa	037-0041868-8	Servicios Prestados	22,500				
261518	31/01/2020	Fraydee Emanuel Santos Brito	051-0021879-0	Servicios Prestados	18,000	Jesiel Tamárez	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	Dirección Ejecutiva
261520	31/01/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	001-0015714-7	Servicios Prestados	13,500				
261526	31/01/2020	Dilenia Mercedes Grullón	051-0021233-0	Servicios Prestados	22,500				
261528	31/01/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0	Servicios Prestados	22,500				
261538	05/02/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7	Servicios Prestados	22,500				
261540	05/02/2020	César Claudio Artiles Ynoa	037-0041868-8	Servicios Prestados	22,500				
261541	05/02/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	402-0063627-8	Servicios Prestados	22,500				
261542	05/02/2020	Fraydee Enmanuel Santos Brito	051-0021879-0	Servicios Prestados	18,000				
261544	05/02/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	051-0015714-7	Servicios Prestados	13,500				
261545	05/02/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	051-0001877-8	Servicios Prestados	13,500				
261546	05/02/2020	Delcy Almánzar Rosa	064-0023175-6	Servicios Prestados	13,500				
261547	05/02/2020	Arsenio Rojas Rudecindo	001-1178517-6	Servicios Prestados	13,500				
261548	05/02/2020	Yamil Orozco	001-1816166-0	Servicios Prestados	13,500				
261549	05/02/2020	Beatriz Brito Soriano	068-0055023-5	Servicios Prestados	13,500				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 8 17/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261598	11/02/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0	Servicios Prestados	22,500				
261599	11/02/2020	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	402-0073597-1	Servicios Prestados	18,000				
261661	13/03/2020	Favio De La Cruz	047-0063263-3	Servicios Prestados	26,100				
261670	13/03/2020	Favio De La Cruz	047-0063263-3	Servicios Prestados	26,100				
261778	30/04/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	051-0015714-7	Servicios Prestados	13,500				
261786	30/04/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0	Servicios Prestados	22,500				
261801	12/05/2020	Beatriz Brito Soriano	068-0055023-5	Servicios Prestados	13,500				
261808	12/05/2020	Luis Alejandro Encarnación Ferreras	402-0073597-1	Servicios Prestados	18,000				
261815	12/05/2020	Ana Carolina Arbaje Rivas	402-2580703-7	Servicios Prestados	22,500				
261816	12/05/2020	Alberto Miguel Hernández Pantaleón	055-0020740-1	Servicios Prestados	22,500				
261817	12/05/2020	César Claudio Artiles Ynoa	037-0041868-8	Servicios Prestados	22,500				
261818	12/05/2020	Gabriella Ysabel Tejada Batista	402-0063627-8	Servicios Prestados	22,500				
261819	12/05/2020	Fraydee Enmanuel Santos Brito	051-0021879-0	Servicios Prestados	18,000				
261820	12/05/2020	Andrea Mercedes Grullón	051-0013672-9	Servicios Prestados	18,000				
261822	12/05/2020	José Manuel Rodríguez Reyes	051-0001877-8	Servicios Prestados	13,500				
261823	12/05/2020	Delcy Almánzar Rosa	064-0023175-6	Servicios Prestados	13,500				
261824	12/05/2020	Arsenio Rojas Rudecindo	001-1178517-6	Servicios Prestados	13,500				
261662	13/03/2020	Juan Javier Mendoza León	047-0061158-7	Servicios Prestados	26,100				
261663	13/03/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	402-2338207-4	Servicios Prestados	26,100				
261665	13/03/2020	Juan Javier Mendoza León	047-0061158-7	Servicios Prestados	26,100				
261666	13/03/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	402-2338207-4	Servicios Prestados	26,100				
261668	13/03/2020	Juan Javier Mendoza León	047-0061158-7	Servicios Prestados	26,100	Joel Ant. Durán González	001-1643984-5	Mensajero	Dirección Ejecutiva
261669	13/03/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	402-2338207-4	Servicios Prestados	26,100				
261671	13/03/2020	Juan Javier Mendoza León	047-0061158-7	Servicios Prestados	26,100				
261672	13/03/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	402-2338207-4	Servicios Prestados	26,100				
261721	27/04/2020	Rafael Antonio Rodríguez Reyes	051-0015714-7	Servicios Prestados	13,500				
261807	12/05/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0	Servicios Prestados	22,500				
261647	13/03/2020	Carolin Cristina Araujo	093-0073376-4	Servicios Prestados	25,500				
261648	13/03/2020	Elinson Polanco Solano	093-0057749-2	Servicios Prestados	25,500	Jorge A. Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado	Dpto.Control de Factura
261649	13/03/2020	Jean Carlos Herrera De Los Santos	140-0000946-5	Servicios Prestados	25,500				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 18/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261650	13/03/2020	Jesús Alberto Pozo Modesto	093-0071355-0	Servicios Prestados	25,500				
261651	13/03/2020	Jesús Manuel Desis Melenciano	402-3466833-9	Servicios Prestados	25,500				
261652	13/03/2020	Jhose Reimon Ortiz Vallejo	140-0003542-9	Servicios Prestados	25,500				
261653	13/03/2020	José Miguel Sierra Carreño	140-0001730-2	Servicios Prestados	25,500				
261654	13/03/2020	Roberto Abelardo Asencio Gross	093-0046058-2	Servicios Prestados	25,500				
261655	13/03/2020	Saúl Alejandro De Los Santos	140-0004092-9	Servicios Prestados	25,500				
261835	20/05/2020	Daurin Gerónimo	002-0154706-4	Servicios Prestados	31,500	Luís Felipe Ramírez Vizcaino	402-2358589-0	Mensajero Interno	Dirección de RR HH
261836	20/05/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	069-0009763-2	Servicios Prestados	31,500				
261845	20/05/2020	Víctor Manuel Ozuna Henríquez	140-0000634-7	Servicios Prestados	21,150				
261875	03/06/2020	Edgar Radhamés Medina Pimentel	013-0050192-9	Servicios Prestados	20,700				
261876	03/06/2020	Manuel Gustavo Terrero Figuereo	001-0243822-3	Servicios Prestados	20,700				
261877	03/06/2020	Eliana Yazunary Guedez Terrero	223-0083225-4	Servicios Prestados	20,700				
261878	03/06/2020	Joan Gabriel Marte Marte	001-1511699-8	Servicios Prestados	20,700				
261879	03/06/2020	José Altagracia Medina Terrero	001-0553138-8	Servicios Prestados	20,700				
261880	03/06/2020	Juan Carlos Rivera Castillo	223-0080077-2	Servicios Prestados	20,700				
261962	03/06/2020	Manuel Gustavo Terrero Figuereo	001-0243822-3	Servicios Prestados	20,700				
261963	03/06/2020	Eliana Yazunary Guedez Terrero	223-0083225-4	Servicios Prestados	20,700				
261964	03/06/2020	Joan Gabriel Marte Marte	001-1511699-8	Servicios Prestados	20,700				
261965	03/06/2020	José Altagracia Medina Terrero	001-0553138-8	Servicios Prestados	20,700	Luísa Antonio Lantigua	001-0035326-7	Auxiliar De Tesorería	División De Tesorería
261966	03/06/2020	Juan Carlos Rivera Castillo	223-0080077-2	Servicios Prestados	20,700				
261967	03/06/2020	José Manuel Díaz Campusano	001-1610662-6	Servicios Prestados	20,700				
261968	03/06/2020	Juan Leonardo Genaro Vargas Silverio	402-2001394-6	Servicios Prestados	20,700				
261969	03/06/2020	Handert Apolinar Vélez Jiménez	001-1305572-7	Servicios Prestados	20,700				
262001	03/06/2020	Edgar Radhamés Medina Pimentel	013-0050192-9	Servicios Prestados	20,700				
262002	03/06/2020	Manuel Gustavo Terrero Figuereo	001-0243822-3	Servicios Prestados	20,700				
262003	03/06/2020	Eliana Yazunary Guedez Terrero	223-0083225-4	Servicios Prestados	20,700				
262004	03/06/2020	Joan Gabriel Marte Marte	002-7577699-8	Servicios Prestados	20,700				
262005	03/06/2020	José Altagracia Medina Terrero	001-0553138-8	Servicios Prestados	20,700				
262009	03/06/2020	Handert Apolinar Vélez Jiménez	001-1305572-7	Servicios Prestados	20,700				
262010	03/06/2020	Juan Basilio Lebrón Pérez	011-0028799-2	Servicios Prestados	20,700				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 19/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
262011	03/06/2020	Antonio Henríquez Jiménez	001-0283750-7	Servicios Prestados	20,700				
262018	03/06/2020	Alfredo Nova Ruiz	002-0095985-6	Servicios Prestados	20,700				
262020	03/06/2020	Ramona Morel Veliz	001-1334682-9	Servicios Prestados	20,700				
262128	29/06/2020	Juan Javier Mendoza León	047-0061158-7	Servicios Prestados	26,100				
262129	29/06/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	402-2338207-4	Servicios Prestados	26,100				
262139	29/06/2020	Juan Javier Mendoza León	047-0061158-7	Servicios Prestados	26,100				
262140	29/06/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	402-2338207-4	Servicios Prestados	26,100	Nicolás Varet Payero Bautista	001-0510913-6	Supervisor (A)	Dpto. Sup. General de P.
262151	29/06/2020	Juan Javier Mendoza León	047-0061158-7	Servicios Prestados	26,100				
262152	29/06/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	402-2338207-4	Servicios Prestados	26,100				
262154	29/06/2020	Favio De La Cruz	047-0063263-3	Servicios Prestados	26,100				
262156	29/06/2020	Julissa Noely Contreras Cruz	402-2338207-4	Servicios Prestados	26,100				
261659	13/03/2020	Daurin Gerónimo	002-0154706-4	Servicios Prestados	31,500	Nurys Picardo	001-1674020-0	Auxiliar III	Depart. Auxiliar de Puerto
261660	13/03/2020	Anyelina Del Carmen Espinal Espinal	069-0009763-2	Servicios Prestados	31,500				
261798	30/04/2020	Raquel Volquez Pérez	002-0138902-0	Servicios Prestados	21,150				
262216	01/07/2020	Joel José Porquin Pinales	002-0137333-9	Servicios Prestados	21,150	Richard Pierre	402-0207080-7	Auxiliar De Archivo	Dirección Financiera
262217	01/07/2020	Raquel Volquez Pérez	002-0138902-0	Servicios Prestados	21,150				
261568	05/02/2020	Daniel Rodríguez	001-1524028-5	Servicios Prestados	9,000				
261570	05/02/2020	Jesús Zapata Thomas	001-1108303-6	Servicios Prestados	9,000				
261571	05/02/2020	Virgilio De La Cruz Mejía	001-0435637-3	Servicios Prestados	9,000	Edison Cabrera	001-1193310-7		
261572	05/02/2020	Daniel Minaya Cabral	001-1637763-1	Servicios Prestados	9,000				
261624	28/02/2020	Edison Limber Cabrera De Jesús	001-1193310-7	Servicios Prestados	9,000	Estela De Los Santos	012-0006215-4		
262130	29/06/2020	Janoy Enrique Pérez Guzmán	402-2247177-9	Servicios Prestados	25,200				
262132	29/06/2020	Fernando Núñez Morel	001-1604274-8	Servicios Prestados	25,200				
262133	29/06/2020	Gregori Leonel Lucíano Acosta	233-0121998-2	Servicios Prestados	25,200	Firma No Identificada	001-0930817-1		
262134	29/06/2020	Quelvin Orlando González Rodríguez	223-0067366-6	Servicios Prestados	25,200				
262135	29/06/2020	Janoy Enrique Pérez Guzmán	402-2247177-9	Servicios Prestados	25,200				
261531	31/01/2020	Máximo Reyes De la Cruz	001-0282559-3	Servicios Prestados	18,000	Firma No Identificada	001-0012455-1		
261534	31/01/2020	Enmanuel Antonio Cabral Adames	001-1593323-6	Servicios Prestados	18,000				
261552	05/02/2020	Alibel Gómez Azuri	001-1566454-2	Servicios Prestados	36,000	Firma No Identificada	001-0084451-3		
261553	05/02/2020	Maritza Altagracia Molina Fernández	001-0067290-6	Servicios Prestados	36,000				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 20/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261554	05/02/2020	Soraya Artemis Cepeda Abreu	001-0121768-5	Servicios Prestados	22,500	Firma No Identificada	001-0084136-0		
261555	05/02/2020	Luís Miguel Peláez González	402-1494984-0	Servicios Prestados	54,000	Firma No Identificada	402-2319535-1		
261556	05/02/2020	Alibel Gómez Azuri	001-1506454-2	Servicios Prestados	36,000	Firma No Identificada	001-0084451-3		
261557	05/02/2020	Maritza Altagracia Molina Fernández	001-0067290-6	Servicios Prestados	36,000	Firma No Identificada	001-0084136-0		
261558	05/02/2020	Soraya Artemis Cepeda Abreu	001-0121768-5	Servicios Prestados	22,500				
261582	06/02/2020	Andreina Teresa Pinales Pérez	402-4219009-4	Servicios Prestados	18,000				
261584	06/02/2020	Cándida Calixta Cruz Veloz	093-0026271-5	Servicios Prestados	18,000	Firma No Identificada	140-0001548-8		
261587	06/02/2020	Alercio Antonio Miliano Pérez	002-0042145-1	Servicios Prestados	18,000				
261596	11/02/2020	Dilenia Mercedes Grullón	051-0021233-0	Servicios Prestados	22,500				
261727	27/04/2020	Dilenia Mercedes Grullón	051-0021233-0	Servicios Prestados	22,500				
261729	27/04/2020	Jesús Pascual Valenzuela Suzaña	012-0008532-0	Servicios Prestados	22,500	Firma No Identificada	051-0080293-7		
261805	12/05/2020	Dilenia Mercedes Grullón	051-0024233-0	Servicios Prestados	22,500				
261784	30/04/2020	Dilenia Mercedes Grullón	051-0024233-0	Servicios Prestados	22,500				
261575	06/02/2020	Ibelca Mercedes Soto Pérez	402-2208528-5	Servicios Prestados	18,000	Héctor Ant. Perdomo	402-3152402-2		
261577	06/02/2020	Ivonne Ángelica Soto Pérez	402-2841951-7	Servicios Prestados	18,000				
261464	20/01/2020	José Elías De Los Santos De Los Santos	002-0131886-2	Servicios Prestados	9,000	Jonathan Reynoso	229-0017619-3		
261901	03/06/2020	Ricardo Santos Rodríguez	001-1358560-8	Servicios Prestados	20,025				
261902	03/06/2020	Eustacio Amparo Castro	001-1182252-4	Servicios Prestados	20,025				
261903	03/06/2020	Claudia Luzon De Los Santos	001-1432728-1	Servicios Prestados	20,025				
261904	03/06/2020	Ana Mercedes García	001-0263980-4	Servicios Prestados	20,025				
261905	03/06/2020	Moisés Eugenio Peña Gutiérrez	001-0959353-3	Servicios Prestados	20,025				
261906	03/06/2020	Rigoberto Alcántara De Jesús	001-0288135-6	Servicios Prestados	20,025				
261907	03/06/2020	Henry Eduardo Soto Núñez	001-1596796-0	Servicios Prestados	20,025	José Emilio Gómez Rosario	001-0263991-1		
261908	03/06/2020	Dankelis Rafael Ramos Pozo	402-2046821-5	Servicios Prestados	20,025				
261909	03/06/2020	Ybelisse Díaz Montero	012-0052340-3	Servicios Prestados	20,025				
261910	03/06/2020	Joy Eusebio Salado Hernández	001-0472320-0	Servicios Prestados	20,025				
261911	03/06/2020	Yamilet Marcano Del Rosario	402-1337652-4	Servicios Prestados	20,025				
261912	03/06/2020	Manolo Matos Cuello	001-0111735-6	Servicios Prestados	20,025				
261913	03/06/2020	David Enrique Tejada Acosta	223-0140298-2	Servicios Prestados	20,025				
261914	03/06/2020	Donarfer Joseph Timo	093-0072479-7	Servicios Prestados	20,025				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 21/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261915	03/06/2020	Jazmín Carpio Zorrilla	001-1654717-5	Servicios Prestados	20,025				
261916	03/06/2020	Frank Israel Díaz	001-0400624-2	Servicios Prestados	20,025				
261917	03/06/2020	Johanna Puntiel Gómez	402-2282286-4	Servicios Prestados	20,025				
261918	03/06/2020	Vicente Félix	001-1223091-7	Servicios Prestados	20,025				
261919	03/06/2020	Brinia Ysabel Sánchez	001-0740908-8	Servicios Prestados	20,025				
261920	03/06/2020	Epifanio Duarte	071-0008247-3	Servicios Prestados	20,025				
261941	03/06/2020	Ricardo Santos Rodríguez	001-1358560-8	Servicios Prestados	20,025				
261942	03/06/2020	Eustacio Amparo Castro	001-1182252-4	Servicios Prestados	20,025				
261943	03/06/2020	Claudia Luzón De Los Santos	001-14322728-1	Servicios Prestados	20,025				
261944	03/06/2020	Ana Mercedes García	001-0263980-4	Servicios Prestados	20,025				
261945	03/06/2020	Moisés Eugenio Peña Gutiérrez	001-0959353-3	Servicios Prestados	20,025				
261946	03/06/2020	Rigoberto Alcántara De Jesús	001-0288135-6	Servicios Prestados	20,025				
261947	03/06/2020	Henry Eduardo Soto Núñez	001-1596796-0	Servicios Prestados	20,025				
261948	03/06/2020	Dankelis Rafael Ramos Pozo	002-2040821-5	Servicios Prestados	20,025				
261949	03/06/2020	Ybelisse Díaz Montero	012-0052340-3	Servicios Prestados	20,025				
261950	03/06/2020	Joy Eusebio Salado Hernández	001-0472320-0	Servicios Prestados	20,025				
261951	03/06/2020	Yamilet Marcano Del Rosario	402-1337652-4	Servicios Prestados	20,025				
261952	03/06/2020	Manolo Matos Cuello	001-0111735-6	Servicios Prestados	20,025				
261953	03/06/2020	David Enrique Tejada Acosta	223-0140298-2	Servicios Prestados	20,025				
261954	03/06/2020	Donarfer Joseph Timo	093-0072479-7	Servicios Prestados	20,025				
261955	03/06/2020	Jazmín Carpio Zorrilla	001-1654717-5	Servicios Prestados	20,025				
261956	03/06/2020	Frank Israel Díaz	001-0400624-2	Servicios Prestados	20,025				
261957	03/06/2020	Johanna Puntiel Gómez	402-2282286-4	Servicios Prestados	20,025				
261958	03/06/2020	Vicente Félix	001-1223091-7	Servicios Prestados	20,025				
261959	03/06/2020	Brinia Ysabel Sánchez	001-0740908-8	Servicios Prestados	20,025				
261960	03/06/2020	Epifanio Duarte	071-0008247-3	Servicios Prestados	20,025				
261961	03/06/2020	Edgar Radhamés Medina Pimentel	013-0050192-9	Servicios Prestados	20,700				
261981	03/06/2020	Ricardo Santos Rodríguez	001-1358560-8	Servicios Prestados	20,025				
261982	03/06/2020	Eustacio Amparo Castro	001-1182252-4	Servicios Prestados	20,025				
261983	03/06/2020	Claudia Luzón De Los Santos	001-1432728-1	Servicios Prestados	20,025				
261984	03/06/2020	Ana Mercedes García	001-0263980-4	Servicios Prestados	20,025				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 22/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
261985	03/06/2020	Moisés Eugenio Peña Gutiérrez	001-0959353-3	Servicios Prestados	20,025				
261986	03/06/2020	Rigoberto Alcántara De Jesús	001-0288135-6	Servicios Prestados	20,025				
261987	03/06/2020	Henry Eduardo Soto Núñez	001-1596796-0	Servicios Prestados	20,025				
261988	03/06/2020	Dankelis Rafael Ramos Pozo	002-2040821-5	Servicios Prestados	20,025				
261989	03/06/2020	Ybelisse Díaz Montero	012-0052340-3	Servicios Prestados	20,025				
261990	03/06/2020	Joy Eusebio Salado Hernández	001-0472320-0	Servicios Prestados	20,025				
261991	03/06/2020	Yamilet Marcano Del Rosario	402-1337652-4	Servicios Prestados	20,025				
261992	03/06/2020	Manolo Matos Cuello	001-0111735-6	Servicios Prestados	20,025				
261993	03/06/2020	David Enrique Tejada Acosta	223-0140298-2	Servicios Prestados	20,025				
261994	03/06/2020	Donarfer Joseph Timo	093-0072479-7	Servicios Prestados	20,025				
261995	03/06/2020	Jazmín Carpio Zorrilla	001-1654717-5	Servicios Prestados	20,025				
261996	03/06/2020	Frank Israel Díaz	001-0400624-2	Servicios Prestados	20,025				
261997	03/06/2020	Johanna Puntiel Gómez	402-2282286-4	Servicios Prestados	20,025				
261998	03/06/2020	Vicente Félix	001-1223091-7	Servicios Prestados	20,025				
261999	03/06/2020	Brinia Ysabel Sánchez	001-0740908-8	Servicios Prestados	20,025				
262021	03/06/2020	Ricardo Santos Rodríguez	001-1358560-8	Servicios Prestados	20,025				
262062	03/06/2020	Eustacio Amparo Castro	001-1182252-4	Servicios Prestados	20,025				
262063	03/06/2020	Claudia Luzón De Los Santos	001-1432728-1	Servicios Prestados	20,025				
262064	03/06/2020	Ana Mercedes García	001-0263980-4	Servicios Prestados	20,025				
262065	03/06/2020	Moisés Eugenio Peña Gutiérrez	001-0959353-3	Servicios Prestados	20,025				
262066	03/06/2020	Rigoberto Alcántara De Jesús	001-0288135-6	Servicios Prestados	20,025				
262067	03/06/2020	Henry Eduardo Soto Núñez	001-1596796-0	Servicios Prestados	20,025				
262068	03/06/2020	Dankelis Rafael Ramos Pozo	402-2046821-5	Servicios Prestados	20,025				
262069	03/06/2020	Ybelisse Díaz Montero	012-0052340-3	Servicios Prestados	20,025				
262070	03/06/2020	Joy Eusebio Salado Hernández	001-0472320-0	Servicios Prestados	20,025				
262071	03/06/2020	Yamilet Marcano Del Rosario	402-1337652-4	Servicios Prestados	20,025				
262072	03/06/2020	Manolo Matos Cuello	001-0111735-6	Servicios Prestados	20,025				
262073	03/06/2020	David Enrique Tejada Acosta	223-0140298-2	Servicios Prestados	20,025				
262074	03/06/2020	Donarfer Joseph Timo	093-0072479-7	Servicios Prestados	20,025				
262075	03/06/2020	Jazmín Carpio Zorrilla	001-1654717-5	Servicios Prestados	20,025				
262076	03/06/2020	Frank Israel Díaz	001-0400624-2	Servicios Prestados	20,025				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 8 23/23

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período Auditado 2016-2021
Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

Información extraída de reportes de cheques de APORDOM						información de microfilm		Información Nómina de la entidad	
Cheque N.°	Fecha	Beneficiario	Cédula	Descripción	Monto	Endosatario	Cédula	Cargo	Departamento
262077	03/06/2020	Johanna Puntiel Gómez	402-2282286-4	Servicios Prestados	20,025				
262078	03/06/2020	Vicente Félix	001-1223091-7	Servicios Prestados	20,025				
262079	03/06/2020	Brinia Ysabel Sánchez	001-0740908-8	Servicios Prestados	20,025				
262080	03/06/2020	Epifanio Duarte	071-0008247-3	Servicios Prestados	20,025				
262131	29/06/2020	Welinton Manuel Acosta Santana	113-0005338-3	Servicios Prestados	25,200	Manuel E. Ramírez Mercedes	023-0124212-5		
261459	10/01/2020	Josefina Amparo Del Orbe	001-0216344-1	Servicios Prestados	27,000	Pedro Luís Alcántara	001-0206998-6		
261705	27/03/2020	Edison L. Cabrera De Jesús	001-1193310-7	Servicios Prestados	9,000				
261706	27/03/2020	Jesús Zapata Thomas	001-1108303-6	Servicios Prestados	9,000	Virgilio Pichardo	001-0272294-9		
261707	27/03/2020	Virgilio De La Cruz Mejía	001-0435637-3	Servicios Prestados	9,000				
261708	27/03/2020	Daniel Minaya Cabral	001-1637763-1	Servicios Prestados	9,000				
261623	28/02/2020	Daniel Rodríguez	001-1524028-5	Servicios Prestados	9,000				
261625	28/02/2020	Jesús Zapata Thomas	001-1108303-6	Servicios Prestados	9,000	Yudith Esther Suárez	001-1400723-0		
261626	28/02/2020	Virgilio De La Cruz Mejía	001-0435637-3	Servicios Prestados	9,000				
261627	28/02/2020	Daniel Minaya Cabral	001-1637763-1	Servicios Prestados	9,000				
261852	20/05/2020	Daniel Rodríguez	001-1524028-5	Servicios Prestados	9,000				
261853	20/05/2020	Edison L. Cabrera De Jesús	001-1193310-7	Servicios Prestados	9,000				
261854	20/05/2020	Jesús Zapata Thomas	001-1108303-6	Servicios Prestados	9,000	Yudith Esther Suárez.	001-1400723-0		
261855	20/05/2020	Virgilio De La Cruz Mejía	001-0435637-3	Servicios Prestados	9,000				
261856	20/05/2020	Daniel Minaya Cabral	001-1637763-1	Servicios Prestados	9,000				
				Total 2020 RD$	**7,732,675**				
				Total general RD$	**14,021,429**				

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 9 1/1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período auditado 2016-2021
Sueldos emitidos con el código de asalariados sin que el sistema de nómina contenga el nombre y fechas de ingresos de los mismos

Año	Mes_2	Fecha	Num Emp	Cédula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellidos	Fecha Ingreso	Salario Mes
2017	02	28/02/2017	031960	001-0143019-7					24,000
2017	03	30/03/2017	032061	031-0146359-8					20,000
2017	04	30/04/2017	033092	101-0000243-4					13,848
2017	04	30/04/2017	033106	006-6016498-9					20,772
2017	05	30/05/2017	033092	101-0009243-4					15,000
2017	05	30/05/2017	033092	101-0000243-4					15,000
2017	06	30/06/2017	033174	001-0954742-2					30,000
2017	06	30/06/2017	033208	001-0297472-2					20,000
2017	06	30/06/2017	033092	101-0009243-4					15,000
2017	07	30/07/2017	033174	001-0954742-2					30,000
2017	07	30/07/2017	033208	001-0297472-2					20,000
2017	07	30/07/2017	033092	101-0009243-4					15,000
2017	08	30/08/2017	033174	001-0954742-2					30,000
2017	08	30/08/2017	033092	101-0009243-4					15,000
2017	08	30/08/2017	033208	001-0297472-2					20,000
2017	09	30/09/2017	033174	001-0954742-2					30,000
2017	10	30/10/2017	033174	001-0954742-2					30,000
2017	11	30/11/2017	033174	001-0954742-2					30,000
2017	12	30/12/2017	033174	001-0954742-2					30,000
2018	01	30/01/2018	033174	001-0954742-2					30,000
2018	02	28/02/2018	033174	001-0954742-2					30,000
Total general									**483,620**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 10 1/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

No.	Nombres	Cédula	Cargo	Nombre nomina	Meses trabajados	Salario Devengado Apordom	Otra Institución del Estado en donde laboraban	Tipo Empleado	Sueldo devengado Otras entidades
1	Bradimiro De Jesús Figueroa	001-1179954-0	Chofer	Nomina General	12	120,000	Acuario Nacional	Personal De Vigilancia	69,600
2	Eddy Martin Antigua Amparo	001-0501334-6	Chofer	Nomina General	7	125,436	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Fijo	38,500
3	Erasmo Morel Peña	001-0374682-2	Vigilante	Nomina General	11	110,000	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Tramite De Pensión	55,000
4	Juan Alberto Rodríguez Ortiz	001-0571357-2	Sub-Director (A)	Nomina General	33	2,076,360	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Fijo	2,951,350
5	Juana Severina Guillot Martin	002-0041066-0	Supervisor (A)	Nomina General	4	80,000	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Fijo	23,760
6	Pamela Rodríguez Cordero	001-1858534-8	Recepciónista	Nomina General	6	90,000	Centro De Capacitación en Política y Gestión Fiscalización	Fijo	88,800
7	Carlos Delmonte Pérez	002-0092080-9	Supervisor (A)	Nomina General	33	441,672	Comedores Económicos Del Estado Dominicano (TR)	Personal De Vigilancia	365,000
8	Cristian Ariel Rosa Rosario	001-1894220-0	Digitador (A)	Nomina General	3	45,000	Comedores Económicos Del Estado Dominicano (TR)	Personal De Vigilancia	15,000
9	Micky Esmil Vicente De los Santos	075-0010855-5	Inspector (A)	Nomina General	9	207,000	Comedores Económicos Del Estado Dominicano (TR)	Fijo	189,000
10	Wilson Pérez Saldaña	001-1051905-5	Periodista	Nomina General	52	780,000	Comedores Económicos Del Estado Dominicano (TR)	Fijo	3,505,268
11	Luís Germán Melo Mendoza	001-1480949-4	Supervisor De	Nomina General	2	40,000	Comisión Nacional De Defensa De La Competencia (Pr)	Personal De Vigilancia	80,000
12	Fernando Roselis	001-1236579-6	Supervisor (A)	Nomina General	2	42,589	Comisión Presidencial De Apoyo Al Desarrollo	Fijo	100,000
13	Nelson Silvestre Pérez	103-0005022-5	Inspector (A)	Nomina General	6	120,000	Comisión Presidencial De Apoyo Al Desarrollo	Fijo	300,000
14	Librado Federico González	041-0003368-9	Supervisor (A)	Nomina General	7	210,000	Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura	Nominal	70,000
15	Benito Díaz	001-1758970-5	Asistente	Nomina General	11	109,232	Consejo Nacional De Drogas	Personal De Vigilancia	110,000
16	Miguel Ángel Germán Soto	001-0759683-5	Asistente	Nomina General	11	109,232	Consejo Nacional De Drogas	Personal De Vigilancia	110,000
17	Minorka Artesis Abad Castro	093-0060667-1	Periodista	Nomina General	7	271,053	Consejo Nacional De La Persona Envejeciente	Contratado En Servicios	287,000
18	Franklin Galva Matos	001-0334648-2	Supervisor (A)	Nomina General	8	64,000	Contabilidad General	Servicios Especiales	40,000
19	Ivelisse Marte Del Rosario	136-0010433-8	Supervisor (A)	Nomina General	3	34,155	Contabilidad General	Fijo	90,000
20	Lino Gómez Pérez	018-0035645-1	Relacionador Pub.	Nomina General	57	1,031,130	Contabilidad General	Fijo	2,565,000
21	Orlando Medrano Tejeda	002-0054340-3	Sub-Encargado	Nomina General	13	254,410	Contabilidad General	Fijo	390,000
22	Santa Australia Pimentel Tejeda	001-0128669-8	Sub-Director (	Nómina De Pre-pensión	65	2,118,415	Contabilidad General	Fijo	3,185,000
23	Geovanny Mercado Díaz	001-1402556-2	Supervisor De	Nomina General	22	264,000	Contraloría General De La Republica	Personal De Vigilancia	225,000
24	Antonio Feliz	080-0003606-4	Supervisor (A)	Nomina General	6	60,000	Cuerpo De Bomberos De Santo Domingo	Servicios Especiales	132,000
25	Edwin Antonio Ortiz Pérez	001-1082044-6	Supervisor (A)	Nomina General	58	696,000	Cuerpo De Bomberos De Santo Domingo	Fijo	767,613
26	Isidro Antonio Vásquez González	001-0742799-9	Coordinador (A	Nomina General	40	981,810	Cuerpo De Bomberos De Santo Domingo	Tramite De Pensión	350,708
27	Eduardo Lucíano Canario	001-1300093-9	Enc. Unidad De	Nomina General	46	755,000	Despacho De La Primera Dama (Despridam)	Honorarios Profesionales	688,500
28	Luís Alberto Lagares Ramírez	001-1189304-6	Abogado (A)	Nomina General	6	236,928	Dirección Ejecutiva Remediación Ambiental	Personal De Vigilancia	150,000
29	Alberto Rodríguez Chevalier	001-0443299-2	Supervisor (A)	Nomina General	2	23,000	Dirección Ejecutiva Sistema Integral De Emergencia	Fijo	24,000
30	Francisco Antonio Abreu	001-0391374-5	Auxiliar	Nomina General	9	180,000	Dirección General De Bienes Nacionales	Fijo	80,839
31	Juan Porfirio Guzmán Silverio	001-1833279-0	Auxiliar	Nomina General	13	260,000	Dirección General De Bienes Nacionales	Fijo	143,000
32	César Bienvenido Severino	025-0037647-6	Supervisor (A)	Nomina General	2	40,000	Dirección General De Comunidad Digna	Fijo	22,400

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 10 2/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

No.	Nombres	óédula	Cargo	Nombre nomina	Meses trabajados	Salario Devengado Apordom	Otra Institución del Estado	Tipo Empleado	Sueldo devengado Otras entidades
33	Modesto Pichardo Genao	044-0008327-7	Supervisor (A)	Nomina General	3	45,000	Dirección General De Embellecimiento De Carreteras	Fijo	21,000
34	Miky Antonio Gómez Tiburcio	001-1273413-2	Asesor Ley 340	Nomina General	8	400,000	Dirección General De Pasaportes (DGP)	Personal De Vigilancia	320,000
35	Félix Manuel García Sánchez	001-1213595-9	Supervisor (A)	Nomina General	7	70,000	Dirección General Del Catastro Nacional	Contratado En Servicios	90,000
36	Juan Pablo Redman Candelaria	029-0016054-6	Supervisor (A)	Nomina General	3	77,611	Instituto Dominicano De Investigaciones Agropecuarias Y Forestales	Personal De Vigilancia	10,000
37	Carlos José Marte Rodríguez	001-1222840-8	Asesor (A)	Nomina General	11	220,000	Instituto Nacional De Migración (TR)	Nominal Período De Prueba	1,375,000
38	Andrés Gómez Brito	001-1184376-9	Asistente	Nomina General	7	70,000	Instituto Nacional De Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant)	Contratado En Prueba	154,000
39	Damián Bocio Soler	011-0034828-1	Supervisor De	Nomina General	4	63,443	Ministerio De Industria y Comercio (MIC)	Personal De Vigilancia	40,000
40	Eudy Reyes Cipión	001-1189741-9	Sub-Encargado	Nomina General	19	494,000	Ministerio De Industria y Comercio (MIC)	Fijo	933,333
41	Fernando Ceballos Pimentel	031-0296829-8	Superv. Región	Nomina General	8	280,000	Ministerio De Industria y Comercio (MIC)	Fijo	720,000
42	Marcos Antonio Saldaña Guzmán	001-0302170-5	Supervisor (A)	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Industria y Comercio (MIC)	Fijo	420,000
43	Valentín De La Cruz	023-0073665-5	Plomero	Nomina General	8	80,000	Ministerio De Industria y Comercio (MIC)	Servicios Especiales	70,000
44	Milagros Suero Ogando	012-0070796-4	Conserje	Nomina General	2	30,000	Ministerio Administrativo De La Presidencia	Fijo	26,000
45	Indhira Gaudi Cotes	001-1234180-5	Directora	Nomina General	2	195,464	Ministerio De Administración Pública (MAP)	Fijo	32,500
46	Fausto Antonio Guante Pinales	093-0012972-4	Periodista	Nomina General	7	175,665	Ministerio De Deportes y Recreación (Miderec)	Contratado En Prueba	245,000
47	Ramón Corpus Miranda Saint Hi	001-1116821-7	Supervisor (A)	Nomina General	31	258,000	Ministerio De Deportes y Recreación (Miderec)	Fijo	201,587
48	Alicia Encarnación	001-0782687-7	Conserje	Nomina General	6	60,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	39,600
49	Altagracia Milagros Germán	002-0044741-5	Mayordomía	Nomina General	12	75,900	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	79,200
50	Ana María Regalado Pozo	001-0132005-9	Coordinador(A)	Nomina General	3	133,433	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	105,705
51	Andrés Del Orbe Capellán	001-0778132-0	Operador De Ra	Nómina De Pre-pensión	12	144,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	93,214
52	Angela Cecilia Cruz Collado	001-0330895-3	Instructor (A)	Nomina General	12	156,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	645,216
53	Angela Rojas Berroa	001-1293067-2	Secretaria (O)	Nomina General	12	150,576	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	211,416
54	Antonia Suarez Mora	001-1089275-9	Supervisor (A)	Nomina General	12	96,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	422,820
55	Aquiles Antonio De León Ynoa	001-0904841-3	Auxiliar De Te	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	151,428
56	Benita Marte Medina	065-0023500-4	Supervisor (A)	Nomina General	8	80,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	69,300
57	César Alfonso Muñoz Espinal	034-0056513-5	Supervisor (A)	Nomina General	12	180,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	462,000
58	Domingo Feliz	019-0009606-4	Supervisor (A)	Nomina General	12	172,092	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	716,760
59	Edwin Pérez De Jesús	402-2011672-3	Ingeniero (A)	Nomina General	8	190,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	209,488
60	Félix Alberto Pavón Almonte	037-0079756-0	Vigilante	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	100,944
61	Ferquis Francisco Nova Vásquez	101-0005097-9	Supervisor (A)	Nomina General	6	90,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	42,900
62	Francis Feliz Feliz	021-0004732-9	Supervisor (A)	Nomina General	11	110,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	108,900
63	Gregorio Antonio Tavarez	045-0012144-9	Supervisor Gen	Nomina General	12	360,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	257,400
64	Guadalupe Jaquez Matos	027-0007229-7	Sub-Director E	Nomina General	12	755,040	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	260,196
65	J						a Dominicana	Personal De Vigilancia	59,400
66	J						a Dominicana	Fijo	79,200

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 10 3/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período agosto 2016 – agosto 2020
Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

No.	Nombres	Cédula	Cargo	Nombre nomina	Meses trabajados	Salario Devengado Apordom	Otra Institución del Estado	Tipo Empleado	Sueldo devengado Otras entidades
67	José Vidal Sierra Severino	001-1060782-7	Supervisor (A)	Nomina General	12	191,616	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	422,820
68	Juan Haninson Piñeyro Guzmán	001-1742547-0	Superv. De Seg	Nomina General	12	180,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Personal De Vigilancia	75,900
69	Julio César Jiménez	033-0001636-1	Supervisor (A)	Nomina General	40	600,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	1,995,980
70	Julio Frías Florentino	068-0023968-0	Chofer	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	118,800
71	Justiniano Martínez Pichardo	093-0007490-4	Supervisor (A)	Nomina General	6	60,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	196,392
72	Kevin Hesnaider Cuevas	005-0036208-2	Sub-Encargado	Nomina General	11	385,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Personal De Vigilancia	72,600
73	Leonardo Mejía De La Cruz	001-0136411-5	Supervisor (A)	Nomina General	10	100,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	99,000
74	Lorenzo Reynoso AgRamónte	001-0808497-1	Asistente	Nomina General	12	236,616	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	211,416
75	Luís Andrés Raposo Sosa	023-0119347-6	Gerente de Puerto	Nomina General	3	148,259	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	47,850
76	Luis Domínguez Garabitos	104-0002262-9	Asistente	Nomina General	12	144,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	463,476
77	Luis Ramírez Ventura	001-1154645-3	Vigilante	Nomina General	24	240,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	181,649
78	Maribel Inés Bonilla Pimentel	002-0109636-9	Recepciónista	Nomina General	11	110,451	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	108,900
79	Miguel Emilio Mota Pacheco	023-0001432-7	Sub-Administra	Nomina General	11	495,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	110,000
80	Obispo Encarnación Díaz	001-0727153-8	Auxiliar	Nomina General	2	95,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	60,000
81	Olmedo Feliz González	018-0012548-4	Superv. Gral.	Nomina General	12	158,412	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	716,760
82	Pedro Antonio Toribio Martínez	001-0397891-2	Supervisor (A)	Nomina General	9	90,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	317,115
83	Pedro Ezequiel Hernández	092-0013201-8	Supervisor (A)	Nomina General	12	180,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	209,772
84	Pedro Joaquín	001-0940200-8	Encargado (A)	Nomina General	12	540,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	740,052
85	Pedro Ramírez	104-0007234-3	Obrero	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	79,200
86	Rafael Canelo Ruíz	104-0022500-8	Asistente	Nomina General	11	163,768	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	162,239
87	Rafael David Matos Cuevas	091-0000700-5	Vigilante	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	79,200
88	Rafael Jiménez De Los Santos	001-1255460-5	Superv. De Seg	Nomina General	12	144,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Personal De Vigilancia	66,000
89	Ramón Suero	001-1178179-5	Superv. De Seg	Nomina General	10	129,030	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Personal De Vigilancia	56,925
90	Sol Elizabeth Mosquea	049-0049855-3	Supervisor (A)	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	69,696
91	Sonia Cuevas Méndez	018-0052084-1	Auditor(A)	Nomina General	4	69,004	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	140,940
92	Ynocencio Vallejo	001-0714388-5	Superv. De Seg	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	79,200
93	Ysidro Soriano Valdez	093-0020143-2	Chofer	Nomina General	12	120,000	Ministerio De Educación De La República Dominicana	Fijo	118,800
94	Edward Evans Matthew	001-1500992-0	Superv. De Seg	Nomina General	13	286,000	Ministerio De Hacienda	Personal De Vigilancia	160,000
95	José Manuel Sena Florián	001-1698133-3	Coordinador De	Nomina General	15	300,000	Ministerio De Hacienda	Fijo	277,500
96	Ronald Mikhail Ruíz Gutiérrez	001-1828160-9	Coordinador De	Nomina General	12	480,000	Ministerio De Hacienda	Contratado En Prueba	370,500
97	Alexandra Flores Ureña	001-0267666-5	Auxiliar I	Nomina General	3	30,000	Ministerio De La Mujer	Fijo	56,100
98	Ivánna Jiménez Hernández	402-4959248-2	Auxiliar	Nomina General	4	80,000	Ministerio De Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fijo	85,833
99	Karla Reynoso Rodríguez	402-2205910-3	Abogado (A)	Nomina General	2	103,326	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	70,000
100	Martha Gladys Cabrera Cabrera	001-1024105-6	Conserje	Nomina General	9	81,888	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	180,000
101	Ángel Javier Núñez Disla	001-1634360-9	Auxiliar	Nomina General	3	45,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Fijo	90,000
102	Katia Julissa Morel Vásquez	223-0018766-7	Auxiliar I	Nomina General	3	30,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Fijo	90,000
103	Leudin Alberto Taveras R.	001-1317579-8	Auxiliar I	Nomina General	3	30,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Servicios Especiales	75,000
104	Clariluz Ortíz Abreu	050-0043692-2	Coord. Redes	Nomina General	26	1,300,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Fijo	650,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 10 4/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

No.	Nombres	Cédula	Cargo	Nombre nomina	Meses trabajados	Salario Devengado Apordom	Otra Institución del Estado	Tipo Empleado	Sueldo devengado Otras entidades
105	Erick Roberto Valdez Guerrero	001-1806848-5	Inspector (A)	Nomina General	10	180,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Personal De Vigilancia	135,000
106	Jesús María Contreras Herrera	001-1585569-4	Supervisor (A)	Nomina General	20	400,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Fijo	432,000
107	Karoldy Gustavo Reyes Luna	049-0051639-6	Supervisor (A)	Nomina General	15	300,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Personal De Vigilancia	300,000
108	Marcela María Gazon	001-0103264-7	Asistente	Nomina General	28	977,312	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Contratado En Servicios	2,100,000
109	Pavely Amadys Mateo Pérez	077-0007125-6	Chofer	Nomina General	4	60,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Personal De Vigilancia	30,000
110	Pedro Carreras Santana	093-0020320-6	Director(A)	Nomina General	22	2,860,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Contratado En Servicios	2,200,000
111	Silverio Sierra Pérez	001-1104078-8	Auxiliar	Nomina General	9	180,000	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Servicios Especiales	540,000
112	Vicente Canturiano Carrión	001-1186632-3	Supervisor	Nomina General	11	196,618	Ministerio De Relaciones Exteriores (Mirex)	Personal De Vigilancia	165,000
113	Domingo Poueriet Gil	027-0021121-8	Supervisor (A)	Nomina General	15	450,000	Ministerio De Salud Publica	Fijo	568,333
114	Saony Carolina Valdez Sosa	001-1924772-4	Asistente De C	Nomina General	20	400,000	Ministerio De Salud Publica	Fijo	144,165
115	Ángel Miguel López Heredia	001-1481111-0	Encargado (A)	Nomina General	10	807,803	Ministerio De Turismo (Mitur)	Personal De Vigilancia	76,000
116	Marcos Ant. Paulino Henríquez	001-1777985-0	Supervisor (A)	Nomina General	3	100,457	Ministerio Público	Fijo	49,500
117	Antonio Lujan Mercedes Rijo	026-0114438-5	Asesor Legal	Nomina General	4	100,000	Ministerio De Interior y Policía (MIP)	Contratado En Prueba	29,900
118	Enrique Romualdo Hernández	001-0868130-5	Vigilante	Nomina General	11	132,000	Ministerio De Interior y Policía (MIP)	Contratado En Servicios	143,000
119	Grabiel Pinales Segura	001-0349333-4	Supervisor (A)	Nomina General	8	96,000	Ministerio De Interior y Policía (MIP)	Servicios Especiales	80,000
120	Joicy Ninoska Peña Fernández	001-1888687-8	Analista	Nomina General	40	698,000	Ministerio De Interior y Policía (MIP)	Personal De Vigilancia	204,706
121	Jorge Alberto Fernández Medina	001-0103218-3	Chofer	Nomina General	5	75,000	Ministerio De Interior y Policía (MIP)	Servicios Especiales	50,000
122	Lorenzo González Fernández	001-1547161-7	Analista	Nomina General	15	750,000	Ministerio De Interior y Policía (MIP)	Servicios Especiales	565,000
123	Paul Joel Reyes Díaz	001-1160149-8	Coordinador (A	Nomina General	4	234,000	Ministerio De Interior y Policía (MIP)	Servicios Especiales	100,000
124	Yocasta Castro Peralta	001-0289888-9	Secretaria	Nomina General	47	842,475	Ministerio De Interior y Policía (MIP)	Personal De Vigilancia	240,529
125	Beatriz D. De La Rosa	001-1192840-4	Encargado (A)	Nomina General	18	718,607	Ministerio De Turismo (Mitur)	Personal De Vigilancia	450,000
126	Dionicio Miguel Núñez Martín	001-0137428-8	Instructor (A)	Nomina General	40	1,200,000	Ministerio De Turismo (Mitur)	Fijo	1,800,000
127	Eury Alberto Henriquez Pérez	001-1637309-3	Chofer	Nomina General	41	738,000	Ministerio De Turismo (Mitur)	Personal De Vigilancia	410,000
128	Roberto Antonio Guzmán Robles	001-1757249-5	Programador (A	Nomina General	11	330,000	Ministerio De Turismo (Mitur)	Fijo	495,000
129	Silvio Herasme Díaz	001-1788992-3	Supervisor De	Nomina General	32	515,000	Ministerio De Turismo (Mitur)	Personal De Vigilancia	960,000
130	Silvio Rafael Durán	001-0825697-5	Asistente Auxiliar	Nomina General	23	644,000	Ministerio De Turismo (Mitur)	Personal De Vigilancia	575,000
131	María nly Tejada Burgos	056-0166462-5	Asistente	Nomina General	4	173,080	Ministerio De La Juventud (MJ)	Fijo	60,000
132	Regil Herasme Díaz	001-1760293-8	Supervisor	Nomina General	7	140,000	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado	Personal De Vigilancia	189,000
133	Norma Teresa Rojas Santana	001-0134560-1	Auxiliar de Ofic.	Nomina General	18	216,000	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado	Fijo	269,100
134	Pilar Moreno De Jesús	001-0248333-6	Periodista	Nomina General	31	930,000	Oficina Nacional De Derecho De Autor (TR)	Fijo	1,395,000
135	Iza María De Los Santos Durán	016-0012865-4	Supervisor (A)	Nomina General	16	240,000	Oficina Nacional De Estadísticas (ONE)	Contratado En Servicios	240,000
136	Víctor AgRamónte González	001-0798585-5	Supervisor (A)	Nomina General	6	90,000	Oficina Para El Reordenamiento Del Transporte (TR)	Personal De Vigilancia	42,000
137	Pedro Luis Alcántara A.	001-0206998-6	Auxiliar	Nomina General	10	300,000	Oficina Técnica De Transporte Terrestre (TR)	Fijo	186,000
138	Miguel Ángel Tapia Valenzuela	402-2202145-9	Supervisor (A)	Nomina General	4	100,000	Oficina Nacional De Defensa Publica (ONPD)	Fijo	54,000
139	Argelis Del Jesús Rosario	003-0086816-3	Supervisor De	Nomina General	2	62,348	Procuraduría General De La República (PGR)	Personal De Vigilancia	20,000
140	Jesús María Mejía De La Rosa	001-0459862-8	Supervisor (A)	Nomina General	8	240,000	Procuraduría General De La República (PGR)	Fijo	977,504

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 10 5/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

No.	Nombres	Cédula	Cargo	Nombre nomina	Meses trabajados	Salario Devengado Apordom	Otra Institución del Estado	Tipo Empleado	Sueldo devengado otras entidades
141	Modesta Altagracia Rosario	001-0837568-4	Auxiliar	Nomina General	9	180,000	Procuraduría General De La República (PGR)	Fijo	540,000
142	Felipe María Santana Hernández	001-1176205-0	Supervisor (A)	Nomina General	10	150,000	Plan De Asistencia Social De La Presidencia	Personal De Vigilancia	120,000
143	Verania Altagracia Ceballos	053-0029331-2	Supervisor (A)	Nomina General	2	50,000	Plan De Asistencia Social De La Presidencia	Contratado En Servicios	50,000
144	Wendy Elizabeth Roa	012-0076340-5	Encargado (A)	Nomina General	48	1,495,879	Plan De Asistencia Social De La Presidencia	Fijo	920,703
145	Eulogio Busi Seijas	002-0076970-1	Supervisor (A)	Nomina General	8	143,400	Prog. De Medicamentos Esenciales Central De Apoyo	Tramite De Pensión	53,200
146	Darío Alberto Pérez Cuevas	018-0023611-7	Supervisor (A)	Nomina General	22	220,000	Ministerio De Agricultura	Fijo	225,000
147	Juan Isidro García Gutiérrez	001-0307772-3	Supervisor (A)	Nomina General	18	144,000	Ministerio De Agricultura	Fijo	108,000
148	Antonio Montero Encarnación	001-0965395-6	Supervisor (A)	Nomina General	11	88,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	56,298
149	Beato De La Cruz Magallanes	001-1025117-0	Supervisor (A)	Nomina General	26	208,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	60,000
150	Bernardo Zacarias Roa Castillo	001-1466013-7	Asistente	Nomina General	30	300,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	369,600
151	Carmen Yahaira Román Nova	101-0007504-2	Supervisor (A)	Nomina General	14	112,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	210,000
152	David Arias Ceballos	001-0856730-6	Asesor (A)	Nomina General	9	225,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	135,000
153	Domilde De Los Santos Valdez	001-0760689-9	Supervisor (A)	Nomina General	20	200,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	97,239
154	Francisco A. Medina López	091-0003318-3	Encargado (A)	Nomina General	10	535,942	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	115,000
155	Francisco H. Ceballos Tejeda	002-0097410-3	Enc. De Depto.	Nomina General	11	283,475	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Personal De Vigilancia	275,000
156	Heliodora Díaz Veriguete	003-0042240-9	Fiscalizador(A	Nomina General	10	150,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	90,000
157	Javier Alejandro Ramírez	402-2085277-2	Supervisor (A)	Nomina General	26	208,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	60,000
158	Johnny Martínez	001-1084145-9	Supervisor (A)	Nomina General	26	133,120	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	60,000
159	José Antonio Sánchez Abreu	001-0233412-5	Supervisor (A)	Nomina General	14	112,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	147,000
160	Juan Carlos Mendoza Mojica	001-0355305-3	Supervisor (A)	Nomina General	31	158,720	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	60,000
161	Máximo Antonio Pineda Díaz	001-0106372-5	Supervisor (A)	Nomina General	18	144,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	270,000
162	Máximo Luís Blanco	001-0044013-0	Supervisor (A)	Nomina General	11	110,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	110,000
163	Pedro Pablo Rodríguez Martínez	001-0308426-5	Supervisor (A)	Nomina General	49	392,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	768,852
164	Ramón Miguel Cuevas	001-0954679-6	Supervisor (A)	Nomina General	16	160,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	240,000
165	Ramón Mora Batista	001-1638762-2	Supervisor (A)	Nomina General	46	235,520	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	388,000
166	Ylario Montero Encarnación	001-0310575-5	Supervisor (A)	Nomina General	18	144,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	40,000
167	Luís E. Cuevas Pineda	005-0031878-7	Encargado (A)	Nomina General	8	680,000	Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones	Personal De Vigilancia	144,000
168	Andrés Antonio Ruiz	104-0008380-3	Obrero	Nomina General	12	120,000	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Fijo	87,816
169	Desiderio Arias Natera	001-0660497-8	Asistente	Nomina General	12	144,000	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Fijo	322,044
170	Eliana Henríquez Fermín	001-0871466-8	Psicólogo (A)	Nomina General	12	240,000	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Fijo	261,024
171	Fray Luís Crisóstomo López	001-1170444-1	Supervisor De	Nomina General	5	75,000	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Personal De Vigilancia	143,000
172	José Alejandro Zapata	059-0014030-1	Supervisor (A)	Nomina General	3	30,000	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Fijo	23,826
173	Juan Bautista Tavares	001-1036522-8	Supervisor (A)	Nomina General	12	144,000	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Fijo	87,816
174	Leocardo Vidal Ayala Gutiérrez	047-0020732-9	Supervisor (A)	Nomina General	36	288,000	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Fijo	36,590
175	Napoleón Santana	076-0004118-5	Operador	Nóm. Pre-pensión	12	75,900	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Fijo	99,852
176	Samir Rodríguez Reynoso	047-0195644-5	Chofer	Nomina General	12	144,000	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Contratado y/o Igualado	352,620
177	Yajaira Brito Evangelista	001-1436511-7	Psicólogo (A)	Nomina General	12	258,120	Servicio Nacional De Salud (SNS)	Fijo	318,336
178	Tony Alfredo Alcántara Feliz	020-0011017-7	Sub-Encargado	Nomina General	2	67,661	Vicepresidencia De La República (TR)	Personal De Vigilancia	5,000
	Totales					**50,741,453**			**58,818,013**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 11 1/1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Empleados que están nómina y permanecen en proceso de pensión

No.	Nombre del empleado	Cédula	Salario ganado	Meses pagados	Años Equivalente a partir del 01/01/2016
1	Abraham Carmona Delanoy	093-0022170-3	2,212,200	72	6
2	Alejandro Guzmán Rodríguez	001-0808042-5	720,000	72	6
3	Alexis Cuevas Vidal	018-0008201-6	591,552	72	6
4	Aleyda Altagracia Estrella Cespedes	001-0799853-6	927,000	71	5.11
5	Alfredo Jiménez Melo	037-0055812-9	660,000	66	5.6
6	Amaury Maldonado Vásquez	065-0013309-2	368,640	72	6
7	Amparo Angelina Feliz Peña	018-0005805-7	473,616	72	6
8	Ana María Pérez Montilla	001-0676452-5	455,400	72	6
9	Ana Milagros Bueno Caraballo De Muñoz	001-0560209-8	865,296	72	6
10	Andrés Del Orbe Capellán	001-0778132-0	864,000	72	6
11	Ángel Marte Ventura	037-0011813-0	720,000	72	6
12	Antonio Novas Batista	001-0373693-0	720,000	72	6
13	Arcadio José	002-0019501-4	1,080,000	72	6
14	Augusto Reyes	001-0346880-7	473,616	72	6
15	Aurelina Vizcaino De Garces	002-0051931-2	720,000	72	6
16	Cacteris Triset Corniellis	001-0867718-8	409,780	70	5.10
17	Carlos Joaquín Romero	001-0249832-6	3,985,262	72	6
18	Cristiana De La Rosa Cordero	002-0020006-1	720,000	72	6
19	Daniel Ozuna	001-0659387-4	5,220,000	53	4.5
20	Domingo Javier Solano	002-0023234-6	556,488	72	6
21	Eduardo De La Cruz Vinicio	001-0911873-7	924,624	72	6
22	Eduviges Báez	001-0128922-1	523,908	66	5.6
23	Evaristo Beriguete	093-0020299-2	591,552	72	6
24	Félix Ledesma Genao	001-0131683-4	546,480	72	6
25	Fernando Soto Ramírez	001-1508696-9	1,729,515	72	6
26	Florito De La Altagracia Cohen Marte	001-0407447-1	879,000	72	6
27	Gisela Dilandy Feliz De González	001-0137103-7	1,184,040	72	6
28	Grecia Yolanda Ramírez Moquete	091-0000397-0	1,080,000	72	6
29	Héctor Mota Morban	002-0023017-5	628,704	72	6
30	José Del Carmen Tolentino	001-1006780-8	523,728	72	6
31	José María Susana Acosta	001-0780943-6	5,695,000	67	5.7
32	Juanito Martínez Minaya	001-0713975-0	774,360	72	6
33	Julia Deysi Novas	018-0010548-6	455,400	72	6
34	Luis Ramón Blanco Diloné	001-0393405-5	1,078,674	70	5.10
35	Manuel González De La Rosa	001-0376570-7	1,605,600	72	6
36	Marcelino Montás Monero	002-0047330-4	1,452,064	72	6
37	Marcial Suriel Ramírez	001-0826332-8	593,856	72	6
38	María Teresa Cuevas	001-0787001-6	774,360	72	6
39	Marianela De La Cruz Torres	001-0534659-7	3,587,000	43	3.7
40	Marino A. Lora Hidalgo	093-0014738-7	5,700,000	57	4.9
41	Martina Franco Aquino	002-0044203-6	879,000	72	6
42	Máximo Rojas	001-0230405-2	473,616	72	6
43	Napoleón Santana	076-0004118-5	455,400	72	6
44	Nicanor Contreras Agramonte	001-0871273-8	2,749,500	62	5.2
45	Norma Ernesta E. Olivero	001-0013470-9	2,064,000	48	4
46	Numa Rodríguez Molina	001-0578003-5	455,400	72	6
47	Pedro Pablo Pérez Bello	001-0066669-2	1,836,000	72	6
48	Porfirio Melenciano Encarnación	093-0011235-7	414,000	72	6
49	Rafael Antonio Mena	093-0036949-4	2,429,474	72	6
50	Rafael Batista	001-0131255-1	1,675,070	72	6
51	Rafael María Peña	065-0000767-6	1,080,000	72	6
52	Ramona Guillen	002-0079673-8	414,000	72	6
53	Ricardo Redondo Calcaño	065-0012170-9	1,273,100	72	6
54	Santa Australia Pimentel Tejeda	001-0128669-8	2,346,552	72	6
55	Simeón Rodríguez Rosario	001-0791975-5	2,247,000	72	6
56	Víctor Ballard	001-0169745-6	615,672	72	6
57	Víctor Cabral De La Rosa	001-0125384-7	5,314,861	72	6
58	Víctor Vizcaino Guillén	002-0045340-5	586,656	72	6
59	Virginia Díaz Uribe	001-0376499-9	999,751	71	5.11
60	Yoselin Francisca Rodríguez	002-0004673-8	1,221,480	72	6
	Total general		**82,601,247**	**4200**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 12 1/1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Asesores en nómina de la entidad sin evidencia del proceso aplicado

Nombre y apellido	Cédula	Estatus	Fecha salida	Meses trabajados	Salario ganado mensual	Gestión 1.º enero al 14 sept. 2016	Gestión 14 sept. 2016 al 16 agosto 2020	Gestión 16 agosto 2020 al 31 dic. 2021	Salario inputado
Candra Ireti Pérez De León	022-0023831-5	No activo	30/12/2016	3	30,000			90,000	90,000
Carlos Calderón Cepeda	001-0069743-2	No activo	01/01/2017	12	85,000	765,000	255,000	-	1,020,000
Carlos José Marte Rodríguez	001-1222840-8	No activo	15/03/2017	14	20,000	160,000	120,000		280,000
Cristóbal Deschamps Peña	001-1480095-6	No activo	30/12/2016	3	60,000		180,000		180,000
Dilcia Amarilis Lapaix De Marte	001-0121930-1	No activo	30/12/2016	3	60,000		180,000		180,000
Freddy Emilio Núñez Mieses	001-0320304-8	No activo	15/03/2017	10	40,000	160,000	240,000		400,000
Julián Jorge Reyes	001-0108589-2	No activo	14/08/2020	54	25,000	175,000	1,175,000		1,350,000
Manuel Enrique Peynado Matías	001-0528532-4	No activo	06/10/2016	9	30,000	240,000	30,000		270,000
Miky Antonio Gómez Tiburcio	001-1273413-2	No activo	19/08/2020	27	50,000		1,840,000		1,840,000
Patricia Portela Piña	001-0975041-4	No activo	19/08/2020	30	85,000		2,550,000		2,550,000
Pedro Jovanny Hidalgo Castillo	026-0013369-4	No activo	26/10/2020	56	25,300	151,900	1,189,000	75,900	1,416,800
Víctor Manuel Martínez	012-0012988-8	No activo	30/12/2016	4	60,000		240,000		240,000
Alejandro Laureano Nova	027-0026919-0	Activo	Actual	16	50,000			800,000	800,000
Ángel Moisés Pérez Román	001-1856153-9	Activo	Actual	21	50,000		200,000	850,000	1,050,000
Claudio Isaac Mármolejos De La Cruz	001-0198136-3	Activo	Actual	71	130,000	910,000	6,110,000	2,210,000	9,230,000
Evaristy Jesús Jiménez Reyes	001-1357496-6	Activo	Actual	10	130,000			1,300,000	1,300,000
George Luis Valdez De Jesús	071-0044562-1	Activo	Actual	14	50,000			700,000	700,000
Heidi Matos Almánzar	010-0097750-2	Activo	Actual	17	85,000			2,075,000	2,075,000
Indhira Gaudi Cotes Monero	001-1234180-5	Activo	Actual	7	130,000			910,000	910,000
Jhossan Gaudencio Capellán De Castro	025-0028859-8	Activo	Actual	11	30,000			330,000	330,000
José Agustín López Henríquez	001-0062825-4	Activo	Actual	72	30,000	938,259	1,410,000	510,000	2,858,259
Laura Del Pilar Bonetti Morel	001-1831081-2	Activo	Actual	15	130,000			1,950,000	1,950,000
Manuel Joaquín Mercedes	023-0048605-3	Activo	Actual	14	75,000			1,050,000	1,050,000
Pedro María Alemán	001-0816666-1	Activo	Actual	14	50,000			700,000	700,000
Radhamés José Reyes	029-0016719-4	Activo	Actual	7	130,000			910,000	910,000
Víctor Cabral De La Rosa	001-0125384-7	Activo	Actual	72	85,000	534,861	3,335,000	1,445,000	5,314,861
Bianca Roxanna Almonte Sursona	001-1735057-9	No activo	04/10/2016	9	30,000	240,000	30,000		270,000
Francisco Sierra	082-0005081-6	No activo	01/05/2021	64	130,000	742,090	4,230,000	1,170,000	6,142,090
Juan Periche Vidal	001-0103622-6	No activo	11/05/2018	31	44,000	484,000	880,000		1,364,000
Antonio Lujan Mercedes Rijo	026-0114438-5	No activo	14/10/2016	9	40,000	185,000	40,000		225,000
David Arias Ceballos	001-0856730-6	No activo	10/10/2016	9	25,000	200,000	25,000		225,000
Ángel Bismark Ramírez	001-1912434-5	No activo	17/01/2017	3	40,000		120,000		120,000
Federico Guillermo Valera Sánchez	001-1090152-7	No activo	30/04/2021	55	85,000		3,910,000	765,000	4,675,000
Igor S. Bucarelli Mirambeaux	001-0069017-1	No activo	21/07/2021	18	57,200		400,400	629,200	1,029,600
José Manuel Tejeda Sánchez	001-0133598-2	No activo	07/07/2017	9	70,000		630,000		630,000
Juan Salvador Novas	001-1098396-2	No activo	23/10/2020	56	38,500	231,000	1,809,500	115,500	2,156,000
Luís Feliz Roa	001-1221747-6	No activo	19/11/2020	1	85,000			85,000	85,000
Luis Manuel Ballis Soto	001-0019426-5	No activo	02/09/2016	8	25,000	200,000			200,000
Marcelino Meran Rodríguez	001-0570054-6	No activo	17/11/2020	49	130,000		6,110,000	260,000	6,370,000
Omar López López	018-0025465-6	No activo	12/09/2016	8	45,000	360,000			360,000
Quirico Sánchez	001-1175545-0	No activo	28/08/2017	19	26,888	215,104	295,768		510,872
Ruddy Alberto Cruz Betancourt	001-1102075-6	No activo	02/09/2020	47	130,000		5,560,000	130,000	5,690,000
						6,892,214	**43,094,668**	**19,060,600**	**69,047,482**

POLI CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 13 1/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom (A)	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS (B)	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR (A-B) = C	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Abraham Valdez De Los Santos	093-0035741-6	Analista De Cuentas	1	53,000	2,541	2,541	0	50,459	605,504	866	2,366	(1,500)
Adriano Rojas	001-1310344-4	Gerente De Fiscalización	1	85,000	4,433	4,433	0	80,568	966,810	6,309	8,725	(2,415)
Aida Quezada Brito	047-0183436-0	Supervisor General	1	75,000	3,842	3,842	0	71,159	853,902	4,428	6,428	(2,000)
Alan Omar Checo Alonzo	001-1786107-0	Sub-Director Ejecutivo	1	160,000	8,404	8,404	0	151,596	1,819,158	23,982	26,482	(2,500)
Alba Angelina Pina Pérez	027-0007387-3	Enc. Ornato Y Embellecimiento	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Alberto Antonio Cabrera	071-0051967-2	Coordinador (A)	1	90,000	4,728	4,728	0	85,272	1,023,264	7,401	9,901	(2,500)
Alejandrina Peña Lebrón	011-0021041-6	Encargado (A)	2	213,622	6,915	6,915	0	206,707	2,480,482	6,409	28,843	(22,434)
Alejandro Laureano Nova	027-0026919-0	Asesor Técnico	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Alexander Alfonso Aquino Santana	001-1323731-7	Coord. Responsabilidad Social	31	2,618,093	182,542	150,881	31,660	2,467,212	29,606,545	241,186	264,174	(22,988)
Alexandra Elizabeth Castillo Moreta	223-0059752-7	Coordinador (A)	1	65,000	3,251	3,251	0	61,750	740,994	2,560	4,546	(1,986)
Altagracia Alba Minyetty Minyetty	010-0003580-6	Supervisor (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Altagracia Julia Santos Cornelio	001-0115011-8	Supervisora De Farmacia	2	116,081	4,551	4,551	0	111,530	1,338,363	462	6,988	(6,526)
Altagracia Lara González	001-0897887-5	Coordinador (A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Amaurys Antonio Rodríguez Batista	055-0036773-4	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Ana Casilda Regalado Troncoso	001-0865830-3	Abogado (A)	9	360,000	23,656	21,276	2,380	338,724	4,064,688	2,329	3,984	(1,655)
Ana Emiliano	068-0029546-8	Encargado (A)	1	120,044	5,024	5,024	0	115,021	1,380,251	8,767	17,529	(8,761)
Ana María De Aza Martínez	001-1727514-9	Técnico	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Ana Mercedes Pérez Cabrera	001-0301537-6	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Ana Yanny Sánchez Terrero	001-0116808-6	Encargado (A)	1	65,524	2,955	2,955	0	62,569	750,822	1,854	4,710	(2,856)
Anabel Ramón Cena	223-0045584-1	Asistente	1	55,000	2,660	2,660	0	52,341	628,086	1,148	2,664	(1,516)
Anacaona Rivera Lagares	001-0125939-8	Asistente	17	690,000	52,089	40,188	11,901	649,812	7,797,744	4,442	9,025	(4,583)
Andelson Mercedes Matos Pérez	077-0007776-6	Encargado (A)	1	80,000	4,137	4,137	0	75,863	910,356	5,368	7,549	(2,180)
Andrés Enrique Moreta Cuevas	223-0100581-9	Coordinador Gral. Vigilancia	1	56,558	2,364	2,364	0	54,194	650,331	529	3,165	(2,635)
Andy María Valdez	093-0052185-4	Sub-Gerente	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Angel David Peña Cruz	136-0011720-7	Coordinador De Talleres	18	1,053,000	79,862	62,232	17,629	990,768	11,889,212	55,715	59,240	(3,526)
Angel Miguel López Heredia	001-1481111-0	Encargado (A)	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Ángel Moisés Pérez Román	001-1856153-9	Asesor Técnico	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Antonio Rodríguez Vásquez	065-0025978-0	Sub-Gerente	1	40,000	2,364	2,364	0	37,636	451,632	38	443	(405)
Aristides Cabreja Felipe	101-0005983-0	Gerente De Puerto	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Arlenny Jasmin Tineo Moreno	001-1473313-2	Coordinador (A) General	1	75,000	3,842	3,842	0	71,159	853,902	4,428	6,428	(2,000)
Bernardo Jiménez López	001-0958724-6	Director(A)	7	910,000	55,430	47,088	8,342	862,912	10,354,939	135,055	137,141	(2,085)
Beykel Custodio Brito	402-2034179-2	Coordinador (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Branli Joaquín Fernández Rafael	402-2582858-7	Coord. De Gabinete	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Cándida Ozuna Rodríguez	001-0654877-9	Supervisora Zona Este	4	194,850	9,456	9,456	0	185,394	2,224,731	2,031	7,258	(5,228)
Cándido Adriano Alburquerque Castro	025-0025623-1	Abogado (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Carini Alexandra Morel González	001-1368551-5	Encargado (A)	2	180,099	7,092	7,092	0	173,007	2,076,089	7,103	20,608	(13,505)
Carlos Adonis Modesto Núñez	002-0130713-9	Coordinador Técnico	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Carlos Arturo Segura Gómez	001-1811228-3	Encargado (A)	56	2,520,000	205,050	148,932	56,118	2,371,068	28,452,816	56,929	65,347	(8,418)
Carlos Joaquín Romero Miqui	001-0249832-6	Enc. Fiscalización De Concesi	55	3,413,547	250,522	199,758	50,764	3,213,789	38,565,471	211,898	229,945	(18,047)
Carlos José Ri								3,265,008	39,180,099	212,563	225,335	(12,772)
Carlos Manuel								115,021	1,380,251	8,767	17,529	(8,761)
Carmen Altag								81,304	975,645	3,617	9,099	(5,482)
Carmen Elizab								66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Carmen Georgina Tejeda	001-1441675-3	Coordinador(A) Capacitación	1	55,000	2,660	2,660	0	52,341	628,086	1,148	2,664	(1,516)
Carmen Nieves Espiritusanto De Ruiz	001-0325348-0	Coordinador (A) Operativa	56	2,386,138	196,228	138,644	57,584	2,247,494	26,969,924	31,095	46,750	(15,655)
Carolina Arismal Pimentel Melo	402-2202224-2	Secretaria Ejecutiva	1	87,022	2,364	2,364	0	84,658	1,015,895	443	9,747	(9,305)
Catherine Nereyda Acosta López	402-2005549-1	Auxiliar	3	120,000	7,092	7,092	0	112,908	1,354,896	792	1,328	(536)
Cedanio Montero Diaz	001-1180659-2	Gerente	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Celeste Caridad Rivera Bautista	226-0012028-5	Sub-Gerente	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Celestino Augusto Martínez Hernando	047-0136011-9	Sub-Director (A)	6	595,000	34,574	34,574	0	560,427	6,725,118	67,536	71,604	(4,068)
Celia María Jiminián	001-1665402-1	Supervisor (A)	34	1,360,000	116,321	80,376	35,945	1,279,624	15,355,488	9,658	15,050	(5,392)
Celsa María Cotes Javier	001-0150394-4	Secretaria	17	703,994	55,612	40,779	14,833	663,215	7,958,579	7,752	12,327	(4,575)
César Alexander De Jesús	001-1563198-8	Chofer	2	120,058	4,728	4,728	0	115,330	1,383,961	972	7,588	(6,616)
César Alfredo Brito Melo	001-1855178-7	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
César Augusto E. Florián	018-0051662-5	Supervisor De Puertos	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
César Contreras Alcántara	001-1360782-4	Encargado (A)	1	80,000	4,137	4,137	0	75,863	910,356	5,368	7,549	(2,180)
Claudio Marmolejos De La Cruz	001-0198136-3	Asesor (A)	2	271,424	14,410	14,410	0	257,014	3,084,169	38,754	41,610	(2,856)
Claudio Miguel Perreaux Julien	065-0031625-9	Gerente De Puerto	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Consuelo Yarismelkis Matos Taveras	402-2633254-8	Recepcionista	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Crendi Marino Ramirez	010-0091155-0	Superv. Almacén De Materiales	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Cristian Alexis Arias Paredes	402-2595429-2	Diseñador Grafico	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Daimon Antonio Reyes	226-0003863-6	Gerente	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Dania Deyanira Almengó Bobadilla	096-0025141-8	Recepcionista	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Daniel Antonio Martínez Pichardo	037-0024206-2	Encargado (A)	1	48,812	2,364	2,364	0	46,448	557,381	529	1,851	(1,322)
Daniel Ozuna	001-0659387-4	Delegado Ante (Hit)	1	110,000	5,910	5,910	0	104,090	1,249,080	12,105	14,605	(2,500)
Daniel Suero Ozoria	226-0013031-8	Sub-Gerente	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Dario Eduardo Carrasco Villanueva	044-0018754-0	Sub-Gerente	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Delis María Medina Soto	013-0003739-5	Encargado (A)	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Diana Carolina Minaya Lora	225-0019181-6	Coordinador (A)	10	500,000	39,174	29,550	9,624	470,450	5,645,400	17,096	18,540	(1,444)
Digna Rosario Segura	001-1603851-4	Enc. Equidad Genero	42	2,100,000	167,518	124,110	43,408	1,975,890	23,710,680	71,357	77,868	(6,511)
Dixy Lee Julissa Hernández Durán	001-1197302-0	Director	7	912,996	56,449	50,654	5,794	862,342	10,348,100	133,468	135,666	(2,198)
Doris Báez Cruz	001-0703378-9	Coordinador(A) De Proyectos	52	2,435,000	191,582	143,318	48,265	2,291,683	27,500,190	63,172	73,460	(10,288)
Edes Ramón Francisco Florimón Rodríguez	001-1761872-8	Sub-Director (A)	1	75,000	3,842	3,842	0	71,159	853,902	4,428	6,428	(2,000)
Eduardo Arias Montero	001-1475427-8	Sub-Encargado (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Edward González González	001-1125008-0	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Edwin M. Peña Mota	002-0077248-1	Sub-Gerente	57	2,984,229	223,938	173,754	50,184	2,810,475	33,725,699	113,322	132,738	(19,416)
Elfri Stalin Rodríguez De Los Santo	001-1652416-6	Coordinador (A)	1	55,000	2,660	2,660	0	52,341	628,086	1,148	2,664	(1,516)
Elías Turbi Sepúlveda	104-0024431-4	Asistente	1	48,500	2,275	2,275	0	46,225	554,696	231	1,731	(1,500)
Elizabeth Natashia Ubri Araujo	001-1747372-8	Secretaria Del Consejo	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Elvis Francisco Mena Fernández	402-2514830-9	Analista	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Emil Angel Casado Báez	013-0023602-1	Programador (A)	2	93,924	4,551	4,551	0	89,373	1,072,474	462	3,000	(2,539)
Emmanuel Enrique González Hernández	040-0012963-7	Gerente	12	730,000	47,312	42,552	4,760	687,448	8,249,376	39,158	43,840	(4,682)
Eric Alfonso Mota Bonilla	025-0044573-5	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Erick Alberto Michael Guzmán Núñez	001-1403078-6	Sub-Director Ejecutivo	1	160,000	8,404	8,404	0	151,596	1,819,158	23,982	26,482	(2,500)
Eridania Compres Rojas	001-0046002-1	Enc. De Mayordomia	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Ernest Miguel Soto Luna	001-1398549-3	Encargado (A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Ernesto Enrique Abreu	224-0059916-7	Encargado (A)	13	1,085,000	69,483	63,533	5,951	1,021,468	12,257,610	101,493	107,265	(5,772)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 13 3/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Esmailin Abreu Martínez	053-0029181-1	Asistente	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Estherlin Librado Guzmán Rodríguez	402-2458668-1	Coord. De Correspondencia	1	75,000	3,842	3,842	0	71,159	853,902	4,428	6,428	(2,000)
Euclides Bienvenido Florentino Castillo	001-1189015-8	Superintendente General	2	95,170	4,606	4,606	0	90,564	1,086,768	594	3,179	(2,585)
Euribiades Mathis Terrero	402-2320264-5	Encargado Cooperativa	2	120,000	7,092	7,092	0	112,908	1,354,896	6,433	6,973	(540)
Farah Luisa Vásquez Pelegrín	037-0094988-0	Sub-Directora Ejecutvo	1	160,000	8,404	8,404	0	151,596	1,819,158	23,982	26,482	(2,500)
Federico Guillermo Valera Sánchez	001-1090152-7	Asesor(A) Jurídico Director	2	215,044	10,047	10,047	0	204,997	2,459,969	17,344	28,606	(11,261)
Félix Daniel Santana Espiritusanto	224-0027558-6	Productor Audiovisual Y Edici	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Félix Manuel Collado	001-0582837-0	Coord. De Relaciones Publicas	1	84,850	3,546	3,546	0	81,304	975,645	3,617	9,099	(5,482)
Félix Miguel Vásquez Brito	001-1147747-7	Encargado (A)	2	117,000	10,610	6,915	3,695	110,085	1,321,024	5,930	6,669	(739)
Feliz Antonio De León Grullón	001-1671989-9	Técnico	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Fermín Roberto Mella Cabrera	001-0141857-2	Coordinador (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Feyla Rodríguez Pavón	228-0006430-9	Gerente De Puerto	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Florentino Ramírez Silfa	010-0009477-9	Sub-Director Ejecutivo	1	180,850	3,719	3,719	0	177,132	2,125,579	4,166	33,056	(28,890)
Fradiz Paulino Carrasco	225-0045152-5	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Franci Javier Feliz Cuevas	018-0060079-1	Supervisor General De Puerto	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Francisco Alberto Pérez Vargas	018-0037951-1	Gerente De Puerto	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Francisco E. Bloise Olmeda	001-1185253-9	Encargado (A)	2	341,419	13,192	13,192	0	328,227	3,938,721	31,558	59,413	(27,855)
Francisco Hernández Leonardo	001-0961644-1	Auxiliar	1	77,000	2,275	2,275	0	74,725	896,696	318	7,454	(7,137)
Francisco Javier Sepúlveda Jiménez	224-0080243-9	Realizador Audiovisual	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Francisco Sierra	082-0005081-6	Asesor (A)	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Franklin Alexis Gómez Polanco	093-0011150-8	Asistente	30	1,200,000	99,616	70,920	28,696	1,129,080	13,548,960	9,929	14,234	(4,304)
Franklin Noel Novas Duncan	018-0052223-5	Supervisor De Puertos	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Franklin Rafael Monegro Espinosa	225-0064462-4	Administrador De Redes	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Gabriel Valenzuela De La Rosa	012-0121586-8	Supervisor De Seguridad	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
George Luis Valdez De Jesús	071-0044562-1	Asesor Técnico	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Gerald Emilio Arias	012-0128160-5	Técnico	1	55,000	2,660	2,660	0	52,341	628,086	1,148	2,664	(1,516)
Giangna Marcelis Cabral Cerda	025-0002797-0	Directora	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Gina Carolina Arias Barbour	001-1769479-4	Encargado (A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Giovanny Paola Cruz Rivas	001-1411615-5	Encargado (A) Interino	13	915,000	59,436	53,486	5,951	861,515	10,338,174	67,544	72,779	(5,234)
Giovanny Santelises Melo	001-0824789-1	Supervisor (A)	2	130,214	5,319	5,319	0	124,895	1,498,741	2,297	9,371	(7,074)
Giselle Collado Marte	225-0014010-2	Director(A)	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Gismell Vásquez Rosario	001-1710052-9	Sub-Encargado (A)	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Gladys Milagros Reyes Martínez	093-0054461-7	Asistente	1	48,500	2,275	2,275	0	46,225	554,696	231	1,731	(1,500)
Glagisel Mercedes Sepúlveda Avila	025-0038801-8	Abogado (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Gonzalo Romero Morales	023-0093524-0	Sub-Director Ejecutivo	1	160,000	8,404	8,404	0	151,596	1,819,158	23,982	26,482	(2,500)
Gregorio Astacio Corneles	023-0096902-5	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Grisel Rocha González	069-0002627-6	Encargado (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Griselda Tapia Sánchez	001-0158596-6	Psicólogo (A)	1	55,000	2,660	2,660	0	52,341	628,086	1,148	2,664	(1,516)
Guillermo Nicolás Pérez Cabrera	001-1088101-8	Coordinador De Ingenieria	2	114,992	5,910	5,910	0	109,082	1,308,989	3,708	6,208	(2,500)
Harolin Scarlet Abad	001-1842549-5	Supervisor (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Héctor Paniagua Matías	001-0507421-5	Encargado (A)	45	2,600,428	196,758	149,523	47,235	2,450,905	29,410,862	129,177	151,930	(22,752)
Héctor Rafael Benoit González	001-0963332-1	Encargado (A)	1	73,326	2,660	2,660	0	70,666	847,994	1,235	6,459	(5,224)
Héctor Raulin Méndez De La Cruz	001-1448929-7	Supervisor (A) General	1	46,928	2,182	2,182	0	44,746	536,949	9	1,509	(1,500)
Héctor Tomas Rodríguez Urbáez	001-0119451-2	Encargado (A)	1	120,044	5,024	5,024	0	115,021	1,380,251	8,767	17,529	(8,761)
Heidi Matos Almánzar	010-0097750-2	Ases. Com. Estrat. Y Manejo C	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 13 4/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Heimy Sugeidy Uribe Brito	002-0149704-7	Encargado (A)	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Hilario Peguero Ramírez	093-0024501-7	Auxiliar De Archivo	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Igor Bucarelli Mirambeaux	001-0069017-1	Asesor (A)	18	1,029,600	77,548	60,849	16,699	968,751	11,625,008	51,497	54,837	(3,340)
Indhira Gaudi Cotes Monero	001-1234180-5	Directora	5	660,000	38,415	38,415	0	621,585	7,459,020	94,541	98,311	(3,770)
Inés Teresa Delgado Encarnación	001-1610457-1	Encargado (A)	3	302,278	8,865	8,865	0	293,413	3,520,954	5,783	39,102	(33,319)
Ingrid Del Carmen Ureña De Gómez	037-0002573-1	Sub-Gerente	1	69,885	3,546	3,546	0	66,339	796,068	3,487	5,464	(1,977)
Ingrid Elizabeth Cruz Espinal	223-0057325-4	Directora	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Irelba Natalia Aguilera Figueroa	402-2280839-2	Abogado (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Jacquelinne Alvino Aquino	001-0478570-4	Coordinador (A)	14	710,000	55,651	41,370	14,281	668,630	8,023,560	23,457	27,707	(4,250)
Jasmin Altagracia Cabrera Bretón	001-1487336-7	Coord. Responsabilidad Social	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Jean Luis Rodríguez	001-1802012-2	Director Ejecutivo	1	285,000	11,837	11,837	0	273,163	3,277,954	54,374	56,874	(2,500)
Jeimy Carolina Matos Pujols	001-1789473-3	Secretaria	1	50,000	2,955	2,955	0	47,045	564,540	1,651	1,854	(203)
Jesús Medina Rivas	018-0049998-8	Gerente De Puerto	40	2,400,000	183,125	141,840	41,285	2,258,160	27,097,920	131,209	139,466	(8,257)
Jinmy Elvis Cruz Guzmán	001-0197912-8	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Joaquín Matos Feliz	001-0122613-2	Analista	1	47,084	2,364	2,364	0	44,720	536,636	443	1,505	(1,063)
Joel Antonio Abreu Marte	224-0054836-2	Supervisor De Seguridad	1	55,000	2,660	2,660	0	52,341	628,086	1,148	2,664	(1,516)
Johanna Dolores Minaya Lora	001-1568276-7	Asist. Director Ejecutivo	2	182,292	10,047	10,047	0	172,245	2,066,937	17,535	20,608	(3,073)
Johanny Estephany Cuevas Corporán	018-0075474-7	Analista De Presupuesto	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Jordany Muñoz Tavarez	223-0072992-2	Encargado (A)	1	116,858	5,024	5,024	0	111,835	1,342,016	8,767	16,732	(7,965)
Jorge Adaberto Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	3	376,914	13,298	13,298	0	363,617	4,363,399	19,444	56,843	(37,399)
Jorge Fabio Mota Caramichos	001-0149242-9	Coord. Materia De Transparenc	1	180,765	6,727	6,727	0	174,038	2,088,462	19,592	32,283	(12,691)
Jorge Javier Rivas Cabral	001-1104816-1	Analista	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
José Adolfo Oviedo Rodríguez	012-0098478-7	Coordinador (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
José Agustín López Henríquez	001-0062825-4	Asesor Laboral	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
José Alfonso Sena Gómez	022-0027394-0	Coordinador (A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
José Alfredo De Jesús Padrón Sena	001-0909345-0	Encargado (A)	1	60,050	2,958	2,958	0	57,092	685,104	1,861	3,614	(1,753)
José Andrés Valenzuela Lora	402-2311354-5	Supervisor General De Puerto	1	84,850	3,546	3,546	0	81,304	975,645	3,617	9,099	(5,482)
José Antonio Franco Medina	001-0105420-3	Coordinador (A)	32	2,801,845	192,200	160,752	31,448	2,641,093	31,693,119	266,794	295,118	(28,323)
José David Rojas De La Rosa	001-1193316-4	Director(A)	2	412,749	14,652	14,652	0	398,096	4,777,158	38,503	76,690	(38,187)
José Luis García Rodríguez	071-0033354-6	Sub-Encargado (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
José Luis Román Mercedes	402-2250673-1	Encargado (A)	9	775,000	46,402	45,212	1,190	729,789	8,757,462	73,463	79,694	(6,231)
José Luis Vargas Báez	001-0959601-5	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
José María De La Cruz Pichardo	052-0002433-8	Sub-Director (A)	1	121,008	3,719	3,719	0	117,290	1,407,475	4,166	18,096	(13,929)
José María Susana Acosta	001-0780943-6	Ingeniero (A)	67	5,705,000	403,403	336,575	66,829	5,368,426	64,421,106	559,645	579,447	(19,802)
José Mejía Oviedo	001-1017360-6	Encargado (A)	9	630,000	45,547	37,233	8,314	592,767	7,113,204	47,824	49,487	(1,663)
José Miguel Gómez Santiago	093-0030548-0	Sub-Director (A)	55	3,460,600	259,449	204,521	54,928	3,256,079	39,072,944	212,563	223,549	(10,986)
José Otto Hidalgo	001-1180857-2	Director	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
José Rafael Sánchez Ogando	093-0066635-2	Soporte Técnico Tic	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
José Rosario Pimentel	001-1180662-6	Director(A)	1	140,330	5,866	5,866	0	134,464	1,613,573	12,307	22,389	(10,083)
Josefa Frías	001-0891727-9	Encargado (A)	9	405,000	32,249	23,936	8,314	381,065	4,572,774	9,869	11,116	(1,247)
Josefa Sierra Bautista	002-0064663-6	Encargado (A)	5	250,000	14,775	14,775	0	235,225	2,822,700	7,389	9,270	(1,881)
Juan Alberto Camacho Hidalgo	001-0062517-7	Encargado (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Juan Benito Brito Reyes	093-0028166-5	Gerente	1	110,000	5,910	5,910	0	104,090	1,249,080	12,105	14,605	(2,500)
Juan Benito Soriano Heredia	001-0624334-8	Enc. Control De Concesiones	18	875,012	64,717	47,871	16,846	827,141	9,925,696	18,143	32,423	(14,280)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 13 5/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Juan Carlos Ortiz Polanco	023-0145064-5	Gerente	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Juan Carlos Rosario Aponte	093-0036936-1	Supervisor (A)	1	89,506	3,457	3,457	0	86,049	1,032,584	3,204	10,095	(6,891)
Juan Francisco Alvarez Guzmán	001-1168035-1	Supervisor General De Puerto	1	100,600	5,866	5,866	0	94,734	1,136,809	12,116	12,266	(150)
Juan Manuel Mármol Adames	001-1466116-8	Director	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Juan María Del Orbe Méndez	001-1017234-3	Coord. Resp. Social Interna	1	98,996	4,137	4,137	0	94,859	1,138,303	5,499	12,488	(6,989)
Juan Miguel De Los Santos González	027-0033892-0	Director	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Juan Nicolás Cruz González	045-0003709-0	Gerente	23	1,376,182	108,549	79,194	29,355	1,296,988	15,563,861	68,420	82,314	(13,893)
Juan Pablo Betances Quiñonez	001-0522716-9	Abogado (A)	6	250,000	14,184	14,184	0	235,816	2,829,792	1,715	4,156	(2,441)
Juan Pablo Medina Bergal	001-1623783-5	Encargado (A)	13	760,500	56,982	44,946	12,037	715,554	8,586,653	40,811	43,219	(2,407)
Juan Periche Vidal	001-0103622-6	Asesor (A)	1	128,164	2,600	2,600	0	125,563	1,506,760	1,094	20,164	(19,070)
Juan Ramón Hernández Cortes	402-2050314-4	Encargado (A)	1	120,250	5,024	5,024	0	115,226	1,382,713	8,767	17,580	(8,812)
Juana Esther Cedeño De Rincón	049-0071702-8	Asistente	1	84,850	3,546	3,546	0	81,304	975,645	3,617	9,099	(5,482)
Julio Aneudy Marte Vargas	025-0049963-3	Supervisor De Puertos	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Julio Junior Núñez Galván	029-0018177-3	Auxiliar Iv	15	610,000	54,502	35,460	19,042	574,540	6,894,480	1,188	8,140	(6,952)
Julio Urbáez Rubio	001-0033866-4	Supervisor (A) Furgones Vacío	1	38,190	2,187	2,187	0	36,003	432,041	19	198	(179)
Junessi Rossel Soto De Moreta	091-0004575-7	Encargado (A)	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Karla Reynoso Rodriguez	402-2205910-3	Abogado (A)	5	445,000	25,709	25,709	0	419,292	5,031,498	44,052	47,738	(3,686)
Katherine Brito Báez	001-1896859-3	Coordinador (A) General	1	80,000	4,137	4,137	0	75,863	910,356	5,368	7,549	(2,180)
Katherine Emilia Castellanos Pujols	001-1831023-4	Coord. De Despacho	1	110,000	5,910	5,910	0	104,090	1,249,080	12,105	14,605	(2,500)
Kirsis Madelin Suero Santos	012-0095316-2	Encargado (A)	15	1,054,020	75,983	61,702	14,281	992,319	11,907,823	75,355	83,693	(8,338)
Kissairis Anagel Rodriguez R.	001-1857897-0	Enc. De Protocolo	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Landia Polanco González De Diaz	065-0025871-7	Sub-Gerente	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Lauda Pamela Cristo Liria	223-0146674-8	Coordinador (A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Laura Del Pilar Bonetti Morel	001-1831081-2	Asesor Técnico	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Laura Pamela González Suazo	001-1777273-1	Asistente	46	3,995,654	322,966	231,081	91,885	3,764,573	45,174,877	371,954	416,339	(44,385)
Lenny Altagracia Santana Mejía	013-0048505-7	Secretaria Ejecutiva	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Leonardo Antonio Estévez Martínez	001-1295457-3	Supervisor (A)	2	210,120	8,274	8,274	0	201,846	2,422,154	10,867	27,818	(16,951)
Leonardo García Matos	001-1575274-3	Chofer	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Leonardo Tomás Perdomo Hernández	402-2518523-6	Supervisor (A)	1	70,704	2,955	2,955	0	67,749	812,989	1,941	5,876	(3,935)
Leónidas García Moreno	001-0949050-8	Gerente De Puerto	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Lilliam Carolina Peña Ramírez	001-1104226-3	Abogado (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Loren Adelina Vargas Abreu	402-2213629-9	Inspector (A)	16	640,000	53,539	37,824	15,715	602,176	7,226,112	4,725	7,082	(2,357)
Lorenlay Mota Rodriguez	001-1644877-0	Superv. De Protocolo Y Even.	8	400,000	30,781	23,640	7,141	376,360	4,516,320	11,976	14,832	(2,856)
Lorenzo Lara Marte	002-0046633-2	Supervisor Gral. De Terminale	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Luiggi José Chávez O.	402-2385069-0	Community Manager	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Luis Alberto Lagarez Ramirez	001-1189304-6	Abogado (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Luis Alcides Figuereo Beltre	010-0038280-2	Administrador (A) De Puerto	63	2,530,000	213,381	148,932	64,449	2,381,068	28,572,816	19,261	30,428	(11,167)
Luis Alfredo Gervacio Matos	001-1170506-7	Encargado (A)	1	134,937	5,024	5,024	0	129,914	1,558,962	8,577	21,061	(12,484)
Luis Andrés Raposo Sosa	023-0119347-6	Gerente De Puerto	42	2,526,236	190,108	147,217	42,891	2,379,018	28,548,222	133,242	149,703	(16,460)
Luis Carlos Adame	224-0032583-7	Asistente	44	2,006,437	161,770	117,018	44,752	1,889,419	22,673,032	43,900	55,416	(11,516)
Luis E. Rodriguez Martinez	001-0383283-8	Coordinador (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Luis Enrique Taveras Báez	001-0677358-3	Asistente	1	73,500	3,753	3,753	0	69,747	836,966	4,145	6,145	(2,000)
Luis Manuel Gonzáles Peña	001-0712947-0	Coord. Tecnología Y Comunicac	1	120,044	5,024	5,024	0	115,021	1,380,251	8,767	17,529	(8,761)
Luis Manuel Guilamo Rodríguez	402-2587037-3	Coordinador(A) Eventos	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 13 6/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Luis Martín Bespín Abreu	012-0060814-7	Supervisor (A)	16	616,000	54,934	36,406	18,528	579,594	6,955,133	1,957	4,736	(2,779)
Luis Ricardo Guirado Cruz	001-0247283-4	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Luisa Alfonsina Rondón De Polanco	001-1662590-6	Sub-Coordinador(A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Luisa Elizabeth Mejia Soto	001-0730354-7	Coordinador (A)	51	4,414,170	303,787	253,657	50,130	4,160,512	49,926,148	415,188	458,483	(43,295)
Luisa E. Frias Susana	001-0786468-8	Supervisor (A) General	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Luz Celeste Ureña Hernández	001-1293498-9	Coordinador De Relaciones Int	11	948,164	58,829	55,259	3,570	892,906	10,714,870	91,292	97,638	(6,347)
Majuly Mercedes Candelario Batista	223-0168149-4	Abogado (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Manolin Cuevas Caraballo	020-0011416-1	Director	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Manuel A. Brea Espejo	002-0127153-3	Coordinador (A) Rr.Hh	46	2,621,614	243,769	150,027	93,742	2,471,587	29,659,042	105,485	138,418	(32,933)
Manuel Andrés Fajardo Paulino	031-0382228-8	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Manuel De Jesús Grisanty Acosta	001-0058021-6	Director	34	3,440,000	238,323	198,787	39,536	3,241,213	38,894,555	412,023	424,407	(12,384)
Manuel Guante Martínez	093-0023515-8	Encargado (A)	4	240,227	10,047	10,047	0	230,180	2,762,166	3,182	16,804	(13,622)
Manuel Joaquín Mercedes	023-0048605-3	Asesor (A)	1	85,000	4,433	4,433	0	80,568	966,810	6,309	8,725	(2,415)
Mao Montes De Oca Reyes	001-1182805-9	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Marcelino Meran Rodríguez	001-0570054-6	Asesor (A)	9	1,170,000	74,196	65,307	8,889	1,104,693	13,256,321	171,198	173,420	(2,222)
Marco José Peláez Baco	001-1414494-2	Director(A)	44	5,796,374	367,131	322,379	44,752	5,473,996	65,687,949	836,057	866,339	(30,282)
Margaret Orquídea Ramírez Tejeda	093-0066119-7	Sub-Coordinador(A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
María De Jesús Gutiérrez	002-0016184-2	Encargado (A)	4	197,696	14,333	10,638	3,695	187,058	2,244,694	4,386	7,599	(3,213)
María Isabel Josefina Mendoza Gómez	001-0790885-7	Directora	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
María Nazaret García	002-0163334-4	Secretaria	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
María Teresa Segura Pichardo	402-2190592-6	Analista	5	200,000	11,820	11,820	0	188,180	2,258,160	1,273	2,213	(941)
María Virtud Rivera De Encarnación	002-0084636-8	Encargado (A)	2	114,927	4,728	4,728	0	110,199	1,322,383	885	6,651	(5,766)
María nela De La Cruz Torres	001-0534659-7	Coord. Seguimiento Indicadore	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Maribel Rijo Mota	026-0022168-9	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Mariela Díaz López	037-0107102-3	Gerente	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Mari gloria Castro Amparo	001-1662026-1	Secretaria	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Marino Lora Hidalgo	093-0014738-7	Gerente-Delegado Hit	1	110,000	5,910	5,910	0	104,090	1,249,080	12,105	14,605	(2,500)
Maritza Angela Peña Gonzáles	001-0801556-1	Secretario (A) Asistente	42	2,156,437	199,749	125,883	73,866	2,030,554	24,366,652	71,329	87,865	(16,537)
Mauricio Méndez Beltre	010-0083992-6	Gerente	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Máximo Andrés Adolphus Farrell	001-0490749-8	Jefe División	56	2,520,000	205,050	148,932	56,118	2,371,068	28,452,816	56,929	65,347	(8,418)
Máximo Eduardo Viñas Nardi	001-1854851-0	Coordinador (A)	1	67,910	3,422	3,422	0	64,488	773,853	3,093	5,093	(2,000)
Mayobanex Escoto Vásquez	001-0834282-5	Coordinadora Financiero	8	2,200,000	84,002	69,222	14,780	2,130,778	25,569,342	439,186	442,881	(3,695)
Mayra Cairo Lebrón	011-0033260-8	Secretaria	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Melvin Demorizi Montandon	001-1294665-2	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Melvin Meregildo Romero	068-0037744-9	Gerente De Puerto	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Melvin Rafael De Jesús Pujols	001-1332044-4	Gerente	1	90,000	4,728	4,728	0	85,272	1,023,264	7,401	9,901	(2,500)
Mery Hayde Aybar Ovalles	001-1399421-4	Encargado (A)	1	80,000	4,137	4,137	0	75,863	910,356	5,368	7,549	(2,180)
Miguel Ángel Ortiz De León	008-0026810-4	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Miguel De La Hoz	001-1091145-0	Supervisor (A)	1	77,777	3,251	3,251	0	74,527	894,319	2,676	7,405	(4,729)
Miguel Mercedes Sosa	001-0428929-3	Abogado (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Minorka Artesis Abad Castro	093-0060667-1	Periodista	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Miossoty Ram								57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Moisés David								1,187,273	14,247,274	77,816	89,799	(11,983)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 13 7/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Moisés Isaías Richardson Campusano	223-0060359-8	Encargado (A)	2	182,197	9,990	9,990	0	172,207	2,066,487	16,927	20,218	(3,291)
Napoleón Ramírez Herrera	001-0881138-1	Sub-Encargado (A)	1	75,000	3,842	3,842	0	71,159	853,902	4,428	6,428	(2,000)
Nefri Muñoz Pérez	001-0098637-1	Sub-Director (A)	1	62,920	4,642	3,719	924	59,201	710,417	3,982	4,166	(185)
Nelcary Dotel Fernández	402-2475528-6	Coordinadora Financiero	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Nelson Antonio Díaz Filpo	010-0082550-3	Superv. Gral. Pto. Región Sur	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Nerci Lantigua Morel	001-0640329-8	Sub-Director (A)	1	48,500	2,275	2,275	0	46,225	554,696	231	1,731	(1,500)
Nicanor Contreras AgRamónte	001-0871273-8	Enc. General Superv. De Fact.	2	103,960	5,319	5,319	0	98,641	1,183,696	2,297	4,406	(2,110)
Nicolás Varet Payero Bautista	001-0510913-6	Supervisor (A)	1	70,704	2,955	2,955	0	67,749	812,989	1,941	5,876	(3,935)
Nilson Antonio Terrero Novas	018-0045535-2	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Niulka Celine Evangelista Acevedo	001-1471092-4	Coordinador (A)	2	165,089	6,501	6,501	0	158,588	1,903,059	5,236	17,003	(11,768)
Nival Núñez Paredes	065-0023362-9	Gerente De Puerto	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Noel Santo Mercedes Reyes	223-0016204-1	Superv. De Puertos	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Noelia Marín Hernández	001-1723007-8	Supervisor (A) De Área	1	56,275	2,660	2,660	0	53,615	643,382	1,148	2,919	(1,771)
Norma Ernesta Olivero	001-0013470-9	Coord. Económico(A)	1	53,000	2,541	2,541	0	50,459	605,504	866	2,366	(1,500)
Olga Yovanska Núñez Sánchez	001-1311284-1	Directora	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Oliver Tejada	047-0195188-3	Encargado (A)	1	84,850	3,546	3,546	0	81,304	975,645	3,617	9,099	(5,482)
Omar Arismendy Liriano Martínez	001-1823234-7	Asistente	1	110,000	5,910	5,910	0	104,090	1,249,080	12,105	14,605	(2,500)
Omar López López	018-0025465-6	Asesor Administrativo	8	360,000	31,437	21,276	10,161	338,724	4,064,688	8,356	9,880	(1,524)
Oman Santana Espiritusanto	001-1650291-5	Sub-Director (A)	1	85,000	4,433	4,433	0	80,568	966,810	6,309	8,725	(2,415)
Oscar Aníbal Capellán Calletano	001-1770598-8	Coord. De Correspondencia	2	150,079	5,910	5,910	0	144,169	1,730,026	3,795	13,564	(9,769)
Patry Adalgisa Marte Corporán	402-2140258-5	Sub-Encargado (A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Paula Miosotis Fernández Amparo	223-0061568-3	Sub-Director (A)	1	110,000	5,910	5,910	0	104,090	1,249,080	12,105	14,605	(2,500)
Pedro Antonio González	001-1768516-4	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Pedro Augusto Cirilo Kery	023-0156866-9	Asistente	1	75,000	3,842	3,842	0	71,159	853,902	4,428	6,428	(2,000)
Pedro Augusto Feliz Silfa	010-0021523-4	Sub-Gerente	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Pedro Desdeani Zorrilla	026-0009413-6	Sub-Gerente	28	1,680,000	129,044	99,288	29,756	1,580,712	18,968,544	91,675	97,626	(5,951)
Pedro Luis Avila Ubiera	402-2485306-5	Encargado (A)	1	85,000	4,433	4,433	0	80,568	966,810	6,309	8,725	(2,415)
Pedro María Alemán	001-0816666-1	Asesor (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Quesia Dalet Mota Mejía	402-0046057-0	Encargado (A) Interino	13	733,845	52,073	42,552	9,521	691,293	8,295,518	32,729	38,050	(5,321)
Radhamés José Reyes	029-0016719-4	Director	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Rafael Antonio Alvarez Mieses	001-1518802-1	Supervisor (A)	2	121,441	4,728	4,728	0	116,713	1,400,560	972	7,879	(6,907)
Rafael Antonio Candelario Santos	001-1170275-9	Encargado (A)	1	134,937	5,024	5,024	0	129,914	1,558,962	8,577	21,061	(12,484)
Rafael Antonio Mena	093-0036949-4	Asistente	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Rafael Bienvenido Pimentel Núñez	026-0051461-2	Sub-Director (A)	55	3,460,600	259,449	204,521	54,928	3,256,079	39,072,944	212,563	223,549	(10,986)
Rafael De Jesús Rafael	093-0024147-9	Sub-Director (A)	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Rafael Emilio Antonio Arias Reyes	068-0024743-6	Enc.Furgones Vacios	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Rafaela Vásquez Peguero	055-0039663-4	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Rafy Joel Peralta Holguín	402-2067599-1	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Ramón Antonio Mena Castillo	041-0000275-9	Supervisor (A)	4	200,000	15,551	11,820	3,731	188,180	2,258,160	6,856	7,416	(560)
Ramón Bienvenido Arambole Chalas	002-0132180-9	Supervisor General	13	640,000	43,184	37,233	5,951	602,767	7,233,204	19,559	23,459	(3,900)
Ramón Emilio Batista Estévez	001-1308292-9	Gerente De Puerto	27	2,207,000	155,031	127,656	27,375	2,079,344	24,952,122	192,981	211,575	(18,594)
Ramón Nivar Peña	002-0033667-5	Superv.Gral.Operaciones	53	2,390,000	239,053	140,658	98,395	2,249,342	26,992,104	44,099	65,032	(20,934)
Redelta Margarita Evangelista Rojas	001-1416799-2	Analista	2	80,000	4,728	4,728	0	75,272	903,264	480	885	(405)
Ricardo Gómez Martínez	001-0187958-3	Analista De Nomina	2	150,852	5,319	5,319	0	145,533	1,746,396	2,297	13,702	(11,405)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 13 8/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Ricardo Guerrero Cabrera	001-0990255-1	Abogado (A)	1	55,000	2,660	2,660	0	52,341	628,086	1,148	2,664	(1,516)
Robert Rafael Rivera Suarez	001-0250537-7	Encargado (A)	11	945,000	58,829	55,259	3,570	889,742	10,676,898	91,292	96,848	(5,556)
Roberto Reyes Ignacio	001-0880334-7	Enc. De Canon Y Tarifas	2	143,991	5,910	5,910	0	138,081	1,656,970	3,708	12,212	(8,504)
Roberto Rodríguez Rodríguez	001-0788430-6	Director	2	254,981	10,047	10,047	0	244,934	2,939,214	17,344	38,590	(21,245)
Rolando Junior Martinez	402-2409701-0	Coordinador (A)	1	74,470	3,546	3,546	0	70,924	851,085	3,487	6,381	(2,894)
Ronald Alberto Acosta Morilla	037-0073704-6	Supervisor General	1	75,000	3,842	3,842	0	71,159	853,902	4,428	6,428	(2,000)
Rosanna Crisel Pinales Rosa	001-1703577-4	Encargado (A)	1	95,197	4,433	4,433	0	90,765	1,089,177	6,309	11,274	(4,965)
Rosaura Belliard De Jerez	001-1016594-1	Encargado (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Rosemary Romero Montaño	225-0051666-5	Asistente	1	48,000	2,246	2,246	0	45,754	549,050	160	1,660	(1,500)
Rosfansis Nicolás Castillo	024-0023676-2	Supervisor De Obras	2	108,952	4,728	4,728	0	104,224	1,250,691	885	5,456	(4,571)
Rosymer Jacqueline Aristy Joa	001-1789541-7	Abogado (A)	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Ruddy Alberto Cruz Betancourt	001-1102075-6	Asesor (A)	2	272,638	11,463	11,463	0	261,175	3,134,100	24,750	42,650	(17,900)
Samantha Segura Santana	023-0147042-9	Asistente	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Samuel Elias Dominguez De La Rosa	002-0110170-6	Supervisor (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Sandra Polanco Tavarez	048-0037989-5	Supervisor (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Santo Díaz Peguero	001-0377773-6	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Sarah Elizabeth Roa Luciano	011-0029479-0	Encargado (A)	2	154,850	7,092	7,092	0	147,758	1,773,093	7,103	14,586	(7,482)
Scarlet María Rodríguez David	001-1867341-7	Coordinador (A) General	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Scarlett Altagracia Rios Ruiz	023-0069839-2	Coord. Asuntos Turist. Y Cruc	1	85,000	4,433	4,433	0	80,568	966,810	6,309	8,725	(2,415)
Scarlett Franchesca Acosta Mercedes	025-0039950-2	Coordinador Medico	2	160,000	8,865	8,865	0	151,135	1,813,620	11,809	15,034	(3,226)
Severo Acevedo Amparo	001-1309125-0	Encargado (A)	1	95,000	5,024	5,024	0	89,977	1,079,718	8,577	11,077	(2,500)
Sheila Altagracia Núñez Núñez	001-1119475-9	Asistente	45	3,917,302	316,514	226,490	90,023	3,690,812	44,289,743	365,374	409,125	(43,751)
Sheyla Yuleysi Rondón Medina	402-2229026-0	Sub-Encargado (A)	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Sonia Altagracia Santos Pérez	001-0103753-9	Gerente De Servicio Al Client	4	200,000	15,551	11,820	3,731	188,180	2,258,160	6,856	7,416	(560)
Sorelis Maireni Sánchez Calderón	001-1951752-2	Secretaria	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Stefany Maria Abreu Vásquez	402-2471737-7	Coordinador (A)	1	75,000	3,842	3,842	0	71,159	853,902	4,428	6,428	(2,000)
Stephanny María Acosta Leonardo	001-1820785-1	Enc. De Relaciones Publicas	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Sureli Ruiz Araujo	001-1779790-2	Sub-Coordinador(A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Taina Cordero Zabala	223-0081211-6	Secretaria Ejecutiva	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Tirso Antonio Sánchez Feliz	001-0778763-2	Coordinador Unidad De Análisi	1	69,744	2,364	2,364	0	67,380	808,560	529	5,802	(5,273)
Tomasina Diaz Severino	001-1011193-7	Encargado (A)	9	765,000	53,525	45,212	8,314	719,789	8,637,462	76,828	78,907	(2,078)
Tony Alfredo Alcántara Feliz	020-0011017-7	Sub-Encargado (A)	1	55,000	2,660	2,660	0	52,341	628,086	1,148	2,664	(1,516)
Valerie De Jesús Benedicto Caba	031-0029847-4	Directora	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Veridiana Del Rosario Tavarez	025-0025867-4	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Victor Cabral De La Rosa	001-0125384-7	Asesor (A)	7	770,561	23,049	23,049	0	747,512	8,970,145	22,277	107,181	(84,904)
Victor Carlos Peña Ramirez	001-1610807-7	Jefe De Seguridad Interna	1	80,000	4,137	4,137	0	75,863	910,356	5,368	7,549	(2,180)
Victor Manuel Medina Mella	001-1113698-2	Res. Transportación Dir. Ejec	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Victor Manuel Rodríguez Martínez	001-1261548-9	Sub-Director(A) Operativo	4	251,680	18,569	14,874	3,695	236,806	2,841,669	15,926	16,665	(739)
Victor Tomas Frias De Los Santos	023-0138803-5	Supervisor General	1	60,000	2,955	2,955	0	57,045	684,540	1,854	3,605	(1,751)
Victor ia Elena García	002-0008571-0	Encargado (A)	2	127,386	6,412	6,412	0	120,974	1,451,682	5,145	8,717	(3,571)
Vina Luz Cabrera Garcia	029-0019572-4	Coord. Asuntos Navieros	1	85,000	4,433	4,433	0	80,568	966,810	6,309	8,725	(2,415)
Vinicio Montero Rodriguez	001-1303454-0	Coordinador Ambientalista	55	2,762,750	217,479	162,688	54,791	2,600,062	31,200,746	93,604	104,112	(10,508)
Walbert José Musa Almonte	037-0090144-4	Administrador (A) De Puerto	21	1,260,000	93,963	74,466	19,497	1,185,534	14,226,408	70,882	74,781	(3,899)
Wander Deligne Guzmán Pérez	020-0006855-7	Sub-Encargado (A)	2	210,120	8,274	8,274	0	201,846	2,422,154	10,867	27,818	(16,951)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 13 9/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de menos a asalariados

Nombres	Cedula	Cargo	Total registros	Total Devengado Apordom	Total TSS Empleados Apordom	CCRD Total TSS	Diferencias Total TSS	CCRD Salario Cotizable para ISR	CCRD Base Imponible para ISR	ISR Apordom	CCRD ISR	Diferencias ISR
Wandy J. Márquez Castillo	001-1338126-3	Encargado (A)	9	499,054	31,963	24,822	7,141	474,232	5,690,788	11,381	25,643	(14,262)
Wandys Junior Márquez Castillo	001-1338126-3	Encargado De Tecnología De L	7	350,000	20,685	20,685	0	329,315	3,951,780	11,680	12,978	(1,298)
Wellington Reyes Vargas	083-0000434-1	Enlace Militar	1	80,000	4,137	4,137	0	75,863	910,356	5,368	7,549	(2,180)
Wendy Elizabeth Roa De Los Santos	012-0076340-5	Encargado (A)	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Wendy Francisca Luna Beira	032-0031064-1	Enc. De Enfermería	1	80,000	4,137	4,137	0	75,863	910,356	5,368	7,549	(2,180)
Yahaira Caraballo Ramírez	025-0037491-9	Medico	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Yahaira Josefina Álvarez Garabitos	002-0093723-3	Secretaria	4	200,000	11,820	11,820	0	188,180	2,258,160	6,654	7,416	(762)
Yajahira Altagracia Solano Félix	037-0092277-0	Abogado (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Yajaira Miguelina Gómez Colón	034-0038372-9	Encargado Cooperativa	12	730,000	47,312	42,552	4,760	687,448	8,249,376	39,158	43,840	(4,682)
Yasmel Rosairy Vásquez Ozoria	037-0101385-0	Asistente	15	985,000	67,143	57,623	9,521	927,378	11,128,530	62,779	68,413	(5,634)
Yeimy Correa Rosario	071-0043105-0	Encargado (A)	61	4,104,064	296,193	234,125	62,068	3,869,939	46,439,273	260,528	306,663	(46,135)
Ygnacio García Ovalles	048-0021099-1	Sub-Director (A)	1	64,657	3,719	3,719	0	60,938	731,261	4,036	4,384	(347)
Yikaurys Orquídea Rijo Guzmán	001-1421338-2	Operador(A) De Cámaras	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Yojanna Mayumy Tavarez Rodríguez	001-1657775-0	Analista	8	320,000	20,102	18,912	1,190	301,088	3,613,056	2,065	3,541	(1,476)
Yokasta Rodríguez Cedeño	026-0123631-4	Gerente	1	70,000	3,546	3,546	0	66,454	797,448	3,487	5,487	(2,000)
Yudis Manuel Terrero Pérez	001-0386335-3	Director	1	140,000	7,683	7,683	0	132,317	1,587,804	19,162	21,662	(2,500)
Yvelisse Josefina Sepúlveda Núñez	025-0024203-3	Supervisor (A)	1	50,000	2,364	2,364	0	47,636	571,632	443	1,943	(1,500)
Zaida Suero Pérez	001-0706538-5	Encargado (A)	3	273,876	10,372	10,372	0	263,504	3,162,048	9,613	31,986	(22,372)
Zeques Osvaldo Sarraff Barinas	020-0016688-0	Director(A)	1	140,330	5,866	5,866	0	134,464	1,613,573	12,307	22,389	(10,083)
Total general			**2,372**	**155,475,615**	**10,786,431**	**8,660,050**	**2,126,381**	**146,815,565**	**1,761,786,778**	**10,097,498**	**12,083,789**	**(1,986,293)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía pagada Entidad	Cálculo de Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2016	12	031909	Jorge Fabio Mota Caramichos	001-0149242-9	Coord. Materia De Transparencia	3	335,000	4,328	27,917	(23,589)
2020	12	037764	Filomena Ozoria	001-0162855-0	Conserje	10	170,000	1,981	14,167	(12,185)
2020	12	034949	Jean Luís Rodríguez	001-1802012-2	Director Ejecutivo	5	1,375,000	103,207	114,583	(11,377)
2020	12	033567	Luís Eduardo Feliz Santana	402-2099962-3	Mensajero (A)	9	135,000	1,250	11,250	(10,000)
2016	12	031244	Víctor Osvaldo Gómez Casanova	001-1386833-5	Director Ejecutivo	4	1,100,000	82,213	91,667	(9,453)
2020	12	000000	Giselle Collado Marte	225-0014010-2	Director(A)	5	620,000	43,333	51,667	(8,333)
2020	12	000000	Farah Luísa Vásquez Pelegrín	037-0094988-0	Sub-Directora Ejecutivo	5	750,000	55,245	62,500	(7,255)
2020	12	000000	Heidi Matos Almánzar	010-0097750-2	Ases. Com. Estrat. Y Manejo Crisis	5	515,000	36,523	42,917	(6,394)
2020	12	000000	Ingrid Elizabeth Cruz Espinal	223-0057325-4	Directora	5	650,000	47,879	54,167	(6,287)
2020	12	000000	Alan Omar Checo Alonzo	001-1786107-0	Sub-Director Ejecutivo	5	750,000	56,295	62,500	(6,205)
2020	12	000000	Erick Alberto Michael Guzmán Núñez	001-1403078-6	Sub-Director Ejecutivo	5	750,000	56,295	62,500	(6,205)
2016	12	031367	Katiuska Licelot García López	001-1899298-1	Secretaria Ejecutiva	9	177,000	8,648	14,750	(6,102)
2020	12	000000	Juan Miguel De Los Santos González	027-0033892-0	Director	5	650,000	48,334	54,167	(5,833)
2016	12	031447	María nne Cruz González	001-1719524-8	Director	3	390,000	26,667	32,500	(5,833)
2020	12	000000	Junessi Rossel Soto De Moreta	091-0004575-7	Encargado (A)	5	425,000	29,671	35,417	(5,746)
2020	12	031895	Gismell Vásquez Rosario	001-1710052-9	Sub-Encargado (A)	6	447,500	31,603	37,292	(5,689)
2020	12	000000	María Isabel Josefina Mendoza Gómez	001-0790885-7	Directora	3	390,000	26,895	32,500	(5,605)
2020	12	000000	Katherine Emilia Castellanos Pujols	001-1831023-4	Coord. De Despacho	5	500,000	36,131	41,667	(5,536)
2020	12	034953	Giangna Marcelis Cabral Cerda	025-0002797-0	Directora	5	650,000	48,789	54,167	(5,378)
2020	12	026739	José Otto Hidalgo	001-1180857-2	Director	5	650,000	48,789	54,167	(5,378)
2020	12	000000	Yudis Manuel Terrero Pérez	001-0386335-3	Director	5	650,000	48,789	54,167	(5,378)
2020	12	000000	Valerie De Jesús Benedicto Caba	031-0029847-4	Directora	5	650,000	48,789	54,167	(5,378)
2020	12	034949	Indhira Gaudí Cotes	001-1234180-5	Directora	5	650,000	48,789	54,167	(5,378)
2020	12	034957	Manolín Cuevas Caraballo	020-0011416-1	Director	5	650,000	48,789	54,167	(5,378)
2020	12	034955	Radhamés José Reyes	029-0016719-4	Director	5	650,000	48,789	54,167	(5,378)
2020	12	034952	Olga Yovanska Núñez Sánchez	001-1311284-1	Directora	5	650,000	48,789	54,167	(5,378)
2016	12	031441	Juan Carlos De Jesús Farias Mere	001-0102334-9	Director(A)	3	390,000	27,122	32,500	(5,378)
2016	12	031418	Dixy Lee Julissa Hernández Durán	001-1197302-0	Director	3	390,000	27,122	32,500	(5,378)
2020	12	000000	Omar Arismendy Liriano Martínez	001-1823234-7	Asistente	5	500,000	36,481	41,667	(5,186)
2020	12	000000	Severo Acevedo Amparo	001-1309125-0	Encargado (A)	5	425,000	30,414	35,417	(5,003)
2020	12	000000	César Contreras Alcántara	001-1360782-4	Encargado (A)	4	280,000	18,602	23,333	(4,732)
2020	12	000000	Laura Del Pilar Bonetti Morel	001-1831081-2	Asesor Técnico	3	390,000	27,804	32,500	(4,696)
2020	12	000000	Luiggi José Chávez	402-2385069-0	Community Manager	5	425,000	31,009	35,417	(4,408)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 14 2/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	033561	Cristóbal Santos	040-0009167-0	Vigilante	6	60,000	833	5,000	(4,167)
2016	12	031448	Pablo Enrique Ulloa Castillo	001-1145778-4	Gerente	3	300,000	20,863	25,000	(4,137)
2020	12	000000	Claudio Miguel Perreaux Julien	065-0031625-9	Gerente De Puerto	4	240,000	15,944	20,000	(4,056)
2020	12	000000	Francisco Alberto Pérez Vargas	018-0037951-1	Gerente De Puerto	4	240,000	15,944	20,000	(4,056)
2020	12	000000	Nival Núñez Paredes	065-0023362-9	Gerente De Puerto	4	240,000	15,944	20,000	(4,056)
2020	12	000000	Arístides Cabreja Felipe	101-0005983-0	Gerente De Puerto	4	240,000	15,944	20,000	(4,056)
2020	12	031489	Ornan Santana Espiritusanto	001-1650291-5	Sub-Director (A)	5	375,000	27,360	31,250	(3,890)
2020	12	000000	Karla Reynoso Rodríguez	402-2205910-3	Abogado (A)	5	375,000	27,360	31,250	(3,890)
2020	12	000000	Andelson Mercedes Matos Pérez	077-0007776-6	Encargado (A)	3	210,000	13,625	17,500	(3,875)
2020	12	000000	Cedanio Montero Díaz	001-1180659-2	Gerente	3	180,000	11,154	15,000	(3,846)
2020	12	000000	Celestino Augusto Martínez Hernando	047-0136011-9	Sub-Director (A)	5	425,000	31,603	35,417	(3,814)
2020	12	000000	Samantha Segura Santana	023-0147042-9	Asistente	5	425,000	31,603	35,417	(3,814)
2020	12	000000	Paula Miosotis Fernández Amparo	223-0061568-3	Sub-Director (A)	2	200,000	13,054	16,667	(3,612)
2020	12	000000	Alberto Antonio Cabrera	071-0051967-2	Coordinador (A)	5	400,000	29,744	33,333	(3,589)
2020	12	000000	Juan Carlos Ortiz Polanco	023-0145064-5	Gerente	5	300,000	21,469	25,000	(3,531)
2020	12	000000	Angel Miguel López Heredia	001-1481111-0	Encargado (A)	5	425,000	31,900	35,417	(3,516)
2020	12	000000	Alejandro Laureano Nova	027-0026919-0	Asesor Técnico	4	200,000	13,287	16,667	(3,380)
2020	12	028373	Sandra Polanco Tavarez	048-0037989-5	Supervisor (A)	4	200,000	13,287	16,667	(3,380)
2020	12	000000	Andy María Valdez	093-0052185-4	Sub-Gerente	4	200,000	13,287	16,667	(3,380)
2020	12	000000	Eduardo Arias Montero	001-1475427-8	Sub-Encargado (A)	4	200,000	13,287	16,667	(3,380)
2020	12	000000	Quesia Dalet Mota Mejía	402-0046057-0	Encargado (A) Interino	4	200,000	13,287	16,667	(3,380)
2020	12	000000	Sheyla Yuleysi Rondón Medina	402-2229026-0	Sub-Encargado (A)	5	250,000	17,453	20,833	(3,380)
2020	12	000000	Scarlett Franchesca Acosta Mercedes	025-0039950-2	Coordinador Medico	5	375,000	27,885	31,250	(3,365)
2016	12	031439	Juan Carlos Álvarez Peguero	001-1662572-4	Encargado (A)	3	180,000	11,679	15,000	(3,321)
2020	12	000000	Stephanny María Acosta Leonardo	001-1820785-1	Enc. De Relaciones Publicas	5	300,000	21,679	25,000	(3,321)
2020	12	000000	Melvin Rafael De Jesús Pujols	001-1332044-4	Gerente	5	400,000	30,024	33,333	(3,310)
2018	12	033504	Elier Antonio Lucíano Piña	109-0006561-5	Coordinador Medico	11	660,000	51,783	55,000	(3,217)
2020	12	000000	Eridania Compres Rojas	001-0046002-1	Enc. De Mayordomía	3	150,000	9,295	12,500	(3,205)
2020	12	000000	Mery Hayde Aybar Ovalles	001-1399421-4	Encargado (A)	5	350,000	26,026	29,167	(3,141)
2020	12	000000	Feyla Rodríguez Pavón	228-0006430-9	Gerente De Puerto	3	180,000	11,888	15,000	(3,112)
2020	12	000000	Félix Daniel Santana Espiritusanto	224-0027558-6	Productor Audiovisual Y Edición	5	300,000	21,888	25,000	(3,112)
2020	12	000000	Gina Carolina Arias Barbour	001-1769479-4	Encargado (A)	2	120,000	6,888	10,000	(3,112)
2020	12	000000	Yajaira Miguelina Gómez Colon De Rodríguez	034-0038372-9	Encargado (A)	2	120,000	6,888	10,000	(3,112)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 14 3/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	018990	Leónidas García Moreno	001-0949050-8	Gerente De Puerto	3	180,000	11,888	15,000	(3,112)
2020	12	000000	Manuel Joaquín Mercedes	023-0048605-3	Asesor (A)	2	150,000	9,397	12,500	(3,103)
2020	12	000000	Ramón Bienvenido Arambole Chalas	002-0132180-9	Supervisor General	4	180,000	11,958	15,000	(3,042)
2020	12	000000	Víctor Tomas Frías De Los Santos	023-0138803-5	Supervisor General	5	250,000	17,803	20,833	(3,030)
2020	12	034956	Branli Joaquín Fernández Rafael	402-2582858-7	Coord. De Gabinete	5	560,000	43,708	46,667	(2,958)
2020	12	000000	Stefany María Abreu Vásquez	402-2471737-7	Coordinador (A)	5	325,000	24,167	27,083	(2,916)
2020	12	000000	Edes Ramón Fco. Floripón Rodríguez	001-1761872-8	Sub-Director (A)	5	325,000	24,167	27,083	(2,916)
2020	12	000000	Jorge Javier Rivas Cabral	001-1104816-1	Analista	3	180,000	12,098	15,000	(2,902)
2020	12	034958	Wellinton Reyes Vargas	083-0000434-1	Enlace Militar	5	350,000	26,271	29,167	(2,896)
2020	12	000000	Ernesto Enrique Abreu	224-0059916-7	Encargado (A)	5	350,000	26,271	29,167	(2,896)
2020	12	000000	Víctor Carlos Peña Ramírez	001-1610807-7	Jefe De Seguridad Interna	5	350,000	26,271	29,167	(2,896)
2020	12	000000	Samuel Elías Domínguez De La Rosa	002-0110170-6	Supervisor (A)	2	100,000	5,565	8,333	(2,768)
2020	12	000000	Maríazaret García	002-0163334-4	Secretaria	2	100,000	5,565	8,333	(2,768)
2020	12	000000	Pedro María Alemán	001-0816666-1	Asesor (A)	2	100,000	5,565	8,333	(2,768)
2020	12	000000	Altagracia Alba Minyetty	010-0003580-6	Supervisor (A)	3	150,000	9,732	12,500	(2,768)
2020	12	000000	Luís Ricardo Guirado Cruz	001-0247283-4	Supervisor (A)	4	160,000	10,629	13,333	(2,704)
2020	12	000000	Yikaurys Orquídea Rijo Guzmán	001-1421338-2	Operador(A) De Cámaras	4	160,000	10,629	13,333	(2,704)
2020	12	000000	Franci Javier Feliz Cuevas	018-0060079-1	Supervisor General De Puerto	4	160,000	10,629	13,333	(2,704)
2020	12	000000	César Augusto Escanio Florián	018-0051662-5	Supervisor De Puertos	4	160,000	10,629	13,333	(2,704)
2020	12	000000	Pedro Augusto Feliz Silfa	010-0021523-4	Sub-Gerente	4	160,000	10,629	13,333	(2,704)
2020	12	000000	Franklin Rafael Monegro Espinosa	225-0064462-4	Administrador De Redes	4	160,000	10,629	13,333	(2,704)
2020	12	000000	Noel Santo Mercedes Reyes	223-0016204-1	Superv. De Puertos	5	300,000	22,308	25,000	(2,692)
2020	12	000000	Moisés Isaías Richardson Campusano	223-0060359-8	Encargado (A)	5	395,000	30,304	32,917	(2,612)
2020	12	000000	Elías Turbi Sepúlveda	104-0024431-4	Asistente	4	154,000	10,231	12,833	(2,602)
2019	12	031359	Niulka Céline EvÁngelista Acevedo	001-1471092-4	Coordinador (A)	12	690,000	55,000	57,500	(2,500)
2020	12	000000	Carmen Georgina Tejeda	001-1441675-3	Coordinador(A) Capacitación	3	135,000	8,759	11,250	(2,491)
2020	12	000000	Ana María De Aza Martínez	001-1727514-9	Técnico	2	80,000	4,243	6,667	(2,424)
2020	12	000000	Julio Junior Núñez Galván	029-0018177-3	Auxiliar Iv	5	200,000	14,243	16,667	(2,424)
2020	12	000000	Eric Alfonso Mota Bonilla	025-0044573-5	Supervisor (A)	4	160,000	10,909	13,333	(2,424)
2020	12	000000	Noris Luz Tejada De Flores	001-1149230-2	Medico	4	140,000	9,301	11,667	(2,366)
2020	12	000000	Johanny Estephany Cuevas Corporán	018-0075474-7	Analista De Presupuesto	3	120,000	7,646	10,000	(2,354)
2020	12	000000	César Alfredo Brito Melo	001-1855178-7	Supervisor (A)	3	120,000	7,646	10,000	(2,354)
2016	12	031865	Marisol Lugo	011-0029325-5	Enlace Minist. Mujer Y Genero	2	120,000	7,728	10,000	(2,272)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 4/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Lissette De Los Santos Liriano Mota De Concepción	001-1389876-1	Abogado (A)	3	105,000	6,507	8,750	(2,244)
2020	12	000000	Crendi Marino Ramírez	010-0091155-0	Superv. Almacén De Materiales	5	250,000	18,590	20,833	(2,243)
2020	12	000000	Gerald Emilio Arias	012-0128160-5	Técnico	2	90,000	5,324	7,500	(2,176)
2020	12	000000	Veridiana Del Rosario Tavarez De Santana	025-0025867-4	Supervisor (A)	2	80,000	4,592	6,667	(2,074)
2020	12	000000	Celeste Caridad Rivera Bautista	226-0012028-5	Sub-Gerente	3	120,000	7,926	10,000	(2,074)
2020	12	000000	Daniel Suero Ozoria	226-0013031-8	Sub-Gerente	3	120,000	7,926	10,000	(2,074)
2020	12	000000	Dania Deyanira Almengó Bobadilla	096-0025141-8	Recepciónista	5	250,000	18,765	20,833	(2,068)
2020	12	000000	Daybelis Zaiduby Mercedes Beras	402-1167052-2	Asistente	4	120,000	7,972	10,000	(2,028)
2020	12	000000	Enny Yisaury Beltrán Rosario	001-1935120-3	Medico	4	120,000	7,972	10,000	(2,028)
2020	12	000000	Lauren Isabel Santana Fernández	001-1751998-3	Odontólogo (A)	4	120,000	7,972	10,000	(2,028)
2020	12	000000	Yandili Ramona Acosta Sánchez	402-2409695-4	Medico	4	120,000	7,972	10,000	(2,028)
2016	12	031435	Haili Juan García Vásquez	038-0014386-3	Sub-Encargado (A)	3	105,000	6,812	8,750	(1,938)
2016	12	031436	Bienvenido De Jesús Sánchez	001-0436451-8	Inspector (A)	3	105,000	6,812	8,750	(1,938)
2020	12	000000	Johanny María Carreño Pimentel	093-0044992-4	Abogado (A)	3	105,000	6,812	8,750	(1,938)
2020	12	000000	Daniel Pérez Alcántara	093-0008461-4	Soporte Técnico	3	105,000	6,812	8,750	(1,938)
2020	12	000000	Miguel Angel Ortiz De León	008-0026810-4	Supervisor (A)	2	80,000	4,732	6,667	(1,935)
2020	12	000000	Rafaela Vásquez Peguero	055-0039663-4	Supervisor (A)	3	120,000	8,065	10,000	(1,935)
2020	12	000000	Amaurys Antonio Rodríguez Batista	055-0036773-4	Supervisor (A)	3	120,000	8,065	10,000	(1,935)
2020	12	000000	Rafael Emilio Antonio Arias Reyes	068-0024743-6	Enc. Furgones Vacíos	3	120,000	8,065	10,000	(1,935)
2020	12	000000	Luisanna Núñez Reyes	402-4592268-3	Supervisor (A)	3	90,000	5,577	7,500	(1,923)
2020	12	000000	Lisandro F. Castellanos Gómez	041-0016510-1	Supervisor (A)	3	90,000	5,577	7,500	(1,923)
2020	12	000000	Carla Germánia Payano Veras	001-1219022-8	Abogado (A)	3	90,000	5,577	7,500	(1,923)
2020	12	034959	Tony Alfredo Alcántara Feliz	020-0011017-7	Sub-Encargado (A)	5	225,000	16,888	18,750	(1,862)
2016	12	031366	Lucía Josefina Logroño Aguiló	001-0755712-6	Secretaria Asistente	3	90,000	5,682	7,500	(1,818)
2020	12	000000	Marlyn Yamely De La Rosa Bello	016-0017647-1	Técnico	2	60,000	3,182	5,000	(1,818)
2020	12	000000	Luís Alberto Encarnación	108-0005669-8	Supervisor (A)	2	60,000	3,182	5,000	(1,818)
2020	12	000000	Pedro José Matos Ramírez	091-0002281-4	Supervisor (A)	2	70,000	4,018	5,833	(1,815)
2020	12	000000	Javier De Jesús Rodríguez García	056-0160779-8	Supervisor (A)	3	105,000	6,935	8,750	(1,815)
2020	12	000000	Marina Perdomo Marte	001-0950776-4	Encargado (A)	2	70,000	4,018	5,833	(1,815)
2020	12	000000	Marly Carolina Sánchez	402-2783536-6	Secretaria	2	70,000	4,018	5,833	(1,815)
2020	12	000000	Ney Manuel Rodríguez García	224-0063652-2	Coordinador De Fotografía	5	175,000	12,768	14,583	(1,815)
2020	12	000000	Enmanuel Martínez Montero	093-0067557-7	Soporte Técnico	2	70,000	4,018	5,833	(1,815)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 5/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Higinio Rivas Batista	001-1494648-6	Inspector (A)	2	70,000	4,018	5,833	(1,815)
2020	12	000000	Harolin Scarlet Abad	001-1842549-5	Supervisor (A)	3	150,000	10,694	12,500	(1,806)
2016	12	031449	Luís Carlos Adame Adames	224-0032583-7	Asistente	3	135,000	9,467	11,250	(1,783)
2020	12	000000	Ángel Antonio Santana Mejía	295-0002392-3	Supervisor (A)	3	90,000	5,734	7,500	(1,766)
2017	12	033395	Yubelkys María Maldonado Mejía	402-2208327-7	Secretaria Ejecutiva	5	175,000	12,829	14,583	(1,754)
2020	12	000000	Enmanuel Enrique González Hdez	040-0012963-7	Gerente	4	240,000	18,252	20,000	(1,748)
2020	12	000000	Valeria Adalgisa Marte Rosario	402-1550155-8	Auxiliar	4	100,000	6,643	8,333	(1,690)
2018	12	033510	Jesús Melquiades Sánchez Ramírez	026-0044479-4	Supervisor (A)	7	70,000	4,167	5,833	(1,667)
2020	12	000000	Luísanna Andujar Méndez	001-1911682-0	Técnico	3	90,000	5,839	7,500	(1,661)
2020	12	000000	Ana Paula Ubiera	026-0075488-7	Abogado (A)	3	90,000	5,839	7,500	(1,661)
2020	12	000000	Ángel Aneurys Suero Vallejo	225-0027306-9	Chofer	3	90,000	5,839	7,500	(1,661)
2020	12	000000	Víctor Manuel Medina Mella	001-1113698-2	Res. Transportación Dir. Ejecutiva	5	230,000	17,512	19,167	(1,655)
2020	12	000000	Gabriel Valenzuela De La Rosa	012-0121586-8	Supervisor De Seguridad	5	200,000	15,012	16,667	(1,655)
2020	12	000000	Leonardo García Matos	001-1575274-3	Chofer	5	230,000	17,512	19,167	(1,655)
2020	12	000000	Luís Alberto Basora Rosario	010-0017350-8	Enc. Seguridad	3	75,000	4,648	6,250	(1,603)
2020	12	000000	Polonia Núñez Dipres	001-0420623-0	Recepciónista	3	75,000	4,648	6,250	(1,603)
2020	12	000000	Fior Daliza Abreu De Santana	093-0053370-1	Secretaria	3	75,000	4,648	6,250	(1,603)
2016	12	031450	Rosendo Aquino Pérez	011-0040092-6	Superv. De Puertos	3	120,000	8,415	10,000	(1,585)
2020	12	000000	Alberto Morel De Dios	001-1105613-1	Ayudante	5	175,000	13,013	14,583	(1,570)
2020	12	000000	Rosa María Flores Campusano	001-0260747-0	Supervisor (A)	2	60,000	3,444	5,000	(1,556)
2020	12	000000	Perci Alejandro Zapata Silvestre	001-1702669-0	Supervisor (A)	2	60,000	3,444	5,000	(1,556)
2020	12	000000	Carlos Manuel Ramos Febles	025-0046666-5	Abogado (A)	3	90,000	5,944	7,500	(1,556)
2020	12	000000	Elvis Leonardo Peña Paniagua	001-1446344-1	Técnico	2	60,000	3,444	5,000	(1,556)
2020	12	000000	Virgilio Mejía Ventura	001-1429821-9	Supervisor (A)	2	60,000	3,444	5,000	(1,556)
2020	12	000000	José Brayan Medina Herrera	012-0118578-0	Supervisor (A)	2	60,000	3,444	5,000	(1,556)
2020	12	000000	Luís Raymundo Lalane Peguero	001-0938967-6	Supervisor (A)	3	90,000	5,944	7,500	(1,556)
2016	12	031466	Eric Gabriel Serrano Castillo	001-1767080-2	Supervisor General De Puerto	3	210,000	15,950	17,500	(1,550)
2020	12	000000	Heimy Sugeidy Uribe Brito	002-0149704-7	Encargado (A)	5	365,000	28,912	30,417	(1,505)
2020	12	000000	Jeury José Molina Felipe	033-0036235-1	Supervisor (A)	3	75,000	4,779	6,250	(1,471)
2019	12	034819	Daridy Álvarez Rodríguez	402-2515528-8	Supervisor (A)	3	90,000	6,049	7,500	(1,451)
2020	12	000000	Ingrid Yinnette Jiménez Frías	001-1196494-6	Secretaria	3	90,000	6,049	7,500	(1,451)
2020	12	000000	Fernando Roselis	001-1236579-6	Supervisor (A)	2	60,000	3,549	5,000	(1,451)
2020	12	000000	Héctor Manuel Cuevas Caraballo	020-0012567-0	Supervisor De Seguridad	5	175,000	13,135	14,583	(1,448)
202							185,000	13,969	15,417	(1,448)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Copia CCRD

Anexo 14 6/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Grisel Rocha González	069-0002627-6	Encargado (A)	5	220,000	16,930	18,333	(1,404)
2020	12	000000	Luís Ramón Reyes Marichal	101-0008824-3	Supervisor (A)	2	50,000	2,783	4,167	(1,384)
2016	12	031337	Rosmery Torres Parra	001-1695589-9	Contador(A)	3	75,000	4,866	6,250	(1,384)
2020	12	000000	Joselito Amador De Los Santos	001-1436175-1	Supervisor (A)	2	60,000	3,616	5,000	(1,384)
2020	12	000000	José Mambrú Reyes	001-0524168-1	Supervisor (A)	4	80,000	5,315	6,667	(1,352)
2020	12	000000	Jorge Michel Herrera Frías	001-1865243-7	Operario	4	80,000	5,315	6,667	(1,352)
2020	12	000000	Ivánna Jiménez Hernández	402-4959248-2	Auxiliar De Odontología	4	80,000	5,315	6,667	(1,352)
2020	12	021188	Estanairda Tejada Domínguez	001-0658908-8	Auxiliar	2	50,000	2,870	4,167	(1,297)
2020	12	000000	Radhamés Medina Eusebio	033-0025747-8	Supervisor (A)	3	75,000	4,953	6,250	(1,297)
2020	12	000000	Jefrin Manuel Santana Ortiz	126-0002999-0	Supervisor (A)	3	75,000	4,953	6,250	(1,297)
2020	12	000000	Pedro Ozuna Sánchez	001-0555978-5	Encargado (A)	2	50,000	2,870	4,167	(1,297)
2020	12	000000	Francisco Césario Pérez Piña	010-0092854-7	Supervisor (A)	3	75,000	4,953	6,250	(1,297)
2020	12	000000	Juan Pablo Redman Candelaria	029-0016054-6	Supervisor (A)	5	155,000	11,634	12,917	(1,282)
2020	12	000000	Esneyker Manuel Reyes Polanco	402-3789392-6	Operario	3	60,000	3,718	5,000	(1,282)
2020	12	000000	Dinanyely Linnet Cepeda Pineda	402-2710710-5	Secretaria	3	60,000	3,718	5,000	(1,282)
2020	12	000000	Carlos María no Reyes	402-2964016-0	Operario	3	60,000	3,718	5,000	(1,282)
2019	12	031134	Ysabel Peña Reyes	001-1127651-5	Periodista	12	255,000	20,000	21,250	(1,250)
2020	12	000000	Gelson Cuevas Peña	001-0469588-7	Supervisor De Seguridad	5	150,000	11,259	12,500	(1,241)
2020	12	034565	Andreiny Feliz Cuevas	402-1174392-3	Chofer	5	150,000	11,259	12,500	(1,241)
2020	12	000000	Melvin Meregildo Romero	068-0037744-9	Gerente De Puerto	3	180,000	13,777	15,000	(1,223)
2020	12	000000	Sureli Ruiz Araujo	001-1779790-2	Sub-Coordinador(A)	3	180,000	13,777	15,000	(1,223)
2016	12	031469	Pablo Adames	001-0861143-5	Camarero(A)	3	60,000	3,788	5,000	(1,212)
2020	12	000000	Víctor Manuel Solís Santiago	001-1157724-3	Chofer	2	40,000	2,121	3,333	(1,212)
2020	12	000000	Obed Francisco Álvarez Méndez	056-0171786-0	Supervisor (A)	3	60,000	3,823	5,000	(1,177)
2020	12	000000	Yoni Alexander Nieves Vargas	402-0974889-2	Supervisor (A)	3	60,000	3,823	5,000	(1,177)
2020	12	000000	Melvin Paniagua Peña	012-0102700-8	Chofer	5	100,000	7,156	8,333	(1,177)
2020	12	000000	Marigloria Castro Amparo	001-1662026-1	Secretaria	3	120,000	8,835	10,000	(1,165)
2020	12	000000	Carlos Manuel Vargas Tavera	081-0008023-6	Chofer	5	125,000	9,295	10,417	(1,122)
2020	12	000000	Smaylin Paola Calderón Medina	402-1283270-9	Auxiliar De Contabilidad	3	75,000	5,128	6,250	(1,122)
2016	12	031442	Jesiel Manases Tamárez Manzueta	402-2436330-5	Mensajero Del Despacho	3	60,000	3,893	5,000	(1,107)
2016	12	031443	José Juan Bare Santana	054-0092230-7	Asistente Administrativo(A)	3	60,000	3,893	5,000	(1,107)
2020	12	000000	Ramón Emilio De Aza Berroa	026-0019461-3	Supervisor (A)	3	60,000	3,893	5,000	(1,107)
2020	12	000000	Maidelin Rodríguez Peña	103-0009401-7	Secretaria	3	60,000	3,893	5,000	(1,107)
2020	12	000000	Juana Iris Monegro Fernández	223-0042176-9	Auxiliar	2	40,000	2,226	3,333	(1,107)
2020	12	000000	Arlinton Ambioris Metz Román	402-1096979-2	Superintendente	2	40,000	2,226	3,333	(1,107)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 14 7/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Smailyn Mariela Sánchez Belén	027-0051124-5	Auxiliar	2	40,000	2,226	3,333	(1,107)
2020	12	000000	Nachely Esther Lugo Frometa	402-2751445-8	Secretaria	2	60,000	3,916	5,000	(1,084)
2020	12	000000	Francisco Javier Castillo Feliz	027-0038256-3	Supervisor (A)	2	60,000	3,916	5,000	(1,084)
2016	12	031139	Angel Dinocrate Pérez Pérez	069-0001612-9	Sub-Director Ejecutivo	11	692,120	56,614	57,677	(1,063)
2016	12	031142	Leonardo Remigio Pichardo	001-1446199-9	Sub-Director Ejecutivo	11	692,120	56,614	57,677	(1,063)
2020	12	000000	José Antonio Jiménez Heredia	001-1322475-2	Supervisor (A)	3	60,000	3,963	5,000	(1,037)
2020	12	000000	Agueda Virginia Santos	001-0667850-1	Auxiliar	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Sagrada Amparo Henríquez	001-1240675-6	Supervisor (A)	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Wilfredo Abel Guerrero Baldera	001-1648015-3	Camarero(A)	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Lizardo Celestino Melo	023-0032735-6	Superintendente	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Roberto Miguel Compres Grullón	093-0049007-6	Mensajero (A) Interno	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Soldelina Rosso Silvestre	125-0000131-3	Enfermera (O)	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Aida Encarnación	001-0664797-7	Auxiliar	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Ana Elizabeth Bello Mercedes	402-2601815-4	Auxiliar Medico	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	José Ángel Irizarry Lizardo	023-0160502-4	Encargado (A)	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Yonary Gerónimo	010-0034854-8	Chofer	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2020	12	000000	Loidy Marleny Castro Vásquez	023-0161636-9	Encargado (A)	2	40,000	2,296	3,333	(1,037)
2016	12	031464	José Ramón Ruiz Gómez	001-0100364-8	Encargado Del Comedor	3	75,000	5,216	6,250	(1,034)
2016	12	031472	Patrick Albert Mcdowell Hernández	402-2356843-3	Auxiliar Legal	3	75,000	5,216	6,250	(1,034)
2020	12	000000	José Dolores Feliz Díaz	001-0621716-9	Supervisor (A)	5	125,000	9,382	10,417	(1,034)
2020	12	000000	Héctor Amauris Cuevas Peña	020-0015770-7	Supervisor (A)	5	125,000	9,382	10,417	(1,034)
2020	12	000000	Ysmael Peralta Zorrilla	025-0039236-6	Inspector De Seguridad	5	125,000	9,382	10,417	(1,034)
2020	12	000000	Yvelisse Josefina Sepúlveda Núñez	025-0024203-3	Supervisor (A)	3	120,000	8,975	10,000	(1,025)
2020	12	000000	Cándido Adriano Alburquerque Castro	025-0025623-1	Abogado (A)	2	80,000	5,641	6,667	(1,025)
2020	12	000000	Landia Polanco González	065-0025871-7	Sub-Gerente	2	80,000	5,641	6,667	(1,025)
2020	12	000000	Giovanny Paola Cruz Rivas	001-1411615-5	Encargado (A) Interino	2	120,000	8,987	10,000	(1,013)
2020	12	000000	José Alfonso Sena Gómez	022-0027394-0	Coordinador (A)	2	120,000	8,987	10,000	(1,013)
2016	12	029175	Rosanny Rosado Aguilera	402-2286574-9	Recepciónista	8	96,000	7,000	8,000	(1,000)
2020	12	000000	Damaris Altagracia Mena Peña	023-0092192-7	Fiscalizador (A)	3	75,000	5,259	6,250	(991)
2020	12	000000	Mercedes Antonia García Rondón	001-1326470-9	Secretaria Ejecutiva	3	75,000	5,259	6,250	(991)
2018	12	033519	Isaura Emperatriz Romero Guevara	001-1840337-7	Secretaria	10	300,000	24,021	25,000	(979)
2016	12	002386	Víctor ia Elena García	002-0008571-0	Encargado (A)	12	473,500	38,500	39,458	(958)
2020	12	000000	Francisco Javier Sepúlveda Jiménez	224-0080243-9	Realizador Audiovisual	4	200,000	15,735	16,667	(932)
2020	12	000000	Daimon Antonio Reyes	226-0003863-6	Gerente	4	210,000	16,568	17,500	(932)
2020	12	000000	Mauricio Méndez Belitre	010-0083992-6	Gerente	4	240,000	19,091	20,000	(909)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 8/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Ramón García Rodríguez	023-0127976-2	Supervisor (A)	2	40,000	2,436	3,333	(897)
2020	12	000000	Manuel Argenis Castro	226-0021261-1	Mensajero (A)	2	34,000	1,952	2,833	(882)
2020	12	033204	Carlos Alberto Rodríguez Castillo	001-1339136-1	Asistente	9	270,000	21,626	22,500	(874)
2020	12	000000	José Luís García Rodríguez	071-0033354-6	Sub-Encargado (A)	2	100,000	7,489	8,333	(845)
2020	12	000000	Margaret Orquídea Ramírez Tejeda	093-0066119-7	Sub-Coordinador(A)	2	100,000	7,489	8,333	(845)
2020	12	000000	Alba Angelina Pina Pérez	027-0007387-3	Enc. Ornato Y Embellecimiento	2	100,000	7,489	8,333	(845)
2020	12	000000	Beykel Custodio Brito	402-2034179-2	Coordinador (A)	2	100,000	7,489	8,333	(845)
2016	12	031444	Iliana Roselinis Mella Sánchez	402-2172000-2	Analista De Cobros	3	45,000	2,920	3,750	(830)
2020	12	000000	Juan Ramón Altagracia Cordones	025-0000005-0	Ayudante De Mantenimiento	3	45,000	2,920	3,750	(830)
2020	12	000000	Leonardo Mesa García	001-1117561-8	Operador	3	45,000	2,920	3,750	(830)
2020	12	000000	Joselito Cuevas Pérez	020-0014139-6	Supervisor De Seguridad	5	100,000	7,506	8,333	(827)
2020	12	034563	Bienvenido Morban Fernández	002-0133055-2	Inspector De Seguridad	5	100,000	7,506	8,333	(827)
2020	12	000000	Yasuri Naime García Ruiz	402-2551897-2	Supervisor (A)	2	40,000	2,506	3,333	(827)
2020	12	000000	Darío Eduardo Carrasco Villanueva	044-0018754-0	Sub-Gerente	3	120,000	9,185	10,000	(816)
2020	12	000000	José Luís Vargas Báez	001-0959601-5	Supervisor (A)	3	120,000	9,185	10,000	(816)
2020	12	000000	Yolanda Paulino Pérez	001-0661849-9	Conserje	2	30,000	1,722	2,500	(778)
2020	12	000000	Miguel Ángel Deño Concepción	001-1317679-6	Vigilante	2	30,000	1,722	2,500	(778)
2020	12	000000	Aracelis Espinal Carvajal	001-1845595-5	Conserje	2	30,000	1,722	2,500	(778)
2020	12	000000	Flor María Lugo Adames	001-0408376-1	Conserje	2	30,000	1,722	2,500	(778)
2020	12	000000	Eydy Hanajhay Pantaleón Reyes	090-0017262-8	Auxiliar	2	30,000	1,722	2,500	(778)
2020	12	000000	Francisco Alberto Boné Cruz	038-0014990-2	Guarda Almacén De 1Ra.	2	60,000	4,231	5,000	(769)
2020	12	000000	Elfri Stalin Rodríguez De Los Santos	001-1652416-6	Coordinador (A)	2	90,000	6,740	7,500	(760)
2017	12	032080	Melvin Nicolás Reyes	001-1352913-5	Seguridad	10	150,000	11,748	12,500	(752)
2020	12	000000	Minorka Artesis Abad Castro	093-0060667-1	Periodista	4	160,000	12,588	13,333	(746)
2020	12	000000	Jesús Manuel Pérez Aquino	402-1286447-0	Mensajero (A) Interno	2	40,000	2,611	3,333	(722)
2020	12	000000	Katherine Brito Báez	001-1896859-3	Coordinador (A) General	4	220,000	17,612	18,333	(722)
2018	12	033468	Mónica Bautista Ramírez	012-0014342-6	Auxiliar	12	240,000	19,312	20,000	(688)
2020	12	020106	Alejandro Cordero	001-0331477-9	Seguridad	4	40,000	2,657	3,333	(676)
2020	12	000000	Petra Yerlin Sánchez Ramírez	001-0957003-6	Conserje	4	40,000	2,657	3,333	(676)
2020	12	000000	Martha Gladys Cabrera Cabrera	001-1024105-6	Conserje	4	40,000	2,657	3,333	(676)
2020	12	000000	Santo Díaz Peguero	001-0377773-6	Supervisor (A)	2	80,000	5,991	6,667	(676)
2020	12	000000	Fradiz Paulino Carrasco	225-0045152-5	Supervisor (A)	2	80,000	5,991	6,667	(676)
2020	12	000000	Manuel Andrés Fajardo Paulino	031-0382228-8	Supervisor (A)	2	80,000	5,991	6,667	(676)
2020	12	000000	Edward González González	001-1125008-0	Supervisor (A)	2	80,000	5,991	6,667	(676)
2020	12	000000	Taina Cordero Zabala	223-0081211-6	Secretaria Ejecutiva	2	80,000	5,991	6,667	(676)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 9/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Pedro Antonio González	001-1768516-4	Supervisor (A)	2	80,000	5,991	6,667	(676)
2020	12	029618	Celsa María Cotes Javier	001-0150394-4	Secretaria	12	500,000	40,997	41,667	(670)
2020	12	000000	Pedro Augusto Cirilo Kery	023-0156866-9	Asistente	4	260,000	21,023	21,667	(643)
2017	12	033067	Daniel Ozuna	001-0659387-4	Delegado Ante (Hit)	9	900,000	74,360	75,000	(640)
2017	12	033040	Marino Lora Hidalgo	093-0014738-7	Gerente-Delegado Hit	9	900,000	74,360	75,000	(640)
2020	12	000000	Altagracia Lara González	001-0897887-5	Coordinador (A)	2	120,000	9,406	10,000	(594)
2020	12	000000	Carmen Elizabeth Pereyra De Gómez	001-1113383-1	Encargado (A)	2	120,000	9,406	10,000	(594)
2020	12	000000	Claurin Altagracia Liriano Ogando	001-1796977-4	Secretaria	2	70,000	5,242	5,833	(591)
2020	12	000000	Olga Lidia Rodríguez	034-0033059-7	Conserje	3	30,000	1,911	2,500	(589)
2016	12	031861	Wilman Aneury Rodríguez Frías	001-1900194-9	Digitador (A)	2	30,000	1,932	2,500	(568)
2016	12	031786	Leoseidy Severino Morillo	402-0069830-2	Soporte Técnico	2	30,000	1,932	2,500	(568)
2020	12	000000	Fausto Torres Tavarez	038-0011787-5	Obrero	2	20,000	1,113	1,667	(554)
2020	12	000000	María Payams	037-0066227-7	Conserje	2	20,000	1,113	1,667	(554)
2020	12	000000	José Miguel Peña Ulloa	037-0011188-7	Obrero	2	20,000	1,113	1,667	(554)
2020	12	000000	Scarlet María Rodríguez David	001-1867341-7	Coordinador (A) General	4	340,000	27,789	28,333	(544)
2020	12	000000	Gregorio Astacio Corneles	023-0096902-5	Supervisor (A)	3	120,000	9,464	10,000	(536)
2020	12	000000	Feliz Antonio De León Grullón	001-1671989-9	Técnico	2	80,000	6,131	6,667	(536)
2020	12	000000	Karen Nicole Durán Báez	402-2824683-7	Redactor (A)	3	60,000	4,487	5,000	(513)
2020	12	000000	María Cristina Pantaleón	402-3933063-8	Secretaria	2	40,000	2,821	3,333	(513)
2020	12	000000	Nikaury Mayerlin Marte Castillo	002-0169633-3	Secretaria	2	40,000	2,821	3,333	(513)
2020	12	000000	Brenda Estel García González	065-0034043-2	Secretaria	2	40,000	2,821	3,333	(513)
2017	12	031574	Ramón Emilio Batista Estevez	001-1308292-9	Gerente De Puerto	9	720,000	59,488	60,000	(512)
2020	12	000000	Pedro Lara	001-0475568-1	Abogado (A)	2	60,000	4,493	5,000	(507)
2020	12	000000	Esthervin De La Cruz Vicioso	226-0003279-5	Encargado (A)	2	60,000	4,493	5,000	(507)
2020	12	000000	Peter Manuel Zapata Coste	001-1678537-9	Digitador (A)	2	60,000	4,493	5,000	(507)
2020	12	000000	Yorka Iris Tineo Peña	224-0022945-0	Contador(A)	2	60,000	4,493	5,000	(507)
2020	12	000000	Tercilio José Reyes Almonte	402-2049946-7	Fiscalizador (A)	2	60,000	4,493	5,000	(507)
2020	12	000000	Edward Francisco Cabrera Peláez	402-3602785-6	Inspector (A)	2	60,000	4,493	5,000	(507)
2020	12	000000	Massiel García Rivera	223-0062109-5	Medico	3	90,000	6,993	7,500	(507)
2020	12	000000	Daisy Esmelin Turbi Núñez	031-0495853-7	Coordinador De Facturación	2	60,000	4,493	5,000	(507)
2020	12	000000	Kirsis Madelin Suero Santos	012-0095316-2	Encargado (A)	4	200,000	16,172	16,667	(495)
2020	12	000000	Miguel Mercedes Sosa	001-0428929-3	Abogado (A)	4	200,000	16,172	16,667	(495)
2020	12	000000	Cristian Alexis Arias Paredes	402-2595429-2	Diseñador Grafico	4	200,000	16,172	16,667	(495)
2020	12	000000	José Adolfo Oviedo Rodríguez	012-0098478-7	Coordinador (A)	2	100,000	7,839	8,333	(495)
2020	12	000000	George Luis Valdez De Jesús	071-0044562-1	Asesor Técnico	2	100,000	7,839	8,333	(495)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 10/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Gaspar Claudio	001-0979185-5	Obrero	2	30,000	2,011	2,500	(489)
2020	12	000000	Adriano Rojas	001-1310344-4	Gerente De Fiscalización	4	300,000	24,520	25,000	(480)
2020	12	000000	Vina Luz Cabrera García	029-0019572-4	Coord. Asuntos Navieros	4	300,000	24,520	25,000	(480)
2020	12	000000	Cenia Clarisa Jiménez Asencio	001-1604788-7	Supervisor (A)	2	70,000	5,365	5,833	(469)
2020	12	000000	Ángelica Yanela Sánchez Soliver	402-2752842-5	Supervisor (A)	3	105,000	8,281	8,750	(469)
2017	12	032008	Rosa María Sánchez	054-0060381-6	Recepciónista	10	250,000	20,367	20,833	(466)
2020	12	000000	Magnolia Yadira Sención Striddels	010-0007209-8	Conserje	3	45,000	3,313	3,750	(437)
2020	12	000000	Minoska Masleni Ruiz Matos	402-2212818-9	Secretaria	2	50,000	3,744	4,167	(422)
2020	12	000000	Juana María Jhonson	026-0094231-8	Fiscalizador (A)	2	50,000	3,744	4,167	(422)
2020	12	000000	Claudia Mikleyri Sosa Rivas	402-2080843-6	Supervisor (A)	2	50,000	3,744	4,167	(422)
2020	12	000000	Luceli Abigail Cordero Mercedes	025-0050701-3	Inspector (A)	2	50,000	3,744	4,167	(422)
2020	12	000000	Freudy Pérez López	018-0055173-9	Abogado (A)	2	50,000	3,744	4,167	(422)
2020	12	000000	Franklin Anderson Pérez Bautista	093-0065308-7	Contador(A)	2	50,000	3,744	4,167	(422)
2020	12	000000	Pedro Luís Ávila Ubiera	402-2485306-5	Encargado (A)	4	280,000	22,912	23,333	(421)
2020	12	000000	Yasmel Rosairy Vásquez Ozoria	037-0101385-0	Asistente	4	260,000	21,251	21,667	(416)
2020	12	000000	Ronald Alberto Acosta Morilla	037-0073704-6	Supervisor General	4	260,000	21,251	21,667	(416)
2020	12	000000	Aida Quezada Brito	047-0183436-0	Supervisor General	3	195,000	15,834	16,250	(416)
2020	12	000000	Miguel De Los Santos Liriano	001-0341738-2	Supervisor (A)	3	60,000	4,592	5,000	(408)
2016	12	031422	Juan Eladio De Jesús Olivares	001-0944312-7	Arquitecto (A)	3	90,000	7,098	7,500	(402)
2020	12	000000	Bernardo Montes De Oca	225-0056365-9	Supervisor (A)	2	60,000	4,598	5,000	(402)
2020	12	000000	Daniela Encarnación Sánchez	110-0006185-0	Secretaria	2	60,000	4,598	5,000	(402)
2020	12	000000	Irelba Natalia Aguilera Figueroa	402-2280839-2	Abogado (A)	4	160,000	12,937	13,333	(396)
2020	12	000000	Maribel Rijo Mota	026-0022168-9	Supervisor (A)	3	120,000	9,604	10,000	(396)
2020	12	000000	Glagisel Mercedes Sepúlveda Ávila	025-0038801-8	Abogado (A)	4	160,000	12,937	13,333	(396)
2020	12	000000	Julio Aneudy Marte Vargas	025-0049963-3	Supervisor De Puertos	3	120,000	9,604	10,000	(396)
2020	12	000000	Rafy Joel Peralta Holguín	402-2067599-1	Supervisor (A)	2	80,000	6,271	6,667	(396)
2017	12	031912	Jesús Medina Rivas	018-0049998-8	Gerente De Puerto	9	540,000	44,616	45,000	(384)
2017	12	031918	Francisco Virgilio Mercado De Peña	065-0000725-4	Sub-Gerente	9	540,000	44,616	45,000	(384)
2017	12	031666	Francisco Aquino Calcaño	066-0002133-8	Gerente De Puerto	9	540,000	44,616	45,000	(384)
2020	12	000000	Luísa Alfonsina Rondón De Polanco	001-1662590-6	Sub-Coordinador(A)	3	180,000	14,616	15,000	(384)
2020	12	000000	Yokasta Rodríguez Cedeño	026-0123631-4	Gerente	4	240,000	19,616	20,000	(384)
2020	12	000000	Lauda Pamela Cristo Liria	223-0146674-8	Coordinador (A)	3	180,000	14,616	15,000	(384)
2017	12	033444	Antonio De Los Santos De Los Santos	001-0115624-8	Auxiliar I	2	20,000	1,288	1,667	(379)
201							20,000	1,288	1,667	(379)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 11/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	034839	Marcial Juan Alberto Pérez	223-0055594-7	Chofer	10	180,000	14,633	15,000	(367)
2020	12	000000	Ezequiel Peralta Castro	001-1648661-4	Camarógrafo	4	140,000	11,320	11,667	(346)
2020	12	000000	Karla Collado Vásquez	402-2594480-6	Secretaria Ejecutiva	2	70,000	5,487	5,833	(346)
2020	12	000000	José Andrés Sánchez Cueva	001-0341351-4	Supervisor De Vigilancia	2	40,000	2,996	3,333	(338)
2020	12	000000	Miguel Antonio Tejeda Vásquez	001-1863760-2	Supervisor (A)	2	40,000	2,996	3,333	(338)
2020	12	000000	Justa Herminia Cabrera Peralta	029-0013300-6	Fiscalizador (A)	2	40,000	2,996	3,333	(338)
2020	12	000000	Daniel Antonio Profeta Lerbu	103-0000578-1	Fiscalizador (A)	2	40,000	2,996	3,333	(338)
2020	12	000000	Aurelio Medina Deschamps	295-0002268-5	Auxiliar De Facturación	2	40,000	2,996	3,333	(338)
2020	12	000000	Alexandra Amparo De Jesús	402-1860178-5	Supervisor (A)	2	40,000	2,996	3,333	(338)
2020	12	000000	Salvador Cuevas Guzmán	012-0069947-6	Supervisor (A)	2	40,000	2,996	3,333	(338)
2020	12	000000	Jemelys Tejeda Plata	402-1213645-7	Secretaria	3	75,000	5,915	6,250	(335)
2020	12	000000	Mario Alexander Matos Rubio	402-2439979-6	Supervisor (A)	2	50,000	3,832	4,167	(335)
2018	12	033579	Rocio Nazarina F. Acosta Pascal	101-0009620-4	Superv. Almacén De Materiales	4	200,000	16,347	16,667	(320)
2020	12	000000	Kissairis Anagel Rodríguez Rodríguez	001-1857897-0	Enc. De Protocolo	3	150,000	12,180	12,500	(320)
2020	12	000000	Luís Manuel Guílamo Rodríguez	402-2587037-3	Coordinador(A) Eventos	3	150,000	12,180	12,500	(320)
2020	12	000000	Nelcary Dotel Fernández	402-2475528-6	Coordinadora Financiero	2	100,000	8,013	8,333	(320)
2020	12	000000	Miossoty Ramírez Ramírez	010-0065183-4	Coordinador (A)	2	100,000	8,013	8,333	(320)
2016	12	031423	Domingo Oracio Morillo Adames	017-0021381-0	Sub-Encargado (A)	3	69,000	5,442	5,750	(308)
2020	12	000000	Alondra Scarlatta Vargas De Batista	402-2542579-8	Auxiliar De Facturación	2	36,000	2,696	3,000	(304)
2020	12	000000	Melvin Viberto Ogando Ballenilla	001-1278666-0	Mecánico	4	80,000	6,364	6,667	(303)
2020	12	000000	Yliary Divina Valdez Mejía	402-2298648-7	Asistente	4	120,000	9,703	10,000	(297)
2020	12	000000	Darío Magdaleno Jiménez Clemente	054-0030939-8	Abogado (A)	3	90,000	7,203	7,500	(297)
2020	12	000000	Yokayra Michelle Guerrero Feliz	402-1266280-9	Secretaria	4	120,000	9,703	10,000	(297)
2020	12	000000	Luís Delfín Jiménez Díaz	113-0000263-8	Supervisor (A)	2	60,000	4,703	5,000	(297)
2016	12	031360	Napoleón Enrique Muñoz González	001-0505043-9	Gerente	3	300,000	24,710	25,000	(290)
2016	12	031477	Juan Francisco Álvarez Guzmán	001-1168035-1	Supervisor General De Puerto	3	300,000	24,710	25,000	(290)
2017	12	031824	César Frank Sánchez Ovando	001-1258514-6	Coordinador De Ingeniería	9	405,000	33,462	33,750	(288)
2020	12	000000	Ricardo Guerrero Cabrera	001-0990255-1	Abogado (A)	3	135,000	10,962	11,250	(288)
2020	12	000000	Noelia Marin Hernández	001-1723007-8	Supervisor (A) De Área	3	135,000	10,962	11,250	(288)
2020	12	000000	Carlos Ezequiel Joaquín	001-0607025-3	Supervisor (A)	3	60,000	4,732	5,000	(268)
202							40,000	3,065	3,333	(268)
202							40,000	3,065	3,333	(268)
201							360,000	29,744	30,000	(256)
201							360,000	29,744	30,000	(256)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 12/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2017	12	031887	Engel M. Meran Sánchez	223-0017776-7	Supervisor Hidrosanitario	9	360,000	29,744	30,000	(256)
2020	12	000000	Luís Alberto Lagarez Ramírez	001-1189304-6	Abogado (A)	3	120,000	9,744	10,000	(256)
2020	12	000000	Lenny Altagracia Santana Mejía	013-0048505-7	Secretaria Ejecutiva	3	120,000	9,744	10,000	(256)
2020	12	000000	Jinmy Elvis Cruz Guzmán	001-0197912-8	Supervisor (A)	2	80,000	6,411	6,667	(256)
2020	12	000000	Franklin Noel Novas Duncan	018-0052223-5	Supervisor De Puertos	3	120,000	9,744	10,000	(256)
2020	12	000000	Héctor Raulín Méndez De La Cruz	001-1448929-7	Supervisor (A) General	1	40,000	3,077	3,333	(256)
2020	12	000000	Yajahira Altagracia Solano Félix	037-0092277-0	Abogado (A)	3	120,000	9,744	10,000	(256)
2020	12	000000	Andrés Joaquín Melo	001-1940339-2	Mensajero (A) Interno	2	30,000	2,247	2,500	(253)
2020	12	000000	Libia Guzmán Paulino	001-0089764-4	Conserje	2	30,000	2,247	2,500	(253)
2020	12	000000	Kenny José De La Cruz	402-1449817-8	Mensajero (A) Interno	2	30,000	2,247	2,500	(253)
2020	12	000000	Silvia Alcántara	002-0030074-7	Conserje	2	30,000	2,247	2,500	(253)
2020	12	000000	William Enrique Martínez Ortiz	027-0042519-8	Supervisor (A)	2	50,000	3,919	4,167	(247)
2020	12	000000	OrAngel Alejandro Contreras	402-2870006-4	Supervisor (A)	2	50,000	3,919	4,167	(247)
2020	12	000000	Raúl Liriano Morillo	001-1137575-4	Chofer	2	50,000	3,919	4,167	(247)
2020	12	000000	Víctor Manuel Nin Pérez	020-0012422-8	Supervisor De Vigilancia	2	50,000	3,919	4,167	(247)
2020	12	000000	Breilin Manuel Peña	224-0080004-5	Supervisor (A)	3	75,000	6,003	6,250	(247)
2016	12	031361	Manuel De Jesús Matos Reyes	001-1344034-1	Sub-Encargado (A)	3	255,000	21,003	21,250	(247)
2016	12	031409	Ángela Mariel Pavón Fontanillas	001-1313877-0	Gerente De Personal Y Visión	3	255,000	21,003	21,250	(247)
2020	12	000000	Robert Rafael Rivera Suarez	001-0250537-7	Encargado (A)	4	340,000	28,087	28,333	(247)
2020	12	000000	José Luís Román Mercedes	402-2250673-1	Encargado (A)	4	340,000	28,087	28,333	(247)
2020	12	000000	Jasmín Altagracia Cabrera Breton	001-1487336-7	Coord. Responsabilidad Social	4	340,000	28,087	28,333	(247)
2017	12	032090	Antonio Cabral Fani	001-1178812-1	Sub-Director Del Cesep	9	346,500	28,629	28,875	(246)
2017	12	032088	Félix Amaury Pérez Caba	001-1195266-9	Sub-Director Del Cesep	9	346,500	28,629	28,875	(246)
2020	12	000000	Alexander Toledo García	002-0173698-0	Supervisor De Vigilancia	3	36,000	2,755	3,000	(245)
2020	12	000000	Arismendy Adonis Martínez Parra	402-2458975-0	Técnico	1	20,000	1,434	1,667	(233)
2020	12	000000	Johan Javier Báez Gil	402-2614563-5	Auxiliar De Contabilidad	1	20,000	1,434	1,667	(233)
2017	12	033002	Eugenio Díaz	049-0005615-3	Supervisor (A)	9	315,000	26,026	26,250	(224)
2017	12	033072	Yovalina Isabel Pichardo García	053-0045067-2	Especialista De Cuentas	9	315,000	26,026	26,250	(224)
2017	12	032086	Neftali Ezequiel Minaya Sosa	093-0039159-7	Analista De Reclamaciones	9	315,000	26,026	26,250	(224)
2017	12	033041	Marcela María Gazón De Batlle	001-0103264-7	Asistente	9	315,000	26,026	26,250	(224)
2017	12	033011	Starlyn De Jesús Ramírez Reyes	001-1832605-7	Productor(A) Audiovisual	9	315,000	26,026	26,250	(224)
2020	12	000000	Cruz Radhamés García	001-0976039-7	Supervisor (A)	2	70,000	5,609	5,833	(224)
2020	12	000000	Betzaida Yoselin De La Rosa Santana	025-0045694-8	Supervisor (A)	3	105,000	8,526	8,750	(224)
202							70,000	5,609	5,833	(224)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Juan Eliezer Rodríguez	224-0021523-6	Supervisor (A)	2	70,000	5,609	5,833	(224)
2020	12	000000	Isabel María Henríquez Del Carmen	402-2114688-5	Analista De Reclamaciones	3	105,000	8,526	8,750	(224)
2020	12	000000	Antonio Taveras	001-0227001-4	Enc. Abastecimiento De Alimentos	3	105,000	8,526	8,750	(224)
2020	12	000000	Melvin Demorizi Montandon	001-1294665-2	Supervisor (A)	3	115,000	9,359	9,583	(224)
2020	12	033286	Juan Encarnación	093-0009032-2	Supervisor (A)	2	70,000	5,609	5,833	(224)
2016	12	031426	Máximo Manuel Pérez De La Rosa	001-0524090-7	Coordinador De Prensa	3	225,000	18,532	18,750	(218)
2016	12	031389	Obispo Encarnación Díaz	001-0727153-8	Auxiliar Iii	3	210,000	17,297	17,500	(203)
2016	12	031440	Jacqueline Del Carmen Alejo Salcedo	051-0000965-2	Coor. Eventos Institucionales	3	210,000	17,297	17,500	(203)
2016	12	031288	Ricardo Alberto Peguero Casado	013-0035519-3	Asist. Director Ejecutivo	3	210,000	17,297	17,500	(203)
2016	12	031321	José Manuel Tejeda Sánchez	001-0133598-2	Asesor Técnico	3	210,000	17,297	17,500	(203)
2016	12	031424	Francisco López Trinidad	001-0051416-5	Analista De Cobros	3	65,000	5,216	5,417	(201)
2020	12	000000	Wendy Infante De La Rosa	001-1242724-0	Supervisora De Mayordomía	2	40,000	3,135	3,333	(198)
2020	12	000000	Marcos Aneuris Romero Hernández	023-0110162-8	Chofer	4	80,000	6,469	6,667	(198)
2020	12	000000	Waleska Carolina Pérez Rivas	402-2145248-1	Secretaria	2	40,000	3,135	3,333	(198)
2017	12	031021	María Altagracia Rodríguez	001-0866719-7	Abogado (A)	9	270,000	22,308	22,500	(192)
2017	12	033069	Miguel Ángel De La Cruz Rodríguez	093-0012596-1	Sub-Gerente	9	270,000	22,308	22,500	(192)
2017	12	031726	José Manuel Báez Mordían	001-0664633-4	Sub-Administrador (A) De Puerto	9	270,000	22,308	22,500	(192)
2017	12	033071	Domingo Antonio Betances Acevedo	001-0657740-6	Enc. División De Terminales	9	270,000	22,308	22,500	(192)
2017	12	031583	Santa Antia González Méndez	001-0871444-5	Encargada Asuntos Jurídicos	9	270,000	22,308	22,500	(192)
2017	12	033068	Virgilio Martínez Rosario	093-0007494-6	Sub-Encargado (A)	9	270,000	22,308	22,500	(192)
2017	12	033010	Julio Enrique Polanco Monegro	223-0080879-1	Fotógrafo	9	270,000	22,308	22,500	(192)
2017	12	330015	Luís Eugenio Vidal Geraldino	001-0056755-1	Supervisor (A)	9	270,000	22,308	22,500	(192)
2020	12	000000	José Severino	001-1251009-4	Supervisor (A)	4	120,000	9,808	10,000	(192)
2020	12	000000	Betsy Santiago Ramírez	012-0091856-1	Asistente	3	90,000	7,308	7,500	(192)
2020	12	000000	Erika Marcel Rojas Carreras	402-4153895-4	Supervisor (A)	3	90,000	7,308	7,500	(192)
2020	12	000000	Loraine Maria Fernández	025-0036951-3	Secretaria	3	90,000	7,308	7,500	(192)
2020	12	000000	Leudes Radhamés Mojica Vargas	001-1765976-3	Supervisor (A)	2	60,000	4,808	5,000	(192)
2020	12	000000	Felipe Oscal Rubio Feliz	018-0016370-9	Encargado (A)	3	90,000	7,308	7,500	(192)
2020	12	000000	Katy Batista	037-0100556-7	Secretaria	4	120,000	9,808	10,000	(192)
2020	12	000000	María Teresa Segura Pichardo	402-2190592-6	Encargado (A)	3	90,000	7,308	7,500	(192)
2020	12	000000	Juan Grabiel Baltazar Pepén	026-0086716-8	Supervisor (A)	2	60,000	4,808	5,000	(192)
2020	12	000000	Paola Maria Reyes Martínez	031-0526428-1	Supervisor (A)	1	30,000	2,308	2,500	(192)
2016	12	031092	Catherine Nereyda Acosta López	402-2005549-1	Enc. Diseno Y Presupuesto	12	216,000	17,822	18,000	(178)
2016	12	031374	Dilcia Amarilis Lapaix De Marte	001-0121930-1	Asesor (A)	3	180,000	14,826	15,000	(174)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 14/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2016	12	031376	Juan José Abelardo Duarte Freites	001-0727149-6	Encargado (A)	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031433	Juan Luís Ovalles Regalado	001-1288725-2	Coor(A) De Rr.Hh. Región Este	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031377	Yerlyn Amable Hernández Linares	001-1840462-3	Supervisor (A)	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031367	Raycelis Licelot García González	402-2015453-4	Secretaria Asistente	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031373	Oscar Enrique Martínez Valdez	001-0292932-0	Coordinador (A)	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031302	Francisco Alberto Regalado Bautista	001-0723758-8	Coord. Rr.Hh. Región Sur	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031393	Armando Martínez Valdez	001-1372321-7	Supervisor (A)	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031445	Víctor Manuel Martínez	012-0012988-8	Asesor De Ingeniería	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031470	Cristóbal Deschamps Peña	001-1480095-6	Asesor Y Corrector De Estilo	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2016	12	031390	Blanca Altagracia Valencia Suero	001-0132210-5	Supervisor(A) General	3	180,000	14,826	15,000	(174)
2020	12	000000	Máximo Eduardo Viñas Nardi	001-1854851-0	Coordinador (A)	1	60,000	4,826	5,000	(174)
2017	12	033007	Jonathan Enmanuel Peña Morales	402-2529061-4	Analista Relaciones Internacionales	9	243,000	20,077	20,250	(173)
2017	12	032092	Daniel De La Rosa Méndez	081-0007440-3	Seguridad	9	241,992	19,994	20,166	(172)
2017	12	032091	Víctor José Anglero Felipe	001-1178811-3	Supervisor De Seguridad	9	241,992	19,994	20,166	(172)
2017	12	033066	Amada Castro Castillo	001-0668079-6	Encargada De Equidad De Genero	9	238,500	19,705	19,875	(170)
2017	12	032097	Héctor G. Alcántara Santo	001-1180035-5	Encargado (A)	9	233,564	19,298	19,464	(166)
2017	12	032098	Francisco H. Ceballos Tejeda	002-0097410-3	Enc.Departamento Investigación	9	233,564	19,298	19,464	(166)
2017	12	033006	María Luísa Urbáez González	402-2305315-4	Secretaria Asistente	9	225,000	18,590	18,750	(160)
2017	12	033120	Allison Massiel Curet Báez	001-1403185-9	Supervisor (A)	9	225,000	18,590	18,750	(160)
2017	12	031507	Héctor Francisco Marte Álvarez	001-1921922-8	Fotógrafo	9	225,000	18,590	18,750	(160)
2017	12	033119	Wendy Altagracia Castro Cabrera	001-1653860-4	Supervisor (A)	9	225,000	18,590	18,750	(160)
2020	12	000000	Jhosmey Ginnara Serrano De Rosario	223-0049931-0	Secretaria (O)	3	75,000	6,090	6,250	(160)
2020	12	000000	Francisco De León Cabrera	082-0005282-0	Supervisor (A)	2	50,000	4,007	4,167	(160)
2020	12	000000	Salvador Gil Díaz	053-0046868-2	Enc. Seguridad	3	75,000	6,090	6,250	(160)
2018	12	033573	Brezney Vanessa Peña	001-1672734-8	Asistente De Eventos	4	100,000	8,173	8,333	(160)
2020	12	000000	Raymond E. Pichardo González	037-0076924-7	Encargado De Deposito	4	100,000	8,173	8,333	(160)
2020	12	010062	Pascual Méndez Méndez	010-0038455-0	Supervisor (A)	1	25,000	1,923	2,083	(160)
2016	12	031438	Alexandra Elizabeth Castillo Moreta	223-0059752-7	Coordinador (A)	3	165,000	13,590	13,750	(160)
2016	12	031104	Hermes Arquímedes Peguero Peralta	001-1281403-3	Técnico Electricista	12	192,000	15,842	16,000	(158)
2016	12	031103	Leonardo Feliz Volquez	093-0022253-7	Técnico Electricista	12	192,000	15,842	16,000	(158)
2016	12	031758	Ramón Valdez Polanco	093-0010231-7	Inspector (A)	2	14,000	1,012	1,167	(155)
2016	12	031098	Waner López Rosario	104-0019250-5	Supervisor (A)	12	180,000	14,852	15,000	(148)
2016	12	031113	Maiker Sena Medina	069-0008405-1	Supervisor (A)	12	180,000	14,852	15,000	(148)
202							45,000	3,602	3,750	(148)
202							30,000	2,352	2,500	(148)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 15/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2017	12	031856	Risoris Johelissa Pichardo Corporán	001-1658757-7	Auxiliar	9	207,000	17,103	17,250	(147)
2016	12	031362	Julio César García De La Cruz	001-0130003-6	Enc. Recreación Y Deporte	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2016	12	031306	Gabino Montero Ogando	001-0907693-5	Coordinador(A) Eventos	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2016	12	031311	Joan Francisco García González	001-1640915-2	Coordinador De Talleres	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2016	12	031414	Luís Andrés Raposo Sosa	023-0119347-6	Gerente De Puerto	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2016	12	031471	Ramón Antonio Mena Castillo	041-0000275-9	Supervisor (A)	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2016	12	031305	Bayrón Jesse Fontana Espino	066-0023007-9	Abogado (A)	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2016	12	031451	Pedro Desdeani Zorrilla	026-0009413-6	Sub-Gerente	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2016	12	031310	Lorenzo Hernández Montero	001-1375947-6	Encargado (A)	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2016	12	031400	Denni Alejandro Arias González	001-1408935-2	Supervisor (A)	3	150,000	12,355	12,500	(145)
2019	12	034802	Jessy Paola Aybar López	402-2570700-5	Consultor Administrativo	4	200,000	16,522	16,667	(145)
2017	12	033080	Vladimir Martínez	026-0086984-2	Supervisor (A)	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	033094	José Altagracia Abreu Almonte	086-0000018-9	Supervisor (A)	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	033029	Yunior Jovito Castillo	093-0054915-2	Asistente	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	033085	Nicaury Aquino Belliard Ureña	102-0011635-7	Superv.Gral. Ptos. Región Norte	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	033098	Petra García Brito	066-0015661-3	Supervisor (A)	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	033094	Claudia Alejandra Gómez García	023-0151209-7	Encargado(A) De Recursos Humanos	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	033042	Danny Reyes Martínez	093-0041847-3	Chofer	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	033076	Alejandro Burgos García	001-0661360-7	Encargado(A) De Recursos Humanos	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	031895	Gismell Vásquez Rosario	001-1710052-9	Sub-Encargado (A)	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2017	12	033109	Leóny Edisson López Novas	018-0014847-8	Encargado(A) De Recursos Humanos	9	202,500	16,731	16,875	(144)
2016	12	031303	Carlos Rafael Regalado Bautista	001-0838077-5	Supervisor (A)	3	145,500	11,984	12,125	(141)
2016	12	031308	José Francisco Regalado Bautista	001-0955037-6	Coordinador De Suministro	3	145,500	11,984	12,125	(141)
2016	12	031307	José Francisco Echavarría	001-1684033-1	Supervisor (A)	3	145,500	11,984	12,125	(141)
2016	12	031304	César Enmanuel Peña	402-2613508-1	Superv. Gral Mantenimiento	3	144,000	11,861	12,000	(139)
2016	12	031399	Ana María Regalado Pozo	001-0132005-9	Coordinador(A) Capacitación	3	135,000	11,119	11,250	(131)
2016	12	031455	Teodoro Francisco Lantigua Acevedo	001-1153505-0	Encargado (A)	3	135,000	11,119	11,250	(131)
2016	12	031112	Santa Rosalía Mella Terrero	402-2327693-8	Supervisor (A)	12	156,000	12,871	13,000	(129)
2016	12	031174	Johanny Santos Herrera	001-1600946-5	Superv. Región Este	10	200,000	16,539	16,667	(128)
2017	12	033023	Pedro Pablo Rosario Montero	001-1071176-9	Auxiliar De Suministro	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033018	Eridania Espinosa	018-0021256-3	Encargada De Equidad De Genero	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033118	Juan Francisco Gómez Terrero	018-0052783-8	Asistente	9	180,000	14,872	15,000	(128)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 16/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2017	12	033078	Mercedes Pulinario Santana	026-0004071-7	Encargada De Equidad De Genero	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033093	María Marisol Cabreja Morel	041-0010089-2	Encargada De Equidad De Genero	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033104	Maribel Metivier Metivier	065-0028538-9	Encargada De Equidad De Genero	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033045	Luz Betania Jacobo Fulgencio	093-0011180-5	Supervisor (A)	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033094	Mirielys Bivieca Reyes	402-2302508-7	Encargada De Equidad De Genero	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033107	Ivett Sherley Penzo De Andújar	066-0021977-5	Secretaria	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033091	Yajarli Yonori Peguero Peña	402-2382864-7	Secretaria	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033077	Olga Julia Polanco	001-0668476-4	Secretaria	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033065	Juan Ruperto Sosa De La Cruz	001-0658320-6	Encargado(A) De Recursos Humanos	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033115	José Luís Mota Paulino	001-0271256-9	Auxiliar	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033095	Rosa Astacio De La Rosa	023-0093767-5	Secretaria	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	031602	Yeilin Bethania Lorenzo Mateo	011-0041276-4	Encargado(A) De Recursos Humanos	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033099	María De Los Ángeles Tejada Hernández	065-0034955-7	Encargada De Equidad De Genero	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033101	María Ramírez Aracena	065-0041135-7	Encargado(A) De Recursos Humanos	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	032093	Pedro Anselmo Tatis Rosario	001-1173753-2	Seguridad	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033086	Rosalía Bonilla De Tejada	037-0081235-1	Encargada De Equidad De Genero	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033073	Santa Matilde Guerrero	001-0060377-8	Encargada De Equidad De Genero	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033032	Jonathan Mota Almonte	093-0036646-6	Encargado(A) De Recursos Humanos	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033044	Daniel Jiménez Marte	093-0040981-1	Secretario(A)	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033079	María Francisca Mercedes Mota	027-0037616-9	Secretaria	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033014	José Isabel Paniagua Mateo	001-0213464-0	Supervisor (A)	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2017	12	033039	Juan Miguel Feliz Familia	003-0092176-4	Chofer	9	180,000	14,872	15,000	(128)
2018	12	033580	Brian Alexis Gómez De Jesús	402-2794552-0	Auxiliar De Oficina	4	80,000	6,539	6,667	(128)
2020	12	000000	Edward Estili Candelario	402-1889943-9	Encargado (A)	1	20,000	1,539	1,667	(128)
2020	12	000000	Oliver Matos Villalona	402-2600225-7	Auxiliar	2	40,000	3,205	3,333	(128)
2020	12	020249	Raúl Mejía Terrero	011-0000285-4	Supervisor (A)	4	80,000	6,539	6,667	(128)
2020	12	000000	Ramón Antonio Gils Luís	023-0085429-2	Encargado (A)	1	20,000	1,539	1,667	(128)
2020	12	000000	Cruz De Peña José	065-0015231-6	Enc. De Facturación	2	40,000	3,205	3,333	(128)
2020	12	000000	Anna Dary Del Carmen Jiménez José	065-0016647-2	Supervisor (A)	2	40,000	3,205	3,333	(128)
2020	12	000000	Miguel Ángel Berroa Espinal	029-0012264-5	Fiscalizador (A)	1	20,000	1,539	1,667	(128)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 17/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Pedro Antonio De Oleo Ogando	014-0014005-7	Supervisor (A)	1	20,000	1,539	1,667	(128)
2020	12	000000	Emmanuel Santos Castro	138-0005627-0	Analista	1	20,000	1,539	1,667	(128)
2020	12	000000	Danilo Miguel Rosario Pérez	226-0006791-6	Supervisor (A)	2	40,000	3,205	3,333	(128)
2017	12	033113	José Luís Liberato	001-1693273-2	Asistente	9	171,000	14,128	14,250	(122)
2016	12	031108	Eusebio Taveras Laureano	001-1289091-8	Seguridad	12	144,000	11,881	12,000	(119)
2016	12	031109	José Alberto De Los Santos Sánchez	001-1845841-3	Seguridad	12	144,000	11,881	12,000	(119)
2016	12	031111	Avelino Peralta Alcántara	001-1168612-7	Seguridad	12	144,000	11,881	12,000	(119)
2016	12	031332	Jacqueline Guzmán	001-0926248-5	Supervisor General De Puerto	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031262	Mallelin Corsiris Rodríguez Guzmán	402-2477840-3	Analista De Cuentas	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031456	Edgar José González Feliz	223-0033757-7	Coord. Unidad De Análisis	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031458	Henry Antonio Lantigua Acevedo	001-0157213-9	Encargado (A)	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031277	Yefri Edys Pérez De León	022-0022075-0	Supervisor General De Puerto	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031301	Ángel Bismark Ramírez	001-1912434-5	Asesor Técnico	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031325	Celeste Regalado Pozo	001-0838078-3	Superv. Gral Mantenimiento	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031284	Tomas Alberto Jiménez Rodríguez	001-0133292-2	Abogado(A) Laboral	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031195	Freddy Emilio Núñez Mieses	001-0320304-8	Asesor Energético	8	320,000	26,551	26,667	(116)
2016	12	031317	William Francisco Cuevas Regalado	402-2109036-4	Contador(A)	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2016	12	031294	Leidilyn Mayubi De Oleo Quezada	001-1440844-6	Analista Financiero	3	120,000	9,884	10,000	(116)
2018	12	033534	Beatriz Disneylandia De La Rosa Ramón	001-1192840-4	Encargado (A)	9	360,000	29,884	30,000	(116)
2017	12	033017	Vicente Canturiano Carrión	001-1186632-3	Supervisor De Seguridad	9	162,000	13,385	13,500	(115)
2017	12	033016	José Adelso Placencia Rodríguez	060-0003087-1	Supervisor (A)	9	162,000	13,385	13,500	(115)
2020	12	000000	Julio César Mejía	026-0003948-7	Supervisor De Marinas	3	52,500	4,263	4,375	(112)
2016	12	031107	Gittes Bautista Lebrón	011-0039908-6	Seguridad	12	132,000	10,891	11,000	(109)
2016	12	031106	Amado Figuereo Gómez	002-0141747-4	Seguridad	12	132,000	10,891	11,000	(109)
2017	12	033062	Pedro Julio Espíritu García	001-1661072-6	Inspector (A)	9	144,000	11,898	12,000	(102)
2017	12	033114	Fátima Franco	001-1517575-4	Secretaria	9	144,000	11,898	12,000	(102)
2016	12	031453	Rodolfo Nelson Núñez Hernández	001-0160040-1	Encargado (A)	3	105,000	8,648	8,750	(102)
2016	12	031459	José Antonio Abreu Fandui	001-1075331-6	Superv. De Taller Y Autobús	3	105,000	8,648	8,750	(102)
2016	12	031369	Jeury Alejandro Morillo Jiménez	001-1851331-6	Sub-Encargado (A)	3	105,000	8,648	8,750	(102)
2016	12	031430	Luísa Altagracia Rosario Reynoso	402-2101587-4	Secretaria Ejecutiva	3	105,000	8,648	8,750	(102)
2016	12	031392	Raycer Julio García González	001-1890674-2	Soporte Técnico	3	105,000	8,648	8,750	(102)
2016	12	031310	María Vanessa Moronta Marte	050-0040263-5	Secretaria	3	105,000	8,648	8,750	(102)
2016	12	031287	Carlixta Núñez Peralta	001-1305309-4	Sub-Coordinador(A)	3	105,000	8,648	8,750	(102)
2016	12	031463	Mónica Cristina Carbonell López	223-0030051-8	Inspector (A)	3	105,000	8,648	8,750	(102)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 14 18/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Claudio Gálvez Brown	001-1443436-8	Abogado (A)	1	35,000	2,815	2,917	(102)
2020	12	000000	Ediburgo Figueroa	001-0607766-2	Vigilante	3	30,000	2,401	2,500	(99)
2016	12	031177	Luis Ynchausti Mejía	001-0051162-5	Supervisor (A)	10	150,000	12,404	12,500	(96)
2016	12	031175	Andy Johanees Ramos González	001-1297423-3	Auxiliar De Suministro	10	150,000	12,404	12,500	(96)
2017	12	032098	Aramis Sigfredo Mejía Castillo	001-1172940-6	Supervisor De Seguridad	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033075	Prinlop Rivas Carvajal	001-1175669-8	Enc. Seguridad	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033009	Junior Martínez	001-1293246-2	Mensajero (A) Interno	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033036	Yamil Orozco	001-1816166-0	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033117	Evangelina Reyes	002-0053300-8	Superintendente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033046	Lewis Guance Tejeda	002-0104217-3	Superintendente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033096	Baron Bienvenido De León Santana	023-0147635-0	Chofer	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033082	Marcos Antonio De La Cruz	026-0012725-8	Chofer	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033081	Juan Alberto Rosario Concepción	026-0049309-8	Sub-Gerente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033038	Helen Luz Beato Hernández	026-0099707-2	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	028936	Juan Alberto Durán Morillo	047-0128666-0	Supervisor (A)	7	105,000	8,654	8,750	(96)
2017	12	033033	José Manuel Rodríguez Reyes	051-0001877-8	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033100	Maximino Cordero De La Cruz	066-0020289-6	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033128	Ángel Isaías Feliz Feliz	080-0007163-2	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033074	Ramón Sanabia Castillo	001-1128740-5	Chofer	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033126	Alexander Jiménez Pérez	225-0017175-0	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033035	Arcenio Rojas Rudecindo	001-1178517-6	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033088	César José Pilarte Caraballo	037-0086232-3	Supervisor (A)	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	032089	Damián Hilario Reyes Durán	001-1180687-3	Inspector (A)	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033031	Deny Delgado Abreu	053-0028369-3	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033063	Nellys Castillo Reyes	001-1275630-9	Enc. Seguridad	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033097	Andrés Del Carmen Raposo Sosa	023-0123830-5	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033030	Delcy Almánzar Rosa	064-0023175-6	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033102	Bienvenido De La Cruz Javier	065-0003802-8	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033008	Walin Heredia Suero	079-0015141-1	Maestro De Plomería	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033034	Bernarda Echavarría García	093-0018982-7	Encargada De Equidad De Genero	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033087	José Elías Zapete Castillo	037-0074982-7	Llavero	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033116	Juan Carlos Carmona	001-0911176-5	Auxiliar	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033129	Cergido De Los Santos Quevedo	001-1181796-1	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033105	Orlando Durán Hernández	001-1125978-4	Chofer	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033103	Pedro De León	066-0017534-0	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 14 19/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2017	12	033111	Elis Alexander Feliz Suero	018-0045237-5	Enc. Seguridad	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033127	Víctor Iván Feliz Feliz	224-0031918-6	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033064	Clara Elena Germán Pérez	226-0010602-9	Secretaria	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033090	Efren Vargas	101-0004035-0	Encargado De Edificación	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033022	Johnny Richard Roa	001-1135682-0	Asistente	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2017	12	033112	Neufrin Gamalier Medina Suero	018-0059325-1	Chofer	9	135,000	11,154	11,250	(96)
2018	12	033575	Yocasta Milagros Santana Garabot	093-0006954-0	Coordinador (A)	4	60,000	4,904	5,000	(96)
2018	12	033574	José Emmanuel Herrera	402-1218888-8	Periodista	4	60,000	4,904	5,000	(96)
2020	12	000000	Jesús García Hilario	402-3733436-8	Periodista	3	45,000	3,654	3,750	(96)
2020	12	020216	Vidal Fernández Rosario	023-0083505-1	Superintendente	1	15,000	1,154	1,250	(96)
2020	12	000000	Patricia Rodríguez Reyes	402-3677285-7	Auxiliar De Enfermería	3	45,000	3,654	3,750	(96)
2020	12	000000	Evelin Alicia Mella Cordero	011-0040352-4	Auxiliar Medico	3	45,000	3,654	3,750	(96)
2017	12	032099	Germán Matías Luciano	001-1179542-3	Coordinador(A) Capacitación	9	130,298	10,766	10,858	(93)
2016	12	031457	Merardo De Oleo Alcántara	001-0794576-8	Supervisor (A) Furgones Vacios	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031299	Luicito Encarnación Ledesma	010-0018694-8	Analista De Cuentas	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031279	Candra Ireti Pérez De León	022-0023831-5	Asesor (A)	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031282	Jorge Diomedes Lachapel Soto	001-0169327-3	Coordinador (A)	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031465	Reynaldo Antonio Minaya Marte	001-0684011-9	Enc. Furgones Vacíos	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031403	Jenny Margarita Reyes	001-1437590-0	Coordinadora De Recepción	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031352	María Angelica Hidalgo Peña	001-0157169-3	Supervisor (A) General	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031339	Maura Mayrobis Reynoso De Santos	001-1675773-3	Soporte Técnico	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031295	Delmira Elizabeth Tejeda Pujols	001-1876008-1	Auxiliar De Oficina	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031290	José Manuel León Jiménez	022-0025495-7	Supervisor (A)	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2016	12	031300	Yuliza Núñez Guzmán	001-1806355-1	Sub-Encargado (A)	3	90,000	7,413	7,500	(87)
2018	12	033531	Andrés Pablo Solano Guzmán	402-2509332-3	Secretaria (O)	9	270,000	22,413	22,500	(87)
2018	12	033525	Euler Omar Castillo De La Rosa	001-1802938-8	Abogado (A)	9	270,000	22,413	22,500	(87)
2019	12	034803	Reymi Daniel Caraballo Ravelo	402-2541096-4	Productor(A) Audiovisual	4	120,000	9,913	10,000	(87)
2019	12	034813	Saiter Mancebo Suazo	069-0005081-3	Supervisor General	4	120,000	9,913	10,000	(87)
2020	12	016977	Juan Pablo Sánchez Luna	002-0102631-7	Superv.Gral.Operaciones	1	30,000	2,413	2,500	(87)
2020	12	000000	Daniel Zances Pérez	026-0037598-0	Enc. De Facturación	1	30,000	2,413	2,500	(87)
2020	12	000000	Ángel Miguel Acevedo Balbuena	060-0021062-2	Auditor I	1	30,000	2,413	2,500	(87)
2020	12	000000	Ariel Alexander Torres Rodríguez	402-2286349-6	Técnico Electricista	1	30,000	2,413	2,500	(87)
2020	12	000000	Sebastián González Rodríguez	402-2742260-3	Programador (A)	1	30,000	2,413	2,500	(87)
2020	12	000000	Leslie Cristina García Mora	001-1946497-2	Community Manager	1	30,000	2,413	2,500	(87)
2017	12	029988	OrÁngel Díaz Pérez	011-0036728-1	Seguridad	9	115,200	9,518	9,600	(82)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 20/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2016	12	031283	Alicel Awilda Aquino Pérez	402-2120696-0	Auxiliar De Contabilidad	3	84,000	6,919	7,000	(81)
2016	12	031094	Altagracia Cuevas Cuevas	001-1035869-4	Supervisor (A)	12	96,000	7,921	8,000	(79)
2016	12	031095	Santa Domitila Núñez	001-0228296-9	Supervisor (A)	12	96,000	7,921	8,000	(79)
2016	12	031116	Fausto Antonio Báez Peguero	001-0193296-0	Supervisor (A)	12	96,000	7,921	8,000	(79)
2017	12	033024	Oscar Andrés Báez Portes	001-1097378-1	Asistente	9	108,000	8,923	9,000	(77)
2017	12	032094	Edward Israel Espinal Suriel	001-1248940-6	Secretario(A)	9	108,000	8,923	9,000	(77)
2017	12	033025	Franklin Osiris González Sánchez	058-0023829-6	Supervisor De Seguridad	9	108,000	8,923	9,000	(77)
2017	12	033026	Roberto Reyes Fresa	068-0002224-3	Supervisor De Seguridad	9	108,000	8,923	9,000	(77)
2017	12	033001	Remit Taveras Luzón	001-1284273-7	Enc. De Personal	9	104,239	8,612	8,687	(74)
2016	12	031197	Joselito Montero Vicente	075-0009313-8	Auxiliar	8	200,000	16,594	16,667	(73)
2016	12	031196	Yimbert Antonio Vicente Montero	075-0010932-2	Soporte Técnico	8	200,000	16,594	16,667	(73)
2020	12	000000	Luís Yoel Carrasco Sánchez	018-0063292-7	Auditor(A)	2	50,000	4,094	4,167	(73)
2016	12	031256	Cándida Mercedes Sosa Bisonó	001-0959932-4	Supervisor (A)	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031326	Henry Domingo Martínez Cruz	093-0028014-7	Supervisor (A)	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031292	Michael Jeffrey Pérez De Los Santos	001-1950186-4	Coordinador(A) Eventos	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031286	Manuel Santiago Núñez Peralta	001-0221041-6	Supervisor Mant.	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031291	Germán Geuri Ruiz Liriano	001-0123571-1	Fotógrafo	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031319	Félix Lantigua Castillo	001-1529914-1	Supervisor (A)	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031330	Franklin Alberto Medina Brito	402-2063808-0	Chofer	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031323	Dismairy Ysmenia Sánchez Calderón	402-2807989-9	Recepcionista	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031320	Omar Reyes Almonte	001-1015697-3	Supervisor (A)	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2016	12	031351	Genesis Jasuly Salazar Hidalgo	402-2429151-4	Auxiliar Legal	3	75,000	6,177	6,250	(73)
2018	12	033526	Agripina De Los Santos De Tapia	001-0528068-9	Secretaria Asistente	9	225,000	18,677	18,750	(73)
2018	12	031827	Yelison M. Díaz Altagracia	067-0010010-7	Supervisor (A)	9	225,000	18,677	18,750	(73)
2019	12	034804	Mónica Ayme Tapia Peralta	001-0009408-5	Abogado (A)	4	100,000	8,261	8,333	(73)
2019	12	034812	Amaury Santana Núñez	027-0027706-0	Supervisor (A)	4	100,000	8,261	8,333	(73)
2019	12	034792	Ramona De Jesús Rodríguez Lima	001-0865877-4	Analista	4	100,000	8,261	8,333	(73)
2020	12	000000	Juan Cabrera Piña	016-0012692-2	Seguridad	1	25,000	2,011	2,083	(73)
2019	12	034800	Denny Plácido Calvo Jorge	023-0010430-0	Enc. De Recursos Humanos	4	90,000	7,435	7,500	(65)
2017	12	033027	Rafael Morel	001-0427432-9	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033051	Iris Carolina Guzmán Robles	001-1100125-1	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033059	Alejandro Pascual	001-1668462-2	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033122	Ronny Padilla	001-1672611-8	Supervisor De Seguridad	9	90,000	7,436	7,500	(64)
201							90,000	7,436	7,500	(64)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 21/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2017	12	033054	Leonardo Álvarez Tavarez	001-1891436-5	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033122	Lilian Constancia Joseph	023-0049011-3	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033123	Leónidas Lebrón Charles	027-0025529-8	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033018	Juan Leonardo Rodríguez Moni	028-0087340-4	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033028	Estebanía De Dios Taveras	049-0032731-5	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033124	Senovia Jhon Núñez	065-0016655-5	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033057	Carlita Pascual	090-0006869-3	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	032095	Yeimy B. Moreta Mota	104-0019707-4	Supervisor De Seguridad	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033089	César Valentín Guzmán	001-0816085-4	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033048	Benito Díaz	001-1758970-5	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	035005	Jean Carlos Bourdierd González	402-2184950-4	Ayudante De Piloto	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033060	Miguel Ángel Germán Soto	001-0759683-5	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	032096	Nilvio Betancourt Santana	001-1179283-4	Seguridad	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033056	José Enrique Germán Soto	001-1350728-9	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033061	José Luís Rosario Núñez	001-0225799-5	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033052	Claudia Dennise Rodríguez	001-1945503-8	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033058	Elvin Luís Severino	001-1946196-0	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033019	Juan Carlos De Lain Morel	028-0088975-6	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033053	Carlos Manuel Mora Durán	402-2517549-2	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	033125	Leticia Forchue Jhon	026-0064408-8	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2017	12	33050	Andrés Gómez Brito	001-1184376-9	Asistente	9	90,000	7,436	7,500	(64)
2019	12	034737	Dauris Warnel Feliz Mateo	018-0082174-4	Vigilante	7	70,000	5,769	5,833	(64)
2019	12	034738	Angel Evaristo Rodríguez Sánchez	079-0010756-1	Supervisor (A)	7	70,000	5,769	5,833	(64)
2020	12	028885	Paola Brito Cruz	001-1800125-4	Secretaria (O)	12	225,000	18,689	18,750	(61)
2016	12	031289	Ángel Rodríguez	001-0129583-0	Supervisor (A)	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031415	Ramón Frías Peña	001-0891730-3	Chofer	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031402	Jan Carlos Morillo Luzón	001-1938391-7	Chofer	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031401	Antonio Edimir Mota Moreno	140-0004865-3	Mensajero (A) Interno	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031370	Leudy López Frías	402-2423583-4	Encargado (A)	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031209	Gabriel Leonardo Cedeño Ovalles	402-2040164-6	Auxiliar De Ingeniería	8	160,000	13,275	13,333	(58)
2016	12	031378	Santa Calcaño De Olmo	001-1869198-9	Auxiliar De Caja	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031296	Altagracia Miranda Mejía Casado	003-0098813-6	Auxiliar De Archivo	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031280	Eddy Lorenzo García	001-0482090-7	Supervisor (A)	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031371	Yeffi Orlando Hernández Linares	001-1802217-7	Acomodador	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031411	José Wilfredo Adames Guzmán	001-1167551-8	Ebanista	3	60,000	4,942	5,000	(58)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 22/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2016	12	031329	Robinson Joel Batista Ramírez	001-1815112-5	Acomodador	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031398	Arnaldo Andrés Serrano	001-1895199-5	Chofer	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031340	Antonio De Jesús Veras Santos	001-0523520-4	Chofer	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2016	12	031331	Angel Emilio Peña	001-0815487-3	Ebanista	3	60,000	4,942	5,000	(58)
2019	12	034805	Fausto Bivieca Herrera	004-0000588-0	Auxiliar Ii	4	80,000	6,609	6,667	(58)
2019	12	034814	Biany Desidere Campusano Bautista	093-0066550-3	Supervisor (A)	4	80,000	6,609	6,667	(58)
2019	12	000000	Nicolás Antonio Mayi Acevedo	001-0010336-5	Auxiliar	4	80,000	6,609	6,667	(58)
2020	12	000000	Rubén Darío Paulino	001-1211462-4	Supervisor (A)	1	20,000	1,609	1,667	(58)
2020	12	000000	Manuel Antonio Ruiz Jaquez	224-0020154-1	Supervisor (A) Furgones Vacíos	1	20,000	1,609	1,667	(58)
2020	12	000000	Carmen Luísa Barreiro Romero	001-0748180-6	Supervisora De Mayordomía	1	20,000	1,609	1,667	(58)
2020	12	000000	Jhonatan Rodríguez Peralta	037-0123472-0	Encargado (A)	1	20,000	1,609	1,667	(58)
2020	12	000000	Yadirin Stephanie Rubio Silfa	223-0151189-9	Auxiliar De Odontología	2	40,000	3,275	3,333	(58)
2020	12	000000	Rafael Candelario Ureña Estrella	049-0031504-7	Auxiliar	1	20,000	1,609	1,667	(58)
2020	12	000000	Wilvery Amelia González Pérez	402-2824103-6	Secretaria	1	20,000	1,609	1,667	(58)
2020	12	000000	Sheilin Arline García Valdez	084-0017413-5	Redactor (A)	1	20,000	1,609	1,667	(58)
2017	12	032087	Maurelis Adela Alcántara Suero	110-0006114-0	Supervisor (A)	9	72,000	5,949	6,000	(51)
2016	12	031105	Josefina Altagracia Estévez Castillo	001-0463658-4	Supervisor (A)	12	61,440	5,069	5,120	(51)
2016	12	031461	Elio Rodney Ramírez Vidal	402-2045856-2	Inspector (A)	3	48,000	3,954	4,000	(46)
2016	12	031285	Iván Antonio Díaz Reyes	001-1789099-6	Mensajero (A) Interno	3	45,000	3,706	3,750	(44)
2016	12	031281	Naudy Carina Ramírez Núñez	082-0026376-5	Supervisor (A)	3	45,000	3,706	3,750	(44)
2016	12	031454	Plinio Martínez Peña	001-0276632-6	Vigilante	3	45,000	3,706	3,750	(44)
2016	12	031194	Magaly Concelsa Lorenzo Román	001-0985950-4	Mensajero (A) Interno (A)	8	120,000	9,956	10,000	(44)
2016	12	031182	Fredelín Ventura Almonte	402-2165305-4	Auxiliar De Oficina	8	120,000	9,956	10,000	(44)
2018	12	033528	Antonio Santos Hernández	001-1610212-0	Maestro De Plomería	9	135,000	11,206	11,250	(44)
2018	12	033527	Tania Miguelina García	093-0027269-8	Encargada De Equidad De Genero	9	135,000	11,206	11,250	(44)
2019	12	034801	Johnny Alejandro Castillo Cordero	001-1353483-8	Chofer	4	60,000	4,956	5,000	(44)
2019	12	034799	Jorge Luís Peña Montero	012-0119567-2	Asistente	4	60,000	4,956	5,000	(44)
2019	12	034811	Josefina Fermín Rodríguez	104-0017806-6	Supervisor (A)	4	60,000	4,956	5,000	(44)
2019	12	034800	Feliberto Ogando Lebrón	001-0424418-1	Asistente	4	60,000	4,956	5,000	(44)
2019	12	034817	Pablo Martínez	224-0025056-3	Seguridad	4	60,000	4,956	5,000	(44)
2019	12	034793	Drinis Bethania Polo Abreu	001-1291129-2	Auxiliar De Nomina	4	60,000	4,956	5,000	(44)
2019	12	034809	Argentino Mencía Reyes	023-0018533-3	Asistente De Personal	4	60,000	4,956	5,000	(44)
2020	12	000000	Orquídea Santiago Cuello	001-1210856-8	Conserje	2	30,000	2,456	2,500	(44)
2018	12	033529	Ricardo Celestino Jaime	001-0629209-7	Asistente De Tarja	9	108,000	8,965	9,000	(35)
2020	12	026818	Milciades Rodríguez Lorenzo	002-0095294-3	Auxiliar De Suministro	12	195,000	16,215	16,250	(35)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 23/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Salario Devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2016	12	031176	Gloria Estefany Abreu Andújar	223-0037921-5	Supervisor (A)	10	51,200	4,234	4,267	(33)
2018	12	033576	Alexis Joaquín Alcántara Carrasco	093-0043523-8	Chofer	4	20,480	1,674	1,707	(33)
2018	12	033577	Natividad Flores	002-0039393-2	Auxiliar I	4	20,480	1,674	1,707	(33)
2016	12	031205	Milagros Medina Pérez	223-0143647-7	Recepciónista	8	84,000	6,970	7,000	(30)
2016	12	031206	Milagros Natali Gross Mendoza	402-2187312-4	Supervisor (A)	8	84,000	6,970	7,000	(30)
2016	12	031192	Ramón Antonio Cabrera Martínez	001-0505652-7	Supervisor (A)	8	80,000	6,638	6,667	(29)
2016	12	031193	Marta Hierro De Peña	001-0803221-0	Conserje	8	80,000	6,638	6,667	(29)
2016	12	031191	Nallade Atenea Pérez De Tavarez	001-0957297-4	Conserje	8	80,000	6,638	6,667	(29)
2018	12	033532	Francisco Antonio Núñez	093-0027470-2	Superintendente	9	90,000	7,471	7,500	(29)
2018	12	033530	Domingo Pinales	001-0661900-0	Llavero	9	90,000	7,471	7,500	(29)
2018	12	033533	Roberto Figuereo	002-0040445-7	Superintendente	9	90,000	7,471	7,500	(29)
2019	12	030086	Amaury Morillo	001-0280183-4	Vigilante	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2019	12	034794	Juan Manuel Rodríguez Fondeur	001-0661095-9	Supervisor (A)	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2019	12	034810	María Altagracia Santana	001-0783121-6	Auxiliar	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2019	12	034795	Juan Manuel Tirado Rodríguez	001-1380217-7	Asistente	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2019	12	034808	Yudel Antonio García Díaz	402-2057998-7	Mensajero (A) Interno	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2019	12	034798	Orlando Carvajal Montero	001-1846470-0	Asistente	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2019	12	034797	José Aníbal Sánchez Boyer	012-0047243-7	Asistente	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2019	12	034807	Felicito Marmolejos	037-0027967-6	Cobrador (A) De Peaje	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2019	12	034806	Niurka Estacio De La Rosa	023-0116326-3	Secretaria	4	40,000	3,304	3,333	(29)
2016	12	031190	Horca Escalante Aníbal De Pérez	001-0695371-4	Supervisor (A)	8	40,960	3,398	3,413	(15)
2016	12	031198	Águeda Altagracia Pérez Ureña	054-0069150-6	Supervisor (A)	8	40,960	3,398	3,413	(15)
2016	12	031199	Zoveida Miguelina Rodríguez Sosa	054-0107723-4	Supervisor (A)	8	40,960	3,398	3,413	(15)
						Total general	9,020,310	9,772,339	**(752,029)**	

Copia CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 24/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2017	12	031462	Luis Alfredo Gervacio Matos	001-1170506-7	Encargado (A)	12	1,000,000	83,346	83,333	13
2020	12	029347	Orga Valenzuela De Santana	001-0740351-1	Conserje	11	56,320	4,926	4,693	233
2020	12	000000	Nilson Antonio Terrero Novas	018-0045535-2	Supervisor (A)	5	140,000	11,900	11,667	234
2020	12	000000	Ronald José Veras Matos	001-1850774-8	Chofer	4	85,000	7,342	7,083	259
2020	12	000000	Juan Alberto Camacho Hidalgo	001-0062517-7	Encargado (A)	4	180,000	15,275	15,000	275
2016	12	030202	David Medina Matos	091-0003216-9	Mensajero Motorizado	8	120,000	10,289	10,000	289
2020	12	000000	Anabel Ramón Cena	223-0045584-1	Asistente	4	180,000	15,370	15,000	370
2016	12	031064	Rafael Cirilo Candelario De León	001-1075535-2	Supervisor (A)	11	56,320	5,120	4,693	427
2016	12	030939	Francisco Blanco	001-0043627-8	Supervisor (A)	11	56,320	5,120	4,693	427
2016	12	031062	Frank Félix Javier Mercedes	001-0395718-9	Supervisor (A)	11	56,320	5,120	4,693	427
2016	12	031058	Julio César Blanco	001-0867834-3	Supervisor (A)	11	56,320	5,120	4,693	427
2016	12	030940	Francisco Antonio García Almonte	001-0009191-7	Supervisor (A)	11	56,320	5,120	4,693	427
2016	12	030818	Youel Martínez Gómez	068-0042972-9	Supervisor (A)	11	66,000	6,000	5,500	500
2016	12	030813	Pablo Antonio Núñez Corporán	402-2475349-7	Supervisor (A)	11	66,000	6,000	5,500	500
2016	12	030819	Franceiny Santos Ventura	068-0059109-8	Supervisor (A)	11	66,000	6,000	5,500	500
2016	12	030820	Aquino Casilla Ruiz	068-0025642-9	Supervisor (A)	11	66,000	6,000	5,500	500
2016	12	030430	Rafael Antonio Álvarez Mieses	001-1518802-1	Supervisor (A)	12	192,000	16,508	16,000	508
2020	12	000000	Teófila Francisco Madrigal Santana	024-0024240-6	Encargado (A)	3	93,000	8,365	7,750	615
2016	12	031756	Emelyn M. Figuereo Del Rosario	140-0003462-0	Auxiliar De Nomina	2	40,000	3,963	3,333	629
2020	12	024083	Alberto Benítez Serrano	093-0038500-3	Chofer	11	110,000	9,796	9,167	629
2016	12	031127	Jean Carlos Piña Mora	001-1915152-0	Superv. De Seguridad	11	123,068	10,901	10,256	646
2016	12	030413	Hediberto De Los Santos Castillo	001-0363303-8	Supervisor (A)	11	88,000	8,000	7,333	667
2016	12	030581	Ana María Pinales	001-0330592-6	Supervisor (A)	11	88,000	8,000	7,333	667
2016	12	030733	Franklin Galva Matos	001-0334648-2	Supervisor (A)	11	88,000	8,000	7,333	667
2016	12	030769	Secundino Herrera Cuello	017-0007615-9	Supervisor (A)	11	88,000	8,000	7,333	667
2016	12	030720	Dominicana Rodríguez Troncoso	001-0116179-2	Supervisor (A)	11	88,000	8,000	7,333	667
2016	12	030718	Ana Antonia Rosario López De Rivera	001-0947659-8	Supervisor (A)	11	88,000	8,000	7,333	667
2016	12	030407	Antonio Montero Encarnación	001-0965395-6	Supervisor (A)	11	88,000	8,000	7,333	667
2016	12	031003	Kenia Bocio Sánchez	016-0008058-2	Supervisor (A)	11	88,000	8,000	7,333	667
2016	12	031465	José Luís Rosario	001-1222942-2	Chofer	3	60,000	5,676	5,000	676
2020	12	025754	Ana Mercedes Pérez Cabrera	001-0301537-6	Supervisor (A)	12	280,000	24,010	23,333	676
							171,787	15,026	14,316	710
							520,000	44,057	43,333	723

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	030933	Melvin Daniel Santana Jiménez	001-1588097-3	Mensajero (A) Interno	11	165,000	14,484	13,750	734
2017	12	031461	Elio Rodney Ramírez Vidal	402-2045856-2	Inspector (A)	12	282,000	24,250	23,500	750
2017	12	026654	Maritza Angela Peña González	001-0801556-1	Secretario (A) Asistente	12	540,000	45,766	45,000	766
2020	12	000000	Juan José Samboy Del Carmen	037-0085756-2	Encargado (A)	1	25,000	2,870	2,083	787
2020	12	000000	José Luís Ortiz	037-0090856-3	Encargado (A)	1	25,000	2,870	2,083	787
2020	12	026791	Enmanuel Raymundo Ramírez Puello	002-0020926-0	Medico	11	151,800	13,446	12,650	796
2020	12	024664	Fiordaliza Del Carmen Marmolejos Marte	001-0110958-5	Odontólogo (A)	10	138,060	12,302	11,505	797
2020	12	028736	Shabely Mateo De Los Santos	001-1825919-1	Odontólogo (A)	11	151,866	13,452	12,656	797
2016	12	029975	Juan Crisóstomo Guerrero	001-0406931-5	Supervisor (A)	11	110,000	10,000	9,167	833
2016	12	029942	Radhamés Martínez	001-0649712-6	Mensajero (A) Interno	11	110,000	10,000	9,167	833
2016	12	029978	Santo Víctor Disla Collado	001-0311679-4	Supervisor (A)	11	110,000	10,000	9,167	833
2016	12	029292	Héctor Polanco Martínez	067-0001830-9	Supervisor (A)	11	110,000	10,000	9,167	833
2016	12	030883	Máximo Luís Blanco	001-0044013-0	Supervisor (A)	11	110,000	10,000	9,167	833
2016	12	029985	Mario Medina	001-1343541-6	Supervisor (A)	11	110,000	10,000	9,167	833
2016	12	029219	Wider Núñez Muñoz	001-0912587-2	Superv. De Seguridad	11	110,000	10,000	9,167	833
2017	12	029916	Carlos Richard De León	001-1794632-7	Mensajero (A) Interno	11	110,000	10,000	9,167	833
2017	12	026961	Altagracia De Los Santos Martínez	002-0073709-6	Conserje	11	110,000	10,000	9,167	833
2017	12	029286	Rafael Emilio Feliz Alcántara	001-1208281-3	Chofer	11	110,000	10,000	9,167	833
2017	12	023870	Porfirio Hernández García	001-0409405-7	Mecánico	11	110,000	10,000	9,167	833
2018	12	029356	Juan Pablo Gil Hernández	001-1128239-8	Auxiliar	11	110,000	10,000	9,167	833
2019	12	023616	Fidel Heberto Rocha	001-0665166-4	Guarda Patio De 2Da.	11	110,000	10,000	9,167	833
2019	12	033301	Teudy Ramón De Jesús Pérez	093-0048830-2	Supervisor (A)	11	110,000	10,000	9,167	833
2019	12	025751	Víctor iano Suero Asencio	093-0032101-6	Jefe De Grupo	11	110,000	10,000	9,167	833
2020	12	027504	Basilio Almonte Almonte	037-0047154-7	Tarjador (A)	11	110,000	10,000	9,167	833
2019	12	034632	José Luís Arias De León	093-0052429-6	Vigilante	10	100,000	9,167	8,333	833
2019	12	034631	Ramón Antonio Martínez Cáceres	093-0040140-4	Supervisor (A)	10	100,000	9,167	8,333	833
2019	12	022621	Eugenio Heredia	001-0137208-4	Supervisor (A)	12	334,059	28,703	27,838	865
2020	12	023102	Fausto De Jesús Acosta	001-0387077-0	Supervisora Mayordomía	11	118,305	10,755	9,859	896
2018	12	003097	Marcelino Montás Monero	002-0047330-4	Tarjador (A)	12	213,016	18,657	17,751	906
2017	12	024193	Manuel De Jesús Ramírez Ortiz	002-0092869-5	Chofer	11	121,000	11,000	10,083	917
2016	12	031419	Martha Altagracia Cueto De Vargas	001-0268829-8	Auditor(A) Supervisor(A)	3	105,000	9,668	8,750	918
2020	12	000000	Ulbano Santana	001-0954434-6	Supervisor (A)	1	30,000	3,444	2,500	944
2016	12	029684	Cándido Antonio Pérez Pérez	001-0056148-9	Supervisor (A)	11	126,500	11,500	10,542	958

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 26/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	000000	Cándido Miguel Correa Pinales	225-0043561-9	Camarero(A)	3	45,000	4,712	3,750	962
2020	12	000000	Carolina Elizabeth Sisa Rijo	027-0037119-4	Asistente	4	120,000	10,987	10,000	987
2016	12	028473	Santo Matos Duval	001-1538152-7	Seguridad	11	132,000	12,000	11,000	1,000
2016	12	029315	Alejandro Pérez Gómez	001-0301094-8	Seguridad	11	132,000	12,000	11,000	1,000
2019	12	034682	Adolfo Ramón Vargas Peguero	093-0042454-7	Seguridad	9	108,000	10,000	9,000	1,000
2019	12	031683	Alexis Avelino Navarro	402-2303384-2	Seguridad	9	108,000	10,000	9,000	1,000
2019	12	033025	Franklin Osiris González Sánchez	058-0023829-6	Supervisor De Seguridad	11	165,000	14,750	13,750	1,000
2020	12	034947	José Arturo Pérez García	001-0119321-7	Chofer	6	120,000	11,014	10,000	1,014
2020	12	033263	Glenny Margarita Cedeño Rodríguez	026-0136682-2	Jefe De Facturación	11	176,000	15,758	14,667	1,091
2020	12	022707	Juana Rijo Guilamo	028-0035173-2	Supervisor (A)	11	144,716	13,156	12,060	1,096
2020	12	031980	Ana Delia González Rosa	001-1199472-9	Asistente	11	266,000	23,300	22,167	1,133
2020	12	033446	Karolina Medina	223-0124300-6	Odontólogo (A)	10	200,000	17,821	16,667	1,154
2020	12	024818	Danely Josefina Mejía Tejada	001-1556405-6	Jefe De Sección	11	187,000	16,743	15,583	1,159
2016	12	031104	Alexis Alcántara Peña	018-0052576-6	Superv. De Seguridad	9	126,000	11,667	10,500	1,167
2016	12	031164	Hilario Muñoz	001-1169281-0	Seguridad	9	126,000	11,667	10,500	1,167
2020	12	000000	Ángel Raymundo Ernesto Carela	402-2197750-3	Fotógrafo	4	120,000	11,185	10,000	1,185
2020	12	000000	Haendel Antonio Paulino Villalona	402-2194217-6	Enc. Almacén	4	120,000	11,185	10,000	1,185
2017	12	030096	Marino Antonio García Dajer	001-1442189-4	Supervisor (A)	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2017	12	030107	Elaine Elizabeth Berti	001-1513089-0	Auxiliar De Oficina	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2017	12	028768	Ruth Esther Hernández De Gómez	136-0017215-2	Analista De Presupuesto	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2018	12	028936	Juan Alberto Durán Morillo	047-0128666-0	Supervisor (A)	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2018	12	031266	Jorge Adalberto Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	12	1,005,000	85,000	83,750	1,250
2018	12	031131	Sandy Francisco Acosta Mercado	001-1598897-4	Vigilante	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2020	12	026521	Libio Beltre Lebrón	011-0016111-4	Obrero	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2020	12	030350	Katiusa Jacquelines Ramírez Núñez	113-0002499-6	Secretaria	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2020	12	031194	Magaly Concelsa Lorenzo Román	001-0985950-4	Mensajero (A) Interno (A)	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2020	12	026539	Lina Peña	001-0195798-3	Conserje	11	165,000	15,000	13,750	1,250
2020	12	032048	Juan Alberto Mañón Hernández	001-1682444-2	Vigilante	11	220,000	19,592	18,333	1,259
2019	12	034667	Johnny Martínez	001-1084145-9	Supervisor (A)	9	90,000	8,780	7,500	1,280
2019	12	034672	Ronald Jiménez González	001-1738005-5	Supervisor (A)	9	90,000	8,780	7,500	1,280
2019	12	034669	Horlando Ogando	001-0814238-1	Supervisor (A)	9	90,000	8,780	7,500	1,280
							90,000	8,780	7,500	1,280
							90,000	8,780	7,500	1,280

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 27/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2020	12	030740	Sory Madelin Encarnación Cipión	108-0009598-5	Supervisor (A)	10	200,000	18,030	16,667	1,364
2020	12	000000	Johan Javier Ventura Almonte	224-0073553-0	Supervisor (A)	4	140,000	13,049	11,667	1,382
2020	12	022757	Carlos Javier Concepción	026-0043871-3	Supervisor De Marinas	11	192,500	17,500	16,042	1,458
2016	12	031259	César Alexander De Jesús	001-1563198-8	Chofer	3	120,000	11,469	10,000	1,469
2016	12	031357	Andrés Enrique Moreta Cuevas	223-0100581-9	Coordinador Vigilancia	3	120,000	11,469	10,000	1,469
2017	12	024901	Ana Casilda Regalado Troncoso	001-0865830-3	Abogado (A)	11	194,810	17,710	16,234	1,476
2018	12	022679	Honny Montás Ceballo	002-0098218-9	Supervisor (A)	11	197,175	17,925	16,431	1,494
2018	12	028435	Eury Alberto Henríquez Pérez	001-1637309-3	Chofer	11	198,000	18,000	16,500	1,500
2020	12	000000	Rosfansis Nicolás Castillo	024-0023676-2	Supervisor De Obras	4	160,000	14,913	13,333	1,579
2017	12	029688	Domingo Pérez	001-0331206-2	Supervisor (A)	10	100,000	10,000	8,333	1,667
2017	12	032061	Juan Ramón Miranda Almonte	031-0146378-8	Supervisor (A)	9	180,000	16,667	15,000	1,667
2017	12	030740	Sory Madelin Encarnación Cipión	108-0009598-5	Supervisor (A)	11	220,000	20,000	18,333	1,667
2017	12	029788	Claritza Virginia Jaquez Márquez	001-1636063-7	Secretaria	11	220,000	20,000	18,333	1,667
2017	12	028859	Emilio Brito Báez	001-1176450-2	Auxiliar De Oficina	10	100,000	10,000	8,333	1,667
2017	12	030176	Altagracia Osorio Sánchez	001-0723642-4	Conserje	10	100,000	10,000	8,333	1,667
2018	12	032059	Juan Francisco Ramos	001-0841968-0	Supervisor (A)	11	310,000	27,500	25,833	1,667
2018	12	032006	Hairo Ramírez Encarnación	011-0031687-4	Asistente	11	220,000	20,000	18,333	1,667
2018	12	032040	Jenny Beatriz Cocco Peña	018-0054022-9	Encargado (A)	11	265,000	23,750	22,083	1,667
2018	12	028378	Félix Madrigal Paredes	001-1075027-0	Superv. De Seguridad	10	100,000	10,000	8,333	1,667
2019	12	030337	Sisinio Salvador Pérez Ortega	118-0003712-6	Instructor (A)	11	220,000	20,000	18,333	1,667
2019	12	033201	Edwin Alberto Castillo Ramos	001-1016222-9	Auxiliar III	11	220,000	20,000	18,333	1,667
2020	12	031082	María Celeste Jiménez	001-1594473-8	Aux. Archivo Pasivo	11	220,000	20,000	18,333	1,667
2020	12	030041	Yahaira Esther Carbonell Matos	001-1600013-4	Odontólogo (A)	11	220,000	20,000	18,333	1,667
2020	12	034883	Jorja Dominicana Cruz Mercado	117-0001852-3	Encargada De Equidad De Genero	8	160,000	15,000	13,333	1,667
2020	12	028430	Kaira Ozema Dominici Rosario	001-0281907-5	Auxiliar	11	220,000	20,000	18,333	1,667
2018	12	028418	Víctor Manuel Hernández De La Cruz	001-0231983-7	Chofer	11	222,640	20,240	18,553	1,687
2018	12	031072	Yakaris Cabral Cepeda	129-0005308-8	Supervisor (A)	8	40,960	5,120	3,413	1,707
2019	12	022654	Raquel Valdez Cepeda	002-0019172-4	Secretaria	11	225,500	20,500	18,792	1,708
2017	12	033106	Alberto Flores García	066-0016498-9	Supervisor (A)	8	180,000	16,731	15,000	1,731
2018	12	022693	Gustavo Calzado	001-0631944-5	Superv. De Seguridad	10	108,630	10,863	9,053	1,811
2018	12	028434	Juan Elvilio Soto	001-0120224-0	Chofer	11	242,000	22,000	20,167	1,833

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 28/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2018	12	028443	David Cuevas Castillo	001-1174602-0	Seguridad Director Ejecutivo	11	242,000	22,000	20,167	1,833
2016	12	031434	Nicolás Varet Payero Bautista	001-0510913-6	Supervisor (A)	3	150,000	14,336	12,500	1,836
2016	12	031272	Leonardo Tomas Perdomo Hernández	402-2518523-6	Supervisor (A)	3	150,000	14,336	12,500	1,836
2016	12	031261	Oscar Aníbal Capellán Calletano	001-1770598-8	Coord. De Correspondencia	3	150,000	14,336	12,500	1,836
2016	12	031467	Clariluz Ortiz Abreu	050-0043692-2	Coord. Redes Sociales	3	150,000	14,336	12,500	1,836
2020	12	028007	Fermín Roberto Mella Cabrera	001-0141857-2	Coordinador (A)	12	350,000	31,061	29,167	1,894
2020	12	034693	Nelson Antonio Díaz Filpo	010-0082550-3	Superv. Gral. Pto. Región Sur	11	550,000	47,757	45,833	1,923
2020	12	028062	María Digna Prensa Mañón	001-0000392-0	Auditor(A)	11	234,000	21,458	19,500	1,958
2019	12	034662	Beato De La Cruz Magallanes	001-1025117-0	Supervisor (A)	9	90,000	9,500	7,500	2,000
2019	12	034665	Santo Magallanes	001-1231382-0	Supervisor (A)	9	90,000	9,500	7,500	2,000
2019	12	034666	Wander Antonio Matos Nin	001-1325198-7	Supervisor (A)	9	90,000	9,500	7,500	2,000
2019	12	034661	Moisés Rafael Martínez García	001-1499675-4	Supervisor (A)	9	90,000	9,500	7,500	2,000
2019	12	034659	Javier Alejandro Ramírez Montero	402-2085277-2	Supervisor (A)	9	90,000	9,500	7,500	2,000
2019	12	034660	Julio César Bisonó	093-0051041-0	Supervisor (A)	9	90,000	9,500	7,500	2,000
2019	12	022603	Adalgisa Antonia Díaz	065-0017741-2	Asistente	11	266,189	24,199	22,182	2,017
2016	12	031359	Niulka Céline Evangelista Acevedo	001-1471092-4	Coordinador (A)	3	165,000	15,770	13,750	2,020
2016	12	029379	Iván Gabriel Lora Báez	224-0043752-5	Supervisor (A)	11	275,000	25,000	22,917	2,083
2017	12	029613	Walkiria Pérez Segura	001-1388440-7	Secretaria	11	275,000	25,000	22,917	2,083
2018	12	033278	Eddy Araujo Rosario	001-0720780-5	Operario	7	35,840	5,120	2,987	2,133
2018	12	030969	Juan Carlos Mendoza Mojica	001-0355305-3	Supervisor (A)	7	35,840	5,120	2,987	2,133
2016	12	031437	Carini Alexandra Morel González	001-1368551-5	Encargado (A)	3	180,000	17,203	15,000	2,203
2016	12	031274	Carmen Altagracia Rodríguez Manzanillo	001-1875316-9	Supervisor (A)	3	180,000	17,203	15,000	2,203
2016	12	031356	Sarah Elizabeth Roa Lucíano	011-0029479-0	Encargado (A)	3	180,000	17,203	15,000	2,203
2016	12	031432	Oliver Tejada	047-0195188-3	Encargado (A)	3	180,000	17,203	15,000	2,203
2016	12	031276	Juana Esther Cedeño De Rincón	049-0071702-8	Asistente	3	180,000	17,203	15,000	2,203
							180,000	17,203	15,000	2,203
							180,000	17,203	15,000	2,203
							297,000	27,000	24,750	2,250
							400,000	35,641	33,333	2,308

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 29/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2018	12	028421	Silvio Rafael Durán Balbi	001-0825697-5	Asistente Auxiliar	11	308,000	28,000	25,667	2,333
2016	12	031412	Alexander Alfonso Aquino Santana	001-1323731-7	Coord. Responsabilidad Social	3	195,000	18,637	16,250	2,387
2016	12	021211	Julio De Peña Musa	001-0058883-9	Gerente De Fiscalización	2	200,000	19,115	16,667	2,448
2016	12	029676	Jhon Manuel Frías Frías	059-0010824-1	Abogado (A)	11	330,000	30,000	27,500	2,500
2017	12	031959	Mishell Mariell Fernández Sánchez	402-2113667-0	Asistente	11	330,000	30,000	27,500	2,500
2017	12	030748	Wilson Pérez Saldaña	001-1051905-5	Periodista	9	135,000	13,750	11,250	2,500
2018	12	032007	Miguel Arturo Montilla Fabal	001-1127008-8	Asistente	11	330,000	30,000	27,500	2,500
2018	12	031533	Manuel Eulogio Martínez Castillo	001-1387941-5	Auxiliar IV	11	330,000	30,000	27,500	2,500
2018	12	033435	Juan Evangelista Arias	001-1168590-5	Seguridad	10	150,000	15,000	12,500	2,500
2019	12	034657	Julio Martín Santos Villa Faña	001-1217458-6	Supervisor (A)	9	90,000	10,000	7,500	2,500
2020	12	000000	Napoleón Ramírez Herrera	001-0881138-1	Sub-Encargado (A)	4	260,000	24,233	21,667	2,566
2020	12	000000	Estherlin Librado Guzmán Rodríguez	402-2458668-1	Coord. Correspondencia	4	260,000	24,233	21,667	2,566
2016	12	031258	Leonardo Antonio Estévez Martínez	001-1295457-3	Supervisor (A)	3	210,000	20,070	17,500	2,570
2016	12	031269	Wander Deligne Guzmán Pérez	020-0006855-7	Sub-Encargado (A)	3	210,000	20,070	17,500	2,570
2016	12	031266	Jorge Adalberto Asencio Gross	002-0125748-2	Encargado (A)	3	210,000	20,070	17,500	2,570
2016	12	031429	Juan María Del Orbe Méndez	001-1017234-3	Coord. Resp. Social Int.	3	210,000	20,070	17,500	2,570
2016	12	031341	Ruddy Alberto Cruz Betancourt	001-1102075-6	Asesor (A)	3	210,000	20,070	17,500	2,570
2020	12	000000	Zulmilay Josefina Méndez Piñero	402-4907777-3	Inspector (A)	1	40,000	5,991	3,333	2,658
2016	12	031462	Luis Alfredo Gervacio Matos	001-1170506-7	Encargado (A)	3	240,000	22,705	20,000	2,705
2016	12	026390	José Antonio González Domínguez	037-0009386-1	Supervisor Regional	11	363,000	33,000	30,250	2,750
2016	12	031468	Sandra María Santos Marte	001-0948250-5	Sub-Encargado (A)	2	70,000	8,648	5,833	2,815
2016	12	031366	Jordany Muñoz Tavarez	223-0072992-2	Encargado (A)	3	255,000	24,074	21,250	2,824
2016	12	031314	José Antonio Franco Medina	001-0105420-3	Coordinador (A)	3	255,000	24,074	21,250	2,824
2018	12	030351	Fedora Melissa Polanco Rodríguez	224-0054094-8	Seguridad	11	385,000	35,000	32,083	2,917
2020	12	028768	Ruth Esther Hernández De Gómez	136-0017215-2	Analista De Presupuesto	11	385,000	35,000	32,083	2,917
2017	12	025800	Ángel Francisco Rivera Cruz	001-0996078-1	Abogado (A)	10	179,250	17,925	14,938	2,988
2016	12	027920	Maribel Franco De Jesús	001-0814680-4	Soporte Técnico	10	180,000	18,000	15,000	3,000
2016	12	031478	Haydee Josefina Payano Jiménez	001-0881057-3	Supervisor (A)	2	50,000	7,168	4,167	3,001
2016	12	031431	Rafael Antonio Candelario Santos	001-1170275-9	Encargado (A)	3	255,000	24,273	21,250	3,023
2020	12	034561	Jany Urbáez Urbáez	019-0015998-7	Chofer	3	75,000	9,320	6,250	3,070
2016	12	031460	Héctor Tomas Rodríguez Urbáez	001-0119451-2	Encargado (A)	3	255,000	24,371	21,250	3,121

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 30/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2016	12	031452	Ana Emiliano	068-0029546-8	Encargado (A)	3	255,000	24,371	21,250	3,121
2016	12	031354	Carlos Manuel Trinidad Rocha	001-1746155-8	Encargado (A)	3	255,000	24,371	21,250	3,121
2016	12	031265	Laura Pamela González Suazo	001-1777273-1	Asistente	3	255,000	24,371	21,250	3,121
2016	12	031273	Roberto Rodríguez Rodríguez	001-0788430-6	Director	3	255,000	24,371	21,250	3,121
2016	12	031264	Sheila Altagracia Núñez Núñez	001-1119475-9	Asistente	3	255,000	24,371	21,250	3,121
2016	12	031410	Francisco E. Bloise Olmeda	001-1185253-9	Encargado (A)	3	300,000	28,121	25,000	3,121
2016	12	031268	Luis Manuel González Peña	001-0712947-0	Coord. TIC	3	255,000	24,371	21,250	3,121
2016	12	031252	Federico Guillermo Valera Sánchez	001-1090152-7	Asesor(A) Jurídico	3	255,000	24,371	21,250	3,121
2020	12	000000	Gonzalo Romero Morales	023-0093524-0	Sub-Director Ejecutivo	4	600,000	53,160	50,000	3,160
2017	12	030653	Miguel Peña Gómez	223-0031108-5	Vigilante	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2017	12	031456	Edgar José González Feliz	223-0033757-7	Coord. De Análisis	11	440,000	40,000	36,667	3,333
2018	12	028523	Aurelio Mateo Bautista	002-0095972-4	Vigilante	10	200,000	20,000	16,667	3,333
2018	12	031728	Joaquín Vidal Cruz Domínguez	013-0035219-0	Supervisor (A)	9	180,000	18,333	15,000	3,333
2018	12	033200	Lucia Torres Avila	001-0107617-2	Auxiliar I	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2018	12	033230	María Altagracia Medina De Pinales	001-0484618-3	Auxiliar I	7	120,000	13,333	10,000	3,333
2019	12	034710	Iris Carolina Guzmán Robles	001-1100125-1	Asistente	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2019	12	034718	Oscar Gabriel Curiel Rodríguez	001-1729394-4	Asistente	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2019	12	034714	Leonardo Álvarez Tavarez	001-1891436-5	Asistente	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2019	12	034721	Carlita Pascual	090-0006869-3	Asistente	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2019	12	034715	Claudia Dennise Rodríguez	001-1945503-8	Asistente	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2019	12	034711	Andrés Gómez Brito	001-1184376-9	Asistente	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2019	12	034722	Carlos Manuel Mora Durán	402-2517549-2	Asistente	8	80,000	10,000	6,667	3,333
2020	12	029156	Rosaura Belliard De Jerez	001-1016594-1	Encargado (A)	11	440,000	40,000	36,667	3,333
2016	12	028897	Kayna Miguelina Rodríguez Barceló	402-2030998-9	Secretaria (O)	11	199,826	20,000	16,652	3,348
2017	12	023889	Cinthya Esther Peguero Piña	001-0907723-0	Secretario (A) Asistente	10	204,450	20,445	17,038	3,408
2019	12	034681	Erick Ernesto Sánchez Mariñez	224-0016501-9	Seguridad	9	126,000	14,000	10,500	3,500
2019	12	034680	Carlos Francisco Paulino Frías	225-0019296-2	Seguridad	9	126,000	14,000	10,500	3,500
2017	12	031480	Roberto López López	048-0097420-8	Chofer	5	75,000	9,904	6,250	3,654
2016	12	031267	Zeques Osvaldo Sarraff Barinas	020-0016688-0	Director(A)	3	300,000	28,672	25,000	3,672
2016	12	031427	José Rosario Pimentel	001-1180662-6	Director(A)	3	325,472	30,795	27,123	3,672
2018	12	033471	Rosandry Elizabeth Martínez Álvaro	225-0040191-8	Supervisor (A)	10	450,000	41,250	37,500	3,750

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 31/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2019	12	346379	José Henrique Cipión Montero	001-1054729-6	Seguridad	9	135,000	15,000	11,250	3,750
2019	12	034678	José María Miliano Brito	224-0002388-7	Seguridad	9	135,000	15,000	11,250	3,750
2019	12	034727	Oscar Andrés Báez Portes	001-1097378-1	Asistente	8	96,000	12,000	8,000	4,000
2018	12	033455	Juan Mártires Pérez Ferreras	001-0568591-1	Auxiliar IV	9	225,000	22,917	18,750	4,167
2018	12	029048	Lucas Evangelista Familia Rivera	027-0021901-3	Superintendente General	11	629,200	57,200	52,433	4,767
2016	12	031251	Marcelino Meran Rodriguez	001-0570054-6	Asesor (A)	3	390,000	37,273	32,500	4,773
2016	12	031249	Andrés Antonio Martínez Valdez	001-0915304-9	Asistente	3	390,000	37,273	32,500	4,773
2016	12	031250	Marco José Peláez Baco	001-1414494-2	Director(A)	3	390,000	37,273	32,500	4,773
2016	12	031179	José María De La Cruz Pichardo	052-0002433-8	Sub-Director (A)	9	566,280	52,031	47,190	4,841
2017	12	033208	Cristino Montaño	001-0297274-2	Auxiliar III	4	80,000	11,667	6,667	5,000
2018	12	033225	Siona Rincón	001-1070231-3	Auxiliar II	7	105,000	13,750	8,750	5,000
2018	12	031717	María Tomasina De Peña Gómez	031-0106037-8	Supervisor (A)	8	160,000	18,333	13,333	5,000
2019	12	034778	Leónidas Lebrón Charles	027-0025529-8	Asistente	6	60,000	10,000	5,000	5,000
2019	12	031768	Inocencio Antonio Noesi Almonte	001-0271799-8	Auxiliar III	9	180,000	20,000	15,000	5,000
2019	12	034780	María Altagracia Estebe Charles	402-2486416-1	Asistente	6	60,000	10,000	5,000	5,000
2018	12	028444	Argelis Del Jesús Rosario Maceo	003-0086816-3	Supervisor De Seguridad	10	311,740	31,174	25,978	5,196
2016	12	031416	Aníbal Piña	001-1015519-9	Sub-Director Ejecutivo	2	260,000	27,122	21,667	5,455
2019	12	034708	Anny Olys Montes De Oca	001-1542014-3	Supervisor (A)	8	144,000	18,000	12,000	6,000
2017	12	033092	Richard Regalado Marichal	101-0009248-4	Chofer	4	60,000	11,154	5,000	6,154
2017	12	031958	Scarlett Altagracia Rios Ruiz	023-0069839-2	Coord. Asuntos Turistico	11	825,000	75,000	68,750	6,250
2018	12	030907	José Manuel Luciano	225-0058402-8	Seguridad	7	105,000	15,000	8,750	6,250
2018	12	033456	Yrma Celeste Piña Dicló	012-0065092-5	Auxiliar IV	8	200,000	22,917	16,667	6,250
2019	12	034751	Ariel Espinal Santos	402-2344527-7	Seguridad	7	140,000	17,917	11,667	6,250
2019	12	034750	Félix Santiago Pilar	001-0740810-6	Supervisor (A)	7	105,000	15,000	8,750	6,250
2019	12	029183	Samuel Elías Almonte	048-0063853-0	Seguridad	4	80,000	13,275	6,667	6,609
2018	12	031720	Emilio Alberto Gil Báez	047-0048937-2	Supervisor (A)	7	140,000	18,333	11,667	6,667
2018	12	033239	Karla Alcántara Cuello	224-0027758-2	Auxiliar III	7	140,000	18,333	11,667	6,667
2017	12	029090	Joaquín Matos Feliz	001-0122613-2	Analista	10	400,000	40,000	33,333	6,667
2018	12	033161	José Silverio Almonte	001-0091560-2	Auxiliar III	8	160,000	20,000	13,333	6,667
2018	12	033285	Silverio Sierra Pérez	001-1104078-8	Auxiliar III	8	160,000	20,000	13,333	6,667
2018	12	033178	Martin Morel	001-0156439-1	Auxiliar III	8	160,000	20,000	13,333	6,667
2018	12	033153	Francisco Quiñones Popoter	001-0650640-5	Auxiliar III	8	160,000	20,000	13,333	6,667
2018	12	033408	Gamalier Flores Espinal	001-0259060-1	Auxiliar III	8	160,000	20,000	13,333	6,667

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 14 32/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2019	12	034726	Esther Oviedo Labourt	001-0087674-7	Asistente	8	160,000	20,000	13,333	6,667
2019	12	034709	Constansa Belén	001-1078591-2	Seguridad	8	160,000	20,000	13,333	6,667
2019	12	034723	Mario Estévez	001-1086838-7	Supervisor (A)	8	160,000	20,000	13,333	6,667
2019	12	033168	Salvador Pérez Suarez	001-0784655-2	Auxiliar IV	9	270,000	30,000	22,500	7,500
2019	12	004765	Primitivo Nicolás Reyes	001-1174756-4	Seguridad	6	90,000	15,000	7,500	7,500
2019	12	034772	Ángel Isaías Feliz Feliz	080-0007163-2	Asistente	6	90,000	15,000	7,500	7,500
2019	12	034775	Alexander Jiménez Pérez	225-0017175-0	Asistente	6	90,000	15,000	7,500	7,500
2019	12	034766	Bernardo Vásquez Ramírez	001-1183237-4	Seguridad	6	90,000	15,000	7,500	7,500
2019	12	034767	Melvin Nicolás Reyes Mordán	001-1352913-5	Seguridad	6	90,000	15,000	7,500	7,500
2018	12	030780	Yennif Rosaida Ortiz Suero	224-0005386-8	Seguridad	7	140,000	20,000	11,667	8,333
2019	12	034707	Rose Mary A. Frías	001-1510463-0	Seguridad	8	200,000	25,000	16,667	8,333
2019	12	034747	Danilda Bianelis Belliard Vargas	001-1902824-9	Supervisor (A)	7	140,000	20,000	11,667	8,333
2019	12	034748	Carlos Escolástico Robles	155-0006565-9	Supervisor (A)	7	140,000	20,000	11,667	8,333
2019	12	034749	Raquel Castro Cordero	224-0025291-6	Supervisor (A)	7	140,000	20,000	11,667	8,333
2019	12	034752	Yarisol Scarlette Mateo Mateo	402-2721879-5	Auxiliar III	7	140,000	20,000	11,667	8,333
2017	12	028442	Alejandrina Peña Lebrón	011-0021041-6	Encargado (A)	10	585,000	58,500	48,750	9,750
2019	12	030829	Manuel David Volquez Novas	020-0014849-0	Seguridad	4	80,000	16,609	6,667	9,942
2019	12	033031	Deny Delgado Abreu	053-0028369-3	Asistente	4	60,000	14,956	5,000	9,956
2017	12	031410	Francisco E. Bloise Olmeda	001-1185253-9	Encargado (A)	12	1,440,000	130,000	120,000	10,000
2018	12	033226	Francisco Alberto Valdez	001-0035987-6	Auxiliar II	7	210,000	27,500	17,500	10,000
2018	12	031797	Francisco Antonio Peralta Plasencia	001-0722756-3	Auxiliar IV	8	240,000	30,000	20,000	10,000
2018	12	033171	Miguel Angel Hernández Basilio	001-1460342-6	Auxiliar IV	8	240,000	30,000	20,000	10,000
2019	12	034729	Amable Madé Ogando	001-0043398-6	Auxiliar IV	8	240,000	30,000	20,000	10,000
2019	12	034730	Agripino Parra	001-0285776-0	Auxiliar IV	8	240,000	30,000	20,000	10,000
2019	12	034727	José Ramón Peguero	001-0419954-2	Auxiliar IV	8	240,000	30,000	20,000	10,000
2019	12	034728	Rafael Zenón Javier	001-0422164-3	Auxiliar IV	8	240,000	30,000	20,000	10,000
2019	12	034726	Joaquín Ramírez Acosta	001-0341908-1	Auxiliar IV	8	240,000	30,000	20,000	10,000
2019	12	034745	Claudia Elizabeth Luna Brito	002-0173031-4	Supervisor (A)	7	175,000	25,000	14,583	10,417
2019	12	034746	María Rosario Marte	223-0126754-2	Supervisor (A)	7	175,000	25,000	14,583	10,417
2019	12	034743	José Ezequiel Morel González	001-0775043-2	Supervisor (A)	7	175,000	25,000	14,583	10,417
2019	12	034744	Charlotte Candelaria Czarlinski Martínez	001-0173317-8	Supervisor (A)	7	175,000	25,000	14,583	10,417
2020	12	022491	Claudio Marmolejos De La Cruz	001-0198136-3	Asesor (A)	11	1,430,000	130,000	119,167	10,833
2019	12	034741	Danilsa Castro	001-0522172-5	Supervisor (A)	6	150,000	25,000	12,500	12,500
							80,000	19,942	6,667	13,275

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 33/33

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

Año	Mes	NumEmp	Nombres	Cédula	Cargo	Meses trabajados	Total devengado	Regalía Entidad	Regalía CCRD	Diferencia Regalía
2018	12	033578	William A. Gómez Burgos	001-0250920-5	Supervisor (A)	6	180,000	30,000	15,000	15,000
2019	12	032020	Joan Antonio García González	402-2243228-4	Chofer	4	100,000	24,927	8,333	16,594
2019	12	033256	Bartolo Marte Compres	047-0005728-6	Auxiliar IV	4	120,000	29,913	10,000	19,913
2017	12	031341	Ruddy Alberto Cruz Betancourt	001-1102075-6	Asesor (A)	12	1,320,000	130,000	110,000	20,000
2019	12	032016	Robert Alcibiades Peña Segura	001-0077816-6	Ayudante	4	140,000	34,898	11,667	23,232
2016	12	031355	Juan Nicolás Cruz González	045-0003709-0	Gerente	3	120,000	40,000	10,000	30,000
2016	12	031369	Miguel De La Hoz	001-1091145-0	Supervisor (A)	2	110,000	55,000	9,167	45,833
2016	12	031575	Juliana Ramírez Naranjo	402-2198226-3	Gerente De Calidad	1	75,000	75,000	6,250	68,750
Total General							57,325,399	5,892,281	4,777,117	**1,115,164**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 15 1/1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Diferencias entre los pagos presentados en los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito

			CUADRO COMPARATIVO										
			Estados Bancarios (RD$) de cuentas corrientes institucional						Estados de Cuentas "Visa Corporativa"				Diferencias-RD$ (Estados bancarios Vs. Estados de cuentas) R = A-D
Beneficiarios	CIE	Cargo	Años	Monto Operaciones (010-500107-4)	Monto de Obra del Estado (010237347-7)	Monto de Arrimo, (010-500151-1)	Total cargado (A)	Tarjetas N.°	RD$ (B)	US$ (C)	(C) Equivalente en RD$	Total, D=(B+C) RD$	
Víctor Gómez Casanova	001-1386833-5	Exdirector Ejecutivo	2021	535,340	0	0	535,340	3139	0	9,294	535,340	535,340	(0)
			2020	1,855,880	0	0	1,855,880	3139	1,220,665	12,581	697,691	1,918,356	-62,476
			2019	4,169,135	0	0	4,169,135	3121; 3139	2,743,767	27,901	1,429,155	4,172,922	-3,786
			2018	4,591,608	0	414,591	5,006,199	3113-3121	2,579,289	44,940	2,225,816	4,805,105	201,094
			2017	4,402,284	0	226,125	4,628,409	3105-3113	1,353,815	24,968	1,187,495	2,541,310	2,087,099
Mayobanex Escoto Vásquez	001-0834282-5	Exdirector Ejecutivo	2016	3,875,428	982,222	0	4,857,650	7113-7121	2,554,979	41,160	1,889,346	4,444,324	413,326
			Total	**19,429,675**	**982,222**	**640,716**	**21,052,613**		**10,452,515**	**160,844**	[3]**7,964,843**	**18,417,357**	**2,635,257**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

[3] Para la conversión de dólar (US$) a pesos (RD$), consideramos la tasa promedio mensual para compra y venta de divisas, presentadas por el Departamento Internacional del Banco Central de la República Dominicana, por los años auditados 2016-2021.

Anexo: 16 1/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Adquisición de bienes, obras y servicios sin estar contemplados en el Plan Anual de Compras (PACC)
Del período de gestión 14 septiembre 2016 al 16 de agosto de 2020

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Tipo de proceso/Número del proceso	Fecha de Convocatoria
78295978	28/02/2020	130777896	Impresos Beato	Adquisición de impresos	306,653	Compras menores	04/02/2020
21097432620	22/04/2020	101019921	Centro Cuesta Nacional	Bonos de Compra	1,000,000	Compras menores	30/01/2020
20766639533	30/01/2020	131390331	Vibra Productions	Adquisición de 23 boletas concierto de Yolandita Monge para ser entregado a los padres reconocidos como "empleados del mes"	105,000	Compra por debajo del umbral	NA
9085138	15/08/2020	140514844	Sinerlex Dom Abogados Consult.	Servicios de auditoria legal a los fines de realizar el análisis y evaluación del proyecto "Construcción, reconstrucción y desarrollo de una terminal de cruceros y pasajeros en el puerto de puerto plata	440,000	NI	NI
21695134352	15/08/2020	130143978	Roques Maritnez y Asoc. S.R.L.	Servicios de legalización de resoluciones, contratos y recibos de finiquito	525,690	NI	NI
9043385	11/08/2020	130837244	Complementos ER, S.R.L.	Patrocinio proyecto "Marilyn Monroe la Ultima Llamada"	75,000	Compra directa	NA
8586482	18/06/2020	130837244	Complementos ER, S.R.L.	Patrocinio a Noche de Luz para llevarle un almuerzo de navidad al Hogar Niñas de María de la Esperanza	75,000	Compra directa	NA
21136272553	29/04/2020	101619521	Mercado Media Network S.R.L.	Publi-reportaje de 2 páginas. En la edición especial de empresas más admiradas 2019	147,500	Contratación directa	NI
21136255144	29/04/2020	101619521	Mercado Media Network S.R.L.	Publi reportaje en la edición regular de enero 2020 (Instituciones Gubernamentales)	147,500	Contratación directa	NI
				Total (2016-2020)	**2,822,343**		

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo: 16 2/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)

Adquisición de bienes, obras y servicios sin estar contemplados en el Plan Anual de Compras (PACC)
Del período de gestión 16 agosto 2020 al 31 de diciembre de 2021

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Tipo de proceso/Número del proceso	Fecha de Convocatoria
14207395	23/11/2021	132140958	Monte Azul, S.R.L.	Adquisición de Aires Acondicionados, Dirigido a Mipymes.	110,448	APORDOM-UC-CD-2021-0051	03/09/2021
14207338	23/11/2021	132140958	Monte Azul, S.R.L.	Adquisición de Equipos de Climatización.	744,923	APORDOM-DAF-CM-2021-0051	16/09/2021
11723906	13/05/2021	131934082	Silver Tiger Business, S.R.L.	Adquisición de Motocicletas para la Sede Principal de Autoridad Portuaria Dominicana.	193,477	APORDOM-DAF-CM-2021-0011	22/02/2021
240120995	30/07/2021	101512369	Actualidades VD, S.R.L.	Adquisición de Dispensadores de Agua, Neveras Ejecutivas, Microondas y Maquina para Café para la Sede Principal de APORDOM.	117,410	APORDOM-DAF-CM-2021-0030	09/06/2021
12894060	18/08/2021	131761021	Transolucion JR, S.R.L.		143,960		09/06/2021
240300785	02/08/2021	131254764	Inversiones ND & Asociados, S.R.L.		4,056		09/06/2021
12716303	03/08/2021	130630161	Luyens Comercial, S.R.L.		58,633		09/06/2021
25349387626	04/01/2022	131505635	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L.	Adquisición de Electrodomésticos para la Sede Principal de APORDOM	119,741	APORDOM-DAF-CM-2021-0060	01/11/2021
25278289100	23/12/2021	101512369	Actualidades VD, S.R.L.		68,637		01/11/2021
25604576449	01/02/2022	111126622	El Primo Comercial, S.R.L.		47,600		01/11/2021
12198449	23/06/2021	131369294	Maxx Extintores, S.R.L.	Adquisición De Soporte De Pie Para Extintores Y Suministros De Protección Personal Para El Departamento De Seguridad Física De APORDOM.	133,517	APORDOM-DAF-CM-2021-0010	17/03/2021
14341740	01/12/2021	130106711	Equipos Industriales y de Protección (EQUIP), S.R.L.		58,729		17/03/2021
12214411	24/06/2021	101718943	Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, S.R.L.		388,143		17/03/2021
25143101538	14/12/2021	130576203	JD Uniformes y Utilerias, S.R.L.	Adquisición de Uniformes Deportivos del Lote desierto en el Proceso APORDOM-DAF-CM-2021-0043, dirigido a Mipymes	326,860	APORDOM-DAF-CM-2021-0055	28/09/2021
25520752243	25/01/2022	130576203	JD Uniformes y Utilerías, S.R.L.	Adquisición de Artículos y Utensilios Deportivos para la Sede Principal de APORDOM	24,780	APORDOM-DAF-CM-2021-0062	18/11/2021
14934889	13/01/2022	130630161	Luyens Comercial, S.R.L.		212,340		18/11/2021
12273783	30/06/2021	131251595	Derthsoft Group, S.R.L.	Adquisición De Pinturas Para Acondicionamiento de la Entrada Principal de APORDOM, dirigido a Mipymes	53,690	APORDOM-UC-CD-2021-0010	01/03/2021
12062337	11/06/2021	131247547	E & C Multiservicios, EIRL		62,580		01/03/2021

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

Anexo: 16 3/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Del período de gestión 16 agosto 2020 al 31 de diciembre de 2021
Adquisición de bienes, obras y servicios sin estar contemplados en el Plan Anual de Compras (PACC)

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Tipo de proceso/Número del proceso	Fecha de Convocatoria
11942637	31/05/2021	131934082	Silver Tiger Business, S.R.L.		18,125		01/03/2021
233344358	29/04/2021	101019565	Manuel Corripio, SAS	Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM.	285,360	N/L	22/03/2021
12022858	08/06/2021	130630161	Luyens Comercial, S.R.L.	Adquisición de cemento para la Construcción De La Caseta Del Tanque De Combustible De APORDOM , Dirigido A Mipyme	48,000	APORDOM-UC-CD-2021-0022	07/05/2021
11669580	07/05/2021	130557241	P&D Recycling, S.R.L.	Contratación de Servicio Sluge de Buque ST Jude Surto en el Puerto de San Pedro de Macorís	85,433	APORDOM-UC-CD-2021-0021	04/05/2021
12672152	30/07/2021	131024645	Jomarac Service, S.R.L.	Creación de Busto para el Puerto de San Pedro de Macorís.	260,000	APORDOM-DAF-CM-2021-0027	26/05/2021
14515792	13/12/2021						
25026916334	03/12/2021	00107262735	Johnny Manuel Aponte Liriano	Contratación para el Remozamiento del Espigón y Acera en el Puerto de Boca Chica	587,452	APORDOM-CCC-CP-2021-0002	20/07/2021
24654598943	22/10/2021				391,634		
26879502088	22/10/2021				1,388,511		
13839563	28/10/2021	130933286	B&F Mercantil, S.R.L.	Adquisición de Materiales de Ferretería para Reparación de Techo en Aluzinc Puerto de Boca Chica, dirigido a Mipyme	86,272	APORDOM-UC-CD-2021-0053	03/09/2021
14428159	07/12/2021	130933286	B&F Mercantil, S.R.L.	Adquisición de Materiales Ferreteros para el Puerto de Samaná, dirigido a Mipymes.	210,703	APORDOM-DAF-CM-2021-0053	21/09/2021
105001260	01/12/2021	132104171	Casa Doña Marcia, Cadoma,SRL		100,238		21/09/2021
14506307	13/12/2021	15/11/2021	Lodurr, S.R.L.	Adquisición de artículos de topografía	44,191	APORDOM-UC-CD-2021-0064	19/10/2021
24576214485	13/10/2021	131588311	Auto Servicio Automotriz Inteligente RD, Auto Sai RD S.R.L.	Contratación de servicios mecánicos y mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos de la Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana.	67,479	APORDOM-DAF-CM-2021-0022	03/05/2021
24363072421	15/09/2021				52,923		
					29,146		
					3,300		
					7,198		
					5,074		
24466600226	28/09/2021				12,390		
					7,080		
					13,900		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo: 16 4/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Del período de gestión 16 agosto 2020 al 31 de diciembre de 2021
Adquisición de bienes, obras y servicios sin estar contemplados en el Plan Anual de Compras (PACC)

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Tipo de proceso/Número del proceso	Fecha de Convocatoria
					11,564		
					80,618		
					7,452		
24844514297	11/11/2021				6,800		
					9,499		
					8,142		
					4,750		
					6,557		
					10,831		
24525955184	05/10/2021				41,691		
					9,676		
					8,580		
240042739	30/07/2021				42,952		
					61,950		
					11,930		
					13,806		
					4,791		
240403217	02/08/2021				33,866		
					21,004		
264404	04/11/2021	130233772	Juan Esposito International, S.R.L.	Contratación de servicio de reparación de diferentes vehículos.	2,585	APORDOM-UC-CD-2021-0061	11/10/2021
					25,153		
264405	04/11/2021	101529105	Frenos y Servicios Mil, S.R.L.		12,800		
264407	04/11/2021	101709332	Autozama, SAS		63,072		
					10,450		
27429634592	27/07/2022	00115055683	Ramona Ventura Taveras	Contratación de Taller para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de APORDOM	17,050	APORDOM-DAF-CM-2021-0064	19/11/2021
					13,375		
27429634013	27/07/2022				11,685		
12453670	14/07/2021	131155091	P.A. Catering, S.R.L.	Contratación de Servicio de Carpas y Sonido para Actividad en APORDOM , Dirigido a Mipyme.	55,460	APORDOM-UC-CD-2021-0020	05/05/2021
26869520970	06/06/2022	101712325	Inversiones Azul Del Este Dominicana, S.A	Contratación de Servicio de Salón de Eventos para Reunión Tipo Coctel con los Navieros.	258,127	APORDOM-DAF-CM-2021-0028	31/05/2021

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo: 16 5/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Del período de gestión 16 agosto 2020 al 31 de diciembre de 2021
Adquisición de bienes, obras y servicios sin estar contemplados en el Plan Anual de Compras (PACC)

Transferencia/ Cheque	Fecha de pago	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Tipo de proceso/Número del proceso	Fecha de Convocatoria
24618486815	18/10/2021	102326381	Arteluz, S.R.L.	Logística para Reunión de trabajo en Puerto Barahona.	77,084	APORDOM-UC-CD-2021-0049	27/08/2021
14007662	09/11/2021	131289517	Alegre Eventos, S.R.L.	Logística para Reunión en Muelle Pesquero de Boca Chica, Dirigido a Mipymes.	112,720	APORDOM-UC-CD-2021-0058	16/09/2021
25438024998	14/01/2022	130205183	Griselda Montás, S.R.L.	Contratación de Servicio de Brindis para Encendido del Árbol de Navidad de APORDOM, dirigido a MiPymes.	129,623	APORDOM-UC-CD-2021-0069	11/11/2021
24208665064	26/08/2021	102326381	Arteluz, S.R.L.	Contratación de Servicio de Montaje de Techo y Refrigerio para la presentación de proyecto en el puerto de Manzanillo, Dirigido a Mipymes.	155,023	APORDOM-UC-CD-2021-0011	01/03/2021
10933318	02/03/2021	102312028	Transporte Espinal, S.R.L.	Servicio de Transporte en Autobús al Puerto de Manzanillo.	90,000	APORDOM-UC-CD-2021-0013	02/03/2021
240466594	04/08/2021	102326381	Arteluz, S.R.L.	Logística para Reunión de trabajo en Puerto de Manzanillo, con los Ministerios de Obras Públicas y Energía y Minas en conjunto con la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.	97,350	APORDOM-UC-CD-2021-0034	29/06/2021
240466594	04/08/2021	102326381	Arteluz, S.R.L.	Logística para Reunión de trabajo en Puerto de Manzanillo, Con el Ministerio de la Presidencia y una Comisión de la Dirección General de Bienes Nacionales, dirigido a MiPymes.	114,637	APORDOM-UC-CD-2021-0037	12/07/2021

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo: 16 6/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Del período de gestión 16 agosto 2020 al 31 de diciembre de 2021
Adquisición de bienes, obras y servicios sin estar contemplados en el Plan Anual de Compras (PACC)

Transferencia/ Cheque	Fecha de pago	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Tipo de proceso/ Número del proceso	Fecha de Convocatoria
16550729	29/04/2022	132196619	Inversiones Espalmador, S.R.L.	Contratación de Asesoría en Comunicación Estratégica.	601,800	APORDOM-DAF-CM-2021-0048	23/08/2021
2469166713	26/10/2021	101549114	Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.	Contratación de Servicio de Alquiler de Vehículo.	63,938	APORDOM-UC-CD-2021-0042	20/08/2021
25647414263	04/02/2022	101839732	Leasing de la Híspaniola, S.R.L.	Contratación de Servicio de Alquiler de Vehículos			
14586599	16/12/2021				694,771	APORDOM-DAF-CM-2021-0066	25/11/2021
12061404	11/06/2021	131800963	Detail Box, S.R.L.	Adquisición de Obsequios para el día del Periodista.	123,472	APORDOM-UC-CD-2021-0017	22/03/2021

Transferencia/ Cheque	Fecha de pago	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Tipo de proceso/Número del proceso	Fecha de Convocatoria
14927593	12/01/2022	101874503	Seguros Reservas, S.A.	Adquisición de póliza de seguros para Equipos Informáticos	123,395	APORDOM-UC-CD-2021-0073	24/11/2021
225742053	06/01/2021	101619521	Mercado Media Network S.R.L.	Contratación de publirreportaje en revista Mercado Media Networking en noviembre 2020	177,000	Proceso de excepción	13/11/2020
22025403132	13/10/2020	122021701	Industria Nacional del Toner	Alquiler de equipos multifuncionales (impresoras)	177,695	NI	NI
221580064	04/11/2020	122021701	Industria Nacional del Toner	Alquiler de equipos multifuncionales (impresoras)	154,283		
225741736	06/01/2021	122021701	Industria Nacional del Toner	Alquiler de equipos multifuncionales (impresoras)	558,008		

Transferencia/ Cheque	Fecha de pago	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Tipo de proceso/ Número del proceso	Fecha de Convocatoria
1722000000 7338382	21/10/2020	NA	Florida-Caribbean Cruise Asoc	Membresía platinum en la Florida-Caribbean Cruise Asoc.	529,690	Compra directa	NA
11133199	15/02/2021	130252981	Malena DFK International, S.R.L.	Contratación de una Firma Auditora para la Auditoria Legal-Financiera correspondiente al Período			
13959537	11/10/2021				2,235,000	Comparación de precios	05/11/2020
231724332	07/04/2021	131811681	MSG y Asociados, S.R.L.	Adecuación de Oficinas del Edificio de la Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana	871,187	Comparación de precios	27/11/2020
224169891	11/12/2020	101148691	Hylsa	Adquisición de componentes de vehículos (baterías, neumáticos y repuestos)	377,297	Compras menores	25/09/2020
10837775	22/02/2021	131403001	Green Dew Group, S.R.L.	Servicio de reparación y puesta en marcha de plantas eléctricas de la sede central de Apordom	91,631	Compras menores	08/10/2020
					319,780		
				Total (16 Agoto 2020 – 31 diciembre 2021)	**15,315,533**		

NI = No Identificado NA= No Aplica

Total General **18,137,876**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Copia CCRD

Anexo: 17 1/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Adquisiciones de servicios registradas sin evidencia de la realización del procedimiento de compras correspondiente
(Pagos por servicios de autobuses, alquiler de impresoras y mantenimiento de software informático)

Fecha	Beneficiario	RNC	Concepto	Entrada	Documento	Monto	Total pagado
22/12/2016				71216	100915	291,650	
22/12/2016				71216	100916	294,200	
22/12/2016				71216	100923	221,220	
30/04/2017				90417	1967822832	295,315	
30/06/2017				90617	25477833	260,150	
30/06/2017				90617	25477833	325,510	
31/07/2017				90717	108684607	429,220	
31/07/2017				90717	108684607	322,380	
31/08/2017				90817	70047895	83,220	
31/08/2017				90817	70047895	323,620	
31/08/2017				90817	70047895	323,620	
30/11/2017				91117	70049010	238,860	
30/11/2017				91117	70049010	367,765	
30/11/2017				91117	70049010	235,360	
30/11/2017				91117	70049010	306,200	
30/11/2017			Servicios de alquiler de	91117	70049010	324,200	
30/11/2017	Caribe Tours	101153806	autobuses para ruta de	91117	70049010	101,234	19,742,994
30/04/2018			empleados	90418	3540	323,620	
30/04/2018				90418	3652	324,200	
30/04/2018				90418	3671	356,620	
30/04/2018				90418	70049447	45,782	
31/07/2018				90718	70042976	324,200	
31/07/2018				90718	70042976	356,620	
31/07/2018				90718	70042976	372,620	
31/08/2018				90818	70049661	291,780	
31/08/2018				90818	3760	324,200	
31/08/2018				90818	3741	356,620	
31/10/2018				91018	70040184	324,200	
31/10/2018				91018	70040184	389,040	
31/10/2018				91018	70040184	324,200	
31/12/2018				91218	70048021	356,620	
31/12/2018				91218	70048021	310,838	
31/12/2018				91218	70048021	291,780	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PortalCCRD

Anexo: 17 2/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Adquisiciones de servicios registradas sin evidencia de la realización del procedimiento de compras correspondiente
(Pagos por servicios de autobuses, alquiler de impresoras y mantenimiento de software informático)

Fecha	Beneficiario	RNC	Concepto	Entrada	Documento	Monto	Total pagado
30/04/2019				90419	70041471	356,620	
30/04/2019				90419	70041471	324,200	
30/04/2019				90419	70041471	429,220	
31/05/2019				90519	70043890	283,310	
31/05/2019				90519	70043890	365,750	
31/05/2019				90519	70043890	299,250	
31/05/2019				90519	70043890	332,500	
31/05/2019				90519	70043890	332,500	
31/05/2019				90519	70048951	274,550	
31/05/2019				90519	70048951	236,500	
31/07/2019				90719	70045066	236,500	
31/07/2019				90719	70045066	365,750	
30/09/2019				90919	70042512	312,650	
30/09/2019				90919	70042512	351,180	
30/09/2019				90919	70042512	346,700	
30/09/2019				90919	70042512	390,200	
30/09/2019				90919	70042512	200,000	
30/09/2019				90919	70043878	271,120	
30/09/2019				90919	70043878	248,325	
30/09/2019				90919	70043878	212,850	
30/09/2019				90919	70043878	236,500	
30/09/2019				90919	70043878	260,150	
30/09/2019				90919	70043878	260,150	

PortalCCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 17 3/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Adquisiciones de servicios registradas sin evidencia de la realización del procedimiento de compras correspondiente
(Pagos por servicios de autobuses, alquiler de impresoras y mantenimiento de software informático)

Fecha	Beneficiario	RNC	Concepto	Entrada	Documento	Monto	Total pagado
30/09/2019				90919	70043878	328,800	
30/09/2019				90919	70043878	365,750	
31/10/2019				91019	70048754	358,320	
31/10/2019				91019	70048754	492,690	
31/10/2019				91019	70048754	207,510	
28/02/2020				90220	208833302	492,690	
28/02/2020				90220	208833302	470,295	
28/02/2020				90220	207827169	283,800	
26/05/2017	Industria Nacional del Toner	122021701	Servicios de alquiler de impresoras	70517	101764	33,239	5,747,599
12/06/2017				70617	101815	32,464	
04/08/2017				70817	102083	86,045	
28/08/2017				70817	102159	72,526	
29/09/2017				70917	102218	58,202	
29/09/2017				70917	102219	100,798	
30/11/2017				91117	315	50,673	
31/12/2017				91217	70049049	55,815	
31/01/2018				90118	70043447	74,122	
31/01/2018				90118	70048723	53,450	
23/03/2018				70318	102873	77,402	
23/03/2018				70318	102874	138,311	
23/03/2018				70318	102875	131,385	
31/07/2018				90718	70042838	53,853	
31/07/2018				90718	70046943	136,777	
31/07/2018				90718	70048141	164,512	
31/08/2018				90818	70042656	164,331	
30/09/2018				90918	70041029	163,690	
31/12/2018				91218	70049267	160,417	
31/01/2019				90119	70044391	155,417	
31/01/2019				90119	70047658	158,582	
31/01/2019				90119	70041419	23,293	
28/02/2019				90219	70042165	217,431	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 17 4/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Adquisiciones de servicios registradas sin evidencia de la realización del procedimiento de compras correspondiente
(Pagos por servicios de autobuses, alquiler de impresoras y mantenimiento de software informático)

Fecha	Beneficiario	RNC	Concepto	Entrada	Documento	Monto	Total pagado
31/03/2019				90319	70043857	152,213	
31/05/2019				90519	70046451	205,408	
31/07/2019				90719	70044073	149,960	
30/09/2019				90919	70045097	155,528	
30/09/2019				90919	70046830	215,491	
30/09/2019				90919	70046830	199,080	
30/09/2019				90919	70047088	98,788	
31/10/2019				91019	70042706	144,972	
31/10/2019				91019	70049546	93,533	
30/11/2019				91119	70047142	144,693	
31/12/2019				91219	70040338	106,696	
31/12/2019				91219	70042849	144,365	
31/01/2020				90120	70041948	180,191	
28/02/2020				90220	208178441	125,681	
30/06/2020				90620	213362603	106,968	
31/08/2020				90820	216859753	130,909	
31/10/2020				91020	220254215	40,751	
30/11/2020				91120	221941100	75,504	
30/11/2020				91120	221941069	46,428	
31/01/2021				90121	227182286	227,088	
28/02/2021				90221	228321023	202,788	
18/03/2021				90321	230371614	312,000	
14/04/2021				90421	232185182	125,829	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo 17 5/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Adquisiciones de servicios registradas sin evidencia de la realización del procedimiento de compras correspondiente
(Pagos por servicios de autobuses, alquiler de impresoras y mantenimiento de software informático)

Fecha	Beneficiario	RNC	Concepto	Entrada	Documento	Monto	Total pagado
26/04/2016	Ares Datos	101051523	Servicios de mantenimiento de software informatico	70416	99995	21,000	2,678,096
26/04/2016				70416		21,000	
26/04/2016				70416		21,000	
26/04/2016				70416		21,000	
04/05/2016				70516	100002	21,000	
04/05/2016				70516		21,000	
04/05/2016				70516		21,000	
04/05/2016				70516		21,000	
05/09/2016				70916	100406	21,000	
05/09/2016				70916		21,000	
05/09/2016				70916	100407	21,000	
03/02/2017				70217	101216	21,000	
03/02/2017				70217		21,000	
03/02/2017				70217		21,000	
06/02/2017				70217	101224	24,780	
06/02/2017				70217		24,780	
06/02/2017				70217		24,780	
06/02/2017				70217		24,780	
02/11/2017				71117	102302	74,340	
15/11/2017				71117	102344	74,340	
16/01/2018				70118	102495	24,780	
16/01/2018				70118		99,120	
01/02/2018				70218	102597	169,920	
01/02/2018				70218	102598	40,120	
06/04/2018				70418	102912	40,120	
12/04/2018				70418	102941	40,120	
14/05/2018				70518	103031	40,120	
28/06/2018				70618	103161	40,120	
28/06/2018				70618	103174	40,120	
21/08/2018				70818	103362	117,316	
05/09/2018				70918	103412	80,240	
23/11/2018				71118	103618	80,240	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Portal CCRD

Anexo 17 6/6

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Adquisiciones de servicios registradas sin evidencia de la realización del procedimiento de compras correspondiente
(Pagos por servicios de autobuses, alquiler de impresoras y mantenimiento de software informático)

Fecha	Beneficiario	RNC	Concepto	Entrada	Documento	Monto	Total pagado
11/12/2018				71218	103672	40,120	
07/05/2019				70519	103926	40,120	
07/05/2019				70519	103934	40,120	
14/05/2019				70519	103961	40,120	
14/05/2019				70519	103963	40,120	
16/05/2019				70519	103978	40,120	
30/05/2019				70519	104023	40,120	
26/12/2019				71219	104348	40,120	
07/07/2021				90721	238396301	40,120	
07/07/2021				90721		40,120	
07/07/2021				90721		40,120	
07/07/2021				90721		40,120	
09/09/2021				90921	24296451645	40,120	
09/09/2021				90921		40,120	
09/09/2021				90921		40,120	
09/09/2021				90921		40,120	
09/09/2021				90921		40,120	
09/09/2021				90921		40,120	
13/10/2021				91021	24576191221	40,120	
13/10/2021				91021		40,120	
13/10/2021				91021		40,120	
13/10/2021				91021		40,120	
13/10/2021				91021		40,120	
13/10/2021				91021		40,120	
13/10/2021				91021		40,120	
29/11/2021				91121	24985976770	40,120	
29/11/2021				91121		40,120	
29/11/2021				91121		40,120	
29/11/2021				91121		40,120	
29/11/2021				91121		40,120	
29/11/2021				91121		40,120	
29/11/2021				91121		40,120	
29/11/2021				91121		40,120	
Total						**28,168,689**	**28,168,689**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 18 1/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Compras y contrataciones sin evidencia de haber efectuado el procedimiento correspondiente

(Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios realizados de manera directa)

Transferencia/Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto bruto	Datos de la factura				
						NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
099961	18/04/2016	130760128	MASL DIESEL S.R.L.	Pago de transporte de personal que trabajó en la brigada de San Cristóbal durante el mes de julio de 2015	916,667	A0100100115000011749	19/08/2015	916,667	0	916,667
099963	18/04/2016			Pago de transporte de personal que trabajó en la brigada de San Cristóbal durante el mes de mayo de 2015	916,667	A0100100115000011747	19/08/2015	916,667	0	916,667
099964	18/04/2016			Pago de transporte de personal que trabajó en la brigada de San Cristóbal durante el mes de junio de 2015	916,667	A0100100115000011748	19/08/2015	916,667	0	916,667
2665738	15/09/2017	131406815	ALARME TIME, EIRL	Cámaras de seguridad e instalación de los equipos	363,558	A01001001150000001	21/06/2017	308,100	55,458	363,558
101326	06/03/2017	130786054	CGC MARKAS	Almuerzo navideño empleados de Apordom	227,445	A0100100115000000008	02/01/2017	192,750	34,695	227,445
102185	15/09/2017	130938121	COMERCIAL MÁXIMOJULIO	UPS smart, y licencia de Karspesky End Point for Bussinees	572,241	A0100100115000000272	12/02/2017	484,950	87,291	572,241
102023	18/07/2017	101898852	COPY SOLUTIONS IMTERNATIONAL	Copias/impresiones a B/N contrato de renta correspondiente al período del 14/2/2017 al 6/3/2017 y copias excedentes al contrato	112,816	A0100100115000003506	25/04/2017	95,607	17,209	112,816
101500	24/03/2017	131056555	DIVÁNO S.R.L.	Preparativo y montaje de almuerzo navideño ofrecido al sector naviero y relacionados.	354,994	A0100100115000000024	29/12/2016	300,800	54,144	354,944
101478	22/03/2017	00102639911	EMILIO PUBLICIDAD	Impresión de material publicitario alusivos a la conmemoración mundial mes contra el cáncer de mamas, para ser instalados en diferentes lugares de Apordom.	223,610	A0100100115000000002	03/10/2016	189,500	34,110	223,610
585622916	13/12/2017	131427308	Endisa Events Production, S.R.L.	Alquiler de diferentes equipos para el montaje de la fiesta navideña 2016	1,416,000	A0100100115000000019	12/12/2017	1,200,000	216,000	1,416,000
2731868	03/10/2017	131309755	FERRETERIA Y SERVICIOS WKV, S.R.L.	Reparación de la planta eléctrica principal de Apordom	642,479	A0100100115000000613	03/10/2017	544,473	98,005	642,479
68763019	07/07/2017	130918945	JEFFREY IMPORT, S.R.L.	Set de bisutería para damas (regalos para las secretarias y madres)	472,000	A0100100115000000335	23/05/2017	400,000	72,000	472,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo: 18 2/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Compras y contrataciones sin evidencia de haber efectuado el procedimiento correspondiente

(Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios realizados de manera directa)

Transferencia/Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto Bruto	Datos de la factura				
						NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
101485	24/03/2017	130963551	PROVEERDORES DEL CARIBE	Adquisición de pintura y artículos para pintar	674,149	A010010011500000003	05/01/2017	571,313	102,836	674,149
4856130	14/12/2018	130881014	CLIC TALLERES GRAFICOS	Rotulación de vehículos	155,760	B1500000021	17/12/2018	132,000	23,760	155,760
1572897591	11/09/2018	130458091	CRUZ DIESEL, SRL	600 Galones de gasoil premium	124,140	B1500000017	11/09/2018	124,140	-	124,140
1436693936	02/08/2018	00100955673	EDUARDO JORGE PRATTS	Honorarios por servicios legales, en litis de medida cautelar en contra de Apordom	1,770,000	B1500000013	03/10/2018			
1572544574	11/09/2018									
2517605874	21/05/2019									
20146079100	02/07/2019							1,500,000	270,000	1,770,000
21394584594	23/06/2020	131748074	LEXFILIA ASENSORES LEGALES, S.R.L.	Honorarios profesionales por defensa ante TSA interpuesto por AJA Internacional	1,770,000	B1500000001	12/10/2018			
20343320980	08/10/2019									
2517624043	21/05/2019									
4090344	03/08/2018							1,500,000	270,000	1,770,000
1945848920	18/12/2018	131471732	EURY MATOS MANAGMENT, S.R.L.	Compra de boletas para concierto del artista el Alfa en el palacio de los deportes, para ser entregadas a los empleados de Apordom	238,714	B0100000013	17/10/2018	202,300	36,414	238,714
1819293002	16/12/2018	131776388	LAVANDERIA MILANO	Conjuntos de blusas y chacabanas para personal de despacho y protocolo, y RRHH	476,130	B1500000001	10/09/2018	403,500	72,630	476,130
NI	31/10/2018									
NI	31/12/2018									
103519	16/10/2018	130796483	OFFICE TECH JJ, S.R.L.	Compra de suministros y materiales de oficina	248,402	B1500000006	04/07/2018	210,510	37,892	248,402
20347264717	10/10/2019	401051542	ASOC. DOM. DE EXPORTADORES	Participación de 20 ejecutivos de Apordom en el almuerzo-conferencia celebrada `por Adoexpo el 19/3/2019.	120,000	A010010011500000245	08/12/2017	120,000	0	120,000
2512684948	20/05/2019	001-0263991-1	EMILIO PUBLICIDAD	Impresión e instalación de backbanner, foto mural empleados del mes, y banderolas actividades premiación de empleados, charla AFP y reconocimiento de sindicato de estibadores	172,280	B1500000013	21/05/2019	146,000	26,280	172,280

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Copia CCRD

Anexo: 18 3/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Compras y contrataciones sin evidencia de haber efectuado el procedimiento correspondiente

(Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios realizados de manera directa)

Transferencia/Cheque	Fecha CK	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto Bruto	Datos de las Facturas				
						NCF	Fecha Fact.	Sub total	ITBIS	Total
6134506	05/07/2019	122028013	EXPRESS AUTO COLORES JORGE, S.R.L.	Reparación y adquisición de piezas, a la Chevrolet Tahoe, negra, chasis IGNUKCE02AR130548	168,268	B1500000029	08/07/2019	142,600	25,668	168,268
9065263	14/08/2020			Reparación y adquisición de piezas, a la Chevrolet Silverado, placa L-309949	258,361	B1500000030	08/07/2019	218,950	39,411	258,361
6134588	05/07/2019									
6177402	12/07/2019	131572774	GRUPO LFA, S.R.L.	Confección de polos, gorras, cordones, gafetes y otros artículos para uso del verano veranito portuario 2019	132,875	B01000118878	12/07/2019	112,606	20,269	132,875
20180450872	22/07/2019	131790569	SUPLIDORES LOSARE	Preparación de desayunos y almuerzos para el campamento de verano Veranito Portuario 2019	449,328	B0200000002	12/07/2019	425,010	24,318	449,328
20160632896	11/07/2019									
NI	01/03/2019	130806535	IMPRESORA V&G, S.R.L.	Confección revistas full color en papel satinado y tarjetas de invitación para actividad mujer portuaria	247,800	B1500000020	02/03/2019	210,000	37,800	247,800
	04/03/2019									
5904064	05/06/2019	130368619	J&G COMPUTERS, S.R.L.	Adquisición de dos Laptop DELL, reparación de calculadoras Sharp, adquisición de calculadoras usadas	180,776	B1500000058	01/05/2019	153,200	27,576	180,776
5730657	09/05/2019	131865992	NELLA TECH S.R.L.	Remozamiento y reparación del sistema Eléctrico, plomería y pintura de la plaza Sr. José Antonio Fernández	188,799	B1500000015	09/05/2019	159,999	28,800	188,799
5541457	09/04/2019									
103801	18/02/2019	130143978	ROQUE MARTÍNEZ & ASOCIADOS, S.R.L.	Estudio y consulta de varias demandas laborales	236,000	B1500000027	28/01/2019	200,000	36,000	236,000
24411001612	20/09/2021	130143978	ROQUE MARTÍNEZ & ASOCIADOS, S.R.L.	Legalización contrato Apordom-Cocimar	236,000	B1500000039	10/07/2019	200,000	36,000	236,000
				Legalización de 4 contratos	16,520	B1500000006	06/08/2018	14,000	2,520	16,520
				Legalización de documentos legales	41,300	B1500000042	18/09/2019	35,000	6,300	41,300
				Contrato de suplidor a buques entre Apordom y Bautista Bonded Ship Supply	23,600	B1500000044	03/10/2019	20,000	3,600	23,600
				Legalización documentos legales	108,560	B1500000051	21/11/2019	92,000	16,560	108,560

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 18 4/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Compras y contrataciones sin evidencia de haber efectuado el procedimiento correspondiente

(Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios realizados de manera directa)

Transferencia/Cheque	Fecha Ck	RNC	Beneficiario	Concepto	Monto Bruto	Datos de la factura				
						NCF	Fecha Fact.	Subtotal	ITBIS	Total
				Legalización 37 contratos de descargo	152,810	B1500000058	31/07/2020	129,500	23,310	152,810
21406408803	24/06/2020	101874503	SEGUROS BANRESERVAS	Adquisición de póliza de seguro para los vehículos de la institución	456,597	B1500008503	02/01/2019	393,618	62,979	456,597
21406360451	24/06/2020									
21406387078	24/06/2020									
207951655	28/02/2020									
22025403132	13/10/2020	122021701	INDUSTRIA NACIONAL DEL TONER	Alquiler de equipos multifuncionales (impresoras)	177,695	B1500000077	25/02/2020	150,589	27,106	177,695
221580064	04/11/2020				154,283	B1500000088	26/07/2020	130,749	23,535	154,283
225741736	6/1/2021				558,008	B1500000098	30/11/2020	472,888	85,120	558,008
21695134352	15/08/2020	130143978	ROQUES MARTÍNEZ & ASOC. S.R.L.	Servicios de legalización de resoluciones, contratos y recibos de finiquito	525,690	B1500000057	31/07/2020	445,500	80,190	525,690
9085138	15/08/2020	140514844	SINERLEX DOM. ABOGADOS CONSULT	Servicios de auditoria legal a los fines de realizar el análisis y evaluación del proyecto "Construcción, reconstrucción y desarrollo de una terminal de cruceros y pasajeros en el puerto de puerto plata	440,000	B1500000035	10/08/2020	372,881	67,119	440,000
Sub Total								**15,455,032**	**2,182,904**	**17,637,936**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo: 18 5/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Compras y contrataciones sin evidencia de haber efectuado el procedimiento correspondiente

(Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios realizados de manera directa)

Proveedor	RNC	Factura/Contrato	Fecha	Concepto	Proceso de compra aplicable	Monto al 31-12-2021	
						Facturado o contratado	Registrado en CxP.
Servicios Graficos Segura,Srl	130-55162-6	A010010011500001038	30/12/2016	Impresión de talonarios de formularios diversos	Compras menores	712,797	612,797
Barna Management School	430-03347-2	A010010011500000208	30/05/2017	Pago del 75% de beca del Sr. Víctor Gómez Casanova en el "Programa de Liderazgo para la Gestión Pública" a	Compras menores	454,219	454,219
Faneyte & Genao,Srl	101-75564-4	NT	09/04/2017	Remodelación de área del pasillo, lobby, libre acceso a la información, sala VIP y baños del 1er nivel del edificio central	Comparación de precios	1,898,210	898,210
Mariposas Decobuffet,Srl	131-36725-9	A010010011500000027	03/02/2017	Consumo de almuerzo diario de los empleados portuarios	NI	1,262,954	2,553,992
Busmer Enterprises	131-17087-2	NT	01/10/2017	Consumo de almuerzo diario de los empleados portuarios	NI	NI	2,581,155
					Sub- Total	**4,328,179**	**7,100,371**

Total general	**24,738,307**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 19 1/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad

Datos del pago					Datos de la factura					Datos del proceso		
Transferencia /Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Monto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	Núm.	Concepto	Monto
101549	07/04/2018	130806535	IMPRESORA V&G, S.R.L.	348,820	A01001001150000026 2	15/03/2017	308,690	55,564	364,254	NI	Impresos	360,000
101838	19/06/2017			425,276	A01001001150000026 7	08/06/2017	376,350	67,743	444,093	NI	Impresos	450,000
1940593 2142208 2457770 NI 635869460 1010099910 NI	16/02/2017 20/4/2017 20/7/2017 5/9/2017 26/12/2017 9/4/2018 25/10/2018	130439699	MM BRANDING & COMUNICACIÓN	6,876,402	A01001001150000977	03/02/2017	180,000	32,400	212,400	APD-CP-001-2017	Sistema de grabación flypack digital con grabación simultanea HD, emisión en vivo por Youtube y personal operativo	
					A01001001150000975	03/02/2017	1,581,100	284,598	1,865,698		Contratación para montaje de todas las áreas y actos del evento Dialogo hacia la Estrategia Nacional Maritima y Portuaria	3,560,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 19 2/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad

Datos del pago					Datos de la factura					Datos del proceso		
Transferencia /Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Monto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	Núm.	Concepto	Monto
					A010010011500000978	03/02/2017	578,144	104,066	682,210		Impresos y materiales para ser entregados y utilizados en el evento Dialogo hacia la Estrategia Nacional Marítima y Portuaria	
					A010010011500000976	03/02/2017	750,500	135,090	885,590		Alquiler de pantallas, equipos de transmisión y procesos de video en el evento Estrategia Nacional Marítima y Portuaria	
					A010010011500000974	03/02/2017	172,500	31,050	203,550		Diseño, concepto, creatividad, línea gráfica, impresos y materiales para ser entregados y utilizados en el evento Dialogo hacia la Estrategia Nacional Marítima y Portuaria	
					A010010011500000980	03/02/2017	50,000	9,000	59,000		Servicio de protocolo por dos días completos en el evento Estrategia Nacional Marítima y Portuaria	
					A010010011500000979	03/02/2017	70,000	12,600	82,600		Contratación de servicio de valet parking por 2 días, 10 choferes y artículos relacionado a este servicio para el evento Estrategia Nacional Marítima y Portuaria (Hotel Embassy Suite)	
					A010010011500000981	03/02/2017	99,350	17,883	117,233		Alquileres para montaje en cancilleria y en Silver Sun Gallery	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 19 3/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad

Datos del pago					Datos de la factura					Datos del proceso		
Transferencia /Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Monto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	Núm.	Concepto	Monto
					A010010011500 000983	03/02/2017	2,178,297	356,449	2,534,746	NI	Contratación de servicios de almuerzo y alquiler de salones para el evento Dialogo hacia la Estrategia Nacional Marítima y Portuaria (Hotel Embassy Suite)	2,535,000
					A010010011500 000982	03/02/2017	449,075	80,834	529,909	NI	Alquiler de instalación y monitoreo de dos plantas eléctricas por dos días para el evento Dialogo hacia la Estrategia Nacional Marítima y Portuaria (montaje en cancillería)	NI
5524577	09/04/2019	131538096	JOSMAR ESPECIALISTAS EN COMIDA	28,588	B1500000006	01/04/2019	233,937	6,348	240,285	APORDOM-CM-001-2019	Adquisición de alimentos sin cocinar	1,010,207
	05/04/2019			200,000								
5246808	22/02/2019			202,280	B1500000002	16/02/2019	206,979	6,404	213,383			
5287161	01/03/2019			206,872	B1500000003	23/02/2019	212,011	5,286	217,297			
2512645581	20/05/2019	131790569	SUPLIDORES LOSARE	213,639	B1500000003	17/05/2019	218,716	5,859	224,575	APORDOM-DAF-CM-2019-0010	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	1,030,000
20097778328	03/06/2019			214,705	B1500000005	27/05/2019	220,056	5,652	225,708			
2536511096	24/05/2019			219,876	B1500000004	21/05/2019	224,501	6,012	230,513			
20124453136	21/06/2019			224,364	B1500000009	21/06/2019	229,904	5,955	235,859	APORDOM-DAF-CM-2019-0012	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	1,030,000
20140165922	28/06/2019			228,947	B1500000010	28/06/2019	235,241	5,468	240,709			
20228539958	15/08/2019			205,209	B1500000017	26/07/2019	211,760	4,037	215,797	APORDOM-2019-00013	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	1,030,000
20223404358	14/08/2019			260,335	B1500000016	24/07/2019	247,829	12,506	260,335			
20288426781	13/09/2019			204,060	B1500000023	30/08/2019	207,655	6,788	214,443	APORDOM-2019-00015	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	1,030,000
20279408158	09/09/2019			261,380	B1500000021	27/08/2019	263,570	10,989	274,559			

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 19 4/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad

Datos del pago					Datos de la factura					Datos del proceso		
Transferencia /Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Monto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	Núm.	Concepto	Monto
102938	12/04/2018	130806535	IMPRESORA V&G, S.R.L.	95,763	A010010011500000313	28/04/2018	417,690	75,184	492,874	NI	Impresos	500,000
102642	15/02/2018			143,644								
102543	23/01/2018			143,644								
103457	21/09/2018			149,494	A010010011500000312	27/04/2018	492,465	88,644	581,109	NI	Impresos	600,000
103129	NI			191,525								
103436	13/09/2018			95,763								
103181	NI			119,703								
1010076185	09/04/2018	101718013	MUEBLES EQUIPOS DE OFICINA LEÓN GONZ.	900,000	115	24/08/2018	2,943,818	529,818	3,473,636	APD-CCC-CP-005-2017	Compra de mobiliarios de oficina diversos.	2,800,000
NI	13/09/2017			1,000,000								
NI	09/12/2017			1,600,000								
1748249290	25/10/2018	101897414	MULTIGESTIÓNES BARAFFIO, S.R.L.	500,000	B1500000001	15/06/2018	2,254,678	405,842	2,660,520	APD-CCC-CP-003-2017	Compra de mobiliarios de oficina diversos.	2,800,000
20788879280	05/02/2020			109,397								
NI	21/12/2018			500,000								
NI	16/07/2018			1,000,000								
NC	06/06/2018			438,388								
2512645581	20/05/2019	131790569	SUPLIDORES LOSARE S.R.L.	213,639	B1500000003	17/05/2019	218,716	5,859	224,575	APORDOM-DAF-CM-2019-0010	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	1,030,000
20097778328	03/06/2019			214,705	B1500000005	27/05/2019	220,056	5,652	225,708			
2536511096	24/05/2019			219,876	B1500000004	21/05/2019	224,501	6,012	230,513			
20124453136	21/06/2019			224,364	B1500000009	21/06/2019	229,904	5,955	235,859	APORDOM-DAF-CM-2019-0012	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	1,030,000
20140165922	28/06/2019			228,947	B1500000010	28/06/2019	235,241	5,468	240,709			
20228539958	15/08/2019			205,209	B1500000017	26/07/2019	211,760	4,037	215,797	APORDOM-2019-00013	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	1,030,000
20223404358	14/08/2019			260,335	B1500000016	24/07/2019	247,829	12,506	260,335			
20288426781	13/09/2019			204,060	B1500000023	30/08/2019	207,655	6,788	214,443	APORDOM-2019-00015	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	1,030,000
20279408158	09/09/2019			261,380	B1500000021	27/08/2019	263,570	10,989	274,559			

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 19 5/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad

Datos del pago					Datos de la factura					Datos del proceso		
Transferencia /Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Monto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	Núm.	Concepto	Monto
20664572231	15/01/2020	131790569	SUPLIDORES LOSARE S.R.L.	390,951	B1500000042	14/01/2020	402,627	8,455	411,082	APORDOM-DAF-CM-2020-0001	Adquisición de alimentos	1,022,845
20813568022	12/02/2020	131790569	SUPLIDORES LOSARE S.R.L.	272,257	B1500000045	01/02/2020	277,723	8,420	286,143	APORDOM-DAF-CM-2020-0002	Adquisición de alimentos	1,018,805
20604520034	19/12/2019	101796822	GRUPO RAMOS	1,000,000	B1500002063	26/12/2019	1,000,000	0	1,000,000	APORDOM-DAF-CM-2019-0026	Bonos de Compra	1,000,000
20604515475	19/12/2019	101019921	CENTRO CUESTA NACIONAL	1,000,000	B1500034694	26/12/2019	1,000,000	0	1,000,000	APORDOM-DAF-CM-2019-0025	Bonos de Compra	1,000,000
Total				**22,003,797**			**20,354,398**	**2,448,210**	**22,802,608**			**26,896,857**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 1/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicio con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
2665738	15/09/2017	131406815	ALARME TIME, EIRL	Cámara de seguridad e instalación de los equipos	363,558	A0100100 11500000 01	21/06/2017	308,100	55,458	363,558	Certificación de impuestos, certificado de proveedor del estado y apropiación presupuestaria.
102974	26/04/2018	101019921	CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS.	Compra de bonos de papel para ser entregados a los empleados del mes (noviembre y diciembre) y para ser rifados en la fiesta de navidad	800,000	A0200200 11500004 623	15/12/2017	800,000	-	800,000	Invitación a presentar ofertas, notificación de adjudicación y recepción de la oferta
102802	14/03/2018										
102185	15/09/2017	130938121	COMERCIAL MÁXIMO JULIO	UPS smart y licencia de Karspesky End Point for Bussinees	572,241	A0100100 11500000 272	12/02/2017	484,950	87,291	572,241	Certificación de impuestos, certificado de proveedor del estado y apropiación presupuestaria.
100816	08/12/2016	101865431	CONFORMATIC, S.R.L.	4 Unds. Manejadoras de aire, 5 unds condensadores de aire y 1 evaporador	337,000	A0100100 11500000 208	11/04/2016	285,593	51,407	337,000	Invitación a presentar ofertas y notificación de adjudicación, ficha técnica
101277	10/02/2017	101649811	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL GARCÍA	Compra de materiales y suministros de oficina	359,190	A0100100 11500000 653	11/11/2016	306,824	52,366	359,190	Convocatoria de invitaciones a presentar oferta y notificación de adjudicación a los oferentes
101547	07/04/2017	130774765	DISTRIBUIDORA P&R COMERCIAL	Servicio de 180 almuerzos a todo el personal operativo del evento dialogo hacia la estrategia nacional marítima y portuaria de Apordom	327,251	A0100100 11500000 258	06/02/2017	281,232	46,020	327,251	Convocatoria de invitación a presentar ofertas y notificación de adjudicación

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 2/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
101886	23/06/2017	00102639911	EMILIO PUBLICIDAD	Decoración navideña 2016 para las diferentes instalaciones de Apordom	162,250	A0100100115 00000027	22/12/216	137,500	24,750	162,250	Convocatoria, invitación a presentar ofertas, acto de apertura de ofertas, notificación de adjudicación
102198	20/09/2017			Confección de 7 señalizaciones con logos impresos en vinil reflectivo full color de bienvenida a la nueva recepción	264,320	A0100100115 00000063	29/05/2017	224,000	40,320	264,320	Convocatoria, invitación a presentar ofertas, acto de apertura de ofertas y notificación de adjudicación
102192	19/09/2017			Impresión de banner full color y estructura metálica más instalación	454,300	A0100100115 0000053	08/05/2017	385,000	69,300	454,300	Convocatoria, invitación a presentar ofertas, acto de apertura de ofertas y notificación de adjudicación
21690082590	14/08/2020			Impresión de banner full color y estructura metálica más instalación	619,500	B1500000067	14/08/2020	525,000	94,500	619,500	Convocatoria, invitación a presentar ofertas, acto de apertura de ofertas y notificación de adjudicación.
102094	10/08/2017	00100949700	FABIOLA MEDINA	Honorarios profesionales de la Lcda. Fabiola Medina, abogada apoderada por la institución en la litis arbitral con la Corporación Portuaria del Atlántico (2014)	2,437,820	A0100100101 000000014	08/08/2017	2,065,949	371,871	2,437,820	Expediente no contiene el contrato del servicio brindado.
2731868	03/10/2017	131309755	FERRETERIA Y SERVICIOS WKV, S.R.L.	Reparación de la planta eléctrica principal de Apordom	642,479	A0100100115 00000613	03/10/2017	544,473	98,005	642,479	Certificación de apropiación presupuestaria
103476	26/09/2018	00100534163	FRANCIS COMP. Y / O FRANCISCO R.	Servicio de encuadernación de 450 unds de entrada de diario para uso del área de contabilidad	584,100	A0100100115 00000306	23/02/2017	495,000	89,100	584,100	Convocatoria, invitación a presentar ofertas y notificación de la adjudicación
103115	11/06/2018										
102990	01/05/2018										
102787	13/03/2018										
101549	07/04/2018	130806535	IMPRESORA V&G, S.R.L.	Impresos	364,254	A0100100115 00000262	15/03/2017	308,690	55,564	364,254	Convocatoria, invitación a presentar ofertas y notificación de la adjudicación

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 20 3/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
101838	19/06/2017	130806535	IMPRESORA V&G, S.R.L	Impresos	444,093	A0100100115 00000267	08/06/2017	376,350	67,743	444,093	Convocatoria, invitación a presentar ofertas, notificación de adjudicación
101968	10/07/2017	131566863	JDL CONSULTING, S.R.L.	Adquisición de artículos de higiene y limpieza	566,305	A0100100115 00000002	08/05/2017	483,269	83,036	566,305	Invitación a los oferentes y notificación de la adjudicación
102209	26/09/2017	131399576	SOLUCIONES VMS, S.R.L..	Adquisición de artículos de higiene y limpieza	585,884	A0100100115 0000029	07/08/2017	496,511	89,372	585,884	Invitación a los oferentes no contiene firma y sello de recibida y notificación de la adjudicación
68763019	07/07/2017	130918945	JEFFREY IMPORT, S.R.L.	Set de bisutería para damas (regalos para las secretarias y madres)	472,000	A0100100115 00000335	23/05/2017	400,000	72,000	472,000	Certificación de impuestos y certificación apropiación de fondos,
101303	24/02/2017	101202556	LUBRICANTES DIVERSOS	Adquisición de neumáticos para uso de la flotilla de vehículos de Apordom	739,490	A0100100115 00004039	25/01/2017	628,212	111,278	739,490	Convocatoria, invitación a los oferentes y notificación de adjudicación
		130439699	MM BRANDING & COMUNICACIÓN	Impresos y materiales para ser entregados y utilizados en el evento Dialogo hacia la Estrategia Nacional Marítima y Portuaria	682,210	A0100100115 0000978	03/02/2017	578,144	104,066	682,210	Contrato y garantía de fiel cumplimiento
				Alquiler de alquiler, instalación y monitoreo de dos plantas eléctricas por dos días para el evento Dialogo hacia la Estrategia Nacional Marítima y Portuaria (montaje en cancillería)	529,909	A0100100115 00000982	03/02/2017	449,075	80,834	529,909	Convocatoria, invitación a presentar ofertas y notificación de la adjudicación
101927	29/06/2017	130796483	OFFICE TECH JJ, S.R.L..	Adquisición de toners	511,843	A0100100115 00000034	04/08/2017	433,765	78,078	511,843	Convocatoria, invitación a presentar ofertas y la notificación de la adjudicación
101429	15/03/2017	101604654	RADIO CADENA COMERCIAL, S. R. L	Transmisión de programa especial Sol de la Mañana, el 1 de febrero de 2017, en el evento Dialogo Nacional Marítima Portuaria	590,000	A0100100115 00000753	10/02/2017	500,000	90,000	590,000	Expediente no contiene certificación de apropiación presupuestaria

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 4/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
101229	06/02/2017	04700206875	RICARDO ABREU ABREU	Artículos de limpieza e higiene	404,040	A010010011500000094	08/12/2016	342,407	61,633	404,040	Convocatoria, carta de invitación a los oferentes y notificación de adjudicación
101407	10/03/2017	130411131	SUPLIDORES DIVERSOS	Adquisición de 500 raciones secas para ser distribuidas al personal de seguridad y vigilancia del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria	398,500	A010010011500002796	09/02/2017	376,000	22,500	398,500	Convocatoria, invitación a presentar ofertas y notificación de adjudicación
NI	01/03/2019 04/03/2019	130806535	IMPRESORA V&G, S.R.L.	Confección revistas full color en papel satinado y tarjetas de invitación para actividad mujer portuaria	247,800	B1500000020	02/03/2019	210,000	37,800	247,800	Certificación de impuestos al día, RPE y certificación de apropiación presupuestaria.
5524577	09/04/2019	131538096	JOSMAR ESPECIALISTAS EN COMIDA	Adquisición de alimentos sin cocinar	240,285	B1500000006	01/04/2019	233,937	6,348	240,285	Convocatoria en el portal, invitación a presentar oferta, recepción de la oferta, evaluación de la oferta, acto de adjudicación, notificación de adjudicación y certificación de liquidación de impuestos, RPE
	05/04/2019			Adquisición de alimentos sin cocinar							
5246808	22/02/2019			Adquisición de alimentos sin cocinar	213,383	B1500000002	16/02/2019	206,979	6,404	213,383	
5287161	01/03/2019			Adqusición de alimentos sin cocinar	217,297	B1500000003	23/02/2019	212,011	5,286	217,297	
70044214	09/01/2019	131776388	LAVANDERIA MILANO	Adquisición de 14 conjuntos de 2 chaquetas, 2 pantalones y 2 blusas	115,640	B1500000004	15/02/2018	98,000	17,640	115,640	Certificación de impuestos al día

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 5/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
6187263	15/07/2019	130001693	MULTIPAGOS EXPRESOS, S.R.L.	Adquisición de 20 boletas para el espectáculo de José Luís Rodríguez "El Puma" (2 front stage black, 2 front stage platinum, 2 special guest, 6 premium plaza, 8 platea premium) por motivo del dia de las madres.	99,620	B1500000074	24/05/2019	98,458	1,162	99,620	Orden de compra
103801	18/02/2019	130143978	ROQUE MARTÍNEZY ASOCIADOS, S.R.L.	Estudio y consulta de varias demandas laborales	236,000	B1500000027	28/01/2019	200,000	36,000	236,000	Orden de compra y certificación de apropiación presupuestaria
24411001612	20/09/2021	130143978	ROQUE MARTÍNEZY ASOCIADOS, S.R.L.	Legalización contrato Apordom-Cocimar	236,000	B1500000039	10/07/2019	200,000	36,000	236,000	Orden de compra y certificación de apropiación presupuestaria
				Legalización documentos legales	108,560	B1500000051	21/11/2019	92,000	16,560	108,560	
				Legalización 37 contratos de descargo	152,810	B1500000058	31/07/2020	129,500	23,310	152,810	
20097216764	03/06/2019	131420372	RT SOLUTION SERVICES S.R.L..	Adquisición de proyector y equipos de sonido	108,053	B1500000045	03/06/2019	91,570	16,483	108,053	Orden de compra y certificación de apropiación
21406408803	24/06/2020	101874503	SEGUROS BANRESERVAS	Adquisición de póliza de seguro para los vehículos de la institución	456,597	B1500008503	02/01/2019	393,618	62,979	456,597	Orden de compra y certificación de apropiación
21406360451	24/06/2020										
21406387078	24/06/2020										
207951655	28/02/2020										
2517447783	21/05/2019	131265774	UP BAR/GRILL, S.R.L..	Suministro de utensilios, montaje, refrigerio y mesa de dulces, para uso en la celebración del evento de las madres portuarias, realizado el 24 de mayo de 2018	339,173	B1500000049	13/11/2018	288,960	50,213	339,173	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a los oferentes y notificación de adjudicación

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 20 6/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
1595412848	17/09/2016	00101351344	ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ	Servicio unidad portátil de grabación HD y transmisión vía web para el evento "XL Repica República Dominicana 24-27 de julio 2018"	265,500	B1500000001	30/07/2018	225,000	40,500	265,500	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas y notificación de adjudicación
103121	15/06/2018	131221556	ALEXIS DESIGN, S.R.L.	Confección de chacabanas y uniformes para los empleados de la institución	824,230	P01001001150282 3605	18/01/2018	698,500	125,730	824,230	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas, establecimiento de plazo, recepción de las ofertas económicas, notificación de adjudicación y apropiación presupuestaria
3842522	15/06/2018	401051542	Asociación Dom. De Exportadores	Patrocinio del almuerzo conferencia realizado por Adoexpo	112,100	B1500000005	13/06/2018	95,000	17,100	112,100	Certificado apropiación presupuestaria
NI	23/11/2018	130954615	CAPITAL DIESEL S.R.L.	Adquisición de gasoil	194,800	B1500000023	20/11/2019	194,800	-	194,800	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas, plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y el momento para presentar la propuesta, recepción de ofertas económicas, notificación de adjudicación y certificación de apropiación de fondos
7905866	09/03/2020	130528144	CARPAS DOMINICANA S.R.L.	Alquiler de carpas, mesas y manteles para actividad de emprendurismo portuario.	125,977	B1500000081	20/11/2018	106,760	19,217	125,977	cotizaciones del servicio contratado

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 7/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
103300	31/07/2018	130881014	CLIC TALLERES GRAFICOS	Mano de obra pintura parcial del puerto	654,900	B1500000004	26/07/2018	555,000	99,900	654,900	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas, plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y el momento para presentar la propuesta, recepción de ofertas económicas.
102943	12/04/2018	00102639911	EMILIO PUBLICIDAD	Confección de alfombras con logo de la institución	226,942	A01001001 1500000078	30/10/2017	192,325	34,618	226,943	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas, plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y el momento para presentar la propuesta, notificación de adjudicación
1792622485	08/11/2018			Montaje premiación empleado del mes de mayo y junio	102,070	B0100000013	08/11/2018	86,500	15,570	102,070	Cotizaciones de otros dos oferentes
S/N	22/01/2018	131427308	ENDISA EVENTS PRODUCTTION S.R.L.	Alquileres de cobertura de piscina, micrófonos y radios de comunicación, para la fiesta de navidad de Apordom	116,820	A01001001 1500000022	18/12/2017	99,000	17,820	116,820	Certificación de apropiación de fondos.
102938	12/04/2018	130806535	IMPRESORA V&G, S.R.L.	Impresos	492,874	A01001001 1500000313	28/04/2018	417,690	75,184	492,874	Invitación a presentar ofertas d/f 26/12/2017 sin confirmación de recepción
102642	15/02/2018										
102543	23/01/2018										
103457	21/09/2018										
103129	S/N			Impresos	581,109	A01001001 1500000312	27/04/2018	492,465	88,644	581,109	
103436	13/09/2018										
103181	S/N										
103900	16/04/2019			Impresos	428,812	A01001001 1500000314	29/04/2018	363,400	65,412	428,812	
103810	25/02/2019										
4991573	09/01/2019										

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 8/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
1819293002	16/12/2018	131776388	LAVANDERIA MILANO	Conjuntos de blusas y chacabanas para personal de despacho y protocolo, trajes para la dirección ejecutiva, set de chacabanas para RRHH	476,130	B1500000001	10/09/2018	403,500	72,630	476,130	Orden de compra, certificación de apropiación presupuestaria y Registro de Proveedor del Estado (RPE)
S/N	31/10/2018										
S/N	31/12/2018										
1964543818	21/12/2018	130972125	LECHONERA PARADOR DEL SABOR	Buffet para 1,000 personas, fiesta navideña	372,600	B1500000039	21/12/2018	316,617	55,983	372,600	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas y notificación de adjudicación
1950880337	19/12/2018										
1748249290	25/10/2018	101897414	MULTIGESTIÓNES BARAFFIO, S.R.L.	Compra de mobiliarios de oficina diversos.	2,660,520	B1500000001	15/06/2018	2,254,678	405,842	2,660,520	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas, notificación de adjudicación a los demás oferentes y suscripción del contrato
20788879280	05/02/2020										
S/N	21/12/2018										
S/N	16/07/2018										
S/N	06/06/2018										
102703	02/03/2018										
2512718853	20/05/2019	130722045	SOLUCIONES CORPORATIVAS, S.R.L	Cableado y estructurado de las areas de caja, facturación, cobros y tesoreria	371,928	A01001001 1500000128	03/09/2018	315,193	56,735	371,928	Convocatoria en el portal, cartas de invitación a los oferentes, notificación de adjudicación a todos los oferentes y certificado de apropiación presupuestaria
1985455278	27/12/2018										
103286	24/07/2018	130943672	VH OFICE SUPPLY, S.R.L.	Materiales y suministros de oficina	377,116	A01001001 1500000030	12/04/2018	320,993	56,122	377,115	Actas de adjudicación sin evidencia de confirmación de recepción de los oferentes
1964801066	21/12/2018	130473099	XPERTOS	Servicios de alquileres de equipos para la fiesta de navidad	424,800	B1500000029	07/02/2019	360,000	64,800	424,800	Convocatoria en el portal, carta de invitación a los oferentes y notificación de adjudicación
1947538882	18/12/2018										

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 9/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

					Datos de la factura						
Transferencia/ Cheque	**Fecha**	**RNC**	**Beneficiario**	**Concepto del proceso de compra**	**Monto bruto**	**NCF**	**Fecha**	**Sub total**	**ITBIS**	**Total**	**Documentos faltantes**
20347264717	10/10/2019	401051542	Asociación Dom. De Exportadores	Participación de 20 ejecutivos de Apordom en el almuerzo-conferencia celebrada `por Adoexpo el 19/3/2019 con la participación de Miguel Vargas Maldonado como orador	120,000	A01001001150 0000245	08/12/2017	120,000	-	120,000	Certificación de apropiación presupuestaria
2140483714	08/02/2019	101019921	Centro Cuesta Nacional.	Adquisición de 1350 bonos de compras de RD$500, RD$1,000 y RD$2,000	1,500,000	B1500025395	201/12/218	1,500,000	-	1,500,000	Notificación de adjudicación, contrato, garantía de fiel cumplimiento del contrato

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 10/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
20664572231	15/01/2020	131790569	SUPLIDORES LOSARE S.R.L.	Adquisición de alimentos	411,082	B1500000042	14/01/2020	402,627	8,455	411,082	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, evaluación de las ofertas
20813568022	12/02/2020	131790569	SUPLIDORES LOSARE S.R.L.	Adquisición de alimentos	286,143	B1500000045	01/02/2020	277,723	8,420	286,143	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, evaluación de las ofertas
20604520034	19/12/2019	101796822	GRUPO RAMOS	Bonos de Compra	1,000,000	B1500002063	26/12/2019	1,000,000	-	1,000,000	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, evaluación de las ofertas
20604515475	19/12/2019	101019921	CENTRO CUESTA	Bonos de Compra	1,000,000	B1500034694	26/12/2019	1,000,000	-	1,000,000	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, evaluación de las ofertas
21097432620	22/04/2020	101019921	CENTRO CUESTA NACIONAL	Bonos de Compra	1,000,000	B1500054666	29/06/2020	1,000,000	-	1,000,000	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, evaluación de las ofertas
78295978	28/02/2020	130777896	IMPRESOS BEATO S.R.L. /INCOMPLETO	Adquisición de impresos	306,653	B1500000065	10/03/2020	259,875	46,778	306,653	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas
21136272553	29/04/2020	101619521	MERCADO MEDIA NETWORK S.R.L.	Publirreportaje de 2 pags. En la edición especial de empresas mas admiradas 2019	147,500	B1500000331	23/02/2020	125,000	22,500	147,500	Expediente no contiene acta de aprobación de proceso de excepción
21136255144	29/04/2020	101619521	MERCADO MEDIA NETWORK S.R.L.	Publireportaje en la edición regular de enero 2020 (Instituciones Gubernamentales)	147,500	B1500000333	04/03/2020	125,000	22,500	147,500	Expediente no contiene acta de aprobación de proceso de excepción

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 11/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
7965863	16/03/2020	132019891	TBB TRADE CONSULTING, SRL.	Adquisición de Mascarillas N95.	726,426	B1500000001	17/03/2020	615,615	110,811	726,426	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, notificación de adjudicación
21539655063	20/07/2020	131776388	LAVANDERIA MILANO S.R.L.	Servicio de confección de 40 chacabanas	283,200	B1500000003	02/06/2020	240,000	43,200	283,200	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, evaluación de las ofertas y acta de adjudicación (incompletas, faltan hojas), notificación de adjudicación
21494359020	10/07/2020	131776388	LAVANDERIA MILANO S.R.L.	Servicio de confección de 50 chacabanas	354,000	B1500000004	09/06/2020	300,000	54,000	354,000	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, notificación de adjudicación
21695134352	15/08/2020	130143978	ROQUES MARTÍNEZ Y ASOC. S.R.L.	Servicios de legalización de resoluciones, contratos y recibos de finiquito	525,690	B1500000057	31/07/2020	445,500	80,190	525,690	Orden de compra o contrato, cotizaciones, certificación de apropiación fondos
9049334	12/08/2020	S/N	RKL SUPPLY S.R.L.	Adquisición de sellos de seguridad para furgones	708,000	NI	NI	600,000	108,000	708,000	Convocatoria en el portal transaccional, Invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, evaluación de las ofertas, acta de adjudicación, notificación de adjudicación, suscripción de orden de compras, certificado de proveedor del estado, certificación de apropiación presupuestaria

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 12/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
9085138	15/08/2020	140514844	SINERLEX DOM ABOGADOS CONSULTORES	Servicios de auditoria legal a los fines de realizar el análisis y evaluación del proyecto "Construcción, reconstrucción y desarrollo de una terminal de cruceros y pasajeros en el puerto de puerto plata	440,000	B1500000035	10/08/2020	372,881	67,119	440,000	Certificación de apropiación fondos, certificaciones de impuestos al día y certificación de proveedor del estado
17220000007338382	21/10/2020	NA	FLORIDA-CARIBBEAN CRUISE ASOC.	Membresía platinum en la Florida-Caribbean Cruise Asoc.	529,690	17962	10/01/2020	529,690	-	529,690	Certificación de apropiación de fondos
10164692	14/12/2020	130271747	ILC OFFICE SUPPLIES S.R.L.	Adquisición de suministro de oficina	469,246	B1500000158	09/12/2019	399,233	70,013	469,246	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, evaluación de las ofertas, acta de adjudicación, notificación de adjudicación, orden de compras.
11133199	22/03/2021	130252981	Malena DFK International, S.R.L.	Contratación de una Firma Auditora para la Auditoria Legal-Financiera correspondiente al Período	447,000	B1500000018	09/02/2021	378,814	68,186	447,000	No contiene suscripción del contrato
13959537	04/11/2021				1,117,500	B1500000022	13/09/2021	947,034	170,466	1,117,500	
224169891	11/12/2020	101148691	HYLSA	Adquisición de componentes de vehículos (baterías, neumáticos y repuestos)	377,297	B1500002112	16/10/2020	319,743	57,554	377,297	Convocatoria en el portal transaccional, invitación a presentar ofertas, recepción de ofertas económicas, evaluación de las ofertas, notificación de adjudicación.
11966404	02/06/2021	131202772	Centroxpert STE, S.R.L.	Adquisición de Computadoras, Impresoras y Teléfonos Digitales para APORODM	698,305	B1500000526	10/03/2021	591,784	106,521	698,305	Invitación a los oferentes y notificaciones de adjudicación son d/f 23/2/2021 y las órdenes de compra d/f 8/3/2021, sin embargo el acta de adjudicación es d/f 9/3/2021, por lo presenta inconsistencia.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 13/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
240402626	03/08/2021	130731918	Radio Net, S.R.L.	Adquisición de Radios de Comunicaciones	347,935	B1500000195	16/06/2021	294,860	53,075	347,935	Invitación a los oferentes
240120995	30/07/2021	101512369	Actualidades VD, S.R.L.	Adquisición de Dispensadores de Agua, Neveras Ejecutivas, Microondas y Maquina para Café para la Sede Principal de APORDOM.	117,410	B150000682	29/06/2021	99,500	17,910	117,410	Invitación a los oferentes
12894060	18/08/2021	131761021	Transolución JR, S.R.L.		143,960	B1500000011	09/07/2021	122,000	21,960	143,960	
13706166	18/10/2021	130933286	B&F Mercantil, S.R.L.	Adquisición de materiales eléctricos, ferreteros, pinturas y vigas de acero.	429,060	B1500000248	18/08/2021	363,611	65,450	429,060	Invitación a los oferentes
25026916334	03/12/2021	001072627 35	Johnny Manuel Aponte Liriano	Contratación para el Remozamiento del Espigón y Acera en el Puerto de Boca Chica	598,220	B1500000027	24/11/2021	587,452	10,768	598,220	Convocatoria en el portal transaccional, recepción de ofertas económicas, notificación de adjudicación y suscripción del contrato
24654598943	22/10/2021				398,813	B1500000026	21/10/2021	391,634	7,179	398,813	
26879502088	22/10/2021				1,404,506	B1500000028	22/10/2021	1,388,511	15,995	1,404,506	
24828286755	12/11/2021	101005661	La Antillana Comercial, S.A.	Adquisición de 2 Autobuses Usados	3,790,000	B1500001322	29/10/2021	3,284,667	505,333	3,790,000	Suscripción del contrato
13768193	22/10/2021	131189522	Itcorp Gongloss, S.R.L.		200,794	B1500000423	21/09/2021	170,164	30,630	200,794	Invitación a los oferentes

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 20 14/14

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de las facturas emitidas por el proveedor						Documentos faltantes
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total	
14207338	23/11/2021	132140958	Monte Azul, S.R.L.	Adq. de aires Acondicionados, Dirigido a MiPymes.	110,448	B1500000018	20/10/2021	93,600	16,848	110,448	Convocatoria en el portal e invitación a los oferentes
25278299692	22/12/2021	130192731	Sunix Petroleum, S.R.L.	Adquisición de Combustible (Gasoil) y Tickets de Combustible (Gasolina) para Autoridad Portuaria Dominicana.	348,036	B1500061027	18/10/2021	348,036	0	348,036	Contrato incompleto, falta en un anexo del contrato el artículo 3, párrafo 2.
240120946	30/07/2021				526,500	B1500060579	25/05/2021	526,500	0	526,500	
24428369521	23/09/2021				363,500	B1500060763	19/07/2021	363,500	0	363,500	
24525917885	05/10/2021				157,400	B1500064856	02/08/2021	157,400	0	157,400	
					161,400	B1500068432	31/08/2021	161,400	0	161,400	
24525926639	05/10/2021				379,500	B1500060846	17/08/2021	379,500	0	379,500	
24778205722	05/11/2021				161,400	B1500068615	30/09/2021	161,400	0	161,400	
25438024314	02/12/2021				388,000	B1500061178	02/12/2021	388,000	0	388,000	
25069400664	07/12/2021				379,500	B1500063933	13/09/2021	379,500	0	379,500	
25278299692	23/12/2021				388,000	B1500061027	18/10/2021	388,000	0	388,000	
14586599	16/12/2021	101839732	Leasing de la Hispaniola, S.R.L.	Contratación de Servicio de Alquiler de Vehículos	547,196	B1500000609	01/12/2021	463,725	83,471	547,196	Invitación a los oferentes
Total					**49,729,793**			**44,231,977**	**5,497,816**	**49,729,793**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 21 1/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
99732	29/02/2016	130760128	MASL DIESEL, SRL	Adquisición de gasoil	14,203	A01001001010000233	07/01/2016	14,203	0	14,203
					618	A01001001010000234	07/01/2016	618	0	618
					12,350	A01001001010000244	07/01/2016	12,350	0	12,350
					69,654	A01001001010000245	08/01/2016	69,654	0	69,654
					12,350	A01001001010000246	08/01/2016	12,350	0	12,350
					12,350	A01001001010000253	12/01/2016	12,350	0	12,350
					6,793	A01001001010000254	13/01/2016	6,793	0	6,793
					8,028	A01001001010000255	13/01/2016	8,028	0	8,028
					108,310	A01001001010000260	15/01/2016	108,310	0	108,310
					4,076	A01001001010000262	15/01/2016	4,076	0	4,076
					13,090	A01001001010000266	19/01/2016	13,090	0	13,090
					11,900	A01001001010000290	22/01/2016	11,900	0	11,900
					71,400	A01001001010000291	22/01/2016	71,400	0	71,400
99688	23/02/2016			Adquisición de gasoil	50,715	A01001001010000085	19/11/2015	50,715	0	50,715
					42,120	A01001001010000298	27/01/2016	42,120	0	42,120
					63,180	A01001001010000299	27/01/2016	63,180	0	63,180
					49,140	A01001001010000300	27/01/2016	49,140	0	49,140
					63,180	A01001001010000301	27/01/2016	63,180	0	63,180
					42,120	A01001001010000302	27/01/2016	42,120	0	42,120
					56,160	A01001001010000303	27/01/2016	56,160	0	56,160
					49,140	A01001001010000304	27/01/2016	49,140	0	49,140
					49,140	A01001001010000305	27/01/2016	49,140	0	49,140
					47,740	A01001001010000306	27/01/2016	47,740	0	47,740
					61,380	A01001001010000307	27/01/2016	61,380	0	61,380
99936	06/04/2016			Adquisición de gasoil	41,965	A01001001010000704	08/03/2016	41,965	0	41,965
					53,955	A01001001010000705	08/03/2016	53,955	0	53,955
					47,960	A01001001010000706	08/03/2016	47,960	0	47,960
					35,970	A01001001010000707	08/03/2016	35,970	0	35,970
					53,955	A01001001010000708	08/03/2016	53,955	0	53,955
					53,955	A01001001010000710	08/03/2016	53,955	0	53,955
					35,970	A01001001010000711	08/03/2016	35,970	0	35,970
					47,960	A01001001010000712	08/03/2016	47,960	0	47,960
					41,965	A01001001010000713	08/03/2016	41,965	0	41,965
					41,965	A01001001010000714	08/03/2016	41,965	0	41,965
					41,965	A01001001010000715	08/03/2016	41,965	0	41,965

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo: 21 2/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
99912	06/04/2016			Adquisición de gasoil	41,965	A0100100101000002716	09/03/2016	41,965	0	41,965
					53,955	A0100100101000002717	09/03/2016	53,955	0	53,955
					47,960	A0100100101000002718	09/03/2016	47,960	0	47,960
					35,970	A0100100101000002719	09/03/2016	35,970	0	35,970
100321	08/08/2016			Adquisición de gasoil	29,599	A0100100101000002751	14/03/2016	29,599	0	29,599
					107,422	A0100100101000002752	14/03/2016	107,422	0	107,422
					129,962	A0100100101000002753	14/03/2016	129,962	0	129,962
					33,184	A0100100101000002754	14/03/2016	33,184	0	33,184
					25,020	A0100100101000002755	14/03/2016	25,020	0	25,020
					121,760	A0100100101000002756	14/03/2016	121,760	0	121,760
					142,147	A0100100101000002757	14/03/2016	142,147	0	142,147
100319	08/08/2016			Adquisición de gasoil	54,765	A0100100101000002789	17/03/2016	54,765	0	54,765
					48,680	A0100100101000002790	17/03/2016	48,680	0	48,680
					36,510	A0100100101000002791	17/03/2016	36,510	0	36,510
					54,765	A0100100101000002792	17/03/2016	54,765	0	54,765
					42,595	A0100100101000002793	17/03/2016	42,595	0	42,595
					54,765	A0100100101000002794	17/03/2016	54,765	0	54,765
					36,510	A0100100101000002795	17/03/2016	36,510	0	36,510
					48,680	A0100100101000002795	17/03/2016	48,680	0	48,680
					42,595	A0100100101000002797	17/03/2016	42,595	0	42,595
					42,595	A0100100101000002798	17/03/2016	42,595	0	42,595
					42,595	A0100100101000002799	17/03/2016	42,595	0	42,595
					54,765	A0100100101000002800	17/03/2016	54,765	0	54,765
					48,680	A0100100101000002801	17/03/2016	48,680	0	48,680
100316	08/08/2016			Adquisición de gasoil	36,510	A0100100101000002802	17/03/2016	36,510	0	36,510
					54,765	A0100100101000002803	17/03/2016	54,765	0	54,765
					42,595	A0100100101000002804	17/03/2016	42,595	0	42,595

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo: 21 3/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
					54,765	A01001001010000 2805	17/03/2016	54,765	0	54,765
					36,510	A01001001010000 2806	17/03/2016	36,510	0	36,510
					48,680	A01001001010000 2807	17/03/2016	48,680	0	48,680
					42,595	A01001001010000 2808	17/03/2016	42,595	0	42,595
					42,595	A01001001010000 2809	17/03/2016	42,595	0	42,595
					42,595	A01001001010000 2810	17/03/2016	42,595	0	42,595
					42,595	A01001001010000 2811	18/03/2016	42,595	0	42,595
					54,765	A01001001010000 2812	18/03/2016	54,765	0	54,765
					48,680	A01001001010000 2813	18/03/2016	48,680	0	48,680
					36,510	A01001001010000 2814	18/03/2016	36,510	0	36,510
100062	06/06/2016			Adquisición de gasoil	55,800	A01001001010000 3007	07/04/2016	55,800	0	55,800
					68,200	A01001001010000 3008	07/04/2016	68,200	0	68,200
					62,000	A01001001010000 3009	07/04/2016	62,000	0	62,000
					49,600	A01001001010000 3010	07/04/2016	49,600	0	49,600
					68,200	A01001001010000 3011	07/04/2016	68,200	0	68,200
					55,800	A01001001010000 3012	07/04/2016	55,800	0	55,800
					68,200	A01001001010000 3013	07/04/2016	68,200	0	68,200
					49,600	A01001001010000 3014	07/04/2016	49,600	0	49,600
					62,000	A01001001010000 3015	07/04/2016	62,000	0	62,000
100320	08/08/2016			Adquisición de gasoil	55,800	A01001001010000 3016	07/04/2016	55,800	0	55,800
					55,800	A01001001010000 3017	07/04/2016	55,800	0	55,800
					55,800	A01001001010000 3018	07/04/2016	55,800	0	55,800
					68,200	A01001001010000 3019	07/04/2016	68,200	0	68,200
					62,000	A01001001010000 3020	07/04/2016	62,000	0	62,000
					49,600	A01001001010000 3021	07/04/2016	49,600	0	49,600
					68,200	A01001001010000 3022	07/04/2016	68,200	0	68,200
					55,800	A01001001010000 3023	07/04/2016	55,800	0	55,800
					68,200	A01001001010000 3024	07/04/2016	68,200	0	68,200
					49,600	A01001001010000 3025	07/04/2016	49,600	0	49,600
					62,000	A01001001010000 3026	07/04/2016	62,000	0	62,000
					55,800	A01001001010000 3027	07/04/2016	55,800	0	55,800
					55,800	A01001001010000 3028	07/04/2016	55,800	0	55,800

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo: 21 4/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
101625	28/04/2017			Adquisición de gasoil regular	78,600	A0100100101000003212	20/05/2016	78,600	0	78,600
					80,340	A0100100101000003218	27/05/2016	80,340	0	80,340
					25,154	A0100100101000003286	31/05/2016	25,154	0	25,154
					82,020	A0100100101000003313	03/06/2016	82,020	0	82,020
					77,963	A0100100101000003202	16/05/2016	77,963	0	77,963
					77,290	A0100100101000003203	16/05/2016	77,290	0	77,290
					27,731	A0100100101000003204	16/05/2016	27,731	0	27,731
					38,400	A0100100101000003205	16/05/2016	38,400	0	38,400
100115	14/06/2016			Adquisición de gasoil regular	37,200	A0100100101000003044	11/04/2016	37,200	0	37,200
					55,800	A0100100101000003045	11/04/2016	55,800	0	55,800
					55,800	A0100100101000003046	11/04/2016	55,800	0	55,800
					49,600	A0100100101000003047	11/04/2016	49,600	0	49,600
					49,600	A0100100101000003048	11/04/2016	49,600	0	49,600
100317	08/08/2016			Adquisición de gasoil regular	55,800	A0100100101000003049	12/04/2016	55,800	0	55,800
					68,200	A0100100101000003050	12/04/2016	68,200	0	68,200
					62,000	A0100100101000003051	12/04/2016	62,000	0	62,000
					49,600	A0100100101000003052	12/04/2016	49,600	0	49,600
					68,200	A0100100101000003053	12/04/2016	68,200	0	68,200
100322	08/08/2016			Adquisición de gasoil regular	55,800	A0100100101000003082	19/04/2016	55,800	0	55,800
					68,200	A0100100101000003083	19/04/2016	68,200	0	68,200
					62,000	A0100100101000003084	19/04/2016	62,000	0	62,000
					49,600	A0100100101000003085	19/04/2016	49,600	0	49,600
					68,200	A0100100101000003086	19/04/2016	68,200	0	68,200
					55,800	A0100100101000003087	19/04/2016	55,800	0	55,800
					68,200	A0100100101000003088	19/04/2016	68,200	0	68,200
					69,190	A0100100101000003094	19/04/2016	69,190	0	69,190
100318	08/08/2016			Adquisición de gasoil regular	41,891	A0100100101000003118	25/04/2016	41,891	0	41,891
					41,891	A0100100101000003119	25/04/2016	41,891	0	41,891
					41,891	A0100100101000003120	25/04/2016	41,891	0	41,891
					53,842	A0100100101000003121	25/04/2016	53,842	0	53,842

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo: 21 5/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
					47,930	A0100100010100003122	25/04/2016	47,930	0	47,930
100340	10/08/2016			Adquisición de gasoil regular	57,645	A0100100010100003132	27/04/2016	57,645	0	57,645
					70,455	A0100100010100003133	27/04/2016	70,455	0	70,455
					64,050	A0100100010100003134	27/04/2016	64,050	0	64,050
					51,240	A0100100010100003135	27/04/2016	51,240	0	51,240
					70,455	A0100100010100003136	27/04/2016	70,455	0	70,455
					57,645	A0100100010100003137	27/04/2016	57,645	0	57,645
					70,455	A0100100010100003138	27/04/2016	70,455	0	70,455
					51,240	A0100100010100003139	27/04/2016	51,240	0	51,240
					64,050	A0100100010100003140	27/04/2016	64,050	0	64,050
					57,645	A0100100010100003141	27/04/2016	57,645	0	57,645
					57,645	A0100100010100003142	27/04/2016	57,645	0	57,645
999874	30/03/2016			Adquisición de gasoil regular	53,955	A0100100010100002690	07/03/2016	53,955	0	53,955
					47,960	A0100100010100002691	07/03/2016	47,960	0	47,960
					35,970	A0100100010100002692	07/03/2016	35,970	0	35,970
					53,955	A0100100010100002693	07/03/2016	53,955	0	53,955
					41,965	A0100100010100002694	07/03/2016	41,965	0	41,965
					53,955	A0100100010100002695	07/03/2016	53,955	0	53,955
					35,970	A0100100010100002696	07/03/2016	35,970	0	35,970
					47,960	A0100100010100002697	07/03/2016	47,960	0	47,960
					41,965	A0100100010100002698	07/03/2016	41,965	0	41,965
					41,965	A0100100010100002699	07/03/2016	41,965	0	41,965
					41,405	A0100100010100002700	07/03/2016	41,405	0	41,405
100361	18/08/2016			Adquisición de gasoil regular	49,600	A0100100010100003073	18/04/2016	49,600	0	49,600
					68,200	A0100100010100003074	18/04/2016	68,200	0	68,200
					55,800	A0100100010100003075	18/04/2016	55,800	0	55,800
					68,200	A0100100010100003076	18/04/2016	68,200	0	68,200
					49,600	A0100100010100003077	18/04/2016	49,600	0	49,600
					62,000	A0100100010100003078	18/04/2016	62,000	0	62,000
					55,800	A0100100010100003079	18/04/2016	55,800	0	55,800
					55,800	A0100100010100003080	18/04/2016	55,800	0	55,800

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 21 6/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
100360	18/08/2016			Adquisición de gasoil regular	62,900	A0100100101000003106	19/04/2016	62,900	0	62,900
					69,190	A0100100101000003108	19/04/2016	69,190	0	69,190
					56,610	A0100100101000003109	19/04/2016	56,610	0	56,610
					69,190	A0100100101000003110	19/04/2016	69,190	0	69,190
					62,900	A0100100101000003112	19/04/2016	62,900	0	62,900
					56,610	A0100100101000003113	19/04/2016	56,610	0	56,610
					56,610	A0100100101000003114	19/04/2016	56,610	0	56,610
99726	25/02/2016			Adquisición de gasoil regular	40,020	A0100100101000002358	03/02/2016	40,020	0	40,020
					60,030	A0100100101000002359	03/02/2016	60,030	0	60,030
					46,690	A0100100101000002360	03/02/2016	46,690	0	46,690
					60,030	A0100100101000002361	03/02/2016	60,030	0	60,030
					40,020	A0100100101000002362	03/02/2016	40,020	0	40,020
					53,360	A0100100101000002363	03/02/2016	53,360	0	53,360
					46,690	A0100100101000002364	03/02/2016	46,690	0	46,690
					46,690	A0100100101000002365	03/02/2016	46,690	0	46,690
					45,220	A0100100101000002366	04/02/2016	45,220	0	45,220
					58,140	A0100100101000002367	04/02/2016	58,140	0	58,140
					51,680	A0100100101000002368	04/02/2016	51,680	0	51,680
					37,470	A0100100101000002369	04/02/2016	37,470	0	37,470
1690005505	10/10/2018			Adquisición de gasolina premium	94,848	A0100100101000003290	01/06/2016	94,848	0	94,848
					84,422	A0100100101000003291	02/06/2016	84,422	0	84,422
					49,498	A0100100101000003292	03/06/2016	49,498	0	49,498
99878	30/03/2016			Adquisición de gasoil regular	43,225	A0100100101000002418	15/02/2016	43,225	0	43,225
					41,650	A0100100101000002419	15/02/2016	41,650	0	41,650
					53,550	A0100100101000002420	15/02/2016	53,550	0	53,550
					47,600	A0100100101000002421	15/02/2016	47,600	0	47,600
					35,700	A0100100101000002422	15/02/2016	35,700	0	35,700
					53,550	A0100100101000002423	15/02/2016	53,550	0	53,550
					41,650	A0100100101000002424	15/02/2016	41,650	0	41,650
					53,550	A0100100101000002425	15/02/2016	53,550	0	53,550
					35,700	A0100100101000002426	15/02/2016	35,700	0	35,700

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo: 21 7/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
					47,600	A010010010100002427	15/02/2016	47,600	0	47,600
					41,650	A010010010100002428	15/02/2016	41,650	0	41,650
					41,650	A010010010100002429	15/02/2016	41,650	0	41,650
					40,320	A010010010100002430	15/02/2016	40,320	0	40,320
100058	06/06/2016			Adquisición de gasoil regular	74,153	A010010010100002741	14/03/2016	74,153	0	74,153
					78,904	A010010010100002742	14/03/2016	78,904	0	78,904
					27,171	A010010010100002743	14/03/2016	27,171	0	27,171
					82,004	A010010010100002744	14/03/2016	82,004	0	82,004
					27,171	A010010010100002745	14/03/2016	27,171	0	27,171
					108,309	A010010010100002746	14/03/2016	108,309	0	108,309
					29,065	A010010010100002747	14/03/2016	29,065	0	29,065
					71,400	A010010010100002748	14/03/2016	71,400	0	71,400
100397	31/08/2016			Adquisición de gasoil regular	41,891	A010010010100003123	25/04/2016	41,891	0	41,891
					53,842	A010010010100003124	25/04/2016	53,842	0	53,842
					47,930	A010010010100003125	25/04/2016	47,930	0	47,930
					35,853	A010010010100003126	25/04/2016	35,853	0	35,853
100399	31/08/2016			Adquisición de gasoil regular	62,900	A010010010100003127	25/04/2016	62,900	0	62,900
					56,610	A010010010100003128	25/04/2016	56,610	0	56,610
					56,610	A010010010100003129	25/04/2016	56,610	0	56,610
99725	25/02/2016			Adquisición de gasoil regular	56,205	A010010010100002370	04/02/2016	56,205	0	56,205
					43,715	A010010010100002371	04/02/2016	43,715	0	43,715
					56,205	A010010010100002372	04/02/2016	56,205	0	56,205
					37,470	A010010010100002373	04/02/2016	37,470	0	37,470
					49,960	A010010010100002374	04/02/2016	49,960	0	49,960
99722	25/02/2016			Adquisición de gasoil regular	43,715	A010010010100002375	04/02/2016	43,715	0	43,715
					43,715	A010010010100002376	04/02/2016	43,715	0	43,715
					43,225	A010010010100002377	04/02/2016	43,225	0	43,225
					55,575	A010010010100002378	04/02/2016	55,575	0	55,575
					49,400	A010010010100002379	04/02/2016	49,400	0	49,400
					43,225	A010010010100002393	12/02/2016	43,225	0	43,225
					55,575	A010010010100002394	12/02/2016	55,575	0	55,575
					49,400	A010010010100002395	12/02/2016	49,400	0	49,400
					37,050	A010010010100002396	12/02/2016	37,050	0	37,050
							12/02/2016	55,575	0	55,575
							12/02/2016	43,225	0	43,225
							12/02/2016	55,575	0	55,575
							12/02/2016	37,050	0	37,050

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo: 21 8/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
					49,400	A010010010100002401	12/02/2016	49,400	0	49,400
					43,225	A010010010100002402	12/02/2016	43,225	0	43,225
					43,225	A010010010100002403	12/02/2016	43,225	0	43,225
					43,225	A010010010100002404	12/02/2016	43,225	0	43,225
					55,575	A010010010100002405	12/02/2016	55,575	0	55,575
99932	06/04/2016			Adquisición de gasoil regular	49,400	A010010010100002406	12/02/2016	49,400	0	49,400
					55,575	A010010010100002407	12/02/2016	55,575	0	55,575
					37,050	A010010010100002408	12/02/2016	37,050	0	37,050
					43,225	A010010010100002409	12/02/2016	43,225	0	43,225
					55,575	A010010010100002410	12/02/2016	55,575	0	55,575
					37,050	A010010010100002411	12/02/2016	37,050	0	37,050
					49,400	A010010010100002412	12/02/2016	49,400	0	49,400
					43,225	A010010010100002413	12/02/2016	43,225	0	43,225
99925	06/04/2016			Adquisición de gasoil regular	53,955	A010010010100002722	10/03/2016	53,955	0	53,955
					53,955	A010010010100002723	10/03/2016	53,955	0	53,955
					41,965	A010010010100002724	10/03/2016	41,965	0	41,965
					35,970	A010010010100002725	10/03/2016	35,970	0	35,970
					47,960	A010010010100002726	10/03/2016	47,960	0	47,960
101628	02/05/2017			Adquisición de gasolina premium	74,396	A010010010100003287	01/06/2016	74,396	0	74,396
					71,770	A010010010100003288	01/06/2016	71,770	0	71,770
					83,492	A010010010100003289	01/06/2016	83,492	0	83,492
				Adquisición de gasoil regular	63,626	A010010010100003197	16/05/2016	63,626	0	63,626
					68,907	A010010010100003198	16/05/2016	68,907	0	68,907
					37,394	A010010010100003199	16/05/2016	37,394	0	37,394
					74,224	A010010010100003200	16/05/2016	74,224	0	74,224

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo: 21 9/9

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de facturas con numero de comprobante fiscal (NCF) no válido

PAGOS DE FACTURAS NO VALIDAS y SIN NCF GUBERNAMENTAL										
Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
					36,684	A010010010100003201	16/05/2016	36,684	0	36,684
999868	30/03/2016	130576272	AUTO REPUESTO AMBAR.	Compra de piezas y componentes para los vehículos de la institución y para stock de almacén	238,650	A010010010100021331	17/02/2016	202,246	36,404	238,650
					73,600	A010010010100020802	18/01/2016	62,373	11,227	73,600
					7,599	A010010010100020875	22/01/2016	6,440	1,159	7,599
1792622485	08/11/2018	00102639911	EMILIO PUBLICIDAD	Montaje premiación empleado del mes de mayo y junio	102,070	B0100000013	08/11/2018	86,500	15,570	102,070
1945848920	18/12/2018	131471732	EURY MATOS MANAGMENT, S.R.L.	Compra de boletas para concierto del artista el Alfa en el palacio de los deportes, para ser entregadas a los empleados de Apordom	238,714	B0100000013	17/10/2018	202,300	36,414	238,714
1010076185	09/04/2018	101718013	MUEBLES EQUIPOS DE OFICINA LEÓN G.	Compra de mobiliarios de oficina diversos.		115	24/08/2018			
NI	13/09/2017									
NI	09/12/2017				3,473,636			2,943,818	529,818	3,473,636
6177402	12/07/2019	131572774	GRUPO LFA, S.R.L.	Confección de polos, gorras, cordones, gafetes y otros artículos para uso del verano veranito portuario 2019	132,875	B01000118878	12/07/2019	112,606	20,269	132,875
20180450872	22/07/2019	131790569	SUPLIDORES LOSARE	Preparación de desayunos y almuerzos para el campamento de verano Veranito Portuario 2019		B0200000002	12/07/2019			
20160632896	11/07/2019				449,328			425,010	24,318	449,328
233344358	29/04/2021	101019565	MANUEL CORRIPIO, SAS	Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM.	8,281	B0200137416	12/07/2021	7,018	1,263	8,281
					7,815	B0100436439	11/06/2021	6,623	1,192	7,815
					47,968	B0100436438	11/06/2021	40,651	7,317	47,968
Total					**17,744,479**			**17,059,527**	**684,952**	**17,744,479**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 22 1/1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Desembolsos sin evidencia de la factura en dicho expediente

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Datos de la factura					
					Monto bruto	NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Total
5737601	10/05/2019	101153806	CARIBE TOURS	NI	283,310	NI	28/02/2018	283,310	0	283,310
				NI	299,250	NI	31/03/2018	299,250	0	299,250
				NI	332,500	NI	20/04/2018	332,500	0	332,500
				NI	332,500	NI	30/04/2018	332,500	0	332,500
NI	06/12/2019	101813936	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES	NI	79,534	NI	31/12/2019	79,534	0	79,534
NA	NA			NI	85,900	NI	31/12/2019	85,900	0	85,900
9049334	12/08/2020	NI	RKL SUPPLY, S.R.L.	Adquisición de sellos de seguridad para furgones	708,000	NI	NI	600,000	108,000	708,000
Total					**2,120,994**			**2,012,994**	**108,000**	**2,120,994**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 23 1/1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos sin retención de Impuesto sobre la Renta (ISR)

Transferencia	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Monto bruto	Datos de la factura					Diferencia retención:		
						NCF	Fecha	Monto sujeto a retención	Retención aplicada	Recálculo del 5% y 10%	De menos	De más	Neto
1010076185	09/04/2018	101718013	Muebles Equipos De Oficina León González	Compra de mobiliarios de oficina diversos	3,473,705	115	24/08/2018	2,943,818	0	147,191	(147,191)	0	(147,191)
S/N	13/09/2017												
S/N	09/12/2017												
43619	03/06/2019	131420372	RT Solution Services, S.R.L..	Adquisición de proyector y equipos de sonido	91,570	B1500000045	03/06/2019	91,570	0	4,579	(4,579)	0	(4,579)
20604520034	19/12/2019	101796822	Grupo Ramos	Bonos de Compra	1,000,000	B1500002063	26/12/2019	1,000,000	0	50,000	(50,000)	0	(50,000)
20604515475	19/12/2019	101019921	Centro Cuesta	Bonos de Compra	1,000,000	B1500034694	26/12/2019	1,000,000	0	50,000	(50,000)	0	(50,000)
17220000007338382	21/10/2020	NA	Florida-Caribbean Cruise Asoc.	Membresía platinum en la Florida-Caribbean Cruise Asoc.	529,690	17962	10/01/2020	529,690	0	159,570	(159,570)	0	(159,570)
Total					**6,094,965**			**5,565,078**		**411,340**	**(411,340)**	**0**	**(411,340)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 24 1/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos sin retención de Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Monto bruto	Datos de la factura						Diferencia retención:		
						NCF	Fecha	Subtotal	ITBIS	Retención aplicada	Recalculo 30%, 100% ITBIS	De menos	De más	Neto
2665738	15/09/2017	131406815	Alarme Time, Eirl	Cámara de seguridad e instalación de los equipos	363,558	A010010011500000 01	21/06/2017	308,100	55,458	0	16,637	(16,637)	0	(16,637)
101326	06/03/2017	130786054	Cgc Markas,SRL	Almuerzo navideño empleados de Apordom	227,445	A010010011500000 008	02/01/2017	192,750	34,695	0	10,409	(10,409)	0	(10,409)
102023	18/07/2017	101898852	Copy Solutions Imternational, S.A.	Copias/impresiones a B/N contrato de renta correspondiente al período del 14/2/2017 al 6/3/2017 y copias excedentes al contrato	112,816	A010010011500003 506	25/04/2017	95,607	17,209	0	5,163	(5,163)	0	(5,163)
101547	07/04/2017	130774765	Distribuidora P&R Comercial	Servicio de 180 almuerzos a todo el personal operativo del evento dialogo hacia la estrategia nacional marítima y portuaria de Apordom	327,251	A010010011500000 258	06/02/2017	281,231	46,020	0	13,806	(13,806)	0	(13,806)
101500	24/03/2017	131056555	DIváno. S.R.L.	Preparativo y montaje de almuerzo navideño ofrecido al sector naviero y relacionados	354,994	A010010011500000 024	29/12/2016	300,800	54,144	0	16,243	(16,243)	0	(16,243)
102192	19/09/2017	00102639914	Emilio Publicidad	Impresión de banner full color y estructura metálica más instalación	454,300	A010010011500000 53	08/05/2017	385,000	69,300	0	69,300	(69,300)	0	(69,300)
585622916	13/12/2017	131427308	Endisa Events Production, S.R.L.	Alquiler de diferentes equipos para el montaje de la fiesta navideña 2016	1,416,000	A010010011500000 019	12/12/2017	1,200,000	216,000	0	64,800	(64,800)	0	(64,800)

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 24 2/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos sin retención de Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Monto bruto	Datos de la factura						Diferencia retención:		
						NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Retención aplicada	Recalculo 30%, 100% ITBIS	De menos	De más	Neto
102094	26/09/2017	122028013	Express Auto Colors Jorge, S.R.L.	Reparación mecánica, desabolladura y pintura de vehículo Ford Explorer placa G298775, chasis 1FME073E374A8754 propiedad del Sr. Ramón Emilio Batista gerente del puerto de Pto. Pta., Mientras prestaba servicios a la institución	263,894	A010010011500000302	14/06/2017	223,639	40,255	0	12,077	(12,077)	0	(12,077)
649398284	03/10/2017			Reparación de la planta eléctrica principal de Apordom	642,479	A0100100115 00000613	03/10/2017	544,473	98,005	0	29,402	(29,402)	0	(29,402)
649337255	29/12/2017		Ferretería y Servicios WKY, S.R.L.	Servicio de reparación de autobus MB, Marco Polo, chasis 9BM38Z0735B452085, año 2005 propiedad de Apordom (chatarra)	1,175,000	A0100100115 00000696	29/12/2017	995,763	179,237	0	53,771	(53,771)	0	(53,771)
103476	29/12/2017	131309755		Servicio de reparación de autobus MB, Marco Polo, chasis 9BM3821767B501685, año 2005 propiedad de Apordom (en uso)	1,264,676	A0100100115 00000697	29/12/2017	1,071,759	192,917	0	57,875	(57,875)	0	(57,875)
103300	31/07/2018	130881014	Clic Talleres Graficos	Mano de obra pintura parcial del puerto	654,900	B1500000004	26/07/2018	555,000	99,900	0	29,970	(29,970)	0	(29,970)
102943	12/04/2018	00102639911	Emilio Publicidad	Confección de alfombras con logo de la institución	226,942	A0100100115 00000078	30/10/2017	192,325	34,618	0	34,618	(34,618)	0	(34,618)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 24 3/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos sin retención de Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Monto bruto	Datos de la factura						Diferencia retención:		
						NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Retención aplicada	Recalculo 30%, 100% ITBIS	De menos	De más	Neto
NI	22/01/2018	131427308	Endisa Events Producttion S.R.L.	Alquileres de cobertura de piscina, micrófonos y radios de comunicación, para la fiesta de navidad de Apordom	116,820	A0100100115 00000022	18/12/2017	99,000	17,820	0	5,346	(5,346)	0	(5,346)
1595561029	17/09/2018	122021701	Industria Nacional Del Toner	Servicios de alquileres de impresoras para uso de Apordom	163,690	B1500000008	20/06/2018	138,720	24,970	0	7,491	(7,491)	0	(7,491)
1964543818	21/12/2018													
1950880337	19/12/2018	130972125	Lechonera Parador Del Sabor	Buffet para 1,000 personas, fiesta navideña	372,600	B1500000039	21/12/2018	316,617	55,983	0	17,097	(17,097)	0	(17,097)
3239128	06/02/2018		Maps Mechanic Services, S.R..L.	Suministro de piezas y reparación vehículo Mercedes Benz Andares Class chasis no. 9BM3820735B451683 año 2005/ para puesta en marcha del equipo	1,300,832	B1500000001	15/05/2018	1,102,400	198,432	0	59,530	(59,530)	0	(59,530)
3239179	06/02/2018		Maps Mechanic Services, S.R.L.	Suministro de piezas y reparación vehículo Mercedes Benz Andares Class chasis no. 9BM3820735B452696 año 2005/ para puesta en marcha del equipo	1,332,822	B1500000002	15/05/2018	1,129,510	203,312	0	60,994	(60,994)	0	(60,994)
5883190	03/06/2019													
2325061849	29/03/2019													
4929951	27/12/2018													
6124700	04/07/2019	131674054	Maps Mechanic Services, S.R.L.	Suministro de piezas y reparación vehículo Mercedes Benz Andares Class chasis no. 9BM3820735B452048 año 2005/ para puesta en marcha del equipo	1,126,969	B1500000008	30/10/2018	955,050	171,909	0	51,573	(51,573)	0	(51,573)
2512718853	20/05/2019													
1985455278	27/12/2018	130722045	Soluciones Corporativas, S.R.L.	Cableado y estructurado de las áreas de caja, facturación, cobros y tesorería	371,928	A0100100115000000128	03/09/2018	315,193	56,735	0	17,020	(17,020)	0	(17,020)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 24 4/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos sin retención de Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Monto bruto	Datos de la factura						Diferencia retención:		
						NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Retención aplicada	Recalculo 30%, 100% ITBIS	De menos	De más	Neto
103107	07/06/2018	130044635	Suplidores y Servicios V.R. SRL.	Suministro de almuerzos y alquiler de utensilios para ser utilizados en el primer encuentro de municipalidades realizada en la liga municipal el 10/5/2017	228,176	A010010011500000639	11/05/2017	196,420	31,756	0	9,527	(9,527)	0	(9,527)
1964801066	21/12/2018	130473099	Xpertos	Servicios de alquileres de equipos para la fiesta de navidad	424,800	B1500000029	07/02/2019	360,000	64,800	0	19,440	(19,440)	0	(19,440)
1947538882	18/12/2018													
6726023	01/10/2019	130881014	Click Taller Graficos, S.R.L.	Impresión y montaje de actividades, deberes y derechos del servidor público	97,350	B15000000045	01/10/2019	82,500	14,850	0	4,455	(4,455)	0	(4,455)
6134506	05/07/2019	122028013	Express Auto Colores Jorge, S.R.L.	Reparación y adquisición de piezas, a la Chevrolet Tahoe, negra, chasis IGNUKCE02AR130548	168,268	B1500000029	08/07/2019	142,600	25,668	0	7,700	(7,700)	0	(7,700)
9065263	14/08/2020			Reparación y adquisición de piezas, a la Chevrolet Silverado, placa L-309949	258,361	B1500000030	08/07/2019	218,950	39,411	0	11,823	(11,823)	0	(11,823)
6134588	05/07/2019													
6348981	07/08/2019	130368929	R C Recreate S.R.L..	Montaje de apertura y cierre del Verano Veranito de Apordom del año 2019	108,324	B1500000013	11/07/2019	91,800	16,524	0	4,957	(4,957)	0	(4,957)
20180450872	22/07/2019	131790569	Suplidores Losare	Preparación de desayunos y almuerzos para el campamento de verano Veranito Portuario 2019	449,328	B0200000002	12/07/2019	425,010	24,318	0	7,295	(7,295)	0	(7,295)
20160632896	11/07/2019													
6646665	20/09/2019	130826676	It Global Enterprise Service	Servicios de instalación y configuración	60,605	B1500000011	20/11/2019	51,360	9,245	0	2,773	(2,773)	0	(2,773)
5904064	05/06/2019	130368619	J&G Computers, S.R.L.	Adquisición de dos laptop DELL, reparación de calculadoras Sharp, adquisición de calculadoras usadas	180,776	B1500000058	01/05/2019	153,200	27,576	0	8,273	(8,273)	0	(8,273)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 24 5/5

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos sin retención de Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Monto bruto	Datos de la factura						Diferencia retención:		
						NCF	Fecha	Sub total	ITBIS	Retención aplicada	Recalculo 30%, 100% ITBIS	De menos	De más	Neto
5730657	09/05/2019	131865992	Nella Tech, S.R.L.	Remozamiento y reparación del sistema Eléctrico, plomería y pintura de la plaza Sr. José Antonio Fernández	188,799	B1500000015	09/05/2019	159,999	28,800	0	8,640	(8,640)	0	(8,640)
5541457	09/04/2019													
Total					**14,434,701**			**12,284,776**	**2,149,866**	**0**	**718,005**	**(718,005)**	**0**	**(718,004)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 25 1/2

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Gastos registrados en cuentas contables no correspondientes

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Registro			Monto codificado incorrecto	Registrado en el año
					Realizado	Monto	Corresponde		
102185	15/09/2017	130938121	Comercial Máximo Julio	UPS smart y licencia de Karspesky End Point for Bussinees	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	359,841	Mobiliarios y Equipos de Oficina Cta. 9901120301	572,241	2017
						212,400	No existe cuenta en el catálogo para este registro		
102094	10/08/2017	00100949700	Fabiola Medina	Honorarios profesionales de la Lcda. Fabiola Medina, abogada apoderada por la institución en la litis arbitral con la Corporación Portuaria del Atlántico (2014)	Gastos Judiciales 9901620901	2,437,820	Servicios Técnicos y Profesionales Cta. No. 9901620905	2,437,820	
098943	04/06/2018	130120943	Víctor García Aire Acondicionado	Adquisición de 4 unidades de aire acondicionado de 12,000 BTU completas	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	534,600	Mobiliarios y Equipos Cuenta no. 9901120300	534,600	
1010076185	09/04/2018	101718013	Muebles Equipos De Oficina León González	Compra de mobiliarios de oficina diversos	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	3,473,705	Mobiliarios y Equipos De Oficinas cta. no 9901120301	3,473,705	2018
NI	13/09/2017								
1748249290	25/10/2018	101897414	Multi Gestiones Baraffio, S.R.L.		Inventario Bienes De Consumo 9901111009	2,660,520	Mobiliarios y Equipos De Oficinas no. 9901120301	2,660,520	
20788879280	05/02/2020								
NI	21/12/2018								
NI	16/07/2018								
NC	06/06/2018								
103801	18/02/2019	130143978	Roque Martínez y Asociados, S.R.L.	Estudio y consultas de varias demandas laborales	Gastos Judiciales 9901620901	236,000	Servicios Técnicos y Profesionales Prestados Cta. no. 9901620905	236,000	2019
24411001612	20/09/2021	130143978	Roque Martínez y Asociados, S.R.L.	Legalización contrato Apordom-Cocimar Legalización de 4 contratos Legalización de documentos legales Contrato de suplidor a buques entre Apordom y Bautista Bonded Ship Supply	Gastos Judiciales 9901620901	236,000	Servicios Técnicos y Profesionales Prestados Cta. No. 9901620905	236,000	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 25 2/2

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Gastos registrados en cuentas contables no correspondientes

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Registro				Registrado en el año
					Realizado	Monto	Corresponde	Monto registrado incorrecto	
				Legalización documentos legales Legalización 37 contratos de descargo					2019
6348981	07/08/2019	130368929	R C Recreate S.R.L..	Montaje de apertura y cierre del Verano Veranito de Apordom del año 2019	Otros Gastos Diversos 9901621807	108,324	Campamento De Verano 9901623506	108,324	
21695134352	15/08/2020	130143978	Roques Martínez y Asoc., S.R.L.	Servicios de legalización de resoluciones, contratos y recibos de finiquito	Gastos Judiciales 9901620901	525,690	Servicios Técnicos Y Profesionales Prestados 9901620905	525,690	2020
Total						**10,784,899**		**10,784,900**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 26 1/4

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Pagos registrados de manera errónea cargados en cuentas contables que no se corresponden con su origen o naturaleza

Transferencia / Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Registro				Año del registro
					Realizado	Monto	Corresponde	Monto registrado incorrecto	
101774	01/06/2017	131136062	Avant Computer F Y G, S.R.L..	Adquisición de toners y cartuchos	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	729,093	Material Gastable y Útiles De Oficina 9901620322	729,093	2016
102082	04/08/2017								
102603	02/02/2018								
101899	27/06/2017								
102182	14/09/2017								
102405	07/12/2017								
102307	08/11/2017								
100001	04/05/2016			Adquisición de toners de diferentes colores	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	154,231	Material Gastable y Útiles De Oficina 9901620322	154,231	
101277	10/02/2017	101649811	Distribuidora Internacional García	Compra de materiales y suministros de oficina	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	359,190	Material Gastable y Útiles De Oficina 9901620322	359,190	2017
2032236	16/03/2017	130192731	Sunix Petroleum, S.R.L.	Adquisición de tickets de gasolina	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	500,000	Combustible, Lubricantes y Otros 9901621502	500,000	
101549	07/04/2018	130806535	Impresora V&G, S.R.L.	Impresos	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	364,254	Productos De Papel, Cartón E Impresos 9901621300	364,254	
101838	19/06/2017	130806535	Impresora V&G, S.R.L.	Impresos	Inventario Bienes De Consumo	444,093	Productos De Papel, Cartón E Impresos 9901621300	444,093	
101968	10/07/2017	131566863	Jdl Consulting, S.R.L.	Adquisición de artículos de higiene y limpieza	Inventario Bienes De Consumo	566,305	Útiles De Limpieza 9901621801	566,305	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo 26 2/4

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021

Pagos registrados de manera errónea cargados en cuentas contables que no se corresponden con su origen o naturaleza

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Registro				Año del registro
					Realizado	Monto	Corresponde	Monto registrado incorrecto	
102209	26/09/2017	131399576	Soluciones Vms, S.R.L..	Adquisición de artículos de higiene y limpieza	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	585,884	Útiles De Limpieza 9901621801	585,884	
101303	24/02/2017	101202556	Lubricantes Diversos	Adquisición de neumáticos para uso de la flotilla de vehículos de Apordom	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	729,490	Neumáticos y Cámara de Aire 9901621403	729,490	
101927	29/06/2017	130796483	Office Tech Jj, S.R.L..	Adquisición de toners	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	511,843	Material Gastable y Útiles De Oficina 9901620322	511,843	
101485	24/03/2017	130963551	Proveerdores Del Caribe	Adquisición de pintura y artículos para pintar	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	674,149	Pinturas, Tintes y Colorantes 9901621506	674,149	
101407	10/03/2017	130411131	Suplidores Diversos	Adquisición de 500 raciones secas para ser distribuidas al personal de seguridad y vigilancia del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	398,500	Alimentos Para Personas 9901621001	398,500	
103267	23/07/2018	130793859	Evel Suplidores, S.R.L.	Compra artículos de limpieza	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	535,746	Útiles De Limpieza 9901621801	535,746	
102938	12/04/2018	130806535	Impresora V&G, S.R.L.	Impresos	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	492,874	Productos De Papel, Cartón E Impresos 9901621300	492,874	2018
102642	15/02/2018								
102543	23/01/2018								
2512718853	20/05/2019	130722045	Soluciones Corporativas, S.R..L	Cableado y estructurado de las áreas de caja, facturación, cobros y tesorería	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	371,928	Líneas Telefónicas 9901622502	371,928	
1985455278	27/12/2018								

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 26 3/4

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos registrados de manera errónea cargados en cuentas contables que no se corresponden con su origen o naturaleza

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Registro				Año del registro
					Realizado	Monto	Corresponde	Realizado	
20309348651	23/09/2019	101813936	Distribuidores Internacionales	Adquisición de 1000 galones de gasoil	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	841,000	Combustible, Lubricantes y Otros 9901621502	841,000	2019
NI	17/07/2019			Adquisición de 500 galones de gasoil					
NI	08/06/2019			Adquisición de 500 galones de gasoil					
NI	14/11/2019			Adquisición de 500 galones de gasoil					
NI	19/11/2019			Adquisición de 890 galones de gasoil					
NI	06/12/2019			Adquisición de gasoil					
7024274	13/11/2019	130826676	It Global Enterprise Service	Adquisición de 4 equipos fortigate, diferentes modelos y licencias	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	378,214	Equipos de Cómputos y Softwares 9901120303	378,214	
6646665	20/09/2019			Servicios de instalación y configuración	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	60,605	Servicios Técnicos y Profesionales Prestados 9901620905	60,605	
2512645581	20/05/2019	131790569	Suplidores Losare	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	224,575	Alimentos para Personas 9901621001	224,575	
20097778328	03/06/2019	131790569	Suplidores Losare		Inventario Bienes De Consumo 9901111009	225,708	Alimentos para Personas 9901621001	225,708	
2536511096	24/05/2019	131790569	Suplidores Losare		Inventario Bienes De Consumo 9901111009	230,513	Alimentos para Personas 9901621001	230,513	
20124453136	21/06/2019	131790569	Suplidores Losare	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	235,859	Alimentos para Personas 9901621001	235,859	
20140165922	28/06/2019	131790569	Suplidores Losare	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	240,709	Alimentos para Personas 9901621001	240,709	
20228539958	15/08/2019	131790569	Suplidores Losare	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	215,797	Alimentos para Personas 9901621001	215,797	
20223404358	14/08/2019	131790569	Suplidores Losare	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	260,335	Alimentos para Personas 9901621001	260,335	
20288426781	13/09/2019	131790569	Suplidores Losare	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	214,443	Alimentos para Personas 9901621001	214,443	
20279408158	09/09/2019	131790569	Suplidores Losare	Adquisición de alimentos para el comedor portuario	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	274,559	Alimentos para Personas 9901621001	274,559	
654220	04/09/2019	130887594	Suplidora Reysa	Adquisición de artículos de limpieza e higiene	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	239,854	Útiles de Limpieza 9901621801	239,854	
14534696	14/12/2021		Suplidora Reysa	Adquisición de artículos de limpieza e higiene	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	250,521	Útiles de Limpieza 9901621801	250,521	
10164692	14/12/2020	130271747	Ilc Office Supplies S.R.L.	Adquisición de suministro de oficina	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	469,246	Material Gastable y Útiles de Oficina 9901620322	469,246	2020
					Inventario Bienes De Consumo 9901111009	469,246	Material Gastable y Útiles de Oficina 9901620322	469,246	
20664572231	15/01/2020	131790569	Suplidores Losare S.R.L.	Adquisición de alimentos	Inventario Bienes De Consumo	411,082	Alimentos para Personas 9901621001	411,082	
20813568022	12/02/2020	131790569	Suplidores Losare S.R.L.	Adquisición de alimentos	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	286,143	Alimentos para Personas 9901621001	286,143	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 26 4/4

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos registrados de manera errónea cargados en cuentas contables que no se corresponden con su origen o naturaleza

Transferencia / Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto del proceso de compra	Registro				Año del registro
					Realizado	Monto	Corresponde	Realizado	
104518	16/03/2020	130806535	Impresora V&G, S.R.L.	Adquisición de impresos	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	564,713	Productos De Papel, Cartón E Impresos 9901621300	564,713	
104517	12/03/2020								
20604520034	19/12/2019	101796822	Grupo Ramos	Bonos de Compra	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	1,000,000	Productos De Papel, Cartón E Impresos 9901621300	1,000,000	
20604515475	19/12/2019	101019921	Centro Cuesta	Bonos de Compra	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	1,000,000	Productos De Papel, Cartón E Impresos 9901621300	1,000,000	
21097432620	22/04/2020	101019921	Centro Cuesta Nacional	Bonos de Compra	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	1,000,000	Productos De Papel, Cartón E Impresos 9901621300	1,000,000	
78295978	28/02/2020	130777896	Impresos Beato, S.R.L. /Incompleto	Adquisición de impresos	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	306,653	Productos De Papel, Cartón E Impresos 9901621300	306,653	
7965863	16/03/2020	132019891	Tbb Trade Consulting, S:R:L.	Adquisición de Mascarillas N95.	Inventario Bienes De Consumo	726,426	Útiles Menores Medico Quirúrgicos 9901621803	726,426	
224169891	11/12/2020	101148691	Hylsa	Adquisición de componentes de vehículos (baterías, neumáticos y repuestos)	Inventario Bienes De Consumo 9901111009	377,297	Herramientas Y Repuestos Menores 9901621705 Productos De Cuero Y Caucho 9901621400	377,297	
Total						***15,458,692***		**17,921,078**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 27 1/2

08.AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Registros contables afectando períodos no correspondientes

Cheque / Lib. No.	Fecha de Pago	Beneficiario	RNC	Concepto	Registro contable		Detalle de las Facturas	
					Fecha	Monto	Fecha	No.
099961	18/04/2016	Masl Diesel, S.R.L.	130760128	Pago de transporte de personal que trabajó en la brigada de San Cristóbal durante el mes de julio de 2015	31/01/2016	916,667	19/08/2015	A0100100115 000011749
099963	18/04/2016			Pago de transporte de personal que trabajó en la brigada de San Cristóbal durante el mes de mayo de 2015	31/01/2016	916,667	19/08/2015	A0100100115 000011747
099964	18/04/2016			Pago de transporte de personal que trabajó en la brigada de San Cristóbal durante el mes de junio de 2015	31/01/2016	916,667	19/08/2015	A0100100115 000011748
99447	06/01/2016	Avant Computer F y G, S.R.L..	131136070	Adquisición de 5 cámaras portátiles para ser utilizadas en los vehículos de Apordom	31/03/2016	38,350	30/12/2015	A0100100115 00000107
100816	08/12/2016	Conformaticsrl	101865431	4 Unds. Manejadoras de aire, 5 unds condensadores de aire y un (1) evaporador	31/01/2017	337,000	11/04/2016	A0100100115 00000208
101277	10/02/2017	Distribuidora Internacional García	101649811	Compra de materiales y suministros de oficina	31/01/2017	359,190	11/11/2016	A0100100115 00000653
101500	24/03/2017	DIváno, S.R.L.	131056555	Preparativo y montaje de almuerzo navideño ofrecido al sector naviero y relacionados	28/02/2017	354,944	29/12/2016	A0100100115 00000024
101886	23/06/2017	Emilio Publicidad	00102639914	Decoración navideña 2016 para las diferentes instalaciones de Apordom	30/04/2017	162,250	22/12/216	A0100100115 00000027
101551	12/04/2017	Masl Diesel, S.R.L.	130760128	Compra de combustible para uso de la flotilla de vehículos de Apordom, 2,025 gls de gasoil	31/01/2017	290,780	14/01/2016	A0100100115 00000155
101312	28/02/2017	Masl Diesel, S.R.L.	130760128	Compra de 3,500 galones de gasoil para uso de la flotilla de Apordom	31/01/2017	504,915	02/12/2016	A0100100115 00000160
101229	06/02/2017	Ricardo Abreu Abreu	04700206875	Artículos de limpieza e higiene	31/01/2017	404,040	08/12/2016	A0100100115 00000094
098943	04/06/2018	Víctor García Aire y Acondicionado	130120943	Adquisición de 4 unidades de aire acondicionado de 12,000 BTU completas	31/01/2017	534,600	07/07/2015	A0100100115 00002991
NI	23/11/2018	Capital Diesel, S.R.L.	130954615	Adquisición de gasoil	30/11/2018	194,800	20/11/2019	B1500000023
102943	12/04/2018	Emilio Publicidad	00102639911	Confección de alfombras con logo de la institución	31/01/2018	226,943	30/10/2017	A0100100115 00000078
NI	22/01/2018	Endisa Events Producttion, S.R.L.	131427308	Alquileres de cobertura de piscina, micrófonos y radios de comunicación, para la fiesta de navidad de Apordom	31/01/2018	116,820	18/12/2017	A0100100115 00000022
9047356	12/08/2020	Impresora V&G, S.R.L.	130806535	Impresos	31/12/2018	748,214	20/05/2019	B15000000028
7050723	15/11/2019							
6937451	31/10/2019							
20267940049	02/09/2019							
103107	07/06/2018	Suplidores y Servicios V.R, S.R.L.	130044635	Suministro de almuerzos y alquiler de utensilios para ser utilizados en el primer encuentro de municipalidades realizada en la liga municipal el 10/5/2017	25/05/2018	108,560 109,586	11/05/2017	A0100100115 00000639
1964801066	21/12/2018	Xpertos	130473099	Servicios de alquileres de equipos para la fiesta de navidad	31/12/2018	424,800	07/02/2019	B1500000029
1947538882	18/12/2018							
20347264717	10/10/2019	Asociación Dom. De Exportadores	401051542	Participación de 20 ejecutivos de Apordom en el almuerzo-conferencia celebrada por Adoexpo el 19/3/2019 con la participación de Miguel Vargas Maldonado como orador	30/10/2019	120,000	08/12/2017	A0100100115 00000245

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo 27 2/2

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Registros contables afectando períodos no correspondientes

RELACION DE REGISTROS FUERA DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE								
					Registro contable		Detalle de las Facturas	
Cheque / Lib. No.	Fecha de Pago	Beneficiario	RNC	Concepto	Fecha	Monto	Fecha	No.
2517483917	21/05/2019	Editora Hoy, S.A.S.	101098376	Publicación en el periódico	31/03/2019	204,612	31/10/2018	B15000000714
2006884391	03/01/2019	Industria Nacional Del Toner	122021701	Servicios de alquiler de impresoras para uso de Apordom	31/01/2019	155,417	18/08/2018	B0100000011
2101207658	29/01/2019				31/01/2019	158,582	20/09/2018	B1500000016
2170362165	18/02/2019				28/02/2019	217,431	21/11/2018	B1500000020
20210411946	05/08/2019	Interdeco	130217793	Confección de persianas venecianas para el despacho del director ejecutivo	31/08/2019	87,064	22/01/2019	B1500000079
70044214	09/01/2019	Lavanderia Milano	131776388	Adquisición de 14 conjuntos de 2 chaquetas, 2 pantalones y 2 blusas	31/01/2019	115,640	15/02/2018	B1500000004
10164692	14/12/2020	Ilc Office Supplies, S.R.L.	130271747	Adquisición de suministro de oficina	31/01/2020	469,246	09/12/2019	B1500000158
20766639533	30/01/2020	Vibra Productions, S.R.L.	131390331	Adquisición de 23 boletas concierto de Yolandita Monge para ser entregado a los padres reconocidos como "empleados del mes"	30/01/2020	105,000	26/07/2019	B1500000007
104518	16/03/2020	Impresora V&G, S.R.L.	130806535	Adquisición de impresos	31/01/2020	564,713	30/12/2019	B1500000068
104517	12/03/2020							
20604520034	19/12/2019	GRUPO RAMOS	101796822	Bonos de Compra	31/01/2020	1,000,000	26/12/2019	B1500002063
20604515475	19/12/2019	CENTRO CUESTA	101019921	Bonos de Compra	31/01/2020	1,000,000	26/12/2019	B1500034694
Total						**11,863,498**		

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 28 1/7

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Gastos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Proceso de compra	Concepto del proceso de compra	Monto del proceso	Datos de la factura		
							NCF	Fecha	Monto
99732	29/02/2016	130760128	MASL DIESEL, S.R.L.	NA	Adquisición de gasoil	NA	A0100100101000002190	24/12/2015	74,153
							A0100100101000002207	31/12/2015	78,904
							A0100100101000002233	07/01/2016	14,203
							A0100100101000002234	07/01/2016	618
							A0100100101000002244	07/01/2016	12,350
							A0100100101000002245	08/01/2016	69,654
							A0100100101000002246	08/01/2016	12,350
							A0100100101000002253	12/01/2016	12,350
							A0100100101000002254	13/01/2016	6,793
							A0100100101000002255	13/01/2016	8,028
							A0100100101000002260	15/01/2016	108,310
							A0100100101000002262	15/01/2016	4,076
							A0100100101000002266	19/01/2016	13,090
							A0100100101000002290	22/01/2016	11,900
							A0100100101000002291	22/01/2016	71,400
99688	23/02/2016				Adquisición de gasoil		A0100100101000002085	19/11/2015	50,715
							A0100100101000002298	27/01/2016	42,120
							A0100100101000002299	27/01/2016	63,180
							A0100100101000002300	27/01/2016	49,140
							A0100100101000002301	27/01/2016	63,180
							A0100100101000002302	27/01/2016	42,120
							A0100100101000002303	27/01/2016	56,160
							A0100100101000002304	27/01/2016	49,140
							A0100100101000002305	27/01/2016	49,140
							A0100100101000002306	27/01/2016	47,740
							A0100100101000002307	27/01/2016	61,380
99936	06/04/2016				Adquisición de gasoil		A0100100101000002704	08/03/2016	41,965
							A0100100101000002705	08/03/2016	53,955
							A0100100101000002706	08/03/2016	47,960
							A0100100101000002707	08/03/2016	35,970
							A0100100101000002708	08/03/2016	53,955
							A0100100101000002710	08/03/2016	53,955
							A0100100101000002711	08/03/2016	35,970
							A0100100101000002712	08/03/2016	47,960
							A0100100101000002713	08/03/2016	41,965
							A0100100101000002714	08/03/2016	41,965
							A0100100101000002715	08/03/2016	41,965
99912	06/04/2016				Adquisición de gasoil		A0100100101000002716	09/03/2016	41,965
							A0100100101000002717	09/03/2016	53,955
							A0100100101000002718	09/03/2016	47,960

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo: 28 2/7

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Gastos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Proceso de compra	Concepto del proceso de compra	Monto del proceso	Datos de la factura		
							NCF	Fecha	Monto
							A0100100101000002719	09/03/2016	35,970
100321	08/08/2016				Adquisición de gasoil		A0100100101000002751	14/03/2016	29,599
							A0100100101000002752	14/03/2016	107,422
							A0100100101000002753	14/03/2016	129,962
							A0100100101000002754	14/03/2016	33,184
							A0100100101000002755	14/03/2016	25,020
							A0100100101000002756	14/03/2016	121,760
							A0100100101000002757	14/03/2016	142,147
100319	08/08/2016				Adquisición de gasoil		A0100100101000002789	17/03/2016	54,765
							A0100100101000002790	17/03/2016	48,680
							A0100100101000002791	17/03/2016	36,510
							A0100100101000002792	17/03/2016	54,765
							A0100100101000002793	17/03/2016	42,595
							A0100100101000002794	17/03/2016	54,765
							A0100100101000002795	17/03/2016	36,510
							A0100100101000002795	17/03/2016	48,680
							A0100100101000002797	17/03/2016	42,595
							A0100100101000002798	17/03/2016	42,595
							A0100100101000002799	17/03/2016	42,595
							A0100100101000002800	17/03/2016	54,765
							A0100100101000002801	17/03/2016	48,680
100316	08/08/2016				Adquisición de gasoil		A0100100101000002802	17/03/2016	36,510
							A0100100101000002803	17/03/2016	54,765
							A0100100101000002804	17/03/2016	42,595
							A0100100101000002805	17/03/2016	54,765
							A0100100101000002806	17/03/2016	36,510
							A0100100101000002807	17/03/2016	48,680
							A0100100101000002808	17/03/2016	42,595
							A0100100101000002809	17/03/2016	42,595
							A0100100101000002810	17/03/2016	42,595
							A0100100101000002811	18/03/2016	42,595
							A0100100101000002812	18/03/2016	54,765
							A0100100101000002813	18/03/2016	48,680
							A0100100101000002814	18/03/2016	36,510
100062	06/06/2016				Adquisición de gasoil		A0100100101000003007	07/04/2016	55,800
							A0100100101000003008	07/04/2016	68,200
							A0100100101000003009	07/04/2016	62,000
							A0100100101000003010	07/04/2016	49,600
							A0100100101000003011	07/04/2016	68,200

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo: 28 3/7

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Proceso de compra	Concepto del proceso de compra	Monto del proceso	Datos de la factura		
							NCF	Fecha	Monto
							A0100100101000003012	07/04/2016	55,800
							A0100100101000003013	07/04/2016	68,200
							A0100100101000003014	07/04/2016	49,600
							A0100100101000003015	07/04/2016	62,000
100320	08/08/2016				Adquisición de gasoil		A0100100101000003016	07/04/2016	55,800
							A0100100101000003017	07/04/2016	55,800
							A0100100101000003018	07/04/2016	55,800
							A0100100101000003019	07/04/2016	68,200
							A0100100101000003020	07/04/2016	62,000
							A0100100101000003021	07/04/2016	49,600
							A0100100101000003022	07/04/2016	68,200
							A0100100101000003023	07/04/2016	55,800
							A0100100101000003024	07/04/2016	68,200
							A0100100101000003025	07/04/2016	49,600
							A0100100101000003026	07/04/2016	62,000
							A0100100101000003027	07/04/2016	55,800
							A0100100101000003028	07/04/2016	55,800
101625	28/04/2017				Adquisición de gasoil regular		A0100100101000003212	20/05/2016	78,600
							A0100100101000003218	27/05/2016	80,340
							A0100100101000003286	31/05/2016	25,154
							A0100100101000003313	03/06/2016	82,020
							A0100100101000003202	16/05/2016	77,963
							A0100100101000003203	16/05/2016	77,290
							A0100100101000003204	16/05/2016	27,731
							A0100100101000003205	16/05/2016	38,400
100115	14/06/2016				Adquisición de gasoil regular		A0100100101000003044	11/04/2016	37,200
							A0100100101000003045	11/04/2016	55,800
							A0100100101000003046	11/04/2016	55,800
							A0100100101000003047	11/04/2016	49,600
							A0100100101000003048	11/04/2016	49,600
100317	08/08/2016				Adquisición de gasoil regular		A0100100101000003049	12/04/2016	55,800
							A0100100101000003050	12/04/2016	68,200
							A0100100101000003051	12/04/2016	62,000
							A0100100101000003052	12/04/2016	49,600
							A0100100101000003053	12/04/2016	68,200
100322	08/08/2016				Adquisición de gasoil regular		A0100100101000003082	19/04/2016	55,800
							A0100100101000003083	19/04/2016	68,200
							A0100100101000003084	19/04/2016	62,000
							A0100100101000003085	19/04/2016	49,600
							0010100003086	19/04/2016	68,200

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo: 28 4/7

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Proceso de compra	Concepto del proceso de compra	Monto del proceso	Datos de la factura		
							NCF	Fecha	Monto
							A01001001010000003087	19/04/2016	55,800
							A01001001010000003088	19/04/2016	68,200
							A01001001010000003094	19/04/2016	69,190
100318	08/08/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000003118	25/04/2016	41,891
							A01001001010000003119	25/04/2016	41,891
							A01001001010000003120	25/04/2016	41,891
							A01001001010000003121	25/04/2016	53,842
							A01001001010000003122	25/04/2016	47,930
100340	10/08/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000003132	27/04/2016	57,645
							A01001001010000003133	27/04/2016	70,455
							A01001001010000003134	27/04/2016	64,050
							A01001001010000003135	27/04/2016	51,240
							A01001001010000003136	27/04/2016	70,455
							A01001001010000003137	27/04/2016	57,645
							A01001001010000003138	27/04/2016	70,455
							A01001001010000003139	27/04/2016	51,240
							A01001001010000003140	27/04/2016	64,050
							A01001001010000003141	27/04/2016	57,645
							A01001001010000003142	27/04/2016	57,645
999874	30/03/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000002690	07/03/2016	53,955
							A01001001010000002691	07/03/2016	47,960
							A01001001010000002692	07/03/2016	35,970
							A01001001010000002693	07/03/2016	53,955
							A01001001010000002694	07/03/2016	41,965
							A01001001010000002695	07/03/2016	53,955
							A01001001010000002696	07/03/2016	35,970
							A01001001010000002697	07/03/2016	47,960
							A01001001010000002698	07/03/2016	41,965
							A01001001010000002699	07/03/2016	41,965
							A01001001010000002700	07/03/2016	41,405
100361	18/08/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000003073	18/04/2016	49,600
							A01001001010000003074	18/04/2016	68,200
							A01001001010000003075	18/04/2016	55,800
							A01001001010000003076	18/04/2016	68,200
							A01001001010000003077	18/04/2016	49,600
							A01001001010000003078	18/04/2016	62,000
							A01001001010000003079	18/04/2016	55,800
							A01001001010000003080	18/04/2016	55,800
100360	18/08/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000003106	19/04/2016	62,900
							A01001001010000003108	19/04/2016	69,190

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

Anexo: 28 5/7

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Gastos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Proceso de compra	Concepto del proceso de compra	Monto del proceso	Datos de la factura		
							NCF	Fecha	Monto
							A01001001010000003109	19/04/2016	56,610
							A01001001010000003110	19/04/2016	69,190
							A01001001010000003112	19/04/2016	62,900
							A01001001010000003113	19/04/2016	56,610
							A01001001010000003114	19/04/2016	56,610
99726	25/02/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000002358	03/02/2016	40,020
							A01001001010000002359	03/02/2016	60,030
							A01001001010000002360	03/02/2016	46,690
							A01001001010000002361	03/02/2016	60,030
							A01001001010000002362	03/02/2016	40,020
							A01001001010000002363	03/02/2016	53,360
							A01001001010000002364	03/02/2016	46,690
							A01001001010000002365	03/02/2016	46,690
							A01001001010000002366	04/02/2016	45,220
							A01001001010000002367	04/02/2016	58,140
							A01001001010000002368	04/02/2016	51,680
							A01001001010000002369	04/02/2016	37,470
1690005505	10/10/2018				Adquisición de gasolina premium		A01001001010000003290	01/06/2016	94,848
							A01001001010000003291	02/06/2016	84,422
							A01001001010000003292	03/06/2016	49,498
99878	30/03/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000002418	15/02/2016	43,225
							A01001001010000002419	15/02/2016	41,650
							A01001001010000002420	15/02/2016	53,550
							A01001001010000002421	15/02/2016	47,600
							A01001001010000002422	15/02/2016	35,700
							A01001001010000002423	15/02/2016	53,550
							A01001001010000002424	15/02/2016	41,650
							A01001001010000002425	15/02/2016	53,550
							A01001001010000002426	15/02/2016	35,700
							A01001001010000002427	15/02/2016	47,600
							A01001001010000002428	15/02/2016	41,650
							A01001001010000002429	15/02/2016	41,650
							A01001001010000002430	15/02/2016	40,320
100058	06/06/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000002741	14/03/2016	74,153
							A01001001010000002742	14/03/2016	78,904
							A01001001010000002743	14/03/2016	27,171
							A01001001010000002744	14/03/2016	82,004
							A01001001010000002745	14/03/2016	27,171
							A01001001010000002746	14/03/2016	108,309

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Portal CCRD

Anexo: 28 6/7

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Gastos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Proceso de compra	Concepto del proceso de compra	Monto del proceso	Datos de la factura		
							NCF	Fecha	Monto
							A01001001010000002747	14/03/2016	29,065
							A01001001010000002748	14/03/2016	71,400
100397	31/08/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000003123	25/04/2016	41,891
							A01001001010000003124	25/04/2016	53,842
							A01001001010000003125	25/04/2016	47,930
							A01001001010000003126	25/04/2016	35,853
100399	31/08/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000003127	25/04/2016	62,900
							A01001001010000003128	25/04/2016	56,610
							A01001001010000003129	25/04/2016	56,610
							A01001001010000002370	04/02/2016	56,205
99725	25/02/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000002371	04/02/2016	43,715
							A01001001010000002372	04/02/2016	56,205
							A01001001010000002373	04/02/2016	37,470
							A01001001010000002374	04/02/2016	49,960
							A01001001010000002375	04/02/2016	43,715
99722	25/02/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000002376	04/02/2016	43,715
							A01001001010000002377	04/02/2016	43,225
							A01001001010000002378	04/02/2016	55,575
							A01001001010000002379	04/02/2016	49,400
							A01001001010000002393	12/02/2016	43,225
							A01001001010000002394	12/02/2016	55,575
							A01001001010000002395	12/02/2016	49,400
							A01001001010000002396	12/02/2016	37,050
							A01001001010000002397	12/02/2016	55,575
99930	06/04/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000002398	12/02/2016	43,225
							A01001001010000002399	12/02/2016	55,575
							A01001001010000002400	12/02/2016	37,050
							A01001001010000002401	12/02/2016	49,400
							A01001001010000002402	12/02/2016	43,225
							A01001001010000002403	12/02/2016	43,225
							A01001001010000002404	12/02/2016	43,225
							A01001001010000002405	12/02/2016	55,575
							A01001001010000002406	12/02/2016	49,400
							A01001001010000002407	12/02/2016	55,575
							A01001001010000002408	12/02/2016	37,050
99932	06/04/2016				Adquisición de gasoil regular		A01001001010000002409	12/02/2016	43,225
							A01001001010000002410	12/02/2016	55,575
							A01001001010000002411	12/02/2016	37,050
							A01001001010000002412	12/02/2016	49,400
							A01001001010000002413	12/02/2016	43,225

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

Anexo: 28 7/7

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Gastos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Proceso de compra	Concepto del proceso de compra	Monto del proceso	Datos de la factura		
							NCF	Fecha	Monto
99925	06/04/2016				Adquisición de gasoil regular		A0100100101000002722	10/03/2016	53,955
							A0100100101000002723	10/03/2016	53,955
							A0100100101000002724	10/03/2016	41,965
							A0100100101000002725	10/03/2016	35,970
							A0100100101000002726	10/03/2016	47,960
101628	02/05/2017				Adquisición de gasolina premium		A0100100101000003287	01/06/2016	74,396
							A0100100101000003288	01/06/2016	71,770
							A0100100101000003289	01/06/2016	83,492
					Adquisición de gasoil regular		A0100100101000003197	16/05/2016	63,626
							A0100100101000003198	16/05/2016	68,907
							A0100100101000003199	16/05/2016	37,394
							A0100100101000003200	16/05/2016	74,224
							A0100100101000003201	16/05/2016	36,684
1229284689	08/06/2018	130458091	CRUZ DIESEL, S.R.L.	NA	500 galones de gasoil premium	NA	B1500000004	25/05/2018	102,300
1311629843	29/06/2018			NA	1000 galones de gasoil premium	NA	B1500000006	08/06/2018	203,600
1352054375	12/07/2018			NA	1000 galones de gasoil premium	NA	B1500000008	04/07/2018	197,600
1477607685	17/08/2018			NA	1000 galones de gasoil premium	NA	B1500000014	17/08/2018	199,600
1439980069	03/08/2018			NA	1000 galones de gasoil premium	NA	B1500000009	19/07/2018	200,600
1572897591	11/09/2018			NI	600 galones de gasoil premium	NI	B1500000017	11/09/2018	124,140
2022737969	08/01/2019	130954615	CAPITAL DIESEL, S.R.L.	APD-CM-011-2018	Adquisición de 1000 galones de gasoil	NI	B1500000026	03/12/2018	194,800
2324858353	29/03/2019				Adquisición de 1000 galones de gasoil	NI	B1500000033	31/03/2019	194,800
20151987659	05/07/2019				Adquisición de 1000 galones de gasoil	NI	B1500000040	24/05/2019	194,800
2527594389	23/05/2019								
20309348651	23/09/2019	101813936	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES	APORDOM-CDU-2019-0009	Adquisición de 1000 galones de gasoil	1,030,000	B1500007154	28/10/2019	170,900
NI	17/07/2019				Adquisición de 500 galones de gasoil		B1500006073	11/09/2019	82,050
NI	08/06/2019				Adquisición de 500 galones de gasoil		B15000005753	19/07/2019	81,032
NI	14/11/2019				Adquisición de 500 galones de gasoil		B15000006367	03/10/2019	81,050
NI	19/11/2019				Adquisición de 890 galones de gasoil		B1500006597	23/09/2019	148,986
NI	06/12/2019				Adquisición de gasoil		NI	31/12/2019	79,534
NI	NI				Adquisición de gasoil		NI	31/12/2019	85,900
Total									**15,458,692**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 29 1/2

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de combustible (gasoil) retirado en recipientes sin especificar su uso y suministrado a vehículos que no figuran en el inventario de activos de Apordom

Transferencia/ Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Datos de la factura			Recipientes		
					NCF	Fecha	Monto	Galones	Precio	Monto
101551	12/04/2017	130760128	MASL DIESEL, S.R.L.	Compra de combustible para uso de la flotilla de vehículos de Apordom, 2,025 gls de gasoil	A0100100115 00000155	14/01/2016	290,780	60	141	8,460
								65	141	9,165
								20	141	2,820
								72	142	10,246
								117	146	17,059
								118	146	17,204
101517	29/03/2017			Compra de combustible para uso de la flotilla de vehículos de Apordom, 2,700 galones de gasoil	A0100100115 00000162	10/01/2017	437,060	127	145	18,415
								176	164	28,794
								158	167	26,323
								172	169	28,999
								222	169	37,429
101312	28/02/2017			Compra de 3,500 galones de gasoil para uso de la flotilla de Apordom	A0100100115 00000160	02/12/2016	504,915	120	149	17,916
								128	147	18,820
								185	146	26,918
								67	143	9,548
								84	143	11,970
								110	141	15,455
								9	143	1,283
								114	143	16,188
030687	13/7/2017			Compra de 3,000 galones de gasoil para uso de la flotilla de Apordom	A0100100115 00000171	20/02/2017	496,800	88	167	14,611
								286	165	47,076
								275	165	45,265
								194	165	31,932
								220	167	36,652
								121	167	20,142
NI	19/01/2018			Compra de 3,100 galones de gasoil para uso de la flotilla de Apordom, (28 febrero al 3 de abril 2017)	A0100100115 00000172	03/04/2017	500,100	131	167	21,758
								275	168	46,073
								232	165	38,138
								269	156	41,794
								194	156	30,218
								232	161	37,259
NI	09/01/2017 21/12/2017			Compra de 3,850 galones de gasoil para uso de la flotilla de Apordom (10 abril al 29 de mayo 2017)	A010010011500000173	29/05/2017	610,400	247	164	40,327
								227	166	37,624

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo 29 2/2

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Pagos de combustible (gasoil) retirado en recipientes sin especificar su uso y suministrado a vehículos que no figuran en el inventario de activos de Apordom

Transferencia / Cheque	Fecha	RNC	Beneficiario	Concepto	Datos de la factura			Recipientes		
					NCF	Fecha	Monto	Galones	Precio	Monto
								340	162	54,944
								98	143	14,014
								272	156	42,339
								296	158	46,618
								257	162	41,531
NI	21/12/2017 19/1/2018 19/1/2018			Compra de 3,850 galones de gasoil para uso de la flotilla de Apordom (6 de junio al 9 de agosto 2017)	A0100100115000000174	09/08/2017		255	161	40,953
								294	157	46,040
								264	154	40,656
								144	154	22,118
								295	154	45,460
								140	158	22,064
								109	159	17,342
							602,260	166	164	27,241
Totales							**3,442,315**	**8,043**		**1,273,199**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo: 30 1/3

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cuentas por pagar con discrepancia entre los registros contables y las facturas físicas

Proveedor	RNC	Factura/Contrato	Fecha	Balance al 31-12-2021	
				S/ Documentos suministrados	Monto Registrado
Barna Management School	430-03347-2	A010010011500000208	30/05/2017	454,219	
Sub Total				**454,219**	**454,219**
Ing. María B. Páez Reyes	025-0027379-8	11/2000	NT	4,260,285	
Pagado Según Expediente Al 11/8/2000		N/A	11/08/2000	2,683,051	
Balance Al 11/8/2000				1,577,234	
Monto a Pagar, solicitado el 11/8/2000 Mas Otros Gastos				1,106,643	
Sub Total				**470,591**	**481,000**
Lubricantes Internacionales	130-34394-2	33588	17/06/2016	482,274	
Sub Total				**482,274**	**482,274**
Geraldino Contratista	001-0078170-7	96/98	05/08/1998	816,591	
				408,295	
Sub Total				**408,295**	**489,545**
Fumigadora Omega Araújo, S:R.L	130-34265-2	A010010011500000013	27/03/2015	206,500	
		A010010011500000024	20/06/2015	309,750	
Sub Total				**516,250**	**516,250**
Editora Listín Diario. C Por A.	101-01433-4	B1500001373	01/12/2018	13,800	
		B1500001089	07/11/2018	240,803	
Sub Total				**254,603**	**522,902**
Segna	101-00551-3	1355130	02/05/2003	1,086,246	
				543,123	
Sub Total				**543,123**	**543,123**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo: 30 2/3

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cuentas por pagar con discrepancia entre los registros contables y las facturas físicas

Proveedor	RNC	Factura/Contrato	Fecha	Balance al 31-12-2021	
				S/ Documentos suministrados	Monto Registrado
Magna Cia De Seguros (Seg/Veh)	101-04331-8	NT	NT	-	
Sub Total				**-**	**566,792**
Lubricantes Diversos, S.R.L.	101-20255-6	A010010011500002527	24/05/2017	154,759	
		A010010011500004089	25/01/2017	729,490	
		A01001001150002505	01/02/2017	207,166	
Cheque		101845	18/06/2017	154,759	
Cheque		102668	15/02/2018	114,745	
Cheque		101303	24/02/2017	500,000	
Cheque		101950	04/07/2017	207,166	
Sub Total				**114,745**	**591,416**
Servicios Gráficos Segura, Srl	130-55162-6	A010010011500001038	30/12/2016	712,797	
Cheque		101502	24/03/2017	712,797	
		101878	22/06/2017	100,000	
		102011	17/07/2017	100,000	
		102092	07/08/2017	100,000	
		102180	14/09/2017	100,000	
		102380	08/11/2017	100,000	
		102411	07/12/2017	100,000	
Sub Total				**-600,000**	**612,797**
Estación el Nuevo Milenio, S.A.	101-83071-9	N/T	23/04/2010	350,000	
		N/T	12/04/2010	360,000	
Sub Total				**710,000**	**710,000**
Ing. Juan Vásquez Cruz	001-0081820-2	124/98	13/10/1998	147,703	
Sub Total				**147,703**	**767,447**
Faneyte & Genao, S.R.L.	101-75564-4	NT	09/04/2017	1,898,210	
Transferencia		NT	28/04/2017	1,000,000	
				898,210	**898,210**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo 30 3/3

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)
Período 2016-2021
Cuentas por pagar con discrepancia entre los registros contables y las facturas físicas

Proveedor	RNC	Factura/Contrato	Fecha	Balance al 31-12-2021	
				S/ Documentos suministrados	Registrado
Consorcio América	001-529215-4	NT	15/05/2012	948,106	
Sub Total				**948,106**	**948,106**
Tolanaro Dominicana, S.R.L.	130-83700-7	A0100100115000000090	04/11/2015	64,426	
		A0100100115000000087	06/08/2015	1,069,809	
Sub Total				**1,134,235**	**1,134,235**
Ing. Germán Bienvenido Gómez	001-0917796-4			-	
Sub Total				**-**	**1,485,434**
Wilfredo Mena y Ramón De La	001-0096162-2		03/12/1997	114,907	
Sub Total				**114,907**	**1,585,507**
Columbus Networks Dom., S.A.	101-85568-1	A0100100115000000621	01/04/2016	191,749	
		A0100100115000000676	01/05/2016	191,749	
		A0100100115000001139	01/05/2017	198,218	
		A0100100115000000717	01/06/2016	191,833	
		A0100100115000001001	01/01/2017	223,161	
		A0100100115000001025	01/02/2017	198,760	
		A0100100115000001062	01/03/2017	197,633	
Sub Total				**1,393,103**	**2,044,016**
Mariposas Decobuffet, S.R.L.	131-36725-9	A0100100115000000027	03/02/2017	1,262,954	
Sub Total				**1,262,954**	**2,553,992**
Busmer Enterprises	131-17087-2	40/2016		0 .00	
Sub Total				**-**	**2,581,155**
Marítima Dominicana	101-02950-9	NT	30/11/2012	4,394,704	
Sub Total				**4,394,704**	**4,394,704**
M&D Marine Repairs	130-86035-1	06/2009		4,683,936	
Sub Total				**4,683,936**	**4,683,936**
Cementos Santo Domingo, S.A.	101-81278-8	058/2006	20/11/2006	-	
Sub Total				**-**	**14,420,132**
Total				**18,331,958**	**43,467,192**

Registrado en contabilidad	43,467,192
ra física	-18,331,958

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sergio Alejandro Miniel Aquino - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/528daa27-21cb-4209-b9a1-9a8ba398f360

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

INFORME LEGAL

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
(APORDOM)

Por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) por el período comprendido 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

Atendido, que se debe elaborar un informe legal que contenga responsabilidades e indicios derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del informe de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución ADM-2025-021.

Atendido, que el informe de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) por el período comprendido 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, en su apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS", evidencian lo siguiente:

4.1 Operaciones en efectivo

4.1.1 Fondos de caja chica de la institución sin observación

En la evaluación realizada a las reposiciones de caja chica de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), no se detectaron irregularidades ni observaciones que comprometan el uso de los recursos de esta entidad, la cual contó con veinticinco (25) fondos de caja chica en los períodos auditados de 2016-2021, usados para gastos operacionales, gastos menores en los puertos, combustibles y otros, conforme a los comprobantes definitivos y sustentos revisados.

4.2 Evaluación de la cuenta de ingresos

4.2.1 Ingresos por ventas de chatarras sin observaciones

En la evaluación realizada a los registros contables y recibos de ingresos suministrados por Apordom, se verificó que durante el período auditado 2016-2021, generó ingresos por un monto de **RD$371,901** por concepto de desperdicios y chatarra de buques, mientras que por

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

la venta de chatarras de vehículos y otros activos fijos no se identificó que la referida entidad haya realizado transacciones.

4.2.2 Ventas de inmuebles sin observaciones de auditoría

En la evaluación realizada a las informaciones financieras registradas y presentadas por la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) correspondiente al período auditado 2016-2021, no se comprobaron registros ni recibos de ingresos que puedan evidenciar la venta de inmuebles propiedad de la entidad, por consiguiente, no se pudo confirmar la posible ocurrencia de hechos materiales que pudieran afectar la entidad.

4.3 Construcción de obras civiles

4.3.1 Construcción de obras civiles menores sin observaciones de auditoría

En el período 2016-2021, Apordom ejecutó siete (7) proyectos de obras civiles menores que totalizaron un monto de RD$6,587,835**.,** de estas, se ejecutaron cinco (5) mediante contratos de obras y dos (2) mediante órdenes de servicios, sin embargo, en el análisis realizado a las obras civiles ejecutadas por la entidad no se identificaron observaciones de auditoría que pudiera afectar o comprometer el uso de los recursos económicos.

Considerando, que el informe de investigación especial presenta fondos de caja chica de la institución sin observación, ingresos por ventas de chatarras sin observaciones, ventas de inmuebles sin observaciones de auditoría y construcción de obras civiles menores sin observaciones de auditoría, que en consecuencia para estos puntos 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2 y 4.3.1, no se evidencian elementos identificables que representen indicios o comprometan la responsabilidad administrativa, civil o penal por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.4 Vehículos de motor no localizados

En la inspección realizada a los equipos de transporte terrestre correspondiente al período 2016-2021, se identificaron dos (2) vehículos de motor que fueron asignados a Apordom por la Dirección General de Aduanas (DGA), y que no han sido localizados físicamente en el levantamiento realizado, los mismos carecen de registros en la DGII debido a la falta de control.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En tanto que en la evaluación realizada a las informaciones financiera correspondiente al período auditado, no se identificó que Apordom haya efectuado transacciones por ventas de vehículos en subasta u otra modalidad.

En relación con los vehículos en poder de terceros (sin localización), el señor José L. Román Mercedes, CIE n.º 402-2250673-1, director administrativo, mediante la comunicación ADM/00402/2022, informó que: *"…, no se le pudo hacer la denuncia de pérdida de vehículo ya que los destacamentos policiales nos exigían documentaciones tales como: matrícula, placa, cargo o asignación alguna y en los archivos de la institución no reposaban ningunas de las documentaciones mencionadas anteriormente".*

Considerando, que el informe de auditoría refiere vehículos de motor no localizados, que respecto a los recursos públicos identificados, son irregularidades, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estas pérdidas de estos vehículos identificados en el hallazgo 4.4, del apartado IV del informe de investigación especial objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.4, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

4.5 Proceso y pago de las nóminas de servicios prestados

En la evaluación a las nóminas de servicios prestados correspondiente al período auditado del 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, se observaron las situaciones siguientes:

4.5.1. Remuneraciones de servicios prestados efectuadas con nóminas informales

Durante en el período 1.º de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2020, la entidad registró en la cuenta n.° 99-01-6102-06 de remuneraciones de servicios prestados un monto de

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

RD$291,738,493, cuyas remuneraciones fueron efectuadas mediante nominas informales que no se generaron a través del sistema computarizado a fin de garantizar su debido control.

El Decreto n.° 491-07, que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 4, Información y Comunicación, establece: *"Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:*

a) Calidad y suficiencia de la información
b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)
c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados
d) Canales de comunicación interna y externa
e) Archivo institucional".

La Guía IV Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno de septiembre 2011, sección III. Desarrollo de los Elementos de la Información y Comunicación, sección A. Calidad y Suficiencia de la Información, numerales 3.3 y 3.4, y sección E. Archivo y Registros, numerales 3.65 y 3.68, respectivamente, expresan lo siguiente:

"3.3 La información tiene calidad y es suficiente cuando es:

a. Apropiada (está toda la información necesaria, sirve a un propósito relevante);
b. Oportuna (está ahí cuando se la necesita);
c. Actualizada (se tiene lo producido más recientemente);
d. Exacta y significativa (es real y entendible);
e. Objetiva y verificable (no está sesgada, se puede comprobar);
f. Accesible (puede ser obtenida fácilmente por las partes relevantes);
g. Consistente y uniforme (cuando aplique puede ser comparable)".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"3.4 La información es suficiente cuando los datos y su orden se consideran apropiados para generar un cambio en el conocimiento de quien los recibe y se producen las decisiones esperadas al planificar dicha información".

"3.65 Los sistemas de información basados en tecnología, por sí mismos no son suficientes. Se requiere la disponibilidad de funciones y procedimientos para asegurar que la información archivada en la base de datos, de conformidad con reglas de seguridad, pueda ser actualizada cuando corresponda o no pueda ser modificada si así está previsto. La existencia de políticas, responsabilidades y procedimientos relacionados con el manejo de los registros y los documentos que los respaldan es clave para que las entidades dispongan de la información en tiempo y forma acorde con las necesidades".

"3.68 Como parte del gobierno de la información y la comunicación, deben incluirse la asignación de responsabilidades, atribuciones, funciones y recursos para la preparación, conservación y actualización de registros y archivos. Deben existir un plan y un manual de archivo en copia impresa o electrónica, así como manuales de los sistemas de información que preserven la integridad de los registros. Los riesgos de pérdida o siniestros naturales de la información deben ser previstos y asegurarse que existen planes de contingencia para la recuperación y continuidad del procesamiento".

La Ley Orgánica de la Administración Pública, n.° 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, capítulo II, Principios Fundamentales de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública, numerales 8 y 11, establecen:

"8. Principio de racionalidad. El tamaño y la estructura organizativa interna de los entes y órganos de la Administración Pública serán proporcionales y consistentes con los fines y propósitos que les han sido asignados. Las formas organizativas que adopte la Administración Pública serán las necesarias para el cumplimiento de sus metas y objetivos y propenderán a la utilización racional de los recursos del Estado".

"11. Principio de transparencia. Las personas tienen el derecho de ser informados de manera oportuna, amplia y veraz sobre la actividad administrativa y los resultados de la gestión pública. En consecuencia, los entes públicos establecerán sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de que se pueda ejercer el control social sobre la gestión pública…".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.5.2. Personal de la entidad sin evidencia de contratos e informaciones referentes

Durante el período 2016-2021, específicamente en el período agosto 2016 - agosto 2020 se identificó que Apordom no evidenció los contratos ni las acciones de personal (nombramiento de reingresos) de veinte y dos (22) empleados que figuran en las nóminas de personal, para su debido control.

La Ley n.° 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 33, numerales 3, 4 y 8, respectivamente, establece:

"Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo;
4. Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar;

8. Ser nombrado o contratado por autoridad competente, juramentarse en los casos previstos en el ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes de la República".

El Decreto n.° 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47, Componentes de Control Interno, numeral 1, Ambiente de Control, literal l), establece:

"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son: Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Ley Orgánica de la Administración Pública, n.° 247-12 de fecha 14 de agosto de 2012, capítulo II, Principios Fundamentales de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública, numeral 7, establece:

"Principio de eficiencia de la actividad administrativa. La asignación de recursos a los entes y órganos de la Administración Pública se ajustará estrictamente a los requerimientos de su funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos. El funcionamiento de la Administración Pública propenderá a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios".

El Decreto n.º 523-09, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, de la Asistencia al Trabajo, artículos 32 y 34, párrafo II, establecen:

"Artículo 32: Los funcionarios o servidores Públicos deberán asistir a su trabajo todos los días laborales de acuerdo con el horario oficial ordinario o conforme a otros horarios especiales que no excedan de cuarenta (40) horas semanales y que se consideren convenientes por la naturaleza de los servicios de que se trate."

"Artículo 34: Al funcionario o servidor público que se le destine a trabajar en un lugar distinto del habitual tendrá derecho a recibir las compensaciones por concepto de viáticos gastos de transporte y otros en que haya de incurrir con tal motivo".

"Párrafo II.- La asistencia y puntualidad de los funcionarios o servidores públicos será controlada mediante libros, tarjetas, y otros medios de registros electrónicos, tanto al iniciarse la jornada de trabajo como al finalizar la misma. Los funcionarios o servidores públicos marcarán personalmente sus respectivos medios de control o firmarán los registros destinados al control de asistencia y puntualidad".

Considerando, que el informe de auditoría indica remuneraciones de servicios prestados efectuadas con nóminas informales y personal de la entidad sin evidencia de contratos e informaciones referentes, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas del control interno, orgánica de la administración pública y la función pública, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.5.1 y 4.5.2, del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.5.3. Pagos en cheques por servicios prestados con las firmas de recibido que difieren a las del destinatario, sin contener un poder especial para retirarlos ni anexar la copia de cédula de identidad para validar el receptor

a. En la revisión a los pagos por concepto de servicios prestados de diciembre 2016, así como de los años 2018 y 2019, se verificaron copias de cheques por un monto ascendente a RD$1,384,000 que presentan las firmas de recibidos por personas diferentes al destinatario y sin que los mismos contengan anexo un poder especial para retirar los pagos**.**

b. En tanto que, en los meses noviembres y diciembre de 2016, así como en los años 2017 y 2018, se identificaron copias de cheques por un monto ascendente a RD$1,267,500**.,** que no contienen anexo la copia de cédula de identidad y electoral, a fin de validar los beneficiario o receptores de estos pagos.

La situación ante indicada en el punto 4.5.3 (a y b) de los anexos 4 y 5, sin documentos de validación justificativos para retirar los cheques pagados, ascienden a un monto de **RD$2,651,500.**

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de julio de 2007, artículo 26 y párrafos I y II, expresan lo siguiente:

"Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Párrafo I: Los previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo".

"Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo".

El punto se mantiene, debido a que lo anteriormente expuesto no elimina la situación observada.

4.5.4. Pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización

a. Entre el mes de noviembre de 2016 a julio de 2020, se identificó el retiro de cheques para pagos de servicios prestados que ascienden a un monto de **RD$17,165,832.,** los cuales fueron retirados por personas distintas al beneficiario sin que se evidencie la autorización por parte de titular o beneficiario, como se resume en el cuadro contiguo.

b. Asimismo, en la revisión a las remuneraciones de sueldos fijos, correspondiente al período auditado 2016-2021, específicamente en el período agosto 2016 – agosto 2020, se verificó un monto de **RD$7,262,454.,** pagado mediante cheques que fueron retirados por empleados de la entidad y personal externo, sin que se evidencie la autorización por parte de los beneficiarios.

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 26 y párrafos I y II, expresan lo siguiente:

"Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución.

Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo.

Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cualidades cita Utilidad, Representatividad e Integridad, respectivamente, expresan:

"Utilidad. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente".

"Representatividad. La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo".

"Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria".

4.5.5. Cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo

En la evaluación a las remuneraciones de sueldos fijos y servicios prestados, correspondiente a los años auditados, se identificó que entre los meses noviembre de 2016 a julio de 2020, la entidad desembolsó un monto de **RD$14,021,429.,** mediante cheques que presentan al dorso la firma de terceros y de empleados de la entidad (figuran como endosatarios de cheques) sin

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ser estos los beneficiarios o destinatarios descritos en el medio de pago, algunos de los cuales fueron canjeados por una misma persona.

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 26 y párrafos I y II, expresan lo siguiente:

"Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución".

"Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo".

"Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo".

4.5.6. Gastos de jornales registrados sin documentos justificativos

En evaluación a las informaciones financieras de Apordom, se verificó que, en los meses de marzo, mayo y junio del año 2016, la cuenta contable n.º 99-01-6103-02 de gastos de Jornales muestra un balance ejecutado ascendente a **RD$65,299,000.,** sin que la entidad haya suministrado los documentos físicos justificativos de este registro, tales como: Copia de los desembolsos con su autorización, solicitudes de pagos y listado del personal beneficiario.

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 26 y párrafos I y II, expresan lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Artículo 26.- Controles Previos. Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución".

"Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo".

"Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados a la respectiva entidad u organismo".

Considerando, que el informe de auditoría señala pagos en cheques por servicios prestados con las firmas de recibido que difieren a las del destinatario, sin contener un poder especial para retirarlos ni anexar la copia de cédula de identidad para validar el receptor, pagos de remuneraciones por servicios prestados y sueldos fijos cuyos cheques son retirados por persona distinta al beneficiario y sin autorización, cheques endosados por servidores de la entidad y por personal externo, gastos de jornales registrados sin documentos justificativos, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en los hallazgos 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.5.6, del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, los hallazgos 4.5.3, 4.5.4 y 4.5.5, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.5.7. Control de asistencia suministrada de manera incompleta

Para la evaluación del período auditado 2016-2021, se procedió a solicitar información a la Dirección de Tecnología de Apordom, las informaciones referentes al personal para evaluar el control de asistencia laboral de los mismos, sin embargo, ésta no fue suministrada de manera completa, debido a una avería ocurrida en el servidor central, conforme a la comunicación DTIC, n.° 0228, de fecha 10 de agosto de 2022, suministrada por el director de Tecnología de Información y Comunicación, Ing. Juan Mármol, CIE n.º 001-1466116-8. En tal sentido, representa una limitación en el alcance, al no poder aplicar el análisis correspondiente.

El Decreto n.° 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 4, Información y Comunicación, establece:

"Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

a) Calidad y suficiencia de la información
b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)
c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados
d) Canales de comunicación interna y externa
e) Archivo institucional".

La Guía IV Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno, de septiembre 2011, sección III. Desarrollo de los Elementos de la Información y Comunicación, sección A. Calidad y Suficiencia de la Información, párrafos 3.3 y 3.4 y sección E. Archivo y Registros, párrafos 3.68, respectivamente, expresan lo siguiente:

"3.3 La información tiene calidad y es suficiente cuando es:

a. Apropiada (está toda la información necesaria, sirve a un propósito relevante);

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

b. Oportuna (está ahí cuando se la necesita);
c. Actualizada (se tiene lo producido más recientemente);
d. Exacta y significativa (es real y entendible);

e. Objetiva y verificable (no está sesgada, se puede comprobar);
f. Accesible (puede ser obtenida fácilmente por las partes relevantes);
g. Consistente y uniforme (cuando aplique puede ser comparable)".

"3.4 La información es suficiente cuando los datos y su orden se consideran apropiados para generar un cambio en el conocimiento de quien los recibe y se producen las decisiones esperadas al planificar dicha información".

"3.68 Como parte del gobierno de la información y la comunicación, deben incluirse la asignación de responsabilidades, atribuciones, funciones y recursos para la preparación, conservación y actualización de registros y archivos. Deben existir un plan y un manual de archivo en copia impresa o electrónica, así como manuales de los sistemas de información que preserven la integridad de los registros. Los riesgos de pérdida o siniestros naturales de la información deben ser previstos y asegurarse que existen planes de contingencia para la recuperación y continuidad del procesamiento".

Considerando, que el informe de auditoría plantea control de asistencia suministrada de manera incompleta, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas del control interno, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en el hallazgo 4.5.7, del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.5.8. Aportes descontados a empleados sin ser pagados oportunamente a la Cooperativa

En evaluación realizada a las informaciones financieras de Apordom, correspondiente al período 2016-2021, se verificó que en los años 2016, 2017, 2019 e inicios del 2020 a través de la cuenta contable n.° 99-01-2110-07 de Cooperativa de Empleados de Apordom

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

(COOAPORDOM) se aplicaron descuentos nominales por aportaciones del personal a dicha cooperativa, cuyos aportes no fueron transferidos en su totalidad y manera inmediata a su destinatario, originando una deuda acumulada por un monto de **RD$5,466,837**.

Al respecto, la gestión actual de la entidad asumió el compromiso y procedió a saldar dicha deuda mediante solicitud n.° 004501 del 01/10/2021, transferencia n.° 245427500027 de fecha 8 de octubre de 2021, de la cuenta 0105001260 a la cuenta 0110009681.

El Decreto n.° 1498, que autoriza a todas las entidades pública y privadas para hacer los descuentos por nómina a favor de las cooperativas que así lo soliciten, de fecha 17 de septiembre de 1971, artículos 2 y 3 expresan lo siguiente:

"Artículo 2.- En consecuencia, toda empresa o entidad pública o privada estará obligada a deducir y retener de cualquier cantidad que haya que pagar a sus trabajadores y funcionarios; las sumas que estos adeuden a la cooperativa, siempre que tales obreros empleados y funcionarios sean socios acreedora y que la deuda y sus acusas consten en pagaré o cualquier otro documento debidamente firmado por el socio, en el cual autorice al patrono a hacer dichos descuentos".

"Artículo 3.- Las sumas retenidas deberán ser entregadas a las cooperativas a más tardar cuarenta y ocho horas (48) de haberse establecido la deducción, so pena de incurrir en las sanciones establecidas por el código de trabajo, en su artículo 678, inciso 70".

4.5.9. Atraso en el pago de la TSS y gastos por recargos e intereses

a. En la evaluación realizada a las retenciones de seguridad social correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificó que en los meses de mayo a agosto de 2020, se produjo un atraso en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), generó una deuda por un monto de **RD$42,910,509**, lo cual dejó expuesto a los empleados a posibles riesgos de falta de cobertura de salud, pensión y riesgos laboral.

Nota: El atraso en pago a la TSS que generó la deuda indicada, fue saldada por la actual gestión mediante oficio n.° DEE/00237/20 de fecha 8 de septiembre de 2020.

b. Asimismo, en los años 2017-2020, se identificó que debido a la falta de pagos oportunos a la TSS, se generaron gastos de intereses y recargos por un monto de **RD$7,674,652.**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

La Ley n.° 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo de 2001, capítulo V Recaudo, Provisión y Supervisión, artículo 30 Sistema de Recaudo, Distribución y Pago, expresa:

"Artículo 30. (…) Los empleadores efectuarán el pago dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes a través de la red bancaria nacional o de entidades debidamente acreditadas. A su vez, la Tesorería identificará a los empleadores en mora, así como la evasión y elusión y procederá de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes. Este sistema de recaudación y pago entrará en vigencia en un plazo no mayor de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley".

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, título V Del Control y Auditoría Interna, capítulo I Control Interno, artículo 22 Definición y Objetivos, numerales 1 y 2, literal a), expresan:

"Artículo 22.- Definición y Objetivos. Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y servidores públicos de cada entidad u organismo bajo el ámbito de esta ley, diseñado para:

1. Proporcionar seguridad razonable de la recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.
2. Logar los objetivos de la institución de:
a) Efectividad, eficiencia y economía operacional".

Considerando, que el informe de auditoría identifica aportes descontados a empleados sin ser pagados oportunamente a la Cooperativa y atraso en el pago de la TSS y gastos por recargos e intereses, que implican respecto al uso de los recursos públicos identificados, irregularidades frente a las disposiciones del ordenamiento jurídico que regula la seguridad social, se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los funcionarios y servidores que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos a los criterios legales identificados en los hallazgos 4.5.8 y 4.5.9 del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada presentan indicios que pueden comprometer las responsabilidades por acción u omisión

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

contempladas en los artículos 47, 48, 49 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. Lo referido al artículo 49 de la Ley n.º 10-04, para el hallazgo en 4.5.8 acorde a los artículos 123, 124 y 174, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884 además, para el hallazgo en 4.5.9 en virtud de lo establecido por la Ley n.° 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, en su artículo 113, literales a y i, así como el artículo 181, literales a y b, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

4.5.10. Nóminas y listados de pagos por servicios prestados no transparentados en el portal institucional

En la revisión al portal web de Autoridad Portuaria Dominicana, se verificó que las nóminas de pre-pensión (trámite de pensión) y listados de servicios prestados (nominas informales) de los años 2016-2021, por un monto de **RD$351,772,271**., no fueron publicadas o transparentadas en el portal institucional en inobservancia de la Ley 200-04 de libre acceso a la información.

La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, n.° 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, artículo 3, literal d, y artículo 5, literal a, respectivamente, dispone lo siguiente:

"Artículo 3. Todos los actos y actividades de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, incluyendo los actos y actividades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial, así como la información referida a su funcionamiento estarán sometidos a publicidad, en consecuencia, será obligatorio para el Estado Dominicano y todos sus poderes y organismos autónomos, autárquicos, centralizados y/o descentralizados, la presentación de un servicio permanente y actualizado de información referida a:

d) Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley".

Artículo 5. Se dispone la informatización y la incorporación al sistema de comunicación por internet o a cualquier otro sistema similar que en el futuro se establezca, de todos los organismos públicos centralizados y descentralizados del Estado, incluyendo el Distrito Nacional y los municipios, con la finalidad de garantizar a través de éste un acceso directo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

del público a la información del Estado. Todos los poderes y organismos del Estado deberán instrumentar la publicación de sus respectivas "Páginas Web" a los siguientes fines:

a) Difusión de información: Estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, base de datos".

4.5.11. Desembolsos realizados sin reglamentación interna

4.5.11.1 Transferencia de fondos al CESEP sin una reglamentación interna

En el análisis realizado a la cuenta contable n.° 99-01-6104-04 Compensación por Servicios Seguridad Oficina Central, se identificó que en el período 2016-2021, la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) registró un monto de **RD$99,497,642.**, por concepto de pago de Compensación al Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) sin una reglamentación que rija el uso de estos fondos asignados. En ese mismo orden, se estableció un acuerdo interinstitucional con la referida entidad, en fecha 30 de diciembre de 2020, que únicamente indicaba la obligación de asignar una partida fija mensual de RD$1,500,000.

4.5.11.2 Compensaciones a empleados por uso de vehículos sin reglamentación interna

En el análisis realizado a la cuenta de gastos n.° 99-01-6109-03 de Compensación por uso de vehículos correspondiente al período 2017-2020, se identificó que la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) registró desembolsos por un monto de **RD$35,622,970.,** por concepto de compensación por uso de vehículos de los empleados, sin el establecimiento de políticas y procedimientos formales, a fin de proporcionar el debido control de beneficios al personal.

La Ley n.° 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, numeral 2 expresa: *"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.*

2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos".

El Decreto n.° 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1 Ambiente de Control, literales k) e i), establece: *"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

k) Documentación de los sistemas y procesos
i) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos".

4.5.11.3 Transferencias de fondos para gastos de retribuciones complementarias al personal del CESEP sin establecer una reglamentación interna

En la evaluación a la cuenta contable n.° 99-01-6102-03 de Compensación de Sueldos correspondiente al año 2016, se observó que la entidad desembolsó un monto de **RD$6,417,238.,** por concepto de gastos de retribuciones complementarias para el personal del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) sin que se evidencie el establecimiento de una reglamentación interna para su otorgamiento y control.

El Decreto n.° 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1 Ambiente de Control, literales k), i), establece:

"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva,

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:

k) Documentación de los sistemas y procesos
i) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos".

4.5.12. Ajuste sin aplicar a los sueldos por pagar

En la evaluación a la cuenta de sueldos por pagar, correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificó que la entidad retuvo sueldos de empleados por un monto de **RD$23,953,291.,** debido a que los beneficiarios no retiraron los pagos en las auditorias visuales, sin embargo, no fue aplicado el ajuste correspondiente reversando el gasto no. 99-01-6101 y disminuyendo el pasivo no. 99-01-2107, a fin de que los estados financieros presenten el saldo correspondiente.

La Ley n.° 11-92 Código de Trabajo de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, título V Del salario, artículos 195 y 196, expresan:

"Artículo 195.- El salario se estipula y paga íntegramente en moneda de curso legal, en la fecha convenida entre las partes. Puede comprender, además, cualquiera otra remuneración, sea cual fuere la clase de ésta. El salario puede pagarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, por ajuste o precio alzado, o combinando algunas de estas modalidades".

"Artículo 196.- El pago del salario debe efectuarse personalmente al trabajador en día de trabajo y a más tardar dentro de la hora subsiguiente a la terminación de la jornada del día en que corresponda hacer dicho pago".

4.5.13. Personal militar nombrado como empleado

En revisión a los procesos de recursos humanos de la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), se verificó que en las nóminas del período 2016-2020, figuran dos (2) personas pertenecientes a instituciones militares, los cuales fueron nombrados empleados salariados

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

en contradicción con el reglamento institucional que rige al personal militar, los cuales devengaron un monto ascendente a **RD$7,127,039**.

El Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas Dominicanas, año 2013, artículo 4.- Principios, valores, deberes y prohibiciones, numeral 4, literal d, establece lo siguiente:

"4) Prohibiciones:

d) Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos".

4.5.14. Sueldos emitidos con códigos de empleados, incluyendo uno duplicado sin que el sistema de nómina contenga nombre y fecha de ingresos de estos

En el análisis realizado a las remuneraciones del personal correspondiente al período 2016-2021, se verificó que en los años 2017 y 2018 el sistema de nómina contiene seis (6) códigos de empleados que les generaron sueldos por un monto ascendente a **RD$483,620**, sin embargo, dicho sistema no presenta los nombres y fecha de ingreso de estos beneficiarios, en tanto que, uno de estos códigos presenta fecha y duplicidad en el sueldo generado.

Las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, en las Cualidades de la Información Contables, entre las cuales cita Objetividad, cito: *"La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida."*

La Guía IV Información y Comunicación de las Normas de Básicas de Control Interno (Nobaci), de septiembre 2011, literal c Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, párrafo 3.44, establece: *"Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible".*

4.5.15. Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

En el cruce aplicado a datos del Ministerio de Administración Pública (MAP) y los datos suministrados por Apordom, correspondiente al período auditado 2016-2021, específicamente en el período agosto 2016 – agosto 2020 se identificó la existencia de ciento

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

setenta y ocho (178) empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, por lo cual la entidad desembolsó un monto de **RD$50,741,453.**

La Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, de fecha 8 de agosto de 2013, capítulo VI. Incompatibilidades y prohibiciones, artículo 24 Principios de incompatibilidad y conflictos de intereses, literales a y b, expresan:

a) *"Los funcionarios públicos no podrán percibir ninguna remuneración con cargo del Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo; y*

b) *No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes".*

4.5.16. Falta de gestión en el proceso de pensión del personal

En la evaluación realizada a las nóminas de personal de la entidad, se identificó que en el período 2016–2021 unos sesenta (60) empleados permanecieron en nómina de trámite de pensión por un lazo de tiempo de hasta seis (6) años, dada la falta de efectividad en la gestión del proceso para que el personal reciba el beneficio que le otorga la Ley 379 de jubilaciones y pensiones, lo cual ha representado una carga nominal ascendente a **RD$82,601,247** al cierre del período auditado**.**

La Ley n.° 379, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado dominicano para los funcionarios y empleados públicos, de fecha 11 de diciembre de 1981, artículo 12 y párrafo citan lo siguiente: *"Todo funcionario o empleado de la Administración Pública podrá notificar por escrito a la Secretaría de Estado de Finanzas, con tres meses de anticipación, que se acogerá a los beneficios de esta Ley, al cumplirse las condiciones de edad y de servicios contempladas en la misma. Dicha notificación se hará a través o con copia al Departamento para el cual trabaje en ese momento el Funcionario o Empleado. Realizada dicha notificación en la forma indicada, el peticionario se retirará de sus funciones o deberes cuando complete el período legal, y recibirá la totalidad de su sueldo, hasta el momento en que el Poder Ejecutivo dicte el correspondiente Decreto. La diferencia entre el sueldo devengado y la Pensión asignada no es reembolsable por parte del Funcionario o Empleado.*

Párrafo: El retiro automático es obligatorio para el Funcionario o Empleado y tendrá que disponerse tan pronto como reúna las condiciones de tiempo y de edad requeridos para su Jubilación".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Reglamento n.° 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 70, párrafos I y III, establecen: *"Las Oficinas de Recursos Humanos son responsables de incluir en la planeación estratégica de los recursos humanos a los funcionarios o servidores de la institución que alcancen los requisitos para su retiro ya sea por pensión o jubilación dentro del período que cubra dicha planeación.*

Párrafo I.- Es responsabilidad de 1as Oficinas de Recursos Humanos llevar un registro actualizado de los funcionarios o servidores que califiquen para recibir la pensión o jubilación con respondiente y velar porque los mismos sean mantenidos en nómina hasta tanto reciban suspensión o jubilación de la instancia competente.

Párrafo III.- La Oficina de Recursos Humanos deberá a partir del recibo de la solicitud de los funcionarios o servidores públicos realizar los trámites por ante las instancias competentes a los fines de que el beneficiario pueda iniciar el disfrute de su pensión o jubilación en la fecha prevista".

4.5.17. Asesores en nómina de la entidad sin evidencia del proceso aplicado

Durante el período auditado 2016-2021, se verificó que la entidad consideró en la nómina de empleados fijos a unos cuarenta y dos (42) asesores que representaron un monto de **RD$69,047,482.**, sin que se evidencie su proceso de selección, ni los contratos, a fin de poder confirmar las responsabilidades asignadas y condiciones laborales.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, titulo V, Del Ingreso al Servicio Público, artículo 33, numeral 4 y párrafo III, establece:

"4.- Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupa.

Párrafo III.- Deberá procederse con el procedimiento de rigor para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios intervinientes en ese incumplimiento".

4.5.18. Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR)

En el análisis a las retenciones de impuesto sobre la renta se identificó lo siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

4.5.18.1. Impuesto sobre la renta retenido de menos a asalariados

Se determinó que en los períodos auditados 2016-2021, la entidad retuvo de menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de asalariados fijos, por lo que el estado dejó de recibir la suma de **RD$1,986,293.,** en incumplimiento de la Ley n.º 11-92 que establece el Código Tributario.

El Reglamento para aplicación del Título II Impuesto Sobre la Renta, Decreto n.°139-98, de fecha 13 de abril de 1998, modificado por los Decretos n. ^{os} 195-01, 1520 y 1521-04.- capítulo VII.- De las Retenciones en la Fuente, artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, y párrafo enuncia: *"Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensual en proporción a la escala establecida en el Artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del Artículo 299 del Código.*

Párrafo. Cuando un asalariado percibe del mismo Agente de Retención, cualquier otro pago sujeto a retención, este se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener".

Considerando, que el informe de auditoría detalla nóminas y listados de pagos por servicios prestados no transparentados en el portal institucional, Transferencias de fondos para gastos de retribuciones complementarias al personal del CESEP sin establecer una reglamentación interna, compensaciones a empleados por uso de vehículos sin reglamentación interna, retribuciones complementarias otorgadas sin reglamentación interna, ajuste sin aplicar a los sueldos por pagar, personal militar nombrado como empleado, sueldos emitidos con códigos de empleados, incluyendo uno duplicado sin que el sistema de nómina contenga nombre y fecha de ingresos de estos, empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, falta de gestión en el proceso de pensión del personal, asesores en nómina de la entidad sin evidencia del proceso aplicado, impuesto sobre la renta retenido de menos a asalariados, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas del control interno, orgánica de la administración pública y la función pública, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.5.10, 4.5.11.1, 4.5.11.2, 4.5.11.3, 4.5.13, 4.5.14, 4.5.15, 4.5.16, 4.5.17, 4.5.18, 4.5.18.1, del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.5.19. Retenciones del impuesto sobre la renta realizadas y no pagadas

En el análisis a las remuneraciones realizadas al personal de servicios prestados, correspondiente a los años 2018 y 2019, se verificó que la entidad aplicó la retención del 10 % del Impuesto sobre la Renta (ISR) por un monto de **RD$6,007,903.,** sin evidencia de efectuar el pago a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

La Ley n.° 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, capítulo IX Retenciones en la Fuente, artículo 309 Designación de agentes de retención establece lo siguiente:

"(...) Las entidades públicas actuarán como agentes de retención cuando paguen o acrediten en cuenta a personas naturales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, así como a otros entes no exentos del gravamen, los importes por los conceptos y en las formas que establezca el reglamento, con excepción de lo previsto en literal d) del Párrafo I del presente artículo.

La Ley n.° 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, artículo 10, párrafo, literal b) establece:

"Se modifica el párrafo del Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Considerando, que el informe de auditoría señala retenciones del impuesto sobre la renta realizadas y no pagadas, que implican respecto al uso de los recursos públicos identificados, irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas en materia de impuestos, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en el hallazgo 4.5.19, del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, en el hallazgo 4.5.19, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud del artículo 237, numeral 6 de la Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

4.5.20. Regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada

En la revisión realizada al sueldo anual n.° 13 (Regalía pascual) se identificó que la entidad realizó de manera inadecuada el cálculo de la Regalía Pascual que le pagó a sus empleados durante los períodos 2016-2020. En cuyo proceso pagó de manera inferior un monto de **RD$752,029**, y de manera superior un monto de **RD$1,115,164.,** cuyas diferencias en término particular ascienden a RD$1,867,193.

La Ley n.° 16-92 del Código del Trabajo y Normas Complementarias, de fecha 29 de mayo de 1992; título VII. Del salario de Navidad, artículo 219 establece: *"El empleador está obligado a pagar al trabajador en el mes de diciembre, el salario de Navidad, consistente en la duodécima parte del salario ordinario devengado por el trabajador en el año calenDario, sin perjuicio de los usos y prácticas de la empresa, lo pactado en el convenio colectivo o el derecho del empleador de otorgar por concepto de éste una suma mayor.*

Sin embargo, en ningún caso el salario de Navidad será mayor del monto de cinco salarios mínimos legalmente establecido. Para el pago de este salario se excluyen las retribuciones por horas extraordinarias y el salario correspondiente a la participación en los beneficios de la empresa.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El salario de Navidad no será computado para los fines del preaviso, de la cesantía y de la asistencia económica prevista en este Código".

El Reglamento para la Aplicación del Código de Trabajo n.° 258-93, de fecha 12 de octubre de 1993, artículo 37, establece: *"La determinación de la proporción del salario de Navidad a que tiene derecho el trabajador que no haya prestado servicios durante todo el año, se hará dividiendo entre doce (12) el importe total de los salarios ordinarios devengados por el trabajador durante el año calenDario".*

4.5.21. Diferencias entre los pagos presentados en los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito

En la revisión efectuada en el período 2016-2021, a los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito corporativa, asignadas a los exdirectores ejecutivos Mayobanex Escoto Vásquez, CIE n.º 001-0834282-5 y Víctor Gómez Casanova, CIE n.º 001-1386833-5, se identificaron diferencias comparativas por un monto ascendente a **RD$2,635,257,** entre ambos estados, que conforme a la respuesta suministrada por la entidad, corresponden a pagos de consumos por tarjetas de créditos no identificadas, y que están pendiente de indicar por parte del Banco de Reservas.

Las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, en las Cualidades de la información contables, entre las cuales cita Veracidad, Objetividad y Homogeneidad, respectivamente expresan:

"Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

"Homogeneidad: La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones".

La Guía IV Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno, de septiembre 2011, literal c Chequeo de exactitud, integridad y autenticidad, párrafo 3.44, establece: *"Asegurar que las transacciones son exactas, completas y válidas. Validar los datos ingresados y editar o devolver para corregir, tan cerca del punto de origen como sean posible".*

4.5.22. Diferencia entre los registros contables y los estados bancarios por consumos con la tarjeta corporativa

Durante los años 2016-2020, se identificó una diferencia ascendente a un monto de **RD$(107,566.),** al comparar los registros contables de la cuenta (99-01-6106) de gastos de representación por consumos con la tarjeta de crédito corporativa, versus los consumos de estos contenidos en los estados bancarios.

Al respecto, se describe la diferencia determinada de [b] (107,566) provenientes de registros y clasificaciones contables incorrectas, a continuación:

- Se validó que el monto de RD$17,071, fue cargado en los registros contables en la cuenta contable n.° 99-01-6106 Gastos de Representación, bajo el concepto de pago tarjeta de crédito, sin que los mismos, estén contemplados en los estados de la tarjeta, terminal n.º 3139, de fecha 23/07/2020, asignada al exdirector ejecutivo, Víctor Gómez Casanova. Cabe indicar, que, en consulta a los movimientos del Banco de Reservas, se observó que este monto corresponde a confección de cheques, y no a pagos de tarjeta de crédito. Sin embargo, el monto está presentado en los estados bancarios de la cuenta operaciones n.º 010-500107-4, como un aviso de débito de cuenta corriente, en fecha 23-07-2020.

- Se confirmó el monto de RD$131,612 de fecha 18/04/2019, en los estados bancarios de la cuenta de Operaciones n.º 010-500107-4, así como, los estados de cuentas de la tarjeta de crédito, terminal 3121, bajo el concepto de pago tarjeta de crédito; sin embargo, este monto no fue registrado en los movimientos de la cuenta contable n.° 99-01-6106 Gastos de Representación, cuya cuenta se utilizada para el registro de los pagos concernientes a tarjeta de crédito, asignada al señor Víctor Gómez Casanova, exdirector ejecutivo.

Portal SCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Se identificó un monto de RD$17,459 por concepto de pago de tarjeta de crédito, correspondiente a los meses de: Marzo por un monto de RD$8,729 y abril por RD$8,729 del año 2018, de acuerdo con los estados bancarios (010-500107-4) y estados de la tarjeta de crédito, terminal 3121, no están registrados en los movimientos de la cuenta contable n.° 99-01-6106 de Gastos de Representación.

- Para el año 2017, se determinó una diferencia por un monto de RD$275,816, correspondiente a pago de cuota por servicio energético, por el monto de RD$480,083 de acuerdo con la factura NCF A11012017000669, de fecha 25/02/2017, a favor de Edesur Dominicana, S.A., el cual fue cargado en el mes de marzo de 2017, a la cuenta n.° 99-01-6106 Gastos de Representación relacionado con el consumo de tarjeta de crédito, debiendo afectar la cuenta contable n.° 99-01-6202-01 Energía Eléctrica Oficina Central.

- En la evaluación realizada, se verificó un monto de RD$36,250, que corresponde a un aviso de débito reflejado en el estado bancario de la cuenta Operaciones (010-500107-4), de fecha 30/04/2016, por pago consumo de tarjeta de crédito, la cual fue cargada por error en la cuenta n.° 99-01-6303-04 Cargos Indebidos, debiendo ser registrada en la cuenta n.° 99-01-6106 Gastos de Representación, de acuerdo con la clasificación correcta del gasto. Cabe señalar que, dicho monto está reflejado por el mismo concepto, en el estado de cuentas de la tarjeta de crédito, terminal n.º 7113, a favor del Ing. Mayobanex Escoto, exdirector ejecutivo.

Las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, en las Cualidades de la información contables, entre las cualidades cita Veracidad, Objetividad y Homogeneidad, respectivamente, expresan:

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida".

"Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.

Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones".

4.6. Compras

4.6.1. Adquisiciones de bienes, obras y servicios sin estar contempladas en el Plan Anual de Compras (PACC)

En el análisis realizado a los desembolsos efectuados durante el período auditado, se verificó que la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) realizó pagos por un monto de **RD$18,137,876**., durante los años 2020-2021, para la adquisición de bienes, obras y servicios sin la planificación correspondiente y no contempladas en el Plan Anual de Compras (PACC), ya que la entidad no suministró evidencia al no ser localizada en los archivos de la entidad.

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, artículos 31 y 38 expresan lo siguiente:

"Artículo 31. De los planes y programas anuales de compras y contrataciones. Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación.

Artículo 38. Los Organismos comprendidos en el ámbito de la presente Ley están obligados a elaborar Planes y Programas Anuales de contrataciones, de acuerdo con las normas y metodologías que al respecto dicte el Órgano Rector".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.6.2. Compras y contrataciones de servicios sin evidencia de haber efectuado los procedimientos correspondientes

En revisión a los pagos a proveedores realizados por la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) durante el período 2016-2021, se identificó un monto ascendente a **RD$52,906,996**., de los cuales la entidad no suministró evidencia de haber efectuado los procedimientos de compras y contrataciones indicados en los anexos de los puntos que se describen a continuación:

a. Se identificaron adquisiciones de servicios que fueron registradas contablemente sin que se evidencie la realización del procedimiento de compras correspondiente por un monto de **RD$28,168,689**, cuyos proveedores se mantuvieron por más de cuatro (4) años dando servicios de alquiler de autobuses y de impresoras, así como de mantenimiento de software informático.

b. Asimismo, se efectuaron compras y contrataciones de manera directa por un monto de **RD$24,738,307**., de las cuales, la entidad no suministró evidencia de haber realizado el procedimiento correspondiente, es decir, que no se agotaron los procedimientos a fin de que otros oferentes puedan participar conforme a lo que establece la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

La Ley n.° 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, artículo 16 numerales 1, 2, 4 y 6, y artículo 17, respectivamente establecen lo siguiente:

"Artículo 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

1) *Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.*

2) *Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos;

4) *Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley será aplicable al caso de compras menores".*

6) *Compras menores: Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y servicios no supere el límite máximo establecido".*

"Artículo 17.- Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios: (...)".

Considerando, que el informe de auditoría describe regalía Pascual (sueldo n.° 13) calculada de manera inadecuada, diferencias entre los pagos presentados en los estados bancarios y los estados de cuentas de las tarjetas de crédito y diferencia entre los registros contables, los estados bancarios por consumos con la tarjeta corporativa y adquisiciones de bienes, obras, servicios sin estar contempladas en el Plan Anual de Compras (PACC) y compras y contrataciones de servicios sin evidencia de haber efectuado los procedimientos correspondientes, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas del control interno, orgánica de la administración pública y la función pública, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.5.20, 4.5.21,4.5.22 4.6.1 y 4.6.2 del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.6.3. Pago de facturación superior al servicio contratado que no evidencia la autorización ni una adenda al contrato para su aumento

Se identificó un pago a proveedor por arrendamiento de equipos de impresión con facturación superior al servicio contratado por un monto de **RD$1,948,047.,** al comparar la cantidad de impresoras contratadas versus las facturadas por el proveedor en los años 2018 y 2019, sin que se evidencie una autorización por parte de la Máxima Autoridad ni una adenda suscrita entre las partes para su aumento. El contrato S/N de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito entre Apordom y la empresa Industria Nacional del Toner, S.R.L., RNC 122-02170-1, establece el objeto de brindar el servicio de alquiler de ocho (8) impresoras, sin embargo, las facturas indican una cantidad de hasta 37 equipos de impresión puesto en servicio.

El contrato de fecha 13 de diciembre de 2016, artículo 1 objeto del contrato y su anexo A, establecen lo siguiente:

"Artículo 1; Objeto del contrato.

Por medio del presente contrato, EL PROVEEDOR otorga y cede en alquiler, real y efectivamente, con todas las garantías de derecho, sin impedimento alguno, por la duración y las condiciones convenidas en este contrato a EL CLIENTE los equipos y sistemas que son parte del presente contrato, formando parte integral del mismo, los cuales han sido configurados sobre la base de la demanda actual de EL CLIENTE. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete frente a EL CLIENTE a prestar los servicios de mantenimiento de la plataforma, conformado por los equipos y sistemas descritos en el Anexo A".

Considerando, que el informe de auditoría establece pago de facturación superior al servicio contratado que no evidencia la autorización ni una adenda al contrato para su aumento, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en el hallazgo 4.6.3, del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo antes citado, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123 y 124 del Código Penal Dominicano, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

4.6.4. Fraccionamiento en compras realizadas por la entidad

En el análisis a los procesos de compras y contrataciones realizados por la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) durante el período de 2016-2020, se verificó que la entidad llevó a cabo procedimientos de selección que indican fraccionamiento de compras, por un monto de **RD$26,896,857.,** es decir, se realizaron procesos de compras en un lapso menor a 90 días con el mismo objeto o rubro de contratación, debiendo haber utilizado una modalidad diferente, acorde al umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP); de estas adquisiciones, al 31 de diciembre de 2020, la entidad desembolsó un monto de RD$22,641,537.

La Ley n.° 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, artículos 10 y 59, expresan lo siguiente:

"Artículo 10.- La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público no permitirá el fraccionamiento de las compras o contrataciones de bienes, obras o servicios, cuando estas tengan por objeto eludir los procedimientos de selección previstos en esta ley para optar por otros de menor cuantía".

"Artículo 59.- Del Fraccionamiento. Se presumirá que existe fraccionamiento. Del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, se realice otra convocatoria para la contratación de bienes, servicios u obras pertenecientes al mismo rubro".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.6.5. Compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas

En la evaluación a los expedientes de pago suministrados por Apordom, correspondientes al período auditado 2017-2021, referente a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, se verificó un monto de **RD$49,729,793**., que carecen de los actos administrativos correspondientes a la modalidad aplicada, tales como; convocatoria en el portal transaccional, invitación a los oferentes, certificaciones de impuestos al día, certificación de apropiación presupuestaria, actas de adjudicación, notificación de adjudicación, orden de compra, contratos, registro del contrato en la Contraloría General de la República, entre otros.

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo I- Del Sistema y su Ámbito, artículo 13 párrafo, artículo 14 numeral 13 y artículo 15 respectivamente expresan:

"Artículo 13 Párrafo. – La Entidad contratante llevará un expediente de cada contratación en el que constarán todos los documentos e información relacionada, bajo responsabilidad de funcionarios perfectamente identificados, por un lapso no menor de los cinco (5) años. Se reconoce el acceso al expediente a las personas que tengan interés en la tutela de situaciones jurídicamente protegidas".

Artículo 14.- No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

Artículo 15 Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*

2) *La aprobación de los pliegos de condiciones;*

3) *La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4) *Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;*

5) *La adjudicación;*

6) *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*

7) *La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;*

8) *Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.*

Párrafo. – La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones".

El Decreto n.° 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 32, párrafo 1 y artículo 104 establecen lo siguiente:

"Artículo 32.- Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

Párrafo I.- La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento".

"Artículo 104.- En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra o una orden de servicio, según corresponda, para los demás casos, la contratación deberá formalizarse a través de contratos".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.6.6. Pagos a proveedores mediante facturas con número de comprobante fiscal (NCF) no válido y sin facturas

En la revisión a los expedientes de pagos por concepto de adquisición de bienes y contratación de servicios ejecutados por la Apordom, durante los años 2016 y 2018-2021, se verificó un monto de **RD$17,744,479**., pagados con facturas de tipo de comprobante no correspondiente (de consumo, crédito fiscal, facturas proforma y sin número de comprobante fiscal), es decir, de régimen gubernamental. A su vez, se identificó desembolsos por un monto de **RD$2,120,994**., sin que los expedientes contengan las facturas correspondientes, tal como lo requiere la normativa de pagos establecida por la Contraloría General de la República, a fin de garantizar la integridad de las operaciones.

La Norma General n.° 05-2019, de fecha 8 de abril de 2019, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, artículo 4 y párrafo, establecen lo siguiente:

"Artículo 4. Del Comprobante Gubernamental. Son aquellos comprobantes utilizados para facturar la venta de bienes o la prestación de servicios al Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones de la Seguridad Social y cualquier entidad gubernamental que no realice una actividad comercial.

Párrafo. Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios, que todas las compras realizadas por las entidades del Estado se encuentren sustentadas en facturas con este tipo de comprobante".

La Resolución n.° 41-2014 de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, segundo, párrafo y tercero y párrafo establecen:

"Segundo: Toda entidad del Estado que realice operaciones que implique el cobro de montos por concepto de venta de bienes y/o servicios que posteriormente puedan ser utilizadas como deducciones impositivas, deberán estar amparadas en Facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) del tipo que corresponda, autorizados por esta Dirección General.

Párrafo: Todas las entidades del Estado están en la obligación de emitir sus facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) autorizados por esta Dirección General, como el resto de los proveedores de bienes y servicios.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Tercero: Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Párrafo: Todas las entidades de Estado receptoras de NCF Gubernamentales tienen la responsabilidad de reportar todos los NCF recibidos de sus suplidores mediante reporte de compras y gastos (Formato 606) en las formas y plazos establecidos mediante la Norma General 01/2007, emitida por esta Dirección General, sobre Remisión de Información".

El Decreto n.° 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, artículos 18, 62 numeral 6, 64 y 65 literal f, respectivamente, establece:

"Artículo 18.- Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables".

"Artículo 62.- Los titulares de cada capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como 1as máximas autoridades o titulares de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de 1as Empresas Públicas no Financieras y 1os responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen, en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:

6. *Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado".*

"Artículo 64.- Toda entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

"Artículo 65.- Los titulares de cada capítulo y los responsables de unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Empresas Públicas no Financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, serán solidariamente responsables por

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

incumplimiento o violación de la normativa contable vigente, en especial de las siguientes situaciones:

7) Si no se mantienen un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables que haya realizado".

4.6.7. Pagos ejecutados sin aplicar las retenciones correspondientes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS)

La Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) durante el período 2017 - 2021, pagó a proveedores un monto de RD$19,267,643., sin aplicar la retención debidamente por un monto de **RD$1,129,344**., de los cuales un monto de RD$411,340 corresponde a Impuesto sobre la Renta (ISR) y un monto de RD$718,004 al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

La Ley n.° 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, artículo 10, párrafo, literales b) y e) establecen:

"Se modifica el párrafo del Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta".

e) *5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta.*

Portal CORD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

A los contribuyentes que generan sus ingresos por comisiones se les aplicaran la retención del impuesto al monto de la comisión regulada conforme norma o resolución, previa autorización de la Administración Tributaria".

La Ley n.° 11-92, Código Tributario de la República Dominicana, del 16 de mayo de 1992, artículo 310 Deber de Informar, establece lo siguiente:

"Las personas o entidades obligadas a efectuar la retención informarán a la Administración el monto de los impuestos que hubieren retenido y pagarán éstos por cuenta de los contribuyentes respectivos en la forma y en el plazo que ésta establezca. Deberán informar, además, las sumas de dinero que paguen giren o acrediten a sus beneficiarios aun cuando dichas sumas no estén sujetas a retención".

El Reglamento para aplicación del Título II Impuesto Sobre la Renta, Decreto n.° 139-98, de fecha 13 de abril de 1998, modificado por los Decretos n.[os] 195-01, 1520 y 1521-04.-, artículo 61 Plazos Para Pagar Retenciones, establece:

"El agente de retención debe declarar y pagar mensualmente los montos retenidos, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente. Para tal fin, deberá ceñirse a los trámites que determine la Administración".

La Norma 02-05 sobre Agentes de Retención del ITBIS, del 17 de enero de 2005, (Modificada por las Normas Generales 13-07 y 07-09), artículos 1, 2 y 5 establecen:

"Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 de la Norma General 02-05 para que en lo adelante diga: Artículo 1.- Se instituyen como agentes de retención del ITBIS a las sociedades de cualquier naturaleza, cuando paguen las prestaciones de servicios profesionales liberales y servicios de seguridad o vigilancia a otras sociedades con carácter lucrativo o no".

"Artículo 2.- A los fines de la aplicación del Artículo 1 de la presente Norma se consideran servicios profesionales liberales, sin que esta enunciación sea considerada limitativa, los siguientes servicios: de ingeniería en todas sus ramas, de arquitectura, de contaduría, de auditoría, de abogacía, computacionales, de administración, de diseño, asesorías y consultorías en general".

"Artículo 5.- La retención aplicable para los servicios especificados en los artículos anteriores será el treinta por ciento (30%) del valor del ITBIS facturado".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.6.8. Desembolsos registrados en cuentas contables no correspondientes

a. En el análisis de los desembolsos efectuados durante los períodos 2017-2020, se verificó que la entidad realizó registros de manera errónea en cuentas contables que no se corresponden con el origen o naturaleza de las transacciones, identificándose un monto de **RD$10,784,900,** lo que incide en la revelación de los resultados presentados en los estados financiero.

b. En adicción en el análisis realizado a los desembolsos por compras de bienes y servicios, se identificó que la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom), registró contablemente de manera incorrecta un monto de **RD$17,921,078**., cuyo monto se cargó en la cuenta de activos n.° 9901111009 de Inventario de Bienes, siendo lo debido registrar las transacciones en su cuenta de gasto correspondiente, tales como: Alimentos para personas, materiales gastables de oficina, combustibles y lubricantes, impresos y útiles de limpieza.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales cita Registro e imputación Presupuestaria y Presentación establecen:

"Registro e imputación Presupuestaria. El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por las Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o en extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida.

Presentación. Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de Gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".

Las referidas normas, en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Utilidad, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente".

"Veracidad. – La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

(...)".

"Confiabilidad. – La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

4.6.9. Registros contables afectando períodos no correspondientes

En la evaluación al registro de los pagos realizados para la adquisición de bienes y servicios, correspondiente al período 2016-2020, se identificó un monto de **RD$11,863,498.**, imputados en períodos diferente al que corresponde, al no considerar la fecha de la factura del proveedor, a los fines de reconocer el hecho económico en que se originó la transacción (devengado), en su lugar se consideró para el registro la fecha de los desembolsos, por lo que se afectaron años no correspondientes.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales cita Reconocimiento de las Transacciones y Registro e imputación presupuestaria establecen:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Reconocimiento de las Transacciones. Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio, así como también, en los resultados de las operaciones.

Registro e imputación presupuestaria. El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por las Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o en extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida".

Las referidas normas, en las Cualidades de la información contable, entre las cualidades cita Utilidad, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente".

"Veracidad. – La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.
(...)".

"Confiabilidad. – La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.6.10. Procesos de compras realizados de manera inadecuada

4.6.10.1. Pagos a favor de proveedores cuyos fines sociales no son compatible con el objeto contractual

En revisión de los expedientes de desembolsos realizados durante los períodos 2016-2021, se identificó que, en el año 2016, la entidad realizó compras por un monto ascendente a **RD$3,133,757.,** a favor de proveedores que despacharon rubros de bienes y servicios no contemplados en la certificación de Registro de Proveedor del Estado (RPE).

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, artículo 8 numerales 1 y 2 expresan:

"La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

1) *Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;*

2) *Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual".*

4.6.10.2. Procesos de compras realizados a favor de proveedores con oferentes o cotizantes vinculados

En evaluación realizada a los procesos de compras realizada por la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) durante los períodos 2016-2021, se identificó que en los años 2017 y 2018, la entidad realizó pagos por un monto de **RD$6,721,591** a favor de proveedores en cuyo expedientes de compras figuran oferentes o cotizantes que están vinculados con los suplidores de bienes y servicios que resultaron beneficiarios, ya que los mismos presentan datos e informaciones similares y de parentesco, tales como: Dirección o domicilio comercial, nombre del representante legal y números de teléfono de contactos.

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículo 3, numerales 2, 6 y 8 y artículo 5 párrafo II respectivamente expresan:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes.

6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

"Párrafo II.- Las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación".

4.6.11. Pagos por la contratación de servicios de publicidad a través de intermediarios

Se verificó que en los años 2018 y 2021, la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) contrató publicidad de manera directa por un monto ascendente a **RD$501,500,** utilizando a tres (3) empresas intermediarias para la colocación de estos servicios, en lugar de insertar la publicidad de manera institucional con el medio de comunicación, a los fines de garantizar la colocación, difusión, economía en el gasto efectuado y cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Decreto n.° 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 3 numeral 10, establece lo siguiente:

"Artículo 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

10. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

Considerando, que el informe de auditoría presenta fraccionamiento en compras realizadas por la entidad, compras de bienes y servicios con documentaciones incompletas, pagos a proveedores mediante facturas con número de comprobante fiscal (NCF) no válido y sin facturas, pagos ejecutados sin aplicar las retenciones correspondientes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS), desembolsos registrados en cuentas contables no correspondientes, registros contables afectando períodos no correspondientes, pagos a favor de proveedores cuyos fines sociales no son compatible con el objeto contractual, procesos de compras realizados a favor de proveedores con oferentes o cotizantes vinculados, pagos por la contratación de servicios de publicidad a través de intermediarios, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas del control interno, orgánica de la administración pública y la función pública, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.6.4, 4.6.5, 4.6.6, 4.6.7, 4.6.8, 4.6.9, 4.6.10.1. 4.6.10.2, 4.6.11, del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.7 Pagos por concepto de reparación de vehículos

4.7.1 Pagos a proveedores para la reparación de cuatro (4) autobuses sin evidencia de su recuperación y puesta en marcha

En el análisis de los pagos realizados por la adquisición de bienes y servicios, correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificó que, en los años 2017, 2018 y 2019, se efectuaron desembolsos por un monto de **RD$4,935,623**., para reparación de cuatro (4) autobuses marca Mercedes Benz, sin que se evidencie la puesta en marcha de estos vehículos. En la actualidad estos autobuses se encuentran en el área de taller de la institución visiblemente deteriorados y en proceso para ser descargados por estar en condiciones de chatarra.

4.7.2.1 Pagos por la reparación de vehículos no identificados como propiedad de Apordom

En el análisis de los pagos realizados en las adquisiciones de servicios, correspondiente al período auditado 2016-2021, se identificaron desembolsos por concepto de reparaciones de vehículos por un monto de **RD$522,255.,** sin que la entidad haya suministrado evidencia sobre la propiedad de estos vehículos.

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

"Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Utilidad y Confiabilidad, que enuncian:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Confiabilidad. – La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

4.8.1. Compras de combustibles

4.8.2.1. Pagos por la entrega de combustible (gasolina) que carecen de autorización, datos sobre la transportación, recepción, distribución y descripción del uso

En el análisis realizado a los pagos de consumo de combustibles por la entidad, se identificó que, en el año 2017, la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) pagó un monto de **RD$549,998**., al proveedor Estación de Gasolina Marino Doñé, RNC 101-51929-2, por concepto de despacho y/o retiro de gasolina sin la evidencia en el expediente que justifique la recepción y distribución a los beneficiarios, ni que su consumo ha sido provisto para vehículos y gestiones de la institución.

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio de 2009, artículo 64, establece: *"Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cualidades cita Utilidad y Confiabilidad, que expresan:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

"Confiabilidad. -La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.8.2.2. Pagos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución

Durante el período auditado en los años 2016, 2018 y 2019, se verificó un monto de **RD$15,458,692**., por concepto de adquisición de gasoil sin evidencia de la recepción y distribución del combustible. En tanto que, para el año 2016, las órdenes de compras emitidas para estas adquisiciones tienen fecha posterior a la fecha de la factura.

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

"Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Utilidad y Confiabilidad, enuncian:

"Utilidad. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

4.8.2.3. Pagos de combustible (gasoil) retirado en recipientes sin especificar su uso especifico y suministrado a vehículos que no figuran en el inventario de activos de Apordom

Conforme a la revisión de los expedientes de pago por concepto de adquisición de combustible al proveedor MASL Diesel, RNC 130-76012-8, durante el año 2017, se verificó un monto de RD$3,442,315., de estos un monto de **RD$1,273,199**., corresponde a retiro de combustible en recipientes, sin que se evidencie su uso especifico, sólo indica que es para la flotilla.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Asimismo, se identificó que la factura n.° A0100100011500000174, por valor de RD$602,260 de fecha 9/8/2017, presenta el retiro de combustible (gasoil) por un monto de **RD$46,630**., efectuado con vehículos de transporte que no están incluidos en el inventario de equipos de transporte de Apordom.

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

"Toda entidad, funcionario o persona que recaude reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Utilidad y Confiabilidad, disponen:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

"Confiabilidad. -La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

4.8.3. Cuentas por pagar con discrepancia entre los registros contables y las facturas físicas

En el análisis financiero realizado, correspondiente al cierre del 31 de diciembre de 2021, se verificó que la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom) tiene registrada en cuentas por pagar a proveedores un monto de RD$43,467,192, mientras que las facturas físicas pendientes por pagar ascienden a RD$18,331,958, por lo que arroja una diferencia por ajustar de partidas contables no corregidas en períodos anteriores, ascendente a **RD$25,135,234**.

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, n.° 423-06, capítulo VI Cierre de las Cuentas Presupuestarias, artículo 57, establece:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a los saldos en caja y bancos existentes a esa fecha, que no estén especializados. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre, si mantienen su vigencia, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a las apropiaciones disponibles para ese ejercicio. El reglamento de esta ley establecerá las normas y procedimientos de aplicación de este artículo".

El Manual Procedimientos para el Registro y Reconocimiento de las Cuentas por Pagar emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha junio 2012, tema VII. Normas, numeral 7 y tema VIII. Descripción del Procedimiento, sección de Cuentas por Pagar, numeral 3 establecen:

"7. El encargado de cuentas por pagar realizará mensualmente un inventario físico de las facturas y/o contratos adeudados y realizará conciliación con el libro auxiliar, además, enviará al departamento de tesorería los estados de cuenta de sus proveedores para su validación y conciliación".

"3. Al existir disponibilidad financiera elabora relación de pagos de acuerdo con la disponibilidad existente y a la antigüedad de la deuda".

4.8.4. Diferencias entre registros contables versus la factura física en la adquisición de equipos

Se verificó al 31 de diciembre de 2021, se identificó una diferencia cambiaria por un monto de **RD$811,009**., al comparar los registros contables con el valor contenido en las facturas físicas de adquisición de equipos informáticos, debido a que no se aplicó el ajuste correspondiente considerando la tasa del dólar americano al cierre 30/11/2021.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales cita Registro e Imputación Presupuestaria y Presentación, establecen:

"Registro e imputación Presupuestaria. -El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y a los procedimientos de registros

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por las Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o en extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida".

"Presentación. -Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de Gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Utilidad, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

"Utilidad. – La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del ente".

"Veracidad. – La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. (…)".

"Confiabilidad. – La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Considerando, que el informe de auditoría detalla pagos a proveedores para la reparación de cuatro (4) autobuses sin evidencia de su recuperación y puesta en marcha, pagos por la reparación de vehículos no identificados como propiedad de Apordom, pagos por la entrega de combustible (gasolina) que carecen de autorización, datos sobre la transportación, recepción, distribución y descripción del uso, pagos por concepto de combustibles (gasoil) sin evidencia de la recepción y distribución, pagos de combustible (gasoil) retirado en recipientes sin especificar su uso especifico y suministrado a vehículos que no figuran en el inventario de activos de Apordom, cuentas por pagar con discrepancia entre los registros contables y las facturas físicas y diferencias entre registros contables versus la factura física en la adquisición de equipos que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en los hallazgos 4.7.1, 4.7.2.1, 4.8.2.1, 4.8.2.2, 4.8.2.3, 4.8.3 y 4.8.4 del apartado IV del informe de investigación objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, estos hallazgos 4.8.1.1, 4.8.2.1, 4.8.2.2, 4.8.2.3, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

Conclusiones jurídicas

En el informe de la investigación especial practicada a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) por el período comprendido 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, se observaron hallazgos que constituyen un incumplimiento a los deberes formales dispuestos en las disposiciones legales, reglamentarias y normativos relativas a la normas de contabilidad aplicables al sector público, control interno, función pública, orgánica de la administración pública, seguridad social, acceso a la información pública, impuestos, salarios, jubilaciones y pensiones, presupuesto, así como compras y contrataciones.

La Constitución de la República Dominicana establece: *es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la protección de los medios que le permitan perfeccionarse de forma equitativa, y progresiva, dentro de*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar colectivo. La materialización de esa función esencial requiere garantizar la adecuada gestión de los fondos públicos que exige a los órganos y entes de la Administración Pública actuar con estricto apego a los principios establecidos en el artículo 138 de la Constitución, esto es, *"eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado"*. De ahí que, el rol de los órganos de control de los fondos públicos, tal lo es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, concebida por la Constitución y la Ley como el órgano de control externo de los fondos públicos, ejecuta la fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado como garantía de la buena administración, mediante la prevención y detección de prácticas que operan en detrimento de una sana y transparente gestión pública. En efecto, se impone a los poderes públicos, el principio de proscripción de la corrupción contenido en el artículo 146 de la Constitución para el perfeccionamiento de la función esencial del Estado.

Por lo tanto, partiendo de las observaciones de la fiscalización a las operaciones analizadas durante el período de alcance de esta, se concluye que en su accionar, los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprometen sus responsabilidades por acción u omisión contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004 y los hallazgos que presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, también por la Ley n.° 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, en su artículo 113, literales a y i, así como el artículo 181, literales a y b, así como del artículo 237, numeral 6 de la Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

En términos generales, los hallazgos que evidencian indicios de responsabilidad de los funcionarios auditados indicada en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, procede ser remitido al Ministerio Público, órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana e independientemente de la calificación y el proceso que este determine.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Es imperativo que las autoridades elaboren un plan de acción correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, disponiendo de un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del informe de auditoría final, con una prórroga única no mayor de diez (10) días hábiles, remitiendo este plan a la Cámara de Cuentas de la República, Contraloría General de la República, a las unidades de contraloría y de auditoría interna, conforme el artículo 122 párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, observando que las recomendaciones del informe de auditoría son de cumplimiento obligatorio conforme el artículo 69, párrafo I de la Ley n.º 18-24, de fecha 27 de junio de 2024.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Lic. Luis Eduardo Fernández Henriquez
Encargado División Jurídica de Auditoría
Dirección de Auditoría

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henriquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/d1287290-6e33-4f1f-879d-9964db9d9cfc

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA